

ISSN: 0539-242X

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS 60



ACADEMIA NACIONAL
DE LA HISTORIA
Buenos Aires
Argentina

**INVESTIGACIONES
Y
ENSAYOS**

60

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS 60



Buenos Aires
ARGENTINA
2014

La Academia Nacional de la Historia no se hace solidaria
de las ideas expresadas por los colaboradores.
Las participaciones son expresamente solicitadas por la
Comisión de Publicaciones.

Corrección: DRA. AGUSTINA RAYES

Coordinación editorial: PROF. MARÍA SOL RUBIO-GARCÍA

Revisión técnica de los resúmenes y palabras clave en inglés: SR. MARTÍN QUINTANA Y
DRA. AGUSTINA RAYES

La tapa reproduce el óleo de Víctor Cúnsolo, "Puerto-Vista Vuelta de Rocha", 1930
(detalle), publicado en *Pintura Argentina. Panorama del período 1810-2000. Pintores
de la Boca II*, Proyecto Cultural Arte para Todos, Banco Velox, 2001.

CORRESPONDENCIA:

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Balcarce 139 (C 1064 AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Telefax: (54- 11) 4331- 4633/ 4331- 5147/ 4343- 4416

e-mail: publicaciones@an-historia.org.ar

Para continuar recibiendo nuestras publicaciones es indispensable completar el
respectivo formulario de suscripción y/o canje que pueden obtener en el sitio web:
www.an-historia.org.ar



INVESTIGACIONES Y ENSAYOS

Incluye los sumarios de sus ediciones en
la base de datos **LatBook** (libros y revistas)

Disponible en INTERNET

En la siguiente dirección:

<http://www.latbook.com.ar>

© 2014 ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Hecho el depósito que prevé la Ley 11.723

Impreso en la Argentina

ISSN: 0539-242



Mesa Directiva (2012-2014)

DR. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO
Presidente

DR. CARLOS PÁEZ DE LA TORRE
Vicepresidente 2°

DR. FERNANDO E. BARBA
Vicepresidente 1°

C.N. DR. GUILLERMO A. OYARZÁBAL
Tesorero

DRA. NILDA GUGLIELMI
Secretaria

DRA. BEATRIZ J. FIGALLO
Protesorera

DR. HERNÁN A. SILVA
Prosecretario

Comisión de Publicaciones

Director: DR. CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE

Vocales: DR. ERNESTO J. A. MAEDER - DR. SAMUEL AMARAL

Grupo Historia Militar

Director: DR. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO

Secretario: PROF. ARIEL ALBERTO EIRIS

ACADÉMICOS DE NÚMERO*

1. DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO	1960 ¹⁴	18. PROF. ENRIQUE ZULETA ÁLVAREZ	1994 ²¹
2. DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI	1970 ⁴⁰	19. DR. RODOLFO A. RAFFINO	1994 ²⁰
3. CONTRAALMIRANTE LAURIO H. DESTÉFANI	1971 ³⁷	20. DRA. NILDA GUGLIELMI	1994 ³⁵
4. DR. EDBERTO OSCAR ACEVEDO	1973 ⁶	21. DRA. OLGA FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS	1994 ²⁸
5. PROF. HÉCTOR H. SCHENONE	1977 ³²	22. DR. HERNÁN ASDRÚBAL SILVA	1997 ³
6. DRA. DAISY RÍPODAS ARDANAZ	1980 ³¹	23. DR. JOSÉ EDUARDO DE CARA	1997 ²⁵
7. DRA. MARÍA AMALIA DUARTE	1986 ¹⁶	24. DR. SAMUEL AMARAL	1997 ²²
8. LIC. ARMANDO RAÚL BAZÁN	1986 ³⁰	25. DR. FERNANDO E. BARBA	2001 ²⁶
9. DR. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO	1986 ³⁴	26. DR. CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (II)	2001 ³⁶
10. DR. ERNESTO J. A. MAEDER	1986 ⁵	27. DR. MARCELO MONTSERRAT	2001 ¹⁸
11. DR. ROBERTO CORTÉS CONDE	1986 ²⁷	28. DRA. BEATRIZ FIGALLO	2007 ¹³
12. DR. CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE	1989 ¹⁷	29. CAPITÁN DE NAVÍO DR. GUILLERMO ANDRÉS OYARZÁBAL	2007 ⁴
13. ARQ. RAMÓN GUTIÉRREZ	1991 ¹⁵	30. LIC. MARÍA SÁENZ QUESADA	2007 ⁹
14. DR. EDUARDO MARTIRÉ	1992 ³⁸	31. DR. EDUARDO ZIMMERMANN	2007 ¹
15. DR. ISIDORO J. RUIZ MORENO	1992 ²		
16. DR. EZEQUEL GALLO	1992 ¹²		
17. DR. NATALIO BOTANA	1994 ⁸		

* El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad. El número en el extremo derecho indica el sitio que le corresponde en la sucesión académica.

COMISIONES ACADÉMICAS

Archivo:	Director:	FERNANDO BARBA
	Vocal:	CARLOS A. PÁEZ DE LA TORRE (H)
Biblioteca:	Director:	HERNÁN A. SILVA
	Vocales:	BEATRIZ FIGALLO - EDUARDO ZIMMERMANN
Enseñanza de la Historia argentina y americana:	Director:	ENRIQUE ZULETA ÁLVAREZ
	Vocales:	OLGA FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS - MARÍA SÁENZ QUESADA
Publicaciones:	Director:	MIGUEL ÁNGEL DE MARCO
	Vocales:	ERNESTO J. A. MAEDER - SAMUEL AMARAL
Numismática y Medallística:	Director:	JOSÉ EDUARDO DE CARA
	Vocales:	MARÍA AMALIA DUARTE - OLGA FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

ARGENTINA

BUENOS AIRES

1. DRA. NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA 1989
2. PBRO. DR. JUAN GUILLERMO DURÁN 1993
3. CLMTE. PABLO E. ARGUNDEGUY 1996
4. PROF. SILVIA C. MALLO 1997
5. DRA. MARÍA ELENA INFESTA 1998
6. D. JUAN ISIDRO QUESADA 2000
7. DR. CLAUDIO PANELLA 2004
8. DRA. MARTA VALENCIA 2004

CHACO

1. DRA. MARÍA C. DE POMPERT DE VALENZUELA 1997

CÓRDOBA

1. DR. AURELIO TANODI 1971
2. PROF. EFRAÍN U. BISCHOFF 1975
3. DR. EMILIANO S. ENDREK 1992
4. DRA. BEATRIZ MOREYRA DE ALBA 1994
5. DRA. NORMA RIQUELME 1995
6. DR. EDUARDO ENRIQUE BERBERIÁN 1998
7. DR. HÉCTOR RAMÓN LOBOS 1999
8. DRA. BEATRIZ R. SOLVEIRA 1999
9. DRA. ANA INÉS FERREYRA 2004
10. LIC. ALEJANDRO J. E. MOYANO ALIAGA 2007
11. DRA. MARCELA ASPELL 2007

CORRIENTES

1. DR. RICARDO J. G. HARVEY 2000

ENTRE RÍOS

1. PROF. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ 1968

JUJUY

1. DR. DANIEL J. SANTAMARÍA 2008

LA RIOJA

1. LIC. MIGUEL BRAVO TEDÍN 1993

MENDOZA

1. DRA. MARÍA CRISTINA T. SEGHESSO DE LÓPEZ ARAGÓN 1995
2. DR. JUAN F. SEGOVIA 1997
3. LIC. ROBERTO J. BÁRCENA 1997
4. DRA. MARTA PÁRAMO DE ISLEÑO 2002
5. DR. CARLOS ALBERTO EGÜES 2008
6. DR. ADOLFO OMAR CUETO 2008

MISIONES

1. PROF. FRANCISCO MACHÓN 2002

NEUQUÉN

1. D. JUAN MARIO RAONE 1991

SALTA

1. DRA. LUISA MILLER ASTRADA 1987
2. DRA. SARA MATA DE LÓPEZ 2002

SAN JUAN

1. PROF. MARGARITA FERRÁ DE BARTOL 1992
2. MG. ISABEL CARMEN GIRONÉS DE SÁNCHEZ 2008

SANTA FE

- | | |
|-----------------------------------|------|
| 1. DRA. HEBE VIGLIONE DE ARRASTÍA | 1991 |
| 2. ARQ. LUIS MARÍA CALVO | 1996 |
| 3. DR. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO (H) | 2007 |
| 4. LIC. ALEJANDRO DAMIANOVICH | 2007 |

SANTIAGO DEL ESTERO

- | | |
|-------------------------------|------|
| 1. PROF. LUIS C. ALÉN LASCANO | 1989 |
|-------------------------------|------|

TIERRA DEL FUEGO

- | | |
|-------------------------|------|
| 1. DR. ARNOLDO CANCLINI | 1992 |
|-------------------------|------|

TUCUMÁN

- | | |
|-------------------------------------|------|
| 1. LIC. TERESA PIOSSEK PREBISCH | 1987 |
| 2. DR. ARMANDO PÉREZ DE NUCCI | 1992 |
| 3. ARQ. ALBERTO RAÚL NICOLINI | 1995 |
| 4. LIC. CELIA MARÍA TERÁN | 1995 |
| 5. DRA. ELENA M. ROJAS MAYER | 1999 |
| 6. PROF. ELENA PERILLI DE GARMENDIA | 2008 |

AMÉRICA

BOLIVIA

(Miembros de número de la Academia Boliviana de la Historia)

1. DR. RODOLFO SALAMANCA LAFUENTE
2. DR. TEODOSIO IMAÑA CASTRO
3. DR. JORGE ESCOBARI CUSICANQUI
4. ARQ. TERESA GISBERT DE MESA
5. LIC. JUAN SILES GUEVARA
6. DR. ALCIDES PAREJAS MORENO
7. D. JOSÉ LUIS ROCA GARCÍA
8. DA. FLORENCIA BALLIVIAN DE ROMERO
9. D. FERNANDO CAJAS DE LA VEGA
10. D. RENÉ ARZE AGUIRRE
11. DR. JORGE SILES SALINAS
12. D. MARIANO BAPTISTA GUMUCIO
13. D. JUAN LECHÍN SUÁREZ
14. D. JORGE GUMUCIO GRANIER
15. LIC. LAURA ESCOBARI DE QUEBREJAZU
16. DA. CLARA LÓPEZ BELTRÁN
17. D. JACOBO LIBERMANN
18. D. WILSON MENDETA PACHECO
19. D. JOSÉ ROBERTO ARZE
20. D. GUSTAVO RODRÍGUEZ OSTRIA
21. ARQ. VÍCTOR HUGO LÍMPIAS ORTIZ

BRASIL

(Miembros de número del Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro)

Sócios Beneméritos

1. D. LUIZ DE CASTRO SOUZA
2. DA. ISA ADONIAS

Eméritos

1. D. AUGUSTO CARLOS DA SILVA TELLES
2. D. JOÃO HERMES PEREIRA DE ARAÚJO
3. D. AFFONSO ARINOS DE MELLO FRANCO
4. D. LUIS HENRIQUE DIAS TAVARES
5. D. CYBELLE MOREIRA DE IPANEMA
6. DA. THALITA DE OLIVEIRA CASADEI
7. D. CLAUDIO MOREIRA BENTO
8. D. WALTER FERNANDO PIAZZA
9. D. LÉDA BOECHAT RODRIGUES
10. D. GUILHERME DE ANDRÉA FROTA
11. D. VASCO MARIZ
12. D. ALBERTO VENANCIO FILHO
13. D. JOSÉ ARTHUR RIOS
14. DA. MARIA DE CONCEIÇÃO DE MORAES COUTINHO BELTRÃO
15. D. CARLOS WEHRS

Sócios titulares

1. D. PEDRO JACINTO DE MALLET JOUBIN
2. D. ARNO WEHLING
3. D. WALDIR DA CUNHA
4. D. JOSÉ PEDRO PINTO ESPOSEL
5. D. EVARISTO DE MORAIS FILHO
6. D. PAULO WERNECK DA CRUZ
7. D. ARNALDO NISKIER
8. D. EVALDO JOSÉ CABRAL DE MELLO
9. D. EDUARDO SILVA
10. DA. MARILDA CORRÊA CIRIBELLI
11. D. FRANCISCO LUIZ TEIXEIRA VINHOSA
12. D. ANTÔNIO GOMES DA COSTA
13. D. JOÃO MAURICIO OTTONI WANDERLEY DE ARAÚJO PNHO
14. D. JONAS DE MORAIS CORREIA NETO
15. DA. ESTHER CALDAS BERTOLETTI

16. D. VICTORINO COUTINHO CHERMONT DE MIRANDA
17. D. LUIZ FELIPE DE SEIXAS CORRÊA
18. D. MIRIDAN BRITO FALEI
19. D. RONALDO ROGÉRIO DE FREITAS MOURÃO
20. D. HELIO JAGUARIBE DE MATTOS
21. D. PEDRO CARLOS DA SILVA TELLES
22. D. MARCOS GUIMARÃES SANCHES
23. D. JOSÉ MURILO DE CARVALHO
24. DA. VERA LÚCIA BOTTREL TOSTES
25. D. HELIO LEONCIO MARTINS
26. D. CANDIDO ANTONIO MENDES DE ALMEIDA
27. D. DOM CARLOS TASSO DE SAXE-COBURGO E BRAGANÇA
28. D. FERNANDO TASSO FRAGOSO PIRES
29. D. ALBERTO VASCONCELOS DA COSTA E SILVA
30. D. CÉLIO DE OLIVEIRA BORJA
31. DA. MARIA DE LOURDES VIANA LYRA
32. D. ARMANDO DE SENNA BITTENCOURT
33. DA. MARIA CECÍLIA LONDRES DA FONSECA
34. D. ROBERTO CAVALCANTI DE ALBUQUERQUE
35. D. ONDEMAR FERREIRA DIAS JR.
36. DA. LUCIA MARIA PASCHOAL GUIMARÃES
37. D. MELQUIADES PINTO PAIVA
38. DA. MARY LUCI MURRAY DEL PRIORE

- | | |
|-------------------------------|------|
| 1. D. FRANCISCO F. MONTEOLIVA | 2008 |
| 2. DA. MARÍA JOSÉ MESQUITA | |
| CAVALLEIRO DE MACEDO WEHLING | 2010 |

CANADÁ

1. DR. DAVID SHEININ

COLOMBIA

Miembro honorario

D. ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN

(Miembros de número de la Academia Colombiana de la Historia)

1. D. CAMILO RIAÑO CASTRO
2. D. DIEGO URIBE VARGAS
3. D. EDUARDO SANTA
4. D. OTTO MORALES BENÍTEZ
5. D. ANTONIO CACUA PRADA
6. D. ÁLVARO VALENCIA TOVAR
7. D. ROBERTO VELANDIA
8. D. JORGE ARIAS DE GREIFF
9. D. GONZALO CORREAL URREGO

10. D. JAIME POSADA
11. D. ENRIQUE GAVIRIA LIÉVANO
12. D. ALBERTO CORRADINE ANGULO
13. D. JORGE MORALES GÓMEZ
14. D. LUIS CARLOS MANTILLA RUIZ O. F. M.
15. DA. CARMEN ORTEGA RICAURTE
16. D. FERNANDO RESTREPO URIBE
17. D. JAVIER OCAMPO LÓPEZ
18. D. SANTIAGO DÍAZ PIEDRAHITA
19. D. FERNANDO MAYORGA GARCÍA
20. D. JOSÉ ROBERTO IBÁÑEZ SÁNCHEZ
21. D. JOSÉ AGUSTÍN BLANCO BARROS
22. D. CARLOS JOSÉ REYES POSADA
23. LUIS HORACIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ
24. D. ANTONIO JOSÉ RIVADENEIRA VARGAS
25. D. FERNANDO BARRIGA DEL DIESTRO
26. DA. TERESA MORALES DE GÓMEZ
27. D. CARLOS SANCLEMENTE ORBEGOSO
28. DA. PILAR JARAMILLO DE ZULETA
29. D. ADOLFO DE FRANCISCO ZEA
30. D. ROBERTO PINEDA CAMACHO
31. DA. ADELAIDA SOURDIS NÁJERA
32. D. NAPOLEÓN PERALTA BARRERA
33. DA. MARÍA CLARA GUILLÉN DE IRIARTE
34. D. EFRÁIN SÁNCHEZ CABRA
35. D. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ GÓMEZ
36. D. GENTIL ALMARIO VIEDA
37. D. EDUARDO DURÁN GÓMEZ
38. D. FERNÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
39. D. BENJAMÍN ARDILA DUARTE

COSTA RICA

1. DRA. ELIZABETH FONSECA CORRALES

CHILE

1. R. P. GABRIEL GUARDA O.S.B.
2. SERGIO MARTÍNEZ BAEZA
3. LUIS LIRA MONTT
4. DR. RICARDO KREBS WILCKENS

ECUADOR

1. DR. MANUEL DE GUZMÁN POLANCO
2. DR. JORGE SALVADOR LARA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

1. DR. MAURY A. BROMSEN
2. DR. WILLIAM H. GRAY
3. DR. CHRISTIAN GARCÍA GODOY

4. DR. DAVID BUSHNELL
5. DR. ROBERT AARON POTASH
6. DR. TULIO HALPERIN DONGHI
7. DR. JOHN H. COASTWORTH
8. DRA. SUSAN MILDEN SOCOLOW

GUATEMALA

(Miembros de número de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala)

1. PROF. RICARDO TOLEDO PALOMO
2. DR. RODOLFO QUEZADA TORUÑO
3. DA. TERESA FERNÁNDEZ-HALL DE ARÉVALO
4. DR. JORGE MARIO GARCÍA LAGUARDIA
5. LIC. JORGE LUJÁN MUÑOZ
6. LIC. CARLOS ALFONSO ÁLVAREZ-LOBOS VILLATORO
7. D. CARLOS NAVARRETE CÁCERES
8. DRA. MARÍA CRISTINA ZILBERMANN DE LUJÁN
9. LIC. HERNÁN DEL VALLE PÉREZ
10. DRA. ANA MARÍA URRUELA DE QUEZADA
11. DA. ALCIRA GOICOLEA VILLACORTA
12. ARQ. FEDERICO FAHSEN ORTEGA
13. LIC. SIANG AGUADO DE SEIDNER
14. D. RAMIRO ORDÓÑEZ JONAMA
15. D. GUILLERMO DÍAZ ROMEU
16. D. JOSÉ MANUEL MONTÚFAR APARICIO
17. DRA. REGINA WAGNER HENN
18. DR. DIETER LEHNHOFF
19. D. GUILLERMO MATA AGUADO
20. DR. JUAN JOSÉ FALLA SÁNCHEZ
21. DRA. LINDA MARÍA ASTURIAS DE BARRIOS
22. DR. OSWALDO CHINCHILLA MAZARIEGOS
23. LIC. ALFREDO GUERRA-BORGES
24. DRA. BÁRBARA ARROYO LÓPEZ
25. LIC. BÁRBARA KNOKE DE ARATHOON
26. DR. RENÉ POITEVIN DARDÓN
27. DR. RODOLFO MAC DONALD KANTER
28. D. DANILO PALMA-RAMOS
29. DA. ZOILA RODRÍGUEZ GIRÓN
30. D. EDGAR SALVADOR GUTIÉRREZ MENDOZA
31. D. RICARDO BENDAÑA PERDOMO
32. D. MIGUEL VON HOEGEN
33. D. FRANCISCO PÉREZ DE ANTÓN
34. D. MIGUEL FRANCISCO TORRES RUBÉN
35. D. JOSÉ MOLINA CALDERÓN
36. D. JOSÉ EDGARDO CAL MONTOYA
37. D. OSCAR GERARDO RAMÍREZ SAMAYOA
38. D. JORGE ANTONIO ORTEGA GAYTÁN

39. D. HÉCTOR LEONEL ESCOBEDO AYALA

MÉXICO

1. DR. ERNESTO DE LA TORRE VILLAR
2. DR. SILVIO ZAVALA
3. DR. MIGUEL LEÓN PORTILLA
4. DRA. GISELA VON WOBESER

PARAGUAY

(Miembros de número de la Academia Paraguaya de la Historia)

1. D. MANUEL PEÑA VILLAMIL
2. D. ROBERTO QUEVEDO
3. D. JERÓNIMO IRALA BURGOS
4. D. AGUSTÍN BLUIAKI
5. DA. IDALIA FLORES DE ZARZA
6. DA. JULIA VELILLA LACONICH
7. D. ALFREDO VIOLA
8. D. CARLOS ANTONIO HEYN SCHUPP
9. D. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI
10. D. LORENZO LIVIERES BANKS
11. DA. MARGARITA DURÁN ESTRAGÓ
12. D. RICARDO CABALLERO AQUINO
13. DA. MILDA RIVAROLA
14. D. RICARDO SCAVONE YEGROS
15. DA. MARGARITA PRIETO YEGROS
16. D. GUSTAVO LATERZA RIVAROLA
17. D. JOSÉ LUIS SALAS
18. D. LUIS G. BENÍTEZ
19. D. WASHINGTON ASHWELL
20. D. MARIO PASTORE
21. DA. MARÍA GRACIELA MONTE DE LÓPEZ MOREIRA
22. D. ALFREDO BOCCIA ROMAÑACH
23. D. BARTOMEU MELIÁ
24. D. LUIS SZARÁN
25. DA. MABEL CAUSARANO
26. D. IGNACIO TELESKA
27. D. CARLOS ALBERTO MAZÓ
28. D. JAIME GRAU
29. D. RICARDO PAVETTI
30. D. JOSÉ ZANARDINI

PERÚ

(Miembros de número de la Academia Nacional de la Historia sucesora del Instituto Histórico del Perú)

1. DR. ESTUARDO NUÑEZ HAGUE
2. DR. JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO
3. EMB. JUAN MIGUEL BAKULA PATIÑO

4. DR. DUCCIO BONAVIA BERBER
5. DR. ENRIQUE ORDÓÑEZ
6. DR. RODOLFO CERRÓN PALOMINO
7. DR. LUIS JAIME CISNEROS VIZQUERRA
8. DR. URIEL GARCÍA CÁCERES
9. DRA. MARGARITA GUERRA MARTINIÈRE
10. ARQ. JUAN GÜNTHER DOERING
11. ARCH. CÉSAR GUTIÉRREZ MUÑOZ
12. R. PP. JULIÁN HERAS DÍEZ O.F.M.
13. DR. OSWALDO HOLGUÍN CALLO
14. DR. LORENZO HUERTAS VALLEJOS
15. DR. FEDERICO KAUFFMANN DOIG
16. DR. HÉCTOR LÓPEZ MARTÍNEZ
17. DR. MIGUEL MATICORENA ESTRADA
18. DR. RAMÓN MUJICA PINILLA
19. R. P. ARMANDO NIETO VÉLEZ S.J.
20. DRA. SCARLETT O'PHÉLAN GODOY
21. DR. CARLOS PEÑAHERRERA DEL ÁGUILA
22. DRA. MARÍA ROSTWOROWSKI DE DÍEZ CANSECO
23. ALM. FEDERICO SALMÓN DE LA JARA
24. DR. FRANCISCO STASTNY MOSBERG
25. DR. FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
26. DRA. CARMEN ARELLANO HOFFMANN
27. MANUEL BURGA DÍAZ
28. CARLOS RAMOS NUÑEZ

PUERTO RICO

(Miembros de número de la Academia Puertorriqueña de la Historia)

1. D. RICARDO E. ALEGRIA
2. D. MANUEL ÁLVAREZ NAZARIO
3. D. FERNANDO BAYRON TORO
4. D. ROBERTO BEASCOECHEA LOTA
5. D. JUAN LUIS BRUSSI
6. DA. AIDA CARO COSTAS
7. D. ALBERTO CIBES VIADE
8. D. ARTURO DÁVILA
9. D. OSIRIS DELGADO
10. D. CARMELO DELGADO CINTRON
11. D. LUIS M. DÍAZ SOLER
12. DA. LUISA GEIGEL DE GANDÍA
13. D. LUIS GONZÁLEZ VALES
14. DA. ISABEL GUTIÉRREZ DEL ARROYO
15. D. PEDRO HERNÁNDEZ
16. D. FRANCISCO LUCH MORA
17. D. ENRIQUE LUGO SILVA
18. D. WALTER MURRAY CHIESA
19. RVDO. P. FERNANDO PICO

20. D. PEDRO E. PUIG
21. DA. JOSEFINA RIVERA DE ÁLVAREZ
22. D. RAMÓN RIVERA BERMÚDEZ
23. D. LUIS M. RODRÍGUEZ MORALES
24. D. ADAM SZASZDI NAGY
25. D. LUIS TORRES OLIVER
26. D. JOSÉ E. VÉLEZ DEJARDIN
27. D. GONZALO CÓRDOVA
28. DR. PEDRO E. BADILLO
29. DRA. ESTELA CIFRE DE LOUBRIEL
30. DRA. BLANCA SILVESTINI
31. DRA. DORA LEÓN DE SZASZDI
32. DR. HÉCTOR FELICIANO RAMOS
33. DR. GILBERTO CABRERA
34. DR. JUAN HERNÁNDEZ CRUZ
35. ARQ. JORGE RIGAU
36. R. P. ÁLVARO HUERGA

URUGUAY

(Miembros de número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay)

1. DR. JORGE PEIRANO FACIO
2. D. WALTER E. LAROCHE
3. PROF. JOSÉ JOAQUÍN FIGUEIRA
4. TTE. CNEL. ÁNGEL CORRALES ELHORDOY
5. BIBGO. LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSSI
6. PROF. PEDRO MONTERO LÓPEZ
7. CR. JORGE A. ANSELMÍ
8. CNEL. YAMANDÚ VIGLIETTI
9. DR. ENRIQUE AROCENA OLIVERA
10. DRA. FLORENCIA FAJARDO TERÁN
11. CNEL. YVHO ACUÑA
12. PROF. ERNESTO PUIGGRÓS
13. D. JUAN JOSÉ ARTEAGA
14. D. EDUARDO ACOSTA Y LARA
15. DA. MARÍA LUISA COOLIGHAN
16. D. JUAN CARLOS PEDEMONTÉ
17. D. JUAN VILLEGAS MANÉ S.J.
18. D. LUIS ALBERTO LACALLE DE HERRERA
19. D. RICARDO GALARZA
20. D. LUIS VÍCTOR ANASTASÍA
21. D. DANIEL HUGO MARTINS
22. D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PARES
23. D. OLAF BLIXEN
24. DR. ÁLVARO MONES
25. D. CÉSAR LOUSTAU
26. D. VÍCTOR LAMÓNACA

27. D. JACINTO ACUÑA
28. D. HÉCTOR GROS ESPIELL
29. D. CARLOS RANGUÍS
30. DA. M. C. DE SANGUINETTI
31. D. FABIÁN MELOGNO VÉLEZ
32. D. ANÍBAL BARRIOS PINTOS
33. D. JOSÉ E. ETCHEVERRY
34. D. AUGUSTO SOIZA LARROSA
35. DA. SUSANA MONREAL
36. DA. FERNANDA CHEBATAROFF
37. D. ENRIQUE MENA SEGARRA
38. D. OSCAR PADRÓN FAVRE
39. DA. SUSANA RODRÍGUEZ VARESE
40. D. ERNESTO DARAGNÉS

1. DR. FERNANDO MAÑÉ-GARZÓN
2. DR. CARLOS A. ROCA
3. PROF. JOSÉ PEDRO BARRÁN

VENEZUELA

(Miembros de número de la Academia Nacional de la Historia)

1. D. GUILLERMO MORÓN
2. D. BLAS BRUNI CELLI
3. D. ILDEFONSO LEAL
4. D. RAMÓN JOSÉ VELÁSQUEZ
5. DA. ERMILA TROCONIS DE VERACOECHEA
6. D. CARLOS FEDERICO DUARTE GAILLARD

7. D. MARIO SANOJA OBEDIENTE
8. TOMÁS ENRIQUE CARRILLO BATALLA
9. DA. MARIANELA PONCE SENIOR
10. D. RAMÓN ADOLFO TOVAR LÓPEZ
11. D. JOSÉ DEL REY FAJARDO
12. D. MANUEL RODRÍGUEZ CAMPOS
13. D. ELÍAS PINO ITURRIETA
14. D. SIMÓN ALBERTO CONSALVI
15. D. JOSÉ RAFAEL LOVERA GONZÁLEZ
16. D. SANTOS RODOLFO CORTÉS
17. D. PEDRO CUNILL GRAU
18. D. GERMÁN CARDOZO GALUÉ
19. D. HÉCTOR ENRIQUE BENCOMO BARRIOS
20. DA. INÉS MERCEDES QUINTERO MONTIEL
21. D. GERMÁN CARRERA DAMAS
22. DA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ DELUCA
23. D. MANUEL ALBERTO DONÍS RÍOS

EUROPA

ALEMANIA

1. DR. HORST PIETSCHMANN

BÉLGICA

1. DR. EDDY ODIEL GERAND STOLS
2. PHILIPPE RAXHON

ESPAÑA

(Miembros de número de la Real Academia de la Historia)

1. DR. CARLOS SECO SERRANO
2. DR. GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN
3. PROF. JUAN VERNET GINÉS
4. PROF. MIGUEL ARTOLA GALLEGO
5. DR. MANUEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
6. DR. VICENTE PALACIO ATARD
7. PROF. ELOY BENITO RUANO

8. DR. JOAQUÍN VALLVÉ BERMEJO
9. DR. JOSÉ ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO
10. DR. JOSÉ MARÍA BLÁZQUEZ MARTÍNEZ
11. DRA. MARÍA DEL CARMEN IGLESIAS CANO
12. D. MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA
13. DR. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ ASIAÍN
14. DR. FAUSTINO MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS
15. DR. LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ
16. DR. A. MARTÍN ALMAGRO GORBEA
17. RVDO. P. D. QUINTÍN ALDEA VAQUERO S.J.
18. DR. ALFONSO E. PÉREZ SÁNCHEZ
19. D. LUIS MIGUEL ENCISO RECIO
20. D. JOSÉ ANTONIO ESCUDERO LÓPEZ
21. DR. MIGUEL ÁNGEL OCHOA BRUN
22. DRA. JOSEFINA GÓMEZ MENDOZA
23. D. HUGO O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA
24. DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ ADRADOS

25. D. FERNANDO DÍAZ ESTEBAN
26. D. MANUEL-JESÚS GONZÁLEZ Y GONZÁLES
27. D. VICENTE PÉREZ MOREDA
28. DR. JOSÉ MARÍA LÓPEZ PIÑERO
29. DRA. CARMEN SANZ AYÁN
30. EMMO. Y RVDMO. SR. DR. ANTONIO CAÑIZARES LLOVERA
31. DR. FELICIANO BARRIOS PINTADO
32. DR. LUIS AGUSTÍN GARCÍA MORENO
33. DR. CARLOS MARTÍNEZ SHAW
34. D. LUIS ANTONIO RIBOT GARCÍA

1. DR. ISMAEL SÁNCHEZ BELLA
2. CAP. JUAN MANUEL ZAPATERO LÓPEZ
3. DR. JOSÉ MANUEL PÉREZ PRENDES Y MUÑOZ ARRACO
4. DR. MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA
5. PROF. FRANCISCO MORALES PADRÓN
6. LIC. DOLORES HIGUERAS RODRÍGUEZ
7. CNEL. JOSÉ RAMÓN CERVERA PERY
8. PROF. NICOLÁS SÁNCHEZ ALBORNOZ
9. DR. SALVADOR CLARAMUNT RODRÍGUEZ
10. DR. FERNANDO DE ARVIZU GALARRAGA
11. DR. MANUEL LUCENA SALMORAL
12. DR. LUIS NAVARRO GARCÍA

13. DR. JOSÉ ANDRÉS - GALLEGO
14. DR. PAULINO COSTAÑEDA DELGADO
15. DR. RODRIGO GUTIERREZ VIÑUALES
16. DR. JESÚS VARELA MARCOS
17. DRA. MARÍA EMELINA MARTÍN ACOSTA

FRANCIA

1. D. OLIVIER DE PRAT
2. DR. FRANÇOIS CHEVALIER

GRAN BRETAÑA

1. DR. JOHN LYNCH
2. DR. JOHN ROBERT FISHER

ITALIA

1. LORIS ZANATTA

PORTUGAL

1. PROF. JOAQUIM VERISSIMO SERRÃO
2. DR. ANTONIO PEDRO DE ARAUJO PIRES VICENTE
3. DR. JUSTINO MENDES DE ALMEIDA

SUECIA

1. DR. MAGNUS MÖRNER

ASIA

ISRAEL

1. DR. RAANAN REIN
2. DR. LEONARDO SENKMAN

JAPÓN

1. PROF. EIICHI HAYASHIYA

MIEMBROS HONORARIOS

The Hispanic Society of America, de Nueva York
Hakluyt Society, de Londres
Société des Américanistes, de París

COMITÉ EDITORIAL

DR. JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO, Academia Nacional de la Historia, Argentina.

PROF. HÉCTOR H. SCHENONE, Academia Nacional de la Historia, Argentina.

DRA. DAISY RÍPODAS ARDANAZ, Academia Nacional de la Historia, Argentina.

DR. ERNESTO J. A. MAEDER, Academia Nacional de la Historia, Argentina.

DR. EZEQUIEL GALLO, Academia Nacional de la Historia, Argentina.

DR. RODOLFO A. RAFFINO, Academia Nacional de la Historia, Argentina.

DR. ARNO WHELING, Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro, Brasil.

DR. SANTIAGO DÍAZ PIEDRAHITA, Academia Colombiana de la Historia, Colombia.

DR. JOSÉ ANDRÉS GALLEGO, Instituto de Historia,
Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España.

DR. ALFREDO MORENO CEBRIÁN, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España.

DR. JOSÉ A. DE LA PUENTE CANDAMO, Academia Nacional de la Historia, Perú.

DRA. GISELA VON WOBESER, Academia Mexicana de la Historia, México.

TRES CRÍTICOS SANTAFESINOS DE LA FIGURA DE SARMIENTO: MANUEL GÁLVEZ, MARCOS RIVAS Y PEDRO DE PAOLI¹

ALEJANDRO A. DAMIANOVICH

alejandrodamianovich@hotmail.com
Universidad Católica de Santa Fe
Academia Nacional de la Historia
Argentina

Resumen:

De entre los numerosos autores que escribieron críticamente sobre Domingo F. Sarmiento se han seleccionado a tres escritores revisionistas santafesinos que publicaron sus libros en editoriales de Buenos Aires: Manuel Gálvez, Marcos Rivas y Pedro de Paoli. A lo largo del artículo se analizan los textos de estos historiadores a partir de un eje articulador: *Sarmiento y la modernidad*. Se inicia el trabajo con un breve estudio sobre la fórmula “civilización o barbarie” como representativa del concepto sarmientino de la modernidad, entendida como imperativo histórico y propuesta totalizadora en su proyecto de país. Tras contrastar esta idea rectora con opiniones de Juan Bautista Alberdi y José Hernández, se pasa a considerar en qué medida comprendieron los críticos revisionistas el pensamiento abarcador de Sarmiento y en qué medida los autores citados recelan o descreen de la modernidad.

Palabras clave: Sarmiento, Facundo, modernidad, revisionismo.

Abstract:

Of the numerous authors who wrote critically about Domingo F. Sarmiento we selected three Santa Fe revisionist writers who published their books in editorials in Buenos Aires: Manuel Galvez, Marcos Rivas and Pedro de Paoli. Throughout the paper we analyze the texts of historians from a central axis: *Sarmiento and modernity*. Work begins with a brief study of the formula “civilization or barbarism” as representative of thought Sarmiento who embodies the concept of modernity as a historical

¹ Una primera versión de este trabajo fue presentada al Congreso Extraordinario en Homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, realizado en la ciudad de San Juan entre el 12 y el 14 de abril de 2011, organizado por la Academia Nacional de la Historia y la Junta de Estudios Históricos de San Juan, con motivo del bicentenario de su nacimiento.

imperative as all-encompassing proposal in its draft country. After contrasting this idea with the thought leadership of Juan Bautista Alberdi and Jose Hernandez will now consider the extent to understand the thought inclusive revisionist critics of Sarmiento and to what extent the authors cited suspicious or disbelieving of modernity.

Keywords: Sarmiento, Facundo, modernity and revisionism.

La figura de Sarmiento, en tanto representativa de un modelo de país surgido del debate y la confrontación más acérrima entre los partidos, no podía dejar de ser objeto de la crítica de los impugnadores de aquel proyecto nacional, aún cuando entre los escritores e historiadores que produjeron trabajos con ese propósito se advierte un variado perfil ideológico y un repertorio de cuestionamientos no siempre coincidentes.

En esta ponencia quiero referirme a tres representaciones de Sarmiento producidas desde el revisionismo histórico. Se trata de tres abordajes de la vida, obra e ideas de Sarmiento concebidas por tres hombres de la provincia de Santa Fe, cuyos trabajos intelectuales, de dispar trascendencia y relevancia, fueron desarrollados desde Buenos Aires, en el caso de Gálvez; desde Santa Fe, en el de Rivas; y desde Rosario, en el de De Paoli, aunque los tres publicaron sus textos sobre Sarmiento en la Capital Federal y a través de editoriales porteñas.

Los libros a los que me refiero son la *Vida de Sarmiento. El hombre de autoridad*² de Manuel Gálvez; *Sarmiento. Mito y realidad*³ de Marcos Rivas; y *Sarmiento. Su gravitación en el desarrollo nacional*⁴ de Pedro De Paoli.

Aunque para Rivas y De Paoli, Gálvez constituye un referente del pensamiento nacional, y su libro figura entre sus fuentes, salta a la vista el hecho de que los dos primeros participan de un universo político de base popular muy distante del que animaba las ideas de Manuel Gálvez, miembro del patriciado católico de su tiempo.

Para intentar el abordaje que me propongo, voy a plantear como eje articulador del trabajo la relación *Sarmiento- modernidad*, para analizar si esta re-

² MANUEL GÁLVEZ, *Vida de Sarmiento. El hombre de autoridad*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1945.

³ MARCOS P. RIVAS, *Sarmiento. Mito y realidad*, Buenos Aires, Peña Lillo - Colección "La Siringa", 1960.

⁴ PEDRO DE PAOLI, *Sarmiento. Su gravitación en el desarrollo nacional*, Buenos Aires, Ediciones Teoría, 1964.

lación ha sido comprendida por los autores, cuál es la idea de modernidad que aparece en los textos de éstos, y si las impugnaciones de los tres historiadores son el resultado de esta diversidad en la manera de entender la *modernidad*.

En definitiva, lo que quiero establecer es hasta dónde se está impugnando a Sarmiento y en qué medida, desde ciertas perspectivas del revisionismo histórico reflejadas en los autores seleccionados, se estaría recelando de la modernidad misma, o por lo menos, de algunas de sus facetas.

En este análisis no habrá que perder de vista que el concepto de *modernidad* es una abstracción de nuestro tiempo. La semántica histórica de aquellos días no contenía esta idea en tanto proceso de grandes cambios estructurales disparados con las transformaciones europeas del siglo XVIII. Pero se hablaba de la *civilización*, del *genio del siglo*, del *progreso*.

SARMIENTO Y LA MODERNIDAD

La célebre antinomia con que Sarmiento compelia a los argentinos de su época bajo la fórmula de “civilización o barbarie” parece anticipar la idea que quiero desarrollar en este artículo.

La modernidad se presentaba para Sarmiento bajo la forma de la “civilización” europea y su vertiente norteamericana, y a él le parecía, como a la mayoría de las personas cultas de su tiempo, que estaba llamada a transformar al mundo y a imponer sus cánones filosóficos, políticos, científicos, tecnológicos y culturales.

Aunque las expresiones *modernidad*, *modernismo* o *moderno*, aparecen como conceptos polivalentes o polisémicos, como destaca Jacques Le Goff⁵, podemos acordar los alcances que se le atribuye desde la historiografía contemporánea a través de obras como la de Francois Xavier Guerra⁶. Las nuevas

⁵ JACQUES LE GOFF, *Pensar la historia. Modernidad, presente, progreso*, Paidós Surcos, 2005, p. 175. De la lectura del texto de Le Goff surge la idea, sostenida por diversos analistas, de que el concepto de *modernidad* conlleva el de la estandarización de los procesos culturales: la difusión masiva de las ideas, la comunicación de masas, en lo que el pensamiento de Sarmiento sobre educación popular y el rol del periodismo resulta coherente. Le Goff se pregunta si se puede hablar de modernidad allí donde los presuntos modernos no tienen conciencia de serlo, o no lo dicen, reparo que evidentemente no cuenta para el caso de Sarmiento, quien se considera a sí mismo como un agente de cambio y civilizador.

⁶ FRANCOIS XAVIER GUERRA, *Modernidad e Independencias*, México, MAPFRE - FCE, 2010, p. 85 y ss.

ideas referidas a la sociabilidad, el Estado, la Nación, la secularización de la cultura, la libertad, la representatividad, lo público y lo privado, el individuo y la sociedad, estarían otorgando a la *modernidad* algunos de los perfiles transformadores que Sarmiento adjudica a su idea de *civilización*⁷.

La idea de *civilización* de Sarmiento no se comprende acabadamente sin penetrar en los alcances de su concepto opuesto: la *barbarie*⁸. Allí entran sus representaciones sobre lo hispánico, lo colonial, lo aborígen, lo jesuítico, el caudillaje, el gaucho, la ganadería, la pampa, la tradición, el pasado. Estas ideas se corporizaban en las figuras con las que Sarmiento tuvo que lidiar en el campo concreto de la lucha política: Juan Manuel de Rosas, Facundo Quiroga, Vicente Peñaloza, Francisco Solano López y el Paraguay de su tiempo, López Jordán, por momentos el mismo Urquiza. Y ambos opuestos, en su concepción conflictiva de la historia, se hacían palpables en antinomias tales como *ciudad-campaña*⁹, *unitarios-federales*, *puerto-provincias*, *ciudadano-gaucho*, *artillería-caballería*¹⁰, *cultura-naturaleza*¹¹, todas presentes en sus

⁷ DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Facundo*, Buenos Aires, Longseller, 2006, *passim*.

⁸ Feinmann señala: "Sarmiento desarrolla una concepción de la historia como conflicto. Había tomado de los franceses la técnica romántica del contraste y, a través de Cousin, conoció el papel dialéctico que Hegel asignaba a las guerras. Elabora entonces su método antitético: dos entidades (Civilización europea-Barbarie indígena) que se niegan e implican mutuamente. La Barbarie se define a partir de la Civilización y la Civilización a partir de la Barbarie: cada una de ellas es aquello que no es la otra. No existe la síntesis que pueda superar ese antagonismo". Véase JOSÉ PABLO FEINMANN, *Filosofía y nación. Estudios sobre el pensamiento argentino*, Buenos Aires, Ariel, 1966, p. 242.

⁹ Este es uno de los puntos de contacto entre el pensamiento de Sarmiento y las ideas de Carlos Marx. Este último señala: "La burguesía ha sometido el campo al dominio de la ciudad sustrayendo a una gran parte de la población al idiotismo de la vida rural. Del mismo modo que ha subordinado el campo a la ciudad, ha subordinado los países bárbaros o semibárbaros a los países civilizados, los pueblos campesinos a los pueblos burgueses, el Oriente al Occidente". Frente a este párrafo dice Feinmann: "Si en el texto precedente reemplazamos 'burguesía' por 'civilización' bien podría haber sido Sarmiento quien lo escribiera. Salvo que Sarmiento lo hizo antes: el Facundo es de 1845". Véase FEINMANN, *ob. cit.*, pp. 172-173.

¹⁰ SARMIENTO, *ob. cit.*, pp. 174-176. Sarmiento toma como ejemplo las batallas de La Tablada y Oncativo para mostrar que es la artillería el arma de los nuevos tiempos. Frente a las cargas frenéticas de la caballería de Facundo, los cañones y la infantería del General Paz, dirigidas con frialdad matemática y precisión científica, marcan la superioridad militar de la modernidad ante el antiguo y otrora devastador recurso militar de las montoneras. Es Paz "el representante legítimo de las ciudades, de la civilización europea", señala Sarmiento.

¹¹ La cultura de las ciudades marca la diferencia con la campaña silvestre y brutal, donde la naturaleza domina el desierto y a sus habitantes. La ciudad marca la mediantez con la naturaleza, porque la cultura introduce a la ciudad entre el hombre y la naturaleza. Como señalaba Feinmann: "En resumen si la naturaleza existe abandonada al acaso, si es el mundo

escritos periodísticos, en sus discursos parlamentarios, en su correspondencia y en sus obras literarias, fundamentalmente en su *Facundo* de 1845. Como en casi todos los escritos de la época, en el proyecto de país de Sarmiento no hay lugar para los indios. Son los salvajes del desierto, los últimos extremos de la barbarie.

Para Sarmiento la educación es la puerta de ingreso del pueblo a la *civilización*. Así lo expone en su obra *Educación popular* de 1849¹². Pero también el ejercicio del poder legítimo del Estado en tanto represor de los focos anárquicos que representan los últimos caudillos y sus *montoneras*. Mediante la educación y la guerra Sarmiento aspira a profundizar el ingreso de la Argentina a la modernidad, y pretende hacerlo produciendo la transformación educativa a partir del modelo norteamericano, impulsando la modernización militar y la consolidación del Estado Nacional y recurriendo al monopolio de la violencia legítima que le concede la Constitución. Esta última convicción es la que lleva a Gálvez a definirlo como “el hombre de autoridad”.

A la par de la transformación cultural y educativa, Sarmiento sueña con la transformación física de las ciudades y de la pampa. El desarrollo urbano, la iluminación a gas, la multiplicación de puertos, el tendido de ferrocarriles, la ramificación del telégrafo, la navegación a vapor, el crecimiento de la agricultura y la colonización.

de lo inerte, la tarea del hombre (que es civilizarse) radicará en alejarse cada vez más de lo natural, “desnaturalizándolo”. La civilización, pues es lo racional porque responde a las ideas de orden y valor. Y este orden debe ser universal, pues lo que se realiza en él es, precisamente, un universal: el Hombre. No es otra la justificación filosófica que *Facundo* propone del expansionismo imperial europeo”. Véase FEINMANN, *ob. cit.*, pp. 228-229.

¹² Como sostiene Sarmiento: “El lento progreso de las sociedades humanas ha creado en estos últimos tiempos una institución desconocida a los siglos pasados. La instrucción pública, que tiene por objeto preparar las nuevas generaciones en masa para el uso de la inteligencia individual, por el conocimiento aunque rudimental de las ciencias y hechos necesarios para formar la razón, es una institución puramente moderna, nacida de las disensiones del cristianismo y convertida en derecho por el espíritu democrático de la asociación actual. Hasta hora dos siglos había educación para las clases gobernantes, para el sacerdocio, para la aristocracia; pero el pueblo, la “plebe” no formaba, propiamente hablando, parte activa de las naciones [...] De este principio imprescriptible hoy nace la obligación de todo gobierno a proveer de educación a las generaciones venideras [...] Un padre pobre no puede ser responsable de la educación de sus hijos; pero la sociedad en masa tiene interés vital en asegurarse de que todos los individuos que han de venir con el tiempo a formar la nación, hayan, por la educación recibida en su infancia, preparándose suficientemente para desempeñar las funciones sociales a que serán llamados”. Véase DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Textos Fundamentales*, Buenos Aires, Compañía General Fabril Editora, 1959, p. 107.

OTRO ABORDAJE DE LA MODERNIDAD EN LAS CRÍTICAS CONTEMPORÁNEAS DE LAS IDEAS DE SARMIENTO: ALBERDI Y HERNÁNDEZ

Alberdi contradice a Sarmiento con habilidad en *Grandes y pequeños hombres del Plata*¹³. No reivindica a Facundo Quiroga, a quien sigue considerando un caudillo a quien llama "matador vulgar" y a quien niega cualquier mérito político. Lo que hace es negar que la ciudad represente la civilización y la campaña la barbarie. Para él, la modernidad viene a llamar a la campaña y es a partir de ella que los países del Plata se integrarán al proceso de la revolución industrial como productores de materia prima: "Las campañas rurales representan lo que Sudamérica tiene de más serio para Europa"¹⁴.

Alberdi, como Hernández, mostrará que la gran ciudad, que para Sarmiento es la cuna y fuente de la civilización, es, en realidad, la causa de la existencia de los caudillos que crecieron al impulso de la resistencia al dominio de Buenos Aires. Si de entre ellos castiga duramente a Quiroga, destaca las prendas morales del General Peñaloza, de quien dice que "valía más que Sarmiento como carácter".

Para Alberdi la civilización no está representada por el gas, el vapor o la electricidad. Para él, Inglaterra era civilizada en el siglo XVII cuando producía su revolución sin contar con esos adelantos técnicos, mientras durante la Comuna de París, con todos ellos funcionando, se fusilaba a la flor y nata de la ciudad en la Iglesia y en la magistratura.

O sea que Alberdi no se aparta del eurocentrismo de Sarmiento, pero invierte sus argumentos y muestra cómo la modernidad y la *civilización* podían incorporar a la Argentina por una puerta diferente a la que Sarmiento indicaba. Además reduce la existencia de la barbarie de las pampas a los *indígenas salvajes del desierto*. El hombre de la campaña (el gaucho de Sarmiento) no es un bárbaro, siendo un trabajador rural y cuyo origen, religión y lenguaje son europeos, greco - latinos.

Otra mirada es la de Hernández. La expone claramente en un editorial del "Río de la Plata" titulado *La ciudad y la campaña*, que publica Manuel Gálvez en el apéndice de su *José Hernández*¹⁵. Está de acuerdo con Sarmiento en que la campaña desde los inicios de la revolución estaba *entregada al estado*

¹³ JUAN BAUTISTA ALBERDI, *Grandes y pequeños hombres del Plata*, París, Garnier Hermanos, s/f.

¹⁴ *Ibidem*, p. 290.

¹⁵ MANUEL GÁLVEZ, *José Hernández*, Buenos Aires, Huemul, 1964, pp. 89-97.

primitivo de la barbarie. Pero la ciudad, lejos de ser la sede de la civilización, fue la cuna del despotismo que explotaría a una campaña sumergida en la despoblación y el desamparo. Para él, ambas realidades, la ciudad y la campaña, han sido dos clases distintas de una misma organización política.

La campaña dominó a la ciudad en los tiempos de Rosas, pero la caída de éste, y la de los caudillos, no trajo aparejado la igualdad de las clases sociales. Solamente los hombres de la campaña atienden el servicio de fronteras, que no afecta a los hijos de la ciudad, porque es atentatorio e inicuo. El estado no garantiza la protección de los bienes y vidas de la campaña, frente a *los salvajes del desierto*. Se impone ante todo la *reorganización de la campaña* para afrontar las invasiones del indio sin atropellar los derechos del hombre de campo y sosteniendo con los recursos públicos a la fuerza militar que pueda lograrlo. Si esto no se logra, Hernández considera superfluos los progresos de la ciudad, las exposiciones, los telégrafos y los ferrocarriles.

El discurso de Hernández pretende una modernidad más inclusiva que la de Sarmiento. La ciudad y la campaña como parte de una misma cosa, y el progreso para todos. Dirá Hernández: “¿Qué importa el progreso si la vida que debiera dar testimonio de él, carece de garantías?”. De esta mirada diferente surgirá el *Martín Fierro*, la otra gran obra de la literatura argentina, invocada casi siempre por los historiadores revisionistas para oponerla al *Facundo*, en lo que no han de apartarse Gálvez, Rivas y De Paoli.

SARMIENTO FRENTE AL REVISIONISMO HISTÓRICO

El revisionismo histórico argentino de las décadas del 1930 al 1970, fundado en un profundo sentimiento nacionalista, denunció la trama del imperialismo británico, reivindicó la figura de Rosas y los caudillos, replanteó el papel del federalismo y de las provincias frente a la ciudad-puerto, y cuestionó a quienes consideró como agentes del colonialismo económico y cultural, entre ellos Sarmiento.

Los revisionistas se propusieron invertir la fórmula de Sarmiento y remarcar lo que tenía de civilización la cultura hispánica y criolla para contrastar con lo que la penetración ideológica extranjera representaba en tanto barbarismo, apelando al sentido original del término que identificaba a este concepto con el de extranjerismo.

Las dificultades para lograr este objetivo eran inmensas, pues la figura de Sarmiento había sido equiparada a las de los grandes próceres de la revolución,

la independencia y la organización nacional. Centenares de calles en toda la República ya habían sido bautizadas con su nombre, al igual que ciudades y poblaciones, barcos de guerra, líneas de ferrocarril, cientos de bibliotecas e innumerables escuelas. Sus laureles estaban cimentados en las obras biográficas que le dedicaron Leopoldo Lugones¹⁶ y Ricardo Rojas¹⁷. Sus obras completas fueron publicadas en una colección de numerosos volúmenes¹⁸ y sus textos clásicos *Facundo* y *Recuerdos de Provincia* constituyeron lecturas obligadas en las escuelas en las que pronto se entonó un himno especial dedicado a su memoria.

Sus títulos de *maestro de América* y de *padre del aula* quedaron consagrados cuando se declaró el 11 de septiembre como *Día del maestro*.

El revisionismo puso sus ojos en otros intelectuales y educadores contemporáneos a Sarmiento para mostrar otras representaciones de la Argentina que no descalificaran lo nacional, lo hispánico, la tradición y todo aquello que Sarmiento oponía a la civilización y a su idea de modernidad.

Así, los revisionistas se fijaron en hombres como Francisco de Paula Castañeda, Marcos Sastre, Pedro de Angelis, Olegario Andrade y José Hernández. También prestaron atención a la evolución ideológica de Juan Bautista Alberdi, y remarcaron sus diferencias con Sarmiento, su papel político y diplomático del lado de la Confederación y su aproximación al Rosas del destierro.

Precisamente, en las ideas de Hernández y de Alberdi, polemistas de Sarmiento a través de la prensa y del libro, hay otra lectura del concepto de *civilización* que los revisionistas van a remarcar, muy especialmente el ensayista entrerriano Fermín Chávez¹⁹.

Quizá haya sido Arturo Jauretche (*Manual de zonceras argentinas*) el revisionista que con mayor sonoridad se planteó a fines de los 60s la tarea de marcar el pensamiento de Sarmiento como la máxima expresión de la enaje-

¹⁶ LEOPOLDO LUGONES, *Historia de Sarmiento*, Buenos Aires, 1911. Hay edición de Babel de 1931.

¹⁷ RICARDO ROJAS, *El profeta de las pampas - Vida de Sarmiento*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1945.

¹⁸ Las obras de D. F. Sarmiento fueron publicadas en seis gruesos tomos en vida de su autor. En 1887 aparecían bajo los auspicios del gobierno argentino. Por una ley de 1884 se acordaba al publicista Domingo Faustino Sarmiento la suma de \$20.000 para la publicación de sus obras completas. Por la misma época se publicaban los ocho tomos de las *Obras Completas* de Juan Bautista Alberdi, editadas en la Imprenta de La Tribuna Nacional entre 1886 y 1887.

¹⁹ FERMÍN CHÁVEZ, *Civilización y barbarie en la cultura argentina*, Buenos Aires, Ediciones Theoria, 1965.

nación cultural rioplatense, señalando como *zoncera madre* de todas las que incluye en su *Manual* a la antinomia *civilización y barbarie*²⁰.

UN SARMIENTO AUTORITARIO EN LA REPRESENTACIÓN DE MANUEL GÁLVEZ

Manuel Gálvez va a ser el autor de la primera biografía crítica de Sarmiento comparable, por su volumen, solidez investigadora y calidad literaria, con los trabajos de mayor envergadura concebidos para su glorificación. Aparece casi simultáneamente con la obra de Ricardo Rojas (*El profeta de la pampa*), trabajo que si no es completamente complaciente, constituye un nuevo puntal para el procerato sarmientino. Ese año, el de 1945, se cumplía el centenario del *Facundo*.

Gálvez nació en Paraná el 18 de julio de 1882, pertenecía a una familia santafesina que entroncaba su origen con antepasados ilustres entre quienes se destaca la figura del fundador Juan de Garay. Era sobrino del gobernador José Gálvez e hizo sus estudios en el Colegio jesuítico de la Inmaculada Concepción²¹.

Hacia 1940 Manuel Gálvez era una autoridad en el ambiente intelectual argentino, radicado en Buenos Aires desde principios del siglo XX, colaborador de "La Nación" y autor de una reconocida producción literaria dentro de la cual se destacaba su novela *La maestra normal* (1914), libro que produjo encendidos debates en todo el país y que contó con el visto bueno de Unamuno y la condena de Lugones desde las páginas de "La Nación".

Cuando escribe su biografía de Sarmiento en 1945, Gálvez ya había presentado la de Yrigoyen (1939)²² y la de Rosas (1940)²³ y era considerado un exponente relevante del revisionismo histórico.

²⁰ Arturo Jauretche: "La idea no fue desarrollar América según América, incorporando los elementos de la civilización moderna; enriquecer la cultura propia con el aporte externo asimilado, como quien abona el terreno donde crece el árbol. Se intentó crear Europa en América trasplantando el árbol y destruyendo lo indígena que podía ser obstáculo al mismo para su crecimiento según Europa y no según América". Véase ARTURO JAURETCHÉ, *Manual de zonceras argentinas*, Buenos Aires, Peña Lillo, 1968, p. 25.

²¹ IGNACIO B. ANZOÁTEGUI, *Manuel Gálvez*, Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, 1961, p. 7.

²² MANUEL GÁLVEZ, *Vida de Hipólito Yrigoyen. El hombre del misterio*, Buenos Aires, 1939.

²³ MANUEL GÁLVEZ, *Vida de Don Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, El Ateneo, 1940.

En *Vida de Sarmiento. El hombre de autoridad* (679 páginas), Gálvez construye una representación del personaje que resulta verosímil y atrayente. Un Sarmiento humanizado, lleno de pasión, de fuerza y de genio. En ocasiones, justo, y, en otras, arbitrario. Un militante de la civilización que no mide sus palabras ni sus procedimientos en pos de su objetivo.

Curiosamente, cuando Gálvez analiza al *Facundo*, marca una larga lista de errores históricos pero no discrepa del todo en lo fundamental. No descree de la antinomia *civilización y barbarie*. Después de presentar la idea de Sarmiento al respecto, y de destacar la identificación que éste hace entre ciudad y civilización y entre campo y barbarie, señala:

Esta idea ha sido refutada por numerosos escritores, inclusive por los partidarios más entusiastas de Sarmiento. No obstante, no deja de ser grandiosa. “¡Por fin sabemos por qué peleamos!”, dijo alguien en ese tiempo. Constituye una síntesis filosófica de nuestras interminables contiendas, y acaso no sea enteramente falsa. Sin duda, aún hoy por hoy, no todo es civilización en la ciudad, donde hay muchos sujetos semicivilizados; y sin duda no todo es barbarie en el campo, donde hay hombres que, aunque poco instruidos, tienen cultura de sentimientos. Pero, en general, no puede negarse que en tiempos de *Facundo* casi todo era bárbaro en el campo, y que en la ciudad dominaba la civilización aunque hubiere en ella zonas de barbarie²⁴.

Luego quiere quitar originalidad a la idea de Sarmiento y señala que la había expresado diez años antes el viajero Arsenio Isabelle (*Viaje a Buenos Aires y Porto Alegre*), cuando señaló que Rosas había llegado al poder por el triunfo del campo por sobre el partido de la ciudad, representado éste por Rivadavia. Señala Isabelle que “si Rivadavia hubiera seguido gobernando los gauchos hubieran comprendido la civilización europea”²⁵.

Gálvez, en el capítulo XX, que dedica a las conclusiones, realiza largas consideraciones sobre la personalidad de Sarmiento marcando sus contrastes y las tensiones que contiene su carácter. Lejos de ser absolutamente descalificativo, Gálvez destaca aspectos positivos de Sarmiento que contraponen a los muchos defectos que él cree identificar. El resultado es una confusa y retorcida figura de Sarmiento que no termina de cerrarse en un sentido o en otro. Sin embargo, quedan comprometidos varios de los pergaminos tradicionales con

²⁴ GÁLVEZ, *Vida de Sarmiento...*, cit., p. 158.

²⁵ *Ibidem*.

que Sarmiento fue reconocido por sus seguidores. Si aparece como un gran periodista y un escritor notable, sus condiciones de educador y de estadista quedan retaceadas.

Aunque Gálvez no habla de modernidad, no deja de mostrarnos a Sarmiento como un agente de cambio que apuntaba a incorporar a la Argentina al mundo moderno. "Pero cualesquiera que hayan sido sus errores como ciudadano y como hombre" - señala al final de la obra - "es evidente que fue un héroe del progreso material y de la cultura popular, un héroe civil, tan útil para la patria como los que la defendieron con las armas".

La obra de Gálvez sobre Sarmiento generó polémicas encendidas y constituyó un suceso editorial. Opacó la casi simultánea edición del libro de Ricardo Rojas *El profeta de la pampa* (728 páginas), hoy menos conocido entre el público masivo, pero no menos valioso. Se constituyó también en fuente de estímulo para los revisionistas que siguieron escribiendo sobre Sarmiento, como Marcos Rivas y Pedro De Paoli.

LA DESMITIFICACIÓN DE SARMIENTO EN LA MIRADA DE MARCOS RIVAS

Marcos Rivas nació en el sur de la provincia de Santa Fe, en las proximidades del Arroyo del Medio, donde su bisabuelo había formado una estancia en la década de 1840. Era un criollo de rasgos aindiados que se dedicó a la educación con pasión e hizo carrera docente, desempeñándose largamente como maestro y llegando a ocupar el cargo de Inspector General de Escuelas de su provincia.

De sólidas ideas nacionalistas, Rivas se vinculó en la ciudad de Santa Fe a los representantes del naciente revisionismo histórico, entre ellos Alfredo Bello, José María Funes, Félix Barreto y José María Rosa, que fundaron el Centro de Estudios Federalistas en 1938 y pugnaban por la reivindicación de Rosas y de Estanislao López en su centenario.

Sus trabajos históricos estuvieron referidos especialmente a las historias locales de los pueblos próximos a su lugar natal: Melincué, San José de la Esquina, Oratorio Morante, San Lorenzo. Pero, con motivo del sesquicentenario del nacimiento de Sarmiento, Rivas publicó en Buenos Aires un pequeño libro (62 páginas) titulado *Sarmiento. Mito y realidad*, que apareció con el número 16 de la colección *La Siringa*. La iniciativa de Arturo Peña Lillo procuraba llegar a un público masivo con libros de bolsillo lanzados en grandes tiradas que abarataran costos.

En la solapa del libro escribe Peña Lillo sobre Rivas y dice:

Marcos Rivas es solo conocido en la capital de la República por un núcleo de periodistas, políticos e historiadores. Es decir, ni sus libros y menos su nombre ha trascendido más allá del círculo de especialistas [...] Indudablemente el autor de "Sarmiento: Mito y realidad" goza de dos prestigios adversos para su condición de escritor; poner su pluma al servicio de la causa nacional y ser hombre del interior²⁶.

El libro de Rivas no es una biografía, sino que se compone de cinco capítulos en los que trata la "pasión civilizadora y democrática" de Sarmiento, sus "doctrinas pedagógicas", su exilio en Chile, su presencia en Buenos Aires, y la obra escolar de Avellaneda. En el proemio Rivas anuncia que quiere poner en tela de juicio el mito de Sarmiento, "arraigado como hiedra a la mente y el alma de las maestras sarmientinas". Pero luego suaviza lo que pudiera suponerse que será un ataque sin concesiones cuando señala que la nueva perspectiva (¿la obra de Manuel Gálvez?) "permite una evaluación desapasionada de las indiscutibles cualidades del formidable hombre público"²⁷.

Vamos a referirnos al capítulo I, dedicado a "la pasión civilizadora y democrática de Sarmiento"²⁸. Señala primero que el *slogan* "civilización y barbarie" se desmorona a poco que se ahonde el análisis. Ese análisis consiste en revisar la obra de España en América, obra que Rivas considera sumamente civilizadora. También revisa la idea de Sarmiento de que la barbarie estaba en la campaña rioplatense, señalando que en las poblaciones rurales no faltaban maestros y escuelas y que los viajeros ingleses dieron testimonio del trato civilizado de los habitantes de la campaña y de la seguridad de los viajeros.

Como ejemplo de que los habitantes del campo sabían leer y escribir, Rivas menciona a su propia familia. Su bisabuelo y sus hijos y nietos escribían y leían, y su abuelo, José Rivas, redactó sus propias memorias en un largo poema gauchesco.

Sigue luego cuestionando la idea de Sarmiento sobre la barbarie argentina representada, en este caso por los caudillos, y recuerda los títulos doctorales de los generales Pascual Echagüe y Alejandro Heredia.

²⁶ RIVAS, ob. cit., contratapa.

²⁷ *Ibidem*, p. 8.

²⁸ *Ibidem*, pp. 9-16.

En contraposición, hace una reseña de los crímenes que imputa a los representantes de la civilización. Da ejemplos de los asesinatos cometidos por los unitarios en las guerras civiles, las ejecuciones a las que sometieron a los vencidos y los malos tratos recibidos por las poblaciones ocupadas. Ofrece en contrapartida testimonios inversos sobre las conductas de los federales. Con ello quiere desmentir la barbarie que Sarmiento adjudica a los caudillos y señala: “La antinomia “civilización y barbarie” se encuentra invertida en las páginas de “Facundo””²⁹.

De tales muestras de barbarie no escapa el mismo Sarmiento, autor de la remanida expresión “no ahorre sangre de gauchos”, sobre quien pesaba la sombra de la muerte del General Peñaloza.

Coincidiendo con Alberdi, Rivas señala: “En verdad la barbarie no residía en las campañas sino en el desierto poblado por aborígenes cuyas invasiones acrecieron en salvajismo”³⁰.

En los siguientes capítulos Rivas quita mérito a Sarmiento como pedagogo, desmerece el valor de sus libros sobre la materia, especialmente *Educación Popular*, minimiza su trabajo como maestro y la cantidad de escuelas fundadas por su acción directa, a la vez que reduce los alcances de su obra educativa desde la gestión pública, como Inspector General de Escuelas de Buenos Aires y como Presidente de la República, mientras pondera la obra de su ministro del ramo, Nicolás Avellaneda.

LA VERDADERA GRAVITACIÓN DE SARMIENTO EN EL TEXTO DE PEDRO DE PAOLI

Pedro De Paoli era un hombre sencillo. Como Marcos Rivas, fue maestro rural en la provincia de Santa Fe, mientras se vinculaba a la problemática del campo y participaba de la conducción de la Federación Agraria Argentina. Pasó luego a ejercer la docencia secundaria, terciaria y universitaria. Radicado en Rosario, vivió por décadas en su casona de Godoy Cruz 640, donde solía recibir a los jóvenes y a sus lectores.

En su libro *Trayectoria del gaucho*³¹ ya emprendía la reivindicación del paisano argentino consagrada en el *Martín Fierro* de Hernández y en la fórmula

²⁹ *Ibidem*, p 13.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ PEDRO DE PAOLI, *Trayectoria del gaucho*, Buenos Aires, Editorial Ciordia y Rodríguez, 1949.

la de Lugones. *El gaucho fue el héroe y el civilizador de la pampa*. Este libro mereció elogios de la crítica y de los historiadores santafesinos como Manuel Cervera y Nicolás Fasolino.

Después publicó su propio *Facundo*³². Es en sí mismo el libro una réplica al de Sarmiento, ya que su propósito es la reivindicación de Quiroga, y está dedicado a David Peña, primer revisionista de la vida del caudillo riojano.

Como Gálvez y su *José Hernández*, De Paoli produce un libro sustancioso y vital en 1959. Se trata de *Los motivos de Martín Fierro en la vida de José Hernández*³³. Se trata de una biografía muy completa de Hernández en la que quedan expuestas sus ideas y las circunstancias que lo llevaron a concebir el *Martín Fierro*. Tanto en este libro como en el anterior, De Paoli hace inevitables referencias a Sarmiento y sus ideas, contraponiendo su mirada revisionista con citas y reflexiones.

Es en 1964 cuando aparece su *Sarmiento*. Lo publica en la editorial Theoría que por entonces produce una extensa bibliografía de autores revisionistas, entre ellos Fermín Chávez, Julio Irazusta, Carlos y Federico Ibarguren, Ricardo Font Ezcurra. Poco hacía que se había cumplido el sesquicentenario del nacimiento de Sarmiento y ese mismo año la editorial había lanzado la obra de Matías E. Suárez, *Sarmiento. Ese desconocido*³⁴, que persigue un propósito revisionista semejante al de De Paoli. Entre las fuentes de ambos libros figuran los de Gálvez y de Rivas, sobre Sarmiento, y en el de Suárez también están consignados los escritos hasta ese momento por De Paoli.

En su libro sobre Sarmiento, De Paoli no intenta una biografía, sino que anuncia un estudio sobre su obra, y se refiere a su personalidad como “extraordinaria y, sobre todo, singular”, admitiendo que “tanto gravitó, y gravita aún, sobre nuestro desarrollo nacional”.

En el capítulo que dedica al *Facundo*, De Paoli explica su interpretación de la fórmula *civilización y barbarie*. Señala que “la premisa era falsa, y falsas tenían que ser las conclusiones a las que llegara”. Después de explicar la identificación que hace Sarmiento de la ciudad con la civilización y de la campaña con la barbarie, remarca la idea de Sarmiento referida a la necesidad de poner fin a la barbarie con el exterminio de sus representantes, especialmente los indios *salvajes*, incapaces de progreso. Aunque pueda ser injusto el

³² PEDRO DE PAOLI, *Facundo*, Buenos Aires, Editorial La Posta, 1952.

³³ PEDRO DE PAOLI, *Los motivos de Martín Fierro en la vida de José Hernández*, Buenos Aires, Editorial Ciordia y Rodríguez, 1959.

³⁴ MATÍAS E. SUÁREZ, *Sarmiento. Ese desconocido*, Buenos Aires, Theoría, 1964.

exterminio de los *salvajes y conquistar pueblos*, todo está justificado por la causa de la *civilización*. Facundo era representante de esa barbarie que en esos días gobernaba las provincias por medio de sus caudillos.

De Paoli contradice a Sarmiento cuando dice que la campaña argentina era primitiva pero no bárbara. Primitiva es la historia bíblica, pero no bárbara. Luego refiere las virtudes de los hombres de la campaña, haciendo notar que surgen de la lectura de los libros principales de Sarmiento y de las narraciones de los viajeros ingleses. Luego defiende la figura de Facundo Quiroga y afirma que los unitarios fueron los primeros que marcaron a Sarmiento sus exageraciones, las que, por otra parte, reconoció el mismo Sarmiento cuando dijo que “el *Facundo* era una obra improvisada y llena de inexactitudes *puestas a designio a veces* para combatir a Rosas”. Concebido como un panfleto político, el *Facundo* - dice De Paoli - fue un fracaso editorial en su tiempo, editado tres veces en vida de Sarmiento, y siempre por medio de ediciones del autor.

Pero Rosas, que lo leyó, fue uno de los primeros que vieron su valor. Según Gálvez escribe a un amigo: “Es de lo mejor que se ha escrito contra mí; así es como se ataca señor; ya verá usted como nadie me defiende tan bien”.

El libro de De Paoli se ocupa de muchos aspectos de la vida de Sarmiento en 327 páginas. En las conclusiones señala que la gravitación de Sarmiento en el desarrollo nacional, tal como reza el título del libro, tiene que ver con el estado que tenía el país en la época que De Paoli escribía, es decir cuando los Estados Unidos ponían en marcha la “Alianza para el Progreso” para ayudar a los países subdesarrollados, como la Argentina que quedaba en situación similar a la de Haití, Santo Domingo o Nicaragua.

GÁLVEZ, RIVAS Y DE PAOLI Y SUS RECELOS FRENTE A LA MODERNIDAD

El revisionismo histórico argentino de orientación nacionalista tiende a valorar la tradición y las raíces nacionales. Por ello recela de la modernidad y rescata algunos de los íconos de los viejos tiempos. Niega el *oscurantismo* de la Edad Media, reivindica a los Reyes Católicos, al Cid Campeador, a la España conquistadora y pone en tela de juicio la *leyenda negra* referida a la conquista de América. Como señala De Paoli:

El revisionismo histórico no es solamente una rectificación formal de la historia oficial en su tergiversación de hechos y de hombres de nuestro pasado histórico. No es exclusivamente “una policía de la historia nacional”, por así

decirlo, con el único propósito de corregir errores puestos o no a designio por los historiadores oficiales. El revisionismo histórico, sin dejar de ser todo eso, es, sustancialmente, la restauración de los valores morales de nuestro pueblo; el reconocimiento de sus orígenes ancestrales y de la fuerza misional latina, católica e hispánica que imprimió carácter al descubrimiento mismo de América. Por ese carácter fuimos reino - los reinos de Indias - y no colonia, y por ello mismo - por ese carácter - España vino a América a descubrir y civilizar cristianizando, y no meramente a conquistar. Fuimos vasallos del rey y no "los nativos"³⁵.

Los revisionistas reaccionan contra la fórmula de Sarmiento porque ven en ella, no solamente una injusta desvalorización del pasado rioplatense y español, y de la época contemporánea a Sarmiento y a Facundo, sino que, además, creen que la sonoridad de su enunciación no se corresponde con lo que ocurrió después. El futuro anunciado por Sarmiento, una vez que las fuerzas incontenibles de la modernidad doblegaron a la Argentina criolla de la que renegaba el sanjuanino, no parecía corresponderse con la realidad que apreciaban Rivas y De Paoli en los 60s, aunque Gálvez parece más conforme con la que le tocó vivir veinte años antes.

¿Qué obtuvo la Argentina de la modernidad? Después del siglo transcurrido desde Pavón, batalla que consolidó el modelo liberal y la apropiación del poder nacional por la ciudad de Buenos Aires, De Paoli consideraba que la Argentina había transitado los caminos del coloniaje:

A un siglo de la era de la toma del poder por el liberalismo, no hemos logrado, en manera alguna, el desarrollo, el progreso, el rango y el prestigio a que tenemos derecho por el carácter de nuestro pueblo, la riqueza del suelo y el subsuelo, el clima, los ríos, mares y costas. Ya Sarmiento sentenció en su citado Mensaje del año 1869, diciendo que si no lográbamos el progreso de Estados Unidos, sería porque a los gobernantes, incluso a él, les faltarían virtudes, previsión e inteligencia. El tiempo confirmó, desgraciadamente, esa sentencia³⁶.

Frente al modelo agroexportador de la generación del 80, De Paoli señala:

Vivimos para producir trigo y carne para Inglaterra. Menguados en nuestra capacidad, a pesar de reconocerse con Alberdi que no somos indígenas ni negros,

³⁵ PEDRO DE PAOLI, *El revisionismo histórico y las desviaciones del Dr. José María Rosa*, Buenos Aires, Ediciones Theoria, 1965, p. 7.

³⁶ DE PAOLI, *Sarmiento...*, cit., p. 320.

sino “europeos aclimatados en América”, nos colocamos - nos colocaron - en un plano de segundo orden, dejando el primero para los imperialistas. Fuimos administrados y no administradores. A cien años de esa política, de ese catecismo sarmientista, repetimos lo que ya hemos dicho: necesitamos la ayuda de una Alianza para el progreso, porque somos un país “subdesarrollado”, como Haití, Santo Domingo, Nicaragua [...]”³⁷.

El diagnóstico sobre la posición de la Argentina en el mundo, hecho por De Paoli hacia 1962, se diferencia notablemente del que Gálvez apuntaba veinte años antes. Mientras de Paoli hacía responsable en buena parte al *catecismo sarmientista* del atraso argentino de aquellos tiempos, Gálvez señalaba que a Sarmiento se debía buena parte de la grandeza argentina de la década del '40.

Pero cualesquiera que hayan sido sus errores como ciudadano y como hombre, es evidente que fue un héroe del progreso material y de la cultura popular, un héroe civil, tan útil a la patria como los que la defendieron con las armas. Si el espíritu poco le debe, en cambio débele mucho nuestra actual grandeza, de la que fue uno de sus auténticos constructores. Si Sarmiento no hubiera existido, la Argentina no sería hoy lo que es³⁸.

CONCLUSIONES

Sarmiento fue en la Argentina de su tiempo un militante de la modernidad. Su famosa fórmula *civilización o barbarie* debe entenderse como un mandato de la historia al mundo del siglo XIX. La *civilización* es la modernidad que han impulsado las revoluciones europeas y norteamericana (inglesa de 1688-89, norteamericana de 1776, francesa de 1789, y revolución industrial). Con los vientos de modernidad llegan los discursos revolucionarios de las independencias hispanoamericanas, tal como lo destaca Guerra, y también las ideas liberales que se difunden en ambos mundos, incluyendo la España de 1812 y de 1820. Se trata de la *revolución atlántica* a la que aluden muchos historiadores, la revolución que inicia la inevitable caída del poder absoluto de los monarcas que reinaban *por derecho divino*. Pero también la modernidad traerá el colonialismo y la expansión europea en el mundo.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ GÁLVEZ, *Sarmiento...*, cit., p. 663.

Sarmiento ha creído ver en la obra de los autores europeos y norteamericanos de su tiempo, aquellos que desordenadamente ha podido leer, una fuente que venía a develarle el sentido de la época privilegiada que le tocaba vivir. El progreso sin límites, el afán de civilización, las promesas de la ciencia y la técnica, la transformación del desierto con la llegada de los rieles y el telégrafo, ya sea en la pampa argentina o en Texas y California.

El pensamiento de Sarmiento no ha sido del todo comprendido por los revisionistas. Si estaba lleno de exageraciones, esquematizaciones simplistas y falsedades a desigño, no es menos cierto que en lo esencial constituía una profecía del futuro y una constatación de la realidad de su tiempo. La civilización triunfaría sobre la tradición y la cultura occidental barrería muchas de las manifestaciones de las civilizaciones y etnias del resto del mundo. La revolución industrial llevaría a todas partes las mercancías y las ideas librecambistas.

Los revisionistas leyeron mal a Sarmiento. Lo vieron como a un vendepatria y a un extranjerizante. Si Marx justificaba la invasión de Inglaterra a la India y la expansión norteamericana sobre México, no era porque aplaudiera al imperialismo, sino porque entendía que tales pasos eran necesarios para introducir a esos espacios al capitalismo burgués. Sin esa etapa no era posible la revolución proletaria. Sarmiento no creía en la revolución proletaria pero sí en el capitalismo burgués que formaba parte de la modernidad y que traería las formas del estado moderno, del progreso y de la civilización.

Sarmiento no concebía un mundo que se negara a la civilización occidental, y sentía una enorme frustración cuando veía al suyo ofreciendo resistencias al progreso.

La historia le dio parte de razón. Primero llegaron los imperialismos y luego las nuevas independencias movidas por las ideas emancipatorias de la modernidad y las luchas por la redistribución del poder en el mundo.

Gálvez, Rivas y De Paoli quieren contradecir a Sarmiento pero no lo entienden acabadamente. Se explayan en demostrar que la campaña no era bárbara porque los habitantes rurales eran buenas personas, muchos sabían leer y había escuelas rurales. Intentan demostrar que los caudillos también eran personas cultas y algunos hasta doctores. Insisten en que la colonia produjo universidades y que la cultura hispánica logró cumbres importantes. Se esmeran en mostrar los crímenes de los unitarios y los abusos de la ciudad sobre la campaña.

No es esa la cultura a la que se refiere Sarmiento cuando clama por la modernidad y justifica en su nombre todas las conquistas y hasta el exterminio de los pueblos.

A la par que escriben sobre Sarmiento, lo hacen sobre Facundo Quiroga y sobre José Fernández. Es una trilogía necesaria para comprender el círculo de las representaciones sobre la cultura argentina y la modernidad. Pero no entienden bien a Sarmiento, aunque entiendan mejor a Quiroga y a Hernández.

No lo entienden porque no han percibido que la concepción de Sarmiento es totalizadora. Su idea de la modernidad, expresada en la palabra *civilización*, implica un cambio estructural que no dejará casi nada en pie de las formas tradicionales de la cultura, de la sociedad y de las instituciones rioplatenses, a la vez que las innovaciones técnicas modificarán el territorio y alejarán al hombre de la naturaleza virgen.

No puede Gálvez consagrar a Sarmiento como héroe civil por haber sido el paladín del progreso material y a la vez reprocharle su política laicista en educación, o el haber *empujado al país hacia el extranjerismo en las ideas y en las costumbres*. Esto indica no solamente el desconocimiento de la concepción totalizadora de Sarmiento en relación con la modernidad, sino el hecho de que Manuel Gálvez no ha entendido a la modernidad misma, dentro de la cual el proceso de secularización de la cultura es uno de sus aspectos centrales.

Todos comparten un rechazo. Sarmiento, Hernández, Alberdi, Gálvez, Rivas y De Paoli, coinciden en que la barbarie estaba en los indios *salvajes* de la pampa. Los que defendieron al gaucho no dedicaron ninguna mirada inquisitiva a los indios. El hombre contemporáneo se interesa hoy por el estudio de esas culturas olvidadas y en la revalorización de su raza. Ese desconocimiento del otro aproxima a Sarmiento con sus críticos.

Mientras tanto la modernidad está en crisis y los tiempos posmodernos plantean otros interrogantes a la historia y a Sarmiento.

LOS CENTROS CÍVICOS “MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN”: PUNTALES DE UN LIDERAZGO Y DE REACOMODAMIENTOS PARTIDARIOS (1947)

CAROLINA BARRY

cbarry@untref.edu.ar

Universidad Nacional de Tres de Febrero

CONICET

Argentina

Resumen:

Hacia fines de 1947, el escenario político dejó abierta una nueva dimensión del peronismo, la trilogía de la revolución: Perón, Eva, Mercante. Este trabajo analiza ese momento de armado y articulación política del liderazgo de Eva Perón a través de los centros cívicos femeninos, la rama femenina del novel Partido Peronista, las primeras damas provinciales y la ley de sufragio femenino, entramado de una nueva línea interna del peronismo.

Palabras clave: Eva Perón, Centros Cívicos Femeninos, Rama Femenina del Partido Peronista, Sufragio Femenino, Mujeres Peronistas.

Abstract:

At the end of 1947, the political scenario opened a new dimension inside the peronism: the revolutionary trilogy of Peron, Eva and Mercante. This paper analyzes the political articulation of Eva Peron's leadership throughout women civic centers, women's branch of the novel Peronist Party, first ladies of the provinces and women's suffrage law. Finally, it studies how the Maria Eva Duarte de Peron civic centers appeared like a new internal line inside de peronism.

Keywords: Eva Perón, Women's Suffrage Law, Women's Civic Centers, Women's Branch of Peronist Party, Peronist Women.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo es la continuación de uno anterior sobre los centros cívicos femeninos que surgieron durante la campaña electoral que llevó a Juan

Domingo Perón a la presidencia de la Nación en 1946¹. Éstos tuvieron tres momentos de expansión: el primero, durante 1946, cuyo objetivo principal fue el apoyo a Perón para las elecciones; el segundo transcurre en el período que condujo a la obtención del sufragio femenino en 1947; y el tercero es la etapa de plasmación de políticas sociales y concluye con la formación del Partido Peronista Femenino (PPF) en 1949. Luego de cada conquista (elección de Peón, sufragio femenino) estos centros femeninos se potenciaron, redefinieron y multiplicaron en vistas a nuevos objetivos políticos. Este estudio analiza el segundo período, y para ello se rastrea, identifica y distingue a los centros femeninos que surgieron con la creación del Partido Peronista (PP) propiamente dicho, en 1947. En esta etapa, las secciones femeninas se plasmaron en torno a los nuevos alineamientos partidarios y ante un objetivo que comienza a nuclearlas: la obtención del voto femenino. Investigaciones anteriores abordaron el tema del sufragio femenino desde otras aristas: el tratamiento de la ley, los debates parlamentarios, las acciones y reacciones de distintos sectores políticos y religiosos, las luchas sufragistas y feministas, entre otras. En este artículo se propone abordarlo desde las organizaciones y grupos femeninos identificados con el Peronismo; al tiempo que observar este momento de armado y articulación política de Eva Perón.

A los fines del análisis y sistematización de los centros femeninos, y de poder ver el árbol y el bosque al mismo tiempo, es preciso diferenciar algunos espacios que, además de existir, permiten comprender orígenes y motivaciones. El peronismo femenino, durante este período, está comprendido por dos sectores no necesariamente desconectados entre sí. El primero es el que se encontraba ligado a la estructura del PP y que podríamos denominar las comisiones o secciones femeninas. Éstas, a su vez, se dividían en dos partes, las provenientes de los sectores netamente políticos y las del ámbito sindical. Un segundo grupo surge para apoyar la labor de Eva Perón en general, y por el sufragio femenino, en particular. Dentro de éstos están los que realmente podríamos considerar con cierta “espontaneidad” y los que fueron organizados específicamente con ese fin. Entonces, es así que analizaré los centros femeninos teniendo en cuenta estos dos ejes principales: por un lado, los centros relacionados con el PP, y por otro, los que surgen dentro de la coyuntura de la campaña por el sufragio femenino. Aunque ambos procesos son simultáneos

¹ CAROLINA BARRY, “Los centros cívicos femeninos: prácticas políticas, tensiones y continuidades con el Partido Peronista Femenino (1946)”, en: *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales* 52, Vol. 206, 2013, pp. 285-309.

pero discurren por carriles diferentes que por momentos se entrecruzan, y hasta parecen diluirse uno en otro. Estos espacios presentan porosidades, cruces y numerosos puntos de contacto entre ellos; pero también hay que considerar que todas conflúan en el peronismo y se integraban en un vasto movimiento nacional del que formaban parte.

Esta investigación se realizó a partir del análisis de los periódicos *El Día*, *El Argentino*, *Democracia*, *El Litoral*, *La Reforma*, *La Opinión*, *La Nación* y *El Laborista* entre 1947 y enero de 1948; de la documentación sobre los centros cívicos femeninos, perteneciente al archivo de Hilda Castañeira; y de la bibliografía especializada. También se recurrió a la historia oral.

LA RAMA FEMENINA

En 1946, los centros cívicos femeninos surgieron, principalmente, como una expresión de los partidos políticos involucrados en la campaña electoral, en especial del Partido Laborista (PL) y la Unión Cívica Radical Junta Renovadora (UCR JR) y un número no específico de núcleos provenientes del conservadurismo, del bloquismo, cristianos, etc. Ambas fuerzas formaron sus propias secretarías, comisiones, ateneos, clubs de barrio y comités femeninos, en los que organizaban cursos, números artísticos, charlas, y donde también, por supuesto, se afiliaba. Hubo también otros creados por mujeres que adherían al peronismo y que sintieron la necesidad de implicarse políticamente. Su conformación social e ideológica fue heterogénea, y desde lo discursivo se observa un tinte clasista-obrerista que no tenía un reflejo claro en la práctica política. Muchas mujeres hicieron su aporte durante la campaña electoral que finalizó en febrero de 1946, asistiendo a actos partidarios de los sectores que apoyaban tanto a Perón como a la Unión Democrática. Si bien habían existido anteriormente centros femeninos, en este momento cobran una magnitud y notoriedad creciente. Lo más llamativo es que, lejos de diluirse dentro de las nuevas estructuras, estas agrupaciones adquirieron nuevas energías y se multiplicaron con un nuevo objetivo político: la obtención del sufragio femenino.

El año 1947 fue un año de organización partidaria. En enero, la otrora coalición electoral compuesta por el PL, la UCR JR y el Partido Independiente, luego de varios intentos de reorganización, comenzó a llamarse, sin rodeos, Partido Peronista. Una denominación más categórica, rotunda, aglutinante y menos vaga que la de Partido Único de la Revolución Nacional (PURN), y que hizo referencia más claramente al liderazgo de Perón. El mensaje

subyacente es que su existencia respondía a la acción de un único líder y su configuración era un instrumento de su expresión política y no de un partido o coalición de partidos. Perón pasó a ser el Jefe Supremo del Movimiento, y así dejó en claro quién había sido el verdadero vencedor de la elección de febrero por si alguna duda quedaba. El Consejo Superior del PP instó a difundir, por todos los medios, el rótulo de Partido Peronista y el nombre del presidente, el general Perón². La denominación no sorprendía. Aun así, el PP se hallaba en medio de una nebulosa de grupos y organizaciones, de fronteras mal definidas e inciertas, entre organizaciones formalmente autónomas que integraban el movimiento³. Uno de los temas de mayor conflicto giró en torno a las afiliaciones, que se resolvió estableciendo que debía haber un único partido, pero con sistema de doble afiliación, una obrera y otra política. Unos y otros miembros de la agrupación tendrían idénticos derechos y obligaciones partidarias. Se reconoció una agrupación gremial por oficio y por cada distrito electoral y territorio nacional, pudiendo tener filiales en los departamentos o partidos, pero no en la Capital Federal. Las respectivas juntas (metropolitana, provincial o territorial) debían autorizar a cada agrupación. La ciudadanía tendría la opción de afiliarse en la agrupación gremial o en el comité político, pero la doble afiliación era causal de expulsión. De esta manera, comenzaron a coexistir, por ejemplo, el centro político “Derechos del Trabajador” con la “Agrupación Peronista de Empleados y Obreros Telefónicos”, una de origen político y la otra gremial. Esta situación fue reglamentada definitivamente en el Congreso Constituyente de diciembre de 1947, al instaurarse las unidades básicas gremiales y las ordinarias. El partido adquirió así una fisonomía distinta a la de los tradicionales. Lo mismo sucedió con las comisiones femeninas seccionales que también respondieron a las nuevas instancias organizativas del partido, como la Agrupación Femenina Peronista de la Carne, la Comisión de Damas de la Asociación de Activistas Peronistas, la Mujer Obrera de la Provincia de Buenos Aires, la Comisión Femenina de la Agrupación Peronista de Empleados y Obreros Telefónicos, la Comisión Femenina del Centro Cívico Juan D. Perón, la Comisión femenina del Círculo de Juventudes 17 de Octubre, la comisión femenina de la Junta de Orientación Gremialista⁴ y la comisión femenina de embarque del Frigorífico Swift. El 5 de marzo de 1947 se realizó

² En: *El Día*, La Plata, 18 de enero de 1947.

³ Sobre este tema, véase MORIA MACKINNON, *Los años formativos del Partido Peronista*, Buenos Aires, Instituto Di Tella-Siglo XXI, 2002; CAROLINA BARRY, *Evita Capitana, El Partido Peronista Femenino 1949-1955*, Buenos Aires, Eduntref, 2009.

⁴ Presidido por Celia Borean. En: *El Día*, La Plata, 27 de junio de 1947.

la primera reunión de mujeres peronistas, organizada por la Agrupación de Juventudes Femeninas en La Plata. Las Vanguardias Femeninas Peronistas adheridas al Frente de Trabajadores Manuales e Intelectuales designaron a Eva Perón presidenta honoraria⁵, situación que será cada vez más frecuente, como veremos más adelante. En esta lógica, por ejemplo, el Sindicato de la Mujer Laborista es un caso interesante de las metamorfosis que fueron dándose en el peronismo femenino. Al crearse el PURN, cambió su nombre por Sindicato Argentino de la Mujer, que al poco tiempo convocó para conformar la Federación Argentina de la Mujer Peronista. Desde el sindicato se formaron varios centros femeninos y se llamó a una asamblea general de la mujer Peronista para dictar un estatuto y elegir autoridades. Su presidenta fue Emilia Bruzzo de Montesinos. Ellas participaron en acciones proselitistas para las elecciones internas de 1947⁶.

Se asistía a un momento de fuerte crecimiento del peronismo en general, con la apertura de numerosos centros políticos en preparación, también, para las internas partidarias. A medida que se abrían y organizaban nuevos locales de agrupaciones políticas y sindicales peronistas fue surgiendo dentro de cada una de ellas una sección femenina o comisión de damas. Desde allí se convocaba a todas las afiliadas y simpatizantes "peronistas" para constituir comisiones seccionales⁷. En efecto, las mujeres formaban parte de la estructura del partido como rama partidaria, no muy diferente a lo que podría suceder en otras fuerzas políticas. El tema de las afiliaciones estaba supeditado a la sanción de una ley de sufragio femenino, pues las simpatizantes se afiliaban a los centros femeninos y no al Partido Peronista propiamente dicho; esta afiliación sería automática una vez aprobada dicha ley⁸. En cambio, las mujeres afiliadas a los gremios estaban, de hecho, afiliadas al partido. Esta situación generaba un doble estatus, y es probable que sea una de las razones por las cuales se observa una mayor cantidad de centros femeninos de origen gremial. Estas comisiones femeninas se formaban por iniciativa de un grupo de militantes, simpatizantes o vecinas, o a instancias individuales. A veces, los mismos dirigentes locales las propiciaban invitando a sus esposas, hermanas y novias a formar una comisión de damas; como sucedió por ejemplo, en Ensenada, en el local presidido por Haramboure, Bianchi y Collazo⁹, o en la Agrupación de

⁵ En: *El Argentino*, La Plata, 23 de febrero de 1947.

⁶ En: *El Argentino*, La Plata, 18 de enero de 1947.

⁷ En: *El Argentino*, La Plata, 25 de enero de 1947.

⁸ En: *El Argentino*, La Plata, 2 de febrero de 1947.

⁹ En: *El Argentino*, La Plata, 21 de enero de 1947.

Empleados de Comercio Peronista, en que se convocó a una reunión a fin de constituir una agrupación femenina¹⁰. De allí que se observen en sus comisiones directivas lazos de parentesco, por demás habituales.

En los de origen gremial, a la condición de obreras y peronistas se les suma una tercera: la de ser mujeres, y como tal será su nueva definición política plasmada en los centros partidarios: mujer, obrera y peronista. Por ejemplo, la Agrupación Peronista Femenina de la Carne¹¹, que atendía la afiliación de los obreros al PP en la ciudad de Berisso¹². En el Círculo Juventudes 17 de Octubre se formó la Comisión Provisional Femenina, cuya presidenta era Francisca M. de Velásquez, y su secretaria general, Teresa F. de Ferreira (todas las integrantes estaban casadas)¹³, y también se formó la agrupación de Juventudes Femeninas Peronistas de casi todas las secciones¹⁴. Estos sectores estaban ligados a lo que había sido el PL, y fueron mayoritarios en La Plata y el Gran La Plata, como en algunas provincias como Santa Fe.

La Agrupación Femenina Peronista Argentina de la calle 4 n° 534 designó presidenta honoraria a la esposa del vicegobernador, Trinidad Domínguez de Machado. Su presidenta, Clara Biggieri de Álvarez, designó a la presidenta de la agrupación en la ciudad de Dolores¹⁵. También se crearon la Asociación Femenina Centro General Balcarce y la Agrupación Femenina Revolucionaria Peronista. Debido al fuerte crecimiento de las agrupaciones se formó la Junta Coordinadora de Agrupaciones Femeninas Peronistas de La Plata, que estaba integrada por delegadas de todos los organismos similares, quienes nombraron una Comisión Directiva¹⁶. En agosto de 1947 se formó la Federación Argentina de la Mujer Peronista, que nucleaba a distintos organismos femeninos y cuyo acto inaugural tuvo lugar en la reunión de recepción realizada para el retorno de Eva Perón de su gira por Europa. Esta federación comenzó a realizar actos culturales, artísticos y conferencias sobre los "Deberes de la mujer en el campo político". También se inauguró la Agremiación Femenina de Obra Social "María Eva Duarte de Perón". La Unión Femenina Peronista, con asiento en la ciudad de Buenos Aires y presidida por Ida Canassi de Ramiro, se extendió

¹⁰ En: *El Litoral*, Santa Fe, 12 de marzo de 1947.

¹¹ Presidía su comisión directiva Francisca Velásquez. En: *El Argentino*, La Plata, 20 de abril 1947.

¹² En: *El Día*, La Plata, 1 de junio de 1947.

¹³ En: *El Día*, La Plata, 19 de enero de 1947.

¹⁴ En: *El Argentino*, La Plata, 12 de marzo de 1947.

¹⁵ En: *El Argentino*, La Plata, 29 de marzo de 1947.

¹⁶ En: *El Día*, La Plata, 18 de junio de 1947.

y abrió filiales en las ciudades de Posadas, Apóstoles, Santa Ana, Oberá y El Dorado¹⁷. Estos centros actúan como línea interna dentro del partido buscando conexiones más allá de sus propios territorios.

Las juntas centrales femeninas del partido de cada provincia se ocuparon de la dirección y organización de los centros femeninos hasta la intervención partidaria del octubre de 1947. Cada sección electoral contaba con un secretario general organizador de los centros femeninos y todos dependían de la Junta Provincial. En Córdoba, por ejemplo, se conformó la Junta Provincial de la Agrupación Femenina Peronista, que nucleaba a varios centros, como el de Villa Rivera Indarte, llamado Juana Sosa Vda. de Perón, o la Sociedad de Damas "Juan D. Perón" de Ayuda Social¹⁸. En Entre Ríos, Carmen Caviglia de Boeykens, quien años más tarde sería diputada nacional, creó en 1945, en la ciudad de Paraná, el Centro pro Voto Femenino "Coronel Juan Domingo Perón". Ganadas las elecciones, el nombre del centro fue cambiado por Centro Femenino Presidente Perón pro Asistencia Social y Derechos Cívicos de la Mujer, donde se realizaban, también, actividades culturales.¹⁹ La Junta Central Femenina del Partido Peronista de la Provincia de Santa Fe, que estaba presidida por Florentina Fernández de Díaz²⁰. Todas estas asociaciones políticas constituían la rama femenina del novel Partido Peronista.

LAS PRIMERAS DAMAS

Las primeras damas provinciales y las esposas de algunos funcionarios, también, activaron la creación de agrupaciones femeninas en el partido. En la provincia de Buenos Aires, Elena Caporale de Mercante asumió la presidencia o vicepresidencia honoraria de algunos centros femeninos, en general, junto a Eva Perón²¹. En la provincia de Corrientes, la mayoría de estos centros surgieron a partir de la iniciativa de las esposas de los dirigentes políticos y,

¹⁷ En: *El Territorio*, Posadas, 28 de mayo de 1947.

¹⁸ PATRICIA ROGGIO, "Mujeres en la Córdoba peronista. 1946-1955", en: EDUARDO MATTIO Y LUCÍA RIBA (ED.), *Colección Biblioteca de Género*, Tomo IV, Córdoba, Editorial Universidad Católica de Córdoba, 2013.

¹⁹ Cámara de Diputados de la Nación, Sesiones Ordinarias 2711, 2001. Comisión Asuntos Municipales.

²⁰ En: *La Capital*, Rosario, 10 de marzo de 1947, y *El Orden*, Santa Fe, 17 de septiembre de 1947.

²¹ CAROLINA BARRY, "Lealtades, partidos y latidos: Elena Caporale de Mercante y la Formación del Partido Peronista Femenino en la provincia de Buenos Aires", en CLAUDIO PANELLA

después de 1947, a iniciativa de la esposa del interventor primero y gobernador después, Guillermina Pascarella de Velazco. Según el relato de una de las primeras integrantes de estos centros en Corrientes, Francisca Sinatra de Moreira: "La misma esposa del gobernador era la que hacía el llamado a través de la radio, invitando a acercarse al Centro"²². Estaban bajo la Dirección Femenina del Partido Peronista y, entre otras actividades, organizaban bailes para recaudar fondos²³, una de sus prácticas más habituales.

La provincia de San Juan fue un caso singular. En primer lugar, porque fue la única provincia argentina donde las mujeres votaban en las elecciones municipales con restricciones a partir de la Constitución de 1878, y provinciales en paridad con los varones con la aprobación de la Constitución de 1927. De ahí que en la campaña electoral de 1946 existió un especial interés proselitista por captar el voto femenino. Un nutrido grupo de mujeres laboristas viajó a esa provincia para ayudar en el otorgamiento de las libretas cívicas y para organizar el recibimiento de Perón en el contexto de la campaña electoral²⁴. En segundo lugar, por el significativo despliegue que realizó la esposa del gobernador, Hélida Basualdo de Godoy. Perteneciente a una tradicional familia de la provincia, provocó que la información sobre su actuación política apareciera en la sección "Sociales" del diario cuando se "reunía en la residencia particular de la Casa de Gobierno una junto a un grupo de damas y señoritas de su amistad" para conmemorar, por ejemplo, el primer año de gobierno peronista²⁵. En 1947, Basualdo de Godoy comenzó con la apertura de centros cívicos femeninos; el primero fue el Centro Femenino Peronista "Ruperto Godoy", en homenaje a su marido, luego el Centro Femenino "Eva Duarte de Perón", y también inauguró uno con su propio nombre, el Centro Femenino Helida Basualdo de Godoy; y más tarde fue el turno del Centro Femenino del Valle Fértil, Sociedad Obreras Costureras y Anexos de San Juan, filiales presididas por Camila Vda. de Quinteros y por Fredesvinda Quiroga de Guzmán; ambas, activas militantes peronistas que trabajaban junto a ella. Las denominaciones en los centros cívicos pronto generaron alguna inquietud. Por

(COMP.), *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946-1952). Un caso de peronismo provincial*, Tomo II, La Plata, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, 2006.

²² MARÍA DEL MAR SOLÍS CARNICER, "Las muchachas peronistas. El Partido Peronista Femenino en la provincia de Corrientes (1949-1955)", en: *V Congreso Latinoamericano de Ciencias Políticas*, Buenos Aires, Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas, 2010.

²³ En: *El Liberal*, Corrientes, 30 de mayo de 1947.

²⁴ BARRY, "Los centros...", cit.

²⁵ En: *La Reforma*, San Juan, 27 de Mayo de 1947.

ejemplo, una denuncia sobre demoras en la entrega de libretas cívicas provocó que *La Reforma* señalara que:

tan solo han obtenido su documento cívico las integrantes de los centro femeninos formados por simpatizantes del oficialismo que llevaban nombre de personas que pretendían absurdamente hacer sombra sobre la ya histórica figura del General Perón y su dignísima esposa Sra. María Eva Duarte de Perón²⁶.

Estas referencias eran claras al gobernador y su esposa, que también atendía a desamparados en la casa de gobierno prestando ayuda social e imitando la labor de Eva Perón.

El 19 de octubre de 1947, luego de una multitudinaria asamblea de mujeres sanjuaninas, se creó el Partido Peronista Femenino de San Juan, cuya presidencia recayó en Héliida Basualdo. Se realizó un gran acto de lanzamiento al que asistieron desde el gobernador hasta el senador nacional Luis Cruz, y los funcionarios y sus esposas. Hablaron Héliida Basualdo, Cruz y Ruperto Godoy. Una caravana de mujeres presidida por la novel presidenta del PPF se dirigió a la Casa de Gobierno vitoreando el nombre de Eva y Juan D. Perón, y un cartel con el retrato de Evita presidía la columna²⁷. Alberto Teisaire, presidente del Consejo Superior del Partido Peronista, recibió los antecedentes de formación de la nueva agrupación y respondió "en términos conceptuosos a la señora de Godoy destacando la viva complacencia con que se ha enterado de la labor de organización de las fuerzas femeninas Peronistas"²⁸. Se prosiguió con la constitución de filiales del Partido Peronista Femenino en todos los departamentos de la provincia, a cuyos actos constitutivos concurría Héliida B. de Godoy con compañeras de la Junta Central.

Hasta aquí hemos mencionado los centros femeninos que respondían directamente al Partido Peronista, creados dentro de su estructura, ya fueran pertenecientes a la rama gremial o a la política, y que presentaban características similares a las de las comisiones femeninas de otros partidos políticos. Los diarios de la época daban cuenta de la aparición y creación de centros femeninos al mismo tiempo que de los centros pertenecientes al PP salvo por la forma de afiliación derivada del componente gremial. El común denominador fue constituirse, formar comisiones directivas, afiliarse, apoyar a algún

²⁶ En: *La Reforma*, San Juan, 29 de Noviembre de 1947.

²⁷ En: *La Reforma*, San Juan, 20 octubre de 1947.

²⁸ En: *La Reforma*, San Juan, 3 de noviembre de 1947.

candidato en la elección interna, realizar reuniones, promover encuentros con gobernantes, recaudar fondos, realizar actos culturales y artísticos, brindar capacitación, hacer propaganda política y ofrecer ayuda social, entre otras actividades. El reclamo de una ley de sufragio femenino estaba latente aunque no apareció con fuerza hasta que Eva Perón comenzó la campaña formalmente, no porque no fuera una aspiración política, sino porque formaba parte de una agenda mayor. A estos centros se sumaron otros, los creados por fuera del partido y referenciados por la creciente figura política de Eva Perón y en torno a un objetivo que uniría a ambos, la ley de voto femenino. Si bien el tema había sido asumido por el propio Peronismo y no encontraría resistencias para su aprobación, era preciso confluir en torno a un objetivo político común que sirvió para potenciar su crecimiento²⁹.

CENTROS CÍVICOS FEMENINOS DOÑA MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN

Doña María Eva Duarte de Perón no era todavía, a esa altura de las circunstancias, la figura en la que se transformó tiempo después, y su influencia, en consecuencia, no era lo que llegó a ser años más tarde, aunque su poder iba acrecentándose día a día. Eva comenzó a dar sus primeros discursos a mediados de 1946, y en ellos se dirigía especialmente a dos sectores: las mujeres y los trabajadores, colocándose a la par de ellos como mujer del pueblo. Desde el inicio emprendió actividades fuera de todo protocolo, tales como asistir a actos con su marido o hablar en nombre de él a un grupo de obreros. Hacia fines de 1946, se había instalado definitivamente en la antigua oficina de Perón, en la Secretaría de Trabajo y Previsión. Con su presencia en el Ministerio de Trabajo se buscó disminuir el posible distanciamiento del presidente con los descamisados, ya que ella actuaba como una suerte de prolongación de Perón en sus funciones como secretario de Trabajo. Eva Perón dirigió su primer discurso importante, destinado a las mujeres argentinas, formando, como dice Estela Dos Santos, un concepto de unidad entre ella y las mujeres³⁰. En efecto, poco más de un mes de que Perón asumiera la presidencia, Evita convocó a las mujeres argentinas a iniciar una campaña "pro abaratamiento de la vida". Días más tarde aparece nuevamente en los diarios fustigando a los políticos

²⁹ CAROLINA BARRY (COMP.), *El sufragio femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos y culturales en Argentina y América Latina*, Caseros, Eduntref, 2011.

³⁰ ESTELA DOS SANTOS, *Las mujeres peronistas*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983, p. 12.

que atacaban a su marido. Si bien ya había comenzado su programa de ayuda social, faltaba aún un año para que la Fundación Eva Perón fuese organizada formalmente. Poco a poco, se fue transformando en la representante de Perón ante los obreros, y con el tiempo sus actividades adquirieron una importancia vital para el peronismo. Sin dudas, la bandera de la lucha por el sufragio femenino definió el alcance de su liderazgo.

El inicio de la campaña a favor del sufragio comenzó el 27 de enero de 1947, con una Carta Abierta de Eva Perón publicada por el periódico *Democracia*, y un ciclo de seis exhortaciones radiofónicas seguidas a favor de la campaña por la sanción legislativa del voto de la mujer argentina. Así lo recordó en su autobiografía: "lo primero que tuve que hacer en el movimiento femenino de mi Patria fue resolver el viejo problema de los derechos políticos de la mujer"³¹. Esta conocida frase de Eva Perón revela el posicionamiento que ella y el peronismo asumieron frente a la sanción de la ley de sufragio femenino. Pero revela también cuál fue el paso inicial que dio en la construcción política de su liderazgo.

Los centros femeninos partidarios, es decir, la naciente rama femenina del PP, redefinen sus objetivos al lanzarse esta campaña por el sufragio de las mujeres. Es así que a sus objetivos originarios se incorpora un nuevo propósito: la obtención los derechos políticos de las mujeres, o el voto femenino. Esta demanda se ve reflejada en la denominación de los nuevos centros políticos, que comienzan a denominarse centros cívicos femeninos pro voto femenino y de a poco también, incorporan el nombre de la primera dama.

Si bien en este momento los centros femeninos ligados al novel PP estaban más ocupados en su organización, y en las próximas elecciones internas, el reclamo por los derechos políticos femeninos estaba a la orden del día, pero como un punto más dentro de la agenda. Y si no lo estaba, pronto lo estuvo. El partido, rauda, adhirió. Por ejemplo, la sección femenina de la Casa Peronista de Rosario señaló, en una comunicación a Eva:

Dignísima compañera y verdadera esposa del Primer Trabajador argentino: doña María Eva Duarte de Perón: las mujeres argentinas, conscientes del papel que en el futuro deberán representar ante el mundo y principalmente, conscientes del derrotero que deberán señalar a sus hijos por un futuro mejor y más grandioso de esta tierra generosa y fecunda, interpretando cuanto fervor ha puesto al servicio de la Patria, al felicitarla por su constancia y tesón. Se

³¹ EVA PERÓN, *La razón de mi vida*, Buenos Aires, Peuser, 1953, p. 269.

ofrecen a acompañarla en la obra que tan dignamente ha emprendido, deseándole la mayor ventura y el más grande los éxitos³².

En este contexto surgieron los Centros Cívicos María Eva Duarte de Perón (MEDP). No fueron los primeros en llevar su nombre; en 1946, un par de días antes de la elección, el Centro Femenino Laborista 17 de Octubre de la ciudad de Buenos Aires fue rebautizado de esa manera, y es el primer centro en llevarlo de los que se tenga registro³³. El común denominador de los nuevos centros sería su nombre completo y, a la vez, un sello distintivo: los centros cívicos femeninos María Eva Duarte de Perón se transformaron en una entidad en sí misma. Un principio de identidad que los define y diferencia. Las denominaciones no son casuales y responden, en general, a determinados lineamientos y redes. Con el tiempo fueron surgiendo la Agrupación femenina MEDP, los Centros Femeninos Argentinos Peronistas MEDP, el Comité Femenino Peronista MEDP, el Centro Cultural MEDP, la Cruzada Social MEDP, la Cruzada de Ayuda social MEDP, el Comité de Damas Peronistas MEDP, y otros por el estilo.

Estos centros surgieron con el inicio de la campaña por el sufragio femenino, a principios de marzo de 1947; en pocas semanas se observa una súbita y acelerada expansión de centros con el nombre de la Primera Dama en distintas partes del país. El primero registrado es en la ciudad de La Plata, donde quedó constituida para toda la provincia la agrupación MEDP que, a su vez, designaba a Eva Perón y Elena Caporale de Mercante como presidentas honorarias³⁴. A los pocos días se realizó una reunión de delegadas de los centros MEDP para buscar su organización definitiva³⁵, lo cual sugiere un despliegue territorial que difícilmente tuvieran en ese momento. Por esos mismos días aparecen otros en Rosario, y también en la ciudad de Buenos Aires, Santa Fe, San Juan. Es decir, si bien la convocatoria a favor del sufragio logró numerosas adhesiones, es difícil suponer que esto haya provocado súbitamente que un sinnúmero de mujeres se organizaran en pos del objetivo común y, por afuera de la estructura del Partido Peronista tal como lo afirmaron sus autoridades. Es decir, a diferencia de las secciones o rama femenina, no tenían relación alguna con la Junta Central del novel Partido Peronista ni con ninguna facción política. Se constituyeron con la única intención de “cooperar con la esposa de Perón en

³² En: *La Reacción*, Rosario, 26 de abril de 1947.

³³ En: *El Laborista*, 20 de febrero de 1946.

³⁴ En: *El Argentino*, La Plata, 9 de marzo de 1947.

³⁵ En: *El Argentino*, La Plata, 13 de marzo de 1947.

su campaña de obra y justicia social", de asegurar los derechos políticos de la mujer y de afiliar a las simpatizantes³⁶. Los centros cívicos estaban destinados a todas las mujeres argentinas "nativas o naturalizadas que siendo mayores de 18 años quieran inscribirse en los centros cívicos donde se les asegura absoluta independencia en sus ideologías políticas y en su credo religioso"³⁷. Además, los centros pertenecientes al partido, como hemos visto, utilizaban la común denominación de "peronistas": Agrupación Peronista Femenina, Junta Femenina Peronista Orientación Gremial, Juventudes Femeninas Peronistas, centros cívicos Femeninos Peronistas, entre otros. El Consejo Superior del Partido Peronista había prohibido que los centros partidarios llevaran el nombre de personas³⁸, de acuerdo también con la ley de Partidos Políticos. En cambio, esta nueva línea utilizaba ostentosamente el nombre completo de la primera dama argentina.

¿Cómo se puede explicar esta aparición precipitada de centros, bajo el mismo nombre, en distintos lugares del país y en el mismo momento? La creación y los recorridos de los centros MEPD revelan numerosos puntos de contacto con los centros Coronel Perón, montados por la Dirección de Propaganda dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, cuestión que analiza en detalle Mercedes Prol³⁹. Estos buscaron generar una correa de transmisión política del gobierno militar con la sociedad civil y, al mismo tiempo, posicionar la figura del entonces coronel Perón. De forma análoga, con la creación de los centros MEDP se buscó construir nuevas lealtades, una "cultura política" soslayada de los espacios convencionales de "la política" y, sobre todo, posicionar la figura de Eva Perón, donde la campaña por el sufragio femenino fue el disparador inicial que permitió encauzar estos propósitos. El surgimiento de los centros cívicos femeninos MEDP suponía una actividad encubierta cuya sistematización permite fijar ciertas líneas de acción que estarían en consonancia con la creación de sus antecesores, los centros cívicos Coronel Perón. Se observa un esquema muy similar para el armado, e incluso las mismas personas, que ahora tuvieron como tarea aglutinar solidaridades a favor de la campaña por el sufragio femenino emprendida por Eva Perón. Y, con el tiempo, brindar información sobre el mapa político de las distintas regiones.

³⁶ En: *La Acción*, Rosario, 12 de marzo de 1947.

³⁷ En: Folleto que anuncia la creación de los Centros cívicos Femeninos de la sección 15, Rosario, marzo de 1947, en Archivo HC.

³⁸ En: *El Día*, La Plata, 28 de enero de 1947.

³⁹ MERCEDES PROL, "Peronismo y prácticas políticas. Sur de Santa FE, 1945", en: *Estudios Sociales* 21, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre 2001, pp. 107-127.

La Dirección General de Propaganda que había implementado la campaña clandestina de propagación de los centros Coronel Perón en 1944 estaba a cargo de Francisco Muñoz Azpiri, Roberto Pettinato y Boticini quienes, una vez disuelta, y ya con Perón en la presidencia, ocuparon puestos clave en la Subsecretaría de Informaciones⁴⁰. Estos hombres estaban ya estrechamente vinculados a Eva, o se vincularon a ella por entonces y seguirían siéndole fieles: Muñoz Azpiri, Oscar Lomuto y Roberto Pettinato, y también Oscar Nicolini en la Secretaría de Comunicaciones⁴¹. Muñoz Azpiri conocía a Eva Perón desde su época de actriz, cuando él se desempeñaba como libretista de un ciclo de radio que ella había protagonizado, basado en biografías de mujeres, e incluso viajó con ella a Europa en 1947 para escribir sus discursos. Las relaciones que había entre ellos son por demás elocuentes. No podemos afirmar que se tratara de una política del gobierno peronista destinada a posicionar la figura de Eva Perón - no al menos, en este momento - pero sí es probable que ella se haya valido inicialmente de los mismas influencias para su propio juego político. Eva, testigo privilegiado de la metamorfosis de Perón militar en Perón político, probablemente refrescó aquellos años. Loris Zanatta cree ver aquí el consejo de los sacerdotes que rodeaban a Eva de concentrarse en el público femenino, e incluso, señala el autor, que nada había en aquella campaña que fuera accidental o fruto de la casualidad⁴². A fines de 1946, había surgido con la misma denominación la Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, una institución no gubernamental, antecesora de la colosal Fundación Eva Perón, que, como una forma de hacerse eco de la incipiente labor social de Evita canalizaba los miles de pedidos que recibía a diario en su despacho⁴³. Algunos centros femeninos incorporaron la palabra “ayuda social” a sus nombres, por ejemplo, el Centro Femenino de Ayuda Social MEDP⁴⁴; todos daban cuenta de

⁴⁰ La Dirección de Propaganda dependió hasta 1945 de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Luego se disuelve y pasa, como Subsecretaría de Informaciones, a depender de la Presidencia de la Nación.

⁴¹ LORIS ZANATTA, *Eva Perón. Una biografía política*, Buenos Aires, Sudamericana, 2011, p. 59.

⁴² *Ibidem*, p. 128.

⁴³ Véase MARTÍN STAWKI, *Asistencia social y buenos negocios Política de la Fundación Eva Perón, 1948-1955*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2009; CAROLINA BARRY, KARINA RAMACCIOTTI Y ADRIANA VALOBRA, *La Fundación Eva Perón y las mujeres, entre la provocación y la inclusión*, Buenos Aires, Biblos, 2008.

⁴⁴ Centros de Ayuda Social MEDP en La Plata, Centro Femenino De Ayuda Social MEDP en el primer distrito de Rawson, Centro De Ayuda Social MEDP de Capital Federal, Comité Femenino Pro Obra Social MEDP en la localidad de 4 de junio, Centro Femenino de Ayuda Social MEDP de San Juan, Centro Femenino de obra social MEDP de Famatina 3148,

las acciones desplegadas por Eva Perón: la lucha por el sufragio femenino y la ayuda social. Dos caras de la misma moneda, aspectos complementarios de una misma inspiración católica del régimen peronista, cuya portavoz era Eva, y que la dirigencia católica, por otra parte, recibía con beneplácito⁴⁵.

Las coincidencias de nombres, prácticas, organizaciones semejantes y formas de operar de un esquema similar de acción es posible reconstruir - y así comprender - una de las formas en que se planteó esta práctica, a partir del testimonio de Hilda Castañeira⁴⁶, fundadora de los centros cívicos MEDP de Santa Fe⁴⁷. Ella era maestra en una escuela humilde de Rosario y, con el fin de juntar fondos para becar a un alumno, realizó un encuentro al que asistió el ministro de Educación de la provincia, varios personajes del gobierno provincial y Roberto Pettinato, quien:

se queda curioso por saber qué era todo lo que yo pensaba, que estaba haciendo todo eso para la escuela. Entonces conversando con él, yo le digo todo mi entusiasmo, y me dice « Yo tengo posibilidades de interesarla a la señora del presidente. Y si yo la intereso, ¿qué le gustaría que ella le regale? ».

Casi como algo casual, o circunstancial, pues esta vinculación con esferas del gobierno no podían darse a conocer⁴⁸, Hilda le pidió una bandera de reglamento para la escuela y a los pocos días recibió un cofre de cristal que contenía la bandera de seda natural, con el sol bordado en oro, que se la mandaba Eva Perón. "Se ve que este señor le contó a Evita lo que yo hacía"⁴⁹. Ella ya había organizado un centro al que llamó Eva Duarte, junto a un diputado "muy peronista" pero, al poco tiempo, apareció en los diarios de Santa Fe como la presidenta de los centros cívicos femeninos MEDP y hacia fines de abril de 1947 casi todas las secciones de la ciudad de Santa Fe contaban un centro MEDP. Las actividades subrepticias generaron alguna sospecha en el PP santafecino que emitió un comunicado en el que alertaba a las simpatizan-

Asociación pro Ayuda Social y Politécnica MEDP Paternal Sur, Cruzada de Ayuda Social MEDP, entre otros.

⁴⁵ ZANATTA, *ob. cit.*, p. 128.

⁴⁶ Hilda Castañeira fue delegada censista en Salta del Partido Peronista Femenino entre 1949-1951. Senadora Nacional por Santa Fe 1952-1955.

⁴⁷ Ella nunca supo que se trató de una campaña encubierta, sino que lo vivió como un reconocimiento a la labor que estaba desarrollando como maestra en una escuela humilde de Rosario.

⁴⁸ PROL, *ob. cit.*

⁴⁹ Conversaciones de la autora con Hilda Castañeira entre 1998 y 2007.

tes del partido sobre personas que se hacían pasar por integrantes del partido, para lo cual aconsejaba consultar con la Junta Central Femenina⁵⁰.

La idea inicial fue organizar a las mujeres mediante la convocatoria a participar de distintas actividades, como charlas sobre la necesidad de que se sancionara la ley de voto femenino, e incluso para difundir el Primer Plan Quinquenal de gobierno. En una segunda instancia se las invitaba, también, a afiliarse, como una forma de adquirir un compromiso más fuerte. Tal como lo señala la etimología de la palabra, *affiliāre*, se trataba de una suerte de adopción de identidad pues en los hechos esta afiliación no tenía validez alguna. En estos centros femeninos se trataba de formar una comisión directiva o al menos nombrar a una presidenta siempre con carácter provisional. Otra de las características de estas formas de funcionamiento era enviar un telegrama a Eva Perón para notificarla de las resoluciones tomadas por las simpatizantes; por ejemplo, se decide crear seccionales en La Plata y en la provincia, y se envían telegramas con las resoluciones a la esposa del gobernador Mercante y a Eva⁵¹.

Muchos centros cívicos se manejaban con cierta autonomía y realizaban actividades que dependían de las características personales de su presidenta. Según un diario de Rosario, "los centros cívicos femeninos muestran el espíritu contagioso por los postulados revolucionarios que desean llevar el bien al país y en especial a aquellas clases que por ser humildes estuvieron siempre olvidadas por los gobernantes"⁵². Si bien, formalmente, no tenían vinculación alguna con el PP ni con ninguna ideología, no escatimaban esfuerzos por tender redes con figuras del gobierno y del partido, al tiempo que buscaban visibilizar su trabajo; así, por ejemplo, enviaban telegramas de felicitación a Perón, Evita, Mercante o al gobernador de sus respectivas provincias para sus cumpleaños, felicitarlos por determinados logros, etc., los que luego eran respondidos con sumo agradecimiento⁵³. Los periódicos publicaban los horarios de clases de los centros y el nombre de las profesoras que los dictaban: en un mismo día una mujer podía tomar una clase de corte y confección, tejido e inglés; o de taquigrafía, confección de telares e instrucción cívica e historia

⁵⁰ En: *La Capital*, Rosario, 10 de marzo 1947.

⁵¹ En: *El Argentino*, La Plata, 11 de septiembre de 1947.

⁵² *Ibidem*, 3 de mayo de 1947.

⁵³ La documentación sobre estos acontecimientos forma parte del Archivo Hilda Castañeira.

argentina y teoría musical, etcétera⁵⁴. Había un día especial dedicado a las "analfabetas adultas"⁵⁵. De allí que Hilda Castañeira los describió como pequeñas escuelas de adultas. "A las chicas les enseñábamos corte y confección, todo lo que en esa época se usaba; todas sabíamos coser, planchar, lavar, todas sabíamos todo lo que una mujer tiene que saber para poder casarse el día de mañana; ese era el pensamiento de esa época"⁵⁶. También los centros de Santa Fe inauguraron un ciclo de ayuda escolar llamado "vacaciones útiles", donde se dictaban clases gratuitas en los colegios a los alumnos aplazados. Algunos centros se ocupaban, principalmente, de actividades culturales, como por ejemplo, el Centro Cultural Femenino de Venado Tuerto, donde se promovían expresiones artísticas vinculadas con la música, el baile y el canto. Además de las actividades educativas y culturales, comenzaron a organizarse disertaciones de las presidentas de los Centros cívicos sobre el gran movimiento nacional Peronista y sobre el voto femenino. Participaron activamente en la campaña por el sufragio, con actos de divulgación y movilizándose en cada oportunidad que se trataba el tema en la Cámara. Como decíamos, el volumen de actividad y el protagonismo dependían, en parte, de la actitud y trabajo de quienes los presidían. A los mencionados de Santa Fe se suman las otras localidades en Mendoza, San Juan, Entre Ríos y provincia de Buenos Aires, donde en la ciudad de Junín estaban a cargo de la hermana de Eva Perón, Elisa Duarte de Arrieta.

A través de esta red de relaciones, y tomando como base el análisis de los centros Coronel Perón, se puede observar que hubo una intención de despegarse de los espacios políticos tradicionales, entendiendo a éstos como el PP, ya que sus prácticas fueron definidas como "apolíticas" e independientes del partido, aunque se definieran como peronistas. Por otra parte, existía la posibilidad de aprovechar las asociaciones ya existentes o de crear otras bajo la fachada de centros culturales y de difusión, deportivos, de acción social o bibliotecas, es así que se observan centros relacionados con estos ámbitos de

⁵⁴ Los cursos de capacitación femenina que se dictaban eran taquigrafía, corte y confección, bordado, inglés, historia e instrucción cívica, telar, tejido, lectoescritura, teoría musical y solfeo, dibujo lineal y artístico. Véase *La Reacción* (Rosario), 3 de mayo de 1947. También por ejemplo, la Agrupación Femenina de Obra Social MEDP invitaba a la inscripción para asistir a clases de corte y confección, dirigida por la profesora María E. A. de Brocchi, en 36 N° 1171 y en 36 y 17. Véase *ibidem*, 29 de enero de 1947.

⁵⁵ En: *La Acción*, Rosario), 3 de mayo de 1947.

⁵⁶ Entrevista a Hilda Castañeira.

incumbencia⁵⁷. También de acercarse a las estructuras gremiales, donde numerosos centros se identificaron como MEDP⁵⁸. En estos centros, por ejemplo, se dictaban cursos de capacitación obrera. También hubo un acto de divulgación pro voto femenino en el Centro Unión Berissense, donde se llevó a cabo una disertación sobre "El voto femenino y la mujer argentina": Eva Duarte de Perón y la mujer de Mercante, primeras damas argentinas⁵⁹.

No todo era una cuestión de máquinas políticas, puesto que hubo otros factores que estimularon la adhesión, el compromiso y la participación. La espontaneidad es un elemento importante de la movilización, y es preciso registrarla y estar atentos a ella, pero no hay que creerla absoluta; más bien es conveniente considerarla una cuestión de grado: siempre hay dirigentes, de diferente nivel, y a veces, con algún grado de experiencia previa. Quizás como efecto dominó, comenzaron a aparecer nuevos centros con similares denominaciones y con otros ámbitos de pertenencia, algunos relacionados con el partido, otros por iniciativa de mujeres anónimas⁶⁰. Otros cambiaron sus nombres por el de MEDP, lo que da cuenta de los nuevos tiempos y las nuevas lealtades, en especial los relacionados con los ámbitos gremiales.

A poco de iniciarse la aparición de estos centros cívicos, entre principios de junio y casi fines de agosto de 1947, Eva Perón representó oficialmente al gobierno de la Argentina en su visita a varios países de Europa. La mayoría de sus biógrafas le adjudican al viaje un cambio sustancial en su vida. Las imágenes que comenzaron a publicar los diarios poco tenían que ver con la que dejó al irse, la de una joven sonriente que visitaba fábricas llevando los saludos de Perón. Se transformó en una mujer sofisticada, lujosamente vestida, cuya mano era besada por presidentes, primeros ministros, etc. Era como si

⁵⁷ Biblioteca MEDP, Centro Cultural y Ayuda Mutua MEDP de Concepción, Centro Cultural MEDP de La Plata, Academia Gratuita Femenina MEDP de Paternal, Biblioteca y Centro Cultural Femenino MEDP, Concentración Damas Peronistas MEDP, Centro Femenino del Magisterio MEDP, Centro Político y Biblioteca Cultural MEDP, Biblioteca Justicia Social MEDP del Hospital Durand.

⁵⁸ Centro Femenino de Correo y Telecomunicaciones MEDP, Centro Argentino de Obras de Elevación Cultural MEDP, Agrupación Femenina de Obra Social MEDP, Sindicato Argentino de Jubilados Centro Femenino MEDP, de Avellaneda; Centro de Servicio Domestico MEDP de Venado Tuerto, Agrupación Femenina Peronista MEDP.

⁵⁹ En: *El Día*, La Plata, 6 de abril de 1947.

⁶⁰ Por ejemplo: los centros o comités femeninos Evita de Campana, Córdoba, San Juan, Temperley, La Plata, José C. Paz, Ramos Mejía, San Martín, Mercedes, Navarro, entre otros lugares.

se hubiera convertido en una persona diferente.⁶¹ De alguna manera, el viaje a Europa le mostró una dimensión desconocida de lo que su figura podía generar, que se refrendó a su regreso a Buenos Aires. En su ausencia, se abrieron pocos centros, e indicó a los que ya estaban funcionando que mantuvieran las mismas actividades mientras aguardaban a su regreso⁶². Un mes después de su arribo, el voto femenino se convirtió en ley.

EL 17 DE OCTUBRE FEMENINO

A un mes del regreso de Eva de Europa se sancionó la ley de sufragio femenino⁶³. La ley 13.010, bajo el título "Derechos de las Mujeres", se había originado en la Cámara de Senadores el 19 de julio de 1946; es decir, al mes de haber asumido Perón la presidencia de la nación. Desde esa fecha hasta su promulgación, el 9 de septiembre de 1947, se presentaron nueve proyectos de ley⁶⁴. Debido a las demoras en su tratamiento, Evita presentó varias quejas y mantuvo reuniones con legisladores para apurar el trámite, mientras *Democracia* seguía palmo a palmo sus gestiones. Sin embargo, antes de iniciar su gira europea, en junio de 1947, Evita le pidió al presidente de la Cámara de Diputados, Ricardo Guardo, que no hicieran tratamiento de la ley hasta su regreso. A su regreso, el 30 de agosto, Evita publicó una carta en todos los diarios en la que llamaba a las mujeres a reunirse en la plaza del Congreso a fin de presionar a los legisladores que el 3 de septiembre tratarían el proyecto. Si bien las mujeres concurrieron, el proyecto no se trató y pasó a Comisión, y se fijó el 9 de septiembre como nueva fecha. Pronto aparecieron denuncias contra "los enemigos de la mujer argentina", quienes fueron equiparados con los enemigos del pueblo. Los periódicos señalaban que los Centros Femeninos MEDP habían organizado las concentraciones fuera del Congreso, que aportaban gente a la Asamblea; de hecho, las fotografías muestran pancartas con la imagen de Eva y un gran cartel con la inscripción: Centros cívicos Femeninos María Eva Duarte de Perón, que encabezaba la protesta y entonaba estribillos como "¡Uno, dos, tres, que se vote de una vez!". Luego daban vuelta las letras

⁶¹ MARYSA NAVARRO, *Evita*, Buenos Aires, Planeta, 1994, p. 176.

⁶² Conversaciones de la autora con Hilda Castañeira entre 1998 y 2008.

⁶³ Sobre este tema véase BARRY, *El sufragio...*, cit.

⁶⁴ Sobre este tema véase SILVANA PALERMO, "El sufragio femenino en el Congreso Nacional: Ideologías de género y ciudadanía en la Argentina", en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina Dr. E. Ravignani* 16 y 17, Buenos Aires, 1997-1998. SILVANA PALERMO, "Sufragio femenino y ciudadanía política en la Argentina 1912-1947", en: BARRY, *El sufragio...*, cit., pp. 29-62.

y formaban la palabra EVITAS. En las provincias también se repitieron estos actos en las plazas principales, organizados por las Juntas Femeninas Peronistas, los Centros Femeninos Peronistas, las instituciones femeninas peronistas de las ciudades y de los pueblos. Como parte de la campaña se publicaban los telegramas enviados por las presidentas de los distintos centros femeninos a los diarios repudiando a los diputados opositores, apoyando la ley de voto y adhiriendo a la obra de ayuda social encaminada por Evita. Incluso una enfermera del Hospital Pirovano le envió un telegrama a Evita, pidiendo disculpas por no poder asistir ya que estaba enferma, con lo cual se quiso imprimir la idea de una cercanía inusual entre la primera dama y el “pueblo”. *El Argentino* se vio en la necesidad de aclarar que la gente, familiarmente y con respeto, llama “Evita” a la señora del presidente⁶⁵.

Los días previos a la sanción de la ley, la Plaza del Congreso estaba ocupada por numerosas mujeres. Concurrieron a la Plaza mujeres de distintos lugares que partían encolumnadas desde Retiro y Constitución, al grito de “¡Queremos votar!”. Al mediodía les repartían jugo de naranja y un sándwich de mortadela; por la noche regresaban y al día siguiente repetían la misma práctica. Cuando se aprobó la ley - recuerda Beba Gil, futura subdelegada del PPF - sintió que su presencia junto a otras mujeres había contribuido a cambiar la historia⁶⁶. Nada menos.

Sancionada la ley, todos los laureles fueron para Eva Perón. La campaña a favor del voto femenino fue uno de los ejes que le sirvieron para la construcción de su liderazgo, quizás uno de los iniciales. Cuando se colocó al frente de la campaña, capitalizó toda una historia de luchas estériles de grupos feministas y sufragistas. Ellas, desde hacía varias décadas presionaban sobre el Estado, y con su lucha habían ayudado a mantener el tema en el tapete a lo largo de los años⁶⁷. Sin embargo, quedó impregnado en el imaginario popular, tanto de peronistas como de antiperonistas, que Eva Perón otorgó el voto femenino. Incluso, durante el debate, así lo sostuvo el diputado por Córdoba y miembro informante del despacho de la mayoría de la comisión, Graña Etcheverry, quien dijo que Eva Perón era la más alta luchadora del feminismo argentino. Ella también se ocupó de señalarlo en *La razón de mi vida*, donde señaló:

⁶⁵ En: *El Argentino*, La Plata, 24 de septiembre de 1947.

⁶⁶ Clementina Gil en: *Memorias*, INIHEP, Buenos Aires, 2004, 26.

⁶⁷ DORA BARRANCOS, *Mujeres entre la casa y la plaza*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008.

¿qué podía hacer yo, humilde mujer del pueblo, allí donde otras mujeres más preparadas que yo, habían fracasado rotundamente? [...] Lo primero que tuve que hacer en el movimiento femenino de mi Patria, fue resolver el viejo problema de los derechos políticos de la mujer.⁶⁸

Evita apoyó la idea del voto recién al final de la última etapa, cuando de hecho ya no había un movimiento sufragista y la medida venía avalada por el gobierno y por el contexto internacional y no tenía oposición abierta desde las esferas de poder, en tanto contaba con el apoyo de Perón.

Amén de constituir un tema ampliamente consensuado por el cuerpo legislativo, la presión ejercida por Eva Perón tuvo también su efecto, exitoso por cierto. El entusiasta padre Virgilio Filippio señalaba: "[...] el clima social ha sido caldeado, según voz del pueblo, por la Sra. María Eva Duarte de Perón. No valorar esta conquista es denigrarse a sí mismo"⁶⁹. El rol asumido por Evita podría haber sido distinto, pero no lo fue. Ella podría haberse circunscripto a dar su opinión favorable sobre el voto, pero fue más allá y quedó inscripta en la historia como la adalid de los derechos políticos femeninos. Al día siguiente de la sanción, *Democracia* publicó un mensaje suyo, en el cual señalaba que la promesa del líder se había cumplido: "Nuestra voz ha sido escuchada. Gracias a la revolución y a nuestro líder se han reconocido al fin los derechos políticos que durante tanto tiempo nos fueran negados. Ahora podemos votar. Mujeres compatriotas, amigas mías, ¡sepamos también votar!"⁷⁰. Días más tarde, dijo que elegir es una responsabilidad que llevaba intrínseca la necesidad de la continuidad de Perón en el gobierno, aunque en ese entonces nadie hablaba de la necesidad de la reelección. Los carteles en la plaza también decían: "Evita nosotras también sabremos elegir"⁷¹.

La ley 13.010 fue promulgada el 23 de septiembre de 1947 en un gran acto popular en la Plaza de Mayo donde la protagonista fue Eva, a quien también se la empieza a llamar "La Dama de la Esperanza"; y aparecen himnos y canciones y se realizan misas para homenajearla. En los quince días que transcurrieron entre la sanción y la promulgación de la ley hubo un gran fervor de apoyo a Eva Perón que no estuvo exento de repercusiones en el exterior. Por ejemplo, un cable proveniente de Washington comparaba a Eva Perón con Eleonor

⁶⁸ PERÓN, *La razón...*, cit., p. 269.

⁶⁹ BARRY, "¿Una cruzada...", pp.113-144.

⁷⁰ EVA PERÓN, *Mensajes y discursos*, Buenos Aires, Fundación pro Universidad de la Producción y del Trabajo-Fundación de Investigaciones Históricas Evita Perón, 1999, p. 74.

⁷¹ En: *Democracia*, Buenos Aires, 24 de septiembre de 1947.

Roosevelt, y hablaba del 17 de Octubre femenino⁷². *Democracia* también comenzó a referirse a la gesta en esos términos. La preparación del gran acto de promulgación en la Plaza de Mayo sirvió también como una demostración y medición de fuerzas políticas en general y femeninas en particular, y abrió la posibilidad de visibilidad para otras, y en especial de Eva. Convocaron y asistieron gremios, centros partidarios femeninos y masculinos, y por supuesto los MEDP en todas sus expresiones: centros, agrupaciones, comités, juntas, ayuda social, cruzadas, etc. A diario desfilaban por *Democracia* grupos de mujeres haciéndose conocer, contando lo que hacían, sacándose una foto y dejando algún mensaje que luego era publicado al día siguiente. Es así que puede rastrearse una cantidad importante de grupos con un nivel de organización o de formación variado. Aparecían entrevistas a mujeres anónimas, a integrantes de centros femeninos y a esposas de funcionarios quienes, como respuesta a inquietudes de su entorno se manifestaban, como por ejemplo: Inés Serpa de Sosa Molina, que consideraba que el voto femenino no sería un motivo de agitación o perturbación en la vida normal del hogar. Felisa V. Romera de Ceirejo: "jamás hemos aspirado a suplantar al hombre". Clara M. de Borlenghi, a quien se la describe como una colaboradora inapreciable de su esposo en la lucha sindical y hasta hace poco trabajadora: "No implicará un alejamiento del hogar". María L. Frogone de Pistarini, quien realizaba una importante obra de asistencia a desvalidos en la colonia instalada en el aeropuerto de Ezeiza para unos tres mil niños pobres, creía que la ley voto serviría como un arma más de defensa de los intereses obreros. Las artistas Pierina Dealessi, Malisa Zini, Nelly Omar, Juana Larrauri también formaron parte del convite.

El festejo oficial fue propiciado por la CGT, que convocó a una multitudinaria "asamblea popular" con la presencia de delegaciones de varias provincias. Las integrantes de los centros femeninos se trasladaron a Buenos Aires, donde no faltaron las notas de color, con cabalgatas de más de cien mujeres de establecimientos rurales que se dirigían a Plaza de Mayo, y la presentación del Coro Popular Femenino "Evita". En los balcones de la Casa de Gobierno se encontraban Perón, Eva Perón, el vicepresidente de la Nación, ministros, secretarios de Estado, legisladores nacionales y funcionarios. Según datos oficiales, a la asamblea concurrieron medio millón de personas. El Presidente estampó su firma en el decreto y el público la subscribió ovacionándolo por varios minutos. Luego, el ministro del Interior, Ángel Borlenghi, le entregó simbólicamente a Eva, en nombre del gobierno, el ejercicio de la ley de voto

⁷² En: *Democracia*, Buenos Aires, 25 de septiembre de 1947.

femenino como abanderada de la mujer argentina⁷³. De a poco, también, los diferentes sectores del peronismo comienzan a colocarla en un estadio superior cada vez más cercana al líder. Ella, por su parte, confirmó que recibía la ley en "nombre y representación de todas las mujeres argentinas". El acto estuvo plagado de símbolos. Observa Navarro que el hecho de que estos discursos hayan sido pronunciados en el mismo lugar en que surgieron el líder y los descamisados el 17 de Octubre tuvo el propósito de escribir una nueva historia fundacional, contextualizada por Perón, en la que Evita era la figura central. La ceremonia se convirtió en un acto de fundación para ella; la contrapartida de lo que había sido el 17 de Octubre para Perón⁷⁴. Los homenajes no respondieron sólo a la sanción de la ley de sufragio sino que fueron dedicados a Eva Perón como su artífice indiscutida, lo que, de paso, dejaba en el olvido las luchas anteriores y análogas en pos de los derechos políticos.

Luego de la promulgación de la ley, en consonancia con las fallidas elecciones internas partidarias y posterior intervención del partido en todo el país, las juntas provinciales recibieron la instrucción del C. S. de crear la rama femenina bajo el nombre de Partido Peronista Femenino, que actuaría en forma independiente del Partido Peronista, con autoridades y personería propias⁷⁵. Las fuentes consultadas no registran la creación del PPF, salvo en la provincia de San Juan. Esta resolución a escala nacional se llevará a cabo recién dos años más tarde, con la descomunal creación del PPF presidido por Eva Perón⁷⁶.

Las semanas siguientes los centros femeninos nuevos se fueron constituyendo, algunos MEDP, otros pertenecientes al partido; convivían los comités femeninos peronistas y la Junta de acción popular quinquenalista MEDP, la Biblioteca Evita y la Unión de Mujeres Argentinas por Dios y por la Patria. Las aguas se fueron mezclando, pues los espacios femeninos del partido se comenzaron a referenciar cada vez más con Eva Perón, quien dirigía los centros femeninos, que - al menos en teoría - no tenían relación alguna con el partido. Las dirigentes del partido comienzan a relacionarse con Eva Perón: se entrevistan con ella, de quien reciben el estímulo a las obras que están encarando⁷⁷; es decir, estos espacios - que en un principio parecían estar

⁷³ Discurso pronunciado por el Ministro del Interior, D. Ángel G. Borlenghi, *La mujer ya puede votar*, SIPA, 1948, p.10.

⁷⁴ NAVARRO, *ob cit.*, p. 340.

⁷⁵ En: *El Litoral*, 18 de septiembre de 1947.

⁷⁶ BARRY, *Evita Capitana...*, cit.

⁷⁷ También, por ejemplo, dispusieron también enviar un telegrama a Eva Perón para informarle acerca de los esfuerzos de unidad que el movimiento de mujeres estaba logrando,

separados - comienzan a mostrar numerosos puntos de contacto, y también algunas porosidades. En noviembre de 1947 se dispuso declarar caducas a las autoridades de todos los centros femeninos, deponer antagonismos y trabajar unidos en la formación de una sola central, aunque las fuentes no permiten conocer cuál fue el alcance esta propuesta.

Dado el importante crecimiento en número que fueron adquiriendo, a mediados de 1948, en la provincia de Buenos Aires y a instancias de María Delisague de Bidart, presidenta de un centro cívico de La Plata, se convocó a reunión extraordinaria en la que se resolvió estrechar vínculos y crear una sola sede central en la que convergieran los diversos centros femeninos que existían hasta ese momento. Eva Perón había instalado, en la residencia presidencial, una oficina que se ocupaba de promover la organización de mujeres y la consecuente creación de centros cívicos femeninos donde centralizaba toda la información de las tareas realizadas en ellos. En 1948, las llamadas "Agrupaciones Femeninas de Obra Social MEDP" pasaron a denominarse "Centros cívicos Femeninos MEDP"⁷⁸. Y, hacia 1949, Centros Culturales Femeninos MEDP de Ayuda Social. Esto da la pauta de varias cosas, una es que los centros que se identificaban directamente con Eva Perón eran los centros cívicos femeninos MEDP que, además, no estaban vinculados con el PP; y por otra parte, sin dudas las denominaciones pretenden sintetizar numerosas expectativas y aspiraciones políticas, de allí los numerosos adjuntos que fueron sumándose al nombre que implican la referencia a Eva, a la acción social, cultural, cívica y destinados a las mujeres. Hay que notar también que la palabra "política" estaba ausente como se verá años más tarde en el PPF, lo que no quiere decir que no estuviera presente. Las denominaciones implican pertenencias, y al mismo tiempo invitan a pensar en nuevos reacomodamientos de la política y también, una nueva línea interna.

CONSIDERACIONES FINALES

El año 1947 fue significativo para el peronismo. Por un lado, tuvo lugar la creación del Partido Peronista, con los reacomodamientos y negociaciones que fueron derivándose de esta estructura, que implicaron no sólo un cambio de nombre sino también una nueva consideración de la afiliación gremial o

coincidente con las advertencias que pocos días atrás Perón había hecho a los hombres del PP. Varios centros se plegaron, entre ellos, el que presidía Ema A. de Brocchi.

⁷⁸ En: *El Día*, La Plata, 20 de enero de 1948.

individual y de las organizaciones celulares de cada sector. Cada uno contó con comisiones femeninas propias y con significativas referentes provinciales, que conformaron la rama femenina del peronismo, similar a la de otras fuerzas políticas. Por otra parte, y en forma simultánea a la creación del PP, Eva Perón inició la campaña por la obtención de la ley de sufragio femenino que le sirvió como puntapié inicial del armado de un liderazgo que tenía alcances insospechados en ese momento. Una de las estrategias fue la confección de un plan de apertura de centros cívicos femeninos, los "María Eva Duarte de Perón", que no tenían vinculación con el PP ni con ninguna facción política. O, dicho de otra manera, que surgieron como una nueva facción o línea política dentro del peronismo, dirigidos por Eva Perón y, al menos en principio, por fuera del partido. Su fin era "colaborar con su obra", todavía muy incipiente, por cierto, pero en verdad, sirvieron para posicionar su figura. Estos centros tenían numerosos puntos de contacto con los antiguos centros cívicos Coronel Perón que se abrieron para posicionar al entonces Secretario de Trabajo. Sin embargo, no todo es cuestión de máquinas políticas, aparecieron otros centros impulsados por incitativas personales que apoyaron al huracán imparable en que parecía haberse transformado Eva Perón. De allí en más, los centros cívicos femeninos florecieron tanto por iniciativas personales como por la propia Evita directamente. Estos centros adquirieron diversos nombres: María Eva Duarte de Perón, Eva Perón, Ateneo Peronista Femenino, la Asociación Pro Derechos Políticos de la Mujer, Unión Femenina Peronista, entre tantos otros⁷⁹. La rama femenina del partido comenzó a referenciarse con Eva como interlocutora de sus acciones, por lo cual se la pone al tanto de sus actividades y se la nombra presidenta honoraria de sus centros, aunque ella no formara parte de la estructura del PP. Algunos centros del partido mutaban, *motu proprio* o a instancias de Eva Perón, por el nombre MEDP, lo que implicaba, también, un cambio de identidad, de pertenencias y lealtades aunque todo estuviera teñido de peronismo. Las nuevas denominaciones también dan cuenta de los nuevos tiempos que se avecinan.

Las afiliadas de los centros femeninos se comportaron como miembros activos de una fuerza política en ciernes. Tomando en cuenta todas estas consideraciones también se podría ponderar sobre las diferentes escalas de participación, como señala Milbrath, la participación política es acumulativa;

⁷⁹ BARRY, *Evita Capitana...*, cit., p.124.

esto es, quienes realizan una acción tienden a realizar otras⁸⁰. Es probable que quienes se iniciaran tímidamente en una actividad luego se hayan visto inmersas en otras. Las mujeres participaron de la organización de la rama femenina del novel Partido Peronista, donde tuvieron discusiones políticas, afiliaron y se afiliaron abiertamente, se contactaron con dirigentes, donaron dinero y juntaron fondos, asistieron a reuniones, actos, hablaron en público, contribuyeron con su tiempo y esfuerzo. Fueron partícipes de una experiencia política compartida en la que se apresaron deseos, intereses, ansiedades, expectativas, negociaciones y decisiones. Todo esto pese a que no votaban ni podían ser votadas. La campaña por el sufragio redireccionó, potenció e incrementó su intervención política sin descuidar los espacios partidarios que derivó en nuevos liderazgos.

La presente investigación intentó aportar conocimiento sobre los centros femeninos peronistas que existieron antes de la creación del PPF, y se buscó sistematizarlos buscando descubrir orígenes, pertenencias y fines comunes con el propósito de descubrir redes de pertenencia. El texto también discurrió sobre las principales coordenadas que transitó Eva Perón en la formación de su liderazgo. Es así que luego de la sanción de la ley de sufragio, las aguas comenzaron a mezclarse en varios sentidos, y a redefinirse los liderazgos. La sanción de esta ley tuvo una significación especial para el peronismo, ya que constituyó la coronación de Evita como la propulsora indiscutida del ingreso de las mujeres a la política, situación que ayudó a construir y reforzar su incipiente liderazgo carismático. Si la ley de voto fue fundacional para las mujeres, lo fue sobre todo para ella, que se erigió como la intérprete indiscutida de un sector hasta ese momento postergado. Si Perón lo había sido de los trabajadores, Evita lo sería de las mujeres. Uno de los puntos que se marcó fue que, pese a no contar con los derechos políticos, y justamente por este motivo también, la presencia de las mujeres fue clara y demuestra, sin lugar dudas, que la participación y la actividad política no se inician ni se agotan con la concurrencia a las urnas. De igual forma, esto alimenta la lectura que indica que este reclamo se activó más fuertemente una vez que Eva Perón tomó a su cargo la campaña. Se podría decir que se produjo una situación en la que se adelantó y se posibilitó la adquisición de un derecho antes de que el reclamo sobre éste surgiese con más fuerza por parte de los sectores postergados igual que con la ley Sáenz Peña en 1912.

⁸⁰ GIANFRANCO PASQUINO, "Participación política, grupos y movimientos", en: GIANFRANCO PASQUINO Y OTROS, *Manual de ciencia política*, Salamanca, Alianza, 1996, p.189.

La ley de voto formó parte de las tácticas de incorporación y ampliación de las bases de sustentación que llevaba a cabo el peronismo al introducir en la política a sectores sociales que antes no estaban incluidos. Era un paso formal, pero no era suficiente para incorporar o crear espacios en los partidos políticos que incluyeran a las mujeres. La estrategia derivó en que una semana después de la sanción y mientras estaba en marcha "el 17 de octubre femenino", el Consejo Superior del PP decidió crear un partido femenino con el nombre de Partido Peronista Femenino (PPF), que actuaría independientemente del PP, con autoridades y personería propias. Estudios anteriores indican que esta resolución se cumplió dos años más tarde, pero no deja de ser llamativa e induce a pensar en componentes reticulares que actuaron en estrecha relación con Eva Perón. Hacia fines de 1947, el escenario político dejó abierta una nueva dimensión del peronismo que comenzó a denominarse la trilogía de la revolución: Perón, Eva, Mercante.

INVESTIGACIÓN EN TORNO A LOS ÚLTIMOS EMPRENDIMIENTOS Y EL SUPUESTO SUICIDIO DE EDUARDO CASEY¹

CARLOS NEWLAND

carlosnewland@gmail.com

Instituto Universitario ESEADE
Argentina

Resumen:

El trabajo analiza la vida del empresario argentino Eduardo Casey, quien luego de una carrera sumamente exitosa, quebró a causa de la crisis económica de 1890. Su muerte en 1906, causada por una locomotora en Barracas al Sur, fue usualmente explicada como un suicidio, consecuencia de la depresión que le causó su fracaso personal. Sin embargo, nueva evidencia muestra a Casey muy activo empresarialmente en esos años y justifica la explicación alternativa del final de su vida como un accidente.

Palabras claves: Casey, Empresario, 1890, Crisis.

Abstract:

The paper analyzes the life of Argentine businessman Eduardo Casey, who after a highly successful career bankrupted by the impact of the 1890 economic crisis. His death in 1906, caused by a locomotive in Barracas al Sur, was usually explained as a suicide caused by a depression that followed his failure. However, new evidence shows Casey entrepreneurially active in those years and justifies the alternative explanation of the end of his life as an accident.

Keywords: Casey, Businessman, 1890, Crisis.

El presunto suicidio en 1906 de Eduardo Casey, uno de los más grandes emprendedores que tuvo la Argentina durante su historia, tiene gran valor

¹ Agradezco a Alfredo Blousson, Alberto Casey, Cristina Corte-Gros de Araujo Lynch, Martín Cuesta, Enrique Dubau, Ezequiel Gallo, Roberto Landaburu, Israel Lotersztain, Gerardo Martí, Fernando Rocchi, María Saenz Quesada y Alicia Saliva, quienes me auxiliaron de diversas maneras en la realización de este trabajo. Todos los valores en este trabajo se han convertido a pesos oro, para su más fácil comparación. Cinco pesos oro eran equivalentes a una libra esterlina. Los libros de Actas del Directorio del Mercado Central de Frutos (1891-1916), abreviados aquí como ADMCF, son propiedad de la familia Gómez Alzaga. Carlos Gómez Alzaga generosamente permitió la consulta de los libros al autor de este trabajo. Archivo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires es abreviado como AHBPA.

simbólico. Es el caso de un empresario de gran visión, ambiciosos proyectos y múltiples realizaciones que fue arrollado por la crisis de 1890. Una pernicioso legislación bancaria había generado una liquidez artificial y una burbuja especulativa, que al estallar desencadenó una hecatombe local e internacional. El derrumbe de los mercados produjo la quiebra total de Casey y terminó con sus mayores emprendimientos, el Banco Nacional de Uruguay y la Compañía General de Obras Públicas de Montevideo.

Dieciséis años después, un lunes 23 de julio de 1906 a las 10:30 de la mañana Eduardo Casey, en ese momento de 59 años, se encontraba transitando por las vías del Ferrocarril Oeste frente al Mercado Central de Frutos, una de sus mayores realizaciones. Allí fue atropellado por un tren de carga, muriendo instantáneamente. Su cuerpo mutilado sólo pudo ser reconocido por un viejo peón del Mercado que había trabajado para Casey años antes². La versión de que había sido un suicidio fue presentada por el diario *El País* en la nota en que se anunciaba la tragedia, en la que indicaba que Casey, al ver derrumbados todos sus proyectos se vio “arrastrado a la fatal determinación de suprimirse, antes de que sonara la hora normalmente señalada para el término de su vida”³. La versión del suicidio fue continuada por su biógrafo más importante, Roberto Landaburu, quien describe así el hecho:

Y el 23 de Julio de 1906, desgarrado moralmente, cruelmente ignorado, pero aún con sueños que sabía irremediamente inalcanzables, bajó el gran Celta sus vigorosos brazos y dejó que una máquina de maniobras, cerca del Mercado Lanar de Barracas, lo transportara metafísicamente a sus ilusiones pasadas. Con papeles y planos en las manos, como aferrándose a sus ilusiones ya perdidas, fueron las vías del ferrocarril de Barracas las que vieron su última mirada, extraviada, buscando - por qué no - su Tierra Prometida⁴.

Este final era una culminación trágica a una vida épica: un hombre del que se hablaba inclusive como posible presidente de la Argentina, terminaba sin poder soportar una vida marginal y oscura en la pobreza. La escultura de cuerpo entero de Casey, situada en la plaza principal de la ciudad de Venado Tuerto, intenta ilustrar este último instante de su vida, de pie y mirando el horizonte con papeles de trabajo y planos en las manos. Al parecer el escultor

² En: *The Standard*, 29 de julio de 1906.

³ En: *El País*, 24 de julio 1906, p. 5.

⁴ ROBERTO E. LANDABURU, *Irlandeses, Eduardo Casey, vida y obra*, Venado Tuerto, 1995, p. 194.

tomó esta información de una hija de Casey, Marcela, quien supervisó la realización de la obra⁵.

La teoría del suicidio se impuso y fue compartida incluso por el autor de este trabajo, para quien toda otra versión sonaba forzada y poco probable. La explicación alternativa, de un accidente, fue presentada por los periódicos de habla inglesa, *The Standard* y *The Southern Cross*⁶. Esta última publicación indicaba que Casey, al encontrarse caminando al costado de las vías, había tropezado en el momento que pasaba un tren de carga. La posibilidad de una caída accidental fue también aducida por su familia, quienes argumentaban que la causa fue un paro cardíaco. El diario *La Prensa*⁷ pareció confirmarlo, al indicar que Casey padecía de una “enfermedad cruel” que lo había postrado a la hora de su muerte. Una de sus biógrafas, María Sáenz Quesada, adhiere a la versión de un accidente y agrega que la muerte se produjo “en forma misteriosa”⁸. Esta explicación en general fue descartada y quedó algo así como una expresión de deseo de algunos familiares e interesados en que la vida del emprendedor no tuviera un final en tal grado desesperanzado.

En última instancia no podrá saberse a ciencia cierta si su muerte fue o no voluntaria a menos que se encuentre nueva evidencia directa, lo que a esta altura parece poco probable. Sin embargo, alguna evidencia circunstancial puede detectarse a través de la reconstrucción de su vida en el largo período que va entre su quiebra en 1890 y su muerte en 1906. ¿Era Casey para 1906 un hombre derrotado, inmovilizado en su energía vital, incapaz de continuar viviendo, especialmente luego de la muerte de su esposa Marcela en 1902? Concretamente cabe preguntar qué estaba haciendo un lunes a las 10:30 de la mañana caminando en un lugar alejado, más allá del Riachuelo, sobre un terraplén ferroviario frente al Mercado Central de Frutos (en su época denominado “Monumento a Casey”)⁹, sino quizá dar una última mirada a su mayor éxito empresarial, antes de quitarse la vida.

⁵ LANDABURU, *ob. cit.*, p. 204. La escultura es obra de José Vian.

⁶ En: *The Standard*, 29 de julio de 1906 y *The Southern Cross*, 27 de julio de 1906.

⁷ En: *La Prensa*, Buenos Aires, 24 de julio de 1906, p. 8.

⁸ María Sáenz Quesada, “Eduardo Casey”, en: GUSTAVO FERRARI Y EZEQUIEL GALLO (COMP.), *Argentina del Ochenta al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980, p. 552.

⁹ En: *The Standard*, 30 de julio de 1906.

1. LOS PROYECTOS EMPRESARIALES DE CASEY HASTA 1890

Eduardo Casey nació en 1847, viviendo en su juventud entre la Estancia El Durazno, cercana al pueblo de Navarro, y el Colegio de San José de Buenos Aires, donde realizó sus estudios escolares. Sus padres, inmigrantes irlandeses, adquirieron y desarrollaron varias estancias aprovechando el *boom* lanar de la época. Desde joven Casey se mostró un joven inquieto, buscando siempre nuevos horizontes, actitud que más tarde se trasladaría a su gesta empresarial. Su sobrina nieta Imelda Casey de Araujo, recordaba la siguiente anécdota:

[...] cuando Eduardo y Lorenzo eran jóvenes, salían a cabalgar por los campos de Lobos o Navarro, no recuerdo bien; cabalgaban campo afuera, sin alambrados todavía, y Eduardo se extasiaba con la lejanía y le decía a su hermano: - ¡Vamos a aquella laguna! Y galopaban hasta allí y le decía: - ¡Vamos hacia aquella loma! Y después: - ¡Vamos hacia aquellos chañares! Y así. Y Lorenzo le decía: - ¡Volvamos, Eduardo, que es la hora de comer y a mamá no le gusta que lleguemos tarde!! Pero no había caso, galopaba y galopaba, lejos, lejos... y mirando la llanura inmensa, quedaba como extasiado mientras repetía: - Mirá estos campos, este verde, mirá Lorenzo, no se termina nunca!!¹⁰.

Ya desde temprano, Casey comenzó a destacar por sus actividades empresariales. Se dedicó inicialmente a la cría de caballos, actividad que lo entusiasmó toda su vida, llegando más tarde a ser el primer Vicepresidente del Jockey Club. En 1873 fundó una empresa consignataria de productos agropecuarios que operó en los Mercados de Once y Constitución, y que funcionó hasta 1890. La consignataria fue su centro de operaciones económicas y financieras. Aparte de la gestión de transacciones agropecuarias sería receptora de fondos que le confiaban integrantes de la comunidad irlandesa, y que Casey invertiría en sus emprendimientos¹¹.

Su carácter sumamente sociable y divertido hacía que Eduardo Casey fuera apreciado por todos: carismático, generoso, gran jinete, elegante, era estimado tanto por los peones como por miembros de la alta sociedad porteña. Su extensa red de amistades, que incluían a políticos, estancieros y comerciantes, sin duda potenció el desarrollo de sus emprendimientos. El hecho de dominar

¹⁰ ROBERTO LANDABURU, "La personalidad de Eduardo Casey", en: <http://www.fernando-peirone.com.ar/Lote/nro050/personalidad.htm>.

¹¹ Estudios generales sobre Eduardo Casey son LANDABURU, *Irlandeses...*, cit.; SAENZ QUESADA, *ob. cit.*

como lengua materna el inglés, le permitió desenvolverse con comodidad entre los británicos, lo que le facilitó obtener crédito y socios internacionales para sus proyectos. Al mismo tiempo, detentaba un cierto sentimiento nacionalista, y consideraba a gran parte de sus empresas como argentinas; muchas veces tomaría decisiones con independencia de la opinión de socios extranjeros. Una anécdota pinta su sentimiento argentino. Un ciudadano británico le preguntó por qué en las fiestas patrias no colocaba la bandera de Gran Bretaña junto a la Argentina, como hacían otros descendientes de naciones de habla inglesa, a lo que Casey replicó:

—¡Hombre! ¿Por qué no iza usted la bandera italiana?

—Porque no soy italiano, sino inglés.

—Y bien, ¡yo soy argentino y no inglés!¹².

Los proyectos empresariales de Casey presentan ciertos patrones comunes: primero, detectaba una gran oportunidad de negocio, fuera idea propia o de otros que no habían podido concretarla. Luego, obtenía o compraba una concesión del gobierno, fuera de tierras o para establecer un mercado, un frigorífico, un banco o un ferrocarril. Al mismo tiempo (o antes) adquiría la tierra o terrenos sobre los que debía funcionar el negocio. Luego constituía una empresa (en Buenos Aires, Montevideo o Londres), casi siempre una sociedad anónima, a la que invitaba a participar como accionistas a un núcleo de amistades, familiares o personas vinculadas. A estas empresas les vendía el terreno logrando una buena diferencia con la operación. Una vez montada la empresa, que cotizaba en la Bolsa, usualmente realizaba una suscripción adicional de acciones para ampliar su patrimonio. Adicionalmente, buscaba aumentar sus recursos en mercados financieros internacionales, mediante préstamos o emitiendo títulos de deuda, como bonos o *debentures*. Debe notarse que Casey asoció en sus emprendimientos a conocidos, amigos y familiares, que en muchos casos lo acompañarían en sus proyectos a lo largo de toda su vida. Entre ellos, el principal (hasta 1890) fue su conculado Tomás Duggan, al que se agregaron Melitón Pabelo, R. Inglis Runciman, Guillermo Bertram, E. Castaing y en sus últimos años su yerno Julián Duggan. Dentro de las tipologías empresarias Casey se caracterizó por ser un creador u organizador, interesándose más por la gestación de las empresas que por su desarrollo posterior.

¹² ROBERTO E. LANDABURU, *Irlandeses en la Pampa Gringa: Curas y Ovejeros*, Buenos Aires, 2006, p. 285.

Sus primeros grandes aciertos se inician a principios de la década de 1880, ambos consecuencia de las tierras disponibles luego de la remoción de los indígenas que fueron expulsados de vastos territorios pampeanos. En 1880 Casey adquiere dos concesiones por un total de 430.000 hectáreas en el sur de la Provincia de Santa Fe, lo que después serían las localidades de Venado Tuerto y Maggiolo. En la primera establecería una original colonia ganadera, que contrastaba con las colonias agrícolas existentes. Las tierras fueron rematadas en parcelas de varias dimensiones entre 1881 y 1883, siendo entregadas y financiadas a un número importante de colonos, en su mayor parte de origen irlandés. El resultado fue la generación en tierras de frontera de una buena cantidad de propietarios de estancias de tamaño medio. Para Casey fue un excelente negocio, ya que había pagado por las tierras unos 5 pesos oro por hectárea, vendiéndolas a 25 pesos. Ello le implicó una ganancia enorme en la operación. La principal ciudad creada en ese territorio, Venado Tuerto, reconoce a Eduardo Casey como su fundador, quien, como se ha indicado, es recordado en su plaza principal por una escultura.

Un año después, en 1881, Casey adquiere una nueva concesión en los territorios nacionales ubicados en Trenel, en la actual Provincia de la Pampa, por 340.000 hectáreas. Para su gestión crea la South American Land Company (SALCO), a la que asocia como accionistas a varios estancieros anglo-argentinos. La empresa parece haber contado con un patrimonio de unos 500.000 pesos fuertes. Puede estimarse que buena parte de esta suma - en acciones - le correspondió a Eduardo Casey por las tierras que aportó (por unos \$350.000). Seguramente Casey hizo una buena diferencia (quizá del 100%) entre el valor que pagó por la superficie y su valor contable. El objetivo era desarrollar en SALCO un esquema de colonización, pero las tierras tuvieron la dificultad de su lejanía de vías ferroviarias (que no llegaron al lugar hasta 1904), lo que desalentó el asentamiento de colonos. Aparentemente Casey se fue distanciando de la empresa y posiblemente se desprendió de sus acciones hacia 1885, dado que estaba canalizando sus energías en proyectos de mayor dimensión¹³.

En 1882 Casey obtiene una concesión adicional de 300.000 hectáreas al sur de la provincia de Buenos Aires, con la obligación de poblarla con 50.000 equinos, desarrollar colonias agrícolas y constituir una empresa con un patrimonio de cuatro millones de pesos. La Sociedad Anónima Curumalal, de la que Casey fue Presidente y dueño del 93% de sus acciones, establecería en la

¹³ Sobre Trenel y Curumalal, véase EDUARDO JOSÉ MÍGUEZ, *Las Tierras de los Ingleses en la Argentina (1870-1914)*, Buenos Aires, Editorial Belgrano, 1985.

concesión dos enormes estancias. La más importante fue La Curumalal, que sería denominada en la época la “Reina de las Estancias”. Allí se emplearían para 1888, 500 trabadores, y albergaban para 1890 43.000 vacunos y casi 200.000 ovinos. Toda la operación implicó para Casey un nuevo aumento muy importante en su patrimonio, ya que sólo había pagado por las tierras unos 75.000 pesos¹⁴, tierras que enriqueció con infraestructura y ganado mediante un crédito obtenido en 1885 del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires por 1,6 millones pesos¹⁵. En el aumento del valor de La Sociedad Anónima Curumalal fue estratégico el hecho que Casey lograra que el Ferrocarril del Sur tendiera en la concesión sus vías, estableciendo allí cuatro estaciones. En 1888 Casey tomó un préstamo de la Baring Brothers, una entidad financiera británica con mucha presencia en América Latina, por dos millones y medio de pesos. Con los fondos canceló ventajosamente la deuda con el Banco Hipotecario¹⁶, además de obtener nuevos fondos que utilizó en sus emprendimientos en el Uruguay. Casey establecería en esas tierras las colonias agrícolas de Coronel Suarez (entonces Sauce Corto) con inmigrantes galeses y ruso-alemanes, Pigüé, con inmigrantes franceses, y Arroyo Corto con inmigrantes italianos. Algunas de los pueblos resultantes, como Coronel Suárez, Pigüé y San José, reconocen a Casey como su fundador e incorporan monumentos y esculturas en sus plazas principales en su memoria.

En 1887 Casey iniciaba la creación de un nodo logístico y de infraestructura de tal dimensión, que fue denominado por sus contemporáneos “su locura”¹⁷. El Mercado Central de Frutos de Barracas al Sur (hoy Avellaneda) buscaba integrar a gran escala funciones de intercambio, financieras, de depósito y de transporte, principalmente de cueros, lanas y granos. El proyecto seguramente se definió cuando en 1884 Casey fue designado miembro del directorio del Ferrocarril Oeste. En el directorio indudablemente se trató en múltiples ocasiones el plan del Ferrocarril de establecer la Estación Marítima en el Riachuelo, para el cual se había adquirido un terreno apropiado. Al ser dejada de lado la iniciativa, debido a los proyectos de privatización de la empresa, Casey compró el terreno para concretarla personalmente. Para ello constituyó la Sociedad Anónima Mercado Central de Frutos, integrada por

¹⁴ En: *Poverty Bay Herald*, febrero de 1907, p. 2.

¹⁵ LANDABURU, *Irlandeses. Eduardo...*, cit., p. 38.

¹⁶ Ya que pudo adquirir personalmente las cédulas a un valor menor al de emisión, además de que la moneda nacional en que se había tomado el crédito había devaluado respecto del peso oro. Ello le permitió saldar la deuda al valor contable, pero a un costo muy inferior.

¹⁷ En: *The Standard*, 24 de julio de 1906, p. 8.

un importante número de accionistas locales, lo que haría que la institución se destacara por ser de “capitales argentinos”¹⁸. Casey canjeó por acciones el permiso legal obtenido personalmente para el proyecto y el terreno que había adquirido del Ferrocarril Oeste, con una fuerte ganancia en la operación. Del total de las acciones suscriptas inicialmente, Casey, junto con Tomás Duggan, poseía alrededor de un tercio. El Mercado obtuvo 1.500.000 pesos a través de la emisión de *debentures* en Londres y unos 400.000 pesos endeudándose localmente. Los aportes de accionistas y los préstamos obtenidos generaron un activo real de unos 4.350.000 pesos. Casey encomendó al ingeniero alemán Fernando Moog la construcción del gigantesco edificio, con muelle y playa ferroviaria, que quedó terminado entre 1889 y 1890. El edificio contaba con tres pisos (cada uno de cuatro metros de altura), con un total de 126.370 metros cuadrados cubiertos divididos en nueve enormes galpones con calles internas recorridas por trenes y carros en los que operaban 78 guinchos hidráulicos, motorizados por un complejo sistema de bombas cuya energía era generada por cuatro enormes acumuladores. Su capacidad era de 240.000 toneladas métricas, por lo cual fue considerado la construcción más grande del mundo de este tipo. El complejo estaba conectado con red ferroviaria, lo que permitía el fácil y directo acceso de los productos agropecuarios. Por otra parte, su muelle de 500 metros de extensión sobre el Riachuelo permitía el acceso directo de productos que llegaban por vía fluvial. Luego de unos años con muchas dificultades, para 1896 se hace patente el éxito total del proyecto: en ese año el Mercado tiene que cerrar temporalmente varias veces el ingreso de productos a sus galpones por ver superada su capacidad. Esta situación sería frecuente en el futuro: en 1899, por ejemplo, debió cerrar tres veces el ingreso de bienes, por superar la demanda sus posibilidades. El Mercado funcionó hasta 1964. El edificio fue demolido en 1967¹⁹.

2. LA CAÍDA

Al tiempo que iniciaba el proyecto del Mercado Central de Frutos en 1887, Casey cometió el mayor error en su carrera empresarial, un real suicidio económico, al embarcarse en dos enormes emprendimientos en el Uruguay. In-

¹⁸ ADMCF, 21 de agosto de 1891.

¹⁹ Sobre el Mercado Central de Frutos, véase CARLOS NEWLAND, “Mercado Mammoth: infraestructura y comercio agropecuario en Buenos Aires (1887-1916)”, en: *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados* 56, Mayo 2012, pp. 109-130.

dudablemente fue convencido por el aventurero y financista Emilio Reus, que varias veces en su carrera, tanto en España, como en Argentina y Uruguay, generaría y perdería fortunas especulando en la Bolsa. Luego de quebrar en Buenos Aires, donde había llegado en 1885, Reus se trasladó a principios de 1887 a Montevideo para recomenzar sus actividades económico-especulativas. Desde allí logra convencer a Casey y a un grupo de inversores nucleados en un "Sindicato Argentino" para que presentaran al gobierno uruguayo un proyecto de desarrollo de un Banco Nacional, propuesta que tuvo éxito²⁰. El banco se constituyó como una entidad financiera con facultades de emisión de billetes, otorgamiento de préstamos hipotecarios, manejo de cuentas corrientes y facultad para realizar operaciones en la bolsa o con títulos. Por otra parte, funcionó como banco del Estado, manejando sus empréstitos y necesidades de financiamiento, y recibiendo los ingresos impositivos. Para capitalizar a la entidad el sindicato debió reunir 10 millones de pesos. Casey obtuvo fondos para efectuar su aporte mediante el primer préstamo que recibió de Baring Brothers (sobre la hipoteca de Curumalal), a lo que adicionó alrededor de medio millón de pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, un millón de pesos del Banco Inglés y del Río de La Plata, 300.000 pesos del Banco Nacional (de Argentina) y múltiples aportes de miembros de la comunidad irlandesa, de otros individuos y de establecimientos financieros²¹. La inversión inicial de Casey en Uruguay puede estimarse en unos 6 o 7 millones de pesos, un monto posiblemente equivalente a su patrimonio.

El Banco Nacional, cuyo gerente fue Emilio Reus, tuvo un enorme éxito inicial, logrando ampliar su capital a 22 millones de pesos, mediante una suscripción pública de acciones. Al principio le fue permitido emitir billetes por el valor de su capital accionario, pero en 1889 se le autorizó a duplicar esa cifra, hasta por un total de 24 millones de pesos. La entidad inició una rápida y frenética expansión otorgando créditos para todo tipo de iniciativas, incluyendo múltiples operaciones especulativas. Por otra parte, administró un empréstito por 20 millones de pesos obtenido por el Gobierno del Uruguay de la Baring Brothers, con el objeto de efectuar obras públicas y reorganizar su deuda. Muy pronto Reus, por su comportamiento temerario, se enfrentó con el directorio del Banco, que lo obligó a dimitir de su puesto en Julio de 1888, en medio de una primera crisis de la Bolsa de Montevideo. En ese mo-

²⁰ Sobre los emprendimientos de Casey y Reus en el Uruguay, véase CARLOS VISCA, *Emilio Reus y su Época*, Montevideo, 1963.

²¹ AHBPBA, 015-1-Casey, Eduardo.

mento fue reemplazado por un miembro del Sindicato Argentino, Domingo Arrayagaray. El éxito del Banco dependía de la credibilidad de la institución, caso contrario se podía producir una corrida en que los tenedores de billetes exigieran su conversión a oro, que de ser masiva no podría ser satisfecha. Por otra parte, al haber prestado buena parte de sus fondos para operaciones en la Bolsa, cualquier caída general de las cotizaciones afectaría dramáticamente al Banco, al caer el valor del patrimonio de sus deudores.

Reus había creado, con Casey como el mayor accionista (y con la participación de Tomás Duggan, Melitón Pabelo y Guillermo Bertram), una gran empresa que administraba emprendimientos y otorgaba préstamos hipotecarios, la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. La misma tuvo un capital inicial de 20 millones de pesos, luego ampliado por suscripción pública a 55 millones de pesos. La entidad se dedicó a financiar innumerables proyectos, el más conocido fue la construcción de un conjunto de viviendas populares (el "Barrio Reus") en Montevideo. También aquí Reus cometió anomalías, que lo obligaron a renunciar a la Presidencia de la empresa a principios de 1889, cargo que tuvo que ser asumido por Casey mismo. La situación general forzó a Casey a trasladarse y residir en Montevideo para intentar encauzar a las dos entidades, además de supervisar muchos otros emprendimientos en los que estaba participando, como ferrocarriles, empresas de tranvías, frigoríficos y proyectos de colonización. En 1889, debido a que el público comenzaba a perder la confianza en las entidades, es que Casey debió tomar una segunda hipoteca sobre Curumalal con la Baring Brothers por otros dos millones y medio de pesos. Asimismo, obtuvo fondos adicionales mediante la venta de sus activos. Entre ellos, su paquete accionario del Mercado Central de Frutos, que entregó a bajo precio a Belisario Hueyo²². Finalmente logró en esos meses que el Banco de la Provincia de Buenos Aires (del cual había llegado a ser Vicepresidente 2º en 1887) le concediera créditos por giros al Banco Nacional por 1.350.000 pesos, monto del cual serían garantes personales Casey y Tomás Duggan. Estos fondos se obtuvieron en un momento de iliquidez en Buenos Aires, y sólo gracias al aval y apoyo directo del Presidente Juárez Celman²³.

En Montevideo Casey se dedicó frenéticamente a sostener los valores de los acciones de la Compañía, que habían caído al 30% de su precio nominal y durante un tiempo logró que aumentaran por sobre su valor de emisión. Al

²² EMILIO DELPECH, *Una Vida en la gran Argentina*, Buenos Aires, 1944, p. 136.

²³ ALFREDO GANDARA, *Varios informes del Abogado Consultor del Banco de la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1894, pp. 47-8.

mismo tiempo Domingo Arrayagaray, que respondía a Casey, utilizó recursos del Banco Nacional para sostener el valor de sus acciones en la Bolsa²⁴. Cuando finalmente explotó la crisis en Julio de 1890 el Banco Nacional no pudo hacer frente a la solicitud de conversión a oro de sus billetes y el Directorio fue obligado a renunciar, la entidad cerrando sus puertas en la práctica. Al mismo tiempo caía la Compañía, al volverse insolventes sus deudores. Los activos de Casey, en buena parte en acciones de las dos empresas, desaparecieron al caer su precio, mientras que sus pasivos mantenían su valor. Casey pasaría la mayor parte de 1890 y 1891 intentando salvar al Banco Nacional mediante la obtención de nuevos créditos gestionados en Europa, pero sus intentos no tuvieron éxito. El Banco fue cerrado por el gobierno uruguayo oficialmente en Diciembre de 1891.

Las pérdidas totales sufridas por Casey (posiblemente en forma conjunta con Tomás Duggan) por las operaciones del Uruguay fueron, según un testigo de la época, de 37 millones de pesos, lo que engulló todo su patrimonio, los préstamos bancarios que había asumido y los fondos personales que le habían encomendado invertir miembros de la comunidad irlandesa²⁵. Sólo por dinero que le adelantó a título personal el Banco Nacional adeudaba 4.500.000 de pesos²⁶. Su activo más importante, el paquete accionario de la Sociedad Anónima Curumalal, pasó en 1890 a manos de la Baring Brothers, al dejar de pagarse el servicio de su deuda. Ese mismo año su consignataria fue transferida a sus acreedores. El Sindicato Argentino de Montevideo perdería, además del Banco Nacional, sus otras inversiones, como La Compañía de Tramways, que debió ser entregada a la Baring Brothers. El Banco Inglés y del Río de la Plata, uno de sus mayores acreedores, quebraría en 1891, en cierta medida por la falta de pago de Casey.

En la búsqueda de fondos para cubrir sus pasivos Casey solicitó a su familia que vendiera una enorme estancia - El Pelado - situada en el partido de Colón con más de 25.000 hectáreas (quizás como adelanto de herencia), pero como había predicho su hermano Lorenzo, ni esa suma fue suficiente para cubrir lo adeudado²⁷. En 1888 Casey había comprado un terreno en la Avenida Alvear, sobre el que construyó un lujoso palacete (aún denominado

²⁴ En: *The Southern Cross*, 12 de septiembre del 1890.

²⁵ JULIO COSTA, *Hojas de mi Diario. Daguerrotipos*, Buenos Aires, 1929, p. 122.

²⁶ EDUARDO ACEVEDO, "Las crisis comerciales en la República Oriental", en: *Anales de la Universidad*, tomo II, 1892, p. 136.

²⁷ LANDABURU, *Irlandeses en...*, cit., p. 27 y testimonio de Alberto Casey.

Residencia Casey, actualmente la Casa Nacional de la Cultura) de dos pisos con 30 habitaciones. En 1892 el edificio fue vendido a solicitud del Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya que era garantía de un préstamo por 150.000 pesos²⁸. Incluso, los muebles fueron rematados en subasta pública, y uno de sus hermanos, Guillermo, los compraría para que los pudiera seguir usando. Casey tuvo que vivir con su familia en adelante en casas alquiladas, la última de ellas, muy humilde si se juzga por el terreno en que estaba asentada, en Avenida Belgrano 1385²⁹. También a instancias del Banco de la Provincia, le fue decretada la inhabilitación general de bienes en 1896, por los préstamos en que era garante, lo que implicaba que no pudiera poseer bienes y propiedades³⁰. Su situación de deudor moroso lo perseguiría en el tiempo: en 1901, por ejemplo, las utilidades que recibió por ser miembro fundador del Mercado Central de Frutos, fueron embargadas y depositadas en una cuenta del Banco Nación, para ser entregadas a sus acreedores³¹. En 1905 la Compañía de Mandatos y Préstamos detecta que Casey todavía poseía algunos terrenos en la Provincia de Santa Fe y exige su venta para cubrir fondos que le adeudaba³². Finalmente, poco antes de su muerte, el Banco de la Provincia solicitó la renovación de la inhabilitación general de bienes, ya que estaba por vencerse³³. Un efecto de su situación general de morosidad e insolvencia fue que dejó de ser un hombre público en el futuro, dejando de intervenir en política, ser consultado en temas relevantes y de participar en iniciativas y reuniones sociales. Incluso, ya no es registrado como socio en dos entidades cercanas a sus intereses, como el Jockey Club y la Sociedad Rural³⁴. Indudablemente para muchos de sus acreedores su presencia no sería grata en estas instituciones³⁵.

²⁸ AHPBA, 015-1- Casey.

²⁹ En: *The Standard*, 13 de febrero de 1906.

³⁰ COSTA, *ob. cit.*, p. 123; Eduardo Casey al Presidente del Banco Provincia en 1893, AHPBA, Solicitudes de Crédito 015-2-13-28.

³¹ ADMCF, 11 de agosto de 1901.

³² AHPBA, 015-1-Casey, Eduardo.

³³ Arturo Richieri a Sr Juez de Comercio en 1906, AHPBA, 015-1-Casey, Eduardo.

³⁴ La nómina de los socios del Jockey Club se publicaba anualmente en el *Libro de Oro. Guía de Familias*. Los socios de la Sociedad Rural en los *Anales de la Sociedad Rural*.

³⁵ Por ejemplo Pedro Luro, uno de los socios fundadores del Jockey Club, fue el representante de la Compañía de Mandatos y Préstamos que accionó judicialmente sobre las propiedades de Casey en Santa Fe.

3. LOS PROYECTOS EMPRESARIALES DE CASEY DESPUÉS DE 1890

No es sencillo reconstruir la vida empresarial de Casey luego de su quiebra. En gran medida ello se debió a que, al no poder aparecer al frente o como titular de emprendimientos, su acción fue en gran medida anónima, sólo pudiendo actuar a través de terceras personas. Esta situación contribuyó a que Casey apareciera como un hombre inactivo y vencido por las circunstancias. Sin embargo, nuevas fuentes documentales y el hallazgo de información antes no detectada, permiten concluir que, dentro de su nueva realidad, Casey continuó de manera plena dedicando sus energías y talentos al diseño de nuevos negocios. Ya para 1893 emerge organizando la Compañía de Abasto de Carne en Buenos Aires, que instaló cámaras frigoríficas para permitir que las reces faenadas llegaran en buen estado a las carnicerías³⁶. En esa misma época aparece ubicado en un escritorio, ocupado en la exportación de ganado vivo por el puerto de Buenos Aires, una actividad que ya había desempeñado en su antigua consignataria³⁷. Desde 1900 Casey parece haber actuado a través de su yerno Julián Duggan (casado 1899 con su hija Ángela), quien aunque no tenía dotes empresariales, pudo actuar eficazmente guiado por su suegro. El territorio donde Casey decidió realizar sus mayores emprendimientos en sus últimos años fue el de Barracas al Sur (hoy Avellaneda), una zona con gran crecimiento de actividad industrial, comercial y portuaria, zona que conocía muy bien por haber instalado en su epicentro el Mercado Central de Frutos.

La posibilidad de exportación de ganado vivo siempre había interesado a Casey y en 1879 había concretado el primer envío argentino de ganado ovino vivo a Europa. Para 1899 surge como inspirador y gestor de un nuevo gran proyecto relacionado con esta cuestión, que aunque no tendría las dimensiones de sus emprendimientos anteriores, no dejaba de ser sorprendente. Se trató de la creación del Mercado de Ganado de Barracas, inaugurado en octubre de 1900, sólo superado mundialmente en su tamaño por el mercado de hacienda de Chicago. La institución sería receptora y lugar de venta del ganado vivo para la exportación, en especial a Gran Bretaña. Para el proyecto Casey reunió empresarios locales que hicieron que la empresa fuera definida como “argentina”, con un aporte de capital de 150 mil pesos. Entre los accionistas destaca Julian Duggan³⁸. La superficie ocupada por el mercado era de 300 mil

³⁶ LANDABURU, *Irlandeses. Eduardo...*, cit., p.191.

³⁷ Véase http://argentinahistorica.com.ar/intro_libros.php?tema=15&doc=67&cap=219

³⁸ En: *The Southern Cross*, 31 de agosto de 1900, p. 12.

metros cuadrados, de los cuales 100 mil metros cuadrados contenían enormes galpones que cubrían corrales, donde el ganado vacuno y ovino era cuidado, lavado y alimentado hasta su embarque y donde asimismo se concretaban las ventas. Su capacidad era de 40 mil lanares y mil quinientos vacunos³⁹. Este proyecto no tuvo mayor éxito, ya que unos meses antes de su inauguración, a fines de abril de 1900, Gran Bretaña prohibió, por la aparición de la aftosa, la importación de animales vivos desde Argentina y Uruguay. Aunque la importación se volvió a autorizar en 1903, casi de inmediato y por un rebrote de la enfermedad animal, se renovó la prohibición, que se tornaría permanente. El Mercado siguió funcionando con el tiempo, pero no con la intensidad para la que fue concebido y sin triunfar ante la competencia que le hizo el Mercado de Hacienda de Liniers, también de reciente fundación, para los animales destinados al abasto. Una década más tarde se establecería en el predio central del Mercado la sede del Racing Club de Avellaneda, donde permanece hasta el presente.

Al mismo tiempo, Casey se dedicó a detectar inversiones inmobiliarias rentables en Barracas al Sur. En julio de 1900 Julián Duggan adquiere un terreno de 41.000 metros cuadrados vecino al Mercado Central de Frutos y con un frente sobre el Riachuelo de 500 metros, por 402.000 pesos⁴⁰. El terreno estaba dividido en dos secciones; entre ellas se encontraba la Compañía Molinera Anglo-Argentina. La suma pagada era elevada, pero debe destacarse que al estar sobre el Riachuelo aumentaba su valor por poder edificarse muelles sobre la rivera. Un tiempo después, el 18 de junio de 1902 se crea el Sindicato Argentino, un grupo empresario indudablemente inspirado por Casey, con el objetivo de crear un nuevo frigorífico que tendría como característica principal el no ser controlado por capitalistas británicos exclusivamente y ofrecer mejores precios a los ganaderos por sus animales⁴¹. Es a este nuevo frigorífico, denominado “La Blanca” al que Casey, a través de Julián Duggan, vendió 30.000 metros cuadrados del total adquirido (con 270 metros de costa sobre el Riachuelo), por una suma de 500.000 pesos, logrando así una fuerte diferencia con la transacción⁴². El Frigorífico contaba con inversores variados y fue presidido por el político y estanciero Benito Villanueva. Destacan, como

³⁹ En: *Caras y Caretas*, 1 de septiembre de 1900; BILBAO, *Buenos Aires*, Buenos Aires, 1902, p. 332.

⁴⁰ En: *The Southern Cross*, 20 de Julio de 1900, p. 9.

⁴¹ En: *Monitor de Sociedades Anónimas*, 1903, p. 205.

⁴² En: *Review of the River Plate*, 7 de junio de 1902, p. 1165; *Álbum argentino. libro de estudio de la provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1913, volumen II, p. 181.

inversores iniciales con el 15% de las acciones, Julián Duggan (junto con su padre) y con el 12,4% Guillermo Casey (hermano de Eduardo)⁴³. Julian Duggan, supervisado por Casey, tendría un rol importante en la empresa, y para 1906 aparecía como el Secretario del Directorio⁴⁴. El Frigorífico se inauguró el 7 de mayo de 1903 con un capital, ampliado por una suscripción pública, de 1.500.000 pesos, y con una capacidad para alojar a 7.000 vacunos y 70.000 ovinos. Para 1904 exportaba el 15% de la carne vacuna y el 11,5% de la carne ovina argentina⁴⁵. Desde su muelle propio embarcaba carne congelada y enfriada directamente para su exportación o en lanchas para el consumo interno⁴⁶. El Frigorífico continuó funcionando hasta su clausura en 1963, siendo demolido pocos años después.

Eduardo Casey se dedicó a partir de 1904 a realizar gestiones para la instalación de una nueva línea ferroviaria de trocha angosta que conectaría al Puente Alsina, sobre el Riachuelo, y la localidad de Carhué. Sin duda ideó el proyecto poco después de que una ley de la Provincia de Buenos Aires permitiera construir vías de trocha angosta de bajo costo en su territorio. Para el emprendimiento, Casey se asoció con Enrique Lavalle, quien fue el que obtuvo la concesión original (Casey no podía ser beneficiario por su situación legal). Al mismo tiempo, convenció a inversores británicos de constituir la empresa - a la que se traspasaría la concesión - y gestionaría préstamos en Londres para su financiamiento. Aunque el ferrocarril era de tamaño reducido, la inversión requerida era importante en términos comparativos, de unos 18 millones de pesos⁴⁷. Aparte de determinar la traza y de la organización general, uno de los temas que ocupó a Casey fue lograr conectar la nueva línea, finalmente denominada Midland, al Mercado Central de Frutos, punto terminal ideal para muchas de sus cargas. Para estas gestiones Casey se reunió con el Directorio del Mercado en enero de 1905, empresa que apoyó con entusiasmo el ingreso de un nuevo cliente ferroviario y con el cual firmó un acuerdo meses después⁴⁸. La conexión tenía la dificultad de que el Mercado estaba diseñando para trocha ancha y los vagones de trocha angosta no podían ingresar direc-

⁴³ En: *Review of the River Plate*, 4 de mayo de 1923, p. 1072.

⁴⁴ En: *Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio*, 22 de abril de 1907, p. 338.

⁴⁵ SIMON GABRIEL HANSON, *Argentine Meat and the British Market: Chapters in the History of the Argentine Meat Industry*, Sanford, 1938, p. 151; *Album...*, tomo II, cit., p. 181.

⁴⁶ JUAN RICHELET, *Descripción de los Frigoríficos y Saladeros Argentinos*, Buenos Aires, 1912, p. 49.

⁴⁷ En: *The Argentine Year Book 1909*, 1909, p. 225.

⁴⁸ ADMCF, 25 de enero de 1905; ADMCF, 3 de marzo de 1905.

tamente, requiriendo un galpón de transferencia. Dado que el Mercado no tenía espacio donde construirlo, Casey le propuso adquirir el terreno contiguo de unos 10.000 metros cuadrados y con más de 200 metros de costa sobre el Riachuelo⁴⁹. Ese terreno era la parte de la propiedad que había adquirido Julián Duggan en 1900. Es decir, Casey hizo dos negocios al mismo tiempo, el primero realizando las gestiones para establecer el ferrocarril, el segundo efectuando una transacción inmobiliaria. Sus esfuerzos por la instalación del ferrocarril, incluyendo gestiones financieras en Londres, fueron exitosas y poco tiempo (quizás días) antes de su muerte Casey recibía de los inversores británicos el pago de una enorme comisión de 500.000 pesos, suma que Casey destinó a pagar a sus acreedores de la comunidad irlandesa⁵⁰. El Ferrocarril, tiempo después del fallecimiento de su principal gestor, decidió nombrar “Eduardo Casey” a una de las estaciones de su recorrido⁵¹. El ferrocarril, hoy denominado General Manuel Belgrano, sigue funcionando en la actualidad entre Puente Alsina y la estación Aldo Bonzi.

4. ¿SE SUICIDÓ EDUARDO CASEY?

Ahora es momento de volver a la pregunta sobre qué es lo que estaba haciendo Eduardo Casey el lunes 23 de Julio de 1906 a las 10:30 de la mañana caminando sobre las vías del Ferrocarril Oeste frente al Mercado Central de Frutos. ¿Estaba buscando un lugar de gran valor simbólico para su suicidio, o estaba dedicado a sus proyectos empresariales? La información obtenida a partir de las actas del directorio del Mercado Central de Frutos abona la posibilidad de que su muerte fuera un accidente, un accidente laboral. Justamente en esas mismas semanas el Ferrocarril Midland había iniciado las obras de tendido de sus líneas férreas, y estaba terminando de establecer, a través de Casey, el recorrido de las vías hacia el Mercado y los terrenos donde instalaría galpones y conexión de trochas⁵². Casey, como indica la tradición oral, estaba caminando con planos en las manos, indudablemente ultimando los detalles sobre el diseño del desvío de las vías desde el terraplén ferroviario principal hacia los galpones y la posterior conexión con el Mercado. La cuestión no era simple dado el entramado de vías existentes en el lugar. Existían distintas op-

⁴⁹ ADMCF, 4 de julio de 1906.

⁵⁰ COSTA, *ob. cit.*, p. 123.

⁵¹ Sobre el Midland véase *Revista Ferroviaria*, 1908, pp. 412-413.

⁵² ADMCF, 18 de julio de 1906.

ciones de ingreso y Casey debía determinar cuál era la óptima⁵³. Debe notarse que el Ferrocarril Midland se había comprometido a entregar planos detallados del nuevo tendido para su aprobación antes del inicio de su construcción, que se esperaba fuera inminente⁵⁴. Por ello puede conjeturarse a Casey reconcentrado en los planos, sobre un terreno que era indirectamente propio, sin percibir que se estaba acercando una locomotora, y sin escucharla por las otras máquinas circulando en la vecindad al mismo tiempo. O bien Casey, con los planos en las manos, sufriendo un ataque cardíaco, cayendo sobre las vías al tiempo que se acercaba una locomotora.

Los negocios iniciados por Casey no fueron truncados por su muerte y tendrían un resultado exitoso. La sección del terreno por la que Julián Duggan había pagado una suma proporcional de 100.000 pesos, fue vendida por 220.000 pesos⁵⁵. Por otra parte, en 1907 el Frigorífico La Blanca fue cedido a capitales norteamericanos. En su venta los primitivos inversores, que incluyeron a Julián Duggan y Guillermo Casey, ganaron 200.000 pesos sobre el capital invertido de 400.000 pesos⁵⁶. Al tiempo de su muerte, Casey estaba preparando un nuevo emprendimiento de desarrollo de viviendas obreras, seguramente también en Avellaneda⁵⁷. La enorme cantidad de establecimientos de todo tipo instaladas en la zona, como frigoríficos, barracas, depósitos, comercios, industrias (metalúrgicas, textiles, curtiembres, de producción de fósforos, jabones, velas y bebidas) estaba generando una nueva clase media obrera que demandaba mejores viviendas propias. Posiblemente el proyecto de Casey estaba inspirado en el Barrio Reus de Montevideo, en un esquema en que buscaría no sólo financiar viviendas (como ya era común en la época), sino también construirlas.

La posibilidad de que la muerte de Casey no fuera un suicidio también se ve respaldada por su religiosidad. Era un católico activo, que incluso había participado como delegado por la Ciudad de Buenos Aires en la Primera Asamblea de los Católicos Argentinos en Agosto de 1884⁵⁸. Asimismo, realizó múltiples gestiones (y aportes monetarios) para asegurar la participación de la Iglesia Católica en sus emprendimientos, como la construcción de capillas o la llegada de sacerdotes y religiosas. El suicidio para los católicos era in-

⁵³ ADMCF, 31 de octubre de 1906.

⁵⁴ ADMCF, 3 de marzo de 1905.

⁵⁵ ADMCF, 20 de junio de 1909.

⁵⁶ RICHELET, *ob. cit.*, p. 49.

⁵⁷ En: *The Southern Cross*, 27 de julio de 1906, p. 15.

⁵⁸ *Diario de Sesiones de la Primera Asamblea de los Católicos Argentinos*, 1885, p. XXIV.

aceptable, y equiparable a un homicidio. La posibilidad del accidente debió ser plausible para la misma Iglesia Católica. La Misa Solemne en memoria de Casey realizada 22 de agosto de 1906 en la Iglesia de Santa Cruz fue concelebrada por tres sacerdotes, asistiendo a la ceremonia al menos siete sacerdotes adicionales, Hermanas de la Misericordia, y varios representantes de órdenes y comunidades religiosas⁵⁹. De haberse conjeturado seriamente que se había quitado la vida, no se hubiera organizado una celebración con tal participación eclesial.

Toda la evidencia presentada posibilita tanto que la muerte de Eduardo Casey fuera un suicidio, como un accidente. Su estado de salud no era bueno, la pérdida de su esposa lo debe haber afectado, como también la muy reciente renovación de la inhabilitación general de bienes. Pero, por otra parte, su ánimo emprendedor seguía vivo en realizaciones y proyectos; un espíritu y vitalidad que lo había acompañado durante toda su vida y que no se había detenido luego de su quiebra en 1890. Como diría *The Standard*, en su peor momento de caída había perdido todo, menos la esperanza, y su grave situación no le impidió iniciar nuevos caminos⁶⁰. Con la crisis indudablemente se había deteriorado su posición y reconocimiento social, pero aún seguía rodeado de innumerables amigos y familiares que lo acompañaron en sus últimos negocios. Lo que es seguro, como lo remarcó la nota necrológica de *La Prensa*, es que su vida “larga y prolífica” lo había situado “a la cabeza de una falange de hombres de iniciativa y de trabajo”, que transformaron la economía argentina⁶¹.

⁵⁹ En: *The Standard*, 26 de agosto de 1906.

⁶⁰ En: *The Standard*, 30 de julio de 1906.

⁶¹ En: *La Prensa*, 24 de Julio de 1906, p. 8.

LOS BAILES EN LA BUENOS AIRES COLONIAL: DE LA HISTORIA AL FOLKLORE

HÉCTOR ARICÓ

grupodanzaargentina@yahoo.com.ar
Instituto Universitario Nacional del Arte
Argentina



José Antonio Pillado
(1845-1914)



José Antonio de Peralta Barnuevo
y Rocha Benavides (1669-1746)

Resumen:

El presente trabajo, titulado “Los bailes en la Buenos Aires colonial: de la historia al folklore”, es un aporte del Profesor Héctor Aricó, miembro del Grupo de Trabajo sobre “Historia del Folklore” dirigido por la Dra. Olga Fernández Latour de Botas. Surge de la tarea desarrollada por dicho grupo en la Academia Nacional de la Historia de la República Argentina, con miras a la investigación sobre contenidos de la cultura tradicional abordados desde el Folklore como campo disciplinar.

En este caso, el objeto de estudio ha sido los “bailes” de esparcimiento en boga en la ciudad de Buenos Aires durante la época colonial y su transformación espontánea hasta la actualidad. A partir de estudios históricos previos realizados por el miembro de número de la Academia don José Antonio Pillado, quien cita las danzas del pasado, se analizó el trayecto histórico del hecho coreográfico hasta la realidad folklórica en el patrimonio cultural presente. Esto, acompañado del tratamiento sobre el contexto social en la práctica de los bailes y los antiguos conceptos de la Iglesia al respecto.

Con la intención de constatar datos y reconocer ciertos perfiles comunes, se citaron los otros trabajos relacionados con el tema, elaborados también por miembros de número de la Academia; ellos son José Torre Revello, Enrique Udaondo y Guillermo Furlong Cardiff. Valga este hecho para señalar el importantísimo sostén que en ocasiones la Historia le ofrece al Folklore para comprender la continuidad en el presente.

Palabras clave: José Antonio Pillado, Bailes, Época Colonial, Buenos Aires.

Abstract:

The present work entitled "The dances in the colonial Buenos Aires: from the history of folklore" is a contribution of Professor Héctor Aricó, member of the working group on "History of Folklore" led by Dr. Olga Fernández Latour de Botas. It emerges from the task developed by this group in the *Academia Nacional de la Historia de la República Argentina* (National Academy of History of the Argentine Republic) with the purpose of the investigation on the contents of the traditional culture approached by Folklore as a disciplined field.

In this case the aim of study has been the amusement "dances" in Buenos Aires during the colonial times and their spontaneous transformation up to our days. The previous historical studies done by the member of the Academy don José Antonio Pillado, who quotes the dances of the past, were the kick-start. And historic journey from the choreographic fact up to the folkloric reality in the present cultural patrimony was analyzed. The study of the social context in the practice of the dances and the old concepts of the Church regarding it were also taken in consideration.

With the intention of confirming information and recognizing certain profiles, the other works connected to the subject were quoted. They were also done by members of the Academy: José Torre Revello, Enrique Udaondo y Guillermo Furlong Cardiff. It also worths mentioning the very important support that in occasions History offers to the Folklore to understand its relevance nowadays.

Keywords: José Antonio Pillado, Dances, Colonial Time, Buenos Aires.

Desde mi especialidad - la danza - he elaborado el presente trabajo a partir de dos párrafos que la Dra. Olga Fernández Latour de Botas escribe en su ensayo titulado "El Folklore y los historiadores"¹.

¹ OLGA FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS, "El Folklore y los historiadores", en: *La Junta de Historia y Numismática Americana y el movimiento historiográfico en la Argentina (1893-1938)*, tomo II, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1996, pp. 238-254.

El primero de ellos refleja exactamente la orientación de mi investigación: el Folklore como campo disciplinar, por momentos compartiendo el perfil científico de la Historia. Así lo expresa la autora cuando escribe: "La historia y el folklore se han mostrado recorriendo caminos no paralelos sino con múltiples tangencias y tramos concurrentes". Y el segundo es el que me llevó a la selección del historiador, en el pasaje que Fernández Latour de Botas, al referirse a los "Testimonios del trabajo cumplido", señala: "[...] de 1907 son apuntes de José Antonio Pillado sobre costumbres del pasado (bailes, refideros, etc.)".

De este autor me interesó el tema de los bailes como una de las "costumbres del pasado" y desde allí inicié la búsqueda sobre su participación en la Academia Nacional de la Historia (o denominación anterior), sus obras publicadas y en especial los textos que tratan sobre danza.

Los primeros hallazgos me permiten confirmar que José Antonio Pillado² fue incorporado como miembro de número de la entonces Junta de Historia y Numismática Americana en 1902. Además, el libro de actas número 1 de dicha institución contiene las sesiones de los años 1901 a 1908, y en el acta de la sesión del 19 de mayo de 1907³, folios 334-342, dice:

Invitado por la presidencia, el señor Pillado lee sus ofrecidos apuntes de la época colonial, los que versan sobre los bailes, refideros, casas de comedias y

² JOSÉ JUAN BIEDMA, *José Antonio Pillado, varón digno de memoria; fundador, con Adolfo P. Carranza, del Museo Histórico Nacional, 1845-1915*, Buenos Aires, Ramón Sopena, 1921, pp. 5-7. Breves datos biográficos de José Antonio Pillado, extraídos de este texto que fue escrito en ocasión de su fallecimiento. La dedicatoria dice: "Homenaje a sus servicios, méritos y virtudes. De sus compañeros y amigos del Archivo General de la Nación". Nació en Montevideo el 7 de septiembre de 1845. Llegó a Buenos Aires después de la batalla de Caseros. Cargos y empleos desempeñados: Oficial primero de la capitanía central de puertos de la República (1869), secretario de la Asistencia Pública (1874), codirector - con Arturo Billinghurst y Casimiro Prieto Valdez - del semanario *El Arlequín* (1877), empleado en la oficina de Vías y Obras del ferrocarril del Oeste y Telégrafos de la provincia de Buenos Aires (1883), inspector de libros y cuentas de todos los hospitales dependientes de la Dirección General (1886), administrador gerente del ferrocarril Central Entrerriano (1887), empleado de la oficina de Giros -luego jefe de la oficina de Informaciones- del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1888), regente de la Biblioteca Popular del Municipio de Buenos Aires (1890), cofundador -con Adolfo P. Carranza- del Museo Histórico Nacional (1890), codirector - con José Juan Biedma y Alejandro Rosa - de *La Revista Nacional* (1894), subdirector del Museo Histórico Nacional (1897) y miembro de número de la Junta de Historia y Numismática Americana (1902). Falleció en Buenos Aires el 28 de diciembre de 1914.

³ Este acta se encuentra en el Archivo de la Academia Nacional de la Historia y en el *Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana*, volumen IV, 1927, pp. 346-348.

otros entretenimientos en Buenos Aires, de 1752 a 1808, tomados de su obra en preparación "La ciudad de mis mayores". Se aplaude y felicita al autor por su interesante lectura y se le pide lleve adelante su proyectada obra (folios 336-337).

Cabe aclarar que el acta no incluye el texto completo de tales apuntes y que en ningún catálogo de las principales bibliotecas argentinas aparece "La ciudad de mis mayores" como obra publicada por Pillado. Sin embargo, he hallado otros títulos que le pertenecen, aunque ninguno trata sobre los bailes⁴.

Por fin, en un libro publicado por el Honorable Concejo Deliberante de Buenos Aires⁵ encontré un artículo de su autoría titulado "Los bailes, los corrales de comedias, otros entretenimientos en Buenos Aires (1752-1808)", casi exactamente coincidente con los datos citados en los apuntes que se mencionan en el acta de 1907. Desconozco de qué manera este texto de Pillado, hasta entonces inédito, llegó a publicarse cuarenta y cinco años después de su muerte⁶.

⁴ BIEDMA, ob. cit., pp. 7-8. Algunos títulos de José Antonio Pillado. Libros: *Diccionario biográfico argentino* (en colaboración con José Juan Biedma), *Una bandera histórica, Buenos Aires Colonial; edificios y costumbres volumen I, Páginas de la historia de la medicina en el Río de la Plata desde 1726 hasta 1810* (en colaboración con Pedro Mallo) y *Apuntes históricos sobre el estado Oriental del Uruguay, sus médicos, instituciones de caridad, hospitales, cementerios, etcétera, desde 1726 hasta 1810* (en colaboración con Pedro Mallo). Artículos en periódicos y revistas: "El marqués de Sasse-nay", "El General San Martín", "El estandarte real de Buenos Aires en 1605", "Biografía del general Guillermo Carr Beresford", "Noticias sobre la fracasada expedición a Río Grande, en 1808", "El Reloj del Cabildo", "Noticias sobre las láminas que contienen la Memorias del general La Madrid", "Dos espadas de la época de la Conquista", "Un veterano" (en el centenario del coronel Pringles), "Noticias sobre las láminas publicadas en las Memorias del coronel Lugones" y "La pirámide de Mayo". Obras literarias: *Golpe en vago, El alma en pena, Pintores y pinturas, ¡Viva Lavalle!, El Retiro, El junco y la onda, Santos Moreno, Entre amigos, El violín, Penélope y La senda del deber*. Ediciones facsimilares promocionadas por la Junta de Historia y Numismática Americana: *Gaceta de Buenos Aires y Telégrafo Mercantil*.

⁵ JOSÉ ANTONIO PILLADO, "Los bailes, los corrales de comedias, otros entretenimientos en Buenos Aires (1752-1808)", en: *Mayo: su filosofía, sus hechos, sus hombres*, Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, 1960, pp. 91-100.

⁶ BIEDMA, ob. cit., pp. 27-29. A través del siguiente texto periodístico me atrevo a suponer que los originales (o copia) del material inédito de Pillado quedaron en poder de la Intendencia Municipal de Buenos Aires que auspiciaría la publicación de la obra completa en varios volúmenes, y por tal motivo tantos años después el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires decidió incluir en el libro *Mayo: su filosofía, sus hechos, sus hombres* (ver nota 5) dos monografías del autor: "Los bailes, los corrales de comedias, otros entretenimientos en Buenos Aires (1752-1808)" que es el seleccionado para este trabajo y "La Recova vieja". *La Prensa*, Buenos Aires, 12 de agosto de 1910: "Se ha publicado el primer volumen de una obra

En los primeros párrafos el autor se refiere a los recuerdos de la antigua ciudad de Buenos Aires y manifiesta:

A vigorizar ese recuerdo tiende el trabajo paciente que he emprendido y de que son pequeña muestra estos fragmentos que extraigo de la carpeta correspondiente á las diversiones públicas de que trataré con amplitud en el tercer tomo de "Buenos Aires Colonial".

Aquí tropecé con una nueva duda. Según el texto, si el autor anuncia la futura aparición del "tercer tomo", todo indicaría que la publicación del segundo es un hecho. Lo cierto es que, como señalé anteriormente, Buenos Aires Colonial; edificios y costumbres volumen I fue publicado en 1910, pero en ningún catálogo figura el volumen o tomo II⁷.

De todos modos, ello no impide que pase al tema que me ocupa, es decir, el siguiente fragmento del texto édito de José Antonio Pillado, que todavía no fue utilizado en las obras conocidas que tratan sobre las expresiones coreográficas.

La Iglesia, que por aquellos tiempos remotos encontraba en todo motivos de pecado, había fulminado sus excomuniones contra los bailes y contra los teatros, contra las representaciones y las máscaras; pero no sabemos que lo hiciera

intitulada así: Buenos Aires Colonial, edificios y costumbres: colección de estudios históricos con carácter de monografías, por el subdirector del Museo Histórico, don José Antonio Pillado. La obra completa constará de varios volúmenes por el tema general, aunque cada uno será independiente, "como las perlas de un collar". La publicación de estos libros se deberá, en parte, a la Intendencia Municipal, la que ha contribuido con una pequeña suma en carácter de compensación por gastos de imprenta, y en parte, a la junta de Historia y Numismática que recomendó los trabajos, venciendo la modestia del mejor de los investigadores argentinos y del más prolijo erudito y honrado expositor de asuntos históricos. En efecto, don José Antonio Pillado tenía casi toda la obra concluida, y a pesar de que representaba para él un trabajo de más de veinte años, realizado pacientemente en los archivos metropolitanos, no se decidía a hacer ninguna gestión para publicarla. [...] Esta obra será una joya de la bibliografía argentina si todos los volúmenes aparecen tan valiosos como el primero que ha sido entregado al público".

⁷ *Ibidem*, pp. 15-19. Esta incógnita parece develarse en las palabras de las siguientes notas periodísticas, escritas con motivo de su fallecimiento. En: *La Prensa*, Buenos Aires, 29 de diciembre de 1914: "[...] últimamente publicó un hermoso libro sobre Buenos Aires Colonial, y tenía en preparación el segundo volumen de la misma obra", p. 15. En: *La Gaceta*, Buenos Aires, 29 de diciembre de 1914: "Buena muestra de la extensión de sus conocimientos en esas materias, tan abandonadas en nuestro ambiente, fué la publicación de su hermoso libro Buenos Aires Colonial, cuyo segundo volumen, desgraciadamente, ha quedado en preparación". pp. 17-18. En: *La Tribuna*, Buenos Aires, 29 de diciembre de 1914: "[...] últimamente dió a la publicidad un interesante libro sobre Buenos Aires Colonial, no pudiendo terminar el segundo volumen a causa de tan fatal desenlace".

contra los refideros, tal vez porque consideraba aquello como un inocente pasatiempo de almas cándidas, o porque la protección a las aves destinadas a la cazuela no estaba señalada en ningún código.

Por lo tanto, es curioso saber que durante el corto tiempo que gobernó el obispado de Buenos Aires el excelente teólogo dominico fray José de Peralta (1741-1743) prohibió con excomunión mayor “late sententia” los bailes de “minuetes y cantadores” que se celebraban en la ciudad entre hombres y mujeres, permitiendo solamente que bailaran hombre con hombre y mujer con mujer.

El auto de S. S. I. hablaba, como he dicho, del “minuete”, es decir, del baile de ese nombre que se ejecuta entre dos, con música y canto, en boga entonces en las reuniones y espectáculos públicos; pero no decía expresamente nada del fandango de botón y cascabel, tan antiguo, tan alegre, tan español y más provocativo que el primero. De aquí resultaba que si los más cuerdos obtenían permiso especial para bailar el minuete, los que no lo eran bailaban el fandango sin permiso y el mandato resultaba ineficaz.

Es notoria la información que ofrece este texto, que no es tan extenso en palabras pero sí en elementos cuya vigencia diacrónica convirtió - a algunos de ellos - en fenómenos folklóricos.

Comenzaré con el análisis de cada párrafo, que a la vez más adelante confrontaré con otras fuentes, con la intención de obtener la mejor demostración, descripción y verificación posibles.

En el primer párrafo, el autor se refiere al papel protagónico de la Iglesia y su administración de los “códigos” que regulaban la conducta moral de la población. La falta de obediencia significaba la excomunión, siendo los bailes los primeros candidatos a recibir tal “castigo”.

Estimo que el término “baile” no alude a la reunión social donde los concurrentes danzan, puesto que más adelante detalla las condiciones permitidas para estos eventos. Es el carácter amatorio de cada baile lo que la Iglesia no veía con buenos ojos. Y al respecto traigo a colación mi concepto sobre “danzas de esparcimiento”⁸, tipo coreográfico que corresponde a los bailes que luego cita el documento, minué y fandango.

⁸ HÉCTOR ARICÓ, “Breves reflexiones sobre la danza”, en: *Danzas tradicionales argentinas; una nueva propuesta*, 3ª edición, Buenos Aires, Talleres Gráficos Vilko, 2008, pp. 306-309.

El propósito de esta clase de bailes es exclusivamente la diversión, casi siempre asociada a la conquista amorosa. En ellos participan todas las personas que deseen.

Las formas de ejecución más comunes son en pareja, un varón con dos mujeres, un conjunto de parejas o una ronda de mujeres y varones intercalados. (...) En cualquiera de los modos cada ejecutante se vincula con otros humanos, en especial del sexo opuesto. La diversión y la atracción sexual conviven y se complementan.

Seguramente, la Iglesia consideraba pecaminoso el galanteo que caracterizaba a estas danzas de pareja y de allí la pena de excomunión, extensiva a los teatros, las representaciones y los bailes de máscaras.

El próximo párrafo, que reproduzco nuevamente a continuación, merece un análisis particular.

Por lo tanto, es curioso saber que durante el corto tiempo que gobernó el obispado de Buenos Aires el excelente teólogo dominico fray José de Peralta (1741-1743) prohibió con excomunión mayor “late sententia” los bailes de “minuetes y cantadores” que se celebraban en la ciudad entre hombres y mujeres, permitiendo solamente que bailaran hombre con hombre y mujer con mujer.

La mayoría de las biografías del obispo José de Peralta⁹ indican que ocupó ese cargo entre 1741 y 1746¹⁰, mientras que Pillado lo ubica entre 1741 y 1743. Esto me hace pensar en tres posibilidades: que el autor haya incurrido en un error al transcribir los años, que en alguno de esos años se promulgó tal edicto o que durante esos tres años se aplicó con mayor énfasis.

Por otra parte, es evidente que el auto no afectaba a la realización de reuniones sociales danzantes sino al repertorio coreográfico que en ellas se practicaba. Y al decir “que se celebraban en la ciudad” está distinguiendo a un determinado grupo social dentro del ambiente urbano, casi con seguridad de mejor condición económica que otros sectores de la población.

⁹ Nombre completo: José Antonio de Peralta Barnuevo y Rocha Benavides, aunque en algunas biografías aparece como Barrionuevo. Nació en Lima-Perú el 24 de abril de 1669. Hijo del español Francisco de Peralta y Barnuevo y la limeña Magdalena Rocha y Benavides. Fue el octavo obispo de Buenos Aires entre 1741 y 1746, siendo su predecesor Juan de Arregui y Gutiérrez y su sucesor Cayetano Marcellano y Agramont. Falleció en Buenos Aires el 17 de noviembre de 1746.

¹⁰ JAVIER VERGARA COIRDIA, *Historia y pedagogía del seminario conciliar en Hispanoamérica 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004.

Me resulta curioso lo de “minuetes y cantadores”. No cabe ninguna duda que el minué fue una danza que se bailó en gran parte de nuestro territorio desde su ingreso a las provincias cuyanas y su posterior llegada a Buenos Aires en 1710. Tampoco es extraña su escritura en plural - minuetes - puesto que abundan los documentos que comprueban diferentes variantes y estilos a través de su extensa vigencia¹¹. Lo llamativo es el término “cantadores” asociado al de minuetes como repertorio exclusivo de las reuniones danzantes de esa época. Por un lado, podría interpretarse como otro tipo de danza que incluía el canto, pero no he encontrado ningún documento que mencione un baile llamado “cantador” o “cantadores”. Me inclino a creer que el texto pretende explicar que en los bailes, además de los músicos, también participaban personas que acompañaban la danza con el canto.

Y respecto de las palabras finales: “permitiendo solamente que bailaran hombre con hombre y mujer con mujer”, es obvio que la Iglesia se empeñaba en evitar cualquier vínculo “más cercano” entre mujeres y varones, lo que en general puede traducirse como: podemos reunirnos, podemos bailar, podemos divertirnos, pero nada más. La seducción y la atracción sexual - tan inherentes a la naturaleza humana- eran un tabú condenable sin retorno.

Paso ahora al último párrafo que también reproduzco seguidamente.

El auto de S. S. I. hablaba, como he dicho, del “minuete”, es decir, del baile de ese nombre que se ejecuta entre dos, con música y canto, en boga entonces en las reuniones y espectáculos públicos; pero no decía expresamente nada del fandango de botón y cascabel, tan antiguo, tan alegre, tan español y más provocativo que el primero. De aquí resultaba que si los más cuerdos obtenían permiso especial para bailar el minuete, los que no lo eran bailaban el fandango sin permiso y el mandato resultaba ineficaz.

En principio, es indudable que el edicto promulgado por el obispo José de Peralta afectaba sólo al minué, ya que es Pillado quien menciona al fandango¹² como otro tipo de baile de esa época. Además, el texto induce a pensar que al

¹¹ CARLOS VEGA, *El origen de las danzas folklóricas*, 3º edición, Buenos Aires, Ricordi, 1975.

¹² *Ibidem*, p. 176. Según el autor, el fandango se origina en España antes de 1700 y llega a América hacia 1730.

menos en ese momento el minué era practicado por el grupo social de mejor condición socioeconómica, mientras que el fandango¹³ era más popular.

En cuanto a los términos “botón” y “cascabel” asociados al fandango, las obras españolas publicadas que tratan sobre este baile no lo vinculan directamente con dichos calificativos, pero permiten suponer que se trata de apelativos populares referidos al carácter alegre o al estilo de un lugar, entre los tantos fandangos regionales de España.

Al decir que “los más cuerdos obtenían permiso especial para bailar el minuéte”, y teniendo en cuenta que “cuerdo” literalmente significa prudente o juicioso, vale inferir que se refiere al sector de la población con mejor educación, producto de un nivel de vida superior. Y cuando señala “los que no lo eran bailaban el fandango sin permiso y el mandato resultaba ineficaz”, parece hacer alusión a otro sector social menos instruido, más humilde y de conducta transgresora.

En cuanto a las danzas, el texto destaca - con acierto histórico - dos datos de relevancia: que el fandango es de procedencia española y que ambos bailes son de pareja, cuyo carácter es picaresco en el fandango y señorial en el minué. Incluso, cuando describe el minué dice “con música y canto”, afirmación también coincidente con tantas crónicas documentales que indican que en ciertos sectores urbanos y la campaña los músicos y bailarines incorporaron el canto al unísono durante el desarrollo coreográfico, a diferencia de los salones¹⁴, donde los bailes no eran cantados.

¹³ CURT SACHS, *Historia universal de la danza*, Buenos Aires, Centurión, 1944, p. 111, (1ª edición, Alemania, 1933). Cita a J. Casanova (*Mémoires*, nueva edición, París, s/f) y su descripción del fandango: “El hombre y la dama de cada pareja —escribe— jamás se mueven más de tres pasos, mientras hacen sonar las castañuelas al compás de la orquesta. Adoptan mil actitudes, hacen mil gestos, que son de lascivia tal que nada puede comparárseles. Este baile es manifestación del amor, desde el principio hasta el fin, desde la mirada del deseo hasta el éxtasis del gozo. Me parecía imposible que después de haber bailado una danza tal, pudiera la joven negar cosa alguna de las que pidiera su compañero”.

¹⁴ La palabra “salones” corresponde a la terminología utilizada por Carlos Vega para referirse a los lugares de reunión social de la clase económica alta durante todo el siglo XIX y comienzos del XX, incluso, puede admitirse para la época que trata este trabajo. OLGA FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS, “Mayo y la danza”, en: *Los días de Mayo*, Buenos Aires, Academia de Ciencias y Artes de San Isidro, 1998, pp. 43-60. A través del texto Fernández Latour de Botas transcribe y analiza fragmentos de la “Autobiografía” de Ignacio Núñez (1792-1846) publicada en 1996, quien al referirse a los entretenimientos de su época, dice: “El baile era uno de los primeros, en los dos ramos en que se dividía: al uno se debe el nombre de baile decente y se componía de varias piezas”. Con el término “decente” alude al ambiente de los salones y luego menciona los bailes en boga tales como el paspié, el minué, la contradanza, el vals, la alemanda, la nieza inglesa o solo inglés, las boleras, el afandanzado y el cielo en batalla. Más

A continuación, intentaré sintetizar la trayectoria histórica de ambas danzas.

Nuestro eminente musicólogo Carlos Vega, a través de su teoría “difusionista”¹⁵ acerca del origen de los bailes folklóricos argentinos, considera que, tanto el fandango como el minué, ingresaron a Sudamérica por Lima, durante el Virreinato del Alto Perú. Luego pasaron a Chile, después a las provincias cuyanas hasta llegar finalmente a Buenos Aires. En cada destino continuó su proceso de recreación y difusión, convirtiéndose en expresiones coreográficas nacionales. En el caso del fandango sus herederas son las que

adelante expresa: “El otro ramo en que se dividía el baile, correspondía a la clase inferior de la sociedad”. Claramente, el apelativo “inferior” se refiere al ambiente popular y entre los bailes que cita están el pericón, el cielito de tres parejas y el fandango. Luego agrega: “Todos estos bailes inferiores se bailaban con música de guitarra y canto”. Y en el párrafo final manifiesta: “En las reuniones de baile que se llamaban decentes, las jóvenes cantaban en el estrado canciones españolas o portuguesas acompañándose del clave, y a veces de la harpa o de la guitarra”. Según el documento analizado por Olga Fernández Latour de Botas, Ignacio Núñez finalizó su autobiografía en 1807. Esto de algún modo corrobora que a comienzos del siglo XIX las danzas que me ocupan en este trabajo —minué y fandango— aún mantenían su vigencia en los mismos ambientes y en las mismas circunstancias. Además, y respecto del canto, en los salones se reservaba para la interpretación en el “estrado”, mientras que en el ambiente popular era compartido por músicos y bailarines durante el desarrollo coreográfico.

¹⁵ VEGA, *ob. cit.*, pp. 23-46. Una breve síntesis para recordar la teoría difusionista propuesta por este autor. Dice que a partir de 1600 París se convirtió en el gran centro de radiación de cultura del mundo occidental, y a la vez señala que existieron subfocos de difusión, es decir, centros menores que tomaban del centro superior. La misión de estos subfocos era adoptar, recrear y difundir. Desde la creación del Virreinato del Alto Perú en 1542, o poco después, los bienes culturales recorrían el siguiente itinerario: partían del foco París, pasaban al subfoco Madrid, seguían hacia el subfoco en América del Sur que era Lima, luego pasaban a Chile, después a las provincias cuyanas y finalmente llegaban a Buenos Aires. A las danzas que arribaron por esta vía Vega las llama “promociones occidentales”. En 1776 se creó el Virreinato del Río de la Plata y con la gran influencia del puerto de Buenos Aires se invirtió la ruta: París, Buenos Aires, provincias cuyanas, Chile y Lima. Y a estos bailes los denomina “promociones orientales”. Las tres puertas de ingreso a Sudamérica fueron Lima, Buenos Aires y Río de Janeiro; esta última sin relevancia en el orden coreográfico para Argentina, sino apenas con alguna consecuencia en el orden musical. Vega atribuye el origen de nuestras danzas a los bailes europeos de salón que pasaron a nuestros salones y luego el pueblo los imitaba. Los procesos de imitación son viejos conocidos de la Psicología y la Sociología. La imitación es una fuerte tendencia de la naturaleza humana que provoca automática difusión. Entonces el autor sostiene que tal difusión se desarrolló en el siguiente orden: de París a los salones europeos, de éstos —o de la misma París— a los salones de América, de cada salón de América a los pueblos cercanos y de los pueblos a la campaña. Ello significa que los grupos sociales rurales imitaban a los urbanos y tan pronto se apropiaban de la nueva moda, los salones la abandonaban para tomar otra nueva que los distingua.

Vega llama “danzas picarescas”, algunas de las cuales aún continúan vigentes. Y respecto del minué sus descendientes fueron conocidas con los nombres de minué o montonero, sajuriana, condición y cuando. Asimismo, e inspirándose en el destacado musicólogo Curt Sachs¹⁶, Vega ordena en “generaciones coreográficas” las distintas formas de danza que llegaron a América y sus derivadas en Argentina. Dentro de este orden, el fandango pertenece a la primera generación y el minué corresponde a la segunda.

Entonces, así fue el trayecto recorrido por aquel minué francés colonial hasta la desaparición en la campaña, hacia 1880, de su último heredero argentino, el cuando. Y el opuesto destino del fandango español que aún late en el corazón de sus descendientes: el gato, la chacarera, el bailecito, la zamba y la cueca, todos argentinos y vigentes.

Hasta aquí me he dedicado al análisis particular del escrito de José Antonio Pillado y, como expresé anteriormente, es momento de confrontarlo con otros documentos contextuales.

Por cierto, es una instancia interesante porque los datos históricos toman distintos caminos, aunque en algún punto vuelven a encontrarse.

Comenzaré con un texto de José Torre Revello¹⁷, quien también fue miembro de número de la entonces Junta de Historia y Numismática Americana desde su incorporación en 1937¹⁸. En su escrito transcribe textualmente el edicto promulgado el 30 de julio de 1743 al que hace referencia Pillado.

El obispo con fecha 7 de noviembre de 1752, ordenó que se diese vista al fiscal eclesiástico doctor don Juan Cayetano Fernández de Agüero, quien pidió en consecuencia, copia de varios documentos relativos al asunto, los que se le entregaron y entre los que figuraba el edicto dado por el obispo fray José de

¹⁶ SACHS, *ob. cit.*, pp. 349-443. Cuando trata sobre la danza en “Europa desde la antigüedad” establece la siguiente subdivisión temporal: de 1500 a 1650 “La era de la gallarda”, de 1650 a 1750 “La época del minué” –con la consagración de la contradanza en París hacia 1700– y de 1750 a 1900 “La época del vals”. A partir de dicha subdivisión Carlos Vega plantea cinco “generaciones coreográficas” en Argentina, a saber: 1ra generación – Danzas picarescas (gato, chacarera, zamba, cueca, etc.), 2da generación – Danzas graves-vivas (minué o montonero, sajuriana, condición y cuando), 3ra generación – Danzas de parejas interdependientes (cielito, pericón y media caña, etc.), 4ta generación – Danzas de pareja enlazada (polka, chotis, valsedo, etc.) y 5ta generación – Danzas modernas (tango, fox trot, etc.).

¹⁷ JOSÉ TORRE REVELLO, “Un pleito sobre bailes entre el Cabildo y el obispo de Buenos Aires (1746-1757)”, en: *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* 29-32, tomo V, año V, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1926-1927, pp. 285-287.

¹⁸ FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS, *El folklore...*, cit., p. 247.

Peralta, de 30 de julio de 1743, citado por el obispo Marcellano y Agramont, en su carta de 20 de agosto de 1753, que castigaba con excomunión a los admiradores y devotos de Terpsícore, que volvió a ser confirmado. El edicto y su confirmación dice así:

Nos el Maestro Doctor Dn. Frai Joseph de Peralta por la gracia de Dios, y de f. 3 vta. / Edicto la Santa Sede Apostolica Obispo de Bs. Ayres del Consejo de su Magestad &a [octava]. Por quanto es de nuestra Pastoral obligación mirar por la salud de las almas, y desarraigar los vicios, y costumbres perniciosas, y tenemos reconocido, que en las danzas, y bailes que suelen hazerse en las casas particulares por razon de festejos y solemnidad, se originan graves culpas, desordenes, y escandalos, especialmente quando ai concurso de hombres, y mugeres; y aunque en conformidad de lo dispuesto por los sagrados canones, encargado por Varones Apostolicos, y practicado en quasi todos los Obispados, y Arzobispados tenemos prohibido, y amonestado se eviten semejantes bailes, y fandangos, no hemos podido conseguir su enmienda; y deseando poner los remedios mas competentes, tomando los medios mas proporcionados, para qe. [que] se eviten las ofensas, que se hazen á Dios nuestro Señor teniendo entendido, que la causa de estos desordenes consiste principalmente en las personas, que fomentan con sus instrumentos musicos semejantes festejos; mandamos a todas las dichas Personas, que acostumbran asistir con ellos á semejantes funciones, en adelante no lo hagan de manera alguna pena de excomunion maior latae sententiae vna protrina canonica monitione en dro. praemissa ipso facto incurrenda, en que les declaramos por incursos luego que llegue á su noticia lo prohibido por estas nuestras letras de qualquier manera, que sea, y qe. perderan sus instrumentos, y reservada á Nos su absolucion; y en su consecuencia prohibimos desde oi en adelante los dichos bailes, y danzas con las circunstancias de la concurrencia de hombres, y mugeres, y ordenamos, y mandamos, que persona alguna de qualquier dignidad, grado, carácter, calidad, y condicion qe. sea pueda concurrir á semejantes danzas en casas par/ticulares en manera alguna só la misma pena de excomunion, y de cinquenta pesos, á los qe. tubiesen posible aplicados por debidas partes á la fabrica del Seminario de esta Sta. Iglesia, Santa Cruzada, y pobres de la Carzel, y a los qe [que] no tubieren posible, y fueren gente Ordinaria, pena de diez pesos, ó vn mes de prission. Y para qe. tenga su debido cumplimiento este nuestro mandato, ordenamos al Notario Maior de nuestro Obispado, que asociado del Fiscal Ecclesiastico, ó de alguno de los Thenientes de Curas de las vice-parrochias, ó de otro qualquier ecclesiastico Presvitero zele, y vigile por toda la Ciudad para remedio de dhos. [dichos], excesos, y desordenes, aprehendiendo las Personas, y sacando

las multas á los dichos transgresores; y en caso necesario llebe consigo otros iguales acompañados, y para todo pida auxilio en nombre de la jurisdiccion ecclesiastica a los Juezes, Ministros, y Rondas para qe. se lo impartan, y assi pueda cumplirse, y executarse este nuestro mandato con maior exactitud. Y para qe. llegue á noticias de todos, y no se pueda alegar ignorancia se fixará vn testimonio authorisado de este edicto en la puerta principal de esta Sta. Iglesia. Dado en Buenos Ayres á treinta de Julio de mil setecientos quarenta, y seis. = Fr. Joseph Obispo de Buenos Ayres = Por mandado de su Señoria Illma. El Obispo mi Señor. = Joseph Basilio de Corvera = Notario maior. = Concuerta con el edicto original de su contexto, que para sacar esta copia tube presente, a que me refiero, y de orden del M. Ylle. Cavildo Ecclesiastico Sede Vacante firmé la presente en Bs. Ayres á quinze de diciembre de mil setecientos quarenta, y seis años. = Joseph Basilio de Corvera = Notario Maior = Concuerta con el testimonio del edicto del Yllmo. Señor Don Fr. Joseph de Peralta, de buena memoria, meritisimo Obispo, que fue de esta Diocesis, que para en el libro de acuerdos Capitulares corriente del Venerable Dean, y Cavildo de esta Sta. Iglesia; el qual edicto fué confirmado, y mandado continuar por dho. Ve. Dean, y Cavildo hallandose en Sede Vacante por acuerdos de treze de diciembre del año passado de setecientos quarenta y seis; y treinta i vno de octubre de setecientos quarenta y ocho; y teniendo á su cargo el gobierno de este Obispado en virtud de los poderes del Yllmo. Sr. Dortor Dn. Cayetano Marcellano, y Agramont del Consejo de su Magd. Meritissimo Obispo actual lo bolvió á confir/mar, y continuar por acuerdo de quatro de Junio de el de setecientos, y cinquenta segun se relaciona en los dichos acuerdos, que se hallan en el mismo libro, el que he tenido presente, y a que me refiero, y en cumplimiento de lo mandado por dho. Yllmo. Señor Obispo en su decreto precedente firmó esta copia con la adjunta relacion en Bs. Ayres á trece de noviembre de mil setecientos cinquenta, y dos años = Passó ante mi, y en fee de ello lo firmo = Joseph Basilio de Corvera = Notario Maior.

Sin la intención de desviar el rumbo de mi investigación - los bailes -, debo confesar que la simple lectura me provocó cierto desconcierto. En principio, porque Torre Revello afirma la aparición del edicto el 30 de julio de 1743 y como se verá más adelante, en otro texto de su autoría asegura que la fecha de tal promulgación fue el 30 de julio de 1746. Primera contradicción en manos del mismo autor. Tal vez fue un error de escritura, pero prefiero dejar las suposiciones para el análisis de su próximo texto.

Por otro lado, se percibe que en las palabras del edicto, incluso en su confirmación del año 1752, no aparecen los elementos que menciona Pillado,

en especial “los bailes de minuets” y el “fandango” como danza de pareja, aunque su existencia en tiempo y espacio es históricamente correcta. Es claro que los términos “bailes”, “danzas” y “fandangos”, utilizados en el auto como sinónimos, significan reuniones sociales danzantes.

Un dato que denota relación temporal es la fecha de firma de la confirmación del edicto - 13 de noviembre de 1752 - con el período que Pillado determina en el título de su artículo “(1752-1808)”, lo que permite la flexible suposición de que el propósito del autor fue citar el antecedente de 1743 para describir la época que lo ocupa. Pero esto es sólo una “flexible” suposición.

Un texto que puede arrojar cierta luz es el de José Wilde¹⁹, publicado en 1881.

Si retrocediésemos algo más y penetrásemos a la época colonial, encontraríamos aún otras clases de baile, como se colige del edicto de 30 de julio de 1743, en que el obispo don Juan José Peralta prohibió el baile llamado fandango, bajo la pena de excomunión mayor!

Considerando el año de publicación de su obra, es obvio que se trata del escrito contextual más antiguo; entonces la fecha 30 de julio de 1743 recobra crédito. Pero me arriesgo a confirmar que el autor no tuvo contacto directo con el edicto, por dos motivos: la incorrecta cita del nombre del obispo - en vez de José Antonio de Peralta escribe Juan José Peralta- y la mención del fandango como “otra clase de baile”, cuando ya se ha visto que el significado es reunión bailable.

Me preocupa ver que algunos historiadores prescinden de consultar las fuentes originales. Así también lo demuestra el siguiente texto que pertenece a Ricardo Cicerchia²⁰.

El fandango (prohibido por un edicto del obispo Juan José Peralta el 30 de julio de 1743 bajo pena de excomunión mayor) y el candombe eran bailes propios de la comunidad afroargentina.

¹⁹ JOSÉ ANTONIO WILDE, *Buenos Aires desde setenta años atrás*, cap. XVI, Buenos Aires, W. M. Jackson Inc., 1953, pp. 155-156, (1ra edición, Imprenta y Librería de Mayo, Buenos Aires, 1881).

²⁰ RICARDO CICERCHIA, *Historia de la vida privada en la Argentina*, Buenos Aires, Troquel, 1998, p. 106.

Es evidente que tomó los datos directamente de José Wilde, incluso los errores, pero además finaliza con otro error aún más grave, como incluir al fandango dentro de los “bailes propios de la comunidad afroargentina”. Nada más distante de la historia. El fandango fue un baile de genuina procedencia española y no “propio” de los negros, aunque tal vez lo hayan practicado.

Como se puede apreciar, son varios los historiadores que confundieron la palabra en plural “fandangos” - tal cual reza en el edicto - entendida como reunión social danzante, con el término “fandango” en singular correspondiente al nombre del baile.

Citaré un ejemplo más. Es un texto de Enrique Udaondo²¹, miembro de número de la entonces Junta de Historia y Numismática Americana desde su incorporación en 1922²², quien escribe la biografía del obispo José de Peralta y en un pasaje dice:

Durante su gobierno pastoral este celoso prelado procuró poner en orden lo referente a la administración de las parroquias, esforzándose en extirpar los vicios y defectos que relajaban las costumbres. Prohibió el baile llamado fandango.

Un texto de Guillermo Furlong Cardiff²³, miembro correspondiente incorporado a la Junta de Historia y Numismática Americana en 1936²⁴, también cita el 30 de julio de 1746 como fecha de promulgación del edicto. Parece que persiste el vaivén entre 1743 y 1746.

Al tratar el tema “Variedad de danzas” escribe:

(...) Felipe V, a poco de ascender al trono, prohibió los bailes carnavalescos, relegándolos al interior de las casas, y aun así preocuparon no poco, tanto a las autoridades religiosas como a las civiles.

²¹ ENRIQUE UDAONDO, *Diccionario biográfico colonial argentino*, Buenos Aires, Huarpes, 1945, p. 696.

²² FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS, *El folklore...*, cit., p. 247.

²³ GUILLERMO FURLONG CARDIFF, *Historia social y cultural del Río de la Plata 1536-1810*, tomo I, Buenos Aires, Tipografía Editora Argentina, 1969, p. 156.

²⁴ FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS, *El folklore...*, cit., p. 247. Como bien señala la autora, Guillermo Furlong Cardiff fue incorporado a la Junta de Historia y Numismática Americana en 1936, siendo su primera vinculación como miembro correspondiente por la provincia de Santa Fe. Más tarde, en 1938, año en que además la institución pasó a llamarse Academia Nacional de la Historia, fue nombrado miembro de número.

Luego, describe “El incidente de 1746”:

Era tal la difusión de esos bailes, a mediados del siglo XVIII, que el obispo de Buenos Aires, con fecha 30 de julio de 1746, lanzó un edicto [...] En noviembre de 1746 murió el obispo, y el deán y el Cabildo eclesiástico confirmaron la vigencia del edicto. Como la prohibición no se cumplía, por cuanto el Cabildo otorgaba licencias a condición de que los bailes se practicaran lícita y honestamente, “casi la mayor parte de la ciudad está excomulgada”. Estalló el conflicto, y el Cabildo resolvió llevar el pleito a los tribunales y pedir que se suspendiera el edicto eclesiástico. Por fin, en 1753, se conciliaron las partes, y el Cabildo trató de exterminar los bailes públicos y velar por la moderación de los particulares. El rey mandó levantar la censura en 1755.

A continuación, otro escrito de José Torre Revello²⁵ que permitirá no sólo la comparación con el anterior, sino el aporte de otros datos.

Siendo obispo de Buenos Aires fray José Peralta Barnuevo y Rocha, de la Orden de Santo Domingo, que era hermano del célebre polígrafo limeño Pedro, dio publicación a un edicto en [el] 30 de julio de 1746, por el que prohibía los bailes y danzas, que se efectuaban en algunas casas particulares, con motivo de bodas, bautizos, etc., condenando a los que no acatasen el edicto, con la pena de excomunión mayor *latae sententiae*. El edicto al parecer no debió surtir efecto, o quizá, por el pronto fallecimiento del prelado quedó relegado al olvido.

Ocupando la mitra Cayetano Marsellano y Agramont, volvió, en 1752 a ponerse de actualidad el asunto de los bailes, quien hizo publicar nuevamente el edicto del obispo Peralta, por medio de otro de su mano. Esto motivó varias protestas que elevó el Cabildo por considerar excesivo el castigo impuesto por el obispo, llegando después a un acuerdo, por el cual el primero se encargaba de velar para que se desterrase “del pueblo los bailes de fandango”, y el segundo, a dejar en suspenso la excomunión, y levantar la pena a los que hubieran incurrido en falta, no sin dejar, por su parte este último de informar al Rey de lo ocurrido. En el Consejo se condenó el proceder del obispo y por Real Cédula de 11 de mayo de 1755, se le dio cuenta a éste de dicha determinación, a lo que el obispo dió acatamiento, como lo avisaba por carta del 22 de agosto del siguiente año. Desde entonces, al decir del procurador general de la ciudad Orencio Antonio de Escurra, debieron continuar celebrándose en el interior de

²⁵ JOSÉ TORRE REVELLO, “Los bailes, las danzas y las máscaras en la Colonia”, en: *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* 45-46, tomo XI, año IX, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1930, pp. 440-442.

las casas, “los bailes de Minuetes y contradanzas, que por común regocijo, y divertimento se frecuentaban en esta ciudad entre hombres y mugeres”.

Continúan las diferencias de datos históricos. Como puede observarse, Torre Revello dice que el edicto del obispo José de Peralta fue promulgado el 30 de julio de 1746, mientras que en su texto anterior sostiene que fue el 30 de julio de 1743, al igual que otros autores. Lo sugerente es que finaliza el párrafo señalando: “El edicto al parecer no debió surtir efecto, o quizá, por el pronto fallecimiento del prelado quedó relegado al olvido”; esta frase no sólo refuerza la fecha 30 de julio de 1746 sino que además guarda coherencia temporal con el deceso del referido obispo, ocurrido el 17 de noviembre de ese año.

Luego se traslada a 1752, año en que el obispo sucesor Cayetano Marcellano y Agramont vuelve a publicar el edicto de José de Peralta, agregando otro propio. Esto coincide exactamente con la transcripción del mismo en el primer texto de Torre Revello cuya fecha final es el 13 de noviembre de 1752. Incluso se corresponde con el comienzo del período que evoca Pillado en su artículo, 1752-1808.

Más adelante, al hablar del acuerdo entre el Cabildo y el obispo, una frase llamó mi atención: “que se desterrase del pueblo los bailes de fandango”. Recién aquí interpreto que puede referirse al fandango como danza, inserta en el grupo social de menores recursos económicos. Y con la frase posterior del procurador general, al decir “debieron continuar celebrándose en el interior de las casas, los bailes de Minuetes y contradanzas”, comienzo a pensar que en ese contexto se sustentan las palabras de Pillado: los bailes minué y fandango en boga, después de 1752, en Buenos Aires. De ser así, todo recobra sentido histórico.

Y aunque Pillado no menciona a la contradanza, sintetizaré el análisis de su trayectoria, puesto que también formó parte del repertorio de esa época.

La contradanza surgió en Inglaterra antes de 1600, en plena “época del minué”, alcanzando los salones de París en 1700. Desde este centro difusor inició su viaje hacia América hasta llegar a Buenos Aires alrededor de 1710. La *country dance* inglesa - contradanza en español - constituyó la nueva forma de bailar, en parejas que se unían para formar un conjunto que compartía la coreografía, casi en oposición al minué de pareja solista y técnica refinada. París, afecto al arte de bailar, la reelaboró con el nombre local de “cotillón” y esta nueva contradanza inglesa modificada arribó a los salones de Buenos Aires también en 1710, donde se la conoció como contradanza francesa. Hacia

1800, España aportó una variante de la anglo-francesa que con el nombre de contradanza española ingresó a Buenos Aires en 1810.

Para las “generaciones coreográficas” que establece Carlos Vega la contradanza, en cualquiera de sus tres modalidades, pertenece a la tercera generación llamada “danzas de parejas interdependientes”.

Nuestro primer baile argentino, líder de esta generación, fue el cielito que más tarde dio vida a dos herederos de franca identidad nacional, el pericón y la media caña. Estas contradanzas criollas a su vez contagiaron algunas de sus figuras al carnavalito antiguo y el candombe colectivos, como así también a ciertas danzas de pareja enlazada individual como la chamarrita, el chotis de Misiones y el valseado litoraleño. Además, aquel cielito progenitor que desde el Río de la Plata anduvo largo viaje hasta Paraguay, regresó tiempo después a nuestro suelo formoseño convertido en el chopí.

De todas ellas, sólo el carnavalito continúa vigente en el folklore de las hermosas tierras del noroeste argentino, lo que de alguna manera mantiene viva a la antigua contradanza nacida hace más de cuatrocientos años.

Para finalizar, y en breve conclusión, rescato el valor de los aportes de José Antonio Pillado y los otros historiadores citados, para el estudio de “los bailes en la Buenos Aires colonial” y su continuidad en tiempo y espacio. Tanto el minué como el fandango y la contradanza recorrieron un extenso camino, pasando de una cultura a otra tan distante que les permitió seguir viviendo.

Es por ello que, en lo personal, considero que el Folklore²⁶ es la ciencia que estudia los fenómenos populares surgidos en el pasado que, interpósita transformación témporo-espacial ligada al sentimiento de pertenencia, aún perviven colectivizados en el patrimonio cultural presente. De allí el final del título de este trabajo: “de la historia al folklore”, refiriéndome a los elementos de un pasado histórico que por obra de la tradición, entendida como

²⁶ El maestro Bruno Jacovella fue quien propuso escribir Folklore con mayúscula para nombrar al campo disciplinar y folklore con minúscula para referirse al patrimonio cultural. En el siguiente texto que le pertenece, escrito en 1956 y publicado en 1960, que lleva por título *Los conceptos fundamentales clásicos del Folklore*, Jacovella reconoce pero a la vez —con gesto humilde— pone en duda haber sido el impulsor de tal propuesta. Dice así: “Nos atendremos aquí al uso —establecido presuntamente por nosotros y Rafael Jijena Sánchez en “Las Supersticiones” (Buenos Aires, 1939)— de escribir folklore cuando la voz menta los hechos dados y Folklore cuando menta la reflexión científica sobre los mismos”.

transmisión espontánea mediante el ejemplo y la palabra, en algún momento dejaron de ser para entrar en la historia, o continúan siendo en el folklore²⁷.

²⁷ HÉCTOR ARICÓ, *Danzas tradicionales argentinas; una nueva propuesta*, 3ra edición, Buenos Aires, Talleres Gráficos Vilko, 2008, p. 11: “[...] entiendo que un bien cultural como la danza es tradicional cuando se ha transmitido de manera espontánea, mediante el ejemplo y la palabra, durante un largo espacio de tiempo. Esto significa que el mismo grupo social, por una cuestión afectiva, se encargó de que trascienda de una generación a la siguiente [...] Lo importante es no confundir la tradición generacional con la moda de unos pocos años”. Desde tales conceptos sostengo que el folklore siempre es tradición, en cambio la tradición sólo es folklore si aún pervive como legado espontáneo y popular. Es obvio entonces, que aquellos fenómenos culturales que hoy son solamente tradicionales, en un pasado cercano o remoto también fueron folklóricos. Tomando un ejemplo de los bailes —que es mi objeto de investigación en este trabajo—, el cuando y la chacarera son dos danzas tradicionales argentinas; pero la chacarera además es folklórica porque continúa en manos de sectores localizados populares que la practican y transmiten espontáneamente, mientras que el aprendizaje del cuando hoy depende exclusivamente de la enseñanza académica.

LISANDRO DE LA TORRE: LA RESONANTE HETERODOXIA DE UN LIBERAL ORTODOXO

HÉCTOR GHIRETTI

hector.ghiretti@gmail.com - hghiretti@mendoza-conicet.gob.ar

Universidad Nacional de Cuyo

CONICET

Argentina

Resumen:

Lisandro de la Torre destaca entre los políticos de su generación y de la historia argentina en general por su interés y sus dotes como intelectual. En este sentido, su perfil se compone, en una combinación poco usual, de acción política y participación pública pero también de reflexión y debate de ideas. Esta doble condición lo convirtió en el orador parlamentario más importante de su época y en un apasionado polemista que nunca renunciaba a la confrontación si juzgaba que la materia de la discusión resultaba relevante. En de la Torre, por otra parte, se puede encontrar una identidad ideológica de una gran coherencia, de matriz netamente liberal, que lo distancia asimismo de las formulaciones más comunes o difundidas del liberalismo argentino.

Palabras clave: Lisandro de la Torre, Liberalismo, Historia de las Ideas, Intelectuales.

Abstract:

Lisandro de la Torre stands out between the politicians of his generation and of the Argentinean History for his interest and his talent as intellectual. In this sense, his profile is build up, in an unusual combination, of political action and public participation but also of reflection and debate of ideas. This double condition made him become the most important parliamentary speaker those days and in a passionate polemicalist that never renounced the confrontation if he considered that the matter of the discussion proved to be relevant. We can find in Lisandro de la Torre an ideological identity of a great coherence, someone who waved the flag of liberalism, but he was distant from the most common and spread ideas of liberalism in Argentina.

Keywords: Lisandro de la Torre, Liberalism, Idea's History, Intellectuals.

UN PERFIL POLÍTICO-INTELLECTUAL DE FRONTERA

Contra lo que pudiera sugerir la intuición, no es muy común encontrar personalidades políticas con intereses intelectuales. No lo es en general y tampoco lo es en América Latina. Resulta difícil encontrar dirigentes y estadistas cuyas inquietudes van más allá de los campos del conocimiento que les son cercanos por la actividad que les ocupa: la historia, el derecho, la economía.

Destaca por ello el caso de Lisandro de la Torre, político argentino nacido en Rosario el 5 de diciembre de 1868 y muerto en Buenos Aires el 6 de enero de 1939. Presencia destacada durante varias décadas en el imaginario colectivo de los antiguos militantes del liberalismo argentino y frecuente objeto de panegíricos por parte de amigos, admiradores, simpatizantes y manipuladores, de la Torre ocupa una posición singular, difícilmente comparable o asimilable en el marco de la política argentina.

Su figura, al caer progresivamente en el olvido en momentos en los que la Argentina parecía encaminarse en un sentido diverso de la democracia liberal, quedó atrapada en un cúmulo de clichés, lugares comunes y simplificaciones - algunas construidas, como ya se ha mostrado, *ex profeso*¹ - que impidieron abordar críticamente el pensamiento, la obra y la personalidad de un actor y testigo de primer orden de medio siglo de historia nacional.

Es bien conocida la vida de Lisandro de la Torre: existen algunas buenas biografías y ensayos biográficos, aún cuando se eche en falta un trabajo crítico y actualizado sobre este asunto². La perspectiva dominante es, razonablemen-

¹ CARLOS MALAMUD RIKLES, *Las historias de una historia: La vida de Lisandro de la Torre según sus biógrafos o las peripecias de una centrista*, Documento de Trabajo n° 116, Buenos Aires, Instituto Di Tella, septiembre 1991; HÉCTOR GHIRETTI, "Invención y destrucción del Fiscal de la Patria. El Partido Comunista, su reconstrucción ideológica de la figura de Lisandro de la Torre y la revisión histórica de la Izquierda Nacional", en: *Estudios Sociales* 35, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2° semestre, 2008, pp. 111-144.

² Destacamos tres obras por su calidad y su originalidad. El libro de González Arrilli, escrito casi de forma inmediata a la muerte de Lisandro de la Torre, compone el hilo narrativo sobre el que se estructuran las biografías sucesivas. La obra de Raúl Larra, un poco posterior, es la más completa y sistemática, si bien prácticamente no hay referencias documentales y, como se ha estudiado en otro lugar, procede a una reconstrucción del personaje según principios ideológicos que le son ajenos. La obra de Cúneo, publicada cuando la memoria de Lisandro de la Torre está a punto de eclipsarse definitivamente, tiene particular valor por su despliegue interpretativo: se trata en realidad de un ensayo biográfico, muy profundo y reflexivo. Véase BERNARDO GONZÁLEZ ARRILLI, *Vida de Lisandro de la Torre*, Buenos Aires, Peuser, 1940; RAÚL LARRA, *Lisandro de la Torre. Vida y drama del solitario de Pinás*, 3ª edición, Buenos Aires, Futuro, 1948; DARDO CÚNEO, *Lisandro de la Torre*, Buenos Aires, Galerna, 1968. El resto de

te, la de su trayectoria política, su actuación en las instituciones de gobierno y las organizaciones partidarias. Unos pocos estudios han reparado en sus ideas filosóficas y sobre religión³. Todavía está por investigarse monográficamente su pensamiento político, económico y social.

Nuestro propósito es analizar la vida y obra de Lisandro de la Torre desde un encuadre inédito, que es el del *intelectual*, es decir, quien interviene en el espacio público en el plano de las ideas, discutiendo sobre diversos aspectos de la vida social y de su modo de organización. Entendemos que se trata de un intelectual *sui generis*. Nacido en un hogar ilustrado, descendiente por parte de madre de una familia de hombres de letras (los Paganini, emparentados con la familia de José María Gutiérrez), conocemos del político rosarino las lecturas infantiles y juveniles, sus primeros intereses literarios y científicos.

De la Torre es de los políticos más cultos de su generación. Pero esencialmente, es político, y por tanto sus intereses intelectuales se articulan en función de su actividad principal. Sólo podremos ver sus inquietudes científicas, filosóficas, literarias o religiosas en la medida en que el impulso político no lo domine: antes de iniciar su agitada e intermitente militancia política, y después de haber renunciado definitivamente a ella (hubo varias renunciaciones en su trayectoria, no sólo en el plano político ni tampoco en la actividad pública), es decir, hacia el final de su vida.

En ese sentido, puede decirse que es un “intelectual de frontera”, ubicado en los confines entre la acción política y las ideas. Como es sabido, quienes habitan en la frontera definen su identidad a partir de la tensión de elementos opuestos. Por un lado, asumen deliberadamente la identidad de uno de los territorios en contacto, y por tanto, se sitúan en la condición de último reducto antes de entrar en “tierra de bárbaros”, reafirmando sus características frente al otro.

A la vez, ese contacto con la alteridad, con quienes habitan más allá de la frontera, los predispone a la interacción, a la convivencia, y en consecuencia al distanciamiento o la relativización de la propia identidad. Así, de la Torre

las biografías que pueden encontrarse abrevan de modo explícito o implícito en los contenidos de las obras mencionadas.

³ ÁNGEL J. CAPPELLETTI, “Las ideas filosóficas de Lisandro de la Torre”, en: *Filosofía Argentina del siglo XX*, Rosario, Universidad Nacional del Rosario - Facultad de Humanidades y Artes, s/f.; HÉCTOR GHIRETTI, *La madurez de Lisandro de la Torre. Pensamiento filosófico e ideas sobre religión*, Mendoza, inédito, 1997.

afirmaba hacia el final de su vida haber tenido una “existencia antifilosófica”, marcando sus diferencias con los hombres de ciencias y de letras.

Pero su posición dentro de la política argentina siempre se definió en términos programáticos de una concepción racionalista, ilustrada y positivista de la acción de gobierno, y de impugnación invariable de las formas tradicionales, personalistas y clientelares. Perfilado netamente como hombre público, mantuvo una visión crítica de la política, concebida desde una perspectiva intelectualizante. De la Torre es un intelectual “por extensión”, que juzga en conjunto a la política desde posiciones propias de un hombre de ideas.

Podemos agregar otra nota característica a esta condición. ¿En qué medida de la Torre asume los marcos referenciales, el andamiaje crítico y el sistema de valoraciones de los intelectuales de su tiempo y de su época? Esta pregunta nos lleva a otras. ¿Es lícito encuadrarlo en un esquema que distingue *ortodoxos* y *heterodoxos*, esquema que, como dijera Josep Fontana, responde a un debate un tanto reduccionista, “que nos deja como herencia el gusto por los catecismos y la desconfianza por el peligroso hábito de discurrir”⁴? ¿No es la actitud del intelectual *por definición* heterodoxa?

Reconocemos la complejidad del asunto, pero aquí no podemos más que anotarla. Nos interesa emplear la distinción entre *ortodoxos* y *heterodoxos* para estudiar la identidad y la diferencia del pensamiento de Lisandro de la Torre respecto de los intelectuales y políticos de su contemporaneidad. Se trata de un marco teórico particularmente adecuado para encuadrar nuestro objeto de estudio.

LOS AÑOS RADICALES

De sus primeros años sabemos de su afición por la literatura francesa y los idiomas. El ambiente familiar era muy favorable a una cultura universalista y extranjerizante. Contribuían a ello varios factores: la ilustración de su familia materna, la filiación política mitrista de su padre, porteño afincado en la provincia de Santa Fe, y el ambiente comercial, cosmopolita y aluvial de la ciudad de Rosario.

⁴ JOSEP FONTÁN, “El grupo de Leipzig y la historia comparada de las revoluciones burguesas”, Prólogo a MANFRED KOSSOK, *Las revoluciones burguesas. Problemas teóricos*, Barcelona, Crítica, 1983.

De la Torre se cría en un ambiente poco proclive a la conservación y el cultivo de las antiguas tradiciones culturales del Interior y también en un clima de oposición al régimen imperante a partir del ascenso de Roca a la presidencia. Por esa razón permanecerá ignorante o insensible a los conflictos que se vivían en el país profundo, más allá de los límites de la Pampa Húmeda y *gringa*.

La primera articulación de su pensamiento que nos ha llegado es su tesis doctoral, un proyecto de creación de Régimen Municipal⁵. Se encuentra allí un completo argumentario de perfecta ortodoxia liberal, fundado en autores ingleses y franceses, en el que se propone un sistema de autogobierno limitado a los propietarios, claramente fundado en principios de descentralización del poder estatal central y provincial.

La conclusión de los estudios jurídicos dejó al joven de la Torre insatisfecho. Entusiasta de las ciencias biológicas y experimentales, inició estudios de medicina. Su sensibilidad no resistió a las exigencias del oficio médico, pero es muy probable que la experiencia afirmara una concepción filosófica de tendencias positivistas y científicas. De la Torre realizaría durante esos años estudios autodidácticos en materia de veterinaria y experimentación en zoonosis.

Por paradójico que parezca, es precisamente en función de sus convicciones liberales ortodoxas que inicia su militancia con los difusos e idealistas principios de los *cívicos*. De la Torre aparece estrechamente vinculado al caudillo cívico Leandro N. Alem, en la Revolución del Parque, en julio de 1890⁶. Tiene una actuación destacada en los hechos de armas de esos días. Los ideales regeneracionistas de la *Unión Cívica* cautivan al joven rosarino. Su militancia tiene, no obstante, ciertas particularidades que es preciso analizar.

Confluyen en la Unión Cívica un cúmulo de sectores políticos, ideológicos y sociales que sólo tienen por elemento plástico su oposición al sistema político montado por el Roca y perfeccionado por Juárez Celman: incluye desde elementos del antiguo autonomismo porteño de Alsina marginado por Mitre y Roca, viejos integrantes del Partido Federal de Buenos Aires y las provincias del Interior - todos representantes de la política caudillista, clientelar y tradi-

⁵ Prólogo y notas de Raúl Larra, véase LISANDRO DE LA TORRE, *Obras*, tomo 4, Buenos Aires, Hemisferio, 1950-1954, pp. 201-266.

⁶ JULIO NOBLE, "De la Torre y el 90", en: *Cursos y Conferencias* 7, Buenos Aires, año IX, 1942.

cional - a dirigentes del mitrismo, vinculados a núcleos ideológicos liberales elitizantes e ilustrados. También hay espacio para dirigentes católicos.

Con el tiempo, *cívicos radicales* y *juaristas* representarían, cada uno a su modo, una combinación particular de *tradición* y *modernidad*. Simplificando un poco, puede decirse que la estructura tradicional del sistema político roquista-juarista, fundado en liderazgos personales de estructura clientelar, se combina con un proyecto de modernización económica y financiera del país, según el esquema del capitalismo dependiente y periférico.

Frente a la élite en el poder, los radicales entienden esa relación de un modo diverso, pero no tanto como nos han querido hacer creer sus historiadores y apologistas. Bajo un planteamiento principista y moralizante de respeto y exaltación de la voluntad popular expresada en las urnas y de purificación de la administración pública y el gobierno de prácticas corruptas - lo cual era en sí mismo una tendencia modernizante - se podía percibir un programa político más bien difuso, sin mayores definiciones, que apenas difería de la ideología dominante en el hecho de que perseguía la inclusión de antiguas élites dirigentes desplazadas y de nuevos actores sociales en ascenso, como era el caso de los inmigrantes y sus descendientes. Lo mismo podía decirse de sus ideas en materia económica. Se trataba de una alternativa política inclusiva, que por detrás de los grandes ideales pretendía el acceso al sistema político de sectores sociales cada vez más poderosos.

Ideología dominante y disidencia radical mostraban - cada uno a su modo y con contradicciones e insolvencias - la difícil tensión entre tradición y modernidad. Ese es el marco ideológico en el que el joven de la Torre desarrollaría rápidamente su ideario personal por esos años, asumiendo sin matices la causa de la modernidad y la modernización. Esta toma de partido lo llevaría, con el tiempo, a la ruptura con el radicalismo. Según su propio testimonio, este proceso interno habría arrancado inmediatamente después del segundo gran intento revolucionario radical, en 1893. En esta ocasión de la Torre vuelve a asumir un protagonismo de primer orden, esta vez en la toma de Rosario, su ciudad.

La Revolución de 1893 fue un intento frustrado que provocaría conflictos internos y profundos desgarramientos en el seno del radicalismo⁷. El episodio dejaría a un de la Torre removido, lleno de dudas y conflictos internos. Los

⁷ EZEQUIEL GALLO, *Colonos en armas. Las revoluciones radicales en la provincia de Santa Fe (1893)*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

levantamientos armados no podían ser la solución ni la praxis que demandaba la regeneración y la transformación del sistema político. Todo lo contrario: representaba una forma de acción propia de una cultura política tradicional, del atraso, propia de los conflictos armados civiles de la época de la anarquía, de los enfrentamientos entre federales y unitarios. Se trataba de un recurso propio de la “política criolla” de esa de la que hablaría años después el socialista Juan B. Justo: asunto de caudillos y montoneras, “chirinadas”. No habría progreso si se pensaba luchar por él con las armas.

De la Torre fue desarrollando así una concepción política en la que se articulaban de forma coherente *fin*es y *medios*. En el plano de los fines se definió como un liberal ilustrado y programático, tanto en el campo político como en el económico. No hay rastros en su pensamiento de esos años de concesiones a la cultura política tradicional o a las golpeadas sociedades y economías regionales del interior: toma partido por el sistema democrático liberal y por la modernización económica capitalista⁸.

En el ámbito político abjura de las asonadas y los levantamientos armados, se pronuncia por una inserción del radicalismo en el sistema político vigente. En este sentido, aboga por la formación de un partido político moderno, al modo europeo o norteamericano, con programa de acción, órganos de gobierno, estatutos y sistemas de representación bien establecidos.

Tal toma de posiciones lo situaría en curso directo de colisión con la principal fuerza dentro del radicalismo. La temprana muerte de Aristóbulo del Valle dejó al radicalismo huérfano de un tipo de liderazgo institucional y académico, con el que se identificaba de la Torre. Por otro lado, después del suicidio de Alem, en 1896, los radicales de las provincias presenciarían el irresistible ascenso de un caudillo porteño, sobrino del gran tribuno desaparecido: Hipólito Yrigoyen pasaba a ser el hombre fuerte del partido, apoyado

⁸ Es relativamente usual sostener que el pensamiento de Lisandro de la Torre sólo podría calificarse de liberal en materia política pero no económica. Es lo que sostiene Ricardo F. Molinas en su prólogo al libro de VÍCTOR VIMO, *Tres políticos argentinos: Lisandro de la Torre - Luciano F. Molinas - Enzo Bordabehere*, Buenos Aires, Vinciguerra, 1988, p. 11. Molinas afirma, con inusitado énfasis de polemista, que “no hay un solo acto en la vida o acción de de la Torre que permita inferir ese supuesto liberalismo económico, que no practican ni siquiera quienes lo enuncian”, y califica de *infame* “querer hacer aparecer a de la Torre adherido o sosteniendo ideas liberales en materia económica”. Lo cierto es que basta revisar sus intervenciones parlamentarias en torno al cierre de la Caja de Conversión en 1914, a la discusión presupuestaria en los años 1923 o 1935 y al proyecto de Creación del Banco Central, ese mismo año, para advertir que lo contrario es lo cierto. Véase HÉCTOR GHIRETTI, *Las ortodoxias ocultas. Ideas monetarias y financieras de Lisandro de la Torre*, Mendoza, inédito, 2006.

en la sólida estructura de lealtades personales y militancia que construye en la provincia de Buenos Aires.

Si de la Torre representa el ala modernizante, progresista, ilustrada (y ciertamente elitizante) del partido, Yrigoyen se sitúa en las antípodas. Es un caudillo de viejo cuño, que asienta su poder en valores antiguos, lealtades personales y sectores populares. Representa el tronco tradicional del radicalismo. La publicidad brillante y la oratoria refinada del rosarino chocan contra los modos personales, susurrantes y conspirativos del porteño.

Este enfrentamiento ideológico y personal tendría su episodio culminante durante la Convención Partidaria de 1897. El radicalismo de las provincias (y particularmente el de Santa Fe) propuso discutir la línea política sostenida hasta el momento, que prescribía la "abstención revolucionaria", y plantear una alternativa política de participación electoral. Yrigoyen sabotó las sesiones e hizo fracasar la Convención⁹. El enfrentamiento entre ambos líderes se saldó, como es bien sabido, con un duelo a espada.

EL DEMÓCRATA PROGRESISTA

Después de algún intento aislado por reconstruir el partido en Santa Fe, de la Torre se retiraría de la vida política por unos años, dedicándose a negocios personales y viajes por Europa y Estados Unidos. Hacia 1908 lo encontramos como animador principal de un partido provincial, la *Liga del Sur*: sus objetivos apuntan a la reforma y creación del régimen municipal y de reclamo y defensa de los intereses del sur de la provincia frente a la capital, Santa Fe, ubicada en el norte. La Liga del Sur es el partido de los chacareros, de los pequeños propietarios y comerciantes, de los inmigrantes¹⁰.

Durante estos años, en los cuales conseguiría su primer diploma de diputado nacional, de la Torre participa activamente en varios acontecimientos de significación nacional. En 1910, en calidad de representante de la Sociedad Rural de Rosario oficia de mediador en el conflicto entre los arrendatarios y los propietarios de los campos que pasó a la historia como el *Grito de Alcorta*.

⁹ DELA TORRE, *Obras...*, tomo 1, cit., pp. 14-41.

¹⁰ CARLOS MALAMUD RIKLES, *Partidos políticos y elecciones en la Argentina: la Liga del Sur (1908-1916)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997.

Ambas partes dan testimonio de la aplicación, el conocimiento y la buena voluntad del mediador¹¹.

En 1913 presenta al Congreso Nacional lo que podría ser, a falta de que sea confirmado por una investigación en ese sentido, el primer proyecto de reforma agraria. La fundamentación del texto es esencialmente política y tiene una clara impronta liberal, al buscar el acceso a la ciudadanía por medio de la ampliación del régimen de propiedad. Ese mismo año tiene ocasión de pronunciar su apoyo crítico a la nueva Ley Electoral, señalando que quizá no estén dadas todas las condiciones para que tenga verdadera eficacia¹².

Ante el estallido de la guerra en Europa, de la Torre hace profesión de liberalismo económico al oponerse al cierre de la *Caja de Conversión*, sistema que daba estabilidad a la moneda argentina, sosteniendo que más que proteger las reservas ante una posible operación especulativa de drenaje, tal medida permitía al gobierno de Victorino de la Plaza recurrir al endeudamiento y al emisionismo.

Por esos años el radicalismo empieza a mostrar una fuerza política y electoral creciente, paralela a la declinación de la estructura hegemónica de los partidos llamados "conservadores". El triunfo radical en Santa Fe obliga a la élite dirigente a buscar alguna forma de regeneración de su fuerza política. Con el horizonte en las elecciones presidenciales de 1916, encuentra en la estructura de la Liga del Sur una base sobre la que fundar un nuevo partido que reúna y potencie las fuerzas del oficialismo declinante.

En 1914, un conglomerado de dirigentes representantes de disímiles fuerzas políticas funda el *Partido Demócrata Progresista*, una organización que aspira a ser la principal fuerza nacional en oposición al crecimiento radical. Se encuentran allí militares, conservadores, roquistas, mitristas, liberales y católicos. La empresa política revelaría a poco andar serios defectos de coherencia ideológica y organizacional. Conscientes de que de la Torre representa, por sus ideas de modernización, un desafío mucho más peligroso y sustancial que el triunfo radical, sectores muy importantes de su propio partido trabajarán - de forma más o menos solapada - en contra de su candidatura presidencial.

Después de la derrota en los comicios, de la Torre haría un balance de su trayectoria política en algunos artículos periodísticos y también en cartas per-

¹¹ Plácido GRELA, *El grito de Alcorta*, Buenos Aires, CEAL, 1985, pp. 71-78.

¹² DELA TORRE, *Obras...*, tomo 6, cit., pp. 268-289; EDGARDO L. AMARAL, *Lisandro de la Torre y la política de la reforma electoral de Sáenz Peña*, Buenos Aires, s/e, 1961.

sonales, en las que deja plasmadas las disidencias y las incomprensiones mutuas con sus compañeros de empresa política. De la Torre da detallada cuenta del monumental equívoco, sus abismales diferencias con los "conservadores".

De esta época datan las precisiones ideológicas más finas, entre las que cabe citar una carta dirigida a Mariano Demaría, antiguo compañero de la democracia progresista, notorio católico:

[...] después de leer su larga carta veo las cosas como antes, coincidiendo con Vd. en que las fuerzas opositoras se desvían cada vez más en direcciones opuestas: Vds. son conservadores, clericales, armamentistas, antiobreristas, latifundistas, etc., etc., y nosotros somos demócratas progresistas, de un colorido casi radical socialista. ¡Vaya Vd. a fusionar eso!¹³.

Es precisamente en este tren de definiciones ideológicas que su partido intervendría unos años después, en la Convención Constituyente de la provincia de Santa Fe. La representación demócrata progresista impondría su mayor consistencia programática a los vagos planteamientos radicales, y conseguiría incluir en el texto una cláusula que sancionaba la total separación y prescindencia entre todo credo o religión y el Estado provincial.

Después del veto del Presidente Yrigoyen al texto sancionado, de la Torre redactó una extensa refutación, desde el punto de vista del derecho constitucional, de los argumentos que fundaban la decisión presidencial, que expuso y discutió en la Cámara de Diputados¹⁴. Este episodio marcaría el inicio de una progresiva radicalización de las posiciones del político rosarino en torno a la cuestión religiosa, evolucionando desde el indiferentismo al laicismo militante y finalmente al anticlericalismo, al final de su vida.

El diputado de la Torre tendría una intervención moderada en tiempos de la presidencia de Alvear. Quizá porque se trató de un período calmo en la política argentina, de regularidad de las instituciones democráticas y liberales, apenas participaría en discusiones sobre política económica, emprendiendo la defensa de sectores agrícolas que eran perjudicados por tratados comerciales internacionales lesivos a sus intereses. También intentaría promover proyectos de carácter cooperativista¹⁵.

¹³ DELA TORRE, *Obras...*, tomo 5, cit., pp. 109.

¹⁴ DELA TORRE, *Obras...*, tomo 1, cit., pp. 42-193.

¹⁵ DELA TORRE, *Obras...*, tomo 4, cit., pp. 31-198.

Las polémicas con el socialista Juan B. Justo sobre cuestiones de aranceles y tarifas aduaneras fueron un interesante contrapunto de visiones opuestas sobre el desarrollo económico y la protección a la producción nacional. En esta ocasión de la Torre atacó los proyectos de librecambismo radical del socialismo, sin perder por ello una perspectiva liberal.

En 1925 pronunció un desgarrado discurso contra la situación política y los manejos del Congreso Nacional. Se definió como un hombre solo contra sus adversarios (se compararía con Stockman, protagonista de *Un enemigo del pueblo*, la célebre pieza teatral de H. Ibsen) y presentó la renuncia a su banca de diputado¹⁶.

El episodio estuvo revestido de una estridencia quizá poco acorde al momento político que se vivía. No obstante, reveló aspectos de la personalidad y la actitud política de Lisandro de la Torre que se manifestarían con mayor intensidad conforme el paso de los años: el líder demócrata progresista haría de su conducta personal y su ética pública uno de sus mayores capitales políticos. Pero la particularidad que le permitió hacer valer tal galardón fue, en buena medida, el hecho de que nunca ocupara cargos públicos ejecutivos, ni electivos ni por designación.

EL TRIBUNO

Después de algunos años de retiro, en los que mantuvo alguna polémica con antiguos rivales, de la Torre reaparecería en la escena política con motivo de la Revolución del 6 de septiembre de 1930. Su participación estuvo teñida de equívocos y contradicciones que serían muy difíciles de resumir aquí. Es claro que no formó parte de los conspiradores, y sólo entró en contacto con ellos después de que asumieran el poder. Lo vinculaba a ellos no solamente la amistad personal que mantenía desde hacía décadas con el General José Félix Uriburu, con quien compartiera filas en la Revolución del 90, sino también la oposición y franca aversión política que le despertaba la figura de Hipólito Yrigoyen y su gobierno, a quien tenía por demagógico, populista, reaccionario y caudillista.

De la Torre simpatiza con los revolucionarios pero sólo en el sentido de que una interrupción del gobierno de Yrigoyen podía servir para restablecer las instituciones liberales. El difuso y contradictorio programa de reforma

¹⁶ DE LA TORRE, *Obras...*, tomo 1, cit., pp. 197-205.

política que sostiene el círculo en torno a Uriburu y que recibe inspiraciones del fascismo, el corporativismo y el nacionalismo tradicional, no puede menos que inspirarle rechazo. De la Torre asume el partido de la revolución desde sus convicciones liberales.

No obstante estas notorias diferencias, Uriburu le ofrecerá repetidamente la candidatura a presidente en las elecciones que se proponía convocar. Estas conversaciones, llenas de equívocos y falsos supuestos, terminarán con una irreversible ruptura personal y política que llevará a de la Torre a encabezar la fórmula presidencial opositora con su agrupación política, *Partido Demócrata Progresista*, en alianza con el *Partido Socialista*¹⁷.

Con la formación de la *Alianza Demócrata Socialista*, de la Torre parecía haber encontrado finalmente un sector ideológico y social con el que podía identificarse. Después de las primeras negociaciones, manifestó una comunidad doctrinaria con el socialismo. Pero las diferencias no tardaron en hacerse notar. La proscripción de los candidatos de la Unión Cívica Radical para las elecciones presidenciales de 1931 provocó vacilaciones en las filas de la Alianza. ¿Qué exigía el compromiso democrático en esas circunstancias? Representantes radicales pidieron a la Alianza la abstención en solidaridad con los proscritos. Finalmente se negaron. De la Torre vaciló en su respuesta. Después de las elecciones, en las que fueron vencidos por el General Agustín P. Justo, candidato oficialista, cada partido seguiría su camino.

En 1932, de la Torre tomaba posesión de su banca de Senador por Santa Fe. Se inició así el período en que adquiriría el mayor y más sonado protagonismo de su carrera. Se mostrará como un implacable censor de la política comercial con Inglaterra, en particular de los tratados a los que llegaría el gobierno argentino en materia de abastecimiento de carne.

En la sonada investigación que llevó a cabo descubriría el trato privilegiado que los frigoríficos ingleses dispensaban a los funcionarios y miembros del gobierno que poseían actividades ganaderas. También sus maniobras fraudulentas. Explicó las ventajas concedidas a Inglaterra en materia de precios y condiciones, lesivas para la producción nacional. Expuso la discriminación a los ganaderos del Interior y los frigoríficos nacionales y señaló la necesidad de nacionalizar al menos en parte la industria del comercio, transporte y conservación de la carne¹⁸.

¹⁷ DELA TORRE, *Obras...*, tomo 1, cit., pp. 222-237.

¹⁸ DELA TORRE, *Obras...*, tomo 2, cit., pp. 9-482.

Se ha insistido mucho sobre el carácter antiimperialista de la posición de Lisandro de la Torre en torno a este asunto. Lo cierto es que el énfasis principal que puede verse en las sesiones se encuentra en las prácticas venales de los frigoríficos y la marginación de los pequeños criadores y productores del Interior del país, en beneficio de los grandes engordadores de la pampa húmeda y sus vinculaciones políticas. No existe una prédica antiimperialista como tal, aunque quizá con el tiempo y a partir de estas revelaciones, de la Torre podría haber formado una conciencia en ese sentido. En otros autores y políticos contemporáneos, vinculados al nacionalismo y a FORJA, esa conciencia se encontraba ya completa.

Otro gran asunto en el que de la Torre intervino con su habitual vehemencia y contundencia crítica fue la creación del Banco Central. Se discutían entonces dos concepciones diferentes, más o menos enfrentadas. Una proponía la creación de una institución sin control estatal, dirigida por un directorio compuesto por representantes de la banca privada, en su mayoría extranjeros. Otra buscaba formar una institución con importante participación estatal, y por tanto más vinculada a las directivas de la política económica del gobierno.

De la Torre se opuso con energía a este segundo proyecto y tomó partido por la propuesta del experto británico Sir Otto Niemeyer¹⁹. Quienes sostienen que de la Torre se convirtió en un decidido luchador antiimperialista en sus últimos años de trayectoria política por lo general omiten, ignoran u ocultan esta particularidad²⁰. En realidad, su posición estuvo en perfecta consonancia con su credo liberal en materia económica, en el cual las finanzas se situaban en una posición privilegiada, no subordinadas al aparato productivo.

El tercer tema fundamental que marcó la participación de de la Torre como senador fue el proyecto gubernamental de proscripción del Partido Comunista Argentino. Su oposición a la iniciativa oficialista se centró en dos puntos fundamentales: por un lado, la muy remota posibilidad de que el comunismo adquiriera verdadero poder en la Argentina; por el otro la voluntad encubierta del gobierno de obtener mayor margen de acción para controlar y perseguir opositores²¹. Como puede verse, vuelve a razonar como liberal, al descubrir en la iniciativa gubernamental un intento de avance del Estado sobre las personas y las asociaciones.

¹⁹ DELA TORRE, *Obras...*, tomo 4, cit., pp. 395-446.

²⁰ GHIRETTI, *Las ortodoxias...*, cit., pp. 203-250.

²¹ DELA TORRE, *Obras...*, tomo 1, cit., pp. 240-330.

Para cuando se discute el proyecto, el nervio político de Lisandro de la Torre se halla casi definitivamente muerto. El asesinato de su amigo, colega y correligionario, el senador Enzo Bordabehere, en el recinto mismo de la Cámara Alta durante las confusas sesiones en las que se trató la denuncia sobre el comercio de carne, y la lamentable investigación que siguió a tan escandaloso crimen, terminan con su vocación pública. En 1937 presenta su renuncia indeclinable.

RETIRO Y BALANCE

Se abre el último período de la vida de Lisandro de la Torre. Después de cerrar su carrera política, habiendo perdido su estancia cordobesa por quebrantos económicos, al borde de los 70 años de edad, se recluye en su departamento de la calle Esmeralda a leer, pensar y escribir. Es su época más fecunda, en términos intelectuales. Retoma sus viejos temas filosóficos, que vincula con la biología y las ciencias experimentales. Se interesa por el movimiento del cristianismo social, lo que lo llevará a la crítica histórica de la religión. Entre 1937 y 1938 dicta una serie de conferencias en el *Colegio Libre de Estudios Superiores*.

La primera conferencia llevaba por título *Intermedio filosófico*²². Se trataba de un conjunto de reflexiones dispersas en la que se mezclaban consideraciones antropológicas, metafísicas, escatológicas, político-sociales, teológicas y religiosas, espigadas con abundantes datos de divulgación provenientes de la biología y las ciencias naturales. Desde un punto de vista escéptico y teñido de cientificismo positivista, Lisandro de la Torre ataca las concepciones antropocéntricas - en razón de la inferioridad e insignificancia del hombre con respecto al conjunto de la naturaleza - así como también las de tipo geocéntrico, que proponen una idea de trascendencia revestida de atributos personales y originada en la imposibilidad de explicar satisfactoriamente los enigmas del universo.

Asimismo, critica a la antropología que denomina "dualista" - la cual reconoce un alma espiritual eterna al hombre - y a la metafísica: las califica de inútiles y sin sentido. De la Torre niega la existencia de realidades espirituales de cualquier tipo, aunque se encarga explícitamente de rechazar para sí el calificativo de materialista, en razón de su adhesión a un vago concepto

²² DELA TORRE, *Obras...*, tomo 3, cit., pp. 8-37.

de pantefismo de raíz spinoziana, que constituiría algo así como la “conciencia del Universo”.

La conferencia adopta un tono de inquisición existencialista. Lisandro de la Torre interroga sin éxito a la ciencia positiva, en procura de respuestas sobre el destino final del hombre y las causas de la existencia humana: en estas ocasiones parece despuntar cierta nostalgia por la idea de una providencia divina o de una trascendencia sobrenatural.

Fascinado por los recientes descubrimientos de la biología celular, intenta ver en estos cuerpos inequívocos signos de conducta inteligente. La conciencia - concluye - no es patrimonio exclusivo del ser humano: las diferencias del hombre con respecto a los demás seres vivos es de índole cuantitativa. El recurso de atribuirse un alma inmortal es un intento desesperado por distanciarse del resto de la creación. El único principio por el cual se rige la especie humana es el de la supervivencia de la especie: la idea de inmortalidad se deriva directamente de esta condicionante biológica.

En esta línea argumental, ataca la teología y las religiones positivas. A la primera la califica de construcción arbitraria y fantasiosa (al igual que la metafísica) y a las últimas como formas primitivas de explicación de la realidad derivadas del azoramiento del hombre frente a la naturaleza. Las considera fenómenos históricos que responden a una inclinación biológica de la mente humana hacia las creencias: llega a hablar de un hipotético descubrimiento de un “cromosoma de la superstición”.

*La cuestión social y los cristianos sociales*²³ captaría la atención de buena parte de la opinión pública durante algunos meses, ya que constituyó el disparador de la polémica con Monseñor Gustavo Franceschi, director de la revista *Criterio*. En este caso, se trataba de una cuestión mucho más acotada y puntual, aunque el autor hiciese poco por resistir a la tentación de las digresiones y el desorden en la exposición: la crítica del llamado Cristianismo Social, y por extensión de la doctrina social católica.

De la Torre pone en cuestión la efectividad real de tales movimientos y la preocupación de la Iglesia por la cuestión social. A pesar de que reconoce una tradición de pensamiento social cristiano, afirma que históricamente la Iglesia en este aspecto no ha pasado de la simple instancia declamativa, alineándose invariablemente con las fuerzas reaccionarias y conservadoras de la coyuntura correspondiente.

²³ DE LA TORRE, *Obras...*, tomo 3, cit., pp. 40-70.

Prefiere calificar al cristianismo social de “humanitario” antes que verdaderamente reformista, en contraposición con su particular interpretación político-social de la doctrina de Cristo, que desarrollaría posteriormente a lo largo de la disputa con Franceschi: el cristianismo, un movimiento social de características revolucionarias y tendencias comunizantes.

Hacia el final de la disertación expone sus propias convicciones con respecto a la cuestión social: convencido de la inexorabilidad del socialismo como orden social futuro, se muestra partidario de una evolución pacífica y democrática, esencialmente reformista y gradual. Asimismo, apela a la tradición progresista y laica del procerato liberal argentino, al tiempo que expresa su confianza en las fuerzas democráticas moderadas de la nación, haciendo referencia a los sectores conservadores interesados en el mantenimiento de las condiciones sociales existentes.

Como cierre pronuncia *Grandeza y decadencia del Fascismo*, el 27 de agosto de 1938²⁴. La tesis central de la conferencia es la similitud y convergencia entre el fascismo y el comunismo soviético. El objetivo común de ambos sistemas según de la Torre es la socialización de los bienes de producción. Señala la crisis progresiva y terminal del capitalismo, el carácter esencialmente anti-burgués del nacionalsocialismo y la inexistencia de una amenaza real de un conflicto armado europeo.

De la Torre confía en el poderío económico y militar de las naciones democráticas (especialmente Gran Bretaña) para disuadir a los fascistas de cualquier intento militar de expansión territorial y para llegar a acuerdos internacionales que mantengan el equilibrio de fuerzas en Europa. No alcanzaría a comprobar la inexactitud de muchos de sus pronósticos, con respecto a esta última cuestión.

El análisis gana en riqueza cuando se plantea la existencia de un “fascismo sudamericano”. Establece sugestivas semejanzas entre su variante argentina y el mal llamado “fascismo japonés”, de índole aristocrática, conservadora, feudal y militarista. También llega a interesantes conclusiones en torno a los aspectos particulares del franquismo, que lo constituyen en un caso particular de fascismo. En plena Guerra Civil, de la Torre tomaría partido decidido y manifiesto por el bando republicano. Por otra parte, en la línea del reformismo social, señala la necesidad de profundizar y expandir un tipo específico de

²⁴ DELA TORRE, *Obras...*, tomo 1, cit., pp. 332-360.

democracia social que elimine gradualmente las desigualdades e injusticias existentes.

La conferencia finaliza con afirmaciones de hondo pesimismo. Señala la imposibilidad absoluta de superar la penuria propia de la existencia humana: se muestra impotente frente a este error fundamental de la creación, que puede ser salvado parcialmente por un incremento significativo de la justicia y la fraternidad.

A través de las tres conferencias pronunciadas de la Torre parece fijar posición con respecto a las cuestiones que lo habían sumido en hondas reflexiones durante los últimos años de su vida: el sentido misterioso de la existencia humana, el origen y la evolución de las creencias religiosas del hombre y las claves del complejo panorama político de la época, en busca de una línea de evolución futura de la sociedad y la cultura.

Resulta imposible dar mínima cuenta aquí de la extensa y áspera polémica que lo enfrentara con Franceschi, y con otros, así como también de los artículos que publicara en diversos medios periodísticos, pocos meses antes de su suicidio²⁵. Más allá de los matices y las variaciones, su pensamiento se halla expresado en las tres piezas de oratoria aquí citadas.

CONCLUSIÓN

Las conferencias, cartas y artículos del de la Torre crepuscular nos dan la clave de las características generales de su pensamiento y de su actitud ante los desafíos de su época. Es un viejo soldado que observa, desde lo alto de una muralla, pensativo y pesimista, a poderosos enemigos (viejos y nuevos) hacer maniobras de asedio en torno a la fortaleza liberal. Entiende que su vida está llegando a su fin junto con el mundo en el que creció, actuó y vivió. No se engaña al respecto: después de su muerte, el mundo, y con él la Argentina, cambiarían profundamente, hasta volverse casi irreconocibles.

Pero ¿es que ese ominoso destino se debía a una consustanciación tan profunda y perfecta entre individuo y contexto? Los biógrafos y los críticos

²⁵ HÉCTOR GHIRETTI, "Los últimos años de Lisandro de la Torre", en: *Todo es Historia* 438, Buenos Aires, enero, 2004, pp. 6-23; HÉCTOR GHIRETTI, "Lisandro de la Torre y la cuestión religiosa en la Argentina", en: *Revista de Historia Americana y Argentina* 40, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, año XXII, Tercera época, 2005, pp. 103-131; EDUARDO RINESI, *Polémica Lisandro de la Torre - Gustavo Franceschi*, Buenos Aires, Losada, 2007.

nos han dejado una figura casi invariablemente posicionada a contracorriente de las tendencias y los procesos políticos, económicos e intelectuales del país. Se lo ha calificado de “hombre a contramano de la realidad argentina”²⁶, de “discordante”²⁷ e incluso sus apologistas se han regodeado en esta condición de disidente.

¿Es posible resolver esta contradicción? Podrían encontrarse explicaciones complementarias para explicarla. Nos interesa centrarnos en lo que podríamos denominar el factor ideológico. Dijimos al principio que era particularmente conveniente el empleo de las categorías *ortodoxo/heterodoxo* para estudiar la vida y la obra de la Torre. De la Torre es un *liberal ortodoxo* situado en un contexto en el cual el liberalismo ambiente responde a un combinado heterodoxo y sincrético de diversas tendencias.

La corriente principal del liberalismo argentino tuvo que ocuparse de *construir* un Estado, de fortalecer su poder y propiciar su centralización: en esa tarea debió contaminarse, cargarse de excrecencias y de contradicciones ideológicas (fue Carl Schmitt quien explicó que no existe, en rigor de verdad, una *teoría* liberal de la política, sino una *crítica* liberal de la política)²⁸. Las fuerzas que se opusieron a esa construcción no fueron precisamente liberales.

De la Torre es un liberal ortodoxo situado en una posición que podríamos llamar clásica o canónica: oposición al Estado avasallador, crítica a las formas políticas comunitarias o tradicionales, defensa del individuo. Y por eso su relación con la política dista de ser una entrega total y apasionada, la manifestación de una vocación pública clara e inquebrantable, como han querido ver sus apologistas.

De la Torre entra y sale de la acción política, desprecia al sistema y a la clase dirigente que lo gobierna, le opone sus principios, renuncia asqueado varias veces y vuelve renuente, por pedido de sus amigos. Esa tendencia se acentúa conforme pasan los años. Liberal ortodoxo: su heterodoxia radica precisamente en eso²⁹. En el país de los gatos pardos, de la Torre es, distintivamente, el “gato amarillo”, mote con que se lo conociera en su juventud.

²⁶ RAMÓN DOLL, “Acerca de una política nacional”, en: *Biblioteca del pensamiento político nacionalista*, Vol. V, Buenos Aires, Dictio, 1975, pp. 11-183.

²⁷ GONZÁLEZ ARRILLI, *ob. cit.*, p. 302.

²⁸ Véase CARL SCHMITT, *El concepto de lo político. Texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios*, Madrid, Alianza, 1999, p. 98.

²⁹ Por esta razón disentimos con las afirmaciones de Abel Osvaldo Lema en torno a de la Torre como “el último representante de un sentido cabal de liberalismo”, integrante de la “primera línea del pensamiento liberal con el que nació la Organización Nacional después de

Pero su liberalismo no es un sistema cerrado ni rígido. Se trata de un pensamiento dinámico y evolutivo que, para decirlo en términos biológicos, replica en el individuo la evolución de la especie: la *ontogénesis* resume y reproduce la *filogénesis*. De la Torre experimenta a lo largo de su vida pública todas las etapas históricas del pensamiento liberal. El liberalismo del individualismo posesivo con el que se identifica en su juventud va evolucionando lentamente, a lo largo de los años, hasta arribar a un liberalismo social, al modo en que lo describiera L. T. Hobhouse a fines del s. XIX: una extensión de los derechos políticos y sociales más allá de los propietarios³⁰.

La evolución ideológica de Lisandro de la Torre hacia una concepción que podríamos calificar como propia de la *democracia social* es una buena muestra de que el pensamiento democrático difiere del liberal no en términos de oposición sino solamente en que son fases sucesivas de una misma tradición intelectual.

Caseros", con las que caracteriza su pensamiento. En realidad, el liberalismo de Lisandro de la Torre es casi único en su tipo, por su coherencia, frente a los complejos e inestables maridajes que la ideología liberal se vio forzada a hacer con la realidad del país. Es aquel liberalismo contaminado, acriollado y aluvial el que motiva la reacción ortodoxa del político rosarino. La caracterización del liberalismo de Lisandro de la Torre por parte del autor citado resulta un tanto estereotipada, apologética, poblada de los tópicos más difundidos, y ni siquiera menciona esos elementos de su ideario y de su trayectoria que son manifestación de una coherencia ideológica mucho más perfecta que la que afirma, pero que por cuestiones de sensibilidad de época parecen ser el rostro menos amable o simpático del liberalismo. Véase ABEL OSVALDO LEMA, *Militantes del liberalismo argentino. Lisandro de la Torre y los demócratas progresistas*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1995, pp. 101-105.

³⁰ LEONARD T. HOBHOUSE, *Liberalism*, New York, Oxford University Press, 1964.

ÁLZAGA, PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA

ISIDORO J. RUIZ MORENO

isidororuizmoreno@fibertel.com.ar

Academia Nacional de la Historia
Argentina

Resumen:

Desde las invasiones inglesas, Álzaga manifestó el pensamiento de buscar la independencia del Río de la Plata. Logró el cese del Virrey Sobre Monte (1807), y luego se mostró opuesto a su sucesor Liniers, haciendo pública su intención con el alzamiento frustrado el 1º de enero de 1809. Era su finalidad establecer autoridades locales, con él a la cabeza, y mantuvo Álzaga su propósito al censurar la conducta del nuevo Virrey Hidalgo de Cisneros. Procesado y detenido por sus ideas, no pudo asistir al Cabildo Abierto que depuso al último en 1810, siendo absuelto por el Gobierno Patrio que lo siguió. En 1812 Álzaga encabezó una conspiración contra el primer Triunvirato, pero no con el intento de recuperar a las Provincias Unidas para el Rey (en cuyo nombre actuaba el Gobierno), sino por la hostilidad generalizada que provocaron sus duras medidas internas, y la desacertada conducción de la guerra. Mas Álzaga fue capturado y ejecutado, no habiéndole imputada su fidelidad a la Corona. Y el Triunvirato a poco fue depuesto por otro movimiento, que entre varios militares apoyó San Martín.

Palabras claves: Álzaga - Independencia - Conspiración de 1812

Abstract:

Since English invasions, Álzaga expressed his idea of looking for the River Plate Independence. He achieved Viceroy Sobre Monte's resignation (1807), and then he was opposed to Liniers, making public his intention with an unsuccessful uprising on 1st. January 1809. Álzaga wanted to establish local authorities, managed by him, and reproved new Viceroy, Hidalgo de Cisneros, behavior. Accused and under arrest, he could not participate in Open Town Council (Cabildo), in which was removed Cisneros in 1810. In 1812 Álzaga led a conspiracy against the First Triumvirate without the intention of recovering the United Provinces for the King. He acted because of the hostilities generated by it hard decisions and it unwise war conduction. Álzaga was caught and executed and the Triumvirate was overthrown by other movement, which was supported by San Martín.

Keywords: *Álzaga - Independence - Conspiracy in 1812*

INTRODUCCIÓN

La actuación de don Martín de Álzaga sigue discutida hasta el presente, poco después de cumplirse los 200 años de su violenta muerte. Sin embargo, su vida es perfectamente conocida en sus momentos culminantes. El problema se presenta ante incógnitas que plantean ciertas actitudes: si su primer y ardoroso apologista don Enrique de Gandía lo calificó de “ilustre precursor de la independencia argentina”, en cambio don Héctor C. Quesada, en un libro que dedicó a su vida, opina que la muerte de Álzaga “constituye un alto ejemplo de fidelidad a su Rey”. Lo que contradice en varios trabajos otro de los empeñados en rehabilitar su memoria como partidario de la emancipación, don Enrique Williams Álzaga. Pero su último biógrafo don Bernardo Lozier Almazán sostiene también que perdió la vida por oponerse a la Revolución de Mayo, reiterando en su epílogo que se mantuvo conforme a su españolismo y “fue fiel a su Rey”. No pueden omitirse en esta relación bibliográfica los datos aportados por Mitre en su historia de Belgrano y en sus “Comprobaciones históricas”, que tanto realzan la carrera pública de don Martín.

La cuestión de fondo para calificar de una u otra manera al controvertido Martín de Álzaga - independentista o reaccionario - reside, finalmente, en develar su postrera intervención en la política rioplatense, que lo condujo al cadalso. Y si el mencionado Gandía negó la conspiración de 1812 - a la cual Lozier Almazán considera una “contrarrevolución” -, Williams Álzaga descubrió inesperadas revelaciones en archivos brasileiros para confirmar la existencia del complot.

Se advierte que la trayectoria de don Martín, pese a la cantidad de fuentes publicadas, aparenta ser difícil de desentrañar.

Claro está que la Historia, en su eterna búsqueda de la verdad, destejendo lo existente cual tela de Penélope, descubre nuevos materiales para aportar al conocimiento de lo realmente sucedido en el pasado. Empero, como muchas veces sucede, la aclaración de este caso se encuentra, más que en datos novedosos, en la interpretación de los documentos ya editados.

En la presente oportunidad he de relatar tan sólo la actuación política de ese personaje, que llegó a ser nombrado como “Martín I” por sus adversarios a causa de su búsqueda del mando, con lo cual le daban sin querer la dimensión pública que alcanzó a lo largo de su breve intervención en los sucesos de

Buenos Aires. Ya en 1864 el doctor Miguel Navarro Viola expresaba en una publicación sobre su actividad:

Puede este recuerdo de tan remota época estimular a nuestros hombres de letras a que doten a la Historia de su país con una monografía que echa ya de menos: la de la vida pública de don Martín de Álzaga, tan gloriosa a veces, tan borrascosa siempre, tan desgraciada al fin.

Espero que esta contribución sobre su vida y la causa de su muerte, sirva para establecer la certeza sobre el papel que desempeñó en la Historia Argentina, tan sujeta a posiciones antagónicas.

¿Realista o revolucionario?

1. EL PERSONAJE

Nada podía hacer presumir que llegaría tan alto. Los inicios de Martín de Álzaga no pudieron ser más modestos - era de familia noble pero pobre -, y su esfuerzo y el éxito en progresar realza la personalidad de quien se convertiría en el hombre de mayor fortuna en Buenos Aires, y además uno de los más influyentes en la Capital del Virreinato del Río de la Plata. Por eso es pertinente indicar algunos aspectos de su ascenso, que fue, por cierto, rápido. Todo lo dicho revela desde temprano las características destacadas de Álzaga: constancia, energía y capacidad. Basado en ellas, un factor se sumó: cuando después de dirigir la política de la ciudad porteña, ambicionó, ¿por qué no?, ponerse a la cabeza del territorio rioplatense.

Conviene hacer notar que el jovencito contaba doce años de edad cuando arribó a Buenos Aires, cuyo lenguaje - "cerrado en el vascuence" - ni siquiera era el que se hablaba en donde se radicó, pues no sabía "una sola palabra de castellano". Importante es destacar el impulso de quien resolvió abandonar su entorno familiar y nativo, para viajar a tierras lejanas, revelando su carácter decidido desde temprana edad.

Diez años después, Álzaga se separó de su patrono y amigo Santa Coloma, habiéndose manejado "con mucha conducta y crédito", según el último, quien lo definía como "mozo de mucho espíritu". Se estableció por cuenta propia hasta llegar a ser un acaudalado comerciante, con flota propia. Creció la influencia de Álzaga a la par de su fortuna, y en 1780 contrajo matrimonio con doña Magdalena de la Carrera. Fortaleció de tal modo su vínculo con el

Plata, donde estableció su hogar y negocios, y en el cual mereció ocupar los más altos cargos públicos de la vecindad; de modo que su arraigo en Buenos Aires lo apartó paulatina y definitivamente de España. En la capital platense nacieron sus trece hijos (1781-1801), y poseyó casa en el centro de la ciudad y una quinta en las afueras, en Barracas. Todo lo ataba a su nueva patria y ya nada a la de origen; y no está demás considerar que los vascos fueron instintivamente ajenos respecto del Gobierno Central de Madrid, máxime en aquellos tiempos de escasas comunicaciones y alto nivel de analfabetismo, que acentuaba la separación. Incluso, con un dejo de republicanismismo, al considerar iguales a todos los nacidos en la región. Estos rasgos deben tenerse en cuenta como influencia ideológica en don Martín.

Acaudalado y jefe de familia, le tocó dedicarse a la *res pública*. Su primer cargo, logrado en 1785, fue - paradójicamente - el de Defensor de Pobres. No quedó don Martín constreñido a sus funciones oficiales, pues al margen de ellas amplió su caridad particular; esta faceta de la personalidad de Martín de Álzaga, que equilibra otros rasgos autoritarios, no ha sido usualmente puesta de relieve.

La siguiente función que ejerció fue la de Síndico Procurador General, encargado de los intereses de los habitantes de Buenos Aires, en 1790, y al año siguiente se incorporó al Cabildo como Primer Regidor. En 1794 don Martín fue elegido Prior para encabezar el Real Consulado, organismo que se ocupaba de fomentar la actividad mercantil y contaba con tribunal propio. La carrera ascendente de Álzaga culminó al ser electo por el Cabildo de Buenos Aires, en 1795, Alcalde de Primer Voto de la ciudad y campaña. Era el puesto más encumbrado a que podía ambicionar un vecino americano, y resultaría el basamento de su renombre. Álzaga se hizo notar desde el primer momento por un acto de generosidad inusitado.

Faltaba pan en Buenos Aires: el Fiel Ejecutor puso en conocimiento del Alcalde que el ingreso de trigo era escaso, y los fondos del Cabildo no alcanzaban a los \$ 8.000 precisos para adquirir las mil fanegas necesarias. Álzaga se preocupó por el "fatal estado" que provocaría la escasez de "uno de los principales alimentos", y no vaciló en echar mano de sus propios recursos. El acta del acuerdo del 13 de febrero del mismo año 1795 hace saber ante "tan urgente necesidad", el Alcalde de Primer Voto entregaría "el dinero que se necesitase para la compra de 1.000 o más fanegas de trigo en Montevideo, donde le parecía ser más pronto el auxilio". Este gesto revela la prontitud para encarar dificultades, y su actitud en beneficio de la comunidad, que serían las

características de la acción de Álzaga. Mas no fue el único en tal sentido, toda vez que cuando llegó a poco el nuevo Virrey del Río de la Plata, don Pedro Melo de Portugal, lo hizo precedido por una orden desde España para que “nada se gaste de propios [recursos] con motivo del recibimiento”, y el Cabildo capitalino debía ocuparse de ello antes que cruzara desde Colonia, destinando al efecto a dos de sus miembros. En tal situación nuevamente don Martín “se ofreció a ir a dicha diputación, para servir a este Cabildo sin gravarlo en cantidad alguna”¹.

Una presunta conspiración de franceses derivada de la Revolución en París, en cambio, destacó el celo y aún dureza en su investigación, tendiente a preservar al Río de la Plata del contagio de cambios inoportunos.

2. DESPUNTAR DE UN ANHELO

Hasta aquí la trayectoria del personaje que motiva este trabajo no fue muy diferente de la de otros vecinos de Buenos Aires: venido joven para mejorar su situación, logró forjarse una sólida posición tanto económica como pública, y formó una familia distinguida. Su inclinación caritativa y la amabilidad del trato con quienes lo rodeaban no estaban opuestas a la firmeza de su espíritu, que lo llevó a protagonizar algunos enfrentamientos durante sus variadas funciones, sin transgredir las leyes ni las costumbres de la época. Era Álzaga un conspicuo miembro de la más alta sociedad de la Capital del Virreinato, respetado y destacado en los cargos que ocupara.

En cuanto a la metrópoli, la alterada situación europea tardaba en conocerse en el Plata, y la falta de comunicación por parte de la Península suscitaba quejas atribuidas a su desdén hacia sus colonias. En tal sentido es revelador lo que don Gaspar de Santa Coloma - tan estrechamente ligado a Álzaga - comentó el 9 de junio de 1805 al ex Virrey don Antonio Olaguer Feliú: “Hace siete meses carecemos de cartas y noticias ciertas y verdaderas del estado de nuestra España. Lo cierto es que la miramos con muy mala disposición. Nos hallamos sin gacetas ni aviso alguno”².

¹ Ambos gestos en ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie III, tomo X, Buenos Aires, 1932, pp. 608 y 486, respectivamente.

² ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, “Notable y olvidado documento: “Memorial” presentado al ex Rey Carlos IV”, en: *Historia* 32, Buenos Aires, 1963, p. 18.

Los acontecimientos que sacudían a Europa luego de la caída del Rey en Francia, el ascenso de Napoleón, y las hostilidades desatadas contra el Imperio Británico, causaban tanto desasosiego como malestar en el Río de la Plata, por la negligencia de España hacia América. Hasta que en 1806 se presentaron en las aguas del Río de la Plata los ingleses, en guerra contra España.

Lo que interesa resaltar son los episodios políticos derivados de tal hecho, y las ideas que surgieron de él.

En un proceso de que se dará cuenta en su lugar, cierto vecino llamado Juan Trigo denunció que, conversando con Felipe de Sentenach - un constante seguidor de Álzaga - sobre los planes para lograr la reconquista de la ciudad - en manos de los británicos luego de la fuga del Virrey marqués de Sobre Monte -, aquel le dijo que llegaría la oportunidad "para poner, si salían felizmente de la acción, en independencia del Rey nuestro señor y de España, esta América". Esta idea se fortalecería con los acontecimientos que siguieron. Unos días después - manifestó Trigo - don Martín de Álzaga lo invitó a su casa para comentarle los sucesos, en cuyo diálogo Álzaga le expresó: "- ¿No ve Ud. cómo nos tiene España abandonados, el poco caso y aprecio que hace de nosotros, pues ni nos mandan aviso alguno, ni aún pliegos por Brasil, como podían hacerlo en virtud de ser neutrales?". Y luego "que el yugo de España no podía soportarse", aludiendo a los gravámenes al comercio, de lo que resultaba que "los pobres perecían", para concluir "que él pensaba era el ver cómo se podía sacudir el yugo, pues España sabía bien que América no necesitaba de ella para nada"³.

En el mismo proceso aludido, a Sentenach se atribuyó la siguiente frase: "Si tenemos la fortuna de conseguir felizmente la reconquista, hemos de establecer una mesa redonda en que todos seamos iguales, y no haya alguno superior a los demás". Más concretamente, que "siendo ellos los reconquistadores, serían los amos y harían lo que les pareciese", ponderando la felicidad de que gozaban los habitantes de Norte América⁴.

Otro mencionado en aquel proceso, Juan Vásquez Feijóo, confirmó los anteriores dichos: don Martín de Álzaga le manifestó que el enfrentamiento al enemigo:

³ SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo*, tomo XII, Buenos Aires, 1963, pp. 10.911 y 10.914. En este volumen se registran las declaraciones mencionadas en el texto.

⁴ *Ibidem*, p. 10.928.

no debía reducirse sólo a acometer con cuchillo en mano a los ingleses, sino que era necesario no ceñir las miras a esa sola acción, sino en pensar seguidamente en hacer ésto feliz; que esta América era mejor que toda Europa y no necesitaban de ella para nada. Antes bien ellos si son los que necesitan de nosotros, y no nos hacen caso para nada, teniéndonos en el mayor abandono y sin pensar en otra cosa que en sacarnos el yugo.

Le añadió Álzaga que, luego de la reconquista de la ciudad, había que detener al Virrey Sobre Monte y al Sub Inspector del Ejército, general Pedro de Arze, y “después se vería lo que había de hacerse”.

El revolucionario pensamiento había germinado y estaba enunciado; faltaba la oportunidad para llevarlo a los hechos. Por el momento eran sólo frases de disgusto con la situación, expresión de anhelo de cambio, pero ningún plan en concreto. Intenciones, cada vez más firmes, hasta que llegase el momento de contar con medios para alcanzar el propósito.

El 12 de agosto de 1806 se logró el triunfo sobre los invasores, después de mes y medio de su apoderamiento de la capital virreinal, mediante el desembarco del capitán de navío Santiago de Liniers con fuerzas desde Montevideo y el consecuente ataque a los efectivos enemigos en la ciudad; y no mucho después, el 14, un Cabildo Abierto del vecindario obtuvo que se despojara del mando militar al Virrey Sobre Monte - añadía a sus funciones la de Capitán General - y Liniers fuese designado Comandante de Armas. El primero había perdido la confianza de la Capital por su huida al Interior, sin indicar medidas de defensa, y debió conformarse con lo reclamado, superada su inicial negativa.

Este hecho marca el comienzo de una evolución importante, pues señala la desobediencia a la estructura administrativa de la Colonia, despuntando la voluntad local. Lo seguirán otros, afirmando la tendencia, lo que indica que el movimiento de 1810 no fue algo improvisado, sino que su preparación databa de tiempo atrás.

Álzaga consideró que se imponía un rumbo firme para afrontar una situación complicada, tanto en lo que significaban las nacientes rencillas internas, como la previsible reacción británica al enterarse de la derrota de sus tropas. Por otra parte - y no menos digna de atención - el espíritu de la población en Buenos Aires comenzaba a dar muestras de una infatuación tan natural como justificada luego de su bautismo de fuego y de sangre, que lo llevara a la victoria: varios factores se mezclaban para enrarecer el ambiente público.

La oportunidad para dirigir la política le brindó a Álzaga la elección de cabildantes que se realizaba cada 1º de enero. En el año 1807 don Martín de Álzaga, por votación de los Regidores salientes, fue candidato a Alcalde de Primer Voto. Los términos en que los cabildantes le propusieron conferirle tal distinción (20 de diciembre de 1806), entre muchas lisonjas, aludían a los sacrificios “muy señalados que Ud. ha sufrido para promover la reconquista de esta importantísima plaza”: era ejemplo “de imitación de todo ciudadano”, indicaban. Hay que remarcar en este documento la alusión a que “las circunstancias son raras y la necesidad puede ser urgente”⁵.

De este modo Álzaga quedó, virtualmente, a la cabeza de la ciudad, por serlo del organismo que la dirigía. Es de destacar que bajo su preeminencia el Cabildo cobraría cada vez mayor ingerencia en la conducción de los negocios públicos, asumiendo actitudes que no le competían. Puesto que era llegada la ocasión, según su parecer, para tomar el control de los asuntos públicos, para lo cual él se consideraba habilitado.

Comenzó don Martín por resolver la cuestión del frente interno. Muy peligroso era que el Marqués prosiguiera al frente del Virreinato, habiendo tomado medidas erróneas y dejando de adoptar las que fueron necesarias ante la primera invasión inglesa; máxime cuando su conducta frente a la nueva ofensiva enemiga, esta vez en la Provincia Oriental - adonde se había trasladado -, confirmó su flojedad de ánimo y sus desaciertos. Un oficial enemigo escribió del Virrey “que no se destacaba ni por su valor personal ni por su talento militar”. Cayó Montevideo en poder de los invasores el 2 de febrero de 1807, luego de lo cual Sobre Monte volvió a abandonar el teatro de la lucha, que había contemplado de lejos.

Al recibirse en Buenos Aires la noticia de la captura de esa ciudad por las tropas del general Auchmuty, Álzaga tomó decididamente las medidas que la situación requería. Tres días después de ese suceso el Cabildo de Buenos Aires se vio asediado por “un gran número de pueblo” - reza el acta del 6 de febrero - que exigía la reunión de una Junta de Guerra. Convocados los vocales de aquél y varios vecinos principales, más los integrantes de la Real Audiencia - una nutrida concurrencia aguardaba las decisiones fuera del recinto capitular - “se representó y dijo que se hacía indispensable deponer al señor Marqués de Sobre Monte de sus cargos”, por el peligro que corría el Virreinato. El Cabildo mostró conformidad y pasó la resolución a la Audien-

⁵ *Documentos históricos*, en la revista “La Biblioteca” dirigida por Paul Groussac, tomo III, Buenos Aires, 1897, p. 461.

cia, organismo que reemplazaba al Virrey a falta de éste⁶, “para la suspensión, arresto y ocupación de papeles del señor Marqués, como necesarias a evitar las fatalísimas consecuencias que de lo contrario debían recelarse”⁷. Pidieron los miembros del Capítulo municipal que tuviese lugar la Junta de Guerra en la jornada siguiente.

El 10 de febrero de 1807 se reunió dicha Junta en la Fortaleza, con lucida participación: los Oidores de la Audiencia, el Fiscal del Consejo de Castilla (Gorbea y Vadillo), el Obispo, los miembros del Tribunal de Cuentas, y Alcaldes y Regidores del Ayuntamiento, quienes asistieron junto al Comandante General de Armas (Liniers) y demás jefes y comandantes militares, más algunos vecinos principales. Abierto un agitado debate, el Fiscal Gorbea fue de parecer que “estando enfermo para gobernar” el marqués de Sobre Monte, debía ser asegurado [sic] “para tratarlo como corresponde”, opinión que fue seguida por varios concurrentes. Se opuso enérgicamente el Intendente del Ejército don Domingo Reinoso, atento al peligroso estado de la guerra “y a ser notorio el descontento general de la gentes para operar en la defensa del país a las órdenes del señor Virrey, por no haberse visto en Su Excelencia ninguna defensa cual correspondía en los varios encuentros con el enemigo”. El Cabildo, bajo la influencia del Alcalde Álzaga, se mantuvo en la posición indicada en la previa sesión: deponerlo. Sus componentes - el acta los identifica a todos ellos - “dijeron que su voto era el mismo que se contenía en el acta capitular que acababa de leerse” (la del día previo). Los jefes militares se mostraron conformes, con graves imputaciones para el desempeño del Virrey, siendo acompañados en su deseo de exonerarlo del mando por el Ministro Tesorero, los miembros del Consulado y la casi totalidad de los vecinos asistentes.

Y regulados todos los votos resulta que el predicho señor marqués de Sobre Monte debe ser suspendido por ahora de todos sus cargos; es decir, del de Virrey, de Gobernador y Capitán General, asegurando su persona con la correspondiente atención y debido decoro, y ocupados sus papeles, cartas y correspondencia⁸.

Una auténtica revolución se había producido en la tambaleante organización colonial, al deponerse al representante del monarca por decisión de los

⁶ Ley 48, título 15, Recopilación de las Leyes de Indias, libro II.

⁷ WILLIAMS ÁLZAGA, *ob. cit.*, p. 5.

⁸ Los episodios del 6 al 12 de febrero figuran en ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie IV, tomo II, Buenos Aires, 1926, pp. 432-450.

representantes de las autoridades subalternas y vecindario de la capital del Virreinato. Se agudizaba el proceso de cambio en el Río de la Plata.

Arrestado en la Banda Oriental y luego detenido en una quinta de Buenos Aires, el ex Virrey no vaciló en responsabilizar a Álzaga de su caída, calificándolo el día 15 de “hombre de genio inquieto, uno de los primeros motores de la insurrección, que así puede llamarse”, agregando que no faltaban rumores “que se trataba del último exceso, aún contra la obediencia del Rey”. La Audiencia debió someterse, “por un punible temor al pueblo y al Cabildo, que hace cabeza y entra en todo asunto militar”, denunció Sobre Monte al Ministro Godoy⁹.

Resulta significativa la denuncia del Fiscal del Crimen de la Real Audiencia, doctor Antonio Caspe y Rodríguez, quien puso en conocimiento de la Corona que existían dos grupos en Buenos Aires, uno que acusaba de cobardía e impericia a Sobre Monte, y otro, “el más maligno y perjudicial”, compuesto por quienes “aspiran a la conmoción popular para en ella soltar las especies de independencia, libertad, República”¹⁰. Preanunciaba lo que se evidenciaría a poco.

El mismo General enemigo, Sir Samuel Auchmuty, el conquistador de Montevideo, declaró respecto al prestigio de don Martín en Buenos Aires: “La Provincia estaba a sus órdenes y el Virrey no tenía autoridad ninguna”¹¹.

Se ponía en marcha un acontecimiento de enorme trascendencia. Al margen de los hechos públicos, una gestión reservada, de la mayor entidad, tuvo lugar, con don Martín de Álzaga como principal protagonista.

3. IDEAS DE INDEPENDENCIA

Lo que sigue a partir de este momento mostrará a Álzaga en una faceta de su actuación tan controvertida entonces como en los tiempos que siguieron, pues se refiere nada menos que a los propósitos que alentó sobre la emancipación de estos dominios del Imperio Español. Las constancias concretas, secretas en su comienzo, a poco fueron conocidas por las autoridades.

⁹ ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Fuga del general Beresford*, Buenos Aires, 1965, p. 98.

¹⁰ JOSÉ TORRE REVELLO, *El marqués de Sobre Monte*, Buenos Aires, 1946, p. 107.

¹¹ Declaración en el proceso tramitado en Londres contra Whitelocke a raíz de su derrota. Véase ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Dos revoluciones*, Buenos Aires, 1963, p. 137.

Todo comenzó con la situación del frustrado conquistador de Buenos Aires, el general William Carr Beresford, confinado en Luján junto con otros oficiales. Este jefe había comprobado en sus conversaciones con algunos funcionarios porteños el ánimo proclive a la separación de la metrópoli, y aprovechó para sondearlos al respecto, ofreciendo un protectorado de Gran Bretaña para lograrla. Rivadavia confió a Florencio Varela en 1842:

Beresford pudo reunir así todo el Partido que ya en 1806 meditaba la separación de las colonias y todo el de los hijos del país opuesto a los españoles. Recibió al efecto un comisionado de ese Partido, el doctor Castelli, pero lo rechazó con imprudencia y desdén, lo que ocasionó la enemistad del Partido, que se ligó en daño del inglés con los españoles realistas partidarios del monopolio¹².

El mayor Alexander Gillespie -quien registró sus recuerdos de las dos invasiones en que tomó parte-, recoge la versión que los "españoles europeos" que formaban el Cabildo podían sostener objetivos revolucionarios:

porque en su máxima parte eran individuos que por una mezcla de vínculos e intereses estaban destinados a concluir sus días en el suelo, y que habiendo dado un adiós eterno a Europa, habían así identificado sus bienes y felicidad con los de América del Sur. Pero nuestra llegada hostil revivió en ellos todas sus animosidades nacionales y ahogó todo otro sentimiento que no fuese el pensamiento de nuestra extirpación¹³.

No obstante, el general Beresford persistió en su intento. Esta vez el destinatario de éste fue uno de los más encumbrados dirigentes de la ciudad: don Martín de Álzaga, el director de los trabajos del Cabildo señalado como proclive al cambio.

Encontró el General como intermediario al doctor Saturnino Rodríguez Peña, capitán de una Compañía de los *Voluntarios Patriotas de la Unión* (cuerpo de artillería creado por Álzaga y sostenido por el Cabildo que presidía), quien estaba encargado de llevar a Luján los pagos que se hacían a los oficiales prisioneros. Allí ambos entraron en confianza, y Rodríguez Peña

¹² Datos recogidos por Bartolomé Mitre, en WILLIAMS ÁLZAGA, *Fuga ...*, cit., p. 233.

¹³ *Gleanings and Remarks*, collected during many months of residence at Buenos Aires (editado en Londres en 1818), traducido por Carlos A. Aldao y publicado en Buenos Aires en 1921 con el título de *Buenos Aires y el Interior*.

puso en conocimiento de otro oficial de Artillería, el capitán Juan de Dios Dozo, el plan forjado:

poner esta Capital en una independencia formal, desconociendo a su legítimo soberano, cosa fácil por tener adictos a la empresa varios sujetos, y con ponerse de acuerdo con los generales ingleses victoriosos en Montevideo, por medio de negociaciones conferidas con Beresford.

Dozo le objetó las dificultades y la oposición que encontraría, a lo que Rodríguez Peña le repuso: "Amigo: teniendo nosotros al que yo digo, y Ud. ya estará advirtiéndolo, nada hay que temer". El capitán Dozo inquirió: "¿Y quién es ese señor?". Rodríguez Peña:

Don Martín de Álzaga, actual Alcalde de Primer Voto, que sin su anuencia, expreso consentimiento y plena conformidad por lo que lo aman, obedecen y respetan todos los vecinos y estante de este gran pueblo, nada haríamos en el proyecto, aunque tuviésemos más seguridades de las que hay.

Algo debe haberse traslucido acerca de la intención independentista de tan destacado personaje, pues de lo contrario jamás se hubiese atrevido el el conspirador a revelar la proposición.

El caso es que Álzaga aceptó entrevistar a Rodríguez Peña -sin denunciarlo por traición inmediatamente-, lo que tuvo lugar en su propia morada en la noche siguiente (7 de febrero de 1807). Aunque adoptando la precaución de ocultar en una habitación vecina adonde se encontraron, al escribano Juan Cortés, quien tomó nota de lo conversado, actuando como testigos su amigo el Regidor don Miguel Fernández de Agüero, segundo jefe del regimiento de Cantabros Montañeses, y el capitán Dozo, como precaución elemental para el caso de que trascendiera su conducta¹⁴. Al introducirse el capitán Rodríguez Peña, Álzaga le adelantó: "Tratando de salvar la Patria en toda su extensión y relaciones, me prestaré gustoso".

Lo sustancial de la propuesta reiterada de Rodríguez Peña fue decirle que "el único proyecto seguro y que debe abrazarse en las presentes circunstancias

¹⁴ Lo actuado quedó bajo este título: Año 1807. Sumaria información recibida sobre el esclarecimiento del proyecto propuesto por don Saturnino Peña de declarar la independencia de estas Provincias, negando la obediencia a España con el auxilio de Gran Bretaña. Véase MUSEO MITRE, *Documentos del archivo de Belgrano*, tomo V, Buenos Aires, 1915, p. 194. El propio don Martín relató lo sucedido en noviembre de 1809 en el proceso criminal que se le inició este año.

para mejorar de suerte y evitar desgracias, es poner en independencia esta Capital, desconociendo a su legítimo soberano". Álzaga, sin comprometerse ni oponerse, le contestó "que la empresa era de las más arduas que se presentaban, y que tenía varias obstáculos y obstáculos que vencer". Tras un cambio de ideas, el Alcalde exigió de Beresford sus intenciones por escrito, "entonces con los conocimientos previos resolvería de entrar en la empresa para salvar al pueblo"¹⁵.

El capitán Juan de Dios Dozo agregaría después que Álzaga se mostró "adicto" al plan "siempre que se pusieran en su poder documentos suficientes", como ser la correspondencia entre Beresford y los jefes británicos en Montevideo, y los hombres con que se contaban par ejecutarlo,

pues de lo contrario no encontraba confianza ni seguridad respecto a los ejemplos que había de los ingleses en otros países, particularmente en la India, donde después de conquistarse varias posesiones por iguales seducciones y reprobados arbitrios, habían faltado a lo más sagrado de sus promesas y pactos, hasta esclavizar a los naturales¹⁶.

Fue un comienzo de entendimiento, pero cauteloso y sujeto a futuras seguridades. Álzaga conservó el acta en reserva por un tiempo. Fechada el 6 de febrero - el día anterior - Beresford escribió desde Luján al general Auchmuty en Montevideo para advertirle que el Ejército inglés era insuficiente para triunfar en Buenos Aires, y que era mejor "algo por convenio". Al respecto le señalaba: "Un cierto personaje grande parece estar muy deseoso de ponerse él mismo al lado derecho de la cuestión. Cuando le digo a Ud. que no es Ls. no podrá Ud. dudar quién quiero decir"¹⁷.

Por lo pronto, todo cesó casi de inmediato: enterado el Gobierno de las comunicaciones cambiadas entre los jefes británicos en ambas márgenes del Río, y en precaución de la fuga de Beresford, la Real Audiencia determinó trasladar a los cautivos en Luján a la lejana Catamarca. Conducido ese General junto con el teniente coronel Pack el 10 de febrero, al llegar a cercanías de Arrecifes en el norte de la campaña bonaerense, se presentaron ante el jefe de

¹⁵ Confirmó esta exigencia la declaración del norteamericano Guillermo P. White, intermediario del General inglés. SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo*, tomo XII, Buenos Aires, 1963.

¹⁶ Lo asentado fue elevado por Álzaga al Rey Carlos IV el 9 de diciembre de 1807, cuando se levantaron contra él "castillos de emulación" (véase *Documentos históricos* en "La Biblioteca", t. III, cit., p. 469).

¹⁷ SENADO DE LA NACIÓN, *ob. cit.*, tomo XII, p. 10.995.

la custodia los capitanes Saturnino Rodríguez Peña y Manuel Aniceto Padilla, pretextando órdenes para conducirlos a la ciudad de Buenos Aires. Confiado en la calidad de edecán de Liniers de Rodríguez Peña, dicho jefe los entregó; y el resultado es que los cuatro fugaron hasta Montevideo. A poco el general William Carr Beresford viajó a Londres para informar sobre su pensamiento, pero antes de partir de Montevideo dirigió una carta a don Martín de Álzaga, que contenía este significativo párrafo: "Si saben otra vez de mí, será por lo que yo me empeñé a hacer lo que considere los hará prósperos y felices"¹⁸.

Fue Beresford el conductor de otra carta, destinada al Ministro de Guerra Whindham y dirigida por el general sir Samuel Auchmuty (6 de marzo), en la cual éste lo ponía en conocimiento de que en la capital de Virreinato existía un partido opuesto al del Gobierno:

El otro partido es el de los nativos del país mismo aumentados con algunos españoles establecidos de largo tiempo en él. Éstos, cansados del yugo español, están ansiosos de sacudirlo [...] Aspiran a seguir los pasos de los americanos del Norte y a erigirse en Estado independiente. Si nosotros les prometiésemos la independencia se insurreccionarían al momento contra su Gobierno, y se unirían a nosotros con la gran masa de sus habitantes¹⁹.

En cuanto a Rodríguez Peña y a Padilla, aclaró Beresford al Primer Ministro *lord* Castlereagh (12 de mayo): "Ellos consideraban que al facilitar mi evasión actuaban por el bien de su país y de acuerdo con los deseos de los habitantes mas notables de Buenos Aires"²⁰, expresión esta última que permite deducir que se refería a don Martín de Álzaga. Pasados a Río de Janeiro, Rodríguez Peña y Padilla trabaron relación con el teniente coronel Juan Martín

¹⁸ FRANCISCO SAGUI, *Los últimos cuatro años de la dominación española*, Buenos Aires, 1874, p. 193. La obra fue escrita en 1844. No está de más señalar que la esposa de Rodríguez Peña fue asistida por Álzaga, cuyo marido agradeció a este último por carta desde Montevideo el 8 de septiembre de 1807, en expresivos términos: "los misericordiosos procedimientos de Ud.", "el estado de indigencia de esta inocente señora", "ejerció Ud. verdaderamente los oficios de padre de la República, no separando la equidad y ternura de la justicia e integridad". Véase MUSEO MITRE, *ob. cit.*, tomo V, p. 176.

¹⁹ VICENTE F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*, tomo II, Buenos Aires, 1883, p. 574.

²⁰ WILLIAMS ÁLZAGA, *Dos revoluciones...*, cit., p. 173. Y en nueva comunicación a Castlereagh, insistió Beresford (9 de septiembre): "Puedo asegurar que la intención de ellos al liberarme fue puramente patriótica, sobre la base de que la conquista de Buenos Aires por los británicos sería en bien de su país, por tener la esperanza de que fuese libertado del yugo de España". Véase ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, *Lord Strangford y la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, 1937, p. 69.

de Pueyrredon, calificado por el Embajador español marqués de Casa Irujo como “enemigo del Gobierno Monárquico, que había querido revolucionar las Provincias del Río de la Plata”²¹.

Por el momento lo imperioso y urgente era precaver a la ciudad de un nuevo asalto extranjero, para el cual poco se confiaba en una ayuda de la metrópoli. Un oficial criollo, el capitán José Gazcón - cuñado de don Bernardino Rivadavia - escribía el 18 de febrero de 1808 a don Vicente Anastasio de Echevarría: “Si no se anticipan los auxilios de España o Francia a los refuerzos de Inglaterra, vamos a ver dentro de poco organizada la independencia”, aludiendo al ejemplo de la “Provincia de Caracas” bajo la influencia de Miranda. Y el 26 del mismo mes don Martín de Álzaga aludió a un corresponsal a la situación señalada, dejando entrever que no estaba distante de tomar una actitud decisiva al respecto: “Nosotros estamos amenazados sin que aparezca un consuelo de nuestra Europa; quiera Dios darnos acierto. Mis intenciones son de mucho bulto, pues hay veces que ni yo me encuentro, por lo tanto no puedo extenderme más”²².

“Mis intenciones son de mucho bulto”. El comerciante norteamericano White, actor en aquellos sucesos, declararía a mediados de 1809 que:

le parecía que don Martín de Álzaga trataría de tomar por sí el mando supremo, pues siendo pública o conocida su ambición en estos últimos años, y habiendo ya pensado en tratar la independencia de esta Capital o Provincia respecto de España, juzgaba que sólo aspirando él a tomar el mando supremo podía conseguirlo.

En el futuro proceso contra Álzaga por tramar la independencia (en 1809, donde consta la opinión de White) se registró la corroboración de la queja de

²¹ *Ibidem*, p. 77. El 8 de abril de 1808 Manuel Padilla, estando en Londres, elevó una memoria a sir Arthur Wellesley - futuro Duque de Wellington -, encargado de una tercera tentativa sobre el Río de la Plata, ilustrándolo sobre el ánimo de sus pobladores al triunfar Beresford en 1806, en el cual se hallan las siguientes frases: “Sus habitantes creyeron que el objetivo de la Nación Británica era el de proteger la independencia de este país; este convencimiento produjo un agrado general”. “El conflicto con las autoridades destruyendo todo sistema anterior generalizó las ideas de libertad e independencia”. “La disposición del pueblo americano es totalmente contraria a la dominación extranjera, cualquiera que fuese, y el objeto de sus aspiraciones es únicamente la independencia y la emancipación”. Padilla recomendaba que Gran Bretaña renunciara “a toda especie de soberanía sobre el país, sin inmiscuirse de manera alguna en sus derechos políticos”. Véase WILLIAMS ÁLZAGA, *Fuga...*, cit., p. 354.

²² WILLIAMS ÁLZAGA, *Fuga...*, cit., p. 217.

varios de sus partidarios por el abandono del Río de la Plata: “que el Rey no había mandado ningunos auxilios ni contribuido a su socorro; siempre que saliesen bien de la acción, debían ellos formar una República y sustraerse del dominio de Su Majestad”.

Finalmente, llegados a Montevideo los refuerzos para el Ejército Británico que se aguardaban de Europa, con el nuevo comando del teniente general John Whitelocke, el ataque a Buenos Aires se produjo en la segunda mitad del año. Los invasores desembarcaron en la ensenada de Barragán, al sur de la ciudad de Buenos Aires, con cerca de 10.000 efectivos.

El pueblo de Buenos Aires se preparó con brío para enfrentarlos, tanto por las tropas como por la totalidad de sus habitantes; y son sobradamente divulgados el ánimo contagioso y los esfuerzos desplegados por el Alcalde Álzaga para preparar la defensa de la ciudad, cuando fue derrotado el Ejército conducido por Liniers en campo abierto (2 de julio de 1807). Fue reconocido como el héroe de las jornadas; y luego a su firmeza se debió que la retirada definitiva de los atacantes comprendiera también a la Banda Oriental, contra el parecer de Liniers²³.

La forzosa limitación de espacio, y lo conocido del desempeño de don Martín me hace remitirme solamente a la constancia expedida por su compañero de gloria y futuro adversario. Liniers ponderó con entusiasmo los trabajos del Cabildo, destacando:

Es imposible individualizar las heroicas acciones de este ilustre Ayuntamiento, pero no puede menos que expresar el particular mérito del Alcalde de Primer Voto don Martín de Álzaga. Su infatigable actividad y celo para promover y organizar cuanto ha sido conducido a nuestra defensa, su fecundidad en recursos para los mayores sucesos que ocurrían, y la energía con que recorriendo todos los puntos animaba y fortificaba la gente, le han atraído gratitud y confianza de este pueblo.

Los testimonios coetáneos son coincidentes en el elogio, y el Rey don Carlos IV de España se dispuso a concederle un título de nobleza. Estos antecedentes acerca del prestigio logrado explican el predominio que ejerció sobre

²³ He tratado este tema en las siguientes publicaciones: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Imágenes de la invasión británica*, Buenos Aires, ANH, 2008, capítulo “Invasión, reconquista y defensa de Buenos Aires” y ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Las invasiones inglesas*, Buenos Aires, ANH, 2008, capítulo “Álzaga y la defensa de Buenos Aires”.

muchos de los habitantes de la ciudad porteña cuando se puso a su cabeza para tentar un cambio en la situación del territorio.

Pasado el grave trance, se trataba de sustituir al titular del Virreinato, sobre el cual el Cabildo había emitido su opinión ante la posibilidad de elegirse a don Santiago de Liniers, el 21 de mayo de 1807:

Por su mérito es acreedor de él, pero sus cualidades lo inhabilitan para el desempeño de este grave cargo: no sirve para mandar, porque se deja llevar de cuanto le dicen sujetos de poca consideración; no tiene firmeza en nada, ni subsistencia en cosa alguna. Por lo tanto, si en él recayese el mando, quedaría esto en peor estado que ante, no lo dude V. M., y nuestra ingenuidad no permite que engañemos ni que nos engañemos.

De ningún modo puede convenir en que obtenga el mando de estas Provincias, por las fatales consecuencias que sobrevendrán²⁴.

El propio Santiago de Liniers reconoció su incapacidad para el mando. El 4 de agosto escribió al poderoso Ministro Godoy:

Yo me hago justicia y conozco que no tengo las cualidades ni el espíritu propio para los mandos políticos... Aquí, Serenísimo Señor, es necesario un jefe de luces, integridad y prudencia, para remediar los males indispensables en las críticas circunstancias en que se halla esta Provincia, en que forzosamente los resortes de la legislación y de la subordinación se han relajado²⁵.

No es atribuible a falsa modestia la declaración, sino al conocimiento de sus propias condiciones e inclinaciones militares (ambicionaba ser Inspector General del Ejército). Era valeroso, pero con cierta complacencia de carácter, y cometió algunas inconveniencias que modificaron el juicio de Álzaga, quien el 27 de septiembre confió a su yerno Requena (en Cádiz): "Falta la organización en el Gobierno, puesto que Liniers, a quien el pueblo ha aclamado como Re-

²⁴ BERNARDO LOZIER ALMAZÁN, *Martín de Álzaga*, Buenos Aires, 1998, p. 142. El Cabildo aludió a la "simpleza, desbarajuste y condescendencia de nuestro General", expresiones que deben atribuirse a instigación de su Alcalde de Primer Voto. Pero corrobora este juicio, entre otras, la opinión del doctor Lucas Obes respecto de Liniers: "hombre popular, bondadoso, franco y no menos aturdido". Véase FLAVIO GARCÍA, "Apuntes de Lucas Obes sobre la Revolución de Mayo enfocada desde Montevideo", en: *Historia* 21, Buenos Aires, 1960, p. 187.

²⁵ INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, *La Reconquista y Defensa de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1947, p. 424.

conquistador, nada vale". Don Cornelio de Saavedra aludirá a "las debilidades y al Gobierno" de Liniers (instrucciones a su apoderado en 1814).

No obstante, el ahora jefe de escuadra (almirante) Liniers el 3 de diciembre de 1807 fue designado (¿o confirmado?) Virrey interino por el monarca. Recién en mayo del año siguiente fue conocido en Buenos Aires el nombramiento, lo que ofrece una idea de la lentitud de las comunicaciones entre Europa y América.

En tal estado de cosas don Martín de Álzaga fue reelecto Alcalde de Primer Voto por unanimidad, si no se cuenta su propio parecer en contra (1º de enero de 1808).

4. EL INTENTO REVOLUCIONARIO

La sutil pero creciente tendencia a separar a España de Indias germinaba firmemente. Cuando se instruyó en 1809 un sumario para esclarecer los intentos de independencia "formando una República", un requerido testimonio que "en casa del referido [Tomás] Valencia se hacían varias juntas después de la Reconquista de esta capital, a las cuales concurrían diversos sujetos que en el día se halla en el cuerpo de Artillería de la Unión". Todos éstos -que nombró- eran estrechos colaboradores de Álzaga: Ezquiaga, Sentenach, Dozo, Fornaguera, Esteve y Llach, junto con otros más cuyo nombre ignoraba. "Les oyó tratar de promover la independencia", pero como el declarante se opuso, "se resguardaron de él". Es evidente que el ánimo emancipador se manifestaba cada vez más.

El Cabildo, cuya actividad dirigía su Alcalde, no vacilaría en marcar el disgusto que había respecto del gobierno español, en crudos términos a la futura Junta Central del 10 de septiembre de 1808: "La Corte misma de España recibió con frialdad y aún con desagrado las noticias de nuestro triunfo", aunque discriminaba la actitud del Rey Carlos IV con la del "infame privado" Godoy²⁶. "Así es que en vano reclamó ésta [Buenos Aires] por auxilios y socorros al verse sin tropas, sin armas y sin recursos: sus clamores fueron desatendidos y quedó expuesta a nuevos y mayores riesgos".

A la cabeza de la ciudad de Buenos Aires, y con el sólido respaldo de su actuación frente al enemigo, Álzaga se dedicó decididamente en el año 1808 que comenzaba, como primera medida, a procurar ahora que se suplantara a

²⁶ WILLIAMS ÁLZAGA, *Notable...*, cit., p. 26.

don Santiago de Liniers como gobernante interino. Su condición de francés en la época de mayor esplendor de Napoleón lo tornaba sospechoso a sus ojos, sobre todo porque Liniers se había dirigido al Emperador de los Franceses para rendirle cuenta del rechazo sufrido por los británicos, sus enemigos, en la cual había deslizado: “Me ensoberbece el pertenecer a la Nación que vos gobernáis”.

Hechos de la mayor gravedad ocurrieron en el interin en España: a causa de un motín estallado en Aranjuez a causa de la condescendencia de la Corona Española (el Rey Carlos IV y su Ministro Godoy) ante el Emperador de Francia, Don Carlos abdicó (19 de marzo) y dejó el trono a su hijo, quien asumió la monarquía con el nombre de Fernando VII. Esta novedad llegó a Buenos Aires en julio. Cuando se programó el juramento de fidelidad a éste, arribó a Buenos Aires un enviado de Napoleón. Traía consigo pliegos cuyo contenido causó honda impresión: en Bayona, suelo francés, don Fernando de Borbón había, a su turno, abdicado (6 de mayo) y devuelto la corona a su padre Carlos IV. Pero, además, se participaba que éste derivaba el futuro del Reino de España al Emperador Napoleón. Aquel enviado, el marqués de Sassenay, conferenció con el Virrey Liniers y dos días después se embarcó de regreso, resultando como consecuencia de las novedades que aportó, que la jura de Fernando VII se postergara. En su informe al Ministro Champagny (muy posterior, 23 de mayo de 1810), Sassenay asentó de Liniers: “Su interés y alta estimación por el Emperador le atraían más hacia la nueva dinastía”. Esta imputación era falsa, pues Liniers no dejó de ser leal a la Monarquía española, pero sin embargo su origen nacional suscitaba desconfianza, aprovechado por sus adversarios. En cambio, tiene visos de credibilidad otro párrafo acerca de la situación del Virrey: “[...] la dependencia en que lo vi respecto del Cabildo”²⁷. Álzaga se trasladó a Montevideo, para ponerse de acuerdo con su Gobernador don Javier Elío contra la tendencia que atribuía al Virrey nacido en Francia.

Para complicar el panorama, se supo en Buenos Aires que el 15 de julio en Madrid se juraba como Rey a José Bonaparte, hermano del Emperador y designado monarca por éste. Con el título de Don José I el Consejo de Castilla lo reconoció como tal. No era una manifestación aislada: el mismísimo Fernando de Borbón escribió al Emperador Napoleón: “Os doy, Señor, la más cordial enhorabuena en mi nombre, en el de mi hermano y en de mi tío, por la satisfacción que hemos tenido todos en ver instalado a nuestro querido hermano el Rey José en el trono de España”.

²⁷ PAUL GROUSSAC, *Santiago de Liniers*, Buenos Aires, 1907, p. 214.

Para subrayar su abyección, el ex monarca también se dirigió al nuevo soberano: "Os felicito por vuestra traslación del trono de Nápoles al de España, y reputo a ésta muy feliz por ser gobernada por vos". Mas la resistencia armada contra éste cundió en la Península, y dio lugar a la formación el 21 de septiembre de una Junta Central Gubernativa en Aranjuez, que en diciembre se instaló en Sevilla por el avance de las tropas francesas. A consecuencia de dichos episodios fue utilizada la apelación al "Rey Fernando" cual símbolo de resistencia contra el invasor extranjero, no obstante el conocimiento de que éste había renunciado a la Corona en Bayona. A la par en Buenos Aires: el ex monarca fue reconocido como Rey legítimo en acto público el 21 de agosto. El sentido real de tal obediencia lo revela Manuel Belgrano en su autobiografía:

Avívanse entonces las ideas de libertad e independencia en América, y los americanos empiezan por primera vez a hablar con franqueza de sus derechos. En Buenos Aires se hacía la jura de Fernando VII, y los mismos europeos aspiraban a sacudir el yugo de España por no ser napoleonistas. ¿Quién creería que don Martín de Álzaga, después autor de una conspiración, fuera uno de los primeros corifeos?

El temor a que Liniers se entregara a Napoleón fomentó en Montevideo la realización de un Cabildo Abierto que desconoció su autoridad, conformándose una Junta de Gobierno similar a las nacidas en España, presidida por el brigadier Javier Elío. Así lo justifica categóricamente aquella institución al advertir: "Montevideo ha hecho mérito para su denuncia contra el Virrey de los partes que éste dio directamente a Napoleón de la reconquista y defensa de Buenos Aires. Ellos son los más infames y depravados que pudo producir un francés abrigado en el seno de España"²⁸.

Se confirma cuando Elío comunicó al Cabildo de Buenos Aires el 21 de septiembre la instalación de la Junta separada: "Necesitamos de un apoyo, de un protector, y este no puede ser otro que V. E. Suya es la causa que defendemos"²⁹. No es el único elemento de juicio para confirmar lo dicho, puesto que un despacho a España denunciaba que en Buenos Aires "parece que nació el proyecto y explotó en Montevideo". Advertía el informante: "Esta revolución del Gobierno puede producir las consecuencias más funestas, no

²⁸ ENRIQUE DE GANDÍA, *Las ideas políticas de Martín de Álzaga*, Buenos Aires 1962, p. 215. Utilizo este volumen porque recoge los muchos trabajos del autor sobre la misma figura.

²⁹ FRANCISCO BAUZÁ, *Historia de la dominación española en Uruguay*, tomo II, Montevideo, 1929, p. 463.

sólo porque se desconoce la autoridad de los jefes y se introduce el espíritu de insubordinación, sino que además puede producir al cabo la independencia”³⁰.

La agitación que se vivía en la Capital fue propicia para la formación de grupos con intereses políticos, no coincidentes entre ellos. Los trabajos de estas distintas tendencias causarían el reacomodamiento de algunas personas en una u otra de ellas. Es que ya actuaban tales facciones paralelas y antagónicas en la Capital platense: la dirigida por Álzaga, de finalidad independentista - aunque con Gobierno de *círculo* -, y otra partidaria de ofrecer una Regencia a la princesa Carlota de Borbón, separando al Virreinato de la autoridad en España.

Puesto que en la Corte de Portugal, escapada a Río de Janeiro ante el avance del Ejército francés por la Península, figuraba la princesa Carlota, hija y hermana respectivamente de los ex Reyes Carlos IV y Fernando VII, ambicionando adueñarse del Virreynato del Río de la Plata a guisa de protegerlo. Los partidarios de la misma en Buenos Aires rechazaban a la autoridad de la Junta Central instalada en Sevilla como Gobierno del Imperio hispano, tanto como a la tendencia del movimiento “republicano” - así llamado en su tiempo - dirigido por Álzaga. Conformaban dicho conjunto “carlotista” nada menos que J. J. Castelli, A. L. Beruti, H. Vieytes, N. Rodríguez Peña y M. Belgrano. En memorial a la Princesa del 20 de septiembre de 1808, este grupo denunciaba la aspiración del Cabildo porteño:

Pero los sujetos en cuya mano está el Gobierno, los que por una constitución arbitraria se han introducido a la parte en sus deliberaciones, arrogándose derechos de representación del público para hacer que inspire su voz, y los particulares en crecido número de empleados en cargos de la administración pública, trayendo a un interés viciado varias relaciones subordinadas [¿la Junta de Montevideo?], han profanado la sana razón política, prostituyéndose a las intrigas para prepararse una forma de Gobierno que jamás se hallaría nombre en la política con qué expresarla.

Acusaban al grupo contrario en términos inequívocos:

Desde la ocupación de Buenos Aires por las fuerzas británicas en 1806 no se ha cesado de promover partidos para constituirse en Gobierno Republicano, so color de ventajas, inspirando estas ideas a los incautos e inadvertidos con

³⁰ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Mayo documental*, tomo VI, Buenos Aires, 1962, p. 108.

el fin de elevar su suerte sobre la ruina de los débiles; bien persuadidos a que si en el estado de colonia por consecuencia del sistema, hacían la ventaja sobre los naturales o americanos, no lo harían menor en el nuevo sistema, por la prepotencia que les daría la posesión del monopolio³¹.

Un informe del siguiente mes (2 de octubre) dirigido al almirante inglés William Sydney Smith por el secretario de la princesa Carlota - el doctor Carlos Presas -, le advertía sobre la oposición a ella por parte de las autoridades de Buenos Aires: "Liniers por partidario de Bonaparte, y Álzaga por jefe del partido republicano"³². Confirmando lo expuesto, años más tarde Presas aludió en sus memorias, reiterativo, "al pequeño partido que aspiraba a la independencia bajo el sistema republicano".

Los datos expuestos hasta el momento no permiten duda: existía en Buenos Aires una fuerte tendencia a favor de "sacudir el yugo de España", y Álzaga era "uno de los primeros corifeos", al decir de Belgrano. El 13 de septiembre el Alcalde, encabezando a los Regidores, elevó una expresión de agravios sin eufemismos contra el Imperio hispano, a la Junta Central Gubernativa de Sevilla:

Todo es un trastorno en esta parte de la dominación española, y un desorden que lleva tras sí la ruina de América del Sur. Sea la distancia que nos separa, sea el asilo y protección que ha dispensado ese mal hombre árbitro de la monarquía [Godoy], América en muchos años ha tenido que sufrir jefes corrompidos y déspotas, Ministros ignorantes y prostituidos, militares inexpertos y cobardes. El bien del Estado y felicidad de la Nación se han mirado como quimeras, y sólo se ha hecho uso de estas voces sagradas para encubrir la maldad, fomentar la estafa y sacrificar los pueblos. De aquí resulta el deplorable estado de languidez y decadencia en que se hallan estos dominios, cuando por mil motivos debieran ser una piedra preciosa de la Corona³³.

Por el momento no se podía avanzar más, pero el espíritu que alentaba a Álzaga para el futuro de los negocios políticos del Río de la Plata eran bien claros, y contundente su razonamiento: no creía Álzaga que el estado político

³¹ ARIOSTO FERNÁNDEZ, "Manuel Belgrano y la princesa Carlota Joaquina", en: *Historia* 3, Buenos Aires, 1956, p. 85.

³² ROBERTO ETCHEPAREBORDA, "Entretelones del proceso carlotino", en: *Historia* 8, p. 95, Buenos Aires, 1957, p. 95.

³³ WILLIAMS ÁLZAGA, *Dos revoluciones...*, cit., p. 129.

y militar de la Península fuera favorable, no ya al Gobierno del Virreinato, sino a su propia existencia soberana, y por ende, a la situación de América. Don Domingo Matheu asentó en su autobiografía refiriéndose al año 1808: “En todas partes el pueblo está fermentado; quieren un Gobierno propio, nada esperan de bueno de España, cuando no lo puede para sí”.

El mismo 13 de septiembre el secretario de la infanta Carlota, Presas - destacado a Buenos Aires -, comunicaba al almirante Sydney Smith en Río de Janeiro:

Por un amigo llamado Juan Vidal recién venido de Montevideo por estos últimos barcos, he sabido en conversación que el resultado de las juntas nocturnas tenidas en casa de Álzaga, es de quedar independientes en caso que España experimentase suerte contraria, para lo cual están resueltos a pedir la protección de Gran Bretaña para que sostenga la nueva República³⁴.

Si bien esta última frase no pasa de una versión no corroborada, lo positivo es que el ánimo de Álzaga se había difundido. La correspondencia de las notabilidades británicas lo confirma, como cuando el diplomático de Londres en Brasil, *lord* Strangford, aludía ante Primer Ministro inglés Canning a “la causa de los republicanos españoles”. Y le hacía eco el almirante Sydney Smith en carta al Ministro lusitano Rodrigo de Souza Coutinho: “La fuerza del Partido Republicano fue aumentada por el poder que el pueblo adquirió estando en lucha contra una guarnición extranjera, nombrado por aclamación, y por el hecho de que el Cabildo usurpó una gran parte de la autoridad de ese cargo”³⁵.

Por ese tiempo el general portugués Diego de Souza comentaba la inminencia de la caída de toda España en manos de Napoleón, y las pretensiones portuguesas para, en ese caso, establecer un protectorado portugués sobre el Virreinato del Río de la Plata, aunque “los demás dicen que en defecto de Fernando VII debe quedarse América independiente, y que no se quieren sujetar a otros soberanos”. Souza identificaba a esos “opositores a la razón” como los perros maturrangos, es decir a los españoles del Río de la Plata, no a los criollos. El Almirante le participó su juicio al Príncipe Regente del Portugal el 16 de octubre: “Dejándoles hacer las formas, serán oligárquicas, y al fin será un República armada como la de Polonia, y en consecuencia muy mal vecino para Brasil”.

³⁴ ETCHEPAREBORDA, *Entretelones...*, cit., p. 95.

³⁵ WILLIAMS ÁLZAGA, *Dos revoluciones...*, cit.

Debido a las diferencias internas, el elemento criollo en Buenos Aires que se mostraba temeroso de la preponderancia de Álzaga - quien nada quería saber de compartir el mando -, hizo llegar al Virrey Liniers su adhesión, que el teniente coronel Cornelio de Saavedra, comandante del Batallón *Patricios* - el más numeroso de la ciudad - asienta en su "Memoria": "Representamos por escrito al Sr. Liniers el proyecto concebido por los europeos, y ofrecimos nuestras armas a sus órdenes y en sostén de la autoridad". Dicho anuncio se elevó al Virrey el 3 de octubre, suscripto por varios jefes de unidades militares, que contenía esta frase: "Estamos prontos a sostener los derechos y causa del Rey con la mayor firmeza, hasta contener y deprimir a todo insurgente que de cualquier modo atente contra la soberanía y sus autoridades constituidas"³⁶.

Esta última sensación era dominante en los espíritus de la Capital virreinal, y se difundía y se consolidaba, a despecho de declaraciones de fidelidad a la Corona, debido al estado de precariedad de medios para decidir francamente lo deseado. Precisemos que las alusiones que continuamente se expresaban respecto a la sumisión al fantasmal monarca, en ese y los siguientes años, no tenía más valor que las similares invocaciones emitidas desde mayo de 1810 a la "máscara de Fernando": un recurso ocasional y forzoso en las circunstancias.

Confirma el estado de ánimo y la dirección de las gestiones por parte del Alcalde, la carta que dirigió a éste, el 24 de octubre de 1808, desde Río de Janeiro, el doctor Saturnino Rodríguez Peña, de claro sentido:

Juzgo que la gran empresa que hoy se consagra a la humanidad y a la Patria debe hallar en V. S. el más declarado protector y todos los demás auxilios que necesita. El influjo de V. S. es de la mayor importancia. La carta adjunta impondrá a V. S. de las incomparables ventajas que se nos ofrecen, y que será un crimen el dudar de su verdad y deseos de realizarla, según y como se manifiestan en ella. He hecho entender en el modo posible que V. S. dedicará sus facultades y desvelos al logro de tan alta como justa empresa³⁷.

Mas era un obstáculo la permanencia de don Santiago Liniers como Virrey, ya enfrentados ambos. El Alcalde reconoció en el proceso que se le inició al año siguiente, que impuso al cuerpo capitular "la importancia e indispensable necesidad que había de la remoción del referido señor Liniers"; y estando en la Capital don José Gorbea y Vadillo, designado fiscal en el Con-

³⁶ JOSÉ TORRE REVELLO, *Don Pedro Andrés García*, Sevilla, 1935, p. 92.

³⁷ MUSEO MITRE, *ob. cit.*, tomo V, p. 54.

sejo de Indias y próximo a partir para su destino, don Martín le encomendó dicha solicitud “para que sobre todo la elevase con más empeño a los pies del Trono”. Confirmó esta postura el Regidor don Esteban Villanueva, afirmando que estando presente en casa del finado don Juan Antonio Lezica, Álzaga dijo al fiscal Gorbea que “lo que más importaba a la felicidad de esta Provincia era remover el jefe, y que viniese otro, de los conocimientos y energía que se necesitaba”, y que las leyes de Indias “estaban corrompidas en este país”³⁸. El 15 de octubre el Cabildo presidido por Álzaga pidió a la Junta Superior Gubernativa del Reino la sustitución de Liniers “para evitar la ruina total de estas Provincias” justificando la creación de la Junta de Montevideo. Le imputaba “una ligereza propia de su carácter nacional”, estar entregado a escandalosos amores con doña Ana Perichon de O’Gorman, y haber pretendido “que sean franceses los que manden nuestras tropas”. Seguían otras acusaciones de variado tipo, entre las cuales que el hermano de aquella, Luis Perichon de Vandeul, edecán del Virrey, fue el despachado un el pliego para el Emperador Napoleón, antes mencionado³⁹.

Esa alusión al carácter complaciente de don Santiago Liniers fue corroborada nada menos que por la Real Audiencia - partidaria de él -, cuando en enero de 1809, tras graves sucesos que luego se considerarán, indicó al gobierno español que no debía confirmárselo como titular en su cargo de Virrey, “porque él no lo desea, ni el Tribunal lo juzga conveniente a vuestro real servicio”, debido a que “por exceso de bondad meramente y por condescendencias impremeditadas, contribuye a la desorganización que padece este país”. “No es respetada su autoridad”, concluían todos los Oidores que integraban ese cuerpo⁴⁰.

Acentuó la alarma sobre el estado del Virreinato del Plata un informe datado en diciembre de 1808, en el cual se denunciaron las ideas de independencia difundidas por el enviado del Cabildo de Buenos Aires a la Corte, Juan

³⁸ SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., tomo XII, pp. 11.087 y 11.105. En mayo de 1810 el teniente coronel de Patricios, don José Domingo de Urien, aludía al carácter de Liniers, “igualmente dispuesto a lo bueno como a lo malo” (en su defensa de Álzaga ante el tribunal militar en el proceso por la independencia).

³⁹ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Mayo...*, cit., tomo VI, p. 327 y ss. En el tomo VII se encuentran varios escritos alusivos a las denuncias del Alcalde y a la situación del territorio - como la frase transcripta -, con frecuentes menciones de variado origen a la idea de independencia americana.

⁴⁰ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos relativos a la independencia argentina*, Buenos Aires, 1912, pp. 65-95.

Martín de Pueyrredon, quien escribió a su comitente en septiembre de 1808 “pintando la situación de España en los términos más deplorables y desesperados”, “que había entre nosotros una verdadera anarquía, un Gobierno despótico”, y que añadía: “La ruina de este Reino va a seguirse inmediatamente”. El mismo informante adjuntaba dos anónimos de abril de 1807 en que se hacía “una odiosa pintura del gobierno español y excitando a aquellos habitantes a levantar el estandarte de la libertad”⁴¹.

La inquietud movió a iniciar una causa por gestiones separatistas en noviembre de 1808, que involucraron al futuro prócer, entonces alférez o subteniente del cuerpo de Blandengues, Nicolás Rodríguez Peña. Éste, preso en el cuartel de Montañeses, fue interrogado por el contenido de su correspondencia mantenida con su hermano Saturnino “relativa al sistema de Gobierno y perjudiciales a la soberanía de nuestro amado soberano el señor don Fernando VII”. Negó toda vinculación con el tema acerca del cual se lo interrogaba, lo que fue corroborado con otros militares citados. Entre los llamados a declarar lo fue el doctor Juan José Castelli, su amigo, quien sólo aludió a rumores acerca de “diferentes proyectos”, pero negando que ninguno de ellos pudiera perjudicar al Gobierno, “a cuyos intereses y derechos, como a los de la Nación, es naturalmente adicto”. Otro oficial de Blandengues, el teniente Ignacio José Warnes, se refirió a que en un café, don Domingo de Basavilbaso se refirió a la exaltación al trono español del príncipe Fernando, con cuyo motivo Nicolás Rodríguez Peña dijo “que no comprendía cómo era esto, pues según una papeleta impresa que le había venido a don Juan Antonio Lezica, había vuelto a ocupar el trono de España el señor don Carlos IV”. Basavilbaso confirmó la versión. Vuelto a interrogar Rodríguez Peña, alegó que sus expresiones eran sólo comentarios sobre la política del momento, sin ulterior significado⁴².

Las expresiones mencionadas muestran el clima político de rumores y de celo por parte de las autoridades, relativas a las ideas emancipadoras, que corría a fines de 1808 y principios del año siguiente, lo que revela que los sucesos de mayo de 1810 no fueron producto repentino de las noticias llegadas de España, sino la maduración de un antiguo ideal, como antes manifesté.

Tiempo después el norteamericano White, tan mezclado en los sucesos de esa época, estampó del año 1808:

⁴¹ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Mayo ...*, cit., tomo VI, p. 80-84. No faltaban imputaciones a Liniers de rodearse de franceses.

⁴² MUSEO MITRE, *ob. cit.*, tomo V, p. 12 y sgtes.

El último día del año anterior oyó decir casi de público en esta ciudad que al día siguiente iba a ser depuesto el Excmo. Sr. Virrey, cuya voz corría por los cafés, pero el declarante no podía designar las personas; y que a su juicio, por los antecedentes de que ya tiene hecha referencia en esta declaración, le parecía que don Martín de Álzaga trataría de tomar por sí el mando supremo, pues siendo pública o conocida su ambición en estos dos últimos años, y habiendo pensado en tratar de la independencia de esta Capital o Provincia respecto de España, juzgaba que sólo aspirando él a tomar el mando supremo podría conseguirlo únicamente en el sistema de independencia⁴³.

Efectivamente un movimiento se gestaba para cambiar el gobierno del territorio platense, desligando su suerte de la Península. En cuanto a la meneada acusación de “ambicioso” endilgada a quien sería denominado *Martín I...* ¡a qué más podía aspirar Álzaga, que no hubiese ya logrado! Alcanzó las más altas dignidades vecinales, en el Cabildo y en el Consulado, su gloria como defensor de Buenos Aires ante los ataques ingleses la reconocían todos sus pobladores, era poseedor de una gran fortuna, había constituido una honorable familia, ¿qué le faltaba obtener? Su deseo era el de concluir con la situación colonial, separando al Plata de una metrópoli que poco la consideraba y que marchaba a su ruina.

Un par de hechos previos rodearon de legitimidad al pronunciamiento que por último Álzaga se decidió a hacer público.

En la noche del 31 de diciembre el Cabildo recibió una nota del Virrey Liniers mediante la cual se hacía eco del pedido de don Bernardino de Rivadavia - teniente en el Tercio de Galicia - para ocupar la lucida plaza de Alférez Real: “En virtud del conocimiento que tiene esta Superioridad de sus particulares servicios y distinguida capacidad y aptitud para el oficio que pretende, extiéndasele por el Escribano Mayor de Gobierno el título real”. No dejaba de resultar insólita la pretensión, toda vez que la elección para el cargo era competencia exclusiva del Cabildo. En el acto este cuerpo rechazó la orden, acusando al Virrey de apartarse de las leyes que así lo determinaban: “Con ella ofende V. E. una de las mayores y más conocidas regaldas del Soberano, a quien únicamente corresponde la provisión de estos empleos por el terminante contexto de nuestras leyes municipales”. Y la opinión que merecía Bernardino Rivadavia al Cabildo era diametralmente opuesta a la de Liniers: “No habien-

⁴³ Carta del 5 de marzo de 1809, véase ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Álzaga 1812*, Buenos Aires, 1968, p. 216.

do aún salido del estado de hijo de familia, no tiene carrera, es notoriamente de ningunas facultades, joven sin ejercicio, sin el menor mérito y de otras cualidades". Estos duros conceptos no olvidaría Rivadavia, y deben tenerse presente cuando le llegue la ocasión de enfrentarse con Álzaga, el responsable de ellos. Liniers debió acatar la resolución del Cabildo, frustrando las aspiraciones del engolado aspirante⁴⁴.

Pero no fue el único conflicto desatado en esas horas entre el Virrey y el Cabildo que presidía don Martín, de más grave trascendencia. Puesto que Liniers había permitido el matrimonio de su hija Carmen con su edecán Juan Perichon de Vandeul sin contar con autorización del monarca, lo que chocaba expresamente con lo dispuesto por la ley 82, título 16, libro II, contenida en la *Recopilación de leyes de Indias*, hecho que llevaba aparejado la cesantía del contraventor.

Era la oportunidad que esperaba Álzaga, el justificativo legal para lograr la eliminación de don Santiago de Liniers.

Sin perder tiempo, en la misma noche de fin del año, se cursó una consulta al Regente de la Audiencia - organismo que sustituía al Virrey en caso de acefalía - si estaba vacante el primer puesto del Río de la Plata, a fin de que siendo así, las elecciones para nuevos Alcaldes y Regidores que tendrían lugar al día siguiente (1° de enero de 1809) debían ser confirmadas por dicha Audiencia y no por Liniers. Empero, el Oidor doctor Lucas Muñoz y Cubero dictaminó que era al Virrey a quien correspondía aprobar las elecciones, sin perjuicio de someter el problema planteado a resolución del soberano.

6. EL ALZAMIENTO PÚBLICO

Ese primer día del año debían elegirse a los nuevos componentes del Cabildo, y con tal motivo concurrieron a la Plaza Mayor vecinos y tropas. Para esta fecha estaba prevista la alteración política, abiertamente, dirigida por el influyente Cabildo, encabezado por su prestigioso Alcalde. La pasividad del Virrey ante la formación en Montevideo de un organismo colegiado, le permitía a Álzaga suponer que igual solución alcanzaría en Buenos Aires para lograr la caída del detestado francés que presidía al Río de la Plata.

Mas desde el día anterior, a causa de las tirantes relaciones entre ambos poderes - el superior y el municipal -, tropas adictas al Virrey se encontraban

⁴⁴ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos...*, cit., serie IV, tomo III, pp. 400-402.

acuarteladas y listas para concurrir a sostener su autoridad. Sus jefes -Savedra de la Legión de Patricios, y García del Tercio de Cantabros - estaban dispuestos a disparar un cañón "con 3 tiros a bala y metralla sobre la torre del Cabildo, que había de ser, como lo fue, la pregonera de la insurrección", según informaría luego el último de los nombrados.

Comenzó la jornada con la elección en el edificio capitular de sus nuevos miembros, lo que se efectuó sin incidentes. Tras ello, el Alcalde saliente, Álzaga, se dirigió cruzando la plaza mayor hasta el Fuerte, residencia del Gobierno, para que don Santiago de Liniers aprobara la composición del Cabildo. En torno a este edificio se encontraban instaladas dos unidades adictas a aquel: los Tercios de Catalanes y Gallegos, y un concurso de pueblo. Todo estaba listo por si Liniers rechazaba la elección - su candidato Rivadavia no figuraba en la lista -, pero el Virrey no se opuso a ninguno. Álzaga retornaba al Cabildo, cuando al cruzar la Recova comenzó a tañer la campaña del cuerpo concejil convocando al pueblo a la plaza. Su balcón corrido estaba colmado de capitulares y vecinos.

Se escucharon los gritos: "¡Abajo el mal Gobierno! ¡Junta como en España!". Era el abierto desacato a la autoridad designada por el monarca, y el reclamo de componer un Gobierno colegiado: lo mismo que sucedió en mayo de 1810, inicio del movimiento emancipador.

Avisados, los infantes de la Legión de Patricios se presentaron al Fuerte, concurriendo por la costa e ingresando por la puerta posterior para evitar incidentes, ya que los Tercios sumados al golpe de Estado guarnecían los accesos a la plaza. Tranquilizados por Liniers, volvieron a su cuartel, pero ahora atravesándola a los sonos de su banda de música.

Don Martín de Álzaga retornó al Fuerte, esta vez acompañado por los Regidores Santa Coloma, Neyra y Arellano, y Llano, con el propósito de solucionar la cuestión reclamada tumultuosamente. Álzaga presentó a Liniers su exigencia: que renunciase, para entregar el mando a una Junta de Gobierno que lo tendría a don Martín como Primer Vocal, asistido por dos Secretarios (Ministros) que serían los doctores Mariano Moreno y Julián de Leiva - ambos criollos -, formando parte de ella Juan Larrea, Gaspar de Santa Coloma, Esteban Villanueva, Francisco de Neyra y Arellano, y Olaguer Reynals. El Virrey se negó airadamente a consentir en su formación, aunque finalmente admitió ser reemplazado, disponiéndose a firmar su dimisión si se aceptaba que en lugar de una Junta asumiera provisoriamente su cargo el militar de mayor graduación en el territorio - conforme a la propuesta conciliatoria del Obispo

Lué, observando la ley vigente -, el cual era el general Pascual Ruiz Huidobro. Así se acordó, con la aceptación del último. Es de destacar la participación de Moreno, en palabras de su hermano Manuel: "El doctor Moreno se inclinó en 1809 por la formación de una Junta Gubernativa que sirviese de contrapeso o freno a los proyectos de Liniers, y dé garantía a la tranquilidad interior".

Estaba redactada el acta de traspaso del mando, cuando se presentaron por segunda vez los Patricios de infantería, acompañados esta vez por el Regimiento de Húsares y el batallón de Arribeños (unidades mandadas por Saavedra, Rodríguez y Ortiz de Ocampo, compuestas por criollos), pero también los Tercios europeos de Montañeses (Cántabros) y Andaluces, para sostener la autoridad de Liniers. Se unió a estos últimos la Artillería de la Unión, comandada por Esteve y Llach, catalán, otrora uno de los seguidores de Álzaga. El teniente coronel Saavedra logró *in extremis* hacer desistir al Virrey de su apartamiento, rompiendo el acta. Una lluvia torrencial que cayó entonces disolvió a gran parte de los manifestantes opositores en la plaza, y la amenaza de los cañones apuntados contra el Cabildo, concluyeron por imponerse a los revolucionarios.

Resulta una simpleza hacer aparecer el movimiento liderado por Álzaga como un enfrentamiento entre españoles y patriotas, por el hecho que sostuvieron su pretensión la mayor parte de los Regidores y de los miembros del Consulado, y dos Tercios de europeos, toda vez que también lo hicieron criollos destacados como Mariano Moreno y el Síndico Procurador doctor Leiva, el Rector del Colegio San Carlos, presbítero José Luis Chorroarín, y aún fue sospechoso el comandante del III Batallón de Patricios, teniente coronel José Domingo de Urien y Basavilbaso⁴⁵. Se olvida que apoyaron a Liniers y a Saavedra los Tercios peninsulares de Cántabros y Andaluces Y si bien la mayoría de los complotados eran prominentes españoles europeos, no faltaban criollos, como se ha visto, y no hubo dudas sobre la motivación del hecho: el propio Saavedra la advirtió al comandante Juan José Viamonte por carta de fines de 1811: "Es verdad que [Rodríguez] Peña, Vieytes y otros querían de antemano

⁴⁵ VÉASE SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit, tomo XII, p. 10.773, donde obra la declaración del ayudante mayor del II Batallón, Eustaquio Díaz Vélez, sobre que el teniente Ciriaco de Lezica "fue al cuartel y llamando aparte al comandante del III Batallón, Urien, le preguntó el estado del cuerpo acerca del partido del Cabildo, y el comandante Urien contestó que dijese al Cabildo en su nombre que contasen con él y cuatro Compañías". Urien desmintió la imputación, que mantuvo Lezica en el careo efectuado, indicando que estaban solos y nadie escuchó el mensaje; pero en el sumario levantado consta que otros testimonios aluden a la sospecha que parte de la Legión de Patricios era favorable al Cabildo.

hacer la revolución: esto es, desde el 1º de enero de 1809, y que yo me opuse porque no consideraba tiempo oportuno. Es verdad que ellos y otros, incluso Castelli, hablaron mucho de ello antes que yo”.

Incluyó a Larrea como “corifeo” del grupo⁴⁶. Todos los nombrados, próceres de la emancipación rioplatense. El contemporáneo Ignacio Núñez, en su obra *Noticias históricas*, explicó la separación posterior de Juan José Castelli, “en que estuvo con Martín de Alzaga para la convulsión del 1º de enero contra el Virrey Liniers, por la tenacidad con que aquel español resistió incorporar los Regimientos de americanos”. El solo lugar de nacimiento no es garante de la ideología, como sucedió en muchos casos, de uno y otro bando; y para poner un ejemplo notorio - uno solo, entre muchos -, aludiré al general Arenales, héroe de nuestra Independencia, nacido en España. Calificar al alzamiento del 1º de enero de “españolista” tan sólo porque Alzaga había nacido allá, es quedarse en la superficie de los hechos, sin analizarlos en profundidad, ignorando los abundantes antecedentes que demuestran su intención.

Lo que pretendió quien sería denominado *Martín I* por sus adversarios -en una burla que no dejaba de reconocer su personalidad dominante-, fue obtener el ideal nacido en 1806, fortalecido por su oposición a Sobre Monte en 1807 y a Liniers en 1808: la ruptura con el Imperio Español, la separación del Río de la Plata. Su fracaso en 1809 se debió a la desorganización de sus elementos y a la falta de apoyo de otras unidades, por creer Alzaga suficientes los cuerpos que le siguieron, ante similar éxito logrado en Montevideo. Es importante destacar, en este sentido, que Alzaga pretendió gobernar rodeado de amigos, mayoritariamente europeos, con quienes se trataba de antiguo. Pero este matiz de exclusividad inicial no se contradice con que buscara la independencia del territorio, deponiendo a la autoridad designada desde España para suplantarla por vecinos de América.

Nadie podía sospechar que al año siguiente se produciría el mismo suceso, esta vez con éxito, suplantándose al Virrey por una Junta, “como las de la Península”, y que Saavedra, defensor en 1809 de Liniers, ordenaría fusilarlo en 1810.

En su época y en el más alto nivel nadie se llamó a engaño: el alzamiento del 1º de enero no se trató de un simple “motín”, como lo calificaron incorrectamente varios historiadores, desconociendo la opinión transmitida por

⁴⁶ JUAN CANTER, “Una carta justificativa de Cornelio Saavedra”, en: *Boletín 1*, Buenos Aires, Junta Bonaerense de Numismática y Antigüedades, 1943, p. 73.

Saavedra a Viamonte. Al difundir una proclama impresa el 2 de enero, Liniers acusó a algunos espíritus “inquietos y revoltosos” de querer “trastornar los sagrados principios de nuestra constitución monárquica, queriendo erigir una Junta subversiva y enteramente opuesta a la autoridad soberana de nuestro muy amado Rey”⁴⁷.

Al Virrey de Perú le comentó: “¿Qué hubiera sido de Buenos Aires y tal vez de toda la América del Sud, si no se hubiese contenido la insurrección del día 1º del año?”. Saavedra denunció lo mismo al gobierno español (22 de enero de 1809), aludiendo a la previa caída de Sobre Monte y vinculándola al intento recién frustrado, con una imputación concreta: “Los agentes más acalorados de aquel escandaloso paso fueron los mismos que hoy han atentado contra la soberanía, y que desde aquel momento ya premeditaron llevar sus ideas al término de una anarquía, y de aquí al de la independencia”⁴⁸.

Aclaraba en el mismo mes de enero don Juan de Llano, a un amigo, que el teniente coronel Pedro Andrés García (Tercio de Montañeses) había delatado a las autoridades locales “que los cabildantes trataban de independencia”⁴⁹. Para la Real Audiencia no hubo secreto, confirmando que se buscó “trastocar el sistema de Gobierno, y esto una vez conseguido, quedar franco el paso a la independencia, que es el término a que aspiran por aquel medio indirecto, algunas cuyas siniestras ideas se han ocultado al Gobernador de Montevideo”⁵⁰. Lo último expuesto es importante para aclarar el alcance de la alianza del Alcalde con Elío.

Otra y más categórica confirmación la dio el propio Liniers al recibir al nuevo Virrey que lo reemplazaría, pasado un tiempo y analizados con calma los hechos: “El acaecimiento del día 1º de enero no había tenido por objeto el separarlo del mando por la desconfianza que inspiraban sus procedimientos, y si para proporcionarse mejor la independencia”⁵¹.

Aludiendo al mismo, participaba el 16 de julio de 1812 al Secretario de Estado estadounidense James Monroe, su compatriota el cónsul norteamericano W. G. Miller: “El 1º de enero de 1809, siendo entonces Liniers el Virrey,

⁴⁷ SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo...*, cit., tomo XI, p. 10.414.

⁴⁸ WILLIAMS ÁLZAGA, *Dos revoluciones...*, cit., p. 179.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 180. Informe producido el 27 de octubre.

⁵¹ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos...*, cit., p. 389. A Álzaga lo acusó de poseer “gran soberbia y vanidad”.

encabezó una conspiración de españoles europeos para expulsar al Virrey y declarar la independencia”⁵².

Fracasada la revolución, Álzaga y los Regidores capitulares Santa Coloma, Reynals, Neyra y Villanueva fueron detenidos, y al día siguiente confinados en el distante apostadero de Carmen de Patagones, sobre el río Negro, sin siquiera tomárseles declaración. La represión no cesó con ello. Los integrantes del Cabildo quedaron removidos, y disueltos los Tercios sediciosos. Fueron detenidos los militares complotados: Elorriaga, Varela, Sentenach, Fornaguera, Rezábal, y civiles que no se escondieron, como Juan Larrea, escapando José Martínez de Hoz, Salvador Cornet y Pedro A. Cerviño. Urien fue a poco separado de la jefatura del III Batallón de Patricios, y el presbítero Chorroarín recluido en el Seminario Conciliar. Liniers recabó informes a las Provincias del interior sobre el estado de ánimo de sus habitantes, recibiendo respuestas tranquilizadoras⁵³.

Se procedió de conformidad: un Fiscal militar comenzó un proceso caratulado sin eufemismo:

“Criminal. Contra el teniente coronel de Artillería Volante don Felipe de Sentenach, el capitán del mismo cuerpo don Miguel de Ezquiaga, y el vecino de esta ciudad don Martín de Álzaga, acusados de haber querido poner en independencia del dominio de nuestro soberano a esta Capital”⁵⁴.

Pero es de notar que el 16 de enero de 1809 - apenas pasadas dos semanas del intento revolucionario de Álzaga - el Cabildo de Buenos Aires elevó una detallada acusación sobre los proceder del Virrey y en defensa de los encausados por éste. Contra esta actitud de los Regidores se manifestó la Real Audiencia el 21 del mismo mes, en largo memorial sobre los hechos ocurridos,

⁵² WILLIAM R. MANNING, *Correspondencia diplomática de los Estados Unidos concerniente a la independencia de las Naciones Latinoamericanas*, tomo I, Buenos Aires, 1930, pp. 379-380.

⁵³ Se detallan las medidas del Virrey. Véase SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., tomo XI.

⁵⁴ El trámite duró más de dos años y se compone de tres gruesos expedientes, habiendo declarado en su comienzo el vecino Juan Trigo - sargento en la época del Virrey Cevallos - sobre “los acontecimientos de don Martín de Álzaga y demás compañeros que trataban el asunto, cuyos conocimientos podían ser de mucha utilidad para el mejor esclarecimiento de las cosas del día”. Se derivó al intento protagonizado por Saturnino Rodríguez Peña, alentado por el general Beresford en 1806; y debido a ello el 25 de enero el Virrey Liniers ordenó agregar la investigación instruida por los sucesos que siguieron a la fuga de dicho General. Véase SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., tomo XII.

concluyendo que hubieran llevado a las Provincias platenses a “la desunión e independencia de ellas a la metrópoli”⁵⁵.

Don Martín de Álzaga pretendió minimizar sus intenciones, conociendo la grave condena que merecería de saberse su verdadero móvil, y explicó al Arzobispo de Lima - quien lo había felicitado calurosamente por su conducta ante el ataque inglés -, que Liniers había considerado delito grave “el deseo de los españoles en formar una Junta como las de la Península, y quitar del Gobierno a un francés tan malo como él”⁵⁶.

Mas la verdadera intención era un secreto a voces. Pese al fracaso, todos en aquel tiempo atribuyeron al movimiento del 1° de enero el comienzo del fin de la autoridad virreinal, o lo que es lo mismo, del dominio de la monarquía española en el Río de la Plata. Y en el Congreso Constituyente de 1826, el Diputado Cavia señaló - cuando se trató el homenaje a los autores de la Independencia - que “la Revolución era el producto, más que todo, del resultado que tuvo la asonada del 1° de enero de 1809”: “El 1° de enero fue el que fijó la independencia de las Provincias Unidas”. Bien cierto es que se refería a la preeminencia adquirida por las tropas criollas, pero esto fue una consecuencia, aunque no buscada, producida por Álzaga.

Fue pues la revolución frustrada, de todos modos, el inicio del proceso político: la voluntad de deponer a la autoridad española para que asumiera el Poder una Junta local, se había hecho público.

En cuanto a Álzaga y sus compañeros de confinamiento, fueron rescatados por disposición del Gobernador Elío, quien los hizo conducir a Montevideo, donde los recibieron con aclamaciones.

En Buenos Aires la agitación de los espíritus no había cesado, al extremo que el Virrey debió requerir al Provincial de la Orden Franciscana que prohibiera las conversaciones de los frailes en su convento, donde se discurría “con alguna libertad contra el superior Gobierno y contra sus disposiciones”, por la influencia que ejercían sobre el público (31 de enero). El 4 de febrero Liniers pidió al teniente coronel Urien que se separara del cuerpo militar a que pertenecía, por la acusación de complicidad con la insurrección pasada. Hasta el café regentado por Pedro José Marcó fue cerrado, ante las reuniones que

⁵⁵ SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., tomo XI, pp. 10.592-95 y 10.616 respectivamente.

⁵⁶ ERNESTO J. FITTE, “En torno a la filiación del 1° de enero de 1809”, en: *Boletín* 9, Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina de la Universidad de Buenos Aires, 1961, p. 14.

se celebraban allí: recién al año siguiente, con la llegada del nuevo Virrey se reabrió el local.

En Montevideo, Álzaga y sus compañeros de aventura procuraron justificarse ante el Virrey Liniers (por elevación ante el Gobierno Central), dirigiéndole el 24 de febrero de 1809 un memorial explicativo de su conducta, aludiendo a sus servicios y criticando los procedimientos de éste. Lo reiteraron en junio⁵⁷.

A fin de año se sumó a las críticas contra el Gobierno del Virreinato la Real Audiencia de Buenos Aires, escribiendo a España el 27 de octubre de 1809 que “en tan crítica situación no había otro recurso que separar del mando a don Santiago Liniers, sustituyéndole un jefe español, que por serlo, removiese el pretexto en que se apoyaron aquellos atentatorios”⁵⁸.

10. REPERCUSIONES EN EL INTERIOR

La Junta de Montevideo, cuya formación Álzaga había impulsado durante su entrevista con Elío, difundió la necesidad de alzarse contra el Virrey, como lo denunció producida la Revolución de Mayo al año siguiente el jefe naval en el Plata, el fervoroso marino realista José María de Salazar, al Consejo de Regencia de Cádiz: “[...] se les convida a todos [los pueblos del Virreinato] que no le obedezcan y formen sus juntas”⁵⁹. Así lo confirmaron los comandantes militares porteños en el proceso por sedición del 1º de enero y así lo registra en su diario Juan Manuel Beruti, como asimismo un anónimo soldado que asentó en el suyo: “No hay duda que todo el Perú va tomando el ejemplo de Montevideo”. Igualmente el Virrey de Perú, don José Fernando de Abascal, en su memoria atribuyó el “pernicioso ejemplo de insubordinación y falta de respeto a las leyes y a las autoridades que ofreció la ciudad de Buenos Aires” - cuando quitó el mando a Sobre Monte en 1807 -, y a la posterior constitución de la Junta de Montevideo, no menos que los hechos del 1º de enero de 1809, “sin duda el origen de los movimientos que aparecieron después en La Plata [Chuquisaca] y la infeliz ciudad de La Paz”. A poco insiste: “Pero el origen del mal estaba en Buenos Aires”⁶⁰.

⁵⁷ SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., tomo XI, pp. 10.511- 10.522.

⁵⁸ GROUSSAC, *Santiago...*, cit., p. 289.

⁵⁹ WILLIAMS ÁLZAGA, *Dos revoluciones...*, cit, p. 190. Informe producido el 6 de diciembre de 1810.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 193.

Es que se produjeron levantamientos contra las autoridades coloniales en ese año 1809, en el Alto Perú.

Ocurrieron el 25 de mayo en Chuquisaca y el 16 de julio en La Paz. Fueron promovidos desde Buenos Aires, según lo denunciaron no sólo el Virrey Abascal, y el del Río de la Plata, Liniers, sino además otros importantes personajes de la hora, como el portugués Felipe Contucci, los jefes militares porteños enemigos de Álzaga, el memorialista Juan Manuel Beruti, y los Oidores de la Real Audiencia de Buenos Aires. Razones de espacio impiden transcribir sus dichos.

El movimiento altoperoano fue cruelmente castigado, y el Virrey del Río de la Plata previno a “algún hombre perverso que abrigue la idea de atentar contra la autoridad real”, “es seguro que se retraerá con este ejemplo en cabeza ajena”. Liniers celebró las sangrientas represalias, sin imaginar que ene el “monte de los loros” cerca de la posta de Cabeza del Tigre, al año siguiente dicha acción sería llevada a cabo contra quien la propició.

11. EL PROCESO CONTRA DON MARTÍN I

Llegó a Buenos Aires, finalmente, el solicitado reemplazante de Liniers, el 29 de julio de 1809. Mucho esperaba Álzaga del nuevo Virrey, a quien su yerno Requena le había suministrado en Cádiz los fondos precisos para viajar, anoticiándole al año siguiente: “El señor Cisneros entregó los \$ 4.000 que le fueron suplidos por Vm.”. Era éste el brigadier de la Real Armada don Baltasar Hidalgo de Cisneros. Fue en ocasión de la entrevista entre el Virrey saliente y el entrante, que Liniers de denunció a Álzaga como haber promovido la insurrección el 1º de enero “para proporcionarse mejor la independencia”. Hidalgo de Cisneros la consideró una sospecha errada, y en efecto, el 22 de septiembre el nuevo gobernante, tras largos considerandos en que enfatizó las alteraciones pasadas y la necesidad de volver a la concordia, expidió impresa una declaración cerrando las investigaciones surgidas del levantamiento del 1º de enero, en virtud de los servicios anteriores de los vinculados con el mismo. Álzaga retornó a su ciudad el 9 de octubre. Liniers, nada satisfecho, mantuvo su rencor, y en carta desde Córdoba a Cisneros calificaría a Álzaga y sus “coaligados”, de hombres perversos⁶¹.

⁶¹ *Ibidem*, p. 215.

Trató el Virrey de mostrarse equidistante y calmar los ánimos de los adversarios, aunque sus medidas distaron de firmeza: vacilante ante los grupos que lo presionaban, no restableció a los Tercios disueltos pese a su promesa de hacerlo, no despachó a don Santiago Liniers a España como se había resuelto, e incluso mandó proseguir la causa criminal por acusación de independencia. A más, rompió sus relaciones con el general Javier Elío - el amigo de Álzaga -, rechazando su pretensión de convertirse en Inspector del Ejército.

Hubo una medida más extrema. La Real Audiencia de Buenos Aires, refiriéndose en septiembre de 1809 a que Álzaga - “uno de aquellos genios inquietos a quien da orgullo su riqueza” -, había sido indultado por el Gobierno, aclaraba que no lo estaba “de los cargos o acusación que contra él obraba en la causa que al mismo tiempo se seguía sobre independencia, que ha mandado el Virrey continuar”, alertando: “Teme fundadamente el Tribunal que su espíritu partidario y altivo prepare nuevas inquietudes con qué desahogar sus resentimientos contra todos o muchos de los que se opusieron al intento subversivo del día 1° del año”⁶².

Esta última frase demuestra que los elementos de las “siniestras ideas” se apoyaban en Elío sólo como colaborador de la empresa, pero reservando sus verdaderos objetivos. En el voluminoso proceso, los testigos Trigo, Vásquez Feijóo y el teniente Corbera se ratificaron en sus dichos en cuanto que Sentenach - al igual que Tomás Valencia, otro amigo de Álzaga - había propiciado la independencia en 1806 para formar una República. El 31 de octubre de 1809 los Jueces Fiscales actuantes en el crimen [sic] de independencia remitieron al Virrey su dictamen: “Resulta indiciado el vecino de esta ciudad don Martín de Álzaga, por lo que hemos de merecer a V. E. mande ponerlo en prisión o incomunicado, como Su Majestad mande se verifique en causas de tanta gravedad”.

Y procediendo de conformidad Hidalgo de Cisneros, el 3 de noviembre Álzaga quedó incomunicado en una celda del convento de San Francisco, bajo custodia armada.

Fue lo que llevó a Álzaga a la ruptura definitiva con el nuevo representante de la autoridad real. Otra vez la adjudicación del pensamiento emancipador lo conducía a la cárcel, y no era Álzaga un hombre que se retractara de su postura, sino que las persecuciones lo impulsaban a obrar contra el régimen que, a la par, tanto mal le causaba: ahora se añadía un factor personal al político.

⁶² *Ibidem*, p. 180.

El día 11 de noviembre pidió Álzaga quedar detenido en su casa, lo que, con la conformidad de los Fiscales, acordó el Virrey Cisneros⁶³.

El recelo del brigadier Hidalgo de Cisneros se agudizaba, y el 25 de noviembre de 1809 creó un “Tribunal de Vigilancia” para prevenir *ideas subversivas* de los partidarios de las máximas de la Revolución Francesa y de “cualquier otro sistema contrario a la conservación de estos dominios en unión y dependencia de la metrópoli”. Es evidente que la idea separatista no era novedad e inquietaba al Gobierno.

Claro está que cuando le llegó el turno de declarar al propio Álzaga, éste negó todo (6 de noviembre). Bien sabía que se hallaba vigente la siguiente pena en el tratado VIII de la Real Ordenanza (título 10, artículo 26): “Los que emprendieren cualquier sedición, conspiración o motín, o indujeren a cometer estos delitos contra mi real servicio, seguridad de plazas, y países de mis dominios, contra la tropa, su comandante u oficiales, serán ahorcados en cualquier número que sean.”

Para medir cuán delicada era la posición de los procesados, es conveniente transcribir lo que los fiscales de la causa - dos oficiales de la Real Armada - adujeron el 9 de mayo de 1810:

El delito de traición, el más horroroso de todos, es severamente castigado por las ordenanzas y las leyes, y así es que cuando se dirige contra el Rey o Reino no es competente [suficiente] la pena del último suplicio para satisfacer el rigor de la ley. Esta pena es trascendental a los hijos del reo: quedan infamados para siempre, no pueden ser caballeros, obtener dignidad u oficio, ni suceder a alguno por derecho hereditario [...]

Esta condena dominaba el pensamiento de quienes intentaban cambios. ¡Había que tener cuidado! La vida era el precio que se pagaba por la ingerencia, si fracasaba algún intento de alteración del orden constituido. En tal virtud, tanto Álzaga como el teniente coronel Sentenach negaron categóricamente lo que se les atribuía, sosteniendo sus dichos con testigos y atribuyendo la denuncia inicial de sus frases a favor de la independencia, formulada por Juan Trigo, a la enemistad que surgió entre ellos con posterioridad a las invasiones inglesas.

⁶³ Proceso por la independencia en SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., tomo XII, p. 11.115.

Don Martín fue terminante: “Ignora el motivo de su prisión”. Designó defensor al teniente coronel José Domingo de Urien y Basavilbaso, negando la “patraña ridícula de algunos miserables impostores”⁶⁴. Estaba en juego más que su vida: su familia también, a la cual tanto amaba. Aunque Trigo mantuvo su denuncia, los fiscales, teniente de navío Navarro y teniente de fragata Sagasti (la causa se tramitaba según fuero militar) no consideraron confirmados sus dichos de 1806, a causa de la enemistad sobrevenida entre Trigo y Vasquez Feijóo, y Guillermo Pio White, y los acusados Álzaga y Sentenach, no menos que por las declaraciones de los testigos que éstos presentaron para justificar su inocencia, como también la falta de correspondencia escrita de Álzaga con Beresford. No dejaron de ponderar los fiscales los valiosos servicios públicos de don Martín, y concluyeron por solicitar su absolución (9 de mayo de 1810).

Al día siguiente el defensor de Álzaga, teniente coronel Urien, presentó un largo escrito al Consejo de Guerra compuesto por oficiales generales, rechazando la denuncia por rebelión y reclamando se declarase inocente al ex Alcalde.

Sucesos de la mayor importancia demoraron la resolución final: el triunfo francés en la batalla de Ocaña permitió la invasión de Andalucía. Este hecho (que dio ocasión a que el ex monarca español Fernando felicitara al Emperador Napoleón por la derrota de sus compatriotas), hizo que Sevilla fuese ocupada por las tropas imperiales y que la Junta Central Gubernativa del Reino - que funcionaba a nombre de aquel indigno sujeto -, se disolviera.

12. LA REVOLUCIÓN DE MAYO

Una semana más tarde (14 de mayo de 1810) llegó a Buenos Aires la noticia. El vecindario porteño exigió la reunión de un Cabildo Abierto con su participación, para resolver si las facultades conferidas a don Baltasar Hidalgo de Cisneros por un organismo desaparecido, continuaban en vigencia. El Virrey debió conceder su permiso, no sin ignorar que el anterior Cabildo Abierto en 1807 había quitado el mando al Marqués de Sobre Monte.

Simultáneamente, el 19 de mayo Liniers escribió desde Córdoba a Cisneros sobre el estado político de la ciudad de Buenos Aires, “en la cual hay

⁶⁴ *Ibidem*, p. 11.068.

un plan formado y organizado de insurrección", opinando que "reinan ideas de independencia fomentadas por los rebeldes que han quedado impunes"⁶⁵.

Dos líneas quedaban tendidas: por un lado, Hidalgo de Cisneros y Liniers, fieles a la Monarquía, y, por el otro, Álzaga y los partidarios de la ruptura con la metrópoli. Convergían en idéntico propósito los anteriores oponentes de 1808 - republicanos y carlotistas -, aunque habiendo abandonado sus antiguas pretensiones de encumbrar los unos a Don Martín I, y los demás a la Princesa en calidad de Regente. Álzaga contribuyó al cambio revolucionario, sin que trascendiese al público su intervención, lo que fue denunciado por sus antiguos contrarios Belgrano y Rivadavia al ex monarca Carlos IV en su memorial de 1814, cuando aludieron al "complot de europeos" al difundirse la noticia de la caída de la Junta Central, "y aparentando unirse a los patricios, buscan a los de más influjo, les persuaden de su cooperación y les incitan a deponer al Virrey y crear una Junta, distinguiéndose en estos oficios don Martín de Álzaga y algunos de sus más íntimos partidarios".

Resulta elocuente la postura del mariscal Pascual Ruiz Huidobro en el Cabildo Abierto - quien lo acompañara en su intento del 1º de enero de 1809 -, votando el primero por el cese del Virrey, a más de la integración en la autoridad colegiada que aquel había reclamado, de algunos antiguos partidarios de don Martín, como Moreno y Larrea, quienes debieron haber compuesto la Junta planeada en aquella fecha.

El propio personaje no pudo asistir al "Congreso General" del 22 de mayo por continuar aún detenido mismo año en su morada, en "clausura rigurosa". Mas no dejó de ser considerado. Una carta del 26 de mayo enseña que "Álzaga no quiso asistir por estar arrestado, aunque los patricios [criollos] lo fueron a convidar". En un documento atribuido a Santiago de Posadas - hermano de don Gervasio -, se lee que este último fue de opinión que Álzaga integrase la Junta de Gobierno surgida el 25 de mayo, entre otros motivos porque "estaba decidido por la independencia de esta parte de América", y algo más: "Últimamente se había mandado ofrecer con su persona y bienes luego que supo de lo que se trataba"⁶⁶. Guillermo P. White, al tanto de los acontecimientos, declaró en informe al Ministro norteamericano Adams en 1820, que Álzaga "había contribuido esencialmente a la formación de ese Gobierno" (el del 25 de mayo).

⁶⁵ WILLIAMS ÁLZAGA, *Dos revoluciones...*, cit., p. 221.

⁶⁶ *Ibidem*.

Sin duda resulta imposible conocer todos los movimientos de don Martín por la carencia de datos concretos (su archivo personal ha desaparecido), pero también son significativos los ofrecidos por quienes los conocieron de cerca. Positivo es el hecho de que nació del Cabildo Abierto una Junta de Gobierno local, tal cual lo había propiciado el 1º de enero anterior, y no pasó el mando al funcionario militar de mayor jerarquía o a la Audiencia, como lo disponía el ordenamiento legal vigente.

Relacionada con el proceso, fue demostración concreta la favorable situación en que Álzaga se encontró por parte de las nuevas autoridades. Puesto que un Consejo de Guerra compuesto por los jefes de las unidades criollas falló el 24 de julio de 1810 pidiendo "que se declare a don Martín de Álzaga libre de todo cargo relativo al crimen de independencia" - eran los tiempos de la "máscara de Fernando" -, poniéndose al acusado "inmediatamente en libertad, haciéndose pública su vindicación e inocencia". Firmaron Bernardo Lecocq, Francisco Rodrigo, Nicolás de la Quintana, Juan Florencio Terrada, Martín Rodríguez, Agustín de Arenas y Juan Bautista Bustos⁶⁷.

Recobró su libertad sin duda por influjo del Ministro de Gobierno y Guerra doctor Mariano Moreno, al punto que Guillermo White aludiría pocos años después a "la estrecha amistad que conservó con el difunto doctor don Mariano Moreno", "él fue protegido por Moreno". Si bien colateral, cierto hecho debe ser tenido en cuenta: en Lima, al tenerse noticias en septiembre de 1810 del avance de las tropas del Río de la Plata, el Virrey de Perú don José de Abascal detuvo a los presuntos simpatizantes del movimiento de Buenos Aires, y entre ellos se contó Juan Francisco de Minondo, yerno de Álzaga, y el íntimo amigo de éste, don Antonio López⁶⁸.

Fueron deportados el ex Virrey y los miembros de la Audiencia (22 de junio). Y al llegar a las islas Canarias elevaron los Oidores un informe al Consejo de Regencia de Cádiz el 7 de septiembre sobre los móviles de la nueva autoridad del Plata:

⁶⁷ SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., proceso contra Álzaga.

⁶⁸ No fue acto infundado, conforme recordó un Diario secreto de Lima del 27 de febrero de 1811: "Apenas resonó en las orillas del Rimac la noticia de la instalación de la Junta de Buenos Aires, se notó en el semblante del mayor número de sus moradores un extraordinaria alegría, anuncio precursor, nada equivoco, de su futura felicidad. ¡Nobles argentinos! Parece que la Providencia tiene reservada para vosotros la incomparable gloria de dar a América su suspirada libertad. Concluid la grande obra que habéis empezado, y a marchas redobladas volad a nuestro socorro: estos son los votos de Perú" (en: *Gazeta de Buenos-Ayres*, Buenos Aires, 15 de agosto de 1811).

Si la Junta ha sido poco cauta en el disimulo de sus ideas, lo han sido mucho menos sus partidarios, en cuyo numero están comprendido la mayor parte de los patricios [criollos] de Buenos Aires, y algunos pocos europeos de los implicados en la causa de independencia durante la invasión de los ingleses o de los revolucionarios en la conmoción de 1° de enero del año de 1809⁶⁹.

No mucho después el cónsul norteamericano Miller confirmaba esta actitud en oficio (16 de julio de 1812) dirigido al Secretario de Estado, James Monroe: "Dúdase poco que Álzaga hubiese sido un vigoroso sostenedor de la independencia de este país, si se hubiese llevado a cabo por un español europeo"⁷⁰. O sea, él mismo. No existía otro natural de la Península con su influencia y carácter, y tampoco con su pretensión, menos en tales momentos en que los embargos, confiscaciones y destierros habían hecho desaparecer cualquier ínfula de resistencia entre los españoles. Tampoco caben dudas respecto a la posición de Álzaga: un escrito del Virrey Abascal de Perú, de aquellos tiempos, aludía a que "los actores del día 1° [de enero de 1809] querían entonces y antes, desde 1806, la independencia en que ahora trabajan unos, y detestan otros porque no la dirigen ellos"... "Aquella revolución era como la del 25 de mayo, igual en todas sus partes y objetos"⁷¹. La referencia es concluyente.

Ya comenzada la guerra en distintos frentes, ante la resistencia en Paraguay, la Banda Oriental y el Alto Perú, la situación se tornó peligrosa para las autoridades residentes en la Capital de las Provincias Unidas, que extremaron precauciones: las medidas contra los españoles peninsulares comenzaron a aumentar: vigilancia, contribuciones forzosas, destierros "por considerarlos poco adictos a la causa del 25 de Mayo"⁷². En las precauciones no se discriminó, y esto fue la causa de la ruptura de Álzaga con el Gobierno.

Como Álzaga era un personaje de gran relieve, y se conocían sus aspiraciones de mando, no quedó al margen: en el mes de julio el jefe del apostadero naval de Montevideo, capitán de navío José María Salazar, ardiente enemigo de la Junta de Buenos Aires, envió al Secretario de Estado del Consejo de Regencia - que en la Península tomó la representación del Rey Fernando cuando

⁶⁹ ROBERTO LEVILLIER, "La Revolución de Mayo juzgada por los Oidores de la Real Audiencia de Buenos Aires (Documento del Archivo de Indias)", en: *Revista de Derecho, Historia y Letras* XLIII, Buenos Aires, 1912, p. 325 y ss.

⁷⁰ MANNING, *Correspondencia...*, cit.

⁷¹ RAÚL A. MOLINA, "Una carta de Saavedra sobre la Revolución de Mayo", en: *Historia* 18, Buenos Aires, 1960, p. 123.

⁷² SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo*, tomo II, p. 1114.

se disolvió la Junta Central de Sevilla -, el siguiente aviso recibido de la última ciudad: "Sé que [el Gobierno de Buenos Aires] está determinado a remitir de aquí otra porción de gente, entre ellos Álzaga y otros del día 1°". En agosto de 1810 la Junta presidida por su enemigo Saavedra lo confinó en el pequeño pueblo de Magdalena, próximo a la ensenada de Barragán.

Tanto era el celo de las autoridades con respecto a Álzaga, que una visita que le hicieron su mayordomo y capataz movieron a denunciarla al teniente coronel Antonio Luis Beruti (3 de diciembre de 1810), motivando que el Comandante de Ensenada los mandara arrestar y remitírselos "por la sospecha que han despertado en su viaje acelerado desde esa ciudad a aquel paraje". Nada concreto, simple "sospecha", pero que movieron al citado Comandante también a destinar al capitán Pedro Nolasco Echagüe "que con la mayor reserva y pretextos observe la conducta de Álzaga y otros varios que en aquella población inmediata a la mar, pudieran intentar procedimientos contrarios". La alarma del funcionario provenía de cierta versión transmitida por Beruti de que "a fines de noviembre o principios del presente se daba el golpe en esa ciudad". Se comprueba la falta de certeza de los datos denunciados, como también la susceptibilidad reinante, traducida en todo tipo de precauciones: el mismo 3 de diciembre la Junta dispuso excluir de cualquier empleo público "a persona que no haya nacido en estas Provincias", salvo que los ya designados probasen su amor al país y adhesión al Gobierno.

Poco después (12 de enero de 1811) retornó a Montevideo el mariscal Javier Elío, detentando ahora el título de Virrey conferido por el Consejo de Regencia del Reino, rechazado en Buenos Aires. Era bien conocida la vinculación que Elío mantuvo con don Martín, y el recelo volvió a cundir en la ahora Junta Grande gubernativa. El extremo se dio al desterrarse a Álzaga a un punto más distante de la capital: ahora al norte, en Salto, un fuerte militar próximo a las temibles invasiones de los indios, y bien lejos de la residencia de su aborrecido amigo. Otros de sus amigos (Santa Coloma, Villanueva, Reynals, y Neyra) sufrieron similar medida de precaución.

Ocho meses duró ese extrañamiento.

13. LA RUPTURA

Reviste fundamental importancia tener presente que el nuevo Gobierno (un Triunvirato) era seriamente cuestionado, creciendo la oposición. Fue la entidad que prohibió a Belgrano el uso de la bandera nacional que creó, y el que

expulsó de Buenos Aires a los Diputados de la antigua Junta Grande. Cuando tuvo lugar la sublevación del Regimiento 1 de Infantería *Patricios* debido a influjos de algunos Diputados de la ex Junta - no por la amenaza del corte de su trenza, que ya no se usaba -, al comenzarse el sumario (7 de diciembre de 1811) se expusieron estos párrafos:

Hombres malvados enemigos de la Patria y agentes de la anarquía, han puesto en ejercicio todos los resortes de la intriga y de la seducción para destruir el Gobierno y las autoridades constituidas, precipitando a los ciudadanos en los horrores de la división, y convirtiendo en destrucción de la Patria a la fuerza destinada a la conservación de la felicidad y libertad⁷³.

Este lenguaje apocalíptico sería el usado contra don Martín de Álzaga por el mismo motivo de oposición interna.

El "tratado de pacificación" acordado con la realista Montevideo en octubre, a raíz de la grave derrota en Huaqui, provocó disgusto contra el Triunvirato, por significar un retroceso agudo sobre la tendencia a la emancipación (se reconocía la dependencia a Fernando VII y el cargo virreinal de Elío), aunque en realidad no pasó de un breve armisticio. Pero, como consecuencia del mismo, fue liberado Álzaga, quien se radicó en su quinta de Barracas, desde donde escribió a su yerno Juan Francisco de Minondo (25 del mes de octubre): "Después de tantas peregrinaciones y trabajos, me tiene Ud. en esta quinta, retirado del bullicio, con temores de que pueda no alcanzar esta medida de precaución con respecto de hacer cesar alguna otra caravana"⁷⁴.

Es posible que el deseo de don Martín de disfrutar sosiego fuera sincero; pero nuevas medidas en su contra precipitaron el desenlace.

En enero del nuevo año 1812, dejado sin efecto el efímero tratado "de pacificación", el Gobierno del Triunvirato tomó la decisión de que todos los comerciantes que tuviesen dinero o especies de propietarios residentes en los territorios dominados por los enemigos de la Revolución, deberían comunicarlo al Gobierno en 48 horas, so pena de confiscación de ellos, expatriación y privación de sus derechos políticos y civiles. Dicho castigo sería era severísimo, según la circular a los considerados comprendidos en la medida:

⁷³ ERNESTO J. FITTE, *El motín de las trenzas*, Buenos Aires, 1960, p. 80.

⁷⁴ WILLIAMS ÁLZAGA, *Álzaga...*, cit., p. 240.

La más mínima infracción, renuncia, efugio u ocultación, a más de poner su casa en rigurosa requisición, precipitará a Ud. a una muerte civil. Los bienes, los hijos, la esposa, el suelo y los derechos que se la ha dispensado hasta ahora este país, desaparecerán para su persona, en fuerza de la necesidad de su conservación.

Firmaban los triunviros Chiclana, Sarratea y Rivadavia, y se difundió mediante bandos y pregoneros. Los efectos fueron terribles para los afectados, entre los que se contaban Matías de la Cámara (yerno de Álzaga), Juan Bautista de Elorriaga, Jaime Llavallol, Antonio Pirán, Anselmo Sáenz Valiente, Martín de Monasterio, José Martínez de Hoz, Luis de Gadeazábal, Esteban Villanueva, Francisco de Tellechea y otros, muchos de los cuales eran antiguos Regidores del Cabildo y destacados defensores de la capital durante los ataques británicos⁷⁵.

Es de subrayar la crudeza del lenguaje del Gobierno, sumamente sensible a faltas de control de la situación, lo que explica la conducta que siguió. A fines del mismo año el capitán de la *Royal Navy* Peter Heywood pondría en conocimiento de *lord* Melville: "Los hombres que están en el Poder son enemigos de los españoles europeos, cuya propiedad es frecuentemente secuestrada bajo los mas frívolos e injustos pretextos"⁷⁶.

El caso de Álzaga fue llevado con suma dureza. Al día siguiente de proclamado el decreto se visitó su casa, resultando que apenas tenía pendiente la factura de un solo comerciante de Cádiz. No obstante lo correcto de sus procedimientos, dos semanas después se le exigió el pago de una abultada suma de dinero - que no guardaba ninguna proporción con aquella cuenta -, comisionando al doctor Pedro José Agrelo para su cobranza. Como Álzaga presentó explicaciones a fin de enervar la medida, el mismo Agrelo proveyó en dicho documento cumplir lo ordenado, sin tomar en consideración los descargos. Y como el requerido alegó carecer de los fondos requeridos, el doctor Agrelo decidió "se lo conduzca a un calabozo con las prisiones respectivas, por vía de apremio" (una barra de hierro en los tobillos). La mujer de Álzaga sólo pudo obtener su libertad solicitando préstamos a sus conocidos, en el mes de mayo⁷⁷. Desde entonces comenzó a abrigar el plan de derribar a la Junta - o

⁷⁵ *Ibidem*, pp. 13-15.

⁷⁶ ERNESTO J. FITTE, "Dignificación de Mayo y el encono de un Comodoro inglés", en: *Historia* 18, Buenos Aires, 1960, pp. 59 y ss.

⁷⁷ HÉCTOR C. QUESADA, *El Alcalde Álzaga*, Buenos Aires, 1936, p. 182. Debe añadirse que el reclamo iniciado tres años después por doña Magdalena de la Carrera, viuda de don Martín,

sus reemplazantes -, y obtener el Poder, su anhelo pertinaz. Para nada entraba en sus cálculos entregar el Río de la Plata al dominio de Don Fernando VII, en cuyo nombre actuaba ese Gobierno. Por otra parte, la ideología que asomaba, democrática y liberal, no condecía con las ideas que abrigaba el antiguo Alcalde, partidario de no compartir el mando - recuérdese que había sido calificado de propiciar un régimen "oligárquico" -, y esto sumó las disidencias: su republicanismo no era abierto, sino de tinte aristocrático.

Al examinar la inquina particularizada contra don Martín de Álzaga, no debe pasarse por alto la circunstancia de que integraba el Triunvirato don Bernardino Rivadavia, quien en 1809 había sido rechazado como Alférez Real por el Cabido que dominaba su entonces Alcalde de Primer Voto.

La desconfianza que manifestaba Martín I hacia las autoridades, se trocó en odio. Otra vez se dieron las paralelas políticas: ambas entidades, los sucesivos Gobiernos locales y el "jefe de la facción" (como fue mencionado), se manifestaban divergentes en política: persistía la invocación oficial al "Rey Fernando VII", sin alusiones concretas a una inmediata independencia del Río de la Plata.

Para lograr este último objetivo, Álzaga debía apoderarse del mando. Se confundían en el nuevo intento, tanto su móvil emancipador, como detener las medidas extremos tomadas por las autoridades contra sí y sus amigos.

15. EL POSTRER INTENTO

Tales hechos motivaron el distanciamiento de don Martín de Álzaga hacia un Gobierno que lo perseguía sin mayor fundamento; y le hizo resurgir su antigua pretensión de asumir él mismo el control de la situación.

Los temores del Triunvirato eran grandes, y el espíritu de sus componentes proclive a una aguda desconfianza en sus propias fuerzas.

A poco, emisarios despachados desde Buenos Aires se ponían en comunicación con el defensor de Montevideo, mariscal Gaspar Vigodet, para unir sus elementos contra las autoridades porteñas.

En febrero de 1812 fue detenido un tal Francisco Cudina, encargándose al Secretario del Triunvirato, que lo era Rivadavia, para iniciar proceso por

sospechas de ser un emisario del general Goyeneche, tenaz enemigo en el Alto Perú; y a fines de marzo se logró su confesión de que fue enviado por de aquel ante el mariscal Vigodet en Montevideo. Y como la Corona Portuguesa había impulsado el envío de tropas a la Provincia Oriental para sostener la resistencia española - con la conformidad del Embajador hispano en Rio de Janeiro y el jefe de la ciudad sitiada -, también su comandante el general Diego de Souza entró en la conjura: "Se entra muito sériamente no arrançamento do protejo proposto", escribía al enviado de Buenos Aires el 21 de mayo⁷⁸. En esta ciudad - refiere el propio Agrelo en su autobiografía - "se había abierto una suscripción entre los principales capitalistas de ellos [los conspiradores], creo que de \$ 500.000, para costear a Buenos Aires tan luego que la revolución estallase, los 4.000 portugueses del general Souza". Vigodet y Souza se pusieron de acuerdo respecto - le decía el primero a éste - "del proyecto que conciertan en Buenos Aires varios portugueses y españoles", pero Vigodet condicionó su marcha a los refuerzos que se esperaban para ambos⁷⁹. Debe saberse que el 1º de abril de 1812 fue nombrado secretario del Cabildo de Montevideo el antiguo capitán de los *Voluntarios Patriotas de la Unión*, y empleado de Álzaga, Juan de Dios Dozo, quien sin duda trabajó en el plan.

Resulta importante destacar que las tres partes obraban por distinto motivo, aunque unidas por su idéntico afán de derribar al Gobierno de Buenos Aires: Álzaga para suplantarlo, Vigodet para que España volviese a recobrar su perdida colonia, y Souza para imponer al frente de ella a la Princesa.

La ocasión era propicia: la Capital se había desprendido de la mayor parte de las tropas, y sólo quedaban el Regimiento de Arribeños, algunos artilleros en el Fuerte, y los reclutas del Escuadrón de Granaderos a Caballo en su cuartel de Retiro, los cuales apenas alcanzaban en total a 300 hombres⁸⁰. Una carta desde Colonia, del 23 de mayo, anunciaba: "Todos los europeos, así españoles como portugueses, les están prontos a asaltar el Fuerte, prender a todos los magnates y hacerse dueños de la ciudad, siempre que nuestro Capitán General lo tenga por conveniente y los auxilie, en particular con las fuerzas navales"⁸¹.

Pero considerando insuficientes los elementos para atacar a Buenos Aires, tanto Souza como Vigodet suspendieron la operación hasta que les llegasen refuerzos. El apoyo de Goyeneche desde el Alto Perú fue descartado.

⁷⁸ WILLIAMS ÁLZAGA, *Álzaga...*, cit., p. 59.

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ Beruti en SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., tomo IV, pp. 3822 y 3824.

⁸¹ WILLIAMS ÁLZAGA, *Álzaga...*, cit., p. 63.

El 21 de mayo, en la casa que fuera de don Diego Álvarez Baragaña - destacado vecino muerto durante la Reconquista -, en San Isidro, fueron arrestado cinco complotados dispuestos a trasladarse a Montevideo, entre los cuales el antiguo oficial Valentín Sopeña, "con estado de la tropa e instrucciones sobre la constitución actual de la plaza" [Buenos Aires]. Así lo declararía al ser detenido otro de los conjurados, el cual precisó que conversando en casa de Álzaga sobre la citación de gente, éste le expresó "que citase toda la que pudiese" aunque "había tanta ya que la mitad sobraba"⁸². Un detalle fundamental estaba aceptado, como uno de los conjurados declaró más tarde: "que el jefe principal era Álzaga". Otras reuniones conspirativas tenían lugar en un panadería de un "español acomodado" - relataba años después Rivadavia a Florencio Varela -, desde medianoche hasta horas avanzadas, según informó un sacerdote, "que le eran muy sospechosas por su repetición, por su regularidad y por ir los personajes embozados". Uno de los implicados informaría luego que "el proyecto era dar los europeos aquí el golpe sobre los cuarteles y fortaleza, y enseguida desembarcarían los marinos [de Montevideo] a la madrugada, para no dar lugar a las sospechas que su presencia anticipada causase algún fermento en el pueblo contra los europeos y fallase la obra".

Surgió un acontecimiento inesperado: por mediación del representante británico en la capital de Brasil, *Lord Strangford*, se concluyó un nuevo armisticio entre las Provincias Unidas y el Príncipe Regente de Portugal, el 26 de mayo de 1812. Era un medio puesto en acción por este diplomático para salvar la Revolución, en peligro de sucumbir por la mala fortuna de las armas patrias, rechazadas en Paraguay, Provincia Oriental y el Alto Perú. Una de los acuerdos fue la retirada de las fuerzas del general Souza de la banda oriental del Plata. Tanto éste último como el general Vigodet protestaron y procuraron la revocación de la medida por parte de la Corte instalada en Rio de Janeiro. Strangford informaría a *Lord Castlereagh* en Londres, tiempo después, aludiendo al descontento del general lusitano, entre cuyos párrafos aludió a "the conspiracy lately formed at Buenos Aires with the design of putting the members of that Government to death, and establishing the claims of Her Royal Highness [la princesa Carlota] to the Regency of those Provinces". Renglones más adelante aclaraba que luego los conspiradores buscaban otra persona para asumir la autoridad: "If not the Princess herself, at least by persons who have

⁸² Carta de Vallester en 1874 a Carranza, en: ANGEL J. CARRANZA, *La conjuración de Alzaga*, en: *Revista Nacional*, tomo XXII, Buenos Aires, 1895, pp. 72 y 195.

very feely employed Her Royal Majesty's name". O sea que el nombre de doña Carlota fue el señuelo para obtener el concurso de Portugal.

Las indecisiones de Montevideo demoraron el estallido sedicioso, que hubo de producirse en junio. Se fijó otra fecha, bien significativa: el 5 de julio, aniversario de la Defensa, "porque era de glorioso recuerdo para los españoles, y les proporcionaba así poder inflamarlos más", asentó en su autobiografía el doctor Agrelo. (No fue una gloria sólo para españoles...).

El movimiento secreto ¿sería para mostrar fidelidad a la monarquía española por parte de fieles vasallos? No es lógico atribuir este deseo a Álzaga, después de tantos indicios contrarios; y más bien cabe sostener que, como antes, buscó ante todo lograr su antiguo anhelo de asumir el control del Estado - que no olvidemos actuaba en nombre de Fernando VII. Es una finalidad diferente, que no ha sido tenida en cuenta, pero de fundamental importancia para el esclarecimiento histórico. Mal podía imputarse a Álzaga querer para Fernando el dominio del Plata, cuando él era invocado por las autoridades. Otro hecho de relevancia para considerar los manejos opositores, es la circunstancia de que el Gobierno era fuertemente criticado asimismo por otros distintos grupos: que la caída del Triunvirato no era finalidad exclusiva de don Martín de Álzaga, se demuestra concluyentemente cuando en el mes de octubre del mismo 1812 fue derribado el Gobierno por un movimiento apoyado militares, quienes ciertamente no se alzaron a favor del "Rey Fernando".

Volvamos a la cronología de los acontecimientos.

Cual sucede en estos casos de conspiración, el secreto no fue guardado por todos los que lo conocían⁸³.

Hubo un anuncio alarmante por parte de un sacerdote, que uno de los triunviros, Rivadavia, relató al doctor Florencio Varela, durante su destierro: "que en la panadería de Luque, español acomodado, se reunían todos los sábados y aún algunas veces entre semana, muchos españoles". Éstos ingresaban a medianoche, embozados y armados con pistolas, y se retiraban a eso de las 3.

Una requisita de armamento en manos de peninsulares, que tuvo lugar a poco, permite conocer quiénes eran sospechosos de colaborar en el levantamiento. Siendo extensa la lista, se dan los nombres de los más prestigiosos, muchos de ellos militares y antiguos funcionarios: Jacobo A. Varela, Juan de Llano, Juan Antonio de Santa Coloma, Antonio Obligado, Lorenzo Álvarez, Juan Bautista Chavarría, Pedro Cerviño, Sebastián Antonio de Arana, Pedro

⁸³ WILLIAMS ÁLZAGA, *Álzaga...*, cit., pp. 105-6.

Díaz de Vivar, Juan Gil Taboada, José Prudencio de Guerrico, Manuel Ortiz Basualdo, Francisco Beláustegui, Esteban Villanueva, José Martínez de Hoz, Benito González de Rivadavia, Pablo Gauna, Antonio de las Cagigas, Marcelino Callexa, Martín de Monasterio, Ramón de Oromí, Gerardo Esteve y Llach, Manuel Bustillo, Juan Ignacio de Elía, Ignacio de Rezábal, Anselmo Sáenz Valiente, Lucas Islas, Norberto de Quirno, José Merele, Juan Viola, Antonio Galup, Manuel Garayo⁸⁴. Seguramente entre ellos estaban los proveedores de dinero, armas y hombres para participar en la conspiración. El secreto esencial, la carencia de datos por escrito, impiden conocer los detalles. Pero algo era comprobado: las numerosas reuniones que se realizaban, varias a deshoras de la noche, adoptando precauciones, y con la concurrencia armada.

El 2 de julio el Triunvirato tuvo datos precisos por delación dada por una mujer, Isabel Torreiro, temerosa por la suerte de uno de los complicados, su yerno -quien le confió el secreto-, para salvar la vida de éste; a la cual se sumó otra señora que aportó mayores detalles confiados por su hijo. Por esto se supo que estaban comprometidos elementos de la Artillería, del cuerpo de Arribeños, y marinos. El jefe superior de las fuerzas militares sería el teniente coronel Felipe de Sentenach, comandante del regimiento *Patriotas Voluntarios de la Unión* durante la Defensa contra los ingleses, y en 1810 director de la Escuela de Matemáticas para cadetes.

Álzaga se ocultó cuando empezaron las detenciones.

El Gobierno comisionó a varios fiscales para investigar el movimiento, y don Martín fue empeñosamente buscado. Lo que sigue no es ignorado del todo⁸⁵.

Cuando siguieron los arrestos, uno de los capturados, Francisco Lacar, confesó (3 de julio) que era su objetivo “quitar que gobernasen los patricios y que fuese colocado de Gobernador don Martín de Álzaga”. Un contemporáneo, Santos Fortunato Ballester, le relató al historiador Carranza en 1874 que el intento de Álzaga, “caso de salir bien, era coronarse en esta parte de América con independencia de la Madre Patria, dominada entonces por Napoleón”. Otro complicado, fray José de las Ánimas antiguo veterano en Europa dijo que “no había un solo español que no estuviese más o menos iniciado en el secreto y dispuesto a concurrir desde que la función principiase”, indicando

⁸⁴ *Ibidem*, pp. 167-173. Las armas, de todo tipo, fueron incautadas a partir del 6 de julio, hasta el 13.

⁸⁵ MIGUEL NAVARRO VIOLA, “Causas célebres. Proceso de la conspiración de don Martín de Álzaga”, en: *Revista de Buenos Aires*, tomo IV, Buenos Aires, 1864, p. 680 y ss. y tomo V.

al rico comerciante don Francisco de Tellechea “para designarle que los otros eran como él”; uno de ellos don José Martínez de Hoz. Ramón Doval agregó que era “mucha gente, toda decente”. “Son muchísimos los europeos presos -anunciaba el deán Funes a su hermano-, entre ellos estaba Bernardo de las Heras, de quien se dice se halla muy complicado”.

Ninguno de los detenidos precisó que el levantamiento tendía a sostener los derechos del Rey de España, bajo cuyo nombre - bueno es insistir en la recordación - se gobernaba: nada más que un cambio de autoridades, para que cesaran las persecuciones a que estaban sometidos. Nada respecto a otra autoridad ajena al Río de la Plata, para la vuelta al sistema de coloniaje, ni tampoco - por supuesto - de proclamar la independencia.

De cualquier modo, el Triunvirato dispuso la pena de muerte para los detenidos y los futuros apresados. El Gobierno no usó de lenidad: bastaba la interrogación al detenido, para seguir su sentencia de muerte, sin defensa ni testigos.

No obstante que uno de los detenidos negó participar en la conjura, la sola manifestación de su hijo que “había concurrido con mucha frecuencia a casa de don Martín de Álzaga” fue suficiente para que el Triunvirato (Chiclana, Pueyrredon y Rivadavia) dispusiera que fuese pasado por las armas. Arrestado su yerno Matías de la Cámara, declaró que ignoraba su paradero, lo que bastó para que se le diera muerte. El mismo destino corrió otro detenido, el comerciante Pedro de la Torre, “el que estaba con Recasens y lo había provisto de armas”, según el doctor Agrelo. Todos eran después colgados de una horca emplazada frente al Cabildo, durante tres horas, para mostrar al público lo que ocurría a los que se alzaban contra el Gobierno, conforme a las leyes españolas vigentes.

El 4 de julio el antiguo Alcalde fue condenado en rebeldía, “para ser ejecutado luego que se le aprehendiese”, como revela su tenaz perseguidor el fiscal Agrelo en sus memorias. El bando del Triunvirato - encabezado “a nombre del señor don Fernando VII” - únicamente aludió el propósito de “algunos españoles malvados y enemigos del nombre americano, para disolver el Estado, destruir su Gobierno, y entregar las Provincias a la venganza de los tiranos, después de haber derramado la sangre de los ciudadanos más recomendables por sus virtudes patrióticas”.

La última imputación es inverosímil, pero copio textualmente de la *Gazeta Ministerial* del viernes 10 de julio de 1812 la motivación de la inobservancia de procedimientos y de las severas penas recaídas, acusando al plan de Álzaga en términos francamente increíbles:

Conseguida la victoria serían arrestados, fusilados y colgados inmediatamente todos los individuos del Gobierno, los primeros magistrados, los ciudadanos americanos de crédito y patriotismo, y los españoles más adictos al sistema. Posteriormente serían enviados a Montevideo y a otros puntos, todos los hijos del país [Buenos Aires], los indios, las castas y los negros; porque el proyecto era que no hubiese en esta Capital un solo individuo que no fuese español europeo, exceptuadas las familias de los conjurados, haciendo venir a los europeos de los pueblos interiores para llenar el vacío que resultaría necesariamente de esta medida.

¿Pueden aceptarse estas enormidades? Y, sin embargo, significaron la justificación del proceder del Gobierno, a pesar que las declaraciones de los arrestados nada permitieron sospechar sobre las excesos que se les endilgaron.

El 6 de julio a medianoche fue descubierto don Martín en una casa alejada del centro, en el barrio de la Concepción, por la delación de un esclavo, y fue encerrado en la Casa Cuna. Tres horas después su tenaz acusador Agrelo le tomó declaración. Rechazó don Martín todo lo que se le imputaba, manifestando que se había resguardado a causa del aviso de un levantamiento de europeos, del cual “se le suponía cabeza”; y respecto a sus presuntos cómplices, no delató a nadie: “que jamás oyó nombrar a persona alguna”. Álzaga negó todo: “No ha tenido parte en esta conjuración y no ha sabido de ella cosa alguna”. Sin avanzar sobre lo que se trataba de esclarecer, se suspendió la diligencia; y enterado el Gobierno, una hora más tarde los triunviros Chiclana, Pueyrredon y Rivadavia mandaron que se le comunicara la sentencia de muerte pronunciada contra él dos días antes. Trasladado el reo desde la Casa Cuna a la capilla de la cárcel del Cabildo, la notificación se efectuó a las cuatro y media de la noche. Como en los anteriores casos, no hubo proceso, sino mera indagación.

El vecino Santos Fortunato Ballester (hijo de quien en la Reconquista mandara el Batallón de Quinteros), rememoró años más tarde aquellos momentos:

Sentenciado como reo de alta traición, fue puesto en capilla en los altos del Cabildo, donde poco después se le notificaba su sentencia, que escuchó con visible indiferencia. Sin demora dictó su testamento y última voluntad, dejando de albacea a su yerno Cámara, y cuando supo por el escribano que éste ya no existía, dándose un fuerte golpe en la frente exclamó: - ¡Lo siento más que mi muerte!⁸⁶.

⁸⁶ *La conjuración de Álzaga...*, citado en nota 81.

Salió Álzaga del Cabildo a la diez de la mañana del 6 de julio de 1812 custodiado por una escolta, con un crucifijo en la mano, descubierto y sin grillos. Ballester refirió:

Al llegar bajo el arco principal de la Recova se arrodilló en el suelo, así como el sacerdote que lo auxiliaba, actitud en que permaneció algunos minutos para reconciliarse con Dios; y desde aquel instante ya no levantó más la vista, sufriendo la descarga fatal con gran entereza. Parece que no quiso que le vendaran los ojos, y rogó que no se le hiciera fuego al rostro sino al pecho, diciendo a los tiradores: -Muchachos, cumplan ahora con su deber.

Un detalle: antes de sentarse en el banquillo para recibir los disparos, lo limpió con su pañuelo.

El Diputado por Córdoba, deán Gregorio Funes, escribió a su hermano don Ambrosio: "Álzaga ha dejado aturridos a todos por la serenidad y presencia de espíritu con que se presentó al suplicio: no parece sino que despreciando la muerte, pretendía insultar a los que se la daban"⁸⁷.

Las condenas duraron hasta el 23 de julio, llegando a sumar 30 los ejecutados y 38 quienes recibieron otras penas. Al día siguiente un bando del Triunvirato expuso: "Ciudadanos: ¡basta de sangre! Perecieron ya los principales autores de la conjuración y es necesario que la clemencia sustituya a la justicia".

No pasó mucho tiempo hasta que, el 8 octubre del mismo año, el pueblo "cansado de sufrir el despotismo y arbitrariedades del Gobierno" - rezaba la justificación pertinente - lo echó por tierra. Un petitorio con 300 firmas solicitó al Cabildo el cese de los miembros del Triunvirato y la suspensión de la asamblea que este organismo había creado. Apoyaron el movimiento opositor los principales jefes de la guarnición porteña: San Martín, Alvear, Ortiz de Ocampo, Pinto. Ampliando los motivos de la deposición, se difundieron las causas del alzamiento, como lo pudo haber hecho don Martín de Álzaga:

Un descontento general se desplegó por todas partes: el funcionario público veía vacilar su destino, el simple particular esperaba por momentos el decreto

⁸⁷ WILLIAMS ÁLZAGA, *Álzaga...*, cit., pp. 61-65. El 11 de julio fray José de las Ánimas confesó los pormenores de la conspiración. Fue ejecutado dos días después. En los días siguientes revelaron otros detalles varios implicados, todos también sufriendo la pena de horca. Los militares (entre ellos el teniente coronel Sentenach y el teniente coronel Roque Laurel) fueron previamente degradados (véase *Revista de Buenos Aires*, tomos IV y V).

de su proscripción; todos temían un trastorno y nadie osaba prevenirlo, por no incurrir en la pena del último suplicio, que se había opuesto irremisiblemente a cualquiera que hablara sobre las deliberaciones de la asamblea.

Así se publicó en la Gaceta *Extraordinaria Ministerial* del miércoles 22 de octubre de 1812. ¿Es aventurado imaginar que si el Triunvirato hubiera sofocado el pronunciamiento en su contra, sus dirigentes habrían corrido la misma infausta suerte de los ejecutados meses antes? Ese ejemplo, y los argumentos expuestos en aquel entonces por el Gobierno que dispuso tales condenas, autorizan a presumir que hubiese sido fusilado, entre otros, el teniente coronel José de San Martín - recién llegado de Europa -, de haber fracasado el golpe de Estado, como lo fue por ejemplo el teniente coronel Sentenach, más conocido por sus servicios a la localidad.

La revuelta del 8 de octubre es la mejor defensa y explicación del intento del 5 de julio.

Injustamente pasó a la memoria de la posteridad don Martín de Álzaga como un adversario de la Patria naciente. Quede, en cambio, como una figura que aspiró, el primero en nuestra Historia, en pretender la soberanía del Río de la Plata; y sirva cual colofón la sentencia que le dedicó su coetáneo don Juan Manuel Beruti - quien critica su último intento - en sus *Memorias curiosas*: “Sujeto de muy relevantes méritos, verdadero Padre de la Patria y digno de que se le levantara una estatua que perpetuara su memoria, aunque en los anales de Buenos Aires permanecerá”.

INTEGRACIÓN Y SUSTITUISMO, MONTONEROS DE MORENO. ESTUDIO DE CASO

JAVIER SALCEDO

prof.javiersalcedo@gmail.com

Universidad Nacional de Tres de Febrero
Argentina

Resumen:

El presente estudio de caso narra los orígenes, inserción y desarrollo de los diferentes grupos nucleados alrededor de una pequeña seccional sindical de la Asociación Obrera Textil, que conformaron la Organización Montoneros en la localidad de Moreno.

La integración de estos militantes peronistas a Montoneros, a mediados de 1971, cuando distaba de la masividad alcanzada en años posteriores, amplía los márgenes sobre el o los grupos que conformaron inicialmente a Montoneros. El componente obrero del núcleo y el origen peronista de todos los grupos que se incorporaron en Moreno, también reúne elementos políticos y sociales diferentes a los reconocidos componentes de la Organización. Las tensiones resultantes de la organización pretendida, político-militar y a su vez de masas, y el propio perfil del núcleo de la militancia local se fueron profundizando, extremándose con la proximidad del retorno de Perón al país, a fines de 1972. La delegación de representatividad otorgada a los jóvenes revolucionarios se transformó, en algunos episodios, en una visión sustitutiva de aquella delegación inicial.

Entre los aportes locales a Montoneros se puede destacar su participación del acto conocido como Merlazo, en mayo de 1972, que dio nacimiento a la JP Regionales, la organización de superficie más importante de Montoneros.

Palabras clave: Montoneros, Integración, Tensiones, Masas.

Abstract:

This paper is about beginning, entry and development of different groups centered around a small section of Asociación Obrera Textil trade union. It creates the Montonero's Organization in Moreno.

In mid-1971, Moreno's peronist militants expanded the group. The workers and the peronists join political and social different elements from those recognized by the Organization. The differences between the organization of mass expected and militant core profile generated tensions, which increased by the end of 1972 when Perón's

returns was near. The delegation of representation given to young revolutionaries sometimes changed in a substitutive view of that initial delegation.

Among the local contribution to Montoneros is remarkable the participation in the act known as Merlazo, in March 1972, in which was originated JP Regionales, the major surface organization of Montoneros.

Keywords: Montoneros, Integration, Tensions, Mass.

1. INTRODUCCIÓN

En 1970, año de la presentación pública de Montoneros, Moreno se había convertido en una localidad de algo más de 114.000 personas. Los migrantes internos de variadas provincias lo empujaron con sus barriadas obreras hacia un nuevo paisaje urbano. Las políticas comunales y provinciales no habían permitido el establecimiento de industrias y la mayoría de sus obreros trabajaban fuera del Partido. No obstante, las industrias textiles resultaron ser la excepción, y se encontraban, sobre todo, en la localidad de Paso del Rey. Este es el escenario que contiene nuestro relato. Una historia de caso, la de los orígenes de la Organización Montoneros de Moreno; el componente social de su militancia; las formas de integración de sectores de masas peronistas, y las maneras de manifestación de la organización guerrillera en el lugar. Esa integración de la militancia local fue precedida por una identificación, que derivó en delegación de la representatividad en los cuadros militantes montoneros. Delegación que en determinado momento del proceso se convirtió en una visión sustitutiva de la conducción, lo que provocó un proceso ascendente de tensiones.

Al reconstruir esta historia, que abarca entre mediados 1971 y fines de 1972, encontramos una visión social diferente. No eran estudiantes universitarios ni profesionales de clase media. Muchos de estos, ex cuadros intermedios o superiores de Montoneros, autores de abundantes trabajos sobre el tema, fueron, por sus lugares, parte del poder dentro de su organización. Los militantes locales, que nunca alcanzaron esos niveles, pueden ser considerados, por lo tanto, como una parte de la memoria de los "sin poder", y parece imprescindible integrar su mirada, en una historia de la que fueron protagonistas.

Dentro de la profusa bibliografía existente sobre Montoneros, no existen diferencias importantes sobre las causas del surgimiento de la guerrilla o del componente social mayoritario de sus cuadros. Ya sean trabajos específicos,

académicos o testimoniales, o los que frecuentan el tema dentro de trabajos más amplios¹. Sin embargo pueden establecerse distinciones en aspectos puntuales de esas interpretaciones. En cuanto a los grupos originales que conformaron a Montoneros, existen diferentes enfoques que varían tanto en la cantidad de sus fundadores, como en las ideas originales de sus miembros². Existen trabajos que buscaron asociar simbólicamente a Montoneros con una especie de continuidad operativa de las luchas de la Resistencia³. En otros, el aspecto interpretativo diferencial versa sobre la importancia que tuvo el general Perón, en la aparición o el crecimiento de la guerrilla. Ratliff sostiene que los Montoneros habrían utilizado el prestigio de Perón en beneficio propio, mientras que Perón los habría utilizado como medio para presionar y lograr los instrumentos que le permitieran su retorno⁴. En el mismo marco, pero con una valoración de un solo sentido, Gillespie afirma que “cuando hubo servido a los propósitos de Perón, la “juventud maravillosa” de ayer pronto fue vilipendiada por su líder al llamar “infiltrados” y “mercenarios” a sus componentes”⁵. Lo concreto es que el peso específico de la figura y la palabra de Perón no puede

¹ Entre académicos que abordan el tema, aunque no específicamente, se pueden citar a: JOSEPH PAGE, *Perón, segunda parte. 1952-1974*, Buenos Aires, Vergara, 1984, pp. 183-185; ALAIN ROUQUÉ, *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, 11ª impresión, Volumen II, 1943/1973, Buenos Aires, Emecé, 1998, pp. 286-290. Trabajos de periodistas: MARÍA SEOANE, *Todo o nada*, 4ª edición, Buenos Aires, Planeta, 1993, pp. 93-106; MIGUEL BONASSO, *Diario de un clandestino*, Buenos Aires, 2000, pp. 25-26. Ex funcionarios de la dictadura de Onganía como: ROBERTO ROTH, *Los años de Onganía, Relato de un testigo*, Buenos Aires, Ediciones La Campana, 1980, p. 183; o el propio general Lanusse, discurren en interpretaciones similares sobre las causas de gestación de la guerrilla en la Argentina. Véase AGUSTÍN LANUSSE, *Mi testimonio*, Buenos Aires, Lasserre Editores, 1977, pp. 19-22. También pueden ubicarse con interpretaciones similares sobre el surgimiento y la composición de sus cuadros a: OSCAR ANZORENA, *Tiempo de violencia y utopía. Del golpe de Onganía (1966) al golpe de Videla (1976)*, Buenos Aires, Ediciones del Pensamiento Nacional, 1998, pp. 13-122; CARLOS ALTAMIRANO, *Bajo el signo de las masas (1943-1973)*, Buenos Aires, Ariel, 2001, pp. 87-93.

² RICHARD GILLESPIE, *Montoneros, Soldados de Perón*, Buenos Aires, Grijalbo, 1987, pp. 73-118; LUCAS LANUSSE, *MONTONEROS. El mito de sus doce fundadores*, Buenos Aires, Vergara, 2005, p. 38, pp. 70-81.

³ JUAN GASPARINI, *Montoneros. Final de cuentas*, Buenos Aires, Puntosur, 1988, pp. 37-43; GONZALO NEÓNIDAS CHÁVEZ Y JORGE OMAR LEWINGER, *Los del 73, Memoria Montonera*, La Plata, 1998, pp. 53-55; ROBERTO PERDÍA, *La otra historia. Testimonio de un jefe Montonero*, Buenos Aires, Grupo Agora, 1997, 55-84; ROBERTO BASCHETTI, *Documentos (1970-1973), De la guerrilla peronista al gobierno popular*, La Plata, 1997, p. 11-13; JOSÉ AMORÍN, *Montoneros: La Buena Historia*, Buenos Aires, 2005, pp. 93-100.

⁴ WILLIAM RATLIFF, “Perón y la guerrilla: el arte del engaño mutuo”, en: SAMUEL AMARAL Y MARIANO BEN PLOTKIN, *Perón del exilio al poder*, Buenos Aires, Cántaro, 1993, p. 261.

⁵ GILLESPIE, *ob. cit.*, p. 155.

ser obviado al momento de enumerar las causas del crecimiento de este fenómeno en la Argentina.

Este estudio de caso está basado mayoritariamente en entrevistas a ex militantes que estuvieron encuadrados en diferentes niveles iniciales de la orgánica montonera. La metodología en las entrevistas fue, en la casi totalidad de las mismas, de índole individual. En varios casos fueron repetidas, a los mismos interpelados, con diferencias de meses e incluso años. En las ocasiones en que se detectaron contradicciones en los relatos, los argumentos esgrimidos en ellos han sido descartados, a no ser que pudiesen comprobarse por fuentes secundarias, en diarios o trabajos publicados sobre el tema. Los hechos fácticos que no pudieron confrontarse con fuentes secundarias se han volcado al trabajo sólo en caso de una coincidencia mínima de tres fuentes orales primarias. Las opiniones particulares de los entrevistados, referidas a análisis políticos o ideológicos presentes sobre su propio pasado, son señaladas en el texto, precedidas por el origen de la fuente.

Una de las ventajas para el trabajo, aunque suene paradójico, es la inexistente relación actual entre la mayoría de ellos. La vida y la política los ha alejado, y en muchos casos enfrentado. Se ha contado, además, con algunos documentos de origen local, rescatados de la prensa de entonces. De igual modo, hechos destacados producidos por la organización han sido reconstruidos por sus repercusiones en los diarios nacionales. En el primer apartado se describen los diferentes grupos de identidades que confluyeron en Montoneros de Moreno, y en la segunda parte, se observan las primeras tensiones ante las que es posible discernir una visión sustitutiva del proceso de delegación inicial.

2. PROTOMONTONEROS DE MORENO

Entre los actores sociales que llegaron a componer el cuadro local de la organización se pueden distinguir básicamente tres grupos. El primero estaba integrado por activistas obreros de la filial local de la Asociación Obrera Textil. El sindicato giraba alrededor de su secretario general, El Gordo Gómez, que agregaba a su origen político peronista, la característica de ser parte de una familia que participó activamente de la militancia. Sobre este foco, ampliado por militantes muy cercanos a ellos, tomó cuerpo lo que se denomina núcleo principal, donde interactuaron los cuadros montoneros llegados al distrito.

Estos últimos en su mayoría eran estudiantes universitarios o profesionales de clase media y media alta, muchos vinculados a la Iglesia Católica. Eran jóvenes que buscaban una realidad diferente a la de su origen social en las barriadas obreras, en una demanda de experiencias entre los sectores populares para la captación de elementos de base peronista para su práctica militante. Fueron genéricamente denominados como paracaidistas por varios de los militantes peronistas que visitaban en Moreno. Este apelativo denota una importante diferenciación social por parte de quienes los recibían⁶. Sin embargo, a esta denominación se contrapone La metáfora del Boxeador. Ésta, explicitada por El Gordo a uno de sus hijos, argumentaba que la vida había puesto a los pobres, los obreros, en un cuadrilátero de *box*, por lo que debían pelear contra la injusticia para vivir mejor. Lo valorable en esos jóvenes era que habían elegido subirse al *ring* para ayudar a los más humildes

El último grupo fueron jóvenes que se integraron a la agrupación política de Juventud del Gordo, paralela a la AOT, denominada después de su conformación Juventud Peronista de Combate (JPC). En este grupo podremos encontrar particularmente militantes de Juventud Peronista sin el compromiso de los encuadrados en la Organización que, así como participaban de la Unidad Básica del barrio enrolada a Montoneros, en palabras de uno de ellos, podrían haberlo hecho en una del Comando de Organización⁷. A ellos, sumamos unos pocos individuos, de una generación anterior, que pertenecían o habían colaborado con la Central de Operaciones de la Resistencia Peronista (COR) en la zona oeste.

2.1. La Asociación Obrera Textil (AOT)

En 1968 Ricardo Gómez, El Gordo o El Gitano, encabezaba la lista ganadora de las elecciones de la AOT en la pequeña seccional que tenía el partido de Moreno. Existían, entonces, varias fábricas textiles en un distrito que no se caracterizaba por la actividad industrial. La mayoría de esas fábricas estaban en la localidad de Paso del Rey⁸. Existían, además, muchos talleres pequeños, de no más de una decena de operarios. En ese momento, la seccional alcanzaba apenas los doscientos afiliados.

⁶ Lalo, El Bebe; Gabriel; Franco; entrevistas con el autor.

⁷ Graciela, entrevista con el autor en 1999.

⁸ Las más importantes eran la Fábrica Industrial Zóccola, la Hilandería Paso del Rey, Embroidery France, la Kuperde y Lenfield. Registrado en Franco, entrevista con el autor en 1999.

Antes de su radicación en Moreno, El Gordo y su familia vivían en Villa Concepción, partido de San Martín. Era obrero textil y su oficio el de ata-hilos. El Gordo, a mediados de la década de 1960, había trabajado en Wobron como obrero metalúrgico, debido a que estaba “demasiado fichado” en el ámbito textil. Allí, por haber participado en la lista enfrentada a la línea de Vador, fue detenido por comunista y torturado en una comisaría local. Finalmente fue despedido⁹. Al no conseguir trabajo en la zona, se mudó con su familia hacia Paso del Rey. Trabajó como vendedor ambulante hasta que en 1967 consiguió empleo en la Hilandería Paso del Rey de esa localidad.

Los demás integrantes de la nueva conducción de la AOT eran jóvenes sin experiencia gremial previa. El lugarteniente de El Gordo, Patilla, tenía apenas diecisiete años cumplidos. Ya en la seccional, emprendieron el trabajo de organizar la base del sindicato con la elección de delegados de fábrica. En el contexto macro, la Asociación Obrera Textil era dirigida, en el cargo de secretario general de la organización, por Juan Carlos Loholaberry, quien estaba enrolado, hacia 1968-1969, entre los gremios participacionistas, en una posición más cercana a la dictadura de la Revolución Argentina que el mismo Vador.

Entre 1969 y 1970, a raíz de los contactos establecidos con el Negro Deleroni, el núcleo local acentuó su carácter combativo. Deleroni era abogado de la CGTA y miembro del Peronismo de Base (PB) y las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP)¹⁰. Deleroni, junto a El Gordo, Patilla, uno de los hijos del primero, Cacho, y El Negro Julio¹¹ participaron en enero de 1969 en un congreso clandestino en Córdoba¹². Según la propia visión de nuestros entrevistados, allí primaban posturas revolucionarias y clasistas.

⁹ Sobre este tipo de sucesos, McGuire los caracteriza como una forma asumida por el vadorismo para combatir las disidencias. Véase JAMES MCGUIRE, “Perón y los sindicatos: La lucha por el liderazgo peronista”, en: AMARAL Y PLOTKIN, *ob. cit.*, pp. 187-197.

¹⁰ Las FAP, para principios del año de 1970, eran el grupo armado peronista más organizado y numeroso. Véase GILLESPIE, *op. cit.*, pp. 127-130.

¹¹ El Negro Julio Alfonso era vecino de la familia y se había sumado como militante de juventud.

¹² Existieron allí tres posturas. La primera, proveniente del Movimiento Revolucionario Peronista, liderado por Gustavo Rearte, sostenía organizar a la clase trabajadora hasta que estuvieran dadas las condiciones para lanzar la lucha armada. La segunda, de la CGTA, proponía fortalecer las estructuras sindicales de esa central obrera; y la tercera, sostenida por Sabino Navarro, era lanzar la lucha armada para crear las condiciones de conciencia y organización del pueblo peronista. Véase AMORÍN, *ob. cit.*, p. 99.

A pesar del tiempo transcurrido, el grupo nunca fue tentado a integrarse al PB o a las FAP. No es sencillo comprender, sin contar con los relatos directos imprescindibles, por qué la relación con las FAP no derivó en una integración a esa organización. Las FAP tenían una organización cerrada con una posición ideológica clasista, y un grupo de obreros pareciera ser el mejor elemento para sumar entre sus cuadros¹³. Lo cierto fue que, al momento de acercarse Montoneros, a mediados de 1971, la gente de las FAP comenzaba a perder presencia como tal.

2.2. La Juventud Peronista de Combate y la Central de Operaciones de la Resistencia

El Gordo comenzó a formar la JP adscripta a la AOT sin que sus integrantes fuesen necesariamente obreros textiles. Esos militantes de la JP, en varios casos, llegaron a ser obreros textiles luego de militar un tiempo junto al Gordo¹⁴. La presencia de Deleroni como elemento externo dinamizador, y El Gordo afianzado desde su ámbito gremial, generaron la organización de actos en las calles de Moreno, relacionando fechas claves de la liturgia peronista, o como apoyo de conflictos gremiales.

El primero fue en el aniversario del fallecimiento de Eva Perón, el 26 de julio de 1970. Decidieron colocar una plaqueta recordatoria en el lugar donde existiera un busto de Evita, que fuera arrancado brutalmente de su emplazamiento del centro de Moreno, en los días posteriores al golpe del 16 de septiembre de 1955. A raíz del acto, tuvieron el primer encuentro conflictivo con la policía. Aprovechando que el material con el que la habían amurado estaba fresco, los uniformados retiraron la plaqueta del homenaje y la llevaron a la comisaría local. Una manifestación, de no más de cincuenta personas, concurrió al frente del lugar en el que estaba entonces la Comisaría Primera y, luego de algunos cánticos y compases callejeros, los policías decidieron devolverla. Este evento, al que consideraron un triunfo, dio la inspiración para el origen al nombre del nucleamiento que ya excedía a la AOT: La Juventud Peronista de Combate (JPC).

¹³ Quizá los graves problemas internos de las FAP hayan incidido en la decisión de alejarse. Véase ANZORENA, *ob. cit.*, pp. 184-185.

¹⁴ Es el caso del hijo del Gordo, Cacho y del Negro Julio como también de Gabriel. Registrado en Gabriel, entrevistas con el autor en 1999 - 2000.

Hacia mediados de 1970 ya habían sucedido hechos de mucha notoriedad pública de Montoneros que habían logrado repercutir entre el núcleo de Moreno¹⁵. Sin embargo, todos los entrevistados coinciden en que el hecho que desencadenó la mayor corriente de simpatía fue el asesinato de Aramburu. En las entrevistas sobresale un manifiesto sentido de humillación previo, sufrido por estos militantes peronistas, desde septiembre de 1955, y que se vio en parte reivindicado por aquel hecho. Así, la JPC comenzó a realizar pintadas reivindicatorias de las organizaciones armadas. Algunos de los jóvenes integrantes de Montoneros comenzaron a leerlas en sus recorridas por los barrios, sin conocer quiénes eran los que las reivindicaban¹⁶.

En marzo de 1971 asumía la jefatura del gobierno militar el general Lanusse. Las actividades políticas de la AOT-JPC, en ese año, seguían siendo acompañadas por Deleroni¹⁷. Efectuaron un acto relámpago con la colaboración de otros gremios locales. Realizaron una marcha por el centro de no más de cien personas. Una vez llegados al lugar elegido, comenzaron los discursos. Al leer las adhesiones se metió una inesperada carta para los organizadores. Estaba firmada por la Unidad Básica Revolucionaria Evita Montonera. Esto, parte de la estrategia de acercamiento de montoneros, era la primera reseña, que recibían los miembros de la AOT-JPC. Sin embargo, dos militantes, Silvia y El Bocón, ya se habían acercado al sindicato a partir de una proclamada militancia social sin declarar su pertenencia a la Organización.

En cuanto a la Central de Operaciones de la Resistencia, la misma había nacido entre 1958 y 1959 al calor de las acciones de la Resistencia Peronista. Su jefe era el general Miguel Ángel Ifigúez y estaba integrada por oficiales y suboficiales del ejército que, junto a componentes de las fuerzas policiales provinciales o de la Federal, completaba mayoritariamente sus cuadros. Los miembros civiles eran muy pocos¹⁸. En palabras de El Bebe, los componentes

¹⁵ Así es que recuerdan el secuestro de Aramburu, en mayo; la toma de La Calera en la provincia de Córdoba, en julio; y las primeras bajas con las muertes de Ramus y Abal Medina en septiembre.

¹⁶ Silvia y La Negra, entrevistas con el autor.

¹⁷ Patilla, entrevista con el autor en 1999.

¹⁸ Las opiniones sobre el accionar y la orientación, tanto de los miembros del COR, como de su jefe, son por lo menos, de carácter controversial. BASCHETTI, *ob. cit.*, p. 42; ANZORENA, *ob. cit.*, pp. 292-293; HORACIO VERBITSKY, *Ezeiza*, Buenos Aires, Contrapunto, 1987, pp. 48-52. Existe una diferencia notable entre lo que afirma Verbitsky sobre la actuación de El COR en Ezeiza y las opiniones vertidas por AMORÍN, *ob. cit.*, p. 296. En el mismo sentido que Amorín, contrario a la posible asociación del COR con el aparato represivo, opina Roberto Perdía, véase PERDÍA, *ob. cit.*, p. 219.

del COR, en una descripción que excede a los integrantes de Paso del Rey, carecían de una formación política consistente y eran difíciles de definir en el plano ideológico. Cumplían órdenes, acorde a su formación militar, y no discutían mucho más que la forma de llevar adelante las operaciones. En palabras de El Bebe, que denotaba una formación política sólida, algunos eran nazis, “más por deformación, que por formación y discusión política”, y otros no opinaban. “Eso sí, todos eran peronistas”¹⁹.

En Paso del Rey, el COR utilizó la zona para logística del grupo para, luego, trasladar esa experiencia a Montoneros. En una reunión se les ordenó trabajar con otra gente en la zona oeste. Esa gente eran jóvenes miembros de Montoneros. Según él, la orden, al principio sólo de colaborar, pareciera estar encuadrada en una determinación que excedía el propio ámbito de Iñiguez. Lo tomaban como una orden directa de Perón. Su inserción en Montoneros se justificaba ideológicamente por la frase de Perón que afirmaba: “el enemigo de mi enemigo, es mi amigo”. Horacio, hijo del Delegado Municipal, confirma esta idea, cuando cuenta algunas de las formas de la colaboración del COR con Montoneros y los motivos de la misma que apuntaban a un solo objetivo: el retorno de Perón²⁰. El primer Montonero que llegó orgánicamente a Moreno, se contactó con la gente de la COR. Era La Renga.

2.3. Los jóvenes revolucionarios

La Renga, esposa de Carlos Hobert, fue albergada por El Bebe, que le dio “casa segura” y la acompañó por el conurbano en “recorridos interminables”²¹, en lo que fue un estudio del terreno para comenzar a desarrollar, sobre todo, logística. La Renga formó una célula con el Bebe y el ex Policía Federal, que casi inmediatamente pasó a colaborar fuera de Moreno. Poco tiempo después se integraba Gustavo, un joven empleado de comercio, que será, dentro de la militancia local, el único que lea el libro de Frantz Fanon, *Los condenados de la tierra*, por recomendación de La Renga. Gustavo era hijo de un colaborador del COR²².

El Grupo Sabino fue el que aportó militantes que, no siempre con mutuo conocimiento de su accionar, fueron llegando para la construcción de ma-

¹⁹ El Bebe, entrevistas con el autor en 1999 - 2000.

²⁰ Horacio, entrevista con el autor en 2000.

²¹ El Bebe, entrevistas con el autor en 1999 - 2000.

²² Gustavo, entrevista con el autor en 1999.

sas²³. Uno de sus integrantes, miembro de la conducción nacional, era Carlos Hobert, esposo de La Renga. Había comenzado su militancia entre las “filas cristianas”,²⁴ y trabajaba políticamente con un grupo de jóvenes en Filosofía y con otros militantes de la zona de Morón, vinculados a sectores de la Iglesia Católica²⁵. El verdadero nombre de La Renga era Graciela Maliandi, la maestra que mencionaron El Bebe y su mujer en los relatos²⁶.

Ante este cuadro, invierno de 1971, es que llegan a Moreno los primeros militantes, de un nivel de encuadramiento inferior al de La Renga, a desarrollar la tarea política de inserción entre la masa peronista. Los integrantes de la AOT-JPC entrevistados marcaron siempre diferencias entre los militantes revolucionarios de un perfil más social, o “más de barrio”, que los cuadros más rígidos o más sensibles a lo ideológico e incluso a lo militar. Ubicaron entre los primeros a la pareja integrada por un marino mercante, que se presentó como El Bocón, y su mujer Silvia, que llegaron en forma paralela a Juan Carlos Dante Gullo, un estudiante de Filosofía, conocido como el Canca, supuestamente no integrado, acompañado por Jorge Melena. Según Amorín, Dante Gullo formaba parte del grupo político, dirigido por Hobert. En Moreno lo recibieron como un militante social, sin encuadramiento alguno en ninguna “Orga”, aunque más tarde Amorín se enteraba que al momento de creer, tanto él como la militancia de la AOT, que lo estaban encuadrando a Montoneros, ya lo estaba desde antes²⁷. Carlos Ricardo Arias, el Bocón, comenzó su militancia participando en reuniones, invitado por una amiga, a fines de 1970 o principios de 1971, que se hacían en el Instituto Superior de Cultura Religiosa, en la calle Rodríguez Peña en la ciudad de Buenos Aires. El grupo de Montoneros en que militaban sus amigos, formado por varias células de Capital Federal, fue conocido internamente como La albóndiga porque tenía (refiriéndose a lo ideológico) “un poco de todo”²⁸. Silvia, Inés Iglesias, asistente social recibida en la Escuela Diocesana de Servicio Social dependiente del Obispado de Morón, comenzó a visitar las barriadas obreras de Moreno, en una capilla de un cura tercer mundista, antes de estar encuadrada, sin haber logrado arraigo alguno con el grupo al que concurría.

²³ Amorín, entrevista con el autor en 2006. Véase LANUSSE, *ob. cit.*, pp. 139-146.

²⁴ Perdí, *ob. cit.*, p. 96.

²⁵ Amorín, *ob. cit.*, pp. 11-15.

²⁶ El Bebe y Liliana, entrevistas con el autor en 1999.

²⁷ Amorín, entrevista con el autor en 2006.

²⁸ Ana, entrevista con el autor en 2008.

Cuando El Bocón y Silvia comenzaron con sus recorridas por Moreno, a mediados de 1971, eran militantes de nivel inicial, ya que aún no se habían formado las Unidad Básica Revolucionaria (UBR)²⁹. Más tarde, se sumaron varios estudiantes más de la Escuela Diocesana de Morón. No todos los militantes católicos terminaron sumándose a la “Orga local”. Un grupo numeroso practicó su militancia social y religiosa, incluidos varios jóvenes de Moreno, en la parroquia del cura ligado al Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, en el Barrio Jardines, sin encuadrarse a Montoneros³⁰. Es, en la búsqueda de la masa peronista, que Silvia, viajando en colectivo por los barrios, comienza a ver las pintadas de la JPC que reivindicaban las organizaciones armadas. Pareciera entonces que surgen así dos tipos de acercamiento por parte de militantes con similares orígenes. Por un lado, el que describe Gullo cuando afirma que:

Ni hubo una manera cerebral, racional, dirigida a poner cuadros en algunas zonas, ni tampoco existía la “Orga” en ese momento, o sea, es cómo se da una relación en Moreno, de cuadros militantes peronistas, que comenzamos a confluír; en función de un trabajo que estaba mas allá de la “Orga”, que en esos momentos era inexistente³¹.

Y, por otro lado, los ya encuadrados en Montoneros. La Orga ya existía, pero no con las formas organizativas posteriores. Quizás la situación a la que se refiere Gullo, cuando afirma que no existía una decisión “cerebral”, podría entenderse como “central”, en el armado de zonas para la práctica militante. Es probable que los primeros militantes montoneros, en su búsqueda de “experiencias” por el conurbano, se hayan topado con la AOT. No obstante, nos deja alguna duda razonable la presencia anterior de La Renga. Su posterior actuación decisoria en el hecho de presentación local de Montoneros parece indicar cierto grado de organización más avanzado que el supuesto o reconocido por Gullo. Los relatos sobre la simultaneidad de militantes montoneros descubriendo la realidad de la AOT-JPC indican la existencia de una política de desarrollo territorial para la captación de militantes, a la vez que un buen grado de compartimentación celular.

²⁹ Según Amorín comenzaron a llamarse UBR, a fines de 1971. Registrado en Amorín, entrevista con el autor en 2006.

³⁰ Lombardi “Coco”, Gil José Esteban y El Abuelo, entrevistas con el autor.

³¹ Dante Gullo, entrevista con el autor en 1999.

Así quedan presentados los grupos de los que abrevó la “Orga” para constituirse en Moreno. La diferenciación social provocó, al momento de la integración, el mutuo deslumbramiento de los actores históricos. Militantes peronistas, jóvenes obreros textiles sin experiencia de militancia gremial o política, y muchachos del barrio se entrelazaron con miembros de otra clase social y de otras experiencias de vida, ávidos de desarrollar su militancia revolucionaria, o de expresarla a través de su fe católica, para alcanzar, en algunos casos, una forma de expresión militante donde podía conjugarse a Jesús y el Che Guevara.

3. MONTONEROS DE MORENO

3.1. La integración

En las instancias posteriores a detectar la experiencia, y entender que era potencial la integración, se generaba el acercamiento desde lo social. La forma para destaparse fue mediante hechos que hablaran por sí solos. Luego, había que reconocerse como montoneros y peronistas. En nuestro estudio de caso, el ingrediente diferencial, el contenido gremial y peronista del grupo, refleja el contorno de las experiencias que, Amorín sostiene, trataban de encontrar³².

Esos hechos que hablaran por sí solos eran una especie de Aramburazo, en otra dimensión, pero en última instancia con el mismo fin propagandístico. En Moreno se eligió el blanco a partir de realizar una interpretación política, en niveles superiores de discusión al de El Bocón o Silvia, sobre la realidad local³³. La gente, los peronistas sobre todo, debía entender plenamente y sentirse representada con las razones del acto justiciero.

Existían rumores sobre un posible negociado entre la empresa Premar, adjudicataria de los trabajos en el tendido de la red de gas, y la Municipalidad local. Potenciados por los precios y la forma en que se pretendía cobrar por adelantado la instalación de la red³⁴, Montoneros decidió entonces, en sintonía con las obras, la colocación de un “caño”, en las oficinas que la empresa tenía en el centro de Moreno. El paso siguiente al “caño”, y aún sin darse a conocer, fue acompañar el acto relámpago realizado por la AOT-JPC, comentado en el

³² Amorín, entrevista con el autor en 2006.

³³ La Renga discutió previamente el hecho con El Bebe, El Federal y Gustavo. Gustavo y El Bebe, entrevistas con el autor.

³⁴ En: *Para Ud*, marzo - octubre 1971.

capítulo anterior, pasar la nota con la adhesión firmada por la Unidad Básica Revolucionaria Evita Montonera, y esperar la reacción de los manifestantes. La repercusión entre la militancia de la AOT fue la esperada. En sus relatos es común el comentario sobre lo que experimentaron al escuchar la firma de los adherentes: Unidad Básica Evita Montonera. “Aparece mi viejo orgulloso [...] los monto para nosotros en esa época eran algo grande”³⁵.

Una enigmática carta dejada en la AOT fue el camino elegido para buscar un encuentro oficial entre Montoneros y la AOT-JPC. La descripción de la reunión por parte de los integrantes de la familia, denota, aún hoy, rastros de la admiración que sentían al saber ahora que los jóvenes que ya conocían como militantes sociales eran montoneros. El Bocón conducirá las UBR formadas. En febrero de 1972, primero el Bebe y Gustavo más tarde, quedarán blanqueados en el círculo de Montoneros concentrado alrededor de la AOT-JPC.

3.2. Las primeras acciones

El 29 de febrero de 1972 fue declarado un paro nacional de 48 horas por la CGT. Montoneros decidió actuar, mediante actos de sabotaje, en los medios de transporte. Operaron en Moreno al igual que en otros distritos en lo que parecen ser actos coordinados, no sólo adjudicados a Montoneros³⁶. En Moreno los blancos fueron dos líneas de colectivos y una formación del Ferrocarril Sarmiento, donde el fuego descontrolado se expandió fuera de la estación, causando más destrozos de los calculados en principio³⁷. Hay que destacar que en Moreno ya se identificaba políticamente con la JPC como dependiente de la AOT, y con el tiempo se vinculará abiertamente a ambas con Montoneros. No por prolijos trabajos de inteligencia, sino por la simple lectura en las paredes.

³⁵ Cacho, entrevista con el autor en 1999.

³⁶ El día 28 de febrero fue atacada la Terminal de la línea 60 de Tigre; y el hecho adjudicado por la prensa a “un comando de Descamisados”. Destruyeron total o parcialmente 14 vehículos y robaron, además, un millón de pesos de la recaudación. Las vías del Ferrocarril San Martín, en Hurlingham, sufrieron las consecuencias de la explosión de una bomba. En la estación Lourdes, del Ferrocarril Urquiza, fueron desalojados los señaleros y volaron la correspondiente casilla de señales. En: *Crónica*, Buenos Aires, del 28 de febrero, pp. 12-13; en: *Crónica*, Buenos Aires, 2 de marzo de 1972, pp. 2-3.

³⁷ La foto de la formación incendiada en la Estación de Moreno y los detalles de las bombas a los colectivos fueron reflejados por el diario *Crónica* en su edición del 2 de marzo, pp. 2-3.

El documento reivindicando la autoría de estos hechos fue enviado el 7 de marzo a los medios³⁸. Su contenido permite, en una primera aproximación, delinear cuatro partes. Primero, un informe fáctico de los hechos. Luego, esgrime una consigna genérica en la que se autoproclaman como “el pueblo peronista”; diferenciándose de cierta dirigencia gremial y política del Movimiento Peronista, a los que llaman “traidores”, y que asocian al gobierno al expresar “y sus amigos, los gorilas”. Dejan lugar luego a la denuncia contra la represión ilegal que funcionaba aún en forma muy limitada: “ya no encuentran otra forma de combatir al peronismo que no sea con la represión, las torturas y secuestros”³⁹.

La tercera parte contrapone a los burócratas sindicales peronistas con el pueblo combativo, pero se entremezcla con una cuenta sindical de carácter reivindicativa y no revolucionaria cuando expresa lo del descuento de las bonificaciones. “Los burócratas del Movimiento, presionados por la combatividad del pueblo, debieron lanzar un paro; pero para no enemistarse con sus amigos del gobierno lo hicieron repartido de modo que nos descontaran dos bonificaciones”. Prosiguen con una consigna dura y clasista: “Para que no sea así, debemos atacar a los enemigos con nuestra lucha organizada, haciendo combativos los paros domingueros, intimidando a los que por la defensa de sus intereses de clase se oponen a nuestra lucha”. Y finalmente, en la cuarta parte, la mezcla de socialismo revolucionario de Montoneros y el peronismo histórico de la AOT-JPC que intenta sintetizar la táctica de Montoneros. “La guerra popular, total, nacional y prolongada” que permitirá “lograr el retorno del General Perón y el pueblo al poder”; con la estrategia de: “construir el socialismo nacional”, que sería lo mismo que “las tres banderas que el peronismo expresan”.

En el documento se pueden encontrar posturas unidas en un discurso que puede diferenciarse sin demasiado esfuerzo. Pareciera estar claro que dentro del segundo párrafo y en la primer parte del tercero, las ideas o consignas expresadas podrían encuadrarse dentro de la lógica del discurso del sindicalismo combativo peronista. Sin embargo, en la última parte del tercero, la postura

³⁸ En: *Periódico ParaUd*. Gentileza de Silvana.

³⁹ En el año de 1971 se pueden enumerar varios secuestros y posteriores asesinatos de militantes guerrilleros por parte de las FFAA o de seguridad. Los casos de Pablo Maestre y su esposa Mirta Misetich, de FAR; Luis Pujals del ERP; e incluso desapariciones como las del matrimonio Verd, en San Juan. Véase ANZORENA, *ob. cit.*, p. 150.

clasista podría indicar una posición ideológica más afín al análisis marxista que los militantes locales no manejaban, al menos desde la teoría.

En el último párrafo, aparece “la guerra popular, total, nacional y prolongada” para el retorno de Perón, con dos objetivos que parecen uno, pero que deben ser diferenciados a la luz de los sucesos posteriores. ¿Es lo mismo el retorno del general Perón que el pueblo al poder? Cuando se habla de pueblo, ¿a qué sujeto histórico se hace referencia? ¿A la mayoría peronista de los argentinos o a la organización Montoneros? Unos, al mencionar las tres banderas históricas, pueden estar expresando un deseo de volver al peronismo del Estado Benefactor, los otros, pueden estar auto-referenciándose como pueblo para construir el “socialismo nacional” que pretende, en la redacción, ser lo mismo que las tres banderas históricas del peronismo. Podemos concluir que este último párrafo es factura completa de la militancia montonera, ajena a Moreno, ya que esas mismas nociones son posibles de ubicar en muchos documentos anteriores de la organización, y reflejan las tres premisas básicas sobre las cuales crecieron entre los sectores medios: el socialismo como objetivo; el peronismo como expresión política y la lucha armada como metodología.

3.3. La JPC, convertida en JP

A mediados del año 1972, Moreno dependía de la Columna Norte-Oeste, como organización militar y clandestina, y formaba parte de la JP Coordinadora de la Zona Oeste que incluía a la militancia del desarrollo de La Matanza, como organización política de superficie. Había tres UBC que conformaban esa Columna, aparte de las UBR y los Frentes formados o en formación. La Unidad Norte, de la que era responsable Amorín, La Noroeste, que comandaba el Nono Lisazo y la Oeste, a cargo del Negro Sebas⁴⁰. Aproximadamente hacia finales de ese año se separaron las Columnas. Por un lado, la Norte, y la Oeste, por el otro. Moreno quedaría en la Columna Oeste. El que conducía en lo cotidiano, específicamente en Moreno, era El Bocón Arias.

En el trabajo territorial se sumó el teatro como un instrumento muy explotado para el acercamiento, sobre todo a las sociedades de fomento en los diferentes barrios⁴¹. Otra de las actividades, utilizada para detectar posibles

⁴⁰ Amorín, entrevista con el autor en 2006.

⁴¹ Para explotar esta posibilidad se acercaron personajes notorios del ámbito artístico, como Norman Briski, Mari Tapia y Julio Karp. El grupo, que venía convocado por los jóvenes revolucionarios, realizó una obra de teatro titulada “La Toma”. Norman Briski menciona esta

simpatizantes, fue la proyección, y posterior debate, de películas que eran exhibidas en forma semi-clandestina en varios lugares, entre ellos en una escuela parroquial de Paso del Rey.

Las obras de teatro lograban movilizar, en cuanto a la posibilidad de convocatoria en los barrios, a mucha gente. “Nosotros teníamos un lema que decía: desde las bases, con conciencia peronista, hacia la cultura popular”⁴². Una vez puesta en escena la obra, que se utilizaba como disparador, surgía el debate. En él, los individuos que se destacaran como los más entusiastas o se prestaran a la discusión, eran observados para el acercamiento que terminaba con la invitación a participar de la organización de las obras de teatro en la JP. Fue tan importante el desarrollo que logró este tipo de convocatorias que algunos militantes llegaron a ser más proclives a la actuación que a la revolución y abandonaron por un tiempo la militancia.

3.4. El Merlazo

La JP local participaba de reuniones en la Coordinadora de la Juventud Peronista del Oeste⁴³. En ese año de 1972 deciden realizar un acto tomando como eje la fecha del 1º de mayo, que abarcara a todos los militantes, incluyendo a los de Capital. El objetivo central, en la discusión abierta, fue generar un hecho político que permitiera, ante el desarrollo de Moreno, Matanza y Morón, calificado de importante, promoverlo en Merlo, que se consideraba “vacío”⁴⁴. En el barrio obrero paradigmático del Merlo popular de 1972, Parque San Martín, en la Plaza Belgrano, se llevó adelante el homenaje a los trabajadores.

Es importante el relato de Bonasso, sobre este episodio. Está referido a lo que parece ser el origen social e ideológico de una nueva JP, representada, según él, en la figura de Gullo, a la que diferencia socialmente con la militancia existente, hasta entonces en la Organización. Al caracterizar ese nuevo perfil, lo contrapone a el de la JP ya existente, que no describe, pero que referencia en Galimberti, con uno nuevo como su antítesis. El emergente en El Merlazo personificado en Gullo.

obra como parte de la experiencia de su grupo de teatro, de 1970 en adelante. Véase NORMAN BRISKI, *De octubre a Brazo Largo*, Buenos Aires, Ediciones de Madres de Plaza de Mayo, 2009, pp. 71-73.

⁴² Cacho, entrevista con el autor en 1999.

⁴³ Dante Gullo, entrevista con el autor en 1999.

⁴⁴ *Ibidem*.

Ese 1 de Mayo, también, saldrían a la luz miles de Gullos anónimos, forjando el perfil de la nueva JP que en los próximos meses ocuparía el primer plano de la escena histórica. Eran muchachos valientes y generosos, que ignoraban las intrigas de la “shupereshtrutura”, pero tenían buenas patas y mejores nervios para gambetear a la Guardia de Infantería, a los canas de la provincia o a los Falcon sin patente de Coordina”⁴⁵.

En la mirada local, Gullo, a pesar de ser muy apreciado por el grupo, también era arrastrado, por cierto que con muchos puntos a su favor, en la figura de paracaidista. Si bien es indudable el espíritu reivindicativo que denotan las palabras de Bonasso, permiten entender un poco mejor las diferencias de entonces, si unificamos los relatos. Uno de los entrevistados, que bien puede encuadrarse con la descripción de Bonasso, comenta que “ellos”, refiriéndose a la militancia de clase media que había llegado a Moreno, “descubrieron a la Guardia de Infantería la Noche de los Bastones Largos, nosotros la sufríamos desde el 55”⁴⁶.

Finalizados los discursos se comenzó a caminar por las calles del Parque San Martín, en dirección del centro comercial de la localidad de Merlo⁴⁷. La gente, en forma espontánea y como respuesta a lo provocado, comenzó a sumarse a la caminata, conformando una masa compacta de varios miles de manifestantes, que gritaban “Merlo, Merlo, Merlo, a Perón hay que traerlo”⁴⁸. Algunos de los militantes de Moreno dieron la orden de doblar para sortear la comisaría principal, pero la columna fue directa hacia el frente del destacamento policial. En una interpretación de este hecho, podemos pensar que la gente quería pasear sus consignas por esa avenida del centro del pueblo, y expresar lo que hacía tanto tiempo que no podía. En otra, podemos suponer que la “Orga” había decidido provocar un hecho, y no tan sólo un acto político, que resultó inesperadamente masivo. Al pasar por allí, desde la columna partió una Molotov que cayó debajo de uno de los móviles de la policía, dando comienzo a una represión que desembocó en casi un centenar de detenidos. La Molo de Cata, apodo de la estudiante que la arrojó, fue muy criticada entonces entre la

⁴⁵ MIGUEL BONASSO, *El presidente que no fue. Los archivos ocultos del peronismo*, Buenos Aires, Planeta, 1997, pp. 223-224.

⁴⁶ Franco, entrevista con el autor en 1999.

⁴⁷ Uno de los oradores será el Gordo, el otro fue el Canca. Registrado en Lalo, entrevista con el autor en 1999.

⁴⁸ “[...] La gente salía con la foto de Evita, de Perón [...] y se sumaba [...] a la marcha.”. Registrado en Patilla, entrevista con el autor en 1999.

militancia local. Fue tomada como una decisión individual o unilateral de la conducción montonera, que no expresaba en nada lo que para ellos resultaba el fin último del acto que se reflejaba en el cántico. En última instancia, este hecho los había pasado por encima. Nadie les había avisado de la existencia de una decisión previa de agitación armada, ni tenía concordancia con las consignas de los vecinos⁴⁹.

3.5. La primera división

En la primavera de 1972 se decidió realizar un nuevo hecho en Merlo, como respuesta al asesinato de Ramón Cesaris. El repudio consistía en derribar un monumento de la Fuerza Aérea, un avión en escala metálico, que estaba cerca de la estación de Merlo. Y, sincronizadamente, destruir las vidrieras y arrojar una *molotov* en una agencia de automóviles de origen estadounidense. El monumento metálico se intentó derribar con un hacha, lo que resultó obviamente imposible pese a los denodados esfuerzos de Cacho y el Santafesino, encargados de ejecutar la tarea, extrañados más por las chispas que provocaban que por su propia seguridad. Pero este vano esfuerzo se vio enlutado por los resultados del intento de destrucción de la vidriera de la concesionaria. En el momento en que llevaban adelante la acción pasó por el lugar un policía de civil, que al verlos les dio la voz de alto. Los participantes comenzaron a correr y el policía a disparar; provocándole una herida en la espalda a uno de ellos⁵⁰. A partir de este acontecimiento se dio una dura discusión que resultó en el momentáneo distanciamiento, sólo por unas semanas, de un grupo de jóvenes de Moreno encabezados por Franco, que hicieron un frente común ante el resto de los militantes. Para algunos de los militantes rebeldes, el “hecho” no tenía sentido, “era una boludez, quilombo por el quilombo mismo, si ya estaba por venir Perón”. Diferencias que estaban presentes desde el Merlazo, y que se habían agravado con esa herida irremediable.

Otra tensión, esta vez generalizada, se dio por una nueva decisión de la conducción de nombrar al Negro Sebas como responsable de la recientemente creada Juventud Trabajadora Peronista, de la que la militancia de AOT-JP se consideraba fundadora y partícipe principal. Los problemas de clase se refle-

⁴⁹ El Merlazo fue sin duda uno de los hitos en el crecimiento de Montoneros, y en la vida de Gullo, que pasó a ser el responsable de la JP Regional I, que abarcaba a Buenos Aires y Capital, dejando de militar en Moreno.

⁵⁰ Lalo y Franco, entrevistas con el autor.

jan cuando mencionan que El Negro Sebas, si bien era negro no dejaba de ser un universitario (en realidad era un ex seminarista). Su nombramiento llevó a que el núcleo de la AOT-JP saliera a realizar pintadas, luego de un documento interno muy crítico:

Habiendo sido empleados de la oligarquía, y después habiendo perdido el favor de ellos en las represiones que hubo, en bastones largos, en el Di Tella [...] y en todas las que habían quedado sin referencia, entonces ahora, querían venir a ser la conducción del movimiento obrero y que nosotros, como trabajadores, no íbamos a permitir que fueran la conducción nuestra, nosotros éramos la conducción de nosotros mismos y que nosotros éramos peronistas desde siempre, y no habíamos sido secretarios de nadie. En ese momento salimos, Cacho, el Gordo [...] y un montón de pibes más que éramos, no sé si era la mitad de la Juventud o no, pero éramos muchos pintando en todo Moreno Jota, O, Pe. Juventud Obrera Peronista⁵¹.

Así, a fines de 1972, lo que había sido un romance de más de un año, se rompió. Centrado al principio, por el lado de la militancia peronista, en la admiración por esos jóvenes dispuestos a todo; que entre otras cosas los hacían sentir reivindicados luego de muchas humillaciones y que luchaban por el eterno deseo popular expresado por el imposible, hasta allí, retorno de Perón. Por el otro lado, el de los jóvenes, signada por la urgencia de ganar en experiencias sociales y captar masa peronista. Esto redundó a la vista de los militantes peronistas de Moreno en obviar las tensiones preexistentes por el objetivo común. En ese caminar, es indudable que delegaron su representatividad en estos jóvenes que venían a ayudarlos dentro del *ring*. Se le presentó a la militancia local una metodología y una conducción que fueron acatadas, más allá de sus particularidades, en una estructura ajena a ellos. Se sumaron, además, por las propias características de los primeros militantes montoneros que llegaron y desarrollaron el espacio. Las acciones, que provocaron tensiones entre gran parte del grupo local y la conducción y militancia de afuera, coinciden en esos meses de la primavera, no casualmente, con la cercanía de la llegada de Perón, prevista para el mismo noviembre de 1972, y con la proximidad de las elecciones generales.

⁵¹ Franco, entrevista con el autor en 1999.

4. CONCLUSIONES

El caso de Moreno presenta, por cierto, muchas especificidades. El núcleo central que conformó a Montoneros de Moreno, el de la Asociación Obrera Textil con su adjunta Juventud Peronista de Combate, estaba integrado por un grupo mayoritario de obreros que fueron acompañados por militantes barriales sin experiencia gremial o política previa, pero con una sólida tradición familiar peronista. Unos y otros se amparaban en un fuerte liderazgo encarnado en la figura de El Gordo, quien sí sustentaba trayectoria gremial y militancia política peronista. Otro actor novedoso, integrado por algunos de los miembros de un antiguo grupo de la Resistencia, el COR, nos remite a lo complicado y enigmático que suele resultar el estudio del período.

El acercamiento de los militantes Montoneros hacia el núcleo sindical, ayuda a entender algunos de los mecanismos de integración y captación que permitieron, a esa organización político-militar a diferencia de otras, acceder a la masa peronista. En este punto, sobresale en los relatos la existencia de un importante sentimiento de humillación previa, entre estos sectores del peronismo que implicaba una necesidad de reivindicación que se vio satisfecha, en parte, y que generó una importante corriente de simpatía, cuando los Montoneros secuestraron y asesinaron al general Aramburu. La propaganda armada, como método político efectista, logró generar sus frutos entre la militancia. Así, el Aramburazo local, el “caño a Premar”, les dio a los militantes montoneros, reconociéndose como integrantes de la Orga una vez seguros del efecto logrado, un carácter redentorio y reivindicativo, que cimentó la relación en los primeros tiempos. Logró conformar las expectativas de la militancia combativa que estaba esperando en la AOT. La militancia delegó en ellos un principio de representación.

Las propias características de El Bocón y Silvia, El Canca o El Petiso, con su lenguaje, sus formas más de barrio, derivados tal vez de la previa influencia del grupo de Sabino Navarro en alguno de ellos, deben ser considerados a la hora de entender esta delegación inicial. Estas características derivaron en que la dualidad, política de masas-organización militar, que estuvo presente con sus características de propaganda armada desde el inicio haya tenido cierto equilibrio por un tiempo, favoreciendo el afianzamiento territorial.

Los mecanismos de integración utilizada para el núcleo del sindicato y el resto de la militancia nos permiten entender algunas de las formas estiladas por la organización Montoneros en su búsqueda de experiencias entre la masa peronista. Por un lado, las recorridas previas de La Renga, un cuadro que por

los relatos sugiere un perfil más militar o formado ideológicamente, que con la ayuda de la gente de la COR, se dirigía más hacia la búsqueda de apoyo logístico en la zona. Aunque en el desarrollo territorial sus discusiones previas a Premar muestran la participación de la Renga, en lo referido al hecho que debía provocar la empatía entre Montoneros y el medio local. Por el otro, la búsqueda de las masas en los barrios, que fue llevada adelante por cuadros militantes de un nivel inicial, que se entrelazaba con lo anterior, mostrando la dualidad político-militar. La postura de la gente del COR, aparentemente dispuesta a apoyar cualquier intento de repatriar a su líder, explica, en parte, su inclusión como colaboradores permanentes de Montoneros en Moreno.

La incorporación de diversas experiencias, como la teatral, sirvió, no sólo en el acercamiento hacia los diferentes barrios, sino también en la posterior irradiación de la Organización a localidades lindantes a Moreno. Fueron integrantes de la Coordinadora del Oeste de la Juventud Peronista, siendo origen, en parte, luego de El Merlazo, de la que más tarde sería llamada la Columna Oeste de la JP Regional I. Simultáneamente, con la creación de un Frente Gremial, se buscó explotar la experiencia del grupo para sumar trabajadores a la "Orga" y así comenzaron a canalizarlo con el lanzamiento posterior de la Juventud Trabajadora Peronista, que generó tensiones por no sentir en Moreno que se les daba un lugar importante en lo que era su fuerte y su clase. Su creación fue vista como el más fuerte intento sustitutivo de representación.

Entre otras de las tensiones encontramos las producidas por el militarismo, siempre presente. Percibido conflictivamente en forma tenue al principio, y sólo por algunos militantes muy alejados estructuralmente a esas prácticas, cobró mayor importancia entre ellos, por algunas de sus consecuencias. Estas prácticas, en un primer momento, no generaron contradicción alguna entre los cuadros montoneros y los objetivos reivindicativos de la militancia morenense. Como ocurrió con "el caño" a Premar y, luego de la integración, con el incendio de los colectivos y los coches del Ferrocarril Sarmiento en la estación de Moreno. Otro hecho, la molotov en el Merlazo, cambió el sentido a esa delegación original. Las contradicciones sobre el militarismo afloraron con fuerza al padecerse la primera baja por la herida de bala que dejó a un militante parapléjico, que los puso de frente ante la muerte. Este primer conflicto se manifestó en un conato de división de los militantes menos afectos al uso de la violencia. Este hecho, fechado en septiembre de 1972, se produjo en la cercanía del retorno de Perón, y podría contener, a su vez, un significado más proclive al cuestionamiento de la delegación de representatividad otorgada en ausencia del líder, y a la innecesaria utilización de la violencia ante la inmi-

nencia del retorno que, para muchos militantes, implicaba el fin último que justificaba las prácticas armadas.

Las diferencias ideológicas, que pueden vislumbrarse en el documento reivindicativo del hecho en la Estación de Moreno, es demostrativo del esfuerzo en concretar una síntesis discursiva, entre la guerra total nacional y prolongada, y el retorno de Perón y del socialismo nacional con las tres banderas históricas del peronismo. El lugar dado a Perón por unos, que soñaban su retorno, y por otros que soñaban la revolución socialista, parece ser entonces, diferente. Al acercarse las elecciones de marzo de 1973, se generaron tensiones indisimulables. El cada vez más tangible retorno de Perón parece haberlas aumentado, ante su decisión de reasumir la representación de quienes habían derivado a suya hacia los jóvenes revolucionarios. Ahora, el león herbívoro trataba de dirimir las diferencias con sus Formaciones Especiales, intentado incorporarlas a su esquema estratégico que resultaría ser, finalmente, diferente al de Montoneros.

CORRESPONDENCIA ENTRE IRVING LEONARD Y JOSÉ TORRE REVELLO EN TORNO AL LIBRO

JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO
ripomar@yahoo.com.ar
Academia Nacional de la Historia
Argentina

Resumen:

El autor comenta la vinculación entre los historiadores Irving Leonard y José Torre Revello en base a una documentación inédita que se encuentra en su poder, y resalta la común vocación sobre los libros y la historia cultural de la que, en esa época, fueron pioneros. Este interés compartido dio origen a una verdadera amistad entre ambos.

Palabras claves: Leonard, Torre Revello, Historia Cultural, Libros.

Abstract:

The author comments the connection between the historians Irving Leonard and Jose Torre Revello on the basis of an unpublished documentation in his possession, and highlights the common vocation on the books and the cultural history in those times, in which they were pioneers. This shared interest gave rise to a true friendship between both of them.

Keywords: Leonard, Torre Revello, Cultural History, Books.

Fueron dos personas de muy distinta procedencia y formación, pero unidas por el común amor al libro.

El argentino José Torre Revello se había visto forzado a abandonar la escuela primaria para trabajar como canillita hasta que pudo ingresar como ayudante en la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras y luego, como escribiente supernumerario, en la Sección de Historia de la misma. Esos años de duras penalidades económicas habían sido también de desordenada pero acelerada formación. Tironeado por distintos intereses, se asoma con pasión a toda clase de actividades culturales. Lee cuanto puede, ejercita su destreza en el dibujo y se inicia en las técnicas de la pintura al óleo y del grabado. Y tiene el privilegio de absorber las enseñanzas informales que fluyen de su contacto con los integrantes y colaboradores de la Sección de Historia de la Facultad

donde presta sus servicios. Carlos Correa Luna, Emilio Ravignani, Juan Canter, Diego Luis Molinari, Ricardo Levene, formaban un grupo coherente antes de que la vida política argentina los distanciara. Todos coincidían en el rechazo de una historia carente de base documental y en la convicción de que no podría avanzarse en el conocimiento de nuestro pasado sin haber explorado las fuentes conservadas en los archivos provinciales y del extranjero. Varios sondeos, y en especial la primera misión de Gaspar García Viñas, probaban que en España existía una cantera riquísima de indispensable consulta para cualquier estudio sobre la época colonial. Cuando en 1918 la Facultad decidió enviar una misión a la Península abundaron los candidatos, pero - según relata el P. Furlong - la exigüidad del sueldo ahuyentó a los competidores y dejó solo a Torre Revello, quien partió para Sevilla, donde permaneció diecisiete años, convirtiéndose en uno de los mejores conocedores del Archivo General de Indias.

En cambio, el norteamericano Irving Leonard era un *scholar* que, tras prepararse seriamente en la Universidad de Yale, y después de realizar algunos viajes de estudio, había conseguido apoyo para llevar a cabo investigaciones en archivos españoles durante los años 1930-1931. Fue en el Archivo de Indias donde conoció a Torre Revello, con quien anudó una amistad que se prolongaría por muchos años. En 1933 le envía a Torre su obra sobre los libros de caballería y embarques de libros para América, fruto de su estada en Sevilla, y mantiene con su amigo una constante correspondencia. Hace años conseguimos cerca de un centenar de cartas de Leonard fechadas entre 1937 y 1955, y la copia de algunas de las contestaciones de Torre.

En esas cartas de Leonard no hay comentario alguno sobre la política argentina, pese a que se había producido un acontecimiento tan importante, como el advenimiento de peronismo, y escasean las alusiones a la política estadounidense. Apenas recuerda la "política del buen vecino" de Roosevelt, que mira con evidente simpatía, y luego algunas pocas menciones sobre la abrumadora tragedia de la Segunda Guerra Mundial a la que pretende olvidar mediante una suerte de escapismo intelectual. El dieciocho de setiembre de 1939 escribe que es muy difícil dedicarse a la investigación de la historia de una época pasada cuando la historia contemporánea se desenvuelve de una manera tan sangrienta, pero dice "me parece que, para no volvernos locos, es preciso meterse en las cosas de otros días".

Leonard tiene una visión muy crítica sobre algunos aspectos de la cultura de su país. Cuando, después de varios años de ausencia, regresa a la ciudad de México la encuentra cambiada por la influencia yanqui y comenta que no tiene

motivo alguno para sentirse orgulloso de ese cambio. Y en 1947 le cuenta a su amigo: “anoche fui al cine donde se proyectaba una película argentina muy buena titulada *Donde mueren las palabras*. Dicha película aventaja en mucho a las atrocidades que Hollywood sigue echando al mundo para dar a mi pueblo una propaganda muy nociva”.

A medida que pasan los años, menudean las referencias a las dolencias que han empezado a aquejar a ambos. Pero, repetimos, el tema central de la correspondencia es el del libro. Se alegra de que sean “locos del mismo tema”, si se permite esta perversión del muy conocido refrán “cada loco con su tema”. Y más de una vez vuelve esa especie de complicidad frente a una cuestión que seduce a los dos. Intercambian libros, separatas y recortes periodísticos. Torre Revello le dice que ha habilitado un estante de su biblioteca para ubicar los trabajos de Leonard y éste establece lo que llama colección Torrerreveliana, que crece a un ritmo arrollador. Se informan puntualmente sobre sus investigaciones y estudios en vías de realización y, en caso necesario, piden auxilio al colega. Así, cuando Leonard tiene que referirse al *Lazarillo* de Concolorcorvo, recurre a Torre para conocer un artículo del argentino Walter Bose que ha visto citado pero no puede encontrar. Ante la noticia dada por Torre de que Pedro de Mendoza consolaba sus desventuras con libros de Erasmo y de Virgilio, le pregunta si se conoce algo más sobre la biblioteca del primer fundador de Buenos Aires.

Siguen paso a paso la elaboración de sus obras mayores. Desde 1938 Leonard espera con “verdadera impaciencia” el trabajo de Torre sobre los libros e imprenta en la colonia, por ser ese su “asunto predilecto”. Y, cuando al fin recibe la obra *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, le escribe a su autor:

A la lectura de su grandioso estudio estoy dedicado con el entusiasmo y el interés que se puede suponer. Tengo la seguridad de que entre sus muchos lectores no tendrá otro más entusiasmado y conmovido que su seguro servidor. Ha realizado usted unas investigaciones verdaderamente monumentales y [a] esta obra me inclino a colocar entre las obras maestras de investigación histórica de nuestra América. Con su vasta documentación, el gran acopio de datos encerrados tanto en las abundantes anotaciones como en el texto mismo, la amena lectura de éste y el abultado apéndice de valiosos documentos casi todos inéditos, su obra constituye una especie de cantera, a estilo de José Toribio Medina o Menéndez y Pelayo, que todos los investigadores y estudiosos de la historia cultural de América van a explotarla como una veta riquísima.

Además, Leonard redactó una extensa reseña en la *Hispanic Review*. Tres años después, al recibir las *Crónicas del Buenos Aires Colonial*, le dice que “para mi es usted un José Toribio Medina argentino, con una riqueza bibliográfica que puede parangonarse con la del ilustre chileno. Como rindo un culto fervoroso a éste, sabrá usted apreciar la magnitud del elogio”.

Por su parte, Leonard le transmite sus tribulaciones con respecto a su libro *The books of the brave*, que la Harvard University Press ha aceptado incluir en su programa editorial, pero que demora en entrar en prensa y de cuyo apéndice documental lo ha forzado a prescindir por razones de economía. Se muerde los labios de impaciencia, pero no puede hacer otra cosa que tener paciencia y barajar. Cuando finalmente llega a manos de Torre Revello, éste le dedica una nota bibliográfica en la revista *Estudios*, firmada con el seudónimo de Julián Segundo Garcés, en la que lamenta la omisión de la documentación que hubiera debido respaldar sus conclusiones. Por cierto que esa observación no podía molestar a Leonard sino que más bien le serviría de apoyo para que, al gestionar la versión castellana, pudiera exigir la publicación de lo que faltaba en la edición en inglés. Cuando en 1953 el Fondo de Cultura Económica publica la traducción castellana con el título de *Los libros del conquistador*, Irving Leonard se declara satisfecho. Dice: “Me parece una edición bastante exacta y esmerada y me quedo muy contento con mi trabajo en traje castellano”.

Él consideraba su libro como complementario de las investigaciones de Torre Revello. Uno de los logros de éste último había sido probar documentalmente que, no obstante la Real Cédula de 1531 que había prohibido el pase a América de historias fabulosas como el Amadís, ni la Casa de la Contratación ni la Inquisición habían obstaculizado el traslado de libros de caballería como los del ciclo del Amadís de Gaula o del de Palmerín.

Ahora Irving Leonard, especialmente interesado en la relación entre la literatura y los hechos humanos, y de apreciar cómo los libros habían sido instigadores inconscientes de las acciones humanas, retoma el tema de los libros de caballería para sostener que más que el Amadís influye *Las sergas de Esplandián*, que revive el viejo tema de las amazonas, encendiendo la fantasía de los conquistadores españoles.

En una época en la cual casi todos los historiadores se ocupaban de hechos políticos y militares del pasado y empezaba a despuntar el interés por la historia económica, ambos amigos dirigen su atención a la historia cultural y, en particular, a las bibliotecas y a la circulación del libro. En el gremio de los historiadores norteamericanos - relata Leonard - empieza a hablarse de una

escuela especial integrada por el trío Torre Revello-Leonard-Lanning, que están roturando un campo nuevo.

Acaso muchos europeos y americanos de hoy ignoren el papel pionero que desempeñaron Torre y Leonard, pero ellos tenían acabada autoconciencia de lo que habían hecho. En carta del 8 de enero de 1948, el norteamericano alude al creciente interés que despierta el tema de las bibliotecas y los libros coloniales y agrega: "creo que las investigaciones de usted y, quizás, las mías han jugado un papel muy importante en esto. Es motivo de orgullo hallarme a su lado en este empeño". Y en 1952, Torre Revello escribe a su corresponsal que

ahora son muchos los que siguen nuestras huellas. Parece que el destino lo hubiese elegido a usted en el norte y a mí en el sur para despertar el entusiasmo por los temas culturales en tantos jóvenes de extraordinario talento que han tomado [...] esos asuntos que antes tan sólo uno que otro solitario se atrevía a emprender.

Otra cuestión que suscita la atención de Leonard es la del teatro colonial, y eso lo lleva necesariamente a encontrarse con José Luis Trenti Rocamora. Éste le envía su libro sobre ese tema, y Leonard escribe una nota bibliográfica sobre "nuestro común amigo", según anuncia a Torre quien seguramente le había indicado que se lo remitiera.

Como al cabo de un tiempo Leonard se preocupa por no tener noticias de Trenti, Torre lo tranquiliza diciéndole "que el amigo Trenti Rocamora sigue con el ímpetu juvenil de siempre en sus estudios sobre el teatro".

Los escasos momentos de ocio de los dos amigos se reparten de una manera diferente. Torre Revello pinta y dibuja, a veces para ilustrar algunos de sus trabajos, como un folleto del barrio de Santa Cruz, el más típico de Sevilla. Leonard, que lamenta no tener los dotes artísticas de Torre, se refugia con su "esposa, acompañados de los gatos familiares", en su granjita de New Hampshire para disfrutar de la vida sencilla y campestre, hacer trabajos de albañilería, escribir sus trabajos y prepara las clases del próximo curso.

Alejándonos de la correspondencia y del estilo epistolar que impone fórmulas corteses, es posible saber lo que Torre pensaba en su fuero íntimo sobre su colega. En su diario personal, que permanece inédito, salvo algunos pasajes dados a conocer por el P. Furlong, enumera a varios hispanistas estadounidenses que ha conocido y agrega:

líneas aparte merece un compatriota de los hispanistas mencionados, el profesor Irving A. Leonard, que desde hace años en forma regular y continuada sostiene conmigo correspondencia. Hombre modesto pero de profundo saber, generoso siempre al juzgar la obra ajena, en la que si advierte los errores también sabe hacer resaltar los valores positivos.

EL LAICADO DOMINICANO DEL BUENOS AIRES COLONIAL. TRADICIÓN Y MODERNIDAD

LUCRECIA JIJENA

lucreciajijena@yahoo.com.ar

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino
Argentina

Resumen:

Las asociaciones religiosas de laicos que se desarrollaron en Buenos Aires constituyeron espacios de la Iglesia para dar cuidado y sostén al modelo religioso implantado por la corona española, comportándose como herramientas para administrar el orden moral y sociopolítico de las colonias. En este sentido, la Tercera Orden Dominicana permitió una relación armoniosa entre la necesidad de penitencia y la vida ciudadana, entre la Iglesia y las élites. Conformó un ámbito de sociabilidad y fraternidad que posibilitó una mejor inserción social y la obtención de beneficios y privilegios.

Dentro del marco de la crisis política de 1810 y de las reformas borbónicas, quedó sometida a las tensiones emergentes de la caída del régimen colonial y de la piedad ilustrada. Dichas circunstancias determinaron su intento por reafirmar su identidad para acomodarse a las nuevas perspectivas históricas. No se trató de un quiebre institucional, de una ruptura con el orden establecido, pero sí de una redefinición del espacio social y religioso. Desde esta perspectiva, la intención del trabajo es destacar el desafío institucional a fin de acomodarse a las nuevas formas de religiosidad, preservando su prestigio y tradiciones. Como soporte documental fueron utilizadas fuentes inéditas del archivo de la Hermandad Seglar Dominicana.

Palabras claves: Tercera Orden, Religiosidad, Privilegios, Tradición, Modernidad.

Abstract:

The laic religious associations formed in Buenos Aires constituted the Church's spaces to give care and support to the religious model established by the Spanish Crown. They worked as tools to manage the moral and sociopolitical order of colonies. In this sense, the Third Dominican Order achieved an harmonious relationship between the need of penance and the civil life, between the Church and the elites. It conformed a space of sociability and brotherhood which made possible a better social insertion and the obtaining of benefits and privileges.

Inside the frame of the political crisis of 1810 and the Bourbon reforms, quietly subdued to the emerging tensions of the fall of the colonial regimen and of the illustrated piety. Said circumstances determined its attempt to reaffirm its identity to fit its new historic foreshortenings. It was not an institutional break, of a division with the established order, but it was a re-definition of the social and religious space. From this perspective, the intention of this work is highlighting the institutional challenge in order to fit his new kinds of religiousness, preserving the prestige and traditions. Unpublished sources of the file of the *Hermandad Seglar Dociminica* were used to support the present work.

Keywords: Third Order, Religiousness, Privileges, Tradition, Modernity.

PRESENTACIÓN

A comienzos del siglo XIX, la sociedad porteña se vio hostigada por la crisis de la ruptura política y por el impacto del programa de reformas propuesto por los Borbones en sus colonias de ultramar. En estas circunstancias, los proyectos de modernización liberal, inscriptos en el marco de la Ilustración, encontraron un espacio viable para la transformación de las instituciones que regían la vida política, económica y religiosa de la sociedad del denominado Antiguo Régimen. Dentro de este contexto, las diferentes asociaciones religiosas vinculadas espiritualmente a las órdenes regulares, cuya fructífera labor fue visible durante la evangelización de América, quedaron inmersas en la agonía del modelo religioso y en las tensiones emergentes de la caída del régimen español.

Sobre el Río de la Plata sabemos muy poco en torno a la recepción, asimilación y resistencia a dichos proyectos. Por ejemplo, en la esfera ideológica ¿Es posible hablar de una “modernidad católica”? ¿De qué manera los diversos actores sociales resistieron y se enfrentaron a tales medidas? ¿De qué manera fueron partícipes y colaboradores de las mismas? A partir de este cuestionamiento se abordará el análisis de la compleja situación que enfrentaron las instituciones coloniales cuando no todas dieron su aceptación unánime a aquellas medidas que socavaban sus privilegios e intereses.

Para el caso particular de nuestro estudio, la Venerable Orden Tercera de Santo Domingo¹ - en adelante VOT - los efectos de la crisis, y la acción demo-

¹ Actualmente denominada Fraternidades Laicales de Santo Domingo, constituye una de las tres ramas en que se divide la Orden de Predicadores o Familia Dominicana - la primera,

ledora de la Reforma sobre las órdenes religiosas, determinaron su intento por reafirmar su identidad y protagonismo dentro de los sectores de élite, a la vez de acomodarse a los nuevos marcos de religiosidad que amenazaban su continuidad y vigencia. A partir de estas reflexiones, la intención de este artículo es destacar el proceso de adaptación de la VOT a las nuevas formas de religiosidad del siglo XIX. Dentro de esta perspectiva se pondrán de manifiesto las gestiones de sus más comprometidos representantes en cuanto a la defensa y sostenimiento de las tradiciones y carisma de la Orden Dominicana². La identificación de sus miembros y de las redes familiares que se formaron bajo su amparo constituyen, no sólo un singular testimonio sobre su deliberado interés por defender un *status* privilegiado dentro de las élites porteñas, sino también, el deseo por preservar su identidad en el marco del catolicismo español.

Para una mejor comprensión sobre el desarrollo y trayectoria de esta institución de origen secolar, que cimentó las bases del laicado dominicano, fue necesario retrotraer la mirada a sus orígenes en el Buenos Aires colonial del siglo XVIII. Como soporte documental fueron utilizadas las fuentes inéditas pertenecientes al Archivo de la hoy denominada Fraternidades Laicales de Santo Domingo³.

los frailes; la segunda, las monjas de clausura o vida activa y la tercera formada por laicos. A su vez, entre los terceros, cabe distinguir dos familias: la de los regulares, que integra a su vez a las/los religiosos/as consagrados/as (con los tres votos y hábito) y los/las beatos/as (con voto de castidad y hábito descubierto) y aquellos laicos, hombres y mujeres, que, casados o solteros, llevan una vida inmersa en la cotidianidad social, pero sujetos a una profesión solemne y perpetua y normalmente con hábito cubierto. Igualmente la Orden estaba abierta a presbíteros seculares y frailes y monjas de otras órdenes, los primeros como terceros efectivos e incluso con funciones de gobierno y los segundos, a fin de obtener las muchas gracias e indulgencias concedidas a la tercera orden.

² Sobre dicha temática, véase ROSA MARÍA ALABRÚS (ED.), *Tradición y Modernidad. El pensamiento de los dominicos en la Corona de Aragón en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Silex Universidad, 2011.

³ Uno de los mayores inconvenientes para abordar dicha temática ha sido la escasez documental y la falta de bibliografía existente sobre ella, no sólo en el ámbito de Buenos Aires, sino también, en el de otras provincias. Por mi parte, agradezco al Sr. Jorge Olmos, actualmente presidente de la Fraternidad, haberme facilitado la consulta del Archivo, al momento sin clasificar y en muy mal estado de conservación.

1. LA TERCERA ORDEN DE PENITENCIA. UN ESPACIO DE PODER Y PRESTIGIO

La participación de los laicos en la vida religiosa de Buenos Aires se hizo evidente durante el siglo XVIII con la fundación de diferentes tipos de asociaciones de laicos vinculadas espiritualmente a las principales órdenes religiosas. Cofradías, Hermandades, Órdenes Terceras⁴, y conventos de monjas⁵ se constituyeron en canales devocionales capaces de contener las manifestaciones piadosas de la sociedad colonial, inmersa en un régimen de cristiandad. En este sentido, y para una mejor comprensión desde la mirada contemporánea, podríamos analizarlas como modelos corporativos de organización civil, donde sus integrantes expresaron sus vivencias religiosas y culturales, gravitando en el mundo exterior como referentes y espejo de una vida de perfección y factible para alcanzar la salvación eterna. Desde lo social, fueron soportes de la Iglesia para dar cuidado y sostén al modelo religioso implantado por la Monarquía española, comportándose como herramientas para administrar y configurar el orden moral y sociopolítico de los territorios de ultramar.

Bajo la guía y compromiso espiritual de la prestigiosa Orden de Predicadores, la VOT dominicana⁶ fue un marco de convivencia que permitió conciliar la vida espiritual de las élites con la vida cotidiana en los diferentes marcos de sociabilidad colonial. Se esforzaron por vivir una auténtica comunión fraterna otorgando asistencia espiritual y material a los hermanos, participando en obras de bien común y en la difusión de la fe cristiana, trascendiendo

⁴Un preciso y completo trabajo sobre la Tercera Orden Dominicana de Sevilla, véase en: CARLOS ROMERO MENSAQUE, "La ilustre y venerable Orden Tercera de la Milicia de Jesucristo y Penitencia de Nuestro Padre Santo Domingo de Guzmán del Convento Casa grande de San Palo de Sevilla. Breves notas sobre su historia en el siglo XVIII", en: J. RODA PEÑA (DIR.), *XI Simposio sobre Hermandades de Sevilla y Provincia*, Sevilla, Fundación Cruzcampo, 2010, pp., 207-244. Para el caso de la Tercera Orden Franciscana de México, véase: JUAN B. IGUINIZ, *Breve Historia de la Tercera Orden Franciscana en la Provincia del Santo Evangelio de México desde sus Orígenes hasta Nuestros Días*, México, Editorial Patria, 1951.

⁵Sobre el universo femenino en el espacio religioso y devocional de la Colonia, véase: ALICIA FRASCHINA, *Mujeres consagradas en el Buenos Aires Colonial*, Buenos Aires, Eudeba, 2010.

⁶La Tercera Orden tuvo sus orígenes en el movimiento devoto de laicos que nació en Europa durante siglo XIII, adquiriendo un gran desarrollo con la presencia de los franciscanos y dominicos. Frente a la herejía del pueblo cátaro, y a la crisis de valores que amenazaba las tradiciones cristianas, la institución de los hermanos terciarios se constituyó para restablecer los valores de la comunidad católica a través de una vida de conversión y penitencia. Inspirados en el carisma de Domingo de Guzmán, buscaron su santificación personal y la salvación del prójimo a través del cumplimiento de su Regla y Constituciones. Como beneficio de esta relación accedían al beneficio de sepultura y honras fúnebres y a las indulgencias de la Iglesia.

más allá de los meros fines espirituales. Desde su fundación en Buenos Aires, el 1º de julio de 1726⁷, y a dos años de la creación de la Provincia Dominicana de San Agustín de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, la VOT ejerció una decisiva participación en la consolidación y vigencia del modelo religioso sustentado por la Monarquía española. En este sentido, fue una opción de convivencia a la que recurrió el estamento más calificado de la ciudad porteña, circunstancia que ha permitido calificar al grupo de hermanos terciarios dentro de las redes de “Antiguo Régimen”, vinculadas principalmente a las actividades comerciales y a la administración colonial, y que se perpetuaron durante largo tiempo en el gobierno de la Institución.

El crecimiento de Buenos Aires y la afluencia de numerosos inmigrantes españoles determinaron favorablemente el desarrollo de las órdenes terceras⁸. Fue el ámbito urbano el más propicio para participar del complejo entramado de las redes sociales y de los beneficios que se desprendían de los negocios mercantiles, íntimamente vinculados a los influyentes benefactores de la Hermandad. Junto a ellos, un amplio sector de funcionarios del gobierno, de las milicias y de la administración colonial, participaron junto a sus familias del *status* y privilegios que les acreditaba la identidad de hermano terciario⁹. Los sumos pontífices, desde Honorio III hasta Pío XII, le han otorgado innumerables exenciones y derechos, tanto civiles como eclesiásticos, y la han enriquecido con los beneficios de perdones, indultos, indulgencias y gracias espirituales como no lo han tenido ninguna asociación o hermandad en esos tiempos.

La reconstrucción genealógica de algunos de sus miembros, a pesar de las dificultades impuestas por la penuria y deterioro documental existente, posibilitó reconocer a prestigiosos oficiales de milicias, comerciantes y funcionarios

⁷ Sobre el origen y desarrollo de la Tercera Orden Dominicana en Buenos Aires, véase: LUCRECIA JIJENA, *La Venerable Orden Tercera de Santo Domingo. Presencia en Buenos Aires durante el siglo XVIII*, Tucumán, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, 2006.

⁸ Durante el período en estudio, las de mayor importancia, en cuanto a su popularidad y prestigio, lo constituyeron en Buenos Aires la de San Francisco y Santo Domingo, además de las ya existentes, Betlemita y de Mercedarios. Sobre la influencia de las familias de terciarios en la vida cotidiana de la comunidad porteña, véase: JAIME PEIRE, *El taller de los espejos. Iglesia e Imaginario, 1767-1815*, Buenos Aires, Claridad, 2000 y SUSAN SOCOLOW, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1991.

⁹ Sobre los privilegios de autonomía jurídica y exenciones de que gozaban los hermanos terciarios desde el siglo XIII, véase: NORA SIEGRIST Y LUCRECIA JIJENA, “Dos órdenes terciarias en épocas de la Colonia. San Francisco y Santo Domingo”, en: *Archivum XXIII*, Buenos Aires, Junta de Historia Eclesiástica Argentina, 2004, pp. 149-165.

de la administración colonial. Esta conformación le permitió acceder a la administración de capellanías y mandas pías otorgadas por vía testamentaria, posibilitándole acrecentar su patrimonio y participar en incipientes actividades financieras y en obras de bien común, a la vez que mejorar las retribuciones en los oficios religiosos. A modo de ejemplo, se destacarán los miembros más influyentes en su gestión a favor de la vigencia de la Hermandad durante las primeras décadas del siglo XIX. Si bien muchos de ellos manifestaron su adhesión al proceso revolucionario de 1810¹⁰, desde lo confesional asumieron un rol conservador y eminentemente ligado a la elite católica porteña. En este sentido, y fruto de una sostenida defensa de sus tradiciones, constituyeron un baluarte frente a la amenaza del secularismo y de otras corrientes que, como el regalismo y la masonería, hostilizaban en Europa las bases doctrinarias y posiciones de la Iglesia.

La documentación existente nos da cuenta de numerosos testimonios sobre el fervor de algunos hermanos terciarios por sostener la vigencia de la VOT, asumiendo su compromiso como defensores de la fe católica. Como ejemplo de esos sentimientos encontramos las reflexiones de Mariano de San Juan, quien se expresaba en los siguientes términos:

Los esfuerzos de mis hermanos por su Orden no tienen imitación por ninguna de las corporaciones de seglares de esta ciudad, sin embargo, sus afanes y empeñoso celo, dan apenas un escaso sobrante en las cuentas anuales [...] pues la luminaria es de solo los dos pesos de papel anuales que el mayor número paga muy dilatadamente [...] De este modo imitaremos la caridad del Santo fundador que quiso con su Tercera Orden hacer religiosos a todos los sexos y condiciones, sin quitar los estados, porque tenemos presente que si no hay Albigenes que combatir, hay pasiones que vencer, y que las corporaciones

¹⁰ En el histórico Cabildo Abierto de 1810 estuvieron presentes numerosos integrantes de la VOT, como los sacerdotes Juan Nepomuceno Solá y Domingo Estanislao Belgrano, el doctor Ángel Sánchez Picado, José Santos Inchaurregui, Francisco Antonio de Letamendi y Miguel Jerónimo Garmendia. En lo referente a la colaboración con insumos durante las maniobras del ejército del general Manuel Belgrano, encontramos a los terciarios Francisco Antonio Candiotti y Gregoria Pérez de Denis, quienes pusieron a disposición del prócer sus haciendas y bienes de Santa Fe y Entre Ríos. Para el tema, véase: RUBÉN GONZÁLEZ, "La Orden Dominicana en Argentina en el siglo XIX", *Los Dominicos y el Nuevo Mundo, siglos XIX-XX*, en: Actas del V Congreso Internacional Querétaro (México), 1995; *Monumenta Historia Iberoamericana de la Orden de Predicadores*, volumen XIII, Salamanca, Editorial San Esteban, pp. 501-521.

religiosas son cuarteles donde se forman y reclutan soldados para la Milicia de Jesucristo¹¹.

Si bien dichas expresiones corresponden a épocas posteriores, constituyen una resumida y precisa reflexión sobre la dimensión religiosa y social de la VOT como soporte institucional de la fe católica, y de su penosa situación económica en los tiempos republicanos. El término "milicia" correspondía a su misión en defensa de las verdades dogmáticas y de sus tradiciones, ya que además de su carácter penitencial, constituía una auténtica "orden" dentro de la Orden de Predicadores, incluso con su propio hábito, similar al de los frailes. Eran los denominados "mantellati" negros, como lo eran los grises para el caso de los franciscanos.

Como bien se ha enfatizado en la labor historiográfica de los últimos años, la Revolución de Mayo plasmó el carácter de la vida social y cultural del Río de la Plata en la primera mitad del siglo XIX. Fue a partir de entonces, cuando la presencia de la VOT comenzó un período crítico ante los requerimientos de otras modalidades de participación en la vida social y religiosa. Así en Buenos Aires, como en el resto del Virreinato, comenzarán a gestarse nuevos espacios de sociabilidad con la presencia de una élite ilustrada y preferentemente orientada hacia el ámbito del clero secular. Dentro de este contexto, la iniciativa privada sustituirá a las viejas estructuras asociativas y jerárquicas del Antiguo Régimen, constituyendo otros modelos comunitarios con mayor disposición hacia labores de "utilidad pública". En adelante, las tareas benéficas, la caridad, la limosna piadosa, que bien caracterizaron los esfuerzos de los hermanos terciarios quedarán, frente a la mirada ilustrada, en la sombra de un pasado estéril e improductivo. Frente a esta nueva dimensión social¹², el ingreso a entidades de índole religioso será cuestionado y relativizado dentro de los ámbitos liberales que se van gestando en el transcurso del período revolucionario. Desde esta perspectiva, el prestigioso espacio que detentaba la VOT, donde las élites revalidaban su *status* y conformaban redes de sociabilidad, será oportunamente desplazado por un apostolado laico, mayormente

¹¹ Oficio dirigido al prior Provincial, Junta de Vocales del 1º de julio de 1842, Archivo de la Hermandad Seglar Dominicana - en adelante AHSD -, Libro V de Acuerdos y Elecciones (1832-1880), f. 164. En las citas documentales se respetará la grafía original.

¹² Sobre dicho particular, véase el trabajo de JORGE MYERS, "Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de sociabilidad de la elite porteña, 1800-1860", en: FERNANDO DEVOTO Y MARTA MADERO (DIR.), *Historia de la vida privada en Argentina*, tomo I, Buenos Aires, Taurus, 1999, pp.111-145.

comprometido con el bienestar social y las tareas orientadas a los centros de formación y enseñanza dentro de los marcos del clero secular. A partir de esta crisis de identidad, y a pesar de los intentos de proseguir con sus actividades, la institución terciaria interrumpió sus actividades en 1823 como consecuencia de las reformas conventuales del gobierno de Rivadavia, hasta el posterior restablecimiento de los padres dominicos en el convento de Buenos Aires por parte del gobierno de Juan Manuel de Rosas, en el año 1835¹³. A partir de entonces, la actividad de la VOT estuvo, casi exclusivamente, orientada a la administración de las mandas pías y capellanías que ya desde tiempos coloniales administraba, y a las tareas de reconstrucción del Convento y su Iglesia, a instancias de la meritoria gestión de su Prior, fray Domingo Inchaurregui. Si bien la tarea de reorganización institucional fue lenta, contó con la decidida colaboración de las familias terciarias para fortalecer el espíritu religioso y carisma dominicano en la feligresía porteña.

Otro aspecto relevante para considerar, y no menos significativo, está relacionado con las aspiraciones que determinaban los ingresos a la institución terciaria. Motivados no sólo por la búsqueda de su santificación personal y la salvación de las almas, a través del ejercicio de una vida cristiana más perfecta, también accedían, como anteriormente se ha destacado, a una pronta y mejor inserción social que los acercaba a los grupos más notables de la comunidad porteña. El sentido de pertenencia a la Hermandad, la relación con otros creyentes, la colaboración, la experiencia comunitaria de la fe, fueron los pilares que sustentaron su vigencia y protagonismo en la sociedad colonial. Dichas expectativas ya no constituían, en tiempos de inestabilidad y crisis política, un motivo de interés para el ingreso a ella, repercutiendo considerablemente en el número de aspirantes que solicitaban su admisión.

La documentación del Archivo nos da testimonios de las frecuentes negativas de sus miembros, preferentemente de aquellos que por sus actividades ocupacionales estaban más cerca de los grupos que detentaban el poder, a aceptar la responsabilidad del nombramiento de Prior, cargo que en tiempos pasados les otorgaba lustre y honor. Junto a ello, no podemos descartar la

¹³ Dichas concesiones fueron recompensadas por la comunidad dominicana al general Rosas, su esposa Encarnación Ezcurra y su hija Manuela, con el nombramiento de "Hermanos de la Primera Orden", según consta en el cuadro de Benefactores del Convento. Véase JUAN P. CORSIGLIA, "El otorgamiento del título de Basílica Menor a la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario del Convento de San Pedro Telmo de Buenos Aires", en: CYNTHIA FOLKER (ED.), *La Orden Dominicana en la Argentina: Actores y Prácticas. Desde la Colonia al siglo XX*, Tucumán, UNSTA, 2008, p. 320.

desconfianza que generaba en los grupos revolucionarios su condición de españoles, determinando, en consecuencia, circunstancias poco favorables para desempeñar cargos dentro de instituciones visiblemente identificadas con el modelo colonial. A modo de ejemplo, he creído oportuno transcribir una de las renunciaciones más significativas y relevantes que se registraron dentro de la institución, considerando la trayectoria y prestigio de quien fuera por muchos años un influyente benefactor, no sólo dentro de la VOT, sino también, en el ámbito de la política y el comercio. El 21 de mayo de 1804, José Santos de Inchaurregui¹⁴ se notificaba de su reelección en los siguientes términos:

Cuando en la Junta de Escrutinio se dignaron VV.RR. acordar que yo continuase otro año más en el distinguido empleo con que me han honrado, expuse los inconvenientes que tenía para admitir sus favores y protesté renunciarlos si insistían en ello. Ayer en la de elecciones, renové mis excusas, renunciaciones y protestas con la desgracia de no ser oído. Llevando pues a debido efecto lo que en ambas juntas expuse de palabra, hago en debida forma total renuncia del nuevo honor que se me ha hecho, para que en su virtud se sirvan VV.RR.

¹⁴ Nacido en Jugo, Alava - España, en la segunda mitad del siglo XVIII. Comerciante, Regidor, Prior de la Orden Tercera de Santo Domingo. Radicado en Buenos Aires hacia fines del siglo XVIII, de inmediato pasó a formar parte del grupo de influyentes comerciantes españoles, gozando de una próspera situación económica. Contrajo matrimonio el 10 de mayo de 1790, con doña María Josefa Ruiz de Gaona, hija del próspero comerciante y benefactor de la Orden, don Pablo Ruiz de Gaona y de doña María Elena de Lezica y Alquiza, recibiendo la considerable dote de 20.000 pesos en concepto de contribución a las cargas conyugales. Dicho enlace integró una importante red familiar vinculada al ámbito del comercio y los negocios. Participante de las devociones religiosas de la época, ingresó el 2 de agosto de 1792 a la Orden Tercera de Santo Domingo, donde llegó a ocupar el cargo de Prior en 1802. Su esposa y varios miembros de su descendencia de siete hijos, pertenecieron a dicha Hermandad, y también a la orden de regulares, como el caso de sor María Josefa, monja catalina, y del canónigo fray Domingo de Inchaurregui. En calidad de próspero comerciante, firmó un petitorio al Rey y demás autoridades metropolitanas, el 21 de agosto de 1790, solicitando la instalación del Consulado en Buenos Aires. Su meritoria trayectoria determinó sucesivos nombramientos como regidor del Cabildo porteño en los años 1797, 1800 y 1806; integró la comitiva del Cabildo abierto del 14 de agosto de 1806 que impulsó la destitución del virrey Sobremonte, producida la primera invasión inglesa. Esta intervención le valió la designación con su nombre a una tradicional vía, actual calle Corrientes, en 1808. En vísperas de la revolución, adhirió con su voto a la destitución del virrey Cisneros y presidió la Junta de Gobierno provisoria del 22 de mayo de 1810. En su testamento del 8 de enero de 1811, eligió como sepultura el Campo Santo del Convento de Predicadores y vestir el hábito correspondiente a su condición de terciario. Falleció en Buenos Aires, el 9 de enero de 1811.

proceder a elegir Prior de la VOT en inteligencia que desde esta hora cesan y acaban las funciones que como tal he obtenido¹⁵.

Casos similares se reiteran en años posteriores, evidenciando, no sólo los tiempos adversos y las dificultades para continuar con su buen gobierno y administración, sino también las penurias económicas que atravesaban sus integrantes como consecuencia de la grave situación política, impidiéndoles distraer sus ocupaciones en dichas tareas. Dichas circunstancias condicionaron el interés por ingresar en sus filas, disminuyendo considerablemente el número de aspirantes y de aquellos que debían tomar el hábito¹⁶. A partir de 1811, y ante los efectos del derrumbe del régimen colonial, la intolerancia religiosa de los gobiernos que se sucedieron agravó la situación de la VOT, poniendo en riesgo su continuidad institucional. Las excusaciones de los hermanos prosiguieron durante los tiempos de emancipación, reiterándose los argumentos a favor de la negativa de asumir los principales oficios, especialmente el de Prior.

2. EL DESAFÍO INSTITUCIONAL FRENTE A LA CRISIS

Otro aspecto de considerable interés es el referente a los bienes de la VOT y de su disponibilidad para sumarse a las arcas de los nuevos gobiernos durante el proceso de secularización¹⁷. Al igual que la Orden de los regulares, la VOT reunió un considerable patrimonio y lo administró a través de la estrategia de someter a censo¹⁸ parte del capital existente. Mediante este procedimiento, muchas veces comparado a la actividad de la banca moderna, se aseguraba el ingreso de un capital para el sostén institucional, a la vez que posibilitaba el otorgamiento de préstamos de dinero para ayudar a sus integrantes. Esta disponibilidad de crédito, y el acceso fácil a un capital, constituyó un valorado beneficio para aquellos que ingresaban en sus filas, especialmente si

¹⁵ LUCRECIA JIJENA, "La Revolución de Mayo y el ocaso de la Tercera Orden dominicana en Buenos Aires", en: EUGENIO MARTÍN TORRES (COORD.), *Los dominicos insurgentes y realistas, de México al Río de la Plata*, México, Miguel Angel Porrúa y el Fondo José Antonio García Luque, 2011, p. 190.

¹⁶ Según la Regla de fray Munio de Zamora - séptimo Maestro de la Orden - de 1285, la pertenencia quedaba estipulada con el ingreso, toma de hábito y profesión - o promesa - y las obligaciones que se estipulaban para los Hermanos. Véase JIJENA, *La venerable...*, cit., pp.79-95.

¹⁷ Sobre dicha temática en el Río de la Plata, véase ROBERTO DISTÉFANO, *Ovejas Negras. Historia de los Anticlericales Argentinos*, Buenos Aires, Sudamericana, 2010.

¹⁸ Por censo se entendía la renta percibida por un préstamo otorgado a cambio de la garantía hipotecaria de una propiedad.

se tiene en cuenta la estructura de la economía colonial, íntimamente ligada a la tierra y el comercio¹⁹.

Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, los comienzos del siglo XIX no fueron prósperos para sus finanzas, y la escasez de recursos repercutió en la posibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones que, y por convenio de ingreso, debían corresponder a sus integrantes, principalmente el derecho de sepultura y honras fúnebres. Dicho beneficio constituyó un tema prioritario en los debates del Consejo, dando origen a reiteradas polémicas que afectaban su eficiente y minuciosa tarea administrativa²⁰. La documentación de estos años nos reitera la grave crisis institucional y la consiguiente imposibilidad de dar cumplimiento a los servicios obligatorios, situación que afectaba, no sólo a los que se enterraban en la Iglesia del convento, sino también, en otros sitios sagrados.

El proceso de crisis institucional se agravó durante las primeras décadas del siglo XIX con la desaparición física de los grandes benefactores del período virreinal, privando a la Institución de las cuantiosas donaciones que le dieron esplendor y prestigio²¹. A la penosa situación económica se sumó el incumplimiento o suspensión del compromiso del pago de la luminaria²² por parte de muchos de sus integrantes. Cabe destacar que esta contribución cons-

¹⁹ En las fuentes del archivo de la Hermandad sólo se han podido constatar censos consignativos, es decir de tipo hipotecario; a diferencia de la Orden Betlehemita que frecuentemente destinó su capital a censo enfiteutico.

²⁰ Cabe señalar que, a efectos de disminuir los servicios, en los casos de terciarios difuntos con mejor fortuna y disponibilidad de recursos, se determinó que los albaceas o herederos se hiciesen cargo de las disposiciones testamentarias y, en consecuencia, asumir la responsabilidad de dar cumplimiento a las ofrendas de los sufragios.

²¹ Entre los más reconocidos se encuentra Juan de Lezica y Torrezuri, y los miembros de esta red familiar de influyentes comerciantes españoles. Ella constituye un ejemplo de los sólidos vínculos de la Orden dominicana con las familias notables de Buenos Aires. Entre sus múltiples tareas benefactoras se encuentra la reedificación del templo de Santo Domingo, de quien fuera patrón y síndico. En reconocimiento a los numerosos emprendimientos en favor de la población y a la fundación de la Villa de Luján en 1755, Lezica fue nombrado Síndico Procurador, ecónomo y patrono de la nueva iglesia. En mérito a esta fecunda labor, el Cabildo local le concedió el título de Alférez Real Perpetuo. Tarea similar llevó a cabo su sobrino, Juan Antonio de Lezica y Osamiz, quien en 1786 se hizo cargo de la continuación de la obra iniciada por su tío en el actual Santuario de la Virgen de Luján. Véase JORGE CORTABARRÍA, "Don Juan de Lezica y Torrezuri, Actividades económicas y sociales de un gran comerciante", en: *Res Gesta* 22, Rosario, Instituto de Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1987, pp. 53-96.

²² El término "luminaria" hacía referencia a la cuota obligatoria que debían pagar los hermanos terciarios en concepto de servicio de entierro y funerales. Los registros de pago de

titulía la principal entrada de dinero y aseguraba los servicios fúnebres para los hermanos terciarios de menores recursos, según lo establecía la Constitución de 1727²³. A fin mejorar el estado de las finanzas fue necesario implementar medidas urgentes para evitar su mayor deterioro, como surge de la asamblea del 14 de junio de 1805 presidida por el prior Joaquín de Madariaga²⁴ en donde se expusieron las dificultades que provenían del deterioro económico: “estando como estaba Nuestra Venerable Orden Tercera, tan atrasada, era necesario reunir medios de adelantarla porque de lo contrario nunca tendría fondos suficientes para el desempeño en que se hallaba [...]”²⁵.

Las tareas referentes a la administración de los recursos ocuparon el mayor tiempo en la gestión de gobierno de estos años. Dichas circunstancias determinaron la necesidad de recortar los gastos, no sólo en los servicios fúnebres como, así también, implementar severas medidas tendientes a evitar el progresivo deterioro institucional. En este contexto, correspondió al prior Martín Grandoli²⁶ en el año 1808, realizar un severo ajuste en los gastos del presupuesto. En cumplimiento de sus obligaciones, propuso recomponer las finanzas de la “indigencia y pobreza” que amenazaban la supervivencia de la Hermandad. Con tal fin, el ajuste recayó principalmente en la reducción de

las mismas constituye un valioso testimonio para conocer los listados de sus integrantes y el tiempo de pertenencia a la hermandad.

²³ Jijena, *La venerable...*, cit., pp. 81-88.

²⁴ Nació en Bilbao; hijo de Pedro de Madariaga y de Ventura Raspaldiza. Contrajo matrimonio el 25 de abril de 1802 con Carolina Eustaquia Gutiérrez Gálvez. Véase H. FERNÁNDEZ DE BURZACO, *Aportes Biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata*, volumen IV, Buenos Aires, 1989, p. 218.

²⁵ AHSD, Libro IV de Acuerdos y Elecciones (1802-1832), ff. 23-24.

²⁶ Nació en la provincia de Santa Fe (Argentina) aproximadamente en la segunda mitad del siglo XVIII. Hijo de Pedro Pablo Grandoli, natural de la isla de Malta y de María Giménez Gaitán, del Partido de los Arroyos, Parroquia del Rosario (Argentina). Contrajo primer matrimonio el 20 de agosto de 1785, con doña Juana de la Cruz de Pando; y segundo matrimonio el 14 de abril de 1803, con Dionisia Nazarre y Pérez de Asiain, porteña. Instalado en Buenos Aires desde el comienzo del proceso revolucionario de 1810, se desempeñó en el Cabildo como Alcalde de Barrio, Regidor y en 1811 como Alcalde de 2º voto. Partícipe de las tradiciones religiosas, ingresó en la Tercera Orden de Santo Domingo, donde ocupó diversos oficios hasta el de Prior en 1807. Su esposa, Dionisia Nazarre, también fue terciaria dominicana. Alistado en las filas de la Revolución de 1810, colaboró con sus bienes al sostenimiento de los ejércitos patrios y se le encomendó la tarea de recaudador de la Contribución del Comercio, el 3 de octubre de 1812. Continuó en los oficios del Cabildo bonaerense como Alcalde, Regidor y Fiel Ejecutor, hasta su renuncia por cuestiones de salud, el 25 de diciembre de 1816. Falleció en Buenos Aires en 1827. (Referencias correspondientes a la base de datos elaborada por el autor sobre los terciarios dominicos de Buenos Aires en el siglo XVIII y XIX).

las ofrendas en el servicio litúrgico, disminuyendo los montos destinados a la compra de insumos y servicios, - cirios, velas, coros, orquestas, etc., durante los responsos y misas. Así también, concedió la dispensa a los hermanos deudores en el pago de la luminaria disponiendo, en un Acuerdo del 12 de junio de 1808, la reducción de misas y del dinero para objetos destinados a las ceremonias religiosas²⁷. Mediante estas disposiciones se procuraba aliviar las demandas presupuestarias, a la vez que recompensar a aquellos que hubiesen servido con dedicación, y por muchos años, a la institución. Los reiterados pedidos de “individualizar” a los morosos y exigir el cumplimiento de la cuota para garantizar la solemnidad en los sufragios, constituyó un tema recurrente durante el siglo XIX. La falta de recursos se reitera en toda la documentación de estos años y enfatiza en el deseo de mantener “el lustre y decencia” de la VOT, asegurando su compromiso espiritual con la Orden de Predicadores y el cumplimiento de la Regla y Constituciones a las que debían su obediencia.

Los tiempos políticos, como se viene demostrando, no fueron favorables para el buen gobierno y sostenimiento de la Hermandad. Sumado a ello, las medidas implementadas por los Borbones tendientes a confiscar los diezmos y rentas eclesiásticas de la Iglesia, no hicieron más que agravar la situación y crear un clima desfavorable para su recomposición. La necesidad de recurrir al patrimonio de las órdenes se hizo evidente en un oficio del 11 de diciembre de 1805, dirigido por los alcaldes del Cabildo porteño, Francisco de Tellechea e Ignacio de Rezabal, al prior Joaquín de Madariaga, y según se desprende de una Real Cédula e Instrucción del 26 de diciembre de 1804, que dispuso proceder a la venta y enajenación de todos los bienes raíces pertenecientes a obras pías y capellanías, como así también, de los capitales provenientes de Censos, para su posterior colocación en la Real Casa de Amortización y Consolidación de Vales Reales. Dicha disposición se complementaba con un “escrupuloso examen y reconocimiento”, por parte de los escribanos públicos, de fincas y bienes raíces correspondientes a las iglesias, conventos y comunidades religiosas, órdenes terceras, cofradías, ermitas, santuarios, hospitales y casas de misericordia, como igualmente, de los censos impuestos sobre casas particulares en razón de capellanías eclesiásticas o legados píos, memorias, patronatos o aniversarios²⁸. En respuesta al pedido solicitado, el prior Madariaga dio testimonio del patrimonio real de la VOT, haciendo especial referencia a un Censo redimible que, y a favor de la VOT, había impuesto el piadoso comer-

²⁷ AHSD, Libro IV de Acuerdos y Elecciones (1802-1832), f. 27.

²⁸ AHSD, Legajo Cartas (1766 – 1905).

ciente y benefactor don Manuel Rodríguez de la Vega²⁹ en su testamento del 11 de enero de 1795. Con fecha 30 de diciembre de 1805, informó sobre el destino de los fondos, precisando en detalle los gastos efectuados, y destacando al finalizar su exposición que: “no tiene esta Orden Tercera más fondos ni principales de que pueda dar razón más que las expresadas”³⁰. Cabe señalar que, a pesar de los intentos de secularizar los bienes cedidos mediante la imposición de capellanías o mandas pías por vía testamentaria, éstas quedaron exentas de toda apropiación civil por el carácter jurídico que las revestía.

Siguiendo con la política reformista iniciada hacia fines del XVIII, los gobiernos que se suceden a partir del proceso revolucionario continuaron con las medidas tendientes a subordinar la Iglesia al Estado, instrumentando políticas orientadas a robustecer su posición y autoridad civil. La necesidad de incautar los bienes existentes en hermandades y cofradías, con la finalidad de darles un curso más productivo, se sostuvo bajo el argumento de: “cubrir con ellos las cuantiosas erogaciones que deben hacerse para salvar la causa del Pueblo [...]”³¹. Por su parte, la VOT en un oficio del prior doctor José de Seide, del 30 de enero de 1815, dio respuesta al pedido efectuado por el secretario de Gobierno Nacional, doctor Nicolás Herrera, en los siguientes términos:

Estas son las solas y únicas entradas fijas - se refiere a 300\$ impuestos a censo - con que puede probablemente contar la Tercera Orden, pues las demás consisten en el pago de 12\$ al año que deben hacer los Hermanos por vía de luminaria para costear sus entierros y sufragios a que está obligada la Orden Tercera por

²⁹ Nacido en La Bárcena (Santander-España) en 1722. Comerciante de profundas convicciones religiosas, se destacó por el sostenimiento de diversas instituciones de carácter social en Buenos Aires. Ingresó a la VOT de Santo Domingo, donde profesó y tomó el hábito el 27 de agosto de 1758; después de ocupar diversos oficios, desempeñó el cargo de Prior en 1761. La Casa de Ejercicios Espirituales también mereció su apoyo incondicional, legando una propiedad para su alquiler y sustento, quedando el remanente de lo percibido para la Tercera Orden, según consta en las cláusulas 4ª y 17ª de su testamento del 29 de marzo de 1791. Como complemento, dejó mandas explícitas para la asistencia de los fieles cristianos, para los pobres y encarcelados; siguiendo las modalidades de los tiempos, fundó una capellanía en 1782 para el recordatorio de su memoria póstuma. A su muerte, acaecida el 9 agosto de 1799, el Cabildo le tributó honores extraordinarios en reconocimiento a su meritoria labor benéfica. Véase ENRIQUE UDAONDO, *Diccionario Biográfico Colonial Argentino*, Buenos Aires, Huarques, 1945, pp. 772-773.

³⁰ AHSD, Legajo Cartas (1766 – 1905).

³¹ Oficio del 11 de diciembre de 1805, dirigido por los alcaldes del Cabildo porteño, Francisco de Tellechea e Ignacio de Rezabal, al prior Joaquín de Madariaga, AHSD, Legajo Cartas (1766 – 1905).

un riguroso contrato con ellos y estas son tan eventuales y escasas, especialmente de algunos años a esta parte [...] como éstos son de rigurosa justicia, no sólo por su naturaleza, sino principalmente porque los Hermanos Terceros han contribuido y contribuyen con éste precioso objeto, para éste solo fin exclusivo, no pueden omitirse para los mismos principios de justicia porque sería defraudarlos en las intenciones con que entraron a la Orden Tercera y han contribuido hasta aquí y en el cumplimiento del contrato que ésta celebró con ellos a su ingreso; y también si los Hermanos admitiesen que ya no se hacen entierros y sufragios a los que mueran dejarán absolutamente de contribuir en lo sucesivo, nada ingresará por lo tanto a la Tercera Orden, y nada por consiguiente tendrá que entregar en lo sucesivo a beneficio del Estado³².

La situación financiera se fue agravando durante el transcurso del siglo XIX cuando la parálisis económica producida por la guerra de la independencia se hizo presente en todos los marcos institucionales. Dentro de esta etapa, cabe destacar la influyente gestión de importantes comerciantes y funcionarios de la administración colonial, cuyo compromiso con la Orden de Predicadores tiene sus raíces en las relaciones familiares con el Convento portefío desde la creación de la Provincia Dominicana de San Agustín en 1724³³. Todos ellos constituyeron una generación de influyentes personalidades dentro del ámbito de la economía y el poder de la sociedad del Río de la Plata, cuya desaparición física, hacia mediados del siglo, privó a la hermandad de sus generosas retribuciones. Corresponde a estos años la labor de José de Nevares y Trespalacios³⁴,

³² JIJENA, *La venerable...*, cit., pp. 55-56.

³³ Entre los más reconocidos se encuentran José de Nevares y Trespalacios, José Santos de Inchaurregui, Juan Antonio de Lezica, Fabián de Aldao, Francisco Castañón, Pedro Díaz de Vivar, Pedro Isidro Pelliza, José Pereira de Lucena, Martín Grandoli, Jerónimo Garmendia, José Francisco de Lezcano, Francisco Antonio de Letamendi, Joaquín de Madariaga, Ángel Sánchez Picado, Francisco de Paula Saubidet y José de Seide, entre otros. Todos ellos desempeñaron diversos oficios hasta ocupar el cargo de Prior en reiterados años.

³⁴ La familia de los Nevares y Trespalacios constituye un referente dentro de la Hermandad desde los tiempos fundacionales. Para el período en estudio la figura representativa es la de José María de Nevares y Trespalacios (1770-1853). Natural de Sanlúcar de Barrameda, Andalucía, llegó a Buenos Aires en 1784 donde ejerció una próspera actividad mercantil, a partir de sus inicios en la pulpería de su tío don Pedro de Nevares. Contrajo matrimonio en 1801 con doña Natalia Albarracín, hija del teniente coronel Juan Antonio de Albarracín, ultimado durante la segunda invasión inglesa. Motivado por una larga tradición familiar, ingresó en la Tercera Orden de Santo Domingo, donde profesó en 1787 y desempeñó numerosos oficios en el seno de la hermandad. Celoso defensor de la fe católica, inició una larga tradición de relaciones familiares con el Convento de Predicadores. Suprimido el mismo en 1823, como consecuencia de la reforma religiosa del gobierno de Bernardino Rivadavia, sostuvo con denodado esfuerzo

quien durante el ejercicio de sus reiterados mandatos en el cargo de Prior puso en evidencia la gravedad de la crisis institucional y manifestó sus deseos por rescatar y reafirmar la impronta dominicana en el ámbito devocional de la feligresía portefía. En una extensa misiva del 7 de diciembre de 1816, y que por su importancia transcribo casi totalmente, dio su conformidad a la política de ajustes en los servicios litúrgicos pero rechazó la disminución de las misas para los hermanos terceros que se sepultasen en el Convento, alegando:

He meditado con reflexión la solicitud que hace ese Venerable Consejo para la proporcionada rebaja de las siete misas rezadas que según la última contrata está obligada esa comunidad a celebrar por los hermanos finados que se sepultan en la Iglesia del Convento, y al paso que en mi se halla la mejor disposición para el alivio de la Primera Orden, considero no poder deferir a su solicitud sin que se toquen varios inconvenientes que haré presente a ese Venerable Consejo.

Si a los motivos que han causado la decadencia en que se halla la VOT se agregase el de la rebaja de las siete misas rezadas, puede creerse prudentemente que no sólo daría mérito a que se enfriase el fervor de los Hermanos Terceros que actualmente existen más, si también y con más razón que retraería la entrada de otros en la Tercera Orden que aún son pocos, tal vez los que lo hacen es porque cuentan con esos sufragios.

La experiencia así nos lo ha enseñado, y ojala que las facultades de la Tercera Orden pudieran extenderse a que los funerales de los hermanos se hicieran con otra solemnidad: que las misas fuesen en mayor número, y que en proporción las demás funciones que hace este Venerable Cuerpo fuesen correspondientes a su dignidad, pues no dudo que entonces se inflamaría la devoción lánguida de muchos Hermanos Terceros y atraería a algunos otros fieles que dejan de entrar en nuestra Tercera Orden sin duda por el abatimiento en que se halla³⁵.

No sólo se buscaba la permanencia de un reconocido y prestigioso espacio de espiritualidad, sino también, preservar su temporalidad frente a los avances de la modernidad. El tema de las honras fúnebres y los sufragios, como se ha

los compromisos de la VOT frente a la agonía institucional. Entre sus numerosas tareas benéficas se encuentran las refacciones del templo en 1840 y 1841, y en 1851 la restauración del suntuoso altar mayor. A su muerte en 1853, fue enterrado en la nave izquierda muy cerca de donde descansan actualmente los restos de su hijo Alejo, también figura relevante dentro de la hermandad, fallecido el 10 de julio de 1900. Véase RODOLFO G. DE NEVARES, *La saga de una familia asturiana, 718-1930. Historia y biografía*, Buenos Aires, De los Cuatro Vientos, 2007.

³⁵ JIJENA, *La venerable...*, cit., pp. 57.

venido señalando, constituyó en estos años la mayor preocupación de la VOT en razón de su imposibilidad de otorgarle todo el esplendor y solemnidad que caracterizó a las ceremonias de la piedad barroca.

3. LA VIGENCIA DE LA TRADICIÓN EN LA MODERNIDAD

Dentro de las modalidades que se fortalecieron durante el período virreinal, el requisito de acreditar limpieza de sangre - especialmente el de hidalguía - para el desempeño de cargos jerárquicos dentro de las instituciones vigentes, también constituyó un factor decisivo para aquellos comerciantes que habían acrecentado su posición económica y pretendían aspirar a una mejor inserción social³⁶. Si bien podían formar parte de la VOT gente de toda categoría y condición social - ya sean nativos o españoles - hubo un especial cuidado en las aptitudes y en la “buena crianza” del aspirante a novicio, quedando dicho requisito expreso en las solicitudes de ingreso. En este sentido, y después de realizar las averiguaciones pertinentes sobre el caso, se confirmaba que: “Es hijo de padres de sangre limpia, y que su vida y costumbres lo hacen acreedor a ser admitido en la VOT de Nuestro Padre Santo Domingo”³⁷.

Como ejemplo de dicha observancia, he creído necesario transcribir a modo de ejemplo un valioso testimonio que, por su contenido y diagnóstico, nos da una precisa idea de los sentimientos que aún movilizaban a los sectores del clero regular más comprometidos con las tradiciones dominicanas y con las prerrogativas de la identidad terciaria. La carta está fechada el 19 de diciembre de 1838 y corresponde a fray Juan José Paso, encargado en ese tiempo de la dirección espiritual de la VOT de Santo Domingo. Dirigida al Prelado del Convento, fray Domingo Inchaurregui, expresaba las siguientes reflexiones:

Habiendo sido informado y prevenido el Prelado del Convento por una persona respetable, y constituida en las principales dignidades del país, de que en la VOT. de Nuestro Padre Santo Domingo se han recibido sujetos que por causas

³⁶ El concepto de limpieza de sangre implicaba en los años en estos tiempos ser cristiano blanco sin mestizaje con moro, judío, negro, indio o condenado por la Inquisición. Durante el período colonial constituyó un requisito indispensable para ocupar cargos en las instituciones civiles y militares, costumbre que se hizo extensiva para los ingresos a las terceras órdenes. Véase una precisa exposición sobre el tema en: LUIS LIRA MONTT, “Introducción al estudio de la nobleza en indias”, en: *Conferencia inaugural de las Jornadas Hispanas sobre Genealogía: La Nobleza en Indias o el Patriado criollo*, Córdoba, Argentina, 2004.

³⁷ AHSD, Solicitudes de Ingreso, s/f.

infamantes han sufrido presiones públicas, y consultando como debe por oficio, el honor, respetabilidad y buen nombre de dicha corporación, de quien es Prelado y Patrón, ordena que en lo sucesivo no se admita el Santo Hábito en la Tercera Orden sin haber antes precedido las informaciones de linaje, vida, y costumbres que piden las constituciones, lo cual se hará por escrito y firmadas por cinco sujetos de probidad aunque no pertenezcan a la corporación. Hechas las informaciones se le presentarán al Prelado del Convento, sin cuya aprobación y licencia no se procederá a vestirle el Santo Hábito. Notándose también el grande abuso de dar la Profesión, sin causa grave, no habiendo cumplido el año de Noviciado, ordena y manda que no se repita esto, sin obtener para ello dispensa del Prelado, a quien se presentará quien lo solicite, expresando las causas. Se exceptúan de esta observancia los que se hallen en el artículo de la muerte o los que tomasen el Hábito en enfermedad que amenaza peligro de muerte³⁸.

Una breve síntesis del estado crítico de la VOT, sumida en las transformaciones del modelo religioso y en la debilidad institucional, imposibilitada frente a sus miembros de sostener y hacer cumplir sus obligaciones en el contexto de la piedad ilustrada.

Avanzado el siglo XIX, el ámbito religioso todavía comparte la crisis de la caída del régimen español del que había formado parte. Si bien la revolución transformó las bases espirituales y sociales de la comunidad porteña, no logró despojar radicalmente a la feligresía católica de sus íntimas y arraigadas tradiciones religiosas. La sociedad de la primera mitad del siglo - como bien lo ha sostenido el historiador Roberto Distéfano³⁹ - no estaba preparada para una ruptura vertiginosa con el modelo del Antiguo Régimen, ni para involucrar a los sectores de la elite en una reforma donde no fueran compatibles las relaciones Iglesia y Estado.

Dentro del proceso de cambio que se consolida hacia mediados del siglo, las manifestaciones piadosas que caracterizaron el modelo barroco, con un despliegue colectivo de ofrendas saturadas de esplendor, se repliegan hacia posturas individuales acordes a los comportamientos racionales de la piedad ilustrada. Aunque sin desprenderse de la impronta y carisma de la Orden de

³⁸ AHSD, Legajo *Cartas*, oficio del 19 de diciembre de 1838, s/f.

³⁹ Sobre dicha cuestión, véase ROBERTO DISTÉFANO, "Orígenes del Movimiento Asociativo: de las cofradías coloniales al auge mutualista, 1776-1860", en: LUNA ELBA Y ELIDA CECCONI (COMP.), *Historia de la iniciativa asociativa en Argentina, 1776-1990*, Buenos Aires, Edilaba Editora, 2002, pp. 23-65.

Predicadores, la familia dominicana dio muestras de aceptación e incorporación a las nuevas expresiones. Una singular descripción de esta realidad se pone de manifiesto en una misiva de 1845 correspondiente al ya citado fray Domingo Inchaurregui, notable Predicador General y Prior del Convento de Buenos Aires, dirigida a la Tercera Orden de Penitencia, y en donde manifiesta que: “obligado por su conciencia a mirar por la conservación, lustre y esplendor de las corporaciones que dependen de su jurisdicción en particular y de todas en general, para cuyo logro no omitiré medio alguno de cuantos estuvieren en mi posibilidad”. Continuando:

Siendo por otra parte, el custodio de la casa del Señor y comido o devorado del celo por el respeto y veneración que se debe al lugar Santo, no he podido menos que llorar las irreverencias y desacatos que recibe la Divina Majestad Sacramentada, especialmente en los días de grandes fiestas, y esto por dos causas principalmente. La una es, por el exceso de compostura en los Altares. Ha llegado a tal extremo la vocería que había en la Iglesia la víspera de Nuestra Madre del Rosario, que no pudiendo la comunidad rezar el oficio divino, tuvo el Prelado que acercarse a la reja e imponer silencio. No obstante, fue desobedecido y siguió el desorden. No fue esto solo, por el presbiterio y los Altares se servían mate las señoras, como si estuviesen en sus aposentos, y llegó en una la irreverencia a tal extremo, que tomó un confesionario para dar el pecho a una criatura. Omito otras muchas irreverencias que ha sufrido Nuestro Señor y que no conviene manifestar, las cuales pedían una fiesta particular de desagravios al Santísimo Sacramento.

La otra causa de grandes desacatos y que hace de las Iglesias, plazas y teatros, es el uso de la Orquesta. La comunidad se vio privada en esos días de ocupar el coro porque el secularismo toma los asientos sin excluir la Silla del Provincial, del Prior y hasta del Reverendísimo Padre Maestro General de la Orden, cuyas sillas solo se ocupan por los Señores Obispos, cuando llegan a asistir a nuestros coros [...].

No obstante, como mi ánimo es no sólo cortar los males que por desgracia hemos tenido que llorar, sino también poner un preservativo para evitar otros que por las circunstancias de los tiempos y las ideas del siglo puedan sobrevenir, he creído oportuno y muy conveniente dirigirle el reglamento dispuesto y ordenado para todas las corporaciones que dependen de nuestra Sagrada Orden⁴⁰.

⁴⁰ AHSD, Libro V de Acuerdos y Elecciones (1832-1880), ff. 163 -164.

Dicha situación, y con fundados argumentos, dio origen a la elaboración de un nuevo Reglamento a fin de implementar en las festividades religiosas de la VOT. Rubricado por fray Domingo Inchaurregui y fray Antonio Frulias, notario del Convento, establece los siguientes artículos:

Art. 1º. Con arreglo a lo que ordenan nuestras sagradas Constituciones, se prohíbe absolutamente el uso de las orquestas en todas las fiestas de la Iglesia que celebra actualmente la Venerable Orden Tercera sin excluir de esta disposición la de su esclarecido Patrón San Vicente Ferrer.

Art. 2º. Solo se dispensa y permite el uso de algunos instrumentos de música en los casos de sacar al Santo en procesión o si se estableciese el piadoso y edificante ejercicio de Terceros Domingos de cada mes, en los que deben llevar en (...) a Nuestro Santo Patrón Santo Domingo.

Art. 3º. Se prohíbe rigurosamente el exceso de compostura en los Altares, y sólo se permite el que en cada uno se puedan poner doce velas y doce (...)

Art. 4º. Se excluyen del art. Anterior el adorno de las imágenes principales de la fiesta y el Altar del Santo Patrón.

Art. 5º. Se prohíbe también poner en los Altares mesas con manos o espejos, como también, el uso de clavos que maltratan considerablemente los Altares y paredes del Templo.

Art. 6º. El Señor Prior de la Venerable Orden Tercera instruirá con tiempo al Prelado de las personas encargadas de las compostura de los Altares, y estas deberán presentarse al mismo tiempo para poderlas instruir sobre el particular y averiguar si los manteles que se ponen están vendidos, pues ya ha sucedido poner de manteles velos blancos que han tenido rezo y han vuelto a tenerlo después de haberse celebrado sobre ellos el agosto y adorable sacramento de la Misa.

Art. 7º. Se somete la ejecución de todo lo dispuesto al hermano celador de culto divino de acuerdo con el Sr. Prior.

Art. 8º. El expresado reglamento se guardará en el Archivo y al secretario antes una fiel copia autorizada la que presentará al Sr. Prior nuevamente electo en cada año para poner exacta y religiosa observancia⁴¹.

Como se ha venido demostrando, la ruptura con el modelo católico colonial constituyó un paulatino proceso de adaptación a las nuevas formas de expresión devocional. No sólo se evidencia el deseo por resguardar las tra-

⁴¹ Convento de Predicadores de San Pedro Telmo de Buenos Aires, 6 de noviembre de 1845; AHSD, Libro V de Acuerdos y Elecciones (1832-1880), ff. 164 y siguientes.

diciones que dieron prestigio a la VOT, sino también, el sólido compromiso institucional con la Orden de Predicadores en cuanto a su interés por preservar un espacio de poder y religiosidad reconocido por la Iglesia y consolidado por el fervor de la comunidad dominicana.

REFLEXIÓN FINAL

Los efectos de las reformas borbónicas alcanzaron su mayor apogeo durante el proceso revolucionario de 1810, provocando situaciones de tensión e inestabilidad dentro del marco de las instituciones religiosas. Dichas circunstancias ocasionaron un paulatino y profundo cambio, tanto en el ámbito de las relaciones sociales como en el normal desarrollo de su gobierno y administración.

En este complejo marco histórico, donde la supervivencia de cultos y prácticas religiosas comenzaron a ser hostigadas por los efectos de las nuevas formas de religiosidad y del consecuente proceso secularizador, la Tercera Orden se constituyó en un espacio religioso comprometido en la defensa del catolicismo y de sus tradiciones. No sólo se buscó la permanencia de un reconocido y prestigioso espacio de espiritualidad, sino también, preservar su identidad frente a los avances del movimiento ilustrado. No se trató de un quiebre institucional, de una ruptura con el orden establecido, pero sí de una redefinición del modelo social y religioso frente a la crisis del Antiguo Régimen. La comunidad de fieles, particularmente los miembros de la élite terciaria, continuaron con su compromiso espiritual y benefactor hacia la Orden de Predicadores, especialmente aquellos grupos familiares estrechamente vinculados al Convento porteño desde tiempos fundacionales.

LA PESQUISA COMO MEDIO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN INDIANA: EL CASO DEL GOBERNADOR MANUEL DE VELAZCO Y TEJADA

MARÍA INÉS MONTSERRAT

mimontserrat@austral.edu.ar

inesmontserrat@yahoo.com.ar

Universidad Austral

Argentina

"El problema de la corrupción es tan antiguo como la existencia misma del Estado. [...] Pero no siempre presenta las mismas características o la misma gravedad: se agudiza o se atenúa según sea el nivel de moralidad o según el grado de eficacia para combatirla".

(José María Mariluz Urquijo, 1998¹).

Resumen:

El presente trabajo se propone estudiar la práctica de uno de los mecanismos previstos para combatir la corrupción administrativa en América hispana durante el siglo XVIII: la pesquisa. A través del análisis de un caso rioplatense poco explorado hasta el momento - el del gobernador Manuel de Velasco y Tejada - es posible comprender la praxis y alcance de la pesquisa.

Palabras clave: Derecho indiano, Pesquisa, Corrupción, Gobernadores Rioplatenses.

Abstract:

This article studies the practice of one of the mechanism expected against administrative corruption in Hispanic America during XVIIIth. century: the investigation (*la pesquisa*). We analyze a Rio de la Plata's case not fully examined - the Governor Manuel de Velasco y Tejada - to comprehend the praxis and effect of the investigation.

¹ JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO, *El agente de la administración pública en Indias*, Buenos Aires, Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano e Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1998, p. 385.

Keywords: Indian Law, Investigation, Corruption, Río de La Plata's Governors.

Toda administración, más allá de las variables del tiempo y el espacio, ha convivido con una realidad inevitable: la corrupción. Siempre presente - posiblemente debido a la debilidad y a la libertad que caracterizan al hombre - ha sido combatida de distintos modos y con diferentes niveles de éxito y eficacia.

La existencia de la corrupción administrativa en Indias y los mecanismos aplicados para su control han merecido la atención de numerosos y destacados investigadores. Michel Bertrand², al estudiar el caso de Nueva España, la define como todo tipo de abuso, exceso o desviación impuesta por los funcionarios de la administración en el ejercicio de sus cargos. Propone no aceptar la corrupción como un accidente, una excepción o una anomalía, sino más bien como una de las características de la práctica del poder en la época. Para el autor, la corrupción y las respuestas que generó no pueden ser vistas como sinónimos del debilitamiento del poder del Estado, ya que la tolerancia aceptada y las condenas excesivas dejan en evidencia las complejidades de la política colonial y el enfrentamiento de intereses contradictorios.

Horst Pietschmann define la corrupción como la "transgresión de normas por parte de agentes de vigilar el bien público en detrimento de este bien público"³ y afirma que el interés por esta problemática por parte de la historiografía hispanoamericana es relativamente reciente.

Destacados estudiosos, como Ismael Sánchez Bella⁴, José María Ots Capdequí⁵ y Ricardo Zorraquín Becú, entre otros, coinciden en apreciar el esfuerzo realizado por la Corona española por evitar la corrupción. Si bien tal empeño no resultó suficiente para erradicarla, logró con bastante éxito evitar la impunidad.

² MICHEL BERTRAND, *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne XVIIe-XVIIIe siècles*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1999, pp. 10-15.

³ HORST PIETSCHMANN, "Corrupción en las Indias Españolas. Revisión de un debate en la Historiografía sobre Hispanoamérica Colonial", en: GONZÁLEZ JIMÉNEZ; HORST PIETSCHMANN, FRANCISCO COMÍN Y JOSEPH PÉREZ, *Instituciones y corrupción en la Historia*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas - Universidad de Valladolid, 1998, p. 34

⁴ ISMAEL SÁNCHEZ BELLA, "Las visitas generales en la América española (siglos XVI y XVII)" en: *Derecho indiano. Estudios*, EUNSA, Pamplona, 1991, p. 245.

⁵ MARÍA OTS CAPDEQUÍ, *El Estado español en las Indias*, 8ª edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 52-53.

Tal empeño se manifestó en la aplicación de distintos mecanismos para combatir la corrupción administrativa. El presente estudio se centrará en el menos estudiado hasta el momento, ya que como afirma Carmen Purroy y Turrillas,

[...] de los tres medios de control de los funcionarios de que se servía la Corona, Juicio de Residencia, Visitas y Pesquisa, los dos primeros han sido estudiados con el rigor científico al que nos tienen acostumbrados, por los doctores Don José Mariluz Urquijo y Don Ismael Sánchez Bella no existiendo, sin embargo, un estudio completo sobre el tema de la Pesquisa⁶.

Si bien la Recopilación General de Indias de 1680 recoge 29 leyes con respecto a los pesquisadores y jueces, para conocer con mayor precisión la pesquisa es necesario estudiar su aplicación en casos concretos. Al estudiar la visita, Ismael Sánchez Bella⁷ sostiene que hay que acudir a otras fuentes que reflejen la práctica usada por los visitadores. Existe una *praxis*, administrativa y judicial, que todos conocen y admiten aunque en parte no esté reglamentada.

A partir de estas consideraciones, el presente trabajo se propone como objetivo analizar la práctica de la pesquisa a principios del siglo XVIII, a través del estudio de un caso rioplatense poco explorado hasta ahora: el gobernador Manuel de Velasco y Tejada.

Cabe aclarar que las fuentes disponibles en el Archivo General de la Nación, a la vez que son sumamente ricas y extensas, resultan incompletas. Solamente se ha podido hallar el veredicto de dos demandas, mientras que las numerosas denuncias que investigó el pesquisador sólo han dejado en Buenos Aires copia de la sumaria y registros que reflejan el proceso de investigación, sin hallarse documento alguno que permita conocer la conclusión del juez.

La consulta del Archivo de Indias de Sevilla incluye en su catálogo digital referencias a este caso que permitirían profundizar y completar la presente investigación, pero exceden su alcance y actuales posibilidades.

La consecución del objetivo propuesto se iniciará con una primera definición y descripción de la pesquisa como medio para combatir la corrupción

⁶ CARMEN TURROY Y TURRILLAS, "Una pesquisa a la audiencia de Panamá", en: *Actas y estudios. IX Congreso del Instituto internacional de Historia del Derecho indiano* (Madrid, 5 al 10 de febrero de 1990), tomo II, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1991, p. 329.

⁷ SÁNCHEZ BELLA, *ob. cit.*, p. 56.

en la administración indiana a partir de las investigaciones y estudios ya publicados.

Luego de presentar la figura del gobernador Manuel de Velasco y Tejada, se abordará el proceso y las características de aplicación de la pesquisa, tal como se pudo observar en este caso: el inicio, el nombramiento y atribuciones del juez, la prisión, cese en el cargo y embargo del acusado las demandas, el secreto vigente, la duración del proceso y el veredicto y condena.

Al analizar las demandas, se abordará con mayor detenimiento la presentada por Gregorio de Matos, poblador de Luján afectado por la creación de una reducción de indios en sus tierras. El motivo de esta preferencia radica en la particular originalidad de la temática con respecto al resto de las demandas presentadas, en su mayoría vinculadas al comercio y a las licencias otorgadas por el gobernador.

1. LA PESQUISA COMO MEDIO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN INDIANA

El concepto de pesquisa en su origen - incluso con anterioridad a la formación del Estado moderno - hacía referencia al proceso de inquisición y búsqueda de pruebas. Ese procedimiento inquisitivo surge por iniciativa del poder estatal e intenta investigar unos hechos delictivos puntuales de gravedad.

La significación latina de "pesquiro" equivale a investigar con diligencia, buscar, tratar de descubrir. Ya las Partidas entendían por pesquisa saber la verdad de las cosas mal hechas que de otro modo no pueden ser probadas ni averiguadas⁸.

De acuerdo con un ordenamiento de 1371, el Rey podía designar "hombres buenos" para recorrer el reino e inspeccionar y castigar, si era necesario, a los jueces y otros oficiales. Esta necesidad de control cobró peculiar importancia y desarrolló características propias cuando se trató de la administración indiana. Las grandes distancias suponían un desafío mayor y el derecho reconoció tres mecanismos de control: la visita, la residencia y la pesquisa. Esta última

⁸ JOAQUÍN CERDÁ RUIZ-FUNES, "En torno a la pesquisa y procedimiento inquisitivo en el derecho castellano-leonés de la Edad Media", en: *Anuario de Historia del Derecho Español* 1, tomo XXXII, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, 1962, p. 493.

consistía en el envío del llamado juez pesquisidor o de comisión, con el objeto de investigador e informar sobre alguna grave irregularidad (abusos de funcionarios, alteración del orden público, comisión de algún gravísimo delito, etc). Su función se limitaba a reunir la información haciendo las veces de un moderno juez instructor, para remitir lo actuado a la audiencia, que debía fallar en el proceso⁹.

Si bien existía el juicio de residencia, un antiguo diccionario, explica cuándo era necesario enviar una pesquisa sin esperar el fin del mandato del funcionario:

No solía enviarse juez pesquisidor sino cuando los jueces ordinarios eran omisos y negligentes en la persecución y castigo de los culpados, o cuando se recelaba que por la prepotencia de los delincuentes o por la gravedad y complicación de los delitos no tendría la entereza o la sagacidad necesarias para hacer la averiguación de estos y proceder al debido escarmiento de aquellos¹⁰.

Por su parte, Juan de Hevia Bolaños señala que:

Pesquisa quiere decir diligente inquisición, que es una legítima investigación que hace el juez de oficio para inquirir, saber los delitos que se cometen, y castigarlos: lo cual por todas las vías y maneras debe procurar¹¹.

La Recopilación de Leyes de Indias dedica el primer título del séptimo libro a los pesquisidores y jueces de comisión. Esta legislación reconoce el envío de un juez con comisión a lugares alejados más de cinco leguas de la audiencia. En el caso de la pesquisa enviada por un Virrey, debía contar con la consulta o acuerdo de la audiencia. También se otorgaba capacidad a los Virreyes, Presidentes y Audiencias de dar al juez pesquisidor comisión para juzgar y sentenciar en primaria instancia¹².

⁹ VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI y EDUARDO MARTIRÉ, *Manual de historia de las Instituciones argentinas*, 6ª edición, Buenos Aires, Macchi, 1996, p. 59.

¹⁰ JOAQUÍN ESCRICHE, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, París, Librería de Rosa, Bouret y Cia., 1861, p. 951.

¹¹ JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, *Curia filippica donde se trata de los juicios forenses eclesiásticos y seculares*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1853, p. 216.

¹² En: *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, edición facsimilar, Madrid, Ediciones Cultura hispánica, 1973, pp. 275 y ss.

Sin embargo, también existieron pesquisas enviadas por el Rey, cuando se trataba de investigar la conducta de funcionarios oficiales sobre los cuales había quejas previamente elevadas al Monarca, quien pretendía solventarlas sin tardanza. La pesquisa se perfiló como “la vía más apropiada para comprobar sin dilación el fundamento de los hechos concretos que el monarca conocía gracias a las informaciones o denuncias de ciertos particulares”¹³.

Tanto Juan de Hevia Bolaño como Antonio Javier Pérez y López señalan la diferencia entre la pesquisa general y particular. Se denomina *general* cuando inquiriere “generalmente de todos los delitos, sin particularizar ninguno, ni los nombres de los delinquentes, que sirve solo de preámbulo para venir a la especial de ellos”¹⁴. Mientras que la pesquisa particular o *especial* se orienta a un acusado y delito concreto, “cuando se inquiriere del delito y delincuente particular”¹⁵. En este sentido, y según establecían las Partidas y la Recopilación, la pesquisa general solamente podía ser mandada por el Rey o su Consejo.

2. EL GOBERNADOR DON MANUEL DE VELASCO Y TEJADA

Don Manuel Velasco y Tejada, nacido en Sevilla¹⁶ y casado con Juana de Godoy, se había destacado militarmente en las guerras con Cataluña y al momento de aspirar a la gobernación de Buenos Aires poseía el título de almirante y caballero de la orden de Santiago.

La guerra de sucesión requería de continuas búsquedas de fondos. Tal necesidad validó la recepción por parte del Rey de “donativos graciosos” de quienes aspiraban a obtener un cargo administrativo en América¹⁷. Así fue como Manuel de Velasco facilitó a la Corona la suma de 3.000 pesos, logró ser propuesto al Consejo de Indias y luego designado. Si bien los oficios “beneficiados” podían ser compatibles con una selección de los candidatos en con-

¹³ PURROY Y TURRILLAS, *ob. cit.*, p. 330.

¹⁴ HEVIA BOLAÑOS, *ob. cit.*, p. 216

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ Hijo legítimo de don Francisco Díaz de Velazco, natural de la villa de la Higuera, en Extremadura, y de doña María Antonia de Tejada. Véase RAÚL MOLINA, *Diccionario Biográfico de Buenos Aires (1580-1720)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2000, p. 766.

¹⁷ La venta de oficios se había practicado anteriormente, desde fines del siglo XVI y será restringida recién a mediados del siglo XVIII.

sideración de sus méritos, en ocasiones estimuló el acceso de personas poco escrupulosas a los cargos administrativos. Como explica Mariluz Urquijo,

quien realiza un desembolso para acceder a un puesto público suele aspirar a resarcirse lo antes posible. Además, muchas sensatas previsiones tendientes a seleccionar el personal son dejadas sin efecto con el fin de que aumente el número de los interesados en concurrir a la licitación de las vacantes en venta.

Es comprensible que aquel que aceptaba renunciar a su entorno

(...) para instalarse en un mundo diferente, a veces hostil, desea una compensación por tantas incomodidades y sacrificios y, salvo que haya viajado a las Indias movido por una vocación religiosa, procura un rápido enriquecimiento¹⁸.

El riesgo que encarnaba este mecanismo de concesión de cargos era conocido por el Consejo de Indias, y por esta razón no eximían de juicio de residencia a quienes así habían accedido al puesto, tal como lo afirmaba el Conde de Peñaranda al señalar que el Rey “nunca vende la suficiencia ni la idoneidad” de modo que no habría ningún inconveniente para castigar al culpable con la pérdida del oficio y del precio que pagó por él¹⁹.

Velasco sucedió en el gobierno a Alonso Juan de Valdés e Inclán. Este último se había labrado la enemistad de los vecinos porteños y del Cabildo por las ventas de cueros realizadas al asiento negrero en contra de los intereses locales y a favor del gobernador. El Cabildo contaba entre sus fuentes de ingreso con la tasa que se cobraba a los navíos por el permiso de anclar y obtener leña. Sin embargo, Valdés e Inclán decidió cobrar el importe y negó al cabildo los derechos. Esta situación llegó a la corte y el 9 de febrero de 1707 fue designado su sucesor.

Desde el mismo instante que llegó a Buenos Aires en 1708, Velasco y Tejada “se propuso resarcir con creces durante su mando del donativo gracioso que otorgara a cambio de su empleo, realizando toda clase de negociaciones clandestinas”²⁰. Las dificultades de la guerra lo obligaron a viajar junto con su familia en un barco negrero del asiento francés de Guinea llamado “Atlas”.

¹⁸ MARILUZ URQUIJO, *ob. cit.*, p. 387.

¹⁹ *Ibidem*, p. 415.

²⁰ RICARDO LEVENE (DIR.), *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, volumen III, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1937, p. 502.

El navío contaba con franquicia para llevar mercadería libre de derecho dado que transportaba armas destinadas a la defensa de Buenos Aires²¹. Ya entonces y al poner el pie en Buenos Aires, Velasco exigió al capitán del navío 50.000 pesos, hasta que luego de negociaciones, presiones e incidentes, arreglaron en una suma muy inferior. Este primer acto de codicia y corrupción le costaría más tarde su puesto, ya que el capitán asentó la denuncia - que sumada a otras de diversa índole - dieron lugar a la orden de pesquisa.

Dralsé de Grand-Pierre, tripulante de una embarcación de la Compañía de Guinea llamada "Sphere", llega a Buenos Aires el 11 de junio de 1708. En sus relatos describe la práctica comercial reinante y deja entrever los métodos empleados para obtener ganancias bajo el consentimiento de la autoridad: "El secreto de hacerlos accesibles es un secreto bastante usado por todo el mundo; quiero decir, una cierta pizca de simpatía, por otro nombre un provecho oculto"²².

Con palabras más duras, Georges Haÿs describe la corrupción porteña, luego de su experiencia en estas tierras entre 1703 y 1710. Al referirse a los gobernadores afirma que "preferían su interés a cualquier otro y no tenían otra finalidad que amasar grandes fortunas durante los cinco años de su gobierno, a expensas de todo el mundo"²³.

Juan José de Mutilloa y Andueza suplantó de modo interino a Velasco, tal como estaba previsto en las cédulas reales de designación, hasta que asumió Alonso de Arce y Soria.

Durante su gobierno, Don Manuel y su mujer Doña Juan de Godoy resultaron testigos de dos matrimonios, en 1708 y 1709²⁴. En el primero, el novio fue Domingo de Irazusta, criado del gobernador y quien en el transcurso de la pesquisa asumió la representación de Velasco. Posiblemente formaba parte de los empleados que lo habían acompañado al Río de la Plata. Hacia 1718,

²¹ Buenos Aires se había visto amenazada años antes por la presencia de una escuadrilla inglesa en la boca del río. Durante el gobierno de Agustín de Robles había temido el ataque de doce navíos de guerra provenientes de Francia, e incluso mientras gobernaba Manuel del Prado y Maldonado llegó el aviso de un posible ataque del Rey de Dinamarca. Véase VICENTE SIERRA, *Historia de la Argentina. Fin del régimen de Gobernadores y creación del Virreinato del Río de la Plata (1700-1800)*, Buenos Aires, Unión de Editores Latinos, 1959, p. 40.

²² DAISY RÍPODAS ARDANAZ (ED.), *Viajeros al Río de la Plata (1701-1725)*, Buenos Aires, Union Académique Internationale - Academia Nacional de la Historia, 2002, p. 165.

²³ *Ibidem*, p. 106.

²⁴ Archivo de la Parroquia de la Merced (APLM), Matrimonios, tomo 4E, Libro 5, folio 71 y folio 74.

Velasco aún se encontraba en Buenos Aires, ya que lo encontramos como padrino de bautismo de Juan Manuel Simón Roxas Baes²⁵.

Poco sabemos del ex gobernador tiempos después. Sin muchas precisiones, Levene señala que obtuvo, junto con sus cómplices el indulto de las penas que le impusiera la justicia peninsular.

3. LA PESQUISA DE DON MANUEL DE VELASCO Y TEJADA: PROCEDIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS

El caso del gobernador don Manuel de Velasco y Tejada permite conocer cómo se aplicaba la pesquisa en tierras americanas a principios del siglo XVIII. La documentación existente en el Archivo General de la Nación - aunque incompleta - brinda abundante información que ejemplifica el procedimiento que se seguía en estos casos. Una vez que el Rey decidía enviar una pesquisa, el primer paso era la designación del juez.

3.1. Designación del juez

Antonio Javier Pérez y López menciona una norma orientada a corregir la corrupción de un funcionario: "Cuando muchos se querellaren de que el oficial del Rey no usa bien de su oficio, y de ello hay pública fama, pueda el Rey mandar se haga pesquisa"²⁶.

En tal sentido, apenas transcurridos dos años de gestión y ante la cantidad de denuncias recibidas contra el gobernador Manuel Velasco, el 15 de marzo de 1710, una real cédula designó comisionado real a Juan José Mutilua y Andueza²⁷, con severas instrucciones de comprobar las demandas, ordenar su cesantía e iniciar el proceso.

Juan José de Mutiloa y Andueza, alcalde de casa y corte y oidor de la audiencia de Sevilla, recibió comisiones para averiguar sobre las denuncias de la Compañía de Guinea y la de variados vecinos de Buenos Aires. Entre

²⁵ APLM, Bautismos, tomo 6E, libro 6, folio 341.

²⁶ ANTONIO JAVIER PÉREZ Y LÓPEZ, *Teatro de la legislación universal de España e Indias*, tomo XXIII, Madrid, Imprenta de Don Antonio Espinosa, 1797, p. 11.

²⁷ En los documentos emanados del Rey, el pesquisador figura como Mutilua, mientras que en la documentación redactada por el escribano de la pesquisa se lee Mutiloa. En adelante se empleará el uso que corresponde a la documentación local.

estos últimos, encontramos a Fray Agustín de Altamirano - de la Orden de Predicadores -, a Gregorio de Matos, Ambrosio Gil Negrete y Antonio Barragán. La comisión a Mutiloa menciona por lo menos treinta y cinco demandas de particulares. El objetivo de la pesquisa era la averiguación de los procedimientos del gobernador y oficiales reales de Buenos Aires sobre excesos que habrían cometido en los tratos y en el comercio. La carátula que precede la documentación existente en el Archivo General de la Nación titula el caso como abuso de poder.

Las comisiones otorgadas a Mutiloa mandaban que - en caso de prisión del gobernador - el pesquisidor asumiera el gobierno de la provincia en materia política hasta tanto termine la pesquisa. En materia militar, debería designar un oficial u otra persona seleccionada. Asimismo, detenidos los oficiales reales, debía designar reemplazantes o solicitar al Cabildo que proponga sujetos convenientes para esos empleos.

A su vuelta de las comisiones realizadas en servicio del Rey, quedaba reservada para Mutiloa la plaza de alcalde de corte, y así se le comunica al presidente de la Casa de Contratación de Sevilla.

Una vez designado el pesquisidor, el 18 de septiembre de 1711 se procedió a nombrar un escribano, cargo para el cual Mutiloa propuso a Francisco Sánchez Botija, obedeciendo la norma que establecía que "los pesquisidores del Rey, la hagan con Escribanos de la Corte, no naturales, ni moradores de donde la van a hacer: el enviado por rescripto del Rey para que la haga, tome Escribano con quien se ayude, y la haga lealmente"²⁸.

El escribano designado contaría con un salario de dos mil maravedíes por día. En octubre, el escribano logra viajar desde Madrid para encontrarse con el pesquisidor en Sevilla. El 23 de noviembre se dirigen a Cádiz para embarcarse. Finalmente, el 27 de diciembre se embarcan junto con otras personas en el navío "Nuestra Señora de la Concepción y San José". Durante el trayecto, el escribano registra el nombramiento de un ministro: Don Carlos Narvaiz. Entre los que se embarcaron, se encuentra José Cipriano de Herrera y Loizaga, quien dejó un detallado diario de viaje. Gracias a su relato, sabemos que Mutiloa llegó a Buenos Aires en una chuleta, acompañado de un escribano y un práctico.

²⁸ PÉREZ Y LÓPEZ, *ob. cit.*, p. 9.

3.2. Inicio de la pesquisa

En la pesquisa, al igual que en la visita, encontramos que el juez comienza a actuar aún antes del edicto²⁹.

El viaje que habían iniciado el 27 de diciembre, culmina con un viaje en bote de aproximadamente una hora que los acerca al puerto del Buenos Aires, donde hacen pie a las nueve de la noche del 27 de marzo de 1712. Es llamativa la premura de Juan José de Mutiloa en dar inicio a la pesquisa, ya que luego de un viaje de tres meses se apersona en casa del gobernador con orden de inmediata detención, tan solo y apenas una hora después de haber pisado tierra americana. Tal urgencia se explica del mismo modo que en el caso de las visitas, ya que al realizarse como consecuencia de la noticia de abusos,

era necesario impedir que estos abusos se encubrieran, actuando con rapidez. El visitador Valderrama, antes de llegar a la capital del Virreinato, envía allí desde Puebla a su secretario a tomar ciertos libros “los cuales - escribe al Rey - tuve aviso que trasladaban, porque este y otros embustes hartos se usan en esta tierra”³⁰.

Gracias al minucioso registro del escribano, podemos saber las acciones que llevaron adelante al iniciar la pesquisa. En primer lugar, comunicaron a los alcaldes ordinarios las cédulas reales por las cuales debían prestar colaboración y no entorpecer la tarea de investigación.

3.3. Prisión del gobernador y cese en el cargo

El pesquisidor se presentó en casa del gobernador Velasco y lo detiene inmediatamente, haciendo omiso caso del horario. Dan la una de la madrugada cuando en presencia de su mujer dejan constancia del traslado de una parte de los bienes a una sala bajo llave y la misma doña Juana Godoy entrega al inspector esa llave y las llaves pequeñas que abrían gavetas y baúles.

El primer inconveniente que debe enfrentar el funcionario designado por el Rey es la falta de una prisión adecuada, por lo que dispone “le pongan en las casas de ayuntamiento con la guardia y custodia conveniente corres-

²⁹ MARILUZ URQUIJO, *ob. cit.*, p. 426.

³⁰ SÁNCHEZ BELLA, *ob. cit.*, p. 66.

pondiente a su persona sin dejarle ni permitirle salir de la Prisión en sus pies ni ajenos³¹.

Esta improvisada prisión resultó deficiente por la falta de seguridad que ofrecía, de modo que el 9 de abril, por orden de Mutiloa, el Alcalde comprobó personalmente que

habiéndose entrado en una pieza donde hay diferentes papeles se dijo ser el oficio de cabildo en ella esta una puerta que tiene comunicación a una sala donde está preso el Señor Don Manuel de Velasco y Tejada cuya puerta estaba entornada y sin echarla llave a ella la cual estaba puesta en la cerradura³².

Con prontitud el Alcalde remedió la irregularidad, cerró la puerta y “después mandó llamar un hombre para que clavase la citada puerta quien lo hizo con clavos grandes el uno arriba y el otro abajo³³”.

Don Manuel Velasco no tardó en demostrar su disconformidad con la prisión y transcurridos seis meses en ella, elevó un reclamo que logró el traslado a su casa en los siguientes términos: “por ahora se le remueve de la prisión en que está en las Casas del Ayuntamiento a las de su morada haciendo pleito homenaje de que se le volverá a otra prisión luego³⁴”.

El acusado no quedó conforme con tal decisión, y así lo manifestó:

[...] pues no solo quedo preso sino con el gravamen del pleito homenaje que es el más fuerte que puede imponérseme y que no se necesita cuando VS se halla con la experiencia de la gran resignación con que he estado en la prisión en que VS me puso solo con la voz del Rey Nuestro Señor repita la instancia de que VS se sirva de proseguir la pesquisa secreta suspendiendo o dando por desiertas las demandas o en caso de proseguirlas concederme la soltura mientras durasen³⁵.

Su pedido se orientaba principalmente a que se suspendan las numerosas demandas que se habían presentado en su contra de modo paralelo a la pesquisa. En su entender, el crecido número de acusaciones en su contra se

³¹ Archivo General de la Nación - Argentina (en adelante AGN), Sala IX, 39-09-05 exp. 17, f. 1.

³² AGN, Sala IX, 39-09-05 exp 17, f. 28.

³³ *Ibidem*, f. 28 vuelta.

³⁴ *Ibidem*, f. 47 vuelta.

³⁵ AGN, Sala IX, 39-09-05 exp 17, f. 18 vuelta.

originaban en la malicia de quienes deseaban molestarlo y denigrar su buen crédito, manteniéndolo tanto tiempo preso³⁶.

El “pleito homenaje” consistía en un compromiso de honor asumido bajo la siguiente forma, delante de tres testigos, donde Velasco y Tejada

puesto en el suelo hincada la rodilla y las manos ambas juntas, palma con palma, las metió en las del Señor Don Juan Cerviño y Luna Vizconde de Miraflores de la orden de Calatrava, a quien esta cometido dicho pleito homenaje y dijo haría pleito homenaje una, dos, y tres veces, una, dos y tres veces, una, dos, y tres veces al modo y fuero de España de volverse a dicha prisión siempre que se le mande cumpliendo con las obligaciones que al bueno y leal caballero debe y es obligado, pena de caer y incurrir en las penas en que incurrir los que quebrantan el homenaje que hacen (...)»³⁷.

Por motivos que se verán más adelante, el ex gobernador fue trasladado de su prisión domiciliaria al navío “Nuestra Señora del Rosario”, en donde a juicio de su mujer se encontraba “desterrado con inmediato peligro de su vida (...) a bordo de uno de los navíos de registro que están dados fondo cuatro leguas de esta ciudad”³⁸.

El gobernador no fue el único prisionero de la pesquisa, ya que algunos de sus ministros y cómplices, como Francisco de Salas, también fueron privados de la libertad durante el proceso. El 23 de noviembre de 1712 fue detenido y se le embargaron los bienes³⁹. Velasco reclama al pesquisidor por su asistente en los siguientes términos:

Se hace servir VS de no permitir que por este motivo quede yo indefenso mandando que Don Francisco de Salas que tiene mi poder y que VS tiene preso en la pesquisa, no pudiendo ser grave el delito que se le ha imputado, pueda salir debajo de la misma fianza que tiene dada dicha solicitud de este negocio y asistir a mi defensa⁴⁰.

Sin embargo, con su acostumbrada parquedad y firmeza, una vez más Mutiloa se niega a acceder a los pedidos del ex gobernador sin brindar mayores explicaciones.

³⁶ *Ibidem*, f. 45 vuelta.

³⁷ *Ibidem*, f. 49 vuelta

³⁸ *Ibidem*, f. 106.

³⁹ AGN, Sala IX, 39-09-08 exp 1, f. 50 vuelta.

⁴⁰ AGN, Sala IX, 39-09-05 exp. 17, f. 127 vuelta.

En el caso del gobernador Velasco, el pesquisidor declara su inmediato cese en el cargo. La pesquisa se asemeja en este aspecto al juicio de residencia. Esta característica se debería a dos circunstancias. La primera es evitar represalias o el entorpecimiento de la investigación, ya que el acusado conoce la identidad de los demandantes. En segundo lugar, la calidad de las denuncias ya que también la visita aplicada cuando el funcionario se hallaba notablemente culpado daba lugar a la suspensión en el cargo⁴¹.

El cese en el cargo trajo aparejado la pérdida de la vivienda, ya que el 10 de junio, el juez pesquisidor dio orden a Doña Juana de abandonar el fuerte, debido a que Don Manuel Barranco debería vivir allí, por tratarse de quien había asumido el gobierno militar de estas provincias⁴².

3.4. El embargo

La descripción del proceso de embargo permite constatar la minuciosa tarea del oficial real así como el registro detallado en un inventario exhaustivo, donde queda constancia de cada gaveta que lograban abrir y la dificultad para encontrar las llaves de los distintos muebles. El embargo afectó muebles - escriptorios y sillas -, carruajes, esclavos, candeleros, vajilla y cubiertos, adornos - espejos y cuadros -, telas, menaje de la cocina y alhajas de plata. Incluso la ropa fue retenida.

Al revisar las arcas, encuentran piezas de género, como por ejemplo “diez y nueve varas de lienzo crudo= doce varas de una telilla de lana y seda color de ojo de perdiz (...)”. “17 varas de damasco carmesí nuevo, 21 varas de terciopelo carmesí, 18 varas de gorgorán plateado, 28 varas de gorgorán color perla, siete varas de gorgorán blanco, 6 varas de damasco blanco”⁴³.

Además se encontraron “dos piezas de galones de oro, el uno de más de dos dedos de ancho y el otro de uno nuevos”⁴⁴ y otros accesorios en cantidad: “(...) nueve docenas de botones de hilo de plata grandes nuevos, 7 docenas de botones de hilo de oro nuevo, 17 docenas de botones de hilo de oro grandes nuevos, tres docenas y media de botones de metal”⁴⁵.

⁴¹ ISMAEL SÁNCHEZ BELLA, ALBERTO DE LA HERA Y CARLOS DÍAZ DEMENTERÍA, *Historia del Derecho indiano*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 238.

⁴² AGN, Sala IX, 39-09-08 exp 1, f. 20.

⁴³ *Ibidem*, f. 13.

⁴⁴ *Ibidem*, f. 9 vuelta.

⁴⁵ *Ibidem*, f. 13 vuelta.

Tales hallazgos no resultarían ajenos a las sospechas que pesaban sobre el gobernador por la acusación de haber impedido la descarga de la mercadería del navío francés “Atlas” si no le abonaban la suma de cincuenta mil pesos, que finalmente negoció con el capitán en 12.715 pesos. En la misma investigación los testigos fueron interrogados sobre la acusación de que el gobernador tenía en su casa o en almacenes públicos, ropas y mercaderías “obligando a los vecinos y otras personas de esta ciudad y provincia a que fuesen a ellos a comprar dichos géneros”⁴⁶.

Los bienes embargados, por su cantidad y calidad, parecen confirmar la afirmación del francés Georges Hayès al referirse a los gobernadores rioplatenses que “amasan riquezas inmensas en los cinco años de su gobierno, por medio de toda suerte de violencias y cohechos sobre los pueblos”⁴⁷.

La minuciosa descripción de la ropa y el mobiliario del gobernador ilustran el nivel adquisitivo del gobernador. Su vestuario y el adorno de la casa contrastan con la sencillez de la vida en la ciudad de Buenos Aires en esos tiempos. La enumeración es extensa y se llegan a contar más de tres decenas de trajes, catorce pares de guantes nuevos de hombre, de diferentes colores y cabritilla, y cuatro bastones con empuñadura de plata, uno de ellos de caña de la India, por dar algunos ejemplos.

Pasados varios meses desde la detención, Don Manuel Velasco pide que no incluyan en la tasación sus vestidos ya que en el tiempo que “falta para concluir la pesquisa no puedo estar desnudo ni ser del real agrado que yo padezca esta indecencia”⁴⁸. En atención a dicho planteo, Don Juan José de Mutiloa mandó exceptuar del embargo algunas prendas que él mismo señaló con precisión:

un vestido de paño a la moda color yema de huevo que se compone de calzones y casaca galonada toda de plata con ojales y botones de los mismo [...] = una chupa de brocato verde con flores de oro y seda de diferentes colores [...] y otro vestido que se compone de casaca chupa y calzones de paño color de piel de rata con botones de plata [...] ⁴⁹.

⁴⁶ AGN, Sala IX 39-09-07.

⁴⁷ RIPODAS ARDANAZ, *ob. cit.*, p. 106

⁴⁸ AGN, Sala IX, 39-09-05 exp. 17, f. 61.

⁴⁹ *Ibidem*, f. 62.

Sin embargo, el pesquisidor respondió negativamente al pedido con respecto a los caballos y al sueldo del ex gobernador.

Dos años más tarde, en agosto de 1714, los reclamos de Velasco ante el Rey dan lugar a dos Cédulas Reales que mandaban entregarle todos los vestidos de su uso, la cama en la que dormía y el caballo, levantando el embargo que se les había aplicado y que se le socorriera con lo necesario para sus alimentos, tomándolo de sus bienes embargados⁵⁰.

El inventario de los bienes es extenso y permite apreciar, si tomamos en cuenta palabras del capitán Martin du Bassin en su descripción de la ciudad, que la casa del gobernador bien podría situarse entre las “cinco y seis casas, que pertenecen a los más ricos, están un poco mejor construidas y más decentemente amuebladas”⁵¹. En la mayor parte de las viviendas

Los utensilios de menaje consisten en muy poca vajilla de barro, algunas tazas, algunos platos. No tienen ni braseros, ni calderos, ni marmitas, ni fuentes, ni platos, ni tenedores, ni cucharas, ni hogar armado, ni atizador, apenas tienen un asador para cocinar la carne⁵².

Sin embargo, y a diferencia de la austeridad observada por el viajero, don Manuel de Velasco tenía seis platos grandes de plata, veinte platos chicos, diez cucharas y diez tenedores, un tenedor y una cuchara grande, salero, dos cubiletes, seis candeleros de plata, cuatro taburetes, láminas y cuadros, un Cristo de marfil con su cruz de madera tallada, una cama de madera del Brasil con su cabecera, colgaduras y cortinas, entre otros bienes enumerados. En la cocina, contaba con “una olla de cobre, tres cazuelas de cobre, dos ollas de hierro, una cuchilla de picar, dos anafes, un hacha, una pala, parrillas, cazuelas, ollas de barro viejas, dos tinajas pequeñas de madera”⁵³.

También los libros fueron inventariados. Contaba el gobernador en su biblioteca con ejemplares de la “Curia Filípica”, la Recopilación de las Leyes de Indias y el “primero y segundo tomo de la Política de Bovadilla”, entre otros. Estas obras, propias del interés de un hombre de gobierno, se acompañaban de una colección de mapas: “dos mapas de papel con marco, uno de la planta de

⁵⁰ Documento mencionado y descrito en el catálogo digital del Archivo General de Indias.

⁵¹ RÍPODAS ARDANAZ, ob. cit., p. 148.

⁵² *Ibidem*.

⁵³ AGN, Sala IX, 39-09-05 exp. 17, f. 25 vuelta.

la ciudad y otro del río de la Plata. Tres mapas sin marco, uno de la tierra de Buenos Aires, el otro de España y Galicia, y el otro de Portugal”⁵⁴.

El guardarropa, mobiliario y menaje de la casa permite intuir que el poder del gobernador y sus riquezas posiblemente acompañaban una actitud de ostentación que no pasarían desapercibida entre los habitantes de la ciudad.

Con especial detalle se consignan los legajos y papeles que encontraron en el escritorio del funcionario. En varias ocasiones y una vez iniciada la pesquisa, Velasco solicitará acceder a algunos documentos para poder armar su defensa en ciertas demandas, argumentando que necesitaba esa información para responder a las acusaciones.

3.4.1. Por unos botones...

La tasación de los bienes embargados presenta algunas notas pintorescas en el momento que se establece la duda sobre los botones de dos trajes, ya que no lograban determinar los tasadores si se trataba de oro o “metal del príncipe”. Esta cuestión desencadenó un violento episodio en la puerta de la casa del ex gobernador que dejaba en evidencia su temperamento irascible, la voluntad férrea de don Juan de Mutiloa y su minuciosidad para cumplir con las órdenes que traía de España.

Ante la dificultad para precisar el material de los mencionados botones, la única solución posible era solicitar a dos artesanos expertos su autorizada opinión. El 27 de marzo de 1713, cuando se presentan Diego de Santiago y Bartolomé de Torralva, maestros “oribes” en casa de Manuel de Velasco, este dijo con ironía que no podía creer que el Rey “enviase un ministro de tanta categoría a averiguar y contar los botones de las casacas”, máxime cuando la pesquisa estaba llevando más tiempo que el necesario. .

Conocida la opinión de Velasco, el Capitán Antonio de Irrazaval fue a su casa para certificar el pedido de tasación de los botones, pero el prisionero “no permitió se hiciese diligencia de reconocimiento con piedra de toque ni punta alguna sino que se reconociese visualmente” ante lo cual uno de los artesanos dijo que “no se podía afirmar del metal que era los botones sin tocarlos” mientras el otro concluyó que “eran de oro”⁵⁵. Ante esta reiterada oposición de Velasco, Mutiloa envió nuevamente al capitán, los artesanos y otros testigos

⁵⁴ AGN, Sala IX, 39-09-05 exp. 17, f. 15.

⁵⁵ AGN, Sala IX, 39-09-05 exp. 17, f. 79.

con el cometido de hacer la prueba necesaria. Así lo hicieron, pero al llegar a la casa encontraron en la vereda al dicho don Manuel que al saber que traían una diligencia con apercibimiento reaccionó con gran fastidio, profirió palabras consideradas indecentes, arrebató los pliegos que llevaba el funcionario y amenazó con romperlos. Finalmente, los despachó sin dejarlos entrar a su casa y les dijo que volvieran otro día, que luego de escuchar el sermón lo encontrarían más contrito y más fresco.

La desobediencia de Velasco fue informada y Mutiloa convocó a todos los testigos del hecho para consignar la gravedad de sus palabras indecentes. Los testimonios demostraron coincidencia entre todos los que le escucharon afirmar “Voto a Cristo que apercibimiento ni que cuerno, voto a Cristo trayéndome usted despachos del rey obedeceré a cualquier alguacil” y vieron cómo “arrebató de las manos con la suya los papeles y luego los tuvo agarrados con las dos manos los dos puños juntos”. Una vez más Velasco dejaba en evidencia su cuestionamiento a la autoridad del pesquisidor. El exabrupto tuvo su precio y Mutiloa sentenció que ese mismo lunes debía presentarse en el puerto para ser trasladado a un navío donde quedaría preso.

La escena, descrita con toda viveza y detalle por los distintos testigos, deja entrever el temperamento del ex gobernador, muy distante de la compostura, afabilidad y mesura que se esperaba entonces de un funcionario⁵⁶. Por el contrario, el incidente dejó en evidencia el modo irascible y autoritario de don Manuel. Su actitud no parece responder a una reacción circunstancial, sino más bien ejemplifica el modo de proceder del gobernante y la disposición negativa ante la pesquisa, ya que en diciembre de ese mismo año se produce otro episodio semejante. Con motivo de la notificación de un auto del pesquisidor, Velasco amenazó al Juan de la Cámara, encargado de la gestión, diciendo que “se lo haría pagar todo junto”. Al denunciar el episodio, afirma que “dicho gobernador es persona poderosa imperiosa y ha hecho poner en ejecución sus amenazas y que con justa razón recelo las cumpla conmigo y yo deseo vivir en paz”⁵⁷.

Juan de la Cámara reclama que se le dé seguridad y fianza que ni en persona, ni por sus deudos, amigos o criados no lo matará, agraviará ni ofenderá

⁵⁶ Sobre la integridad del funcionario público y el perfil esperado, véase: JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO, “Vida privada y empleo público”, en: *Revista del V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América* 2, Buenos Aires, Universidad del Salvador, 1993, pp. 187-194.

⁵⁷ AGN, Sala IX, 39-09-08, exp 1.

mientras viva, lo cual permite conocer hasta donde podía llegar el poder del ex gobernador, aún en prisión.

Finalmente, los botones fueron evaluados y los peritos sentenciaron que se trataba de objetos de oro de veinte y veintiún quilates, pudiendo entonces poner fin a la tasación de los bienes embargados.

3.5. Las demandas

El 3 de junio de 1712, el pesquisidor publicó un edicto por el cual hizo saber a todos los vecinos, moradores y habitantes en la ciudad y en su jurisdicción, que si alguna persona tuviese que demandar civil o criminalmente por agravios y falta de administración de justicia al señor Don Manuel de Velasco y Tejada, podía presentarse con libertad. El juez los recibiría en nombre de su Majestad, bajo amparo y patrocinio real, de modo que cualquiera que lo impidiese o amenazara sería penado con dos mil pesos. Para que nadie ignorase el edicto, se fijó en la puerta del Cabildo de Buenos Aires y se mandaron chasquis con copia a las ciudades de Santa Fe y las Corrientes⁵⁸. El edicto se publicó al son de caja de guerra y bajo la voz de un pregonero. Se fijó un plazo para la presentación de denuncias: veinte días en Buenos Aires, un mes y medio en Santa Fe y dos meses en Corrientes.

Tal solicitud se vio prontamente respondida por una abundante cantidad de demandas de la más variada índole.

Ante las numerosas acusaciones, don Manuel de Velasco y Tejada intentó evadirlas con un petición realizada por su representante, el capitán don Domingo de Irazusta. En la misma, señala que las demandas “de la corta entidad y ningún fundamento” se han puesto en virtud del real patrocinio otorgado por el edicto y por

[...] haber andado varias personas soliviantando, influyendo y aún instigando a que se pusiesen [...] siendo los principales don Baltasar de Quintana, don Tomás de Arroyo y don Alonso de Contreras y especialmente don Luis Pessoa y Francisco de Rocha tercero de Nuestro Padre San Francisco y uno de los demandantes, siendo su fin no solo el hacer cúmulo de demandas por desempeño de lo que los de su parcialidad habrán siniestramente informado al Consejo sino también dilatar la prisión y molestia de mi parte [...] buscan personas

⁵⁸ AGN, Sala IX, 39-09-08, exp 1, f 15 vuelta.

que ni aun tienen para pagar las costas alentándolos con decirles que no van a perder cosa ninguna si sale la demanda en su contra, y pueden ganar algo ⁵⁹.

Aunque los legajos de gran parte de las demandas no se hallan a nuestro alcance, encontramos mención de los numerosos vecinos que se presentaron a reclamar justicia:

Dofia Catalina de Sierra, viuda del Capitán miguel de Simestra: Alonso de Suero: Bartolo Blanco: Gerónimo Bartolomé: Dofia Francisca de Avalos, viuda del Capitán Francisco Gomez: el alferez Domingo del Pino y el Pe. Mro. Fr. Agustín de Altamirano⁶⁰.

A éstos se sumaron, entre otros, Bernardo Berder, el Capitán José Mase, don Alonso de Beresosa y Contreras, Pablo de la Cuadra y Gregorio de Matos.

La abundancia y extensión de las demandas exceden el alcance del presente trabajo, pero cabe mencionar algunos ejemplos que permiten observar el mecanismo aplicado durante la pesquisa e ilustran prácticas corruptas que mancharon la memoria del gobernador.

En el caso de Francisco Gómez de Araujo, reclama ochocientos pesos⁶¹ que Velasco le habría exigido como condición para otorgarle licencia para viajar a España. Ante tal acusación, el acusado negó haber otorgado la licencia y el pesquisidor solicitó que ambas partes prueben su versión de los hechos dando inicio a la presentación de testigos.

Francisco Gómez de Araujo presentó sus testigos, pero cumple antes en advertir cierto reparo:

digo que por ser este caso difícil de probar con testigos de vista respecto del secreto y sigilo con que en el proceden los señores gobernadores y que solo sus confidentes y las personas de quien tienen confianza e intervienen en ello lo saben⁶².

Otra demanda fue presentada por Francisco de Rocha, en reclamo de cuatrocientos cincuenta pesos que le adeudaban por la venta de cueros a un navío

⁵⁹ *Ibidem*, f. 25.

⁶⁰ AGN, Sala IX, 39-09-05, Exp. 17, f. 111 vuelta.

⁶¹ La suma resulta elevada si se tiene en cuenta que el gobernador hizo una donación de tres mil pesos para acceder al cargo.

⁶² AGN, Sala IX, 39-09-05, Exp. 19, f. 3 vuelta.

francés. Según los testigos fue Domingo Cabezas, por encargo del gobernador, quien realizó el repartimiento de venta de cueros entre un grupo de estancieros que acordaron vender las cantidades establecidas a un precio de diez reales y medio la pieza. Sin embargo, al momento de entregar la mercadería, recibieron el pago equivalente a ocho reales y medio. La diferencia habría sido entregada a don Manuel de Velasco.

No sólo Francisco de Rocha se vio perjudicado sino también el resto de los estancieros que se apersonaron para dar testimonio en el caso. Al ser interrogados sobre sus conformidad ante el cobro de una suma menor que la pactada, refieren la actitud de temor ante el gobernador. Por ejemplo, Antonio Barragán dijo que “temeroso de que no se enojase tomó dicho dinero sin haber hecho más diligencias” y Rocha afirma que “hube yo y todos los demás de callar por entonces como violentados y temerosos”⁶³. Tales expresiones permiten vislumbrar el tipo de autoridad que ejercía Velasco y la premura de la Corona por poner fin al abuso de poder.

La mirada del observador extranjero parece confirmar la queja de los estancieros, cuando Georges Hay's afirma con toda crudeza que en la compra y venta de cueros

[...] no dejan de crear dificultades que parecen insuperables y que solo se allanan cuando el gobernador consigue su beneficio. En fin, se puede mirar a los gobernadores de este país como tiranos y a los habitantes como a sus esclavos, a quienes exigen derechos injustos y siempre nuevos [...].⁶⁴

Así, también, se puede ejemplificar con el caso rioplatense del capitán de caballería don Domingo González Cabezas, quien “había hecho fortuna participando en los negocios de los gobernadores y se había emparentado con antiguas familias de Buenos Aires”⁶⁵. En su testamento, encabeza la lista de deudores nada menos que el director del asiento Francisco Maillet. En su demanda, denunció al gobernador por exigirle el pago de treinta mil pesos para poder desembarcar. Las denuncias relativas al comercio con las embarcaciones francesas parecen ser las que originaron la pesquisa y abrieron una minuciosa investigación sobre el desembarco y el comercio acontecido durante el gobierno de Velasco y de su antecesor.

⁶³ AGN, Sala IX, 39-09-05, Exp. 19.

⁶⁴ RÍPODAS ARDANAZ, *ob. cit.*, p. 106.

⁶⁵ CÉSAR GARCÍA BELSUNCE, *El pago de la Magdalena. Su población (1600-1765)*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, p. 179.

3.5.1. *La demanda de Gregorio de Matos*

En 1712 Gregorio de Matos, vecino de Buenos Aires, presenta una demanda por despojo contra el ex gobernador. Tal como el mismo estanciero lo describe, Velazco habría dado

comisión al Capitán Don José Arellano, alcalde ordinario de segundo voto para que fuese al pago y río de Luján, diese y pusiese en posesión de mis tierras y estancia que tengo poblada, y poseo por herencia que fue de mis padres, a los indios de encomiendas de nación pampas a quienes se tiene ya dada la posesión, y juntamente entregados mis ganados para que de ellos se mantengan⁶⁶.

No sólo se trata de un reclamo por la propiedad de las tierras sino también por las setecientas vacas de rodeo, las seiscientas yeguas de cría y los caballos mansos alzados, diez fanegas de trigo sembrado, todo lo cual se habría perdido en manos de los indios. Incluso el monte de duraznos y frutales fue empleado para obtener leña. Esta situación perjudicó gravemente a don Gregorio por resultar el único medio para sostener su numerosa familia, formada por tres hijas y cinco hijos, y quedando “sin tener forma ninguna de darles un pan que comer”⁶⁷.

Al momento de presentar la demanda, el pesquisidor comprueba que entre los papeles embargados al ex gobernador existe documentación sobre el traslado de los indios y la formación de una reducción, pero no encuentra ningún indicio de una acción judicial por parte de Gregorio de Matos. La documentación permite constatar la fundación en 1711 de una reducción de indios pampas en el pago de Luján bajo el nombre de “Nuestra Señora del Rosario y San Francisco Javier”, que fueron empadronados durante el mes de mayo y confiados al dominico Fray Juan de Bustos, “por concurrir en él todas las calidades de virtud, ciencia celo y ser lenguaraz”⁶⁸.

A pesar de la corta vida de la reducción, contamos con un padrón de sus habitantes, así como elocuentes memorias de sus apacibles inicios, en los cuales los indios se mostraron pacíficos y contentos, bien abastecidos con los ganados de la estancia, mientras asistían piadosamente a la Capilla de Luján. Poco tiempo transcurrió, ya que tres meses después encontramos los primeros registros de escases y dificultades, descriptas con notas ilustrativas por el cura

⁶⁶ AGN, Sala IX, 39-09-07, Exp. 5, f. 1.

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ *Ibidem*, f. 38.

a cargo, quien “para haberlos de mantener de yerba, tabaco, pan y lo demás necesario he sacado de mi casa y me hallo falto de todo menos de pan que gracias a Dios tengo”⁶⁹.

Ante el reclamo de Gregorio de Matos, Velasco exige se le tome declaración sobre algunos puntos necesarios para su defensa. El estanciero reconoce que el gobernador lo citó para manifestarle su voluntad de constituir una reducción en Luján y que había elegido su estancia para tal fin, dispuesto a retribuir por esas tierras la suma que pidiese. Matos afirmó no tener voluntad de vender sus tierras y es en este punto donde el testimonio del propietario y del gobernante difieren. Según el acusado,

oída esta proposición dijo que no estaba en ánimos de venderla y repitiéndoles mi parte que pidiese la remuneración que quisiere por ella que no hubiese duda en que sería gratificado con largueza en todo lo posible [...] respondió que iría a comunicar lo que le estaría bien pedir y con eso se despidió y se fue⁷⁰.

Gregorio de Matos, declara en su defensa que no aceptó la propuesta ya que

por ninguna manera vendía las tierras y que lo que le decía en aquella ocasión era lo que había de obrar siempre respecto de ser el último medio para el sustento de sus hijos y aunque su señoría le ofreció que le daría tierras le respondió el declarante que otras ningunas tierras le podían servir respecto de tener esta cantidad de ganados criolla y aquerenciados en dicho paraje y que no se podrían mudar a otras tierras ningunas por lo dificultoso de aquerenciarlos pues sus cortos medios no le daban lugar a sujetarlo alzado [...]⁷¹.

3.6. La investigación

La lectura de las demandas descriptas anteriormente permite observar el procedimiento seguido para investigar las acusaciones. Para la prueba se apelaba generalmente a la testimonial, tal como lo explica Hevia Bolaños:

⁶⁹ AGN, Sala IX, 39-09-07, Exp. 5, f. 45.

⁷⁰ *Ibidem*, f. 46.

⁷¹ *Ibidem*, f. 47.

Luego que conste el delito, y averiguando que sea, el Juez proceda a la averiguación del delincuente que le cometió por sumaria información de testigos, tomando primero su declaración al herido, u ofendido, para instruirse mejor del caso, y después a los que saben de él, como testigos, preguntarles cómo y de qué manera y por qué causa pasó el hecho: quien fue el agresor, y provocado: y que palabras tuvieron: en qué lugar fue cometido el delito: en qué día, y a qué hora y las personas que se hallaron presentes: averiguándolo con toda claridad y explicación de las circunstancias que pasaron, escribiéndolos por las mismas palabras elegantes o torpes que los testigos dijeren, para que mejor se pueda saber la verdad⁷².

En los interrogatorios estudiados se puede observar que el escribano siguió el criterio de transcribir con toda fidelidad las declaraciones, respetando las expresiones y dichos de cada testigo. El relato se torna muy natural y se distinguen los distintos estilos, niveles de erudición y actitudes de cada testigo.

Don Gregorio de Matos, como en todas las demandas estudiadas, solicita se interroge a los testigos y propone las preguntas que deberían hacerse. La primera pregunta de rigor se refiere al conocimiento que tiene de las partes y de la causa. Luego, se propone corroborar los hechos. En este caso, al inquirir si sabe que fue despojado violentamente de su estancia bajo el pretexto de poner un pueblo de indios pampas, si tiene conocimiento de que su estancia estaba poblada con ganado vacuno, caballos y yeguas, que les fue entregado a los indios y que los consumieron.

Una vez realizado el interrogatorio, Manuel de Velasco y Tejada presenta su defensa, donde argumentó ampliamente sobre la necesidad de crear una reducción. Inmediatamente responde Gregorio de Matos, quien intenta demostrar que

dichos indios son indómitos y que en varias ocasiones los señores gobernadores aunque los han querido poner en reducción no lo han conseguido [] y que por esta razón solo fue pretexto de dicho señor Don Manuel el haber inventado la reducción que pretendió hacer⁷³.

En opinión de Gregorio de Matos, no había necesidad de quitar a ningún vecino su estancia y hacienda, porque

⁷² HEVIA BOLAÑOS, *ob. cit.*, p. 217.

⁷³ AGN, Sala IX, 39-09-07, Exp. 5, f. 66 v.

dichos indios tienen asignados para pueblos varios parajes que por las conveniencias que ellos tienen y por estar apartados del comercio de los españoles como deben estar los indios eran más a propósito dicha mi estancia que esta inmediata a muchas poblaciones de dichos españoles⁷⁴.

Las declaraciones recogidas permiten vislumbrar el futuro de la reducción y su triste final cuando preguntan a los testigos si saben que “habiendo puesto en reducción a dichos indios y acabando estos de comer cuantas vacas y yeguas hubo y las de muchos vecinos a quienes hicieron daño se retiraron y fueron a vivir en la misma barbaridad que antes”⁷⁵.

El primer punto de discusión que plantea el ex gobernador es el derecho de propiedad de Gregorio de Matos, ya que a su entender había vendido sus tierras y ganado. El demandante se vio obligado a demostrar la posesión de las tierras y que tan solo había vendido una parte de la estancia, reiterando su decisión de mantener la posesión del resto de sus tierras.

En el caso de Araujo, el demandante propone una serie de preguntas que son respondidas por ocho testigos, entre los que se encuentra Francisco Nicolás Maillet, director del asiento, el cirujano del asiento, varios vecinos - entre ellos un pulpero, parientes y un amigo de Fray Pedro de Agüero. La quinta pregunta se refiere directamente a confirmar si

saben o han oído de público y notorio que ninguno se embarcó en los navíos del Asiento en todo el tiempo del señor General don Manuel de Velasco y Tejada del orden de Santiago sin que primero contribuyese la porción de plata que su señoría gustaba pedir por la concepción de la licencia⁷⁶.

Uno de los testigos declaró haber oído a Araujo decir que había conseguido la licencia de mano del dominico Fray Pedro de Agüero y que le había costado ochocientos pesos. Suma que entregó a Francisco de Salas, secretario de Velasco, y que estaba presente el criado de Salas, Ignacio de Giles, que ayudó a contar el dinero. Confirmó que Araujo se embarcó a las once de la mañana y como su criado no tenía licencia, no lo dejaban embarcar. Pero Fray Pedro de Agüero nuevamente intervino y escribió a Velasco para que otorgue el permiso. Finalmente, llega a afirmar que “todos los que se habían de embarcado en los navíos del Asiento les había llevado dinero por las licencias dicho

⁷⁴ AGN, Sala IX, 39-09-07, Exp. 5, f. 67.

⁷⁵ *Ibidem*.

⁷⁶ AGN, Sala IX, 39-09-05, Exp. 19, f. 5 vuelta.

Señor don Manuel de Velasco”, rumor que confirma el alférez de caballería Sebastián de Orduña al declarar que “oyó decir por publico que a todos los que se embarcaron les llevo dicho Señor Don Manuel de Velasco interés por las licencias”⁷⁷.

Si bien el resto de los testimonios resultan coincidentes con la versión de Araujo, Velasco hará valer en su defensa que son poco precisos y confiables. Basta como ejemplo, la imprecisión de Diego Duplisi - cirujano del asiento - al decir que

oyó decir [...] en la casa de trucos y otras partes, en las esquinas, en diferentes conversaciones en que concurrió a distintos sujetos, que no se acuerda quienes eran, que dicho don Francisco había conseguido la licencia por ochocientos pesos [...] a la tercera pregunta dijo que ha oído decir en diferentes conversaciones, que no se acuerda a donde ni a qué personas, que ninguna se embarcó en los navíos de Asiento que no contribuyese primero a dicho señor Don Manuel de Velasco por la licencia que le daban según sus caudales⁷⁸.

Dado que la obligación de presentar pruebas corresponde a la parte demandante, Velasco se limitó a negar que otorgó la licencia. Con suma habilidad, puso en duda y declaró insuficientes, contradictorios y poco creíbles los testimonios. En un descargo de varios folios, con un estilo preciso y claridad argumentativa, descalificó a los testigos presentados por el demandante, aduciendo parentesco o vínculo con el interesado. Por ejemplo, al comparar los testimonios sobre el momento del embarco de Araujo, hizo notar que no coinciden al señalar quienes estaban presentes o si Araujo llegó solo o acompañado al puerto. Por otra parte, dejó constancia que el mismo sigilo que el demandante denunciaba como propio de estas prácticas ilegales se oponía a la insistencia de los testigos por señalar que el cobro de las licencias era de público conocimiento. Todo esto, sumados los testimonios que aseguraban que el gobernador había negado la licencia a Araujo, le permitió a Velasco convencer al pesquisidor de la falta de credibilidad de los testigos, posiblemente organizados en su contra pero poco cuidadosos de los detalles al relatar una historia que él consideraba inventada.

En la demanda presentada por Francisco de Rocha se presentaron como testigos los estancieros que también se vieron afectados. El testimonio de Ve-

⁷⁷ *Ibidem*, f. 9 y 20 vuelta.

⁷⁸ AGN, sala IX, 39-09-05, exp. 19, f. 6 vuelta y 7.

lasco y de Cabezas negó la versión de los demandantes y sostuvieron que se trataba de “un regalo que le hacían de agradecidos los que habían hecho los cueros de dos reales de cada uno de dichos cueros”⁷⁹. No es la primera ocasión en la que se hace mención a los regalos recibidos por el gobernador. En testimonios referidos a las licencias que otorgaba, encontramos quien afirmó que “por las licencias que ha dado dicho señor Don Manuel de Velasco para algunas personas de Santa Fe y Córdoba [] para que hiciesen vaquerías le hicieron regalos”⁸⁰. Velasco niega haber “quitado, llevado, ni pedido cosa alguna por las licencias que ha dado para hacer cueros, vacas, sebo grasa, ni otras faenas de campaña”⁸¹ y señala que “aquí es estilo y práctica corriente después de haber hecho los repartimientos de cueros el que algunas personas que no salen a la campaña a hacerlos se ajustan con las que salen para que les hagan los que les tocaren, una veces por el tercio, otras por más, otras por menos”⁸².

De este modo, y según su versión de los hechos, quedaba desligado de la responsabilidad o participación en el reparto y pago de los cueros.

En el caso del juicio de residencia, el acusado conocía los nombres de los demandantes y ese fue el proceder en la pesquisa en las demandas presentadas por los vecinos en respuesta al edicto de Mutiloa. Sin embargo, la detención y cese en el cargo del gobernador se produce como consecuencia de denuncias recibidas por el Rey que mantienen su carácter secreto y no se le comunican a Manuel de Velasco. En tal sentido y en reiteradas ocasiones, reclama y protesta:

habiendo más de seis meses que estoy en esta prisión tan incómoda sin saber la causa ni que VS traiga orden para ello y habiéndose detenido el curso de la pesquisa secreta en grave perjuicio mío pues juzgo no resultaran de ella cargos que justifiquen tan dilatada prisión y siendo esta suspensión para oír a tantos demandantes de tan injustas demandas [...] ⁸³.

⁷⁹ *Ibidem*, f. 65 vuelta.

⁸⁰ AGN, Sala IX, 39-09-07, exp. 4, f. 10 vuelta.

⁸¹ AGN, Sala IX, 39-09-05, exp. 19, f. 67.

⁸² *Ibidem*, f. 66 vuelta.

⁸³ *Ibidem*, f. 46.

3.7. Duración

Si bien la Corona intentaba que tanto las residencias como las visitas y pesquisas no se extendieran innecesariamente, generalmente su duración resultaba muy prolongada, con los perjuicios económicos que esto implicaba.

En el caso de la pesquisa estudiada, no consta la fecha de finalización pero es posible constatar que Don Manuel de Velasco permanecía en Buenos Aires en febrero de 1718, al ser padrino de un Bautismo en la parroquia de La Merced, seis años después del arribo de Mutiloa. El proceso resultaba lento, si tomamos en cuenta que Gregorio de Matos presentó su demanda en 1712 y el interrogatorio se inicia recién en 1717.

Por las dilaciones y el largo tiempo en el que transcurre privado de su cargo y libertad, Velasco no cesa de presentar reclamos al juez. Incluso hace valer la falta de proporción entre el tiempo que duró su gobierno y la extensión del juicio: “Lo otro por que no habrá ejemplar ni juicio humano que se persuada a que habiendo estado ejerciendo el gobierno de estas provincia cuatro años se deba en justicia precisarme a que esté cerca de seis satisfaciendo a una demanda”⁸⁴.

En reiteradas ocasiones el ex gobernador remarca el tiempo transcurrido, desde que se lo privó de su cargo y por tanto del sueldo: “habiendo pasado veinte y nueve meses que VS me prendió suspendiéndome del empleo en todo este tiempo ni se me ha dado la causa ni hecho saber cargo alguno tomándome confesión ni dado un traslado del real despacho que VS traiga para entender en esto”⁸⁵.

Incluso al producirse el incidente en torno a la tasación de los botones explicado anteriormente, Velasco reclama que luego de tantos meses de iniciada la pesquisa, y sin avances en la investigación, se detuvieran e invirtieran tiempo en determinar el valor de unos botones.

En ningún momento el pesquisador se sirvió justificar la demora. Sin embargo, la lectura de las minuciosas notas del escribano permite comprobar que la tarea no resultaba lenta por desidia de los funcionarios responsables, sino por la envergadura de la investigación y la falta de suficientes manos. El proceso era registrado día a día, llegando incluso a señalar en unas pocas ocasiones demoras por razones de salud del escribano: “En Buenos Aires a veinte

⁸⁴ AGN, Sala IX, 39-09-07, exp. 5, f. 82.

⁸⁵ AGN, Sala IX, 39-09-05, exp. 17, f. 148.

y nueve de marzo del dicho año yo el Escribano receptor doy fe que hoy día de la fecha no se prosiguió en las diligencias de este negocio a causa de haber estado yo en cama con un accidente que aun me impidió ir a Misa”⁸⁶.

El embargo de los bienes y papeles de los funcionarios sospechados insumía bastante tiempo⁸⁷, así como también la traducción al español de documentos en francés que fueron encontrados en casa del ministro Salas. Otra causa de la demora era la interminable lista de testigos que declaraban, debido a la gran cantidad de demandas presentadas.

A esto se suma que el pesquisidor, al haber asumido el cargo de Velasco, también debía ocuparse de resolver cuestiones de gobierno.

3.8. Veredicto y condena

El juez pesquisidor debía reunir toda la información necesaria durante el proceso de la sumaria para luego remitirla a la autoridad competente, en este caso, el Consejo de Indias. Excede al presente trabajo el análisis de las condenas, ya que las mismas deben hallarse recogidas en el Archivo de Indias. Sin embargo, en la documentación disponible en Buenos Aires encontramos dos veredictos emanados de don Juan José de Mutiloa y Andueza. Uno de ellos es la demanda presentada por Araujo por el cobro de licencias. En ambos casos se trata de absoluciones, dato que permite creer que el juez pesquisidor tenía atribuciones para juzgar y enviar luego la documentación necesaria referida a las demandas donde quedaba en evidencia la culpabilidad del acusado.

La facultad de dictaminar en algunas demandas también queda en evidencia ante una petición de Irazusta en nombre de Manuel de Velasco cuando se dirige al pesquisidor y afirma que “habiéndose servido VS pronunciar varias sentencias en algunas demandas de las muchas que se han puesto a mi parte se le han notificado algunas en su persona y otras no”⁸⁸.

Por esta razón solicita que se le notifiquen todas las sentencias, pedido ante el cual Mutiloa accede en los siguientes términos: “Notifiquense al Señor Don Manuel de Velasco y Tejada en persona todas las sentencias que se dieren

⁸⁶ AGN, Sala IX, 39-09-08, exp 1, f. 9 vuelta

⁸⁷ Basta como ejemplo el caso de Francisco de Salas. Únicamente el registro de sus papeles insumió seis días.

⁸⁸ AGN, Sala IX, 39-09-08, exp. 1, f. 43.

y pronunciasen por su señoría en las demandas que están pendientes en esta pesquisa contra dicho Señor”⁸⁹.

La afirmación de Ricardo Levene sobre el indulto recibido por Velasco y sus cómplices permite suponer que, por lo menos en alguna demanda, el Consejo de Indias lo halló culpable. Aunque la información local no brinda información sobre la pena aplicada, sabemos que el gobernador no resultó impune. Si se tiene en cuenta que las penas incluían multas y suspensiones, generalmente por 4 o 6 años, resulta que, aún cuando haya gozado del perdón real, durante el largo tiempo que duró la pesquisa se vio privado de su sueldo, de gran parte de sus bienes y de su cargo.

CONCLUSIONES

La corona española, en su empeño por evitar y controlar la corrupción administrativa en América, aplicó diversos mecanismos. En aquellos casos que por las circunstancias, gravedad y urgencia requerían una pronta investigación se enviaba un juez pesquisidor con autoridad para investigar y reunir la información que luego se remitía al tribunal competente.

El gobernador Manuel de Velasco y Tejada accedió a su puesto gracias a un “donativo gracioso”. Desde el mismo momento que llegó a Buenos Aires intentó resarcirse y en pocos años suscitó tal cantidad de demandas por abuso de poder que el Rey dispuso el envío de un juez pesquisidor con orden de detención y cese en el cargo. Entre las acusaciones se encuentran denuncias por cobro de licencias para embarcarse o comerciar cueros, expropiación de tierras y prácticas fraudulentas vinculadas con el comercio.

La prisión, cese en el cargo y embargo de los bienes se ejecutan de modo inmediato, tan sólo una hora después del arribo del juez. La premura de la detención era una medida de prudencia para evitar que el sospechoso escondiera documentación comprometedora. Velasco fue detenido y privado de la libertad en el ayuntamiento, pero posteriormente le permiten permanecer en su domicilio. Su negativa y arrebato ante una orden del pesquisidor le costaron el traslado a un barco, donde quedó prisionero a pesar de sus protestas.

El inventario de los bienes embargados deja traslucir el enriquecimiento del gobernador, y permiten imaginar el nivel de ostentación que resultaría llamativo en la ciudad de Buenos Aires. En respuesta a un reclamo del ex

⁸⁹ *Ibidem*, f. 43 v.

gobernador, el Rey manda que le devuelvan los vestidos de su uso, la cama y el caballo.

Velasco aducirá que la cantidad de demandas se deben a un *complot* en su contra, para mantenerlo en prisión. En algunos casos, logra defenderse con gran habilidad, descalificando testigos y restando credibilidad a sus testimonios.

En el caso de la demanda por despojo presentada por Gregorio de Matos, el propietario intenta hacer respetar sus derechos, ya que no estaba dispuesto a vender las tierras que el gobernador había escogido para fundar en ellas una reducción de indios. Velasco, sin consentimiento del propietario hizo establecer la reducción, que consumió el ganado y los sembrados de Gregorio de Matos. Intentará demostrar que el bien espiritual de los indios validaba su acción. Lamentablemente excede el alcance del presente estudio analizar el veredicto emitido en esta demanda.

En todas las demandas, la prueba se basaba en el interrogatorio de testigos. Los testimonios eran registrados con suma fidelidad, respetando las expresiones y dichos de cada uno, lo cual dota al documento de una gran riqueza y vivacidad.

La pesquisa, al igual que las visitas, resultó muy prolongada. El proceso era lento, posiblemente por la falta de suficientes manos y la gran cantidad de demandas presentadas.

El veredicto quedaba a cargo del tribunal correspondiente, en este caso del Consejo de Indias. Sin embargo, en dos demandas, el pesquisidor adelanta un veredicto favorable a Manuel de Velasco. El análisis de los expedientes del Archivo General de Indias permitiría concluir esta investigación, ya que la documentación local no permite conocer el resultado final de la pesquisa y la condena. Sin embargo, es posible afirmar que el gobernador no quedó impune. Si bien la corrupción y las extralimitaciones de los funcionarios no pudieron evitarse en América, es posible comprobar el interés sincero de la Corona española por corregirla, traducido en acciones concretas por investigar y penalizar los casos que llegaban a su conocimiento. En su intento por asegurar una buena administración, recibió denuncias y demandas de la más variada índole que dieron lugar a visitas y pesquisas, como en el caso estudiado. Si bien la corrupción estuvo presente en América, gracias a los mecanismos de control aplicados por el Estado español no prevaleció la impunidad.

LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER LOCAL EN LA CAMPAÑA BONAERENSE. DISCUSIÓN SOBRE LA LEGISLACIÓN EN TORNO AL FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LOS JUZGADOS DE PAZ, 1854-1884

MARTA VALENCIA

valencia@isis.unlp.edu.ar

Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Resumen:

En este trabajo se analiza la legislación sobre la justicia de paz de la campaña de Buenos Aires entre 1854 y 1884, con el objetivo de estudiar el esfuerzo que realizó el gobierno central para fortalecer las instituciones en el ámbito rural como parte de la organización del Estado. Se analizará de qué manera se conformó un corpus legal que permitiera a los nuevos gobernantes controlar la campaña a través de los jueces de paz. Además, se comentan las disposiciones contenidas en el Código Rural y en algunos casos, en sus antecedentes que contienen las encuestas encargadas por Valentín Alsina.

Palabras clave: poderes locales – jueces de paz – legislación – Código Rural

Abstract:

This paper analyses legislation related to the justice of peace of the campaign of Buenos Aires from 1854 to 1884, with the aim of studying the effort made by the central government to strengthen institutions in rural areas as part of the state organization. It will look at how it was formed a legal corpus that allowed new rulers to control the campaign through the judges of peace. In addition, we discuss the provisions of the Rural Code and in some cases, in their backgrounds that contain surveys commissioned by Valentín Alsina.

Keywords: Local Powers - Peace Judges - Legislation - Rural Code

1. LOS PODERES LOCALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO

Después de la caída del gobernador Juan Manuel de Rosas, la provincia de Buenos Aires atravesó cambios de índole diverso que trajeron aparejados un sinnúmero de conflictos políticos además de una reorganización administrativa, producto de la separación de la Confederación luego del triunfo de la revolución del 11 de septiembre de 1852 y el sofocamiento al Sitio de Lagos en julio de 1853. A pesar de los conflictos, desde 1854 la conformación del Estado de Buenos Aires se afianzó mediante la sanción de la Constitución Provincial y la Ley de Municipalidades de 1854. Esta independencia se prolongó hasta la unificación nacional, como resultado del triunfo mitrista en Pavón. Durante el interregno, la campaña bonaerense sufrió particularmente el cambio de coyuntura puesto que se pasó del “orden rosista” a un contexto de constante conflicto bélico donde la población volvió a ser movilizada bajo la figura de las Guardias Nacionales.

En estos años, la frontera de Buenos Aires retrocedió, perdiendo en manos de los indígenas gran cantidad de hectáreas, al mismo tiempo se intentó ordenar la situación de la campaña, sancionando leyes y dictando decretos con el afán de restaurar los daños producidos. Sobre la expansión del Estado en el lapso 1852-1862 se ha señalado el crecimiento de los presupuestos provinciales en el período posrosista en áreas vitales “... despliegue del Estado, pero en este caso, no en cualquier dirección, dado que apunta claramente a un reforzamiento de la presencia estatal en el ámbito urbano y, sobre todo, en la campaña...”. En 1856 Alsina comenzó con las encuestas para conocer los problemas que aquejaban a la campaña, estas opiniones se verán reflejadas en el Código Rural sancionado en 1865. No obstante el esfuerzo encarado desde el Estado, hubo obstáculos tanto para la aplicación del Código Rural, como también de las leyes y decretos. Tal como lo señala Samuel Amaral², la campaña de Buenos Aires tenía aún instituciones débiles. La profusa legislación promulgada para ordenar jurídica y administrativamente la campaña durante esos treinta y dos años, que estudiaremos en este trabajo, registró un cambio sustancial en 1884, con la ley que transfirió las funciones políticas y administrativas de los jueces de paz a los presidentes de las municipalidades.

¹ JUAN CARLOS GARAVAGLIA, *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Buenos Aires, Prometeo, 2007, pp. 364-365.

² SAMUEL AMARAL, *The Rise of Capitalism on the Pampas. The Estancias of Buenos Aires, 1785-1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.

En este trabajo se analiza la legislación sobre la justicia de paz de la campaña, con el objetivo de estudiar el esfuerzo que realizó el gobierno central para fortalecer las instituciones en el ámbito rural como parte de la organización del Estado. Se analizará de qué manera se conformó un *corpus* legal que permitiera a los nuevos gobernantes controlar la campaña a través de los jueces de paz. El recorrido de la legislación sobre el funcionamiento y atribuciones de los juzgados en la segunda mitad del siglo XIX indicó que para su mejor análisis se agruparan las disposiciones en asuntos de gobierno, en la jurisdicción contenciosa, en temas económicos, en las atribuciones fiscales y en el papel desempeñado en la legislación terrera. Además, se comentan las disposiciones contenidas en el Código Rural y en algunos casos, en sus antecedentes que contienen las encuestas encargadas por Valentín Alsina.

No obstante, se advertirá que la reiteración de varias medidas indicaría que, en muchos casos, las mismas fueron de difícil cumplimiento. En algunas situaciones, quizá se podría explicar porque los jueces formaban parte de redes personales que les impedirían sancionar a sus pares o negar favores. En cierto sentido cumplirían su papel de agentes estatales al perseguir a los más débiles pero como su actuación incluía a otros sectores de la sociedad rural más importantes, allí se observaría la renuencia a aplicar las normas. Tal como se viene estudiando, en las vinculaciones locales que tenían los jueces se apoyaría también su capacidad para ejercer el poder³.

A través del estudio de este material se revelan los principales problemas de la campaña bonaerense, el rol asumido por el Estado para ordenar y controlar las actividades rurales mediante un sistema básicamente centralista que les otorgó a los jueces un papel preponderante. Después de 1854, con la creación de las municipalidades, efectivizada a partir de 1856, el juez de paz siguió conservando su importancia en tanto presidente de la misma. Por otro lado, además de adquirir mayor relieve como agente electoral, sus atribuciones económicas no disminuyeron puesto que adquirieron importancia como agentes electorales después de la caída de Rosas cuando "predomina en ésta el aspecto político, tanto como antes había predominado el económico y militar"⁴.

Cabe señalar, antes de entrar de lleno en el análisis de la legislación, que el tema de la construcción del poder en la campaña bonaerense, desde una perspectiva enfocada en las instituciones, tiene larga tradición en la historio-

³ GARAVAGLIA, *ob. cit.*

⁴ BENITO DÍAZ, *Juzgados de paz de la Provincia de campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1959, p. 25.

grafía de la Universidad Nacional de La Plata, los trabajos de Carlos Heras sobre las municipalidades, el mencionado de Benito Díaz, el libro de Fernando Barba sobre los autonomistas del '70⁵. La cuestión se ha retomado para la primera mitad del siglo XIX con nueva metodología que ha aportado aires renovados en los últimos veinte años, Juan Carlos Garavaglia, es autor de varios libros y artículos donde se ocupa del tema de la justicia de paz, especialmente relacionado con el disciplinamiento de la población, el peso de las exigencias militares, su idea sobre el estado provincial como la matriz fundacional del Estado argentino, para él:

El carácter represivo del accionar de los jueces de paz ha crecido después de Caseros hasta niveles desconocidos en los períodos precedentes, y su independencia de todo poder jurídico externo - ¡ya podían los paisanos arreglárselas para apelar al juzgado del crimen mientras se hallaban enganchados en un fortín miserable de la frontera- parece haberlos convertidos ahora en pequeños déspotas locales⁶.

En este caso se alude a las disposiciones contenidas en la ley de octubre de 1858, que se analizan más adelante. Se han realizado trabajos muy recientes sobre las leyes de vagancia, la conflictividad y la penalidad desde la justicia de paz, enfocados en casos locales como Tandil y Tres Arroyos, tanto como otros enfocados en la normativa, detallando el rol de la justicia de paz en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1873⁷. Finalmente, un trabajo muy original nos muestra la experiencia de la constitución de las prefecturas

⁵ CARLOS HERAS, "Antecedentes sobre la instalación de las municipalidades en la provincia de Buenos Aires (1852-1854)", en: *Trabajos y Comunicaciones* 1, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1949, pp. 75-107; CARLOS HERAS "Nuevos antecedentes sobre la instalación del régimen municipal en la provincia de Buenos Aires: 1852-54", en: *Trabajos y Comunicaciones* 3, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1952; FERNANDO E. BARBA, *Los autonomistas del '70*, Buenos Aires, Pleamar, 1972.

⁶ GARAVAGLIA, *ob. cit.*, p. 333; JUAN CARLOS GARAVAGLIA, *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Rosario, Homo Sapiens, 1999.

⁷ LEANDRO A. DI GRESIA, "Conflictos y armonías en el sur bonaerense. Conflictividad, penalidad y extrajudicialidad desde la Justicia de Paz (Tres Arroyos, 1865-1902)", en: *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"* 7, Córdoba, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti", 2007, pp. 41-73; GISELLA SEDEILLAN "Las leyes sobre vagancia: Control policial y práctica judicial en el ocaso de la frontera (Tandil, 1872-1881), en: *Trabajos y Comunicaciones* 32-33, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2006/2007, pp. 141-166; MARÍA ANGÉLICA CORVA, "La justicia de paz en la constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1873", en: *Revista de Historia del Derecho* 33, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho, 2005, pp. 69-129.

de campaña entre 1857 y 1859 y su relación con la justicia de paz y las comisarías⁸. Este conjunto de nuevos estudios indica que se mantiene intacto el interés en la investigación sobre los poderes locales. Esta mención de autores no pretende ser exhaustiva e incluye sólo una parte de los historiadores que se abocaron especial o tangencialmente al tema de la justicia de paz⁹.

2. LOS JUECES DE PAZ EN ASUNTOS DE GOBIERNO

La situación política suscitada entre Buenos Aires y la Confederación, la amenaza de invasiones del enemigo, el constante retroceso de la frontera con la ocupación de las tierras por los indios, motivaron al gobierno de Buenos Aires a tratar de controlar la campaña volcando en los jueces de paz más atribuciones, pero, como plantea Birocco "... los contados recursos materiales que puso a su disposición se contrapusieron con el creciente número de facultades que concentraron los jueces..."¹⁰.

Una cuestión de estrategia consistió en el cuidado de los caballos patrios, aquellos que estaban al servicio del estado provincial y que eran de suma importancia dada la situación de Buenos Aires. En 1854, se decretó que los comandantes militares y los jueces de paz debían reunir y contar los caballos pertenecientes al estado, dejando algunos en las postas, según los requerimientos, conservando el resto en invernada¹¹. El problema no fue resuelto fácilmente ya que varios decretos se ocuparon del tema; uno de ellos trataba acerca de las multas que los jueces de paz debían cobrar a quiénes usaran indebidamente los caballos patrios¹². En el verano de 1860 apareció nuevamente el problema,

⁸ MELINA YANGILEVICH, "Abigeato y administración de justicia en la campaña bonaerense durante la segunda mitad del siglo XIX", en: *Anuario del Instituto de Historia Argentina* 8, La Plata, Instituto de Historia Argentina, 2008, pp. 123-150.

⁹ Entre ellos, debe mencionarse a Jorge Gelman y Raúl Fradkin, quienes trabajaron sobre la primera mitad del siglo XIX y Juan M. Palacio para el período posterior a 1880. RAÚL FRADKIN, *El poder y la vara*, Buenos Aires, Prometeo, 2008 y RAÚL FRADKIN, *La ley es tela de araña*, Buenos Aires, Prometeo, 2009; JORGE GELMAN, "Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX", en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"* 21, 2001; JUAN MANUEL PALACIO, *La paz del trigo*, Barcelona, Edhasa, 2004.

¹⁰ CARLOS MARÍA BIROCCO, *Del Morón rural al Morón urbano. Vecindad, poder y surgimiento del Estado Municipal entre 1770 y 1895*, VCR impresores, 2009, pp. 117-118.

¹¹ Decreto, Buenos Aires, 7-III-1854, Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (en adelante ROPBA), pp. 15-16.

¹² Buenos Aires, 3-XII-1855, ROPBA, pp. 80-81.

en octubre de 1859 se había librado la batalla de Cepeda, precedida por una tormenta que hizo dispersar parte de la caballería del ejército de Mitre, y en la batalla misma la caballería de ambos ejércitos tuvo una participación decisiva, obligando a la Confederación a una retirada desordenada de la portefía¹³. Los caballos estaban dispersos y los particulares volvían a servirse de ellos a discreción. Por otro lado, el gobierno debía equipar al servicio de fronteras y decretó que todos los maestros de postas y dueños de establecimientos de campaña debían entregar a los jueces de paz todos los caballos patrios que tuvieran en su poder con la amenaza que quien los retuviera sería destinado al servicio de armas por el lapso de un año¹⁴.

Los hombres que formaban los cuerpos auxiliares del ejército eran también celosamente controlados. Los jueces de paz compartieron con los jefes militares el control sobre los traslados que hacían los guardias nacionales hasta 1863, año en que se los liberó de solicitar licencia a los jefes militares para trasladarse en el ámbito provincial. En adelante, gestionarían ante el juez de paz un pase, cuidando que los guardias no eludieran las obligaciones de su servicio. Para ello llevaban un libro donde registraban los pases y reportaban a los comandantes las novedades producidas¹⁵.

A partir de la ley de Municipalidades del año 1854, efectivizada en 1856, las de la campaña estarían compuestas por el juez de paz y cuatro propietarios vecinos del partido. Mientras los municipales eran elegidos por los vecinos, el juez era nombrado por el gobierno central entre una terna que propusiera la Municipalidad, es decir, que la capacidad de maniobra del juez dimanaba de sus relaciones y vinculaciones con la comunidad local. El juez era el único vínculo con las autoridades y con otros jueces de paz o jefes militares establecidos en los partidos, presidiría la Municipalidad, convocaría a elecciones, vigilaría el cumplimiento de los reglamentos municipales y el desempeño de los empleados públicos¹⁶. Esta ley fue calificada de centralista:

...porque hacía depender en forma muy directa la administración de la campaña del poder central. Por otro lado, el juez se desempeñaba como Presidente de la municipalidad, comisario dependiente del Poder Ejecutivo y juez de primera

¹³ ENRIQUE ROTTIER, "Campaña de Cepeda", en: RICARDO LEVENE (dir), *Historia de la Nación Argentina*, vol. 8, Buenos Aires, El Ateneo, 1961, pp. 281-289.

¹⁴ Decreto, Buenos Aires, 13-I-1860, ROPBA, pp. 6-7.

¹⁵ Decreto, Buenos Aires, 18-VI-1863, ROPBA, pp. 214 -215; Decreto, Buenos Aires, 20-XII-1866, ROPBA, pp. 241-242.

¹⁶ Ley, Buenos Aires, 16-X-1854, ROPBA, pp. 107-117.

instancia para muchos asuntos entre particulares, verdadera concentración de facultades y poderes¹⁷.

En 1857 se transfirieron las funciones policiales que tenían los juzgados de paz a los comisarios, al tiempo que se reducían las partidas de once a cuatro hombres, en tanto cada comisaría tendría de diez a quince soldados con un cabo cada una, se reducía también la asignación mensual para los gastos generales en los juzgados, montos que pasaba a la comisaría¹⁸. Esta disminución de facultades duraría poco tiempo, más adelante fueron devueltas y acrecentadas¹⁹.

Cuando la técnica fue en auxilio de los propietarios para asegurar sus derechos, y el alambrado comenzó a poner un límite físico a los confines de cada campo²⁰, también comenzó a colisionar el ámbito de lo público y de lo privado. El libre tránsito de las personas por los caminos de la provincia y el deseo de los hacendados por cercar sus propiedades necesitaron también del arbitraje del Estado, quien se hacía eco de los avisos transmitidos por las autoridades locales acerca de las frecuentes tentativas de los propietarios a cerrar las vías públicas, ya sea para incorporarlas a sus terrenos, o hacerlas más estrechas, o simplemente se negaban a abrir caminos ya demarcados. Considerando, entonces, que la libre circulación era necesaria, los jueces de paz y los tenientes alcaldes debían multar a quienes en quince días no devolvieran al libre tránsito los caminos obstruidos²¹.

Otra actividad, no menor, que realizaban los juzgados consistía en dar un marco legal a los documentos originados en transacciones, poderes, contratos, etc. Esta atribución causó confusiones, como la que presentó el juez de paz de Chascomús, Domingo Facio considerando que sólo podía dar su acuerdo a documentos que se realizaran ante él mismo y de cuyas estipulaciones pudiera dar fe, legalizándolas con su sanción. Pidió opinión al Ministro de Gobierno y otras autoridades que consideraron que "todo individuo tiene el derecho de redactar sus contratos en instrumento privado, siempre que así le convenga. Pedir que sea autorizado por el Juez de Paz, es como pedir que sea reducido a escritura pública, y este funcionario no debe negar su autorización..." Agregaban que todo juez debía llevar un registro donde copiar todos estos docu-

¹⁷ BARBA, *ob. cit.*, p. 56.

¹⁸ Ley, Buenos Aires, 11-VII-1857, ROPBA, pp. 58-59.

¹⁹ BIROCCO, *ob. cit.*, pp. 122-123.

²⁰ NOEL H. SBARRA, *Historia del alambrado en la Argentina*, Buenos Aires, Eudeba, 1964.

²¹ Decreto, Buenos Aires, 8-VIII-1860, ROPBA, pp. 19-20.

mentos²². El valor legal de los documentos autorizados por los jueces de paz fue discutido por el Superior Tribunal de Justicia, indicándole al Ministro de Gobierno que la ley que instituyó los juzgados de paz no les otorgaba la facultad de autorizar contratos, los que únicamente se consideraban instrumentos públicos cuando estaban asentados ante escribano. No obstante, continuaba el Tribunal “ya que es costumbre pedir su intervención en el otorgamiento de documentos, como testigos más caracterizados que el común de los hombres” era conveniente que llevaran un registro de estos actos, con la finalidad de que sirvieran de prueba para determinar la fecha de las escrituras o en caso de pérdida de documentos. Recuerda, además, el alto tribunal, que desde 1855 la Cámara de Justicia aconsejó a los jueces de paz de campaña que intervinieran en las escrituras de transferencia, copiándolas en un registro especial y remitiendo otras, pero no declaró que esos documentos dejaban de ser simples, para tomar el carácter de instrumentos públicos que la ley no reconoce sino en las escrituras otorgadas por el escribano público. Así fue declarado por el gobernador en un decreto modificatorio, que tardó un año en ser dictado²³.

En algunos partidos de la campaña los jueces de paz que ya debían cumplir las funciones de comisarios y presidentes de las municipalidades, se les habían agregado las de comandantes militares. Una mirada a la legislación indica que ganaron relevancia en todas las áreas, es decir que las leyes sancionadas en el período revitalizaron su poder. Los periódicos de la época abundaban en descripciones sobre las falencias y falta de idoneidad de los jueces, *El Nacional* decía

...la desproporción entre el número de autoridades que deben administrar justicia y las personas y territorios, ¿cuál será pues, la situación producida por tal orden de cosas? Los hechos responden con una elocuencia imponente y desconsoladora, la arbitrariedad, la injusticia erigida en costumbre y la falta de garantía a los derechos más sagrados de nuestros hermanos de la campaña²⁴.

En otro artículo titulado “Lo que puede un juez de paz” se refería al de Junín, Roque Vázquez, diciendo:

²² Decreto, Buenos Aires, 18-VII-1862, ROPBA, pp. 9-11.

²³ Nota del superior Tribunal de Justicia, Buenos Aires, 6-VIII-1862, ROPBA; Decreto, Buenos Aires, 7-X-1863, ROPBA.

²⁴ En: *El Nacional*, Buenos Aires, 16 de septiembre de 1866.

Puede resistir en pago de sus deudas, estropear a los titulares que no se conforman con su fallo, cambiar por dinero guardias nacionales en el servicio de fronteras, tener escolta de veinte guardias nacionales, hacer asaltar poblaciones de campo, tomar individuos de ellas y someterlos en calidad de desertores a los cuerpos veteranos, tener cinco meses presos sin alimentos a los extranjeros, quitar la propiedad y entregarla a otro, extender certificados falsos sobre campos²⁵.

En 1866, considerando el gobierno que esta situación era opuesta “a las prácticas de una administración peligrosa, por cuanto crea una autoridad omnipotente: que si comete un abuso cualquiera contra los derechos y garantías individuales, es conveniente que haya otra autoridad, la del juez de paz o comandante según el caso, que pueda servirle de amparo” decretó el cese de estas dobles funciones de juez y comandante, nombrando al mismo tiempo la autoridad faltante en algunos pueblos de la campaña²⁶.

La circular que envió el gobierno a los jueces de paz de los partidos de Exaltación de la Cruz, Zárate, Monte, 25 de Mayo, Bragado, 9 de Julio, Baradero y Ramallo, amonestándolos por la abstención de estos partidos en la elección de marzo de 1867, nos da un panorama de la importancia que los sectores del gobierno le daban a la función política del juez de paz. Finalmente, entre los funcionarios del Estado es conocido el papel que cumplía el juez de paz en las jornadas electorales “desplegaban una gran capacidad de acción, tanto en la confección del registro cívico como en la formación de las mesas, el acto electoral, luego el escrutinio y su poder de reclutamiento...”²⁷. Ya había señalado Benito Díaz la importancia que cumplieron después de la instalación de las municipalidades como agentes electorales²⁸. En una carta dirigida por Pastor Obligado al Juez de Paz de Bragado le manifestó:

[...] que en la elección de un Senador y un Representante. El Gobierno desea que en próxima Legislatura se halle el mayor número posible de ciudadanos, de reconocido patriotismo, amantes del país y decididos por su progreso y prosperidad y de acuerdo con estos deseos, verá con el mayor placer que la elección

²⁵ ROQUE VÁZQUEZ, “Lo que puede un juez”, en: *El Nacional*, Buenos Aires, 20 de septiembre de 1866.

²⁶ Decreto, Buenos Aires, 11-VI-1866, ROPBA, pp. 71-72. No hemos encontrado la norma que estableció la doble función.

²⁷ HILDA SÁBATO, *La política en la calles. Entre el voto y la movilización, Buenos Aires, 1862-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, pp.134

²⁸ DÍAZ, *ob. cit.*, p. 25.

que va a tener lugar en esa Sección recayese en el ciudadano Rafael Trelles para Diputado. Al recomendar pues a U. estos candidatos, que esperan sean de su agrado, le suplica influya con sus amigos para que dichos ciudadanos sean electos, en la inteligencia de que en ello, hará un verdadero servicio al país²⁹.

En el mismo tono se encuentran varios documentos similares con las recomendaciones del gobierno a los jueces de los distintos distritos. Por otro lado, el gobierno exhibía una pretendida prescindencia en distintas circulares, cuya reiteración en realidad deja ver su manejo *non sancto* de los procesos electorales. En 1867, al volver a convocar a elecciones, les encomendaba a los jueces

[...] hacer lo posible por convencer a ese vecindario de que está hasta en sus propias conveniencias propender de todas maneras a la marcha regular del cuerpo legislativo y que debe manifestarse celosos en el ejercicio del más alto de los derechos, hoy, sobre que el Gobierno no pretende influir directa ni indirectamente en el resultado de la elección³⁰.

Los mismos argumentos reiteraron otras circulares, una de diciembre de 1869 anunció el beneplácito del gobernador por el movimiento político en torno a las próximas elecciones de diputados “un signo inequívoco y la prueba más acabada de la libertad de que gozan los ciudadanos y de la confianza que demuestran tener en que la verdad del sufragio no ha de ser alterada por la indebida acción oficial”, la que prometía limitarse a garantizar el ejercicio de sus derechos. Seguidamente, advertía a los jueces de paz que no dieran crédito y reputaran como falsas:

[...] cualquier orden o indicación, que, por escrito o de otro modo, pudiera hacerse a Ud. de que el señor gobernador o sus Ministros simpatizan o no convienen con tal o cual lista, con tales o cuales candidatos para la diputación [...] y para que los propósitos de transparencia y de defensa [...] de la voluntad de la mayoría positiva de los electores [...].

Fuera cumplida, solicitaba a los jueces de paz que se abstuvieran de “ejercer toda coacción sobre los ciudadanos”³¹. La ley electoral nacional promulgada en 1873 determinó la formación de un nuevo registro cívico que

²⁹ Archivo Histórico de la Provincia- Juzgado de Paz de Bragado en Díaz, *Ibidem*, pp. 276.

³⁰ Circular, Buenos Aires, 6-V-1867, ROPBA, pp. 194-195.

³¹ Circular, Buenos Aires, 6-XII-1869, ROPBA, pp. 585-586.

se renovaría cada cuatro años, a cargo de las juntas calificadoras presididas por el juez de paz e integrada por dos vecinos nombrados por los gobiernos respectivos de cada provincia, en el juzgado de paz se archivarían tales registros, luego debía entregarlos y retirarse del registro de votación. Ningún funcionario civil o militar podía presionar a los sufragantes so pena de una multa de doscientos a mil pesos o prisión de uno a cinco meses³². Mientras en la provincia no hubo ley electoral general, la organización de las elecciones se hacía por decreto del gobernador, y en todos los casos se daba intervención tanto a la municipalidad como al juez de paz donde aquella no estuviera organizada³³. Cuando se dictó la ley electoral provincial dio mayor participación a las municipalidades, reservando al juez de paz la remisión de los documentos relativos a la votación a las Cámaras, y la resolución de faltas y delitos, justificables ante los jueces del crimen y apelables³⁴. Finalmente, por ley del 11 de diciembre de 1884 se estableció que las funciones políticas y administrativas que realizaban los jueces de paz serían cumplidas por los presidentes de las municipalidades, quedando los jueces como “funcionarios exclusivamente judiciales y Agentes de los Jueces y Tribunales Superiores, no produciéndose cambios en su jurisdicción contenciosa, a la vez se nombraba un Juez Titular y uno suplente para cada partido”³⁵.

La acumulación de poder implicó que la actuación de algunos jueces fuera denunciada por los vecinos solicitando su remoción y evidentemente a veces lograban cumplir con su objetivo, como en el caso de Ranchos, donde en 1868 se destituyó al juez Manuel Martín Faramiñán, nombrando en su lugar a Bernabé Figueroa,

[...] siendo repetidas las quejas que se presentan al Gobierno contra procedimientos del Juez de Paz [...] y siendo, por otra parte, evidente que el vecindario de ese Partido se halla dividido en dos fracciones, por lo cual se hace necesario que al frente del Juzgado sea colocado un ciudadano que no se halle afiliado en ninguna de aquellas [...]»³⁶.

El caso de Monte parece haber sido similar, pues un grupo de vecinos presentó una queja contra el reciente nombramiento del juez Felisardo Kelly, pero

³² Ley, Buenos Aires, 25-IX-1873, ROPBA, pp. 505-516, arts 3, 13, 21, 58.

³³ Decreto, Buenos Aires, 5-I-1874, ROPBA, pp. 4-15.

³⁴ Ley, Buenos Aires, 23-X-1876, ROPBA, pp. 262-275.

³⁵ ROPBA, pp.874 -875.

³⁶ Acuerdo, Buenos Aires, 15-IV-1868, ROPBA, p. 121.

otro grupo produjo una nota apoyándolo. El fiscal actuante se trasladó para indagar *in situ* sobre la cuestión, entrevistando a los interesados, y produjo un breve pero interesante informe que ilustra sobre el ejercicio del poder local. Kelly estaba acusado por sus detractores de no devolver depósitos de dinero que no debió utilizar, de hacer figurar en las listas de revista de la policía a una persona que nunca lo había sido, haber pagado con dineros de la municipalidad artículos vendidos a la corporación por un miembro de la misma, el municipal Lecea y, finalmente, haber abonado tasaciones de chacras a personas que eran empleadas de la municipalidad. El fiscal consideró aclarada la primera imputación en la medida que el dinero apareció y que sólo era un depósito producto de una tasación; en cuanto a la segunda, la consideró una “práctica abusiva y culpable”, pero no un delito pues era habitual en ese y otros juzgados de la campaña, debido a que por sus múltiples actividades los jueces necesitaban de un auxiliar que los ayudara a desempeñar sus funciones de comisarios, como la legislatura no enviaba partidas de dinero a esos efectos los obtenían incrementando el número real de personas que se desempeñaban. Respecto del tercero y cuarto cargos tampoco los consideró un delito pero sí una falta de consideración, pues el municipal debió abstenerse de hacer negocios con la corporación, aunque la ley no lo prohibiera y las tasaciones debieron ser hechas por la misma municipalidad. Por lo tanto, aconsejó que, si bien no había necesidad de iniciar acciones contra Kelly, no era conveniente nombrarlo para el cargo, como tampoco que siguiera el que estaba en ejercicio, sino nombrar “á un ciudadano que, á las condiciones de honradez y aptitud requeridas, reúna la de haberse encontrado alejado de los puestos públicos durante las administraciones anteriores”³⁷.

3. JURISDICCIÓN CONTENCIOSA DE LOS JUZGADOS DE PAZ

A partir de 1854, los juzgados podrían decidir sobre todo litigio que no superara los cuatro mil pesos moneda corriente, incluyendo los comerciales, reparaciones o mejoras de predios urbanos y rurales, exceptuando aquellos que se iniciaran como resultado de inventarios o tasaciones practicadas en las testamentarias, debiendo éstas iniciarse en los juzgados de primera instancia. En los daños y perjuicios causados en campos, chacras y quintas el límite se elevaba a ocho mil pesos. Cuando la causa fuere por arrendamientos, el

³⁷ Vista fiscal, Buenos Aires, el 29-III-1873, ROPBA; Decreto, Buenos Aires, 17-IV-1873, ROPBA, pp. 222-225.

límite de las atribuciones del juez alcanzaba los mil quinientos pesos en los predios urbanos y quinientos en los rurales. Podía también resolver en las injurias verbales, reales o por escrito, exceptuando las emitidas por la prensa. Sus resoluciones serían inapelables en todas las causas que no excedieran los trescientos pesos moneda corriente³⁸.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 71 de la Constitución en el mismo año se dictó una ley que sumaba a los ya mencionados, asuntos referidos a la inmigración. En adelante, podían resolver acerca del cumplimiento de los contratos de pasaje y los de trabajo entre los emigrados y los empresarios, que los traían, siempre que los primeros estuviesen adeudando una parte o todo el monto del pasaje, de lo contrario continuaban rigiendo las leyes generales. Estos juicios serían verbales y apelables ante los juzgados de primera instancia³⁹.

A partir de 1859, se ordenó que en las indagaciones que los jueces de paz y comisarios realizaran en causas criminales debieran recibir bajo juramento las declaraciones de los testigos. Estas indagaciones tendrían, de esa manera, “el mismo valor jurídico que los sumarios levantados por los jueces del crimen, que podrán adelantarlos si lo consideran necesario”⁴⁰.

El control del movimiento de las personas en el partido era otra de las funciones que debía cumplir el juez. En 1858 se había sancionado una ley de remonta del ejército que autorizaba a los jueces de paz, en procesos verbales y apelables ante el juez del crimen, a destinar al servicio de las armas de dos a cuatro años, a los “vagos y mal entretenidos” que se encontraran en casas de juego o tabernas en días de trabajo, los que usaren cuchillo o armas blancas, los que cometieran hurtos simples o infringieran heridas leves. Como dice Gisela Sedeillán:

La figura de la vagancia se configuró en la primera mitad del siglo XIX en diferentes disposiciones como una figura jurídica muy laxa y ambigua [...] Las fuentes evidencian que la figura de la vagancia no sufrió alteraciones con respecto de la primera mitad del siglo y que en general continuaron subsumiendo prácticas similares, más que un cambio en esta figura hubo una expansión en su base social⁴¹.

³⁸ Ley, Buenos Aires, 23-XII-1854, ROPBA, pp.96-98. El límite máximo para la intervención del juez de paz en asuntos civiles o comerciales se elevó a veinte mil pesos en 1863 (Ley, Buenos Aires, 25-IX-1863, ROPBA, p. 283).

³⁹ Ley, Buenos Aires, 5-X-1854, ROPBA, pp. 101-103.

⁴⁰ Ley, Buenos Aires, 3-IX-1859, ROPBA, pp. 77-78.

⁴¹ SEDEILLÁN, *ob. cit.*

Seis años más tarde se inhibió a los jueces para resolver estos delitos correccionales, derogando el artículo segundo y tercero de la ley de 1858. En adelante debían limitarse a sumariar y someter a estos individuos al fallo de la justicia ordinaria. El gobernador Saavedra envió al Senado una nota en la que llamó la atención por las atribuciones otorgadas a los jueces en la ley del 30 de octubre de 1858:

[...] pero lo que es más insostenible aún, concede en la campaña el conocimiento de las causas al juez de paz, quien debe proceder sin forma alguna de juicio, que es lo que importa el proceso verbal, y de cuyo fallo tampoco puede decirse existe apelación, ni recurso alguno, desde que es ilusoria esa apelación [...] Ley, pues, de circunstancias, como se dijo al sancionarse por las Cámaras [...] puede subsistir en época normal.

Saavedra aludía al hecho de que en 1858 se necesitó reclutar para el ejército dado el enfrentamiento con la Confederación⁴². El Código Rural volvería a cambiar esta cuestión, aunque compartiendo el juez de paz las decisiones con los municipales o los alcaldes. En el título cuarto, referente a la policía rural se establece que estaría “por ahora” a cargo de los jueces de paz en su calidad de comisarios. Deberían detener a los vagos y abrirles sumario, luego, junto a dos municipales o dos alcaldes organizar un *juri* para escuchar al acusado y resolver en consecuencia, destinándolos al servicio de armas por tres años o a trabajos públicos un año⁴³. Deberían controlar todo lo atinente a los juegos de azar, el movimiento de pulperías y buhoneros, las llamadas faltas y delitos rurales (hurto, destrucción, daños de árboles, encender fuego sin permiso, degradar caminos o apropiarse de los mismos, etc.) imponiendo las multas correspondientes⁴⁴.

Un pequeño párrafo aparte merece una resolución del ministerio de gobierno que, por un lado, reconocía que los habitantes de la provincia se quejaban y denunciaban asiduamente “los abusos de los Jueces de Paz, sin tener en cuenta ni la naturaleza de los hechos, ni el carácter en que han procedido aquellos”, lo que contradecía “todo principio de buena administración” y atentaba contra las facultades de cada poder del estado; consideraba conveniente se dirigieran directamente a los tribunales con el fin de “descentralizar en

⁴² Circular, Buenos Aires, 31-X-1864, ROPBA, pp. 115-116; Sesión de Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, 26-X-1864, ROPBA, p.163

⁴³ Código Rural, Buenos Aires, 31-X-1866, arts. 287, 290-2.

⁴⁴ Código Rural, *Ibidem*, arts. 293-305.

lo posible la administración” y fomentar que los habitantes se “acostumbren á tener fé en la accion de los Tribunales, dejando así de acudir para todo al Gobierno como Juez único, resábios que ha dejado sin duda la época funesta en que todos los Poderes residían en una sola persona”, por lo tanto, decretaba que no se tramitarían escritos que denunciaran la acción de los jueces de paz en tanto funcionarios de administración de justicia, presidente de la municipalidad, o en acciones entre un particular y el municipio⁴⁵.

La cuestión de los vagos requirió una circular aclaratoria, pues algunos jueces ante el pedido del gobierno para que enviaran vagos a la remonta de la guardia provincial enviaron otras personas penadas por otros delitos y no el de vagancia. Más tarde se dispuso que, tanto los infractores a la ley de enrolamiento como los desertores y los vagos, fueran remitidos al Departamento General de Policía y solicitaba vagos para la remonta. Un nuevo cambio se produjo en 1872, a partir de la ley que ordenaba que el servicio de fronteras fuera realizado por soldados alistados que el gobierno nacional debía sostener. Debían remitirse los vagos condenados a la cárcel departamental⁴⁶.

En la campaña, aquellos enganchados para el servicio de la frontera serían recibidos por una comisión compuesta por el juez de paz, el comandante militar y dos municipales o vecinos, abriendo un libro especial para los contratos de enganche. Los enganchados serían acuartelados, siendo lo encargados de su custodia el juez de paz y el comandante militar⁴⁷.

Algunos jueces de paz decidieron cobrar adicionales por sus funciones, “por citaciones, cedulones, actas, recusaciones, testigos, mandamientos, informes, apelaciones”, pero esto fue prohibido por una circular “en el deseo de evitar abusos y propender a que la justicia sea lo menos gravosa a los intereses de los particulares”. Cuando se dictó la ley de cercas de estancia, los jueces de paz fueron facultados para “aplicar las disposiciones penales [...] y para conocer en todas las demás civiles, por indemnización de perjuicios”⁴⁸.

⁴⁵ Decreto, Buenos Aires, 2-IX-1867, ROPBA, pp. 399-400.

⁴⁶ Circular, Buenos Aires, 16-VIII-1869, ROPBA, pp. 414-416; Circular, Buenos Aires, 31-I-1870, ROPBA, pp. 45-46; Ley, Buenos Aires, 17-X-1872, ROPBA; Circular, Buenos Aires, 7-11-1872, ROPBA, pp. 393-396.

⁴⁷ Decreto, Buenos Aires, 15-11-1872, ROPBA; Circular, Buenos Aires, 21-11-1872, ROPBA, pp. 480-483.

⁴⁸ Circular, Buenos Aires, 9-III-1875, ROPBA, pp. 75; Ley, Buenos Aires, 17-V-1880, ROPBA, pp. 196-201.

4. ATRIBUCIONES DE LOS JUZGADOS DE PAZ EN RELACIÓN AL MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA

Uno de los mayores problemas de los hacendados, muchos de ellos en funciones políticas y, por lo tanto, preocupación casi obsesiva de los gobiernos, era el traslado de animales en la campaña, ya sea para el abasto de los pueblos, de la ciudad de Buenos Aires o para ser faenados en los saladeros y graserías. El abigeato y los fraudes eran constantes y provocaron las respuestas de las autoridades en sucesivas disposiciones legales que corregían una y otra vez los métodos de control sobre el movimiento de animales, tratando de perfeccionar un sistema que asegurara la propiedad de los hacendados. El límite del poder de policía del estado lo muestra claramente la profusión de normas y los cambios que se realizaban. A inicios de 1852 “habiendo representado el Jefe de Policía los muchos reclamos que se le hacen por los hacendados relativamente a abusos que en la campaña se cometen, a causa de entregarse en las tropas de ganado vacuno animales de otra marcas, sin conocimiento de los dueños de estos”, se decretó que los hacendados no podían vender ganado que no fuera de su propia marca, salvo con autorización escrita del dueño, sin la cual los jueces de paz no expedirían guías⁴⁹.

En el invierno de ese año se dictó un reglamento, muchos de cuyos artículos se introdujeron más tarde en el Código Rural. El estado de convulsión interna en la provincia había afectado seriamente a la campaña, se había alzado la hacienda “[...] y no es posible ordenar, de un modo perentorio, que todos las sujeten a la vez sin el tiempo necesario para que los salarios se nivelen, los brazos abunden y las caballadas aumenten y repongan [...]”.

Como esta situación daba lugar a muchos abusos, el gobierno escuchando el parecer de varios hacendados y la “experiencia propia” - cabe agregar, dado que el firmante era Urquiza -, dictó un reglamento que intentaba cubrir las actividades ganaderas de la campaña, desde la cría hasta la comercialización. Las autoridades locales participaban activamente, desde los alcaldes o tenientes alcaldes, a quienes se debía avisar en caso de transporte de hacienda que debían visar el certificado necesario para obtener la guía. Si bien se permitía trasladar animales de diferentes marcas, con o sin poder, los troperos tenían que munirse de un certificado por duplicado emitido por el despachante, una copia serviría de guía, el otro sería archivado por el juez de paz del partido de procedencia de la tropa. En los pueblos, saladeros, fábricas o graserías de la

⁴⁹ Decreto, Buenos Aires, 2-III-1852, ROPBA, pp. 22.

campaña el juez de paz establecería una tablada, compuesta de dos vecinos y ayudante, quienes harían el recuento. En tanto que en los cantones o guardias de la frontera, el juez de paz con la intervención de dos vecinos y un alcalde, archivaría los resultados.

Otra función del juez sería la de llevar un registro de todas las marcas y señales que existieran en su partido, no debía permitir que un mismo hacendado tuviera más de una señal en cada partido, ni la tenencia de animales sin marcas⁵⁰.

Como si este reglamento no hubiera existido, en 1854 se decretó que ningún hacendado que tuviese en su propio campo un saladero o grasería, podría “beneficiar haciendas de sus rodeos que no sea exclusivamente de su propiedad” salvo que estuviera autorizado por los dueños, y el poder correspondiente depositado en el juzgado de paz. Aún sacrificando su propia hacienda, el propietario debía avisar al juzgado para que la fiscalizara una comisión de vecinos. Asimismo, se ordenaba el establecimiento de tabladas en todos los pueblos, como así también las penas correspondientes a quienes transportaran animales fuera de guía, las que debía aplicar el juez de paz⁵¹.

Eulogio Payán, juez de paz de Junín en 1861 contestó la encuesta realizada por Alsina refiriéndose a los controles relativos a guías, tabladas, etc. “Esto parece reservado a las Municipalidades de campaña, quienes tienen elementos para conservar una policía completa, siempre que no estén dominadas por el juez de paz: hasta hoy consiste en los jueces de paz la felicidad, la desgracia y la paralización de los pueblos de campaña”⁵².

Los ganados orejanos y alzados también eran motivo de conflicto para los hacendados de Buenos Aires. Según el mismo decreto reconocía, por un lado, debido a la negligencia de algunos, o tal vez, conveniencia - cabe pensar - ya que de esa manera podían aumentar sus rodeos sin mayores gastos, pues seguidamente el gobierno consideraba que si todos marcaran los orejanos y separaran los alzados según sus marcas “la aglomeración de estos trabajos a la vez en diversos puntos de la campaña haría notar la escasez de brazos y produciría

⁵⁰ Decreto, Buenos Aires, 24-VIII-1852, ROPBA, pp.137-140, arts. 5, 13, 18, 19, 20, 21 y 30. Para la primera parte del siglo, véase el trabajo de MARÍA ELENA INFESTA, “Del campo a las tabladas. El comercio de vacunos en Buenos Aires, 1830-1840. Estructura y dinámica del sistema”, en: *Mundo Agrario* 21, La Plata, Centro de Estudios Histórico Rurales, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2010.

⁵¹ Decreto, Buenos Aires, 18-III-1854, ROPBA, pp. 16-18.

⁵² Antecedentes y fundamentos del proyecto de Código Rural, Buenos Aires, Imprenta de Buenos Aires, 1864, pp. 278.

una exorbitante alza en los jornales de los trabajadores”, lo que realmente era inconveniente para los hacendados. De manera que “oído el parecer de personas competentes en la materia” el gobierno optó por un término medio o disposición indirecta que condujera al mismo resultado, sin el gravamen que a algunos traería la adopción de una medida violenta en su ejecución. En el término de un mes quien tuviera ganados orejanos o alzados y quisiera hacer apartes debía avisar al juzgado de paz con seis días de anticipación para que concurrieran sus vecinos a identificar los propios. Aquellos no reclamados, con marcas borrosas o desconocidas por todos los que participaran en la tarea serían clasificados como “marcas no conocidas”. Esta clasificación sería presidida por el juez de paz o por una comisión que éste nombrara. El mismo juez remataría estos animales al mejor postor, conservando el monto recaudado, en un plazo de tres meses debía entregarlo a los propietarios del ganado. En cuánto a la hacienda orejana marcada, el propietario se comprometía a reducirla a rodeo, este acto también debía ser controlado por el juez de paz⁵³.

En el caso de las yeguas alzadas “el clamor de los hacendados” resonaba en torno a las pasturas de yeguas ajenas en sus campos. Agregaban, además que originaban el robo y la vagancia, por lo tanto se decretó una medida similar a la tomada con los vacunos. Los hacendados podían organizar recogidas en sus campos, avisando a sus vecinos y al juez de paz. Los jueces debían vender en remate público las yeguas no reclamadas o remitirlas a las tabladitas de la ciudad, si nadie las quisiera⁵⁴.

A veces el rigor del clima obligaba a alterar el ritmo de las tareas rurales, por ejemplo durante la sequía del verano de 1862, que produjo una gran dispersión de vacunos y equinos, de manera que si se hacían marcaciones, muchos hacendados se verían perjudicados pues sus establecimientos quedaron desiertos, así se prohibió esta actividad hasta el mes de junio siguiente, siendo los jueces los que debían controlar el cumplimiento de esta disposición⁵⁵.

Cuando se promulgó el Código Rural todos estos temas fueron revisados y ordenados, modificando algunos puntos y agregando otros. Los cinco títulos en que se dividió el código contuvieron expresas atribuciones para los jueces de paz. En el primero, que comprendió todas las normas adoptadas para la cría, comercio y traslado de los ganados, sería el encargado de imponer las multas a quien se introdujera en campo ajeno a recoger haciendas, bolear

⁵³ Decreto, Buenos Aires, 18-III-1854, ROPBA, pp. 16-20.

⁵⁴ Decreto, Buenos Aires, 25-IV-1860, ROPBA, pp. 66-67.

⁵⁵ Decreto, Buenos Aires, 31-III-1862, ROPBA, pp. 51-52.

avestruces o cazar, sin el previo consentimiento del dueño del campo, si la multa no se pagase podría el juez destinar al acusado a trabajos públicos por un período de hasta tres meses, siendo su resolución inapelable⁵⁶.

Los ganaderos que encontraran animales ajenos en su propiedad debían dar cuenta al juez, quien avisaría al dueño para que pagara una multa, en caso contrario el juez los remataría para cubrir el importe de la multa y el resto lo entregaría al dueño de los animales. La presencia de vacunos alzados en los campos se toleraría hasta un año y medio de promulgado el Código, luego el propietario que los tuviera debería pagar una multa de hasta cien mil pesos, en el caso de los equinos, el plazo se extendía a cuatro años, pero debían ser recogidos por el juez de paz y rematarlos para ser faenados sin multar al dueño del campo en este caso⁵⁷.

Sin embargo, el Código Rural no previó la recogida de ovejas ajenas, años más tarde, ante una consulta del juez de paz de Tapalqué, quien solicitaba realizar una comprometiéndose a cumplir los resguardos del código para otros ganados, que no fue aceptada por considerarse una medida inconveniente y odiosa que no autorizaba el Código Rural⁵⁸.

Respecto del registro de marcas y señales, debía llevarlo la municipalidad, si no hubiere, el juzgado de paz, sino carecerían de validez y efecto legal, pero aún más, se impediría el traslado de estos animales pues no se le expedirían guías. Igualmente se procedería con las señales de ovejas, cuidando la autoridad que no hubiera señales idénticas en una radio de tres leguas entre cada majada⁵⁹.

La pérdida de yeguas continuaba siendo un tema importante; debía avisarse al juez de paz y éste divulgar la noticia a sus colegas de los partidos vecinos. El juez debía fijar edictos en los lugares públicos del partido, con las marcas dibujadas para que en un término de treinta días sus dueños se presentaran a reclamarlas. Las yerras debían contar con la presencia de un alcalde enviado por el juez de paz, quien además debía avisar a sus colegas vecinos de la operación; el hacendado que no notificara al juez que iba a organizar una yerra sería multado. También debía encargarse de publicar durante un mes en los pe-

⁵⁶ Código Rural, art. 9.

⁵⁷ Código Rural, arts. 11, 12, 14, 145 y 146.

⁵⁸ Circular, Buenos Aires, 5-III-1873, ROPBA, pp. 133-134.

⁵⁹ Código Rural, arts. 20, 21, 75 y 76.

riódicos de Buenos Aires el nombre de los dueños de las haciendas encontradas en el campo donde se efectuaba la yerra, para que estos las reclamaran⁶⁰.

Asimismo, el control de los pastoreos recaía sobre los jueces de paz, en primer lugar, respecto de la presencia de terneros orejanos, lo que era pasible de multa. Los hacendados debían controlar la proporción de terneros en sus rodeos y apartes, como en sus mandas de equinos, avisando al juez cuando los hubiera en exceso para que éste nombrara una comisión formada el alcalde y dos vecinos con el fin de inspeccionar la hacienda e informar por escrito. Si un hacendado solicitara una inspección de pastoreo, el juez nombraría a tres hacendados propietarios del partido para que realizaran un informe legal, pero también el juez podía actuar de oficio cuando tuviera sospechas de que en un pastoreo hubiera hacienda ajena; en caso de confirmarse, el hacendado pagaría una multa de mil pesos por cada animal, una cifra cuya importancia respecto del precio del ganado en la época daba la pauta del celo que intentaban poner en el control del robo de hacienda. Con la misma severidad se intentaba persuadir al juez de paz de la trascendencia de su tarea, su posible indolencia le podía costar el cargo⁶¹.

En cuanto a las medidas de seguridad relacionadas con el traslado de animales, los jueces de paz continuarían entregando guías para los ganados, corambre y otros frutos del país, siempre que en sus registros constare la respectiva marca o señal. Cada guía sería expedida contra entrega del certificado del dueño o vendedor de los productos que se anotaban en ella. Cuando un juez tuviera la sospecha de que una tropa estaba acarreado productos fuera de guía, iniciaría una investigación permitiendo seguir si el acarreador fuera abastecedor matriculado, pero exigiendo una fianza si fuera el dueño de los productos o un acarreador por cuenta de abastecedor. La negativa provocaba el embargo de los animales por cuatro días, o de frutos por treinta, procediendo el juez a venderlos vencido el plazo. Además, el juez debía consultar al colega que expidió la guía para que aclarara las diferencias⁶².

La falla de los jueces de paz al anotar a los dueños del ganado en las guías provocó la queja del Jefe de policía de la Tablada de Buenos Aires, pues, como agregó el asesor:

⁶⁰ Código Rural, arts. 34-37; arts. 48, 49, 51, 52 y 55.

⁶¹ Código Rural, arts. 56, 58, 59, 63, 64 y 65.

⁶² Código Rural, arts. 86, 87, 95-98.

[...] si la falta denunciada subsistiese, la oficina de Tablada quedaría imposibilitada para producir los datos que llegaran a necesitarse sobre algunas introducciones cuya legal procedencia apareciese cuestionable y quedaría igualmente inhabilitada para transmitir las autoridades superiores, conocimientos detallados, relativos a esas mismas entradas, en todos aquellos incidentes judiciales que comúnmente ocurren en los tribunales de la provincia [...].

Además los “escandalosos robos en Azul y quejas de algunos otros juzgados” daban una idea de la falla del sistema de control en el traslado de hacienda en la campaña.⁶³ En 1873 se recordó a los jueces que debían exigir que los cueros laneros y vacunos fueran sacados con las orejas y la correspondiente designación de las señales en los certificados necesarios para obtener guías dado que:

[...] mientras una policía activa, severa y numerosa no abarque toda nuestra campaña, mientras el espíritu local permanezca sin movimiento, y esperando la acción de la autoridad central lo que sólo debía confiar a sus propias fuerzas, es necesario no abandonar medidas que con todos sus inconvenientes responden a necesidades vitales⁶⁴.

El gobierno siempre iba a la zaga de los inescrupulosos, ya fuera porque no tenía la cantidad de personal de vigilancia en la campaña o porque los propios mecanismos de control eran ineficaces. Así lo vio el juez de paz de 25 de Mayo, Victorino Abrego, a quien le presentaron una guía falsa, y sólo las intensas gestiones del dueño de los animales, sumadas a la casualidad de un dato certero, pudieron encontrar una majada nada menos que de mil animales. El juez notaba que el personal de policía sólo era suficiente para vigilar los pueblos, de manera que la recorrida de los campos era hartamente insuficiente; por otro lado, admitía que no era posible conocer los sellos de cada juez de paz y solicitaba que fueran iguales para todos. El gobierno tardó cinco meses en tomar una medida tan simple como decretar que todas las guías debían llevar el sello del juzgado y un contrasello que sería idéntico para todos. Además,

⁶³ Circular, Buenos Aires, 26-IX-1869, ROPBA, pp. 460-462.

⁶⁴ Circular, Buenos Aires, 13-II-1873, ROPBA, pp. 102.

cuando asumía un juez de paz debía dar a conocer a los otros jueces y comisarios de tablada los sellos y firmas que usaría⁶⁵.

Con la llegada del ferrocarril se multiplicaron los problemas, el gobierno reconocía que estaban introduciéndose diariamente a la Capital ganados y frutos sin las correspondientes guías, por lo que decretó una elevada multa ante esa infracción, extremando los otros controles. En el mismo sentido facultó a los jueces de paz para controlar que los buhoneros de campaña tuvieran las correspondientes guías siendo notorio que algunos de los buhoneros que recorrían la provincia compraban y permutaban cueros u otros frutos robados. Por ello, se recurrió al auxilio de los alcaldes y tenientes, quienes debían recorrer el partido una o dos veces al mes, remitiendo a los infractores al juzgado con el cargo de abigeato. El sistema de guías era un verdadero colador, o fallaba por la desidia de los funcionarios locales o por la equivocación de las autoridades centrales, como se ve en el caso de las quejas del juez de paz de Merlo, quién remitió guías de las entradas de haciendas a su partido con errores diversos, unas sin la denominación del dueño, otras sin las marcas y con la anotación por venir despachada con simple permiso por orden superior, todas con los formularios emitidos por la oficina de rentas que no correspondían a lo indicado por el Código Rural, obligando a los jueces a pintar las marcas en el margen y no en el cuerpo del mismo. Otra circular solicitaba a los jueces de paz que cumplieran con el artículo del Código Rural que prohibía a los acarreadores vender parte de la tropa o carga que llevara, sin la correspondiente verificación y anotación en las guías por el juez de paz.

En 1879, con el propósito de hacer más difícil la perpetración de robos de haciendas "se decretó que la revisión de los cueros para la expedición de guías se harían por medio de una comisión integrada por el alcalde y dos vecinos del cuartel donde se encuentren los cueros. El alcalde expediría un certificado con su sello que serviría para que el juez de paz expidiera la guía correspondiente". En 1881, se dispuso que los abastecedores y acarreadores fueran matriculados por los jueces de paz de cada partido, quien llevaría un registro y otorgaría una papeleta numerada y sellada renovable anualmente⁶⁶.

⁶⁵ Notas del juez de paz, Buenos Aires, 25-V-1872 y 24-X-1872, ROPBA; Decreto, Buenos Aires, 14-III-1873, ROPBA, pp. 160-162.

⁶⁶ Decreto, Buenos Aires, 18-VI-1873, ROPBA, pp.324-325; Decreto, Buenos Aires, 15-VII-1873, ROPBA, pp. 393-394; Nota del juzgado de paz de Merlo, 27-V-1873, ROPBA; Informe de la Sociedad Rural Argentina, Buenos Aires, 5-VIII-1873, ROPBA; Vista del fiscal, Buenos Aires, 13-VIII-1873, ROPBA; Resolución, Buenos Aires, 20-IX-1873, ROPBA, pp. 461-

El control de la provisión de agua en los campos del partido, como así también las medidas tendientes a remediar su carestía estaría a cargo de comisiones nombradas por los jueces de paz en los partidos donde no hubiera municipalidades, igualmente reglamentarían todo lo atinente a las tabladas y abasto de los pueblos. Los saladeros y graserías de la ciudad estaban bajo la jurisdicción de los comisarios pero los de campaña eran controlados por el juez de paz. En ninguno de ellos podía recibirse animales ni matarlos de noche, en los de campaña se podía faenar ganado ajeno si previamente se depositaba en el juzgado el correspondiente permiso del dueño con dos días de anticipación para controlar la hacienda y las guías o permisos, aún faenando hacienda propia debía avisarse día de anticipación⁶⁷.

En el título segundo del Código Rural, dedicado a la labranza, el juez de paz impondría multas de doscientos pesos a quiénes dejaran que los ganados se introdujeran en chacras ajenas y arbitraría en caso de discordia por la indemnización que correspondiera a los daños provocados, nombrando además una comisión para tasarlos, siendo su decisión apelable al juez de primera instancia⁶⁸.

El título tercero se ocupó de las disposiciones comunes a la ganadería y la agricultura; aquí las atribuciones del juez se precisaron en cuanto a su actuación en los casos de abigeato, en los cuales podría decidir en primera instancia hasta por un valor de veinte mil pesos, levantando sumario, deteniendo a los sospechosos, devolviendo animales de marcas conocidas y los restantes depositándolos. Luego procedería con los trámites de la causa, fallando y llevando a ejecución su fallo, dando lugar a apelación en caso de ser solicitada, remitiendo el expediente y el preso al juez de primera instancia. Si bien se le facultaba resolver reduciendo a días los términos del juicio, se les obligaba expresamente a mantener las formas y trámites del juicio, es decir; audiencia, prueba y sentencia. Las penas podían ser multas o realización de trabajos públicos en el partido. Respecto de los equinos el procedimiento sería el mismo. Pero había otros cuidados en torno a la libre utilización de caballos de silla; por ejemplo la necesidad de contraherrar o llevar un certificado expedido por el juez de paz para los que salieran del partido. Para aquellos caballos de silla ajenos, se procedía de manera similar que con los vacunos y yeguas, pero con

466; Circular, Buenos Aires, 27-III-1877, ROPBA, p.123; Decreto, Buenos Aires, 3-XII-1879, ROPBA, p. 579; Circular, Buenos Aires, 21-II-1881, ROPBA, p. 75.

⁶⁷ Código Rural, arts. 101, 126 y 134, 136-143.

⁶⁸ Código Rural, arts. 154, 173, 174, 184, 195.

la diferencia de que en vez de rematarlos el juez podía utilizarlos en actividades de la municipalidad o el juzgado⁶⁹.

Entre estas disposiciones generales del Código Rural se encuentran las relacionadas con los contratos de trabajo entre patrones rurales y peones. Los jueces de paz debían llevar un libro de conchabos para asentar los contratos. Si el patrón tuviera que trasladar de un partido a sus peones les entregaría un documento fechado en el que constarían los días que estarían a su servicio en el nuevo destino, vencido el plazo, el juez de ese partido debía remitirlos al de residencia del patrón e imponerles multa de cincuenta pesos. El juez debía arbitrar entre el patrón y el peón ante divergencias sobre el monto de anticipaciones de dinero, o las cláusulas de los contratos, pero si no hubiera otras pruebas, fallaría según los datos que surgieran del libro de cuentas del patrón, también fallaría, en este caso sin apelación ante el incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes, imponiendo multas o penas de trabajos públicos. También, estaban comprendidas entre sus atribuciones la de decidir en la nulidad o rescisión de los contratos de trabajo. Si el patrón despidiera a un peón acusándolo de desobediente, haragán o vicioso y este creyera injusta la imputación podía apelar al juez de paz⁷⁰.

El juez de paz tendría decisión sobre la violación de propiedad privada o pública por los cazadores, imponiendo multas de quinientos pesos o destinándolos a trabajos públicos en el partido. En el caso de que no hubiera municipalidades, tenían decisión sobre la conservación de especies, disponiendo épocas de veda, multando a quienes no las respetaran, incluso a los dueños cazando en su propio campo. En 1883, a causa de una denuncia de la Sociedad Rural Argentina sobre los cazadores de perdices que “arrean tropilla por campos que han preparado de antemano a ese objeto, quemándolos cuando sus campos son abundantes y sazonados, para encontrarlos en el estado que les conviene en las épocas oportunas” se recordó a los jueces de paz que debían cumplir con los artículos correspondiente del Código Rural, procediendo “con toda severidad respecto de los infractores”. En el mismo año, se dictó una ley prohibiendo bolear avestruces sin el consentimiento de los dueños de los campos y la conformidad del juez, quién además expediría los certificados de ventas

⁶⁹ Código Rural, arts. 209-221.

⁷⁰ Código Rural, arts. 227, 232, 233, 235, 236 y 237.

de las plumas a los vendedores y compradores, además de resolver los juicios por estas operaciones⁷¹.

El control de las quemazones y enfermedades contagiosas de los animales también quedaba bajo la jurisdicción de las municipalidades y la aplicación de multas por el juez de paz. Por ejemplo, en 1872 se solicitó a los jueces de paz que enviaran información sobre los casos de fiebre aftosa que se registran en sus partidos, ante un aviso del Consejo de Higiene Pública sobre la aparición de esa enfermedad en los mataderos de Buenos Aires⁷².

Los robos de caballos continuaron, sobre todo en los partidos limítrofes con la Provincia de Santa Fe y el Río Paraná, según la Sociedad Rural Argentina "con motivo de las grandes compras que hacen para el ejército y estos se embarcan por los puertos del litoral del Paraná" y, en este sentido, influía también el precio que se pagaba por ellos y, como reconocía el mismo gobierno en el decreto con que respondió al interés de la agrupación de hacendados, "sin que sea bastante a impedir tal abuso, la presentación de guías o de boletos para acreditar la enajenación de los mismos, cuya exactitud es muy difícil, sino imposible verificar", con lo que se reitera la cuestión de la debilidad del poder de policía del Estado. En consecuencia, se decretó que no sería posible extraer caballos de la provincia sin que estuvieran contramarcados, tal como lo preveía el Código Rural, aclarándose expresamente que no serían válidos para acreditar la propiedad, ni las guías, ni los boletos de venta, y luego encargaba "muy especialmente" a los jueces de paz de los partidos por donde se trasladaban esos caballos hacia afuera de la provincia el cumplimiento del decreto y, finalmente, solicitaba la reforma del artículo correspondiente del Código Rural en Asamblea Legislativa⁷³.

A veces el buen criterio administrativo de un funcionario local, motivaba una acción de gobierno, como fue el caso del juez de paz de Monsalvo, quien, *motu proprio* envió a sus superiores unas planillas estadísticas conteniendo detalladamente las haciendas y otros productos que habían salido del partido durante el mes de enero de 1870. Inmediatamente el Gobernador, felicitó la iniciativa y dispuso que se enviaran planillas a todos los jueces de paz⁷⁴.

⁷¹ Código Rural, arts. 261, 262, 265, 266 y 268; Circular, Buenos Aires, 18-VI-1883, ROPBA, p. 510-511; Ley, Buenos Aires, 22-VIII-1883, ROPBA, pp. 590-591.

⁷² Código Rural, arts. 273-282; Circular, Buenos Aires, 22-VIII-1872, ROPBA, pp. 348-349.

⁷³ Nota de la Sociedad Rural Argentina, 2-VI-1869, ROPBA; Decreto, Buenos Aires, 17-VI-1869, ROPBA, pp. 269-271.

⁷⁴ Acuerdo, Buenos Aires, 26-II-1870, ROPBA, p. 129.

El aumento de la población y el proceso de colonización que, aunque en Buenos Aires no había alcanzado el desarrollo que tenía en el litoral, impulsó al gobierno a solicitar de los jueces de paz un informe sobre la instalación de colonias “espontáneas, debida a la iniciativa de los particulares”, cuál era el estado de la mismas, el número de personas que la integraban, tipo de cultivos realizados, y “todos los datos que pudieran dar idea de la riqueza de la colonia”⁷⁵.

5. ATRIBUCIONES FISCALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ

Según la ley de contribución directa de 1855, los capitales se regularían anualmente por una comisión integrada por el juez de paz y dos propietarios nombrados por el gobierno. En caso de desacuerdo, el demandante reclamaría ante el mismo juez de paz, quien nombraría a un vecino en representación del Estado; éste, junto a otro nombrado por el afectado, realizaría una nueva tasación, y en caso de nueva controversia el juez de paz nombraría a un tercero. Como se ve, prácticamente el monto a pagar estaba en manos del juez de paz, quien además sería el encargado de cobrar las cuotas correspondientes. Los jueces de paz tenían atribuciones relacionadas con la percepción de este impuesto desde la creación del mismo, que fueron variando con el correr de los años. A partir de 1858, el juez de paz ya no formaría parte de las Comisiones Reguladoras de Capitales, las que sólo estarían compuestas por dos personas nombradas por el gobierno⁷⁶.

En octubre de 1854 se había dispuesto que los alcaldes hicieran lo que se denominó una “visita anual de patentes “con el fin de verificar que fuera debidamente recaudada”, pero “considerando que no se ha practicado en algunos partidos de la campaña con la escrupulosidad que sería de desear” y que se había dictado antes de la instalación de las municipalidades, se pasó esta función al nuevo cuerpo, siendo el juez de paz, junto a dos municipales, los encargados de llevarla a cabo”⁷⁷.

⁷⁵ Circular, Buenos Aires, 21-VI-1877.

⁷⁶ Ley, Buenos Aires, 28-X-1855, ROPBA; Ley, Buenos Aires, 26-IX-1857, ROPBA, pp.106-108. Véase ALFREDO ESTÉVEZ, “La contribución directa 1821-1852”, en: *Revista de Ciencias Económicas* 10 (XLVIII), Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, abril-junio 1960, pp. 121-240 y MIRON BURGÍN, *Aspectos económicos del federalismo argentino*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1969, pp. 249-253.

⁷⁷ Decreto, Buenos Aires, 3-IX-1858, ROPBA, pp. 73-74.

Tampoco la contribución directa alcanzó los resultados mínimos que esperaba el gobierno; así, en 1863, además de dictar por primera vez un reglamento especial para la recaudación de la campaña, encargó especialmente por circular a los jueces de paz “empeñe toda su influencia con el vecindario del partido, para que no se oponga la resistencia que hasta aquí hasta aquí, al pago del impuesto que es sin duda el mas proporcional, el menos onerosos, el más equitativo de todos [...]”⁷⁸.

Con el nuevo reglamento, la regulación de los capitales en los partidos de la campaña quedaba a cargo de las municipalidades o del juez de paz junto a dos vecinos, donde no las hubiere. Se abriría un registro catastral en cada municipalidad, el valor de la propiedad se expresaría restándole un quinto a favor del propietario, y el juez de paz funcionaba como recaudador. Las multas que se regulaban para quienes se atrasaban en los pagos alcanzaban al veinte por ciento por cada año, pero además dispuso que no se otorgaran escrituras de ventas si no se hacía constar que el bien vendido no adeudaba contribución directa, como tampoco se le extenderían guías hasta que el propietario no pagara este impuesto. Luego de la publicación del nuevo registro gráfico, la promulgación de la ley de división de partidos de la campaña y su decreto reglamentario se ordenó a los jueces de paz que organizaran nuevos registros de contribución directa que se ajustaran a la nueva conformación de los partidos y controlaran si había más o menos propietarios de terrenos de pastoreo que los que figuraban en el registro gráfico⁷⁹. A fines del mismo año, la porfiada negativa de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones impositivas obligaba a las autoridades a insistir, como se refleja en la resolución por la que se reclama a los jueces que remitieran los registros de contribución directa dado que “el gobierno ha mirado con extrañeza el inexplicable proceder de los jueces de paz, que obligados por las disposiciones vigentes a cerrar el registro de Contribución Directa el 30 de abril, y remitirlo inmediatamente en copia al Ministerio de Hacienda, no lo han hecho hasta el presente”.

Además informaba que, salvo los partidos de Cañuelas, Rojas y Salto, todos los demás no habían cancelado su cuenta de Contribución Directa, solicitando que lo hicieran a la brevedad y recordando que los contribuyentes que no hubiesen cumplido debían ser “ejecutados sin más demora”. En la ley de contribución directa del año siguiente se facultaba a los jueces de paz para eje-

⁷⁸ Circular, Buenos Aires, 10-I-1863, ROPBA, pp. 2-6.

⁷⁹ Decreto, Buenos Aires, 9-I-1863, ROPBA, pp. 6-9; Decreto, Buenos Aires, 26-I-1866, ROPBA, pp. 8-9.

cutar a los morosos, embargando y vendiendo los bienes hasta cubrir el monto del impuesto, más un veinte por ciento de multa⁸⁰. En 1873 se prohibió a los jueces de paz que expidieran patentes provisionales “cuyo importe recaudaban, descuidando después su reemplazo por las patentes que recibían oportunamente de la Oficina respectiva”⁸¹.

La ley de contribución directa de 1875 volvería a cambiar las reglas de juego en materia fiscal, ordenando que en la campaña las valuaciones de los capitales se hicieran por comisiones de dos vecinos nombrados por el poder ejecutivo, los que tendrían además la facultad de recaudar el impuesto, bajo la fiscalización de los Inspectores generales de campaña: los jueces de paz serían los encargados de resolver las demandas que dichas comisiones levantarán contra los morosos, pudiendo embargar la propiedad o los alquileres y luego rematarlos. Los jueces presidirían también los *jurys* de apelación integrados por cuatro vocales, dos nombrados por el poder ejecutivo y dos por la municipalidad⁸².

6. ATRIBUCIONES DE LOS JUECES DE PAZ EN LA LEGISLACIÓN DE TIERRAS

A pocos días de la caída de Rosas, el 16 de febrero de 1852, se decretó que las propiedades que habían pertenecido al ex-gobernador pasaran a la órbita pública, de manera que, hasta tanto no se tomara una decisión sobre el destino que se les daría, los jueces de paz de los partidos en que estuvieran asentadas debían vigilarlas, designando a un vecino como administrador para cada una de ellas. Estos administradores tendrían la función de cuidar, conservar y acrecentar estos bienes, pudiendo realizar las ventas que fueran necesarias para su manejo, siempre con la correspondiente información al juzgado de paz⁸³.

Otra de las herencias que dejaba la dictadura eran los bienes confiscados y embargados por el decreto de 16 de setiembre de 1840, los que fueron levantados por el decreto de 17 de febrero de 1852, pero como los dueños los recibirían tal como se encontraban en ese momento, lo que incluía a los ocupantes de los mismos, debía recurrirse al juez de paz en caso de conflicto⁸⁴. Y

⁸⁰ Resolución, Buenos Aires, 17-II-1866, ROPBA, p. 196; Ley, Buenos Aires, 7-II-1867, ROPBA, pp. 81-83.

⁸¹ Decreto, Buenos Aires, 1-IX-1873, ROPBA, pp. 440-441.

⁸² Ley, Buenos Aires, 9-I-1875, ROPBA, pp. 5-11 (arts. 16, 18, 21, 24, 35, 36 y 39).

⁸³ ROPBA, 1852, p. 7-8.

⁸⁴ ROPBA, 1852, p. 9.

éstos evidentemente se suscitaron pues, a poco andar, por un nuevo decreto se reafirmaba la entrega de los bienes en la condición en que se encontraran en ese momento, siempre a cargo de los jueces de paz, al tiempo que el gobierno se comprometía a devolver a quienes tuvieran la tenencia el monto abonado al estado por la compra, mientras que el pago de las mejoras introducidas en el bien quedarían a cargo de los dueños primitivos, pero si el propietario original exigía que se le entregara desalojada la propiedad el juez de paz daría un término no menor a ocho días, ni mayor de cuarenta.⁸⁵ En este punto, el gobierno actuaba según la presión de las circunstancias, pues, al día siguiente, “vé por reclamaciones que se le dirijen, que hay casos no comprendidos en aquellos: esto es, casos en que á virtud de órdenes especiales y sueltas del dictador, se ha dado arbitrariamente posesion de propiedades raices de particulares, á individuos que alegaban algun remoto derecho [...]”, se determinó que todo ocupante de un bien raíz, cuyo título tuviera como origen una orden de Rosas debía entregarlo en los quince días siguientes a quien se presentara como dueño original mostrando los títulos correspondientes, siempre los jueces de paz serían los responsables de hacer efectivo el traspaso⁸⁶.

Otra de las herencias que dejó el rosismo en cuanto a la tierra pública fue la enfiteusis, pues todavía se estaba discutiendo el pago del canon enfiteútico a fines de la década de 1850, entonces se les solicitó a los jueces de paz que informaran al gobierno quiénes estaban ocupando tierras públicas en sus respectivos partidos, indicando la extensión que tenían⁸⁷.

Cuando se declararon tierras de pan llevar algunos cuarteles de los partidos de Matanza y Zárate, a instancias de los respectivos jueces de paz, éstos quedaron facultados para notificar a los dueños de estancias que en ese espacio no podrían tener ganado en el año siguiente a la promulgación de los decretos. En el caso de Barracas al Sud, todo el partido fue declarado tierras de pan llevar. Los jueces de paz darían un plazo de ocho meses para retirar los ganados y podrían imponer multas de 10 a 20 pesos a los dueños de animales que estuviesen sueltos o sin pastor, aunque no hubieran causado daño⁸⁸.

⁸⁵ Decreto, Buenos Aires, 12-III-1852, ROPBA, p. 28-30.

⁸⁶ Decreto, Buenos Aires, 13-III-1852, ROPBA, p. 31.

⁸⁷ Decreto, Buenos Aires, 30-VII-1858, ROPBA, pp. 203-205.

⁸⁸ JOAQUÍN MUZLERA, *Tierras Públicas. Recopilación de leyes, decretos y resoluciones*, vol. 1, La Plata, Isidro Solá Sanz, decretos de 14 de setiembre y 3 de octubre de 1855, pp. 154-157; decreto del 6 de octubre de 1855, pp. 157-159.

En el caso de las islas del Paraná, como el vacío legal impedía resolver los litigios que se estaban iniciando, se encomendó al subdelegado de marina de San Fernando para que registrara las demandas de posesión de los pobladores, acompañado por una comisión de dos vecinos elegidos de una lista de doce vecinos confeccionada por el juez de paz del partido; asimismo, en dicho juzgado se registrarían las solicitudes de terreno. Esta autorización para concesión de las tierras de las islas del río Paraná luego fue ampliada a los juzgados de San Nicolás, San Pedro, Baradero y Zárate, aclarándose que los jueces no podrían conceder más de doce cuadras de frente sobre los canales a cada poseedor, pero en el caso que las solicitara una sociedad las doce cuadras podían concederse a cada uno de los socios. Los jueces de paz tendrían atribuciones judiciales sobre estas cuestiones, apelables ante gobierno⁸⁹.

Cuando se dispuso la venta de las tierras de Chivilcoy, el juez de paz debía abrir la subasta y otorgar las escrituras, asignándosele una remuneración del uno por ciento del importe que se recibiera por estas tierras. Luego se dispuso que los solicitantes debían presentarse por escrito al juez de paz del partido, indicando el área y la ubicación que pretendían, justificando con dos testigos su condición de ocupante, en caso de confirmarse el juez le extendería la escritura de venta, previo pago de la tercera parte del precio de la tierra. Más tarde "notándose la tendencia á apoderarse de ella [la tierra pública] por el hecho de la posesion sin adquirirla definitivamente [...]" se ordenó al juez de paz de Chivilcoy que hiciera comparecer a los pobladores que, según el informe del ingeniero que mensuraba, tuvieran su población dentro de los límites de las tierras públicas que se estaban midiendo, con el fin de notificarles que debían declarar si deseaban o no comprarlas. Cuando los ocupantes desistieran de la preferencia que les otorgaba la ley el juez de paz declararía vacante el lote y lo vendería, aunque estos ocupantes debían pagar el arrendamiento mientras continuaran en posesión. En adelante el juez de paz no podría tolerar que alguien cultivara o poblara tierras del estado, procediendo a su inmediato desalojo, asimismo, debía llevar un registro público para asentar el extracto de las escrituras que se otorgaran⁹⁰.

⁸⁹ *Ibidem*, decreto del 23 de julio de 1856, pp. 165-166; decreto del 18 de febrero de 1857, pp. 169-170. Como los jueces de paz de San Fernando no organizaron el registro correspondiente, dicha atribución pasó al Departamento Topográfico. *Ibidem*, vol. 2, decreto del 14 de abril de 1869, pp. 218-221.

⁹⁰ *Ibidem*, vol. 1, ley del 14 de octubre de 1857, pp. 179-181; decreto del 2 de junio de 1858, pp. 191-192; vol. 2, decreto del 6 de setiembre de 1860, pp. 6-8.

Igualmente en el caso de la suerte de estancias que se concederían en Bahía Blanca y Patagones, cuya autorización había otorgado la legislatura al poder ejecutivo en 1855, y fue reglamentada recién en 1864, luego del fracaso de los proyectos de colonización que habían llevado a suspender las concesiones; el juez de paz sería el encargado de otorgar el certificado de población, donde constaría una descripción de la morada construida, los árboles plantados y los ganados introducidos, todo con la confirmación de dos testigos⁹¹.

Hacia mediados de la década de 1860, muchos solares de los pueblos de la provincia no habían sido escriturados por sus poseedores, según el gobierno debido a que no tenían a quién encargar los trámites, o por no poder pagar los gastos. Se decidió entonces facilitar estos procedimientos indicando que las peticiones se realizarían ante las municipalidades correspondientes, las que constatarían que hubieran sido cumplidas las condiciones de población y luego del informe del Departamento Topográfico, el juez de paz otorgaría las correspondientes escrituras, llevando un registro especial al efecto, el que remitido anualmente a la Escribanía Mayor de Gobierno sería protocolizado. Esta última disposición se cambió al año siguiente, optándose por escriturar en las escribanías de cada uno de los pueblos. En la ley de ejidos de 1870 se dispuso que los jueces de paz resolverían en primera instancia los conflictos por prioridad de presentación, mejor derecho a la posesión y límites, sus decisiones serían apelables al juzgado civil sin que pudieran seguirse otros recursos⁹².

La ley de arrendamientos rurales sancionada en 1857 y sus decretos reglamentarios le atribuyeron funciones a los jueces de paz, por ejemplo; en las tierras concedidas fuera de la línea de frontera, serían los responsables de controlar el cumplimiento de las condiciones de población, fundado en su propio conocimiento del caso y la declaración de dos testigos. Estas atribuciones eran especialmente importantes dado que el gobernador Mitre en 1862 hizo notar

[...] que la tierra pública ha llegado a ser un objeto de explotación, siendo generalmente solicitada por personas que no tienen al solicitarla ni la intención ni los medios de poblarla, ni más objeto que vender la acción adquirida a términos de que habiendo más de mil quinientas leguas concedidas al exterior de la línea de frontera muy pocas son las que se encuentran pobladas [...]⁹³.

⁹¹ *Ibidem*, v. 1, ley del 31 de octubre de 1855, pp. 159-160; v. 2, decreto del 28 de julio de 1864, pp. 99-100.

⁹² *Ibidem*, decreto del 20 de abril de 1865, vol. 2, pp. 130-132; decreto del 20 de noviembre de 1866, pp. 162-163; ley del 3 de noviembre de 1870, pp. 245-257.

⁹³ *Ibidem*, decreto del 20 de setiembre de 1862, vol. 2, pp. 34-38.

La solución que encontró el gobierno ante las sucesivas evasiones a la obligación de poblar fue obligar a presentar en la oficina de tierras públicas un certificado del juez de paz haciendo constar el cumplimiento de las condiciones de población por los solicitantes. En este caso sólo se entenderían como cumplidas después de un año de haberse sostenido la población, así quedarían exentos del pago del arrendamiento por el término del contrato todas las tierras fuera de la línea de frontera.

Cuando se inició el proceso de privatización de las tierras arrendadas a través de la sanción de las leyes de ventas que abarcan el período 1864-1878, en todos los artículos se le otorgó un papel importante a las certificaciones de los jueces. En el caso de las ventas producidas en 1871, surgieron denuncias sobre la emisión de certificaciones falsas sobre las condiciones de población, emitidas por los jueces, situación que se repitió en la venta de 1878. Pese a que estas situaciones fueron objeto de debate en las cámaras provinciales y se discutieron penalidades acordes a los fraudes, pero la sangre nunca llegó al río⁹⁴.

7. REFLEXIONES FINALES

Después de Caseros, en Buenos Aires los gobiernos tomaron decisiones para salir del proceso rosista y sus consecuencias. Se sancionó la constitución en 1854, el poder legislativo se convirtió en bicameral, aumentaron los presupuestos con la intención de reforzar las instituciones de gobierno, no sólo en la ciudad, también en la campaña, que había padecido el retroceso de la frontera y las guerras internas. También en 1854 se aprobó la ley de Municipalidades, en 1863 se crearon numerosos partidos, en 1864 se levantó el Registro Gráfico, en 1865 se sancionó el Código Rural.

En este contexto se analizó la legislación referida a la justicia de paz de la campaña como parte de esta transformación en la que se embarcaron los gobernantes, en el período que se cerró con la sanción de la ley de 1884. Sin

⁹⁴ MARTA VALENCIA, *Tierras públicas-tierras privadas, Buenos Aires, 1857-1876*, La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 2005; MARTA VALENCIA, "La última frontera de la campaña de Buenos Aires antes de la campaña de Roca", en: GRACIELA BLANCO Y GUILLERMO BAZATO, *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Rosario, Prohistoria, pp. 111-133; GUILLERMO BAZATO Y MARTA VALENCIA, "Los jueces de paz y la tierra en la frontera bonaerense, 1820-1885", en: *Anuario del IEHS* 20, Tandil, Instituto de Estudios Histórico-Sociales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2005, pp. 211-239.

duda que apostaron a ejercer un mayor control a través de dichas autoridades, cuyas conexiones los ligaban tanto al gobierno central como a las necesarias vinculaciones locales, dado que ambos -gobierno y pares- eran la base de su poder. En esta disyuntiva, ¿a quién satisfacer?. Se inscribieron las decisiones de los jueces de paz, unas veces inclinados a apoyar las sugerencias de un ministro sobre un candidato a legislador, en otros casos otorgando certificados falsos a los adquirentes de tierras.

Aunque, como lo señala Samuel Amaral, las instituciones recientemente creadas y el articulado del Código eran de difícil ejecución y las municipalidades, que se implementaron a partir de 1856, eran débiles porque buena parte de ellas estaban desorganizadas, en algunos casos sin sede para sesionar, los jueces de paz mantuvieron y fueron aumentando el poder que tenían en la época de Rosas. En el proceso, por un lado, las quejas de los vecinos debido a su abuso de autoridad se trasladaron a los periódicos, por otro, el propio gobierno solía mostrar su descontento porque eran ineficaces.

Tuvieron en sus manos el control de la campaña en la instancia del enfrentamiento con la Confederación, quedó en su esfera la vigilancia de los caballos patrios. A partir de la vigencia de la ley de Municipalidades en 1856, el juez de paz fue nombrado por el gobierno central a partir de una terna propuesta por la municipalidad. Este sistema fue calificado de centralista por la dependencia que generó, cuestión que se hizo evidente cuando se produjeron los actos eleccionarios; los jueces recibían las recomendaciones o sugerencias para que consiguieran el apoyo de los candidatos afines al gobierno en cada distrito.

En cuanto a la jurisdicción contenciosa tuvieron un límite en el monto de los casos a atender, que fue sufriendo variaciones con el correr de los años. Controlaron el movimiento de las personas apoyados en una ley de 1858 que les otorgó la posibilidad de derivar al servicio de las armas a los "vagos y malentretenidos", esto significó una suerte de continuidad en prácticas que derivaban de épocas anteriores. El gobierno justificó estas medidas por el enfrentamiento que tenía con la Confederación. La figura del juez, entonces, adquirió características despóticas, según las apreciaciones de algunos autores. El gobernador Saavedra corrigió, en 1864, estas disposiciones argumentando que la situación política se había normalizado y que no correspondían semejantes atribuciones en manos de los jueces que vulneraban los derechos de los ciudadanos. Más adelante, el Código Rural les devolvió esas funciones aunque compartidas con los municipales y alcaldes.

Los temas económicos que recayeron en los jueces fueron numerosísimos; el control del abigeato, el traslado de animales, la verificación de las guías, la matanza de ganado, la supervisión de las marcas. A su vez, el Código Rural reordenó y reafirmó todos los controles para evitar el robo de ganado, controlar la provisión del agua en los campos, evitar que los animales se introdujeran en las chacras, etc. También contempló el tema de los contratos de trabajo entre patrones y peones; el juez debía arbitrar ante situaciones litigiosas. Con referencia a la contribución directa los jueces de paz tuvieron atribuciones relacionadas con su percepción y la regulación de los montos. En este punto se aprecia que tuvieron serias dificultades para lograr una adecuada recaudación.

En la legislación de tierras del período tuvieron un papel significativo, en todas las leyes - casi sin excepción - fueron encargados de controlar, vigilar y certificar el cumplimiento de lo dispuesto en las normas. Si se tiene en cuenta la gran cantidad y complejidad de las sancionadas en el lapso que abarca este estudio se podrá sopesar la importancia de los jueces en el rubro. Las tierras públicas, entre 1852 y 1884 se donaron, arrendaron y por último se vendieron en una cantidad estimada en alrededor de 10.000.000 de has. Para ello el juez de paz debía verificar que se hubieran cumplido las condiciones de población - ocupación edilicia y con haciendas - para obtener el derecho de preferencia a la compra. En este punto fueron acusados de otorgar certificaciones falsas, las cámaras legislativas se ocuparon del tema debido a las numerosas denuncias recibidas pero los jueces nunca fueron sancionados.

Seguramente, los nuevos estudios con enfoque local, en fluído diálogo con las historias de los pueblos, podrán retomar, en este marco, las formas que adoptó el ejercicio del poder centrado en la figura de los jueces de paz, como parte de la notabilidad de la campaña bonaerense que fue reforzando sus vínculos al tiempo que representaban la autoridad de un estado que perfeccionaba sus mecanismos de control de la sociedad.

LA DESVINCULACIÓN Y LA DESAMORTIZACIÓN DE LA PROPIEDAD EN AMÉRICA: UNA VISIÓN DEL CASO PERUANO A TRAVÉS DE SU LEGISLACIÓN (SIGLO XIX)¹

HÉCTOR OMAR NOEJOVICH

nnoejov@puop.edu.pe

Pontificia Universidad Católica de Perú
Perú

Resumen:

El desarrollo de este ensayo apunta a la discusión sobre la desamortización y desvinculación de los bienes, iniciada a fines del siglo XVIII y profundizada durante el siglo XIX, en procura de expandir el mercado de tierras.

Está enfocado desde la óptica americana, criticando, fundamentalmente, la aplicación de los criterios europeos como categorías universales.

Pretende, por un lado, criticar esa categorización universal desde la misma historia europea; por el otro, revisar los efectos que derivan de la inclusión de la herencia prehispánica y su corolario como consecuencia de su inserción en el sistema colonial.

Partiendo de esos dos ejes analíticos, se revisan las consecuencias de ese proceso denominado liberal, profundizado en América Latina a partir de la Independencia, con especial énfasis en la legislación peruana.

En síntesis, las líneas temáticas planteadas pueden sistematizarse como sigue:

- (i) Revisión del concepto de propiedad en la historia con énfasis en los aspectos vinculatorios del derecho de propiedad.
- (ii) La comunidad indígena y el concepto de “propiedad vinculada” proveniente del contexto europeo.
- (iii) El comportamiento de la legislación peruana en el siglo XIX, tanto respecto de la “desvinculación de las comunidades indígenas”, como de la “desvinculación y desamortización de la propiedad de la tierra en general.

Palabras claves: Propiedad, América, Perú, correlación.

¹ El presente trabajo deriva de la ponencia presentada en el XIV Congreso Internacional de AHILA, Castellón de Plana, España, 20-24 Septiembre de 2005.

Abstract:

This essay discusses about confiscation, started at the end of XVIII th century and delved deeper during XIX th century, in order to expand lands market. The essay is centered on an American perspective, criticizing the use of European criteria as universal categories.

We expect, on the one hand, criticize universal categories from European history; on the other hand, revise those effects derived from Prehispanic legacy and its consequences of their uses in colonial system.

We revise the consequences of that process know as liberal, deepen in Latin America since Independence, emphasizing on Peruvian legislation.

Keywords: Property, America, Peru, correlation.

1. INTRODUCCIÓN

Los conceptos de “desvinculación y desamortización” son importados del análisis europeo del fenómeno; provienen del pasaje del sistema denominado “feudal” al sistema denominado “burgués”. Esto es la “liberación” de la tierra a los efectos de negociar en el mercado los derechos de propiedad de las mismas.

El enfoque que pretende este trabajo es discutir la aplicabilidad de esos conceptos a la realidad americana, especialmente en cuanto se refieren a la “propiedad indígena” y su carácter *vinculante* visto desde la óptica antes señalada.

Este proceso es definido por Levaggi, señalando²:

Las acciones desamortizadoras no agotaron el plan de reforma del régimen inmobiliario impulsado por la burguesía a fin de acceder a la propiedad de esos bienes. Dicho régimen comprendió, principalmente, la abolición de toda forma de vinculación de bienes, la venta de bienes de la Iglesia, de toda otra corporación y comunales; la prohibición de estos sujetos de Derecho de adquirir nuevos; la extinción de conventos y confiscación de sus bienes; *la división de la propiedad indígena común*; la reducción de los derechos reales

² ABELARDO LEVAGGI, “El proceso desamortizador y desvinculador de los bienes en manos muertas”, en: NANS-JÜRGEN PRIEN Y ROSA MARÍA MARTÍNEZ DE CODES (COMP.), *El proceso desvinculador y desamortizador de bienes eclesiásticos y comunales en la América española. Siglos XVIII y XIX*, Cuadernos de historia latinoamericana, N° 7, 1999, p. 33.

y la prohibición de crearlos por contrato; la prohibición de los gravámenes perpetuos sobre la tierra, incluida la cláusula de inalienabilidad; el desaliento a la desmembración del dominio y el estado de indivisión” (cursiva de autor).

Se pone, de esta manera, en un mismo plano el sistema ancestral indígena, con instituciones de origen medieval europeo trasladadas a América y adaptadas en el contexto del denominado “Derecho Indiano”³. Con el razonamiento que implica la cita mencionada, quedan también trasplantadas las interpretaciones jurídicas y analíticas del contexto europeo al contexto americano.

Ese “Derecho Indiano” fue construido sobre el *imaginario* que del mundo prehispánico hicieron los españoles, especialmente Matienzo⁴ y Polo de Ondegardo⁵. Ese *imaginario* trató de interpretar el mundo prehispánico⁶, en tanto el pensamiento liberal del siglo XIX omite ese *imaginario* prehispánico, pretendiendo asimilar sus instituciones al sistema europeo decimonónico.

El paradigma liberal-individualista se consolidó a mediados del siglo XIX, con la pandectística alemana y el pensamiento jurídico del *Code Napoléon*, calificando a las instituciones jurídicas anteriores como de *Ancien Regime* y por extensión a todas aquellas instituciones que puedan ubicarse en “etapas anteriores de evolución”, en la hipótesis de “perfección” atribuida al sistema liberal.

Un ejemplo de ese pensamiento es señalado por Grossi⁷, a partir de las ideas de Maine⁸, haciendo hincapié en la dicotomía entre propiedad colectiva y propiedad individual:

Por el contrario, pueblo indio, *Marke* germánica, *Mir* ruso, *Township* escocés británico, *constituyen la misma respuesta que, en lugares y tiempos diferen-*

³ RICARDO LEVENE, *Introducción a la Historia del Derecho Indiano*, Buenos Aires, Abeledo, 1924.

⁴ JUAN MATIENZO, *Gobierno del Perú*, París-Lima, Instituto francés de Estudios Andinos, 1967 [1567].

⁵ POLO DE ONDEGARDO, “Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta no guardar a los indios sus fueros”, en: HORACIO URTEAGA Y CARLOS ROMERO (EDS.), *Colección de libros para la historia del Perú*, Lima, 1916-17.

⁶ RONALD ESCOBEDO MANSILLA, *Las comunidades indígenas y la economía colonial peruana*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1997. Sobre este tema véase también HÉCTOR NOEJOVICH, “Cajas de censo, cajas de comunidad y ‘propiedad comunal indígena’: reflexiones en torno a un libro sugerente”, en: *Histórica* XXIV, 2000, pp 197-203.

⁷ PAOLO GROSSI, *Historia del derecho de propiedad. La irrupción del colectivismo en la conciencia europea*, Barcelona, Ariel, 1986, pp. 54-81.

⁸ HENRY MAINE, *El derecho antiguo*, México, Extemporáneos, 1979 [1861].

tes, idénticas condiciones estructurales han exigido y son, por lo tanto, el afloramiento de una realidad que puede ser unitariamente evaluada. Lo que, al comienzo, se consideraba limitado sólo a los países habitados por raza eslava, se extiende cada vez más frente al investigador, hasta el punto de que no es posible en 1870 dejar de reconocer en él la impronta de una estructura primordial: la comunidad de aldea, núcleo secreto de la primitiva sociedad indoeuropea" (cursiva de autor)⁹.

Ese es pensamiento europeo del siglo XIX que tiene sus precedentes al final del siglo XVIII durante la "Ilustración"¹⁰, el mismo que es tomado paradigmáticamente en los medios académicos. Así, el meollo del problema es considerar a la "comunidad" como un caso de "vinculación" más, desconociendo su naturaleza ancestral prehispánica. Ese tipo de enfoque ha sido, por ejemplo, el caso de Cunow, quien interpreta al *ayllu* andino desde la óptica institucional de la *Marke* germánica¹¹.

Por consiguiente, el eje de nuestro discurso apunta al hecho que la "desvinculación" de las comunidades indígenas no pudo realizarse plenamente, como se demuestra a través de la legislación, precisamente por ser diferente su estructura. Subsidiariamente, cabe destacar, tampoco se culminaron los procesos de "desamortización" propiamente dichos.

2. LA PROPIEDAD EN LA HISTORIA Y LOS ELEMENTOS VINCULANTES

La noción abstracta de propiedad¹²

¿Qué es la "propiedad"? La interpretación usual, tanto en sentido corriente como jurídico, sugiere la idea de una categoría universal, inherente al ser;

⁹ HENRY MAINE, *Village communities in the East and West*, Londres, 1876; GROSSI, *ob. cit.*, p. 43.

¹⁰ ALBERTO DE LA HERA, "Precedentes ilustrados del proceso desvinculador y desamortizador de bienes de manos muertas", en: PRIEN Y MARTÍNEZ DE CODES, *op. cit.*

¹¹ HEINRICH CUNOW, *El sistema de parentesco peruano y las comunidades gentilicias de los Incas*, Lima, 1929 [1891].

¹² Esta sección reproduce HÉCTOR OMAR NOEJOVICH, "La nación abstracta de propiedad en América: una visión desde Los Andes", en: *Derecho*, 56, PUCP, Lima, Perú, 2003, pp. 989-1014.

como si “naturalmente” todos los hombres, de todas las latitudes y culturas, tuvieran la idea de propiedad, con diferentes matices¹³.

Nos encontramos entonces con la utilización amplia del vocablo, como una “etiqueta”. En efecto, se habla de “propiedad comunal”, “otro tipo de propiedad”, un “derecho de uso en lugar de propiedad” y terminologías similares para tipificar realidades difusas.

La confusión surge cuando de esa “etiqueta” se convierte en un “categorema”, el cual es operado analíticamente un análisis en términos del derecho de propiedad. Así, aparecen trabajos como los de Caso¹⁴, sobre la “conocida diferencia entre el dominio público y privado”, para interpretar la civilización azteca o como el de Rostworowski¹⁵, sobre la propiedad de los incas, para citar algunos ejemplos de las múltiples confusiones que existen en la historiografía.

Los diversos “choques culturales”, derivados de las aventuras coloniales decimonónicas, nos han nutrido de experiencias. En el África, se plantea la inexistencia de propiedad¹⁶ y el cuestionamiento de las categorías jurídicas utilizadas¹⁷. Derett¹⁸, para el caso de la India, frente a la pregunta si el rey era el “propietario” se responde: “hacer esa pregunta es asumir que es propiedad y si uno no conoce qué se entiende por propiedad en la India, la pregunta es auto-frustrante”.

El derecho de propiedad es esencialmente “individualista” en el sentido que debe existir un sujeto, que puede ser colectivo o individual, propiamente dicho, y

¹³ En el Perú, una discusión pionera sobre el tema en nuestro medio se encuentra en FERDINAND DE TRAZEGNIES, “La transformación del derecho de propiedad”, en: *Derecho* 33, Lima, Pontificia Universidad Católica, 1978.

¹⁴ ALFONSO CASO, “La tenencia de la tierra entre los antiguos mexicanos”, en: *Memoria del Colegio Nacional IV-2*, México, 1959.

¹⁵ MARÍA ROSTWOROWSKI, “Nuevos datos sobre las tenencias de tierras en el incario”, en: *Revista del Museo Nacional XXI*, Lima, 1962.

¹⁶ UNIVERSITAIRES PERS LEIDEN, *Land Tenure Symposium*, Amsterdam, 1951 [1940].

¹⁷ ANTHONY ALLOTT, “The ashanti law of property”, en: *Zeitschrift für vergleichende*, Stuttgart, 1966; XAVIER BLANC-JOUVAN, “Les droits fonciers collectifs dans les coutumes malgaches”, en: *Revue Internationale de Droit Comparé* 1, 1964; RAYMOND VERDIER, “Les problèmes de la propriété privée et collective chez les peuples primitifs. Quelques remarques sur la propriété négro-africaine”, en: *Etudes de Droit Contemporaine*, Paris, 1958; RAYMOND VERDIER, “Chef de terre et Terre de lignage. Contribution à l'étude des systèmes de droit foncier négro-africaine”, en: *Etudes de Droit Africain et de Droit Malgache*, Paris, 1965.

¹⁸ DUNCAN DERRET, “The development for the concept of property in India”, en: *Zeitschrift für vergleichende Rechtswissenschaft*, Stuttgart, 1962, p. 20.

un objeto; de allí el meollo del problema: es menester encontrar y definir quién es el dueño, rey, comunidad, Estado, inca, tlatoani, cacique, etc.

No se trata de establecer si hay propiedad privada y si ésta es individual o no. Esa concepción que gira alrededor del sujeto, asume axiomáticamente la existencia de un determinado “derecho real” de un “sujeto” sobre un “objeto”, en el contexto de un marco institucional con un sistema jurídico predeterminado, partiendo de la posición del individuo.

Gluckman¹⁹ arguye que constituye una falacia oponer “individualista” a “comunista” o “comunitario”; se está buscando siempre un “dueño” donde, probablemente, ese concepto carezca de sentido.

Existen dos aspectos importantes de la “propiedad” que a mi juicio definen la existencia o inexistencia del derecho de propiedad en sentido abstracto: la *alienabilidad* y la *condicionalidad* del derecho de propiedad, que enfocaremos desde la perspectiva de una sinopsis histórica.

El primer problema, la *alienabilidad o inalienabilidad* de la propiedad de la tierra, esclavos y siervos, se *vincula* a través de los modos de adquisición y su sentido en una sociedad determinada; las restricciones o prohibiciones para la venta u otras formas de transmisión, alteran las formas de acceso a esos bienes. Éstas son las *vinculaciones* referidas por el pensamiento liberal del siglo XIX, las cuales, como veremos, son mucho más antiguas al denominado “sistema feudal”.

En las sociedades agrarias, el acceso a tierras está conectado con concepciones religiosas y/o míticas. En el Antiguo Testamento²⁰ se señala: “Y la tierra no será vendida a perpetuidad porque vosotros sois en lo mío peregrinos y extranjeros”, agregándose el “rescate” de tierras y siervos, que hubieran sido pignorados, mediante la institución del año jubilar²¹. Para el mundo mesopotámico, la transmisión de la tierra estaba “condicionada” a las funciones del cedente y del cesionario²².

¹⁹ MAX GLUCKMAN, *Politics, Law and Ritual in Tribal Society*, London: Backwell, 1965, p. 36.

²⁰ Levítico, 25- 23.

²¹ Levítico, 25:8/22.

²² Emile Szlechter, “La propriété foncière privée et collective chez les peuples primitifs”, en: *Etudes de Droit Contemporaine*, París, 1963 señala la inexistencia, en el derecho arcadio-sumerio, de una palabra traducible como derecho de propiedad, en sentido abstracto. Indica una relación con la tierra independientemente de la categorización jurídica. No se puede precisar el “título del poseedor”; es indistinto ser “dueño”, “arrendatario”, “usufructuario” o “depositario”. En suma, no existía la posibilidad de “comercialización” de la tierra, aún

Para la sociedad griega la propiedad era un atributo familiar, como una continuación entre el mundo de los vivos y el mundo de los muertos, donde los primeros sólo tenían un derecho de goce sobre algo que pertenecía a un ente trascendente, a un ancestro familiar²³. Esa *condicionalidad*, llevada al extremo, convierte a la propiedad en *inalienable* y carente de todo sentido patrimonial. Si el conjunto de restricciones que pesan sobre la capacidad de alienar o disponer del bien, aunado a las condiciones establecidas para su goce, son de gran magnitud y complejidad, la categoría “propiedad” carece de sentido. Cuando esto sucede el derecho de propiedad es inexistente.

También en la sociedad romana, existió una *condicionalidad* restrictiva de la *alienabilidad*. Aquello que denominamos derecho de propiedad, en la Roma arcaica era más bien el poder del *pater familias* omnímodo ejercitado en función del grupo familiar sobre las cosas, personas y esclavos que les eran sujetos. De resultas, la transmisión hereditaria no era meramente una cuestión económica, sino religiosa, respecto de las divinidades familiares²⁴.

La evolución institucional romana, a partir de la *Ley de las XII Tablas*, solucionó el problema distinguiendo entre *quiritarios* y *bonitarios*, manteniendo para los primeros las tradiciones en los modos de transmisión²⁵. El elemento “parental” fue desapareciendo, siendo más relevante las “cosas o bienes”, deviniendo en el concepto de patrimonio, como suma y resta de los distintos derechos y obligaciones del individuo.

Así, nacido con limitaciones de *status*, referido a condiciones de ciudadanía y culto doméstico, el derecho de propiedad romano, por efecto de la expansión del Imperio, se convierte en un derecho desprendido de los atributos de su titular y transmisible sin restricciones de tipo personal o divino. Se impersonaliza respecto de la concepción “parental” que tenía desde antiguo²⁶.

cuando las restricciones no tenían un fundamento religioso, sino más bien, de protección a las situaciones estamentales (HÉCTOR OMAR NOEJOVICH, *Los Albores de la economía americana*, Lima:, Fondo Editorial PUCP, 1996, pp. 256/257).

²³ ALBERT FARATH, “Le concept de propriété (Histoire du droit)”, en: *Academie Internationale de droit comparé, IV^{ème}. Congrès International*, Bruselas, 1962.

²⁴ Alberto BURDESE, *Manuale de Diritto Privato Romano*, Torino, UTET, 1975, p. 295.

²⁵ El *quirites* del ciudadano romano, en el que estaba imbricada la connotación religiosa familiar, requería de formas ceremoniales para transmitir la propiedad como la *mancipatio* y la *iure cessio*. Esta distinción se hace inocua a partir del Edicto de Caracalla en 212 d. C., que concede la ciudadanía a todos los habitantes del Imperio.

²⁶ *Ibidem*, p. 258.

La conclusión de esta evolución histórica de la institución denominada “propiedad”, se materializa en el Derecho Romano Justiniano, piedra fundamental de la categorización del derecho de propiedad en la sociedad greco-romana-judeo-cristiana. Este proceso evolutivo puede denominarse, con justicia, la primera *desvinculación* de la historia. El derecho de propiedad tiene su propia especificidad y ésta proviene de esa evolución histórica.

Bajo este desarrollo, hablar de *vinculación* y *desvinculación* como mero tránsito del *Antiguo Régimen* a un régimen liberal me parece una generalización propia del positivismo del siglo XIX, que no concuerda plenamente con la evolución histórica de la propiedad esbozada líneas más arriba.

La América precolombina

Nuestra posición, antaño y hogaño, es la de negar la noción abstracta de propiedad en la América precolombina²⁷.

El problema de la titularidad, característico del derecho de propiedad, fue una verdadera obsesión para los funcionarios españoles.

Matienzo²⁸ planteó el problema con claridad, como 250 años más tarde insistiría Bolívar enfatizando sobre la posición del cacique, que “autoritariamente repartía las tierras”:

[...] a cada uno en particular debe darse tantos topos *que sepa y entienda que son suyas* y que nadie se las ha de poder quitar ni tomar [...] “porque hasta aquí *no han poseído tierras propias antes el cacique se las reparte como él quiere*” (cursiva de autor)²⁹.

Del párrafo resulta claro que: (a) la propiedad era un concepto y un derecho inexistente entre los indios; (b) no se menciona una “propiedad comunitaria”, sino un sistema donde el *jefe étnico* distribuye las tierras a su antojo; (c) la conclusión del Oidor era *que se debía enseñar a los indios en qué consistía el derecho de propiedad*³⁰.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ MATIENZO, *ob. cit.*

²⁹ *Ibidem*, p. 57.

³⁰ *Ibidem*, p. 293.

El *vínculo de parentesco* es la sustentación del derecho andino. El *derecho a tierras* de los individuos, es ancestral en los Andes³¹ y subsiste en la actualidad³². El *derecho a tierras* para su sustento es una condición inherente al ser humano; *la tierra es su pariente*. Aquél que no tiene tierra es un *wakcha*, o sea un huérfano.

El *parentesco del individuo con la tierra se produce en el marco del ayllu*³³. Es al interior del mismo, en el marco de la *discontinuidad territorial*, donde ocurren las *asignaciones de tierra* mediante una *redistribución periódica* de las mismas³⁴.

Los individuos se ligan al espacio y al tiempo, regulando sus *relaciones personales* de intercambio, tales como la *minka*, el *ayni* y la *mita*. Quien no pertenece al *ayllu*, no tiene *derecho de acceso a tierra*, y no forma parte de la red de prestaciones; se encuentra excluido de la sociedad andina. De esta forma, el *carácter restrictivo del derecho de propiedad* se encuentra desplazado hacia el *derecho nacido del vínculo de parentesco*. “No existe “derecho a los bienes”, sino “derecho de pertenencia al *ayllu*”; no reivindico bienes, sino reclamo a mis parientes”³⁵.

El goce o disfrute consistía en disponer de tiempo para otras actividades, como la guerra, la administración de recursos y demás funciones dentro de la organización jerárquica; por tanto, esa *detentación* estaba *condicionada* por la función, *mientras* hubiesen herederos aptos para cumplirla. Este sistema permitía ampliar, a través de la *jerarquía de mando*, nuevas formas de *reciprocidad* y *redistribución* a diferentes niveles, que a la postre representaban una suerte de “progreso”³⁶.

La *detentación condicionada y temporaria* parece ser una tipificación adecuada y que sustituye a la noción abstracta de propiedad. El carácter *vinculante, entre bienes y personas, es la esencia del sistema prehispánico*.

³¹ FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA, *La primer nueva coronica y buen gobierno*, México, Edición de John Murra, 1980 [1615], p. 1136.

³² JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y ALEJANDRO ORTÍZ RESCANIERE, “La posesión de la tierra, los mitos prehispánicos y la visión monolingüe quechua”, en: *Les problèmes agraires des Ameriques latines*, París, CNRS, 1965.

³³ Esa concepción de “parentesco” o “ligamen” con la tierra no es exclusiva del mundo andino. En el África la tierra pertenece a los *samanfos*, o sea a los espíritus. Para el caso de Madagascar existe un proverbio: “La terre, femme du Createur, nourrit les vivants” (La tierra, mujer del Creador, alimenta a los vivientes). El carácter parental es asaz evidente (Véase RENÉ RARIJAONA, *Le concept de propriété en Droit Foncier de Madagascar*, París, 1967).

³⁴ Necesarias, por otra parte, en la agricultura de secano.

³⁵ NOEJOVICH, *Los albores...*, cit., p.296.

³⁶ NOEJOVICH, *Los albores...*, cit., p.302.

3. LA YUXTAPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS Y LA COMUNIDAD INDÍGENA

Acerca del concepto de comunidad

En la época arcaica romana, la única comunidad o dominio indiviso, era el *consortium ercto non cito*, que se instauraba entre los hermanos, de pleno derecho, a la muerte del padre³⁷. Era una especie de sociedad, propia de los ciudadanos romanos, que se formaba legal y naturalmente, sin necesidad de previo consentimiento para asociarse³⁸. Sin embargo, aún cuando en su formación no intervenía manifestación de voluntad alguna, se entendía que el fin de esa “comunidad” era la división y partición, no existiendo obligación para ninguno de sus integrantes de permanecer en ese estado de indivisión³⁹.

Esta es la visión romana que heredamos a través de *De bello gaelico* de César y la *Germania*, de Tácito, cuando ellos describen la “comunidad agraria” de los germanos⁴⁰. Hay implícita una idea de “sociedad”, donde cada uno tiene derecho a “pedir su parte”. Esta fue la concepción que prevalecía entre los cronistas y funcionarios españoles, cuando mencionaban las “tierras de comunidad” o las “tierras del común”. Ello es totalmente ajeno en los Andes, especialmente por los repartos anuales de tierra y la agricultura de secano⁴¹.

La comunidad indígena en los Andes y el sistema colonial

La determinación de la “propiedad conocida de los indios” fue el problema más espinoso, pues se enfrentaron dos sistemas distintos que se fueron yuxtaponiendo en el tiempo. Como señaláramos más arriba, Matienzo⁴² fue el primero en opinar acerca de parcelar las “tierras del común”; la cuestión era la adecuación de los sistemas. Conforme refiere Mariluz Urquijo⁴³, en fecha tan temprana como 1513, el requerimiento que los conquistadores españoles

³⁷ BURDESE, *op. cit.*, p. 350

³⁸ GAYO, *Instituciones* III, 154a, 154b.

³⁹ EUGÈNE PETIT, *Tratado elemental de Derecho Romano*, Buenos Aires, Albatros, 1954, pp. 572 y ss.

⁴⁰ PAUL OURLIAC, *Historia del Derecho*, Puebla, Cajica, 1952, p. 63.

⁴¹ Véase la comparación que hace JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, *Las comunidades en España y en el Perú*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1992, pp 303-317.

⁴² MATIENZO, *ob. cit.*

⁴³ JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO, *El régimen de la tierra en el derecho indiano*, Buenos Aires, Perrot, 1978, p. 24.

leían a los indios al tomar posesión de las tierras en nombre del Rey, prometía “vos dejaremos vuestras [...] haciendas libres y sin servidumbre”. Asimismo, con anterioridad, en una *Instrucción del 20 de marzo de 1503*⁴⁴, se limitaba la facultad de *alienabilidad* de la tierra para los indios, para evitar abusos y en claro entendimiento que aquéllos no comprendían el significado de la compra-venta y, por tanto de la propiedad.

Por otra parte, la *Recopilación de las Leyes de Indias* indica: “que a los indios se les dejen tierras [...] con sobre todas las que le pertenecieren, así, en particular, como por sus comunidades, y las aguas, y riegos”⁴⁵.

La formación de los dominios territoriales, de los conquistadores españoles, nació fundamentalmente de las *mercedes de tierras*⁴⁶. Estas *mercedes*, que originariamente otorgaban los conquistadores y los Cabildos, entraron bajo el control de la Corona, siguiendo la doctrina de las *Regalías* que enunciara claramente Solórzano y Pereira⁴⁷, para aquello que llamaríamos el subsuelo y que lo extiende a los bienes *mostrencos y vacantes*. Como corolario, la Corona ejerció el control de esas *mercedes* mediante dos instituciones fundamentales: la *composición* y la *confirmación*.

Por *Real Cédula de 1591*⁴⁸ se reafirma el derecho de la Corona el derecho a otorgar tierras, estando obligados los ocupantes a exhibir los justos títulos de las mismas. Careciéndose de los mismos o estando incompletos éstos se podían “componer”, mediante un pago a la Corona⁴⁹. El *rigor de estas disposiciones fue atenuado para la población indígena* por orden del virrey García Hurtado de Mendoza⁵⁰; nuevamente en una clara tendencia a separar uno y otro dominio⁵¹. La *confirmación*, por otra parte, era el requisito formal para adquirir el pleno dominio Si bien en teoría debía ser otorgada por el Rey, en la práctica se prescindía de ese requisito, saneándose los títulos vía *composición*⁵².

⁴⁴ JOSÉ MARÍA OTS CAPDEQUI, *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias*, volumen II, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho Argentino, 1943, p. 116.

⁴⁵ Ley 18, Título 12, Libro 4.

⁴⁶ OTS CAPDEQUI, *ob. cit.*, 14 y ss.

⁴⁷ JUAN DE SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política indiana*, volumen IV, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1972 [1642], p. 303.

⁴⁸ GAZPARE ESCALONA Y AGÜERO, *Gazophilacium Regium Publicum*, Edición facsimilar, 1775, pp. 207/212.

⁴⁹ OTS CAPDEQUI, *ob. cit.*, pp. 20 y ss.

⁵⁰ Cuarto Marqués de Cañete, Virrey del Perú (1590-1596).

⁵¹ ESCALONA Y AGÜERO, *ob. cit.*, pp. 212-215.

⁵² OTS CAPDEQUI, *ob. cit.*, pp. 25 y ss.; ANTONIO DE LEÓN PINELO, *Tratado de las confirmaciones reales*, Buenos Aires, 1922 [1630], *passim*.

Llámesese “feudalismo americano”⁵³ o “yuxtaposición de sistemas”, como lo he denominado, lo cierto es que la noción abstracta de propiedad, inexistente en el mundo precolombino, se vio afectada por la imposición de un sistema basado en la propiedad, al menos teóricamente, pero que en la práctica dependía del poder. En ese sentido hubo una suerte de continuidad que permitió el ajuste y la “acomodación” entre los dos mundos. Podemos establecer un mecanismo de articulación de los dos sistemas a través de la autoridad. Tanto en el caso precolombino como en el mundo colonial, es la autoridad quién decide la “adquisición” de la propiedad, en este caso inmueble. No estamos frente a un derecho abstracto, claro y nítido. Aún las *mercedes* otorgadas legítimamente, con títulos saneados, conllevaban el requisito de residencia y, sobre todo, de cultivo. La formación de un auténtico mercado de tierras, donde se negocian derechos de propiedad estuvo sin duda ausente y la figura se repitió, como se verá, en la etapa republicana.

4. LA LEGISLACIÓN PERUANA FRENTE A LA DESVINCULACIÓN Y A LA DESAMORTIZACIÓN

Como ya hemos señalado, el mundo independentista de comienzos del siglo XIX, América se vio influida por el pensamiento liberal, al menos en las formas. Veamos qué nos ofrece la legislación decimonónica en el Perú sobre el tema que nos ocupa.

Comencemos por el *Decreto de Simón Bolívar del 8 de abril de 1824*⁵⁴, que en sus considerandos señala:

Que a pesar [...] nunca se ha verificado la *repartición de tierras con la proporción debida*; Que la mayor parte de los naturales *han carecido del goce y posesión de ellas*; Que mucha de las tierras aplicables a los llamados Indios se hallan

⁵³ A mi entender no existía un sentido “patrimonial de la tierra”. Eso ha llevado a algunos autores a referirse como “oferta ilimitada de tierra” (véase RUGGIERO ROMANO, “Acerca de la “oferta ilimitada” de tierras: a propósito de América Central y Meridional”, en: ALBERTO FLORES GALINDO y ORLANDO PLAZA, *Haciendas y plantaciones en el Perú*, Lima, PUC, Facultad de Ciencias Sociales, Mimeo; RUGGIERO ROMANO, “American Feudalism”, en: *Hispanic America Historical Review* 64, N.º 1, 1984. Para una discusión más amplia véase: HÉCTOR NOEJOVICH, “Indios en México y Perú”, en: ALEJANDRO TORTOLERO (COORD.), *Construir la Historia. Homenaje a Ruggiero Romano*, México, UAM, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2002).

⁵⁴ JUAN OVIEDO (ED.), *Colección de Leyes, Decretos y Ordenes publicadas en el Perú desde el año 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859*, volumen IV, Lima, p. 291; *Colección de Leyes, Decretos y Ordenes publicadas en el Perú desde su Independencia*, volumen II, (C. L. D. O) Lima, Masías, 1830-42, pp. 23-24.

usurpadas por varios pretextos por caciques y recaudadores; Que el *uso precario que les concedió el Gobierno Español*; Que la Constitución de la República *no reconoce la autoridad de los caciques* sino de los intendentes (cursiva de autor).

Estamos frente al problema que indicara Matienzo:⁵⁵ no hay una clara especificidad del derecho de propiedad en el caso de la población indígena. Se mencionan categorías como goce, posesión y uso precario, para una institucionalidad ancestral y después de más de 3 siglos de gobierno colonial.

Se denota, además, un desconocimiento de la asignación periódica de tierras y, sobre todo, se hace hincapié en la autoridad que ejecuta, la misma, asimilándola a la usurpación; aún cuando en muchos casos esto fuera así, no puede generalizarse y, antes bien, se trata de imponer un sistema.

En el artículo 2°, del acotado, se indica: “En la *masa repartible* se incluirán aquellas de que han aprovechado los caciques y recaudadores por razón de su oficio [...]” (cursiva de autor).

Como señalamos en un trabajo anterior:

Resulta bastante obvio, independientemente de los abusos innegables, que existía una *masa repartible*, es decir tierra sin cultivar; sabemos que esto era parte del sistema rotativo de cultivos y de la siembra en distintos pisos ecológicos, pero que nuestros predecesores no lo entendían, o no querían entender. ¿Qué es eso de masa repartible? ¿Sobraba tierra? Este es un punto muy importante que se repetirá de tiempo en tiempo en la legislación analizada, evidenciando, para mí, una dualidad de comportamiento del Estado [...].⁵⁶

Esa dualidad, típica del mundo andino, dejando áreas indefinidas, *buffer-zones*, como las he denominado⁵⁷; en el caso del derecho de propiedad, se reflejan en la ambigüedad de la institución e indican una pauta de comportamiento en la solución de conflictos: *la falta de precisión obliga a una permanente negociación y ese es el espacio de la autoridad*.

⁵⁵ Cf. supra, 2.

⁵⁶ HÉCTOR OMAR NOEJOVICH, “Las relaciones del Estado Peruano con la población indígena en el siglo XIX, a través de su legislación”. en: *Histórica* XV: 1, Lima, Perú. 1991, pp. 48/49.

⁵⁷ HÉCTOR OMAR NOEJOVICH, “El pensamiento dual andino y sus implicaciones socioeconómicas”, en: *Histórica*, XIX: 1, LIMA, PERÚ, 1995

El citado Decreto y sus sucesivas reiteraciones⁵⁸ no llegaron a cumplirse, por resistencia de los caciques y la propia población indígena, debiendo suspender el Congreso, en 1827, la ejecución de las ventas y reconociendo a los indígenas el “pleno dominio de las tierras” por *Resolución Legislativa del 3 de agosto de 1827*⁵⁹, la misma que fue ratificada por el Congreso en 1893⁶⁰.

El 1° de diciembre de 1829, a petición de don Domingo Cirio, para que se pronuncie sobre la posesión de bienes antiguamente *vinculados*, el Congreso resuelve: “que los poseedores de bienes vinculados desde la publicación de la constitución son obligados al cumplimiento de los contratos que hayan celebrado, en la parte que la ley sobre enajenaciones les conceda la disposición libre”⁶¹.

Posteriormente, por *Resolución Legislativa del 11 de enero de 1830*⁶², se establece en su artículo 1° que: “Todos los bienes de *vinculación laycal* de cualquier género son enajenables, con calidad de no poder disponer de ellos en manos muertas” (cursiva de autor).

Esto es un ejemplo más de la ambigüedad jurídica respecto del tema de las comunidades indígenas. En efecto, éstas tenían *vinculación* “laycal”, pero su parcelación se encontraba suspendida, convirtiéndose como tal, de hecho, en titulares de un derecho sobre las tierras de indudable carácter vincular.

Durante el interregno que representó la Confederación Peruano-Boliviana, entre 1836-39, se sancionó el *Código Civil de Santa Cruz de 1836*. El artículo 299° que mencionamos anteriormente nos dice: “Bienes comunes son aquellos a cuya propiedad y producto tienen un derecho adquirido los habitantes de una o muchas comunidades”.

⁵⁸ Decreto del 4 de julio de 1825 (C. L. D. O., vol II, pp. 130/131); Exhorto al Ministro de Gobierno desde Puno, el 6 de agosto de 1825 (C. L. D. O., vol II, p. 145); Exhorto del Ministerio de Relaciones Exteriores al Ministerio de Gobierno del 13 de diciembre de 1825 (C. L. D. O., vol. II, p. 188); Circular a los Prefectos del Ministro del Interior, don José María Pando del 1° de setiembre de 1826 (C. L. D. O., vol. II, p. 272); Circular a los Prefectos del Ministro del Interior, don José María Pando del 7 de setiembre de 1826 (C. L. D. O., vol. II, p. 283); Circular a los Prefectos del Ministro del Interior, don José María Pando del 1° de setiembre de 1826 (C. L. D. O., vol II, p. 320); en esta circular se fijan los honorarios de los peritos tasadores; Circular a los Prefectos del Ministro del Interior, don José María Pando del 1° de setiembre de 1826 (C. L. D. O., vol II, pp. 336/337); en esta circular se aclara que sólo se trata de la venta de la *masa repartible*.

⁵⁹ C. L. D. O., vol. II, p. 479; (Noejovich, 1991: 49).

⁶⁰ Resolución Legislativa del 11 de octubre de 1893. Véase: RICARDO ARANDA (ED.), *Leyes y Resoluciones de Carácter General y Local Expedidas por los Congresos Ordinarios y Extraordinarios*, volumen X, Lima, Imprenta del Universo, 1878-1893, p.77.

⁶¹ C. L. D. O., vol. III, p. 241.

⁶² *Ibidem*, p. 258.

Resumamos algunos rasgos:

a) Existen bienes comunes, no sujetos a las reglas del condominio y/o copropiedad. No hay lugar ni a la parcelación, ni a la división.

b) Existen derechos de varios sujetos tanto a la propiedad como a su producto; distintas formas se integran en una unidad.

c) Existen pluralidad de sujetos comunitarios con derecho a una misma tierra, con clara alusión a la institución de los *mitmaquna*⁶³.

Contemporáneo al mismo fue el *Proyecto del Código Civil de 1835*⁶⁴, conocido como el *Proyecto Vidaurre*. Aquí es el modo de adquisición el aspecto central, fundamentando: "El principio de adquirir en el estado natural, era la ocupación; el título de fuerza"⁶⁵.

Bajo esa tesitura se proyecta el siguiente articulado:

Art. 1° Todo lo que no es poseído por otro, si se ocupa, es capaz de ocuparse y se manifiesta el animo de retenerlo, nos corresponde de pleno dominio; Art. 2° El animo de retener lo que se originalmente se ocupa, es demostrado por el uso continuo y el trabajo; [...] Art. 17° El que quiera trabajar en suelo ajeno, cuyo dueño se ignora, plantando o edificando, denúncielo por desamparado [...]°⁶⁶.

Aquí la preocupación fue dar preeminencia a la ocupación como modo de adquisición. El *denuncio* y la posterior *composición* por las autoridades era la doctrina de la época. Así, legislativamente se reconocen ocupaciones en la villa de Sullana, en 1839 y en Ambo en 1842, a favor de las poblaciones indígenas⁶⁷. El poder administrador se transforma en adjudicatario de tierras⁶⁸. Esta política queda ratificada por la *Ley Ocupación de Tierras del 24 de mayo de 1845*⁶⁹, la misma que luego fuera prorrogada cada veinte años⁷⁰.

⁶³ En el sistema andino prehispánico, una suerte de colonos que proveía a su etnia de productos complementarios aprovechando distintas zonas ecológicas.

⁶⁴ M. L. VIDAURRE, *Proyecto de Código Civil Peruano*, Lima, Imprenta del Constitucional Justo León, 1835.

⁶⁵ *Ibidem*, volumen I, p. 10.

⁶⁶ *Ibidem*, volumen I, pp. 5-6.

⁶⁷ NOEJOVICH, "Las relaciones...", op. cit., p.52.

⁶⁸ Para el caso de Sullana, véase C. L. D. O, volumen VI, p. 469. Para otros casos véase OVIEDO, *ob. cit.*, pp. 141 y 298. En Huarochiri el Poder Ejecutivo por decreto devuelve tierras indígenas ocupadas por el Municipio (*ibidem*, p. 142).

⁶⁹ Leyes y resoluciones dictadas por la Legislatura, Lima, Edición Oficial Belaunde - Imprenta del Comercio, 1860-65, p 72.

⁷⁰ Véase NOEJOVICH, "Las relaciones...", op. cit., p.53

Al decir de Basadre⁷¹, el *Código Civil de 1852* es más bien una recopilación de leyes, antes que una institucionalización efectiva. Este modifica el temperamento del *Código de Santa Cruz de 1836*, señalando: "Artículo. 459 [...] son comunes las que pertenecen colectivamente a una corporación legalmente reconocida".

Como bien señala Luna Victoria⁷², "[...] El tema del indio no puede ser entendido sin comprender el rol de la tierra. La *vinculación del indio con la tierra*, desde la organización del imperio incaico, fue política antes que jurídica [...]" (cursiva de autor).

Coincidimos con el autor citado y siempre con referencia al *Código Civil de 1852* en el sentido que:

[...] la comunidad indígena no llegó a ser comprendida como una realidad económica y jurídica, sino como una forma colectiva de propiedad, que era necesario abolir junto con las demás vinculaciones precisamente para promover la adjudicación y disposición individual de parcelas [...]⁷³.

Tal como indicáramos anteriormente, no obstante la prórroga de la *Ley de Ocupación de Tierras del 14 de mayo de 1845*⁷⁴, el 11 de octubre de 1893, el Congreso aprueba una Resolución que renueva un pensamiento doctrinario: "El Congreso ha resuelto declara los indígenas del distrito de Cabana, en la Provincia de Lucanas, así como todos los demás de la República, son legítimos propietarios de los terrenos que actualmente poseen en virtud de las leyes de 1824 y demás de la materia [...]"⁷⁵.

Quedó vigente, sin embargo, la suspensión ordenada en 1827 respecto de las ventas y parcelación de las tierras indígenas. Se reafirman los principio bolivarianos acerca que los propietarios son los indios y no las comunidades, pero se mantiene el "status quo" que, como repetimos, en materia de derecho privado se resolverá con la incorporación de las comunidades como sujetos de derecho privado y, por tanto, titulares de las tierras, a través del artículo 70º y siguientes del *Código Civil de 1936*.

⁷¹ BASADRE, *ob. cit.*

⁷² CÉSAR LUNA VICTORIA, "Código Civil de 1852: lo nacional y lo importado", en: *Derecho* 42, Lima, PUC, 1988, p. 84.

⁷³ *Ibidem*.

⁷⁴ ARANDA, *ob. cit.*, volumen VII, p.92.

⁷⁵ *Ibidem*, volumen XII, p. 77.

La desamortización en general

Encontramos que la Ley del 20 de diciembre de 1829, promulgada por el Presidente Gamarra el 11 de enero de 1830, es el primer antecedente claro de un proceso general de desamortización que, como indicamos, dejó de lado la cuestión de las comunidades indígenas, cuya secuencia institucional fue descrita en la sección anterior. En síntesis, el citado dispositivo establece que:

- a) Todos los bienes laicos son enajenables con la restricción de disponer solamente la mitad para aquellos vinculados⁷⁶ (Artículos 1º, 2º, 3º y 4º).
- b) Continuidad en el pago de las pensiones que los graven (Artículos 5º y 6º).
- c) Enajenación de los bienes cuyos titulares sean iglesias, monasterios y demás lugares piadosos, a excepción de aquellos que sean necesarios para cubrir el 2% de los predios rústicos y el 3% de los urbanos (Artículo 7º).

Estos preceptos son reiterados, tanto en el *Código Civil de 1852*⁷⁷, con en la *Ley del 15 de diciembre de 1896*, en especial los contenidos en (b) y en (c), que indicarían una *desamortización progresiva*, de los bienes vinculados, fundamentalmente en manos eclesiásticas. Si bien el artículo 1.194 del *Código Civil de 1852*, reitera la prohibición de vincular bienes, fundación de capellanías, no es menos cierto que el artículo 1.896 del acotado acepta el “derecho de laudemio”⁷⁸.

Por otro lado, el artículo 1.890 del referido texto, sólo indica que los censos enfiteúticos son limitados en el tiempo, pero no los prohíbe. Además, el artículo 1.910 faculta la redención de los mismos, pero no la obliga. Este último punto fue complementado con el procedimiento establecido por la *Ley del 15 de diciembre de 1864*. Treinta años más tarde, la *Ley del 10 de Octubre de 1893*, continúa regulando la redención de censos; ello es una señal que el proceso de desamortización estaba aún vigente.

5. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES

En un trabajo anterior sobre este problema en el siglo XIX, puntualizamos tres aspectos: (a) El mantener a la población indígena jurídicamente

⁷⁶ Esta disposición apunta a los gravados con censos y capellanías.

⁷⁷ Las referencias del Código Civil de 1852 y de las leyes complementarias provienen de MIGUEL LAMA y PEDRO GOYTIZOLO, (Eds.) *Código Civil concordado*, Lima, Imprenta Gil, [1852] 1914.

⁷⁸ Antiquísima figura medieval que aseguraba al titular del dominio directo el cobro de un derecho por la transferencia del dominio útil.

disminuida para “protegerla de los abusos”; (b) Justificar así un rol protector, especialmente del poder administrador; (c) Dejar sin definir la titularidad de las comunidades, quedando en suspenso la parcelación ordenada al comienzo de la República.

Una antigua tesis de Bustamante Cisneros (1918) nos da un punto de partida para la discusión en el presente siglo:

De un lado, en sentido estricto, las *Comunidades indígenas no tienen existencia legal*; la acción tética, la acción razonadora de nuestros legisladores las ha hechos virtualmente inexistentes [...] De otro lado, por acción de los factores físicos propios del medio, por la influencia de las tradiciones y de las costumbres, de la sociología propia de la raza indígena y, de nuestra incipiente cultura y organización social, las *Comunidades subsisten de hecho* [...] Es por eso que el *Poder Judicial*, no ya con un criterio ideológico y meramente formalista, sino con el sentido de realidad, y en nombre de la equidad *las reconoce aceptando su personería en juicio* [...] ⁷⁹(cursiva de autor).

El problema planteado entre una realidad de iure y otra de facto, tan común, tanto en el Perú, como en el resto de América Latina, tuvo especial connotación tanto en los procesos de desamortización de los bienes eclesiásticos, como desvinculador de los bienes comunales.

En el Perú, el proceso se desarrolló en forma ecléctica. Si bien no se legalizó la Comunidad en el siglo XIX, tampoco se hizo efectiva la desvinculación comunal y se derivaron los conflictos al Poder Judicial⁸⁰ y al Gobierno central, durante la dictadura de Piérola (1879-1881).

Quizás esto puede verse como un antecedente a la inclusión de las *comunidades* en el Código de Aguas de 1902, en su artículo 235:

los derechos sobre las aguas sobre las poblaciones indígenas serán representados por sus respectivos personeros [...] el personero de la Municipalidad será uno de los Síndicos y el de las Comunidades de indígenas, el representante que éstos al efecto designen.⁸¹

⁷⁹ RICARDO BUSTAMANTE CISNEROS, *Condición jurídica de las comunidades indígenas en el Perú*. Lima, 1918, pp. 69-70..

⁸⁰ NOEJOVICH, “Las relaciones...”, cit., p. 56.

⁸¹ BUSTAMANTE CISNEROS, *op. cit.*, p. 73.

Pero las posiciones eran encontradas, como las Villarán (1907) y de Eguiguren (1914), por ejemplo. En 1914, el Diputado M. Moisés León presentó un proyecto de ley en el sentido que la transferencia de tierras de las *comunidades*, sólo podían efectuarse ante el Juez⁸². El Presidente Pardo, por su parte, en 1916, en un mensaje al Congreso, advertía sobre la peligrosidad de los conflictos entre *comuneros* y los “propietarios vecinos” y, en virtud de ello, en 1918, el Director de Gobierno envió una circular a todos los Prefectos Departamentales en aras de preparar un

informe integral fundamental que puede servir de base al Gobierno para formular un proyecto de ley indígena que garantice a las comunidades el libre y tranquilo goce de sus posesionamientos inmemoriales y que las resguarde de las extorsiones y de los abusos”⁸³.

Recién en 1920, la Constitución Política promulgada por el Presidente Leguía decía: “Artículo 58º: El Estado protegerá a la raza indígena y dictará leyes especiales para su desarrollo y cultura en armonía con sus necesidades. La Nación reconoce la existencia legal de las comunidades de indígenas y la ley declarará los derechos que les correspondan”.

Este reconocimiento de la personalidad jurídica y de la función tutelar del Estado, se complementa con las restricciones y protección a la propiedad de las *comunidades*: “Artículo 41º: Los bienes de propiedad del Estado, de instituciones públicas y de *comunidades de indígenas* son imprescriptibles y sólo podrán transferirse mediante título público en los casos y en la forma que establezca la ley”.

La denominada “cuestión agraria” fue absorbida formalmente por el Estado y los bienes de las comunidades quedaron asimilados al dominio público, al menos en cuanto la imprescriptibilidad y transferencia. A mi entender es la repetición de una antigua fórmula, que venía desde tiempos coloniales, de reconocer a las *comunidades* el dominio útil, en su calidad de vasallos de la Corona.

De cualquier manera, la Constitución de 1920, estableció aquello que Urqueta denomina “Nuevos términos de la relación Estado-comunidades”. Se incorporaron los derechos al texto y se institucionalizó una realidad social, dándole el carácter de protección de derechos fundamentales, toda vez que se incluyeron como “Garantías Sociales”, a continuación de las “Garantías Nacionales” y las “Garantías Individuales”.

⁸² *Ibidem*, pp. 101-102.

⁸³ *Ibidem*, p. 104.

6. CONCLUSIONES

1. El concepto de *desvinculación* europeo, como tránsito del sistema feudal al sistema burgués, respecto de la propiedad inmueble, no ha sido el único proceso de ese tipo. Ya en la evolución del Derecho Romano se *desvincula* paulatinamente la tierra del elemento *vinculante*, ya sea de origen tribal, religioso, familiar, parental y/o de otro tipo.

2. La desvinculación como tránsito entre los dos sistemas que se produce en Europa, desde la última parte del siglo XVIII y durante el siglo XIX, apuntó a:

a. *Desamortizar* los bienes en poder de la Iglesia. Esto significa, más apropiadamente, la secularización de los mismos.

b. La *desvinculación* propiamente dicha se refiere a disolver los vínculos subsistentes del Antiguo Régimen.

3. El carácter vinculante de las denominadas comunidades indígenas tiene su origen en la organización prehispánica de la producción, especialmente respecto del recurso "tierra".

4. Ese tipo de *vinculación* es extraña al contexto europeo, al menos en lo concerniente a las relaciones del Antiguo Régimen.

5. Por tanto, el proceso de desvinculación fue similar al europeo solamente en cuanto a la llamada desamortización de los bienes eclesiásticos, configurando, repetimos, más bien un proceso de secularización de aquellos.

6. Las comunidades mantienen su personería, articulando como tales con el mundo exterior y funcionando la interior con sus propias reglas

7. Asimilar las vinculaciones en el interior de las comunidades indígenas, a las exteriores manifestadas en las relaciones del Antiguo Régimen, constituye un error conceptual.

8. En el Perú puede observarse que:

a. La desamortización de los bienes eclesiásticos (secularización) fue realizada en forma paulatina.

b. La desvinculación al interior de las comunidades indígenas, a través de la parcelación de las mismas, no pudo llevarse a cabo. Antes bien, en el siglo XX, el Estado peruano tuvo que aceptarlas como sujetos de derecho y titulares de dominio, manteniendo éstas su organización al interior de las mismas.

DE PATRONES A EMPRESARIOS. EL CAMPO ARGENTINO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA

ngirbal@vaq.edu.ar

Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de La Plata

CONICET

Argentina

*“Debemos renovar prácticas ya envejecidas.
¿Por qué, en lugar de llamarnos fuerzas vivas, no
nos llamamos fuerzas económicas?
¿Por qué nos seguimos llamando patrones y no
empresarios?*

*Estas nuevas designaciones involucran nuevos
criterios
de actuación en el seno de la sociedad.*

*[...] Debemos incorporar al país los conceptos y la
mentalidad de la empresa moderna”.*

(JOSÉ BER GELBARD, *Tercer Congreso Económico del
NOA*, Chaco, octubre de 1951).

Resumen:

Este trabajo de investigación histórica se propone caracterizar las estrategias - en tanto técnicas al servicio de un objetivo individual o colectivo, público o privado - elaboradas, implementadas y asumidas por quienes habiéndose transformado de patrones en empresarios rurales, deben resolver dos cuestiones básicas como integrantes de redes sociales: la diversificación del riesgo económico mediante la orientación de sus inversiones y las medidas de control social que impulsan. El segundo objetivo de este estudio es reflexionar sobre la naturaleza de las modificaciones ocurridas, sus alcances y la relación que guardan con la política estatal, para precisar e interpretar continuidades y cambios en el estilo y en las estrategias de los sectores empresarios del agro argentino durante la primera mitad del siglo XX, cuando el Estado se convierte en interventor primero y dirigista después, en el ámbito de la economía, las finanzas y la sociedad argentinos.

Palabras clave: Argentina, Agro-Empresarios, Estado, Redes Sociales.

Abstract:

This research describes the strategies - whether individual or collective, public or private objectives - created, implemented and predicated by those who had change their roles from farm managers to rural business men. they had to solve two basic issues as members of social networks: The diversification of the economic risk through the positioning of their investments and the measures of social control which they encouraged. The second objective of this study is to deliberate about the nature of those modifications, their reaches and the connection they had with the state policies, in order to specify and to figure out continuities and style and strategies changes of the businessmen of the Argentinean agriculture during the first half of the XXth century; in which the State switched his role from interventionist at first into planner after, in the field of economy, finance and the Argentinean society.

Keywords: Argentina, Farm-Businessmen, State, Social Networks.

1. UN PLANTEO HISTÓRICO DEL PROBLEMA

La historiografía referida al mundo rural argentino ha dedicado especial interés al estudio de la acción estatal en relación con la economía del modelo agroexportador estructurado en el país desde fines del siglo XIX. Esa atención se dirige especialmente a la rica región cerealera y ganadera de la pampa húmeda vinculada al puerto de Buenos Aires. Las economías marginales, como las de la Patagonia en el extremo sur del territorio y del Nordeste argentino (NEA), han merecido - por el contrario- escasa atracción para los científicos sociales. Sus producciones típicas: ovinos, lanas y fruticultura en el caso de la primera, y quebracho, algodón, tabaco y yerba mate en la región nordestina, siguieron igual suerte. La producción primaria en el agro y no las agroindustrias - con excepción de la azucarera, vitivinícola y harinera - es la problemática que resulta más atractiva por su importancia, para los historiadores y para los científicos sociales en general.

Conocer las políticas del Estado aplicadas a la economía agraria, así como su ejecución y sus efectos, se presenta como un desafío interesante si se trata de sumar nuevas explicaciones a la historiografía agroindustrial comparada, que da consistencia a un heterogéneo mundo rural. Pero no es éste el único enfoque posible para interpretar el proceso agrario. En este trabajo el propósito es, además de ponderar estas acciones gubernamentales, poner el acento en las estrategias desplegadas por los sectores altos y medios del campo argentino; es decir por quienes se transformaron - a lo largo de media centuria - de pa-

trones, definidos como "hombres que mandan y dirigen" (según el diccionario de la Real Academia Española) en empresarios rurales y agroindustriales, caracterizados (por la misma fuente) como "titulares propietarios o directivos de una industria, negocio o empresa". El objetivo es comprender e interpretar las causas que explican los desarrollos y postergaciones ocurridos en el largo plazo y según las particularidades de las regiones, los actores sociales y las producciones típicas.

La conformación del Estado y el mercado nacional en la Argentina, se lleva a cabo hacia 1880. Es el resultado de un sistema de alianzas interoligárquicas que definen espacios políticos pero también espacios territoriales más allá de la pampa, economías monopductoras (azucarera en el NOA y vitivinícola en Cuyo) y regiones marginales que en conjunto diseñan el perfil de la Argentina Moderna, agroexportadora, receptora de inmigración masiva y capitales externos, que afianza su concepción de Nación mirando a Europa a través del Atlántico y de espaldas al pasado aborigen. El carácter agropecuario de la economía argentina otorga al sector rural un importante peso específico en el modelo de *país embudo* que se construye. La radicación de estos *patrones* vinculados a la actividad agrícola y ganadera, así como la orientación de sus inversiones, es parte de un importante desequilibrio interregional que en 1912 la estadística registra. Por entonces, en la tercera parte del territorio argentino (la región pampeana, cerealera y ganadera de alta mestización por excelencia, ligada al puerto de Buenos Aires) se concentran las tres cuartas partes de la población, la infraestructura y la riqueza nacional.

El límite de la expansión horizontal agraria que se produce precisamente en esos años, el estallido de la Primera Guerra Mundial en 1914 y la renovación política producto de la aplicación de la Ley Sáenz Peña (1911-12) que permite el ascenso del radicalismo y los sectores medios al gobierno nacional en 1916, actúan conjuntamente hasta formar una red político-económica que conduce a favorecer el cambio en las estrategias de esos sectores líderes, transformados en empresarios del agro, fortaleciendo la diversificación inversora iniciada a principios del siglo XX - hacia áreas y producciones marginales - y, en consecuencia, orientadas a disminuir el riesgo empresarial. Los cambios se hacen extensivos a los tradicionales mecanismos de *control social* que impulsan los empresarios. En este caso, el Museo Social Argentino (1911), la CACIP-Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción (1916), la Asociación Nacional de Trabajo (1918) y la Liga Patriótica Argentina (1919), pueden considerarse expresiones institucionales tempranas del nacio-

nalismo de élite y quienes advierten sobre la renovación mencionada y sus riesgos, apenas iniciado el siglo XX.

La ruptura del orden institucional en la Argentina de 1930, los efectos del *crac* internacional de 1929 - que impactan aquí para 1932 - y la creciente intervención del Estado en la economía y la sociedad que se manifiesta a través de instituciones orientadas a subsidiar al agro, flexibilizar el sistema financiero y regular el trabajo, obligan a modificar - ya con anterioridad - las estrategias patronales tanto en el rubro de las inversiones como en relación con los mecanismos para ejercer el control social. La industrialización sustitutiva de importaciones se convierte entonces en una alternativa viable, aunque difícil de sostener en el tiempo entre los sectores hegemónicos de la economía argentina. El estallido de la Segunda Guerra Mundial en 1939 y la política redistributiva del ingreso impulsada por el gobierno peronista desde mediados de los años '40, promueven nuevos reajustes estratégicos en las prácticas de los empresarios del agro, quienes - más allá de los cambios- siguen reclamando -al cada vez más poderoso Estado Nacional - soluciones inmediatas a sus problemas y necesidades.

Los entes reguladores de la producción que dispensan los subsidios al sector agropecuario promovidos desde el Estado durante la década de 1930, las condiciones del crédito agrario y agroindustrial durante los años de 1940 y 1950 y la reorganización corporativa de la heterogénea dirigencia rural, forman parte de esa renovación estratégica de quienes se han convertido en los empresarios del campo, así como de sus inversiones, para adecuarlas a los tiempos que se viven en la Argentina de entonces. Mientras tanto, en relación con el control social, la Junta Nacional para Combatir la Desocupación creada en 1934 y, casi un decenio más tarde, la acción desplegada desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, así como las que son propias de las corporaciones más tradicionales: la Sociedad Rural Argentina, el Centro Azucarero Argentino, el Centro Vitivinícola Nacional, la Unión Industrial, la Bolsa de Cereales y desde 1953 la Confederación General Económica, dan cuenta de una preocupación constante, diversa y renovada por recomponer orgánicamente el entramado social. Al mismo tiempo, señalan la corporativización dinámica de sus intereses para fortalecer sus reclamos y como expresión de las redes sociales constituidas y del proceso de socialización que todo individuo teje como producto de su sociedad y su cultura.

Es importante advertir que “una red social tiene propiedades emergentes, como su cohesión o centralización”¹, pero supone - además - relaciones más o menos estables, propias de un sistema abierto en los vínculos desplegados entre individuos, que conllevan al intercambio, la adquisición de posiciones sociales - vinculadas al poder y al prestigio - y la influencia social. En las redes económicas y financieras *el efecto cascada* que suele darse a partir de cambios locales o regionales van adquiriendo difusión e incentivan estrategias comunes. “Las redes sociales ejercen presiones sobre la conducta de los individuos de modo consciente o inconsciente, pero casi siempre poderoso”². La cercanía geográfica y la afinidad de intereses contribuye a la estabilidad de las redes, pero también la homofilia o similitud aproximan a grupos socio-culturales semejantes y de alta homogeneidad, que sólo las redes hacen fluidos por su alto poder de conexión entre sus nodos (individuos, organizaciones) y las relaciones que construyen.

En tal sentido, la fluidez y consistencia internas que tienen las redes y que se trasladan a las corporaciones, van más allá de las decisiones aisladas de los individuos que las componen, porque tienen “una vida independiente de sus individuos”³. Vale decir que la red social se mantiene estable y funciona con una relativa independencia de quienes la integran particularmente. Los grupos (empresariales como en este caso), las relaciones y las redes de influencia, se convierten así en un verdadero capital social de las organizaciones y los sistemas, tan importante como el capital económico o el cultural⁴, que actúan como fuente de desigualdad conforme al rango que los individuos ocupen en la sociedad y al acceso a bienes y recursos.

Este trabajo de investigación histórica se propone caracterizar las estrategias - en tanto técnicas al servicio de un objetivo individual o colectivo, público o privado - elaboradas, implementadas y asumidas por quienes habiéndose transformado de patrones en empresarios rurales, deben resolver dos cuestiones básicas como integrantes de redes sociales: la diversificación del riesgo económico mediante la orientación de sus inversiones y las medidas de control social que impulsan. El segundo objetivo de este estudio es reflexionar sobre la naturaleza de las modificaciones ocurridas, sus alcances y la relación

¹ CHRISTIAN OLTRA, *La sociedad al desnudo. Una nueva invitación a la sociología*, Madrid, Editorial Círculo Rojo, 2011, p. 93.

² *Ibidem*, pp. 110-111.

³ *Ibidem*, pp. 115-116.

⁴ PIERRE BOURDIEU, “Le capital social”, en: *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* 31, París, SciencesPo, 1980, pp. 2-3.

que guardan con la política estatal, para precisar e interpretar continuidades y cambios en el estilo y en las estrategias de los sectores empresarios del agro argentino durante la primera mitad del siglo XX, cuando el Estado se convierte en interventor primero y dirigista después, en el ámbito de la economía, las finanzas y la sociedad argentinos.

2. ESTRATEGIAS CORPORATIVAS Y CONTROL SOCIAL HASTA 1930

Un sector de la élite dirigente - los llamados liberales reformistas - inician hacia 1900 un proceso de autocrítica⁵. Son quienes creen que es preciso hacer concesiones desde arriba - desde la cúpula del poder - para contrarrestar los efectos más violentos de la *cuestión social*, es decir, las huelgas y protestas que asocian a la inmigración militante en el socialismo y el anarquismo. El ministro del Interior del Presidente Julio A. Roca, el doctor Joaquín V. González, junto a otros *notables*, denuncia los efectos perniciosos de la maquinaria electoral y es él quien rescata la importancia de los partidos políticos en el libre juego de la democracia. En 1902 se sanciona la ley que consagra la reforma electoral. El voto individual y obligatorio (no secreto aunque el proyecto original así lo estipulaba) permitirá la participación en las funciones de gobierno no sólo de la mayoría como señala la Constitución Nacional, sino de la primera minoría. El país se divide a los fines electorales en 120 circunscripciones y la aplicación de la ley permite la llegada al Congreso Nacional del primer diputado socialista, Alfredo Palacios, en representación de la jurisdicción de La Boca (Buenos Aires).

De todos modos, la dirigencia argentina no renuncia al ejercicio del control social y en ese mismo año se sanciona y aplica la Ley de Residencia, que expulsa del país a todo extranjero que perturbe el orden público. Los dirigentes políticos y los empresarios - que ya no piensan en la inmigración sólo como mano de obra abundante y barata - comienzan a descubrir los aspectos no deseados de ser un país de inmigración⁶.

La desarticulación del roquismo a partir de 1906, cuando desaparece el triunvirato de notables con la muerte de Bartolomé Mitre y Carlos Pellegrini, permite el avance de los liberales reformistas. El Presidente José Figueroa

⁵ EDUARDO A. ZIMMERMANN, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina. 1890-1916*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana-Universidad de San Andrés, 1994.

⁶ JOSÉ PANETTIERI, *Los trabajadores en tiempos de la inmigración masiva en Argentina, 1870-1910*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1966.

Alcorta (que termina el mandato del fallecido Presidente Manuel Quintana) y el futuro candidato a la primera magistratura, Roque Sáenz Peña, que proceden del antirroquista Partido Modernista, encabezan el cambio de rumbo político frente a un conservadurismo que no logra articular sus propuestas y expectativas en un partido político que les permita llegar al poder por vías democráticas.

La Argentina, inmersa en un proceso de urbanización en aumento, ve crecer - desde fines del siglo XIX - a los sectores medios y bajos de la población que no se sienten representados por esta vieja guardia política y mucho menos por sus métodos⁷. La Unión Cívica Radical (UCR) - nacida en 1891 de espaldas a la política acuerdista forjada por Julio A. Roca - capitaliza este caudal electoral y enarbola desde 1905 las banderas de la *abstención, intransigencia y revolución* tras la figura de Hipólito Yrigoyen, quien en 1910 sella un compromiso con el flamante Presidente de la Nación Roque Sáenz Peña, renunciando a la conspiración; mientras el titular del Ejecutivo se dispone a garantizar la pureza del sufragio a través de una legislación que consagra el voto individual, secreto y obligatorio para los varones mayores de 18 años nativos o naturalizados. Aunque con un margen escaso, el triunfo de Yrigoyen queda asegurado. El respeto a la Constitución Nacional y a la democracia son los estandartes de la UCR; partido multclasista que se impone en elecciones libres y en 1916 reemplazan al elenco político que practicara la exclusión como forma de hacer política⁸.

El *obrerismo* yrigoyenista provoca desconfianza en la élite, que aunque no ejerce el gobierno conserva el poder. La creciente conflictividad que alcanza la *cuestión social* más allá de los festejos del Centenario, en 1910, queda al descubierto y es este desplazamiento en el ejercicio del gobierno, así como los temidos efectos del estallido de la Primera Guerra Mundial y de la Revolución Rusa de 1917, los asuntos que, sumados, promueven cambios en las estrategias corporativas de los preocupados dirigentes políticos y también en el empresariado que refuerza sus redes sociales.

Los empresarios rurales y agroindustriales que se agrupan desde fines del siglo XIX en entidades corporativas para reforzar su poder y operatividad frente a otros grupos y - especialmente - frente al Estado, acentúan su resguardo frente a la *cuestión social*. La Sociedad Rural Argentina (1866), la

⁷ NATALIO R. BOTANA, *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1977.

⁸ DAVID ROCK, *El radicalismo argentino, 1890-1930*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1977.

Unión Industrial Argentina (1887), el Centro Azucarero Argentino (1894), el Centro Vitivinícola Nacional (1905), son algunas muestras representativas de la alianza de estos intereses sectoriales en tiempos de la Argentina Moderna. Pero la nueva coyuntura obliga a estrechar filas aun más para mantener el control social, especialmente cuando no existe un fuerte partido conservador y un reemplazo de continuidad en el ejercicio gubernativo.

El Museo Social Argentino con un amplio espectro ideológico en su seno y formado en 1911, da muestras de la voluntad de alentar un *espíritu racionalmente nacionalista*, propiciando la paz y la armonía sociales. El estallido de la conflagración mundial pone en juego una nueva estrategia empresaria y las más importantes corporaciones y empresas radicadas en el país se agrupan, en 1916, en la Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción (CACIP), para evaluar los efectos de la guerra mundial en la economía nacional. Los coletazos de la Revolución Rusa en el contexto de un gobierno representativo de los sectores medios y bajos de la sociedad son temidos por los *notables* y los sectores económicos más fuertes a nivel nacional. Se los identifica con un recrudecimiento de las manifestaciones del malestar social, y en 1918 se conforma la Asociación Nacional del Trabajo; una corporación de empresarios preocupados por proveerse de mano de obra dócil y confiable ante un clima de huelgas que se acentúa. Escudan su accionar en “la libertad de trabajo”⁹.

Las revueltas de peones rurales y arrendatarios durante 1918, ponen en guardia a la Sociedad Rural y aun a la Federación Agraria Argentina, entidad que desde 1912 y nacida en Alcorta (Santa Fe) nuclea a los arrendatarios y pequeños propietarios del campo. En enero de 1919 los sucesos violentos de la llamada *Semana Trágica* reactivan las manifestaciones en favor de la aplicación de *mano dura* ante huelgas y atentados, de parte de los sectores empresarios corporativizados, como la Sociedad Rural Argentina y la UIA, y también de la dirigencia política desplazada de las funciones de gobierno. Se forma entonces la Liga Patriótica Argentina (1919), que bajo el lema “Orden y Patria” y presidida por el nacionalista doctrinario Manuel Carlés, apela a la defensa de la “familia castellana honesta” donde cree encontrar las raíces de la

⁹ MARÍA SILVIA OSPITAL, *Inmigración y nacionalismo: la Liga Patriótica y la Asociación del Trabajo (1910-1930)*, Buenos Aires, CEAL, 1994; NOEMÍ GIRBAL-BLACHA, *Estado, chacareiros y terratenientes (1916-1930)*, Buenos Aires, CEAL, 1988; NOEMÍ GIRBAL-BLACHA, “Riqueza, poder y control social. Acerca de las estrategias empresariales agrarias en la Argentina (1900-1950)”, en: *Anuario IEHS* 18, diciembre de 2003, pp. 367-395.

identidad nacional, en un país de inmigración como la Argentina. Las brigadas femeninas recorren los pueblos de la campaña y despliegan todo el histriionismo y la "autoridad moralizadora" del nacionalismo de élite. Por entonces, el discurso contra el inmigrante y su influencia en la descomposición social, abunda y transita las declaraciones de todas las corporaciones mencionadas y aun los discursos de aquellos que - como Leopoldo Lugones - apelan a las fuerzas armadas como el último baluarte para recomponer el orden social¹⁰.

En los años '30 los mecanismos de control social se asocian a la necesidad de conocer y contener la desocupación, considerada impulsora de la mendicidad y la vagancia, capaces de alimentar la *cuestión social*. La organización del trabajo pasa a ser el eje de las discusiones que auspician medidas distributivas y capaces de contener a los trabajadores sin ocupación. El paro forzoso es cuestionado y revisado en sus causas. Se intenta contrarrestarlo - en consonancia con los tiempos - a través de una intervención reguladora directa del Estado. El Censo de Desocupados de 1932 y la acción de la Junta Nacional para Combatir la Desocupación, así como el Censo de menores escolares que trabajan por cuenta ajena levantado en 1935, son expresiones de esas inquietudes de la dirigencia nacional en la antesala de los orígenes del peronismo¹¹.

3. EL RIESGO EMPRESARIO Y LA DIVERSIFICACIÓN INVERSORA. EL CASO DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL EN EL GRAN CHACO

El estilo corporativo y el tratamiento del control social no son los únicos perfiles donde se advierte el cambio de estrategias del sector empresario vinculado con el agro y la reorganización de las redes sociales que les son propias. Desde fines del siglo XIX y comienzos del siguiente, la diversificación del riesgo económico juega un papel significativo en la orientación de las inversiones de los más fuertes sectores rurales. A la formación de sociedades anónimas - que permiten capitalizar las empresas y disminuir sus riesgos de inversión - de las cuales los agroindustriales del azúcar y vitivinicultores die-ran referencia, desde 1895 - con la creación de la Compañía Azucarera Tucumana - los primeros y desde 1907 los segundos, le suceden acciones concretas para obtener corporativamente subsidios o exenciones impositivas del gobierno

¹⁰ MARÍA INÉS BARBERO Y FERNANDO DEVOTO, *Los nacionalistas*, Buenos Aires, CEAL, 1983.

¹¹ FEDERICO FINCHSTEIN, *Fascismo, liturgia e imaginario. El mito del general Uriburu y la Argentina nacionalista*, Buenos Aires, FCE, 2002.

nacional, ya que los erarios provinciales dependen de estas monoproducciones para sostener sus políticas de gestión.

Muy tempranamente los empresarios agroindustriales comprenden la necesidad de ampliar sus inversiones a rubros que no son los que originalmente dieran base a sus capitales y ganancias (los Tornquist, los Zuberbhüler, los Gándara, los Santamarina). Ya no son patrones, sino auténticos empresarios. En la región pampeana los que se vinculan al agro o al comercio exterior reinvierten parte de sus dividendos en compañías aseguradoras (contra el grano, las plagas, etc.), o en industrias subsidiarias de las que ocupan el renglón principal de su actividad (refinerías, acciones en frigoríficos y ferrocarriles). Pero no son pocos los que deciden invertir parte de su capital en actividades agrarias radicadas en regiones marginales, situadas por lo general en territorios nacionales que registraran la presencia del indígena hasta casi el filo del siglo XX, donde se hace manifiesta la ausencia de una burguesía fuerte que construya el espacio y defienda los intereses locales¹².

Es el caso de la explotación forestal en el Gran Chaco Argentino. Si bien sus dos subregiones: 1) el Chaco santafesino situado al Este e integrado por el Norte de Santa Fe, Chaco y Formosa; así como 2) el Chaco santiagueño en la porción Oeste de la región e integrado por Santiago del Estero y el Este de Tucumán y Salta, se dedican a la explotación de la madera dura (algarrobo, quebracho), es la primera de ellas la que por la riqueza taninera de su quebracho atrae la inversión del capital extranjero; siendo *The Forestal Land, Timber and Railways Ltd.* - de capitales ingleses y alemanes - su máxima expresión. En el Chaco santiagueño, en cambio, son los capitales nacionales procedentes del litoral o de la región del Tucumán quienes se sienten atraídos por la explotación del bosque que es penetrado por el ferrocarril para la producción de postes, durmientes y leña.

¹² DONNA J. GUY, "La industria argentina, 1870-1940. Legislación comercial, mercado de acciones y capitalización extranjera", en: *Desarrollo Económico* 87, vol. 22, octubre-diciembre de 1982, pp. 351-374; NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, "Estado, modernización azucarera y comportamiento empresario en la Argentina (1876-1914). Expansión y concentración de una economía regional", en: *Anuario de Estudios Americanos* XLV, Sevilla, 1988, pp. 383-417; NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, "Azúcar, cambio político y acción empresaria en la Argentina (1916-1930)", en: *Investigaciones y Ensayos* 41, Buenos Aires, enero-diciembre de 1991, pp. 269-314; NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, "Azúcar, poder político y propuestas de concertación para el N. O. A. en los años '20. Las conferencias de gobernadores de 1926-1927", en: *Desarrollo Económico* 133, vol. 34, abril-junio de 1994, pp. 107-122.

Es precisamente en el Chaco santiagueño donde se asienta una de las manifestaciones más significativas de la diversificación inversora de los importadores, exportadores y estancieros del eje metropolitano. El interés inversor en esta zona reconoce sus antecedentes en la expedición Bouchard a los Campos del Cielo (región boscosa de Santiago del Estero) durante 1899 y otra encabezada por el empresario Luis Zuberbühler como líder de un importante sindicato inversor que compra 1.000 leguas de ese campo para explotar el quebracho, subdividirlo en estancias medianas una vez desmontado, para dedicarlo a la ganadería de baja mestización. Para poder practicar la explotación maderera el ferrocarril se hace indispensable. En 1902, por acción de uno de los empresarios y financistas más ricos del país, Ernesto Tornquist, la Sociedad Belga Argentina comienza la extensión de rieles en territorio santiagueño. De Tintina a Añatuya la construcción se hace entre 1902 y 1903.

Con capitales, rieles, crédito oficial barato y con un largo plazo para el reintegro, así como los recursos naturales a disposición de los empresarios interesados, no extraña que en 1905 se constituya la Sociedad Anónima *Quebrachales Chaqueños* formada para la compra-venta de tierras y para explotar los bosques de Santiago del Estero y del Chaco, con un capital de más de 4 millones de pesos, nucleando a un importante número de capitalistas vinculados al comercio del poderoso litoral argentino¹³. Los aserraderos de Quimilí y Alhuampa concentran las actividades de esta sociedad anónima que en 1912 - ya explotada la madera de la zona - entra en liquidación y fracciona los campos para la venta en pequeñas estancias. Las redes sociales hacen valer su capital social y los empresarios se apropian de sus ventajas.

En 1906 se constituye una nueva Sociedad Anónima, *Quebrachales Tintina* perteneciente al grupo Tornquist¹⁴. Se conforma sobre 220 leguas de tierra compradas al costo al sindicato liderado por Luis Zuberbühler. La nueva empresa se organiza bajo la presidencia de Ernesto Tornquist, con un capital

¹³ Pedro G. Méndez, Luis E. Zuberbühler, Jacobo Kade, Hermann H. Schlieper, Emilio Palacio, Enrique Santamarina, Julius Haase, Cayetano Sánchez, Gorgonio Ramírez, Angel Ambrosetti, Carlos Carlés, Adolfo Villate. Véase *Monitor de Sociedades Anónimas* 1905, Buenos Aires, 1906; BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, *Memoria correspondiente al ejercicio de 1905*, Buenos Aires, 1906, p. 33.

¹⁴ El millón de pesos oro se distribuye en 10.000 acciones de \$ 100 cada una. La vigencia estatutaria de la Sociedad es de 30 años. Integrantes: Ernesto Tornquist, D. De Tezanos Pinto, Domingo Funes, Jacobo Kade, L. H. Krüger, Otto Gaitzsch, Carlos Carranza, Carlos Schüssler, G. A. Schwenke y Enrique Berduc. Véase *Monitor de Sociedades Anónimas* 1906, Buenos Aires, 1907; INSTITUCIÓN TORNQUIST, *Ernesto Tornquist. 1842-1942*, Buenos Aires, 1942, pp. 32 y 39.

social de un millón de pesos oro y dispuesta a operar en los bosques santiaqueños, en el negocio de tierras, formación de establecimientos ganaderos y principalmente dedicada a la explotación y aprovisionamiento de leña - imprescindible ante la escasez de carbón durante la Guerra - para los ingenios tucumanos, en los cuales el mismo Tornquist tiene intereses comprometidos. Entre 1910 y 1913 la compañía enajena 123.180 de las 441.000 hectáreas de su pertenencia, después de explotarlas y dedicarlas a la actividad ganadera, dividiéndolas en pequeñas estancias, que sumarán su producción a la de las viejas estancias que llegan hasta Alhuampa. La sociedad empresaria prospera, mientras el espacio regional es depredado y el capital social da cuenta de las desigualdades que puede generar.

Es el obraje la base de esta actividad extractiva, con aserraderos fácilmente desmontables y de bajo costo que dan vida a este núcleo urbano forestal levantado en los puntos de embarque y en las cercanías del ferrocarril, contando con mano de obra nativa que padece el rigor del control social ligado a condiciones laborales alejadas de todo marco legal. Surgen entonces Suncho Corral, Quimilí, Tintina, Campo Gallo, como centros poblacionales que prosperan y decaen junto con la suerte de la explotación boscosa¹⁵.

La depredación y la ineficacia del obraje para radicar población estable se denuncia con frecuencia desde los propios ámbitos gubernativos, pero nada se dice de los mecanismos que debieran instrumentarse para contrarrestarlas; por el contrario, se auspicia una penetración más extensiva en la cuña boscosa. En 1926 desde la Cámara de Diputados de la Nación se afirma que "las poblaciones que surgían a derecha e izquierda del acero civilizador son hoy verdaderos emporios forestales, agrícolas y ganaderos, que luchan por mantener su antiguo prestigio sin que se haga nada por retribuir aquel desgarramiento de la selva explotada ya en su totalidad y pronta a sufrir los rigores de una decadencia injusta si no se procede de inmediato al estudio y trazado de nuevos rieles que conquisten el bosque lejano y el pastizal exuberante del Chaco"¹⁶. Es evidente cómo las estrategias empresariales se adaptan a los ajustes de la economía agroexportadora argentina y desde 1912, también al fin

¹⁵ NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, "Crisis obrajera, estrategias sectoriales y condiciones de trabajo en el Gran Chaco Argentino (1918-1930)", en: *Folia Histórica del Nordeste* 11, Resistencia, 1993, p. 5-30; NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, "Explotación forestal, riesgo empresario y diversificación económica: las inversiones argentinas en el Gran Chaco (1905-1930)", en: *Revista de Historia de América* 116, julio-diciembre de 1993, México, IPGH, 1995, pp. 29-57.

¹⁶ CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, *Diario de Sesiones de 1926*, tomo VI, Buenos Aires, 1926, p. 47.

de la expansión horizontal agraria; los capitalistas de la rica región pampeana diversifican sus inversiones y minimizan sus riesgos como empresarios. Sus fortunas se consolidan, pero no ocurre lo propio con las economías de las áreas marginales, de donde esos actores sociales obtienen importantes ganancias, pero que no reinvierten en los centros de producción de esas postergadas regiones del país¹⁷.

4. EL ESTADO INTERVENTOR, EL AGRO SUBSIDIADO, LAS MIGRACIONES INTERNAS Y LA DESOCUPACIÓN

Los efectos del *crac* neoyorkino de 1929 se suman a la ruptura del orden institucional ocurrido en setiembre de 1930. El ejército y el neoconservadurismo ejercen el poder político, en tiempos de bajos precios internacionales para los productos agrarios que datan ya de 1926, restricción en las importaciones que promueven la industrialización para sustituirlas y migraciones internas del campo a la ciudad que alientan la urbanización, el temido desempleo y el malestar social.

Los empresarios del agro, diversificados corporativamente al impulso de la crisis (en 1932 se forma CARBAP que representa a los criadores de Buenos Aires y La Pampa y dos años después la CAP, Corporación Argentina de Productores de Carnes) redoblan su apuesta para exigirle soluciones al Estado, que aumenta su intervencionismo en la economía y en la sociedad. A partir de la gestión del Presidente Agustín P. Justo y durante gran parte de la década del '30 el gobierno nacional impulsa la creación de las Juntas Reguladoras de la producción: de Carnes, de Granos, del Azúcar, de Vinos, de Yerba Mate, Nacional del Algodón, que procuran subsidiar al agro. Se sostiene por este medio a los productores, pagando precios mayores a los que fija el mercado internacional, para evitar la desinversión en el campo. Con excepción de la Junta Nacional del Algodón que alienta el cultivo para dar sustento a la industria textil argentina (preferentemente de envases), el resto tiene por objeto regular la venta de los productos y sostener los precios que se pagan a los productores, para evitar la deserción en el medio rural, como parte de las estrategias para mantener el capital social bajo la órbita de los sectores hegemónicos.

¹⁷ NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, "Inserción de una región marginal en la Argentina agroexportadora. El Gran Chaco Argentino y la explotación forestal. 1895-1914", en: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Octavo Congreso Nacional y regional de Historia Argentina*, tomo V, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1998, pp. 297-314.

Mientras el Estado se hace cargo de subsidiar a los empresarios y productores rurales, es sencillo advertir un cambio unilateral en las estrategias empresariales, que refuerzan su carácter corporativo acercándose aun más al poder político. Derivadas de las ganancias obtenidas, las inversiones se orientan en aras de una capitalización particular, fuera de las regiones marginales, que dieran origen a la ganancia. Los empresarios agroindustriales se enriquecen mientras las regiones marginales acentúan su pobreza, en una Argentina que alienta la industrialización sustitutiva de importaciones como una oportunidad que sirve de alternativa variable al país agrario.

El control social sigue formando parte de las preocupaciones más importantes del sector. La crisis acentúa el desempleo y el Estado intervencionista, sumando su decisión a la acción de los grandes empresarios pone en funcionamiento, a partir de mayo de 1935, la Junta Nacional para Combatir la Desocupación, que habrá de desarrollar una labor de control y ayuda social hasta el filo de los años '40, aunque recién un decreto de 1944 anulará los alcances de la ley 11.896 que la creara, en agosto de 1934.

La composición de la Junta, con filiales en Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Mendoza, San Luis, La Rioja y Santiago del Estero¹⁸, así como su desempeño - que no es uniforme - resultan por demás interesantes para evaluar la estrategia empresarial en relación con el disciplinamiento social.

¹⁸ Representantes de la Junta Nacional para Combatir la Desocupación (JUNALD), Provincia de Buenos Aires: Presidente, Dr. Pedro L. Ganduglia. Secretario, Dr. Armando Spinelli. Vocales: Luis María Berro, Eduardo Paineira, Francisco Pareda y Dante Bernaudo. Gobernación del Chaco: Presidente, Dr. José C. Castells. Vocales: Bernardino Miranda, José Cuartero, Gregorio Licca, Antolín Cabeza, Ramón Figueroa, Miguel Peralta, Juan Panelatti y el agrónomo regional Miguel Peralta. Provincia de Corrientes: Presidente, Dr. Antonio C. Canclini. Secretario, José Aguilar. Vocales: Gerente del Banco de la Nación Argentina, Gerente del Banco Hipotecario Nacional, Delegado de la Asociación de Hacendados, Delegado de la Asociación Comercial y Producción, Delegado de la Unión Gráfica y Sindicatos de Chauffeurs. Provincia de Entre Ríos: Presidente, Dr. Adolfo Acevedo Recalde. Secretarios: Dr. Raúl L. Uranga y Sr. Eugenio Rebaque Thuillier. Provincia de La Rioja: Presidente, Manuel Salvatierra Beltrán. Vocales: Venancio Martínez, Rafael Torres, Dr. Abdón P. Luján y Raniero Michelini. Provincia de Mendoza: Integrada por el Intendente Municipal de la Capital, Director del Departamento Provincial del Trabajo, Gerente de la Caja Obrera de Pensión a la Vejez e Invalidez, Director General de Estadísticas y Presidente de la Unión Comercial e Industrial. Provincia de San Luis: Integrada por los señores Jorge Barbosa, ingeniero José H. Moyano e ingeniero Marcelino D. Rins. Provincia de Santa Fe: Presidente, Dr. Severo A. Gómez. Vocales: Francisco Bobbio, Roberto H. Smiles, Mauricio Toupet y Carlos Bullrich. Provincia de Santiago del Estero: Presidente, Juvenal C. Pinto. Secretario, Ramón Valdez. Vocales: Pedro Celestino Carranza, Luis Suárez y Pablo Berdaguer.

La presidencia de Salvador Oría - ejercida hasta 1936 - marca el accionar de la Junta en su firme propósito "de no ceder a la presión de quienes preconizaban la implantación de medidas que, lejos de constituir un alivio, hubieran agravado el problema, como ha sucedido en otras naciones con el subsidio a los desocupados". Busca entonces "soluciones propias". Para atender a las características agropecuarias de la economía argentina donde la "demanda de brazos fluctúa en forma periódica, sería suficiente el mantenimiento de un organismo destinado a atender los talleres de adiestramiento, cuya difusión es previsible, y la traslación de hombres para facilitar la nivelación de la oferta y demanda de brazos"¹⁹.

Desde sus inicios la Junta estudia el carácter y los alcances del paro forzoso en el país, para encontrar "no solamente soluciones transitorias que podrían reclamarse en un momento, sino también las causas más profundas, y algunas de ellas de carácter permanente aunque atenuado en sus efectos, que tiene el problema de la desocupación en la Argentina". La Junta cumple funciones de ayuda inmediata sin descuidar "las soluciones de fondo", para evitar lo que ella misma denomina "improvisaciones inconducentes"²⁰.

El punto de partida para evaluar el problema es el Censo Nacional de Desocupados de 1932. Se consignan entonces 333.997 desocupados. De ese total, el 44,48 % está afectado por la paralización de los trabajos agrícolas y el resto se distribuye entre: industrias manufactureras 27,28 %; transportes 10 %; comercio, bancos, oficinas y seguros 8,74 %; servicios estatales 3,06 %; servicio doméstico 2,35 %; espectáculos públicos 0,34 % y varios 3,73 %. Si se atiende a la distribución geográfica de la desocupación, el mayor porcentaje se concentra en la provincia cuyana de San Juan con un 4,40 % sobre el total de la población y el mínimo en Tucumán con el 0,69 %²¹. Estos indicadores muestran la significación de la crisis, que compromete también al sector agrario.

El censo contribuye a formar el criterio de la Junta para trazar un plan de acción general, teniendo en cuenta la obra llevada a cabo por su antecesora, la Comisión de Asistencia Social a los Desocupados, creada por decreto del 11 de marzo de 1932; pero frente a todos los casos y en presencia de los diversos planes ya esbozados con anterioridad, "la Junta Nacional para combatir la

¹⁹ JUNTA NACIONAL PARA COMBATIR LA DESOCUPACIÓN, *Memoria elevada al Ministerio del Interior*, Buenos Aires, JUNALD, 1936, p. 7.

²⁰ *Ibidem*, p. 9.

²¹ Para ampliar el resumen que hace la Junta acerca del desempleo, puede consultarse: DEPARTAMENTO NACIONAL DE TRABAJO, *La desocupación en la Argentina. 1932*, Buenos Aires, 1933.

desocupación no olvidó nunca, como ya se ha dicho, que el sistema de pagar subsidios a los desocupados, sin proporcionarles trabajo, sólo ha producido una reagravación del mal, enraizándolo en vez de extirparlo, en los países donde se ha aplicado”²².

El plan de acción de la Junta para erradicar el desempleo recoge experiencias anteriores aplicadas en el país y practica la exclusión ejemplificadora como instrumento para corregir la pobreza y el desempleo: 1.- Procurar asistencia inmediata y práctica a los desocupados indigentes; 2.- Facilitar el traslado de obreros, jornaleros o peones sin trabajo desde las zonas donde existe oferta de brazos a las que carecen de los mismos; 3.- Adiestrar a los desocupados sin profesión, impartiendo nociones o rudimentos capaces de permitirles el desempeño de oficios mecánicos o rurales; 4.- Auspiciar la adopción de medidas de gobierno que se traduzcan en mayor demanda de trabajo; 5.- Estudiar la manera práctica de establecer colonias agrícolas; y 6.- Concentrar en campos especiales a los desocupados sin aptitudes ni deseos de trabajar.

El traslado esporádico de braceros es una de las actividades más frecuentes de la Junta; la reubicación suele hacerse hacia el Norte, a las zonas que practican la actividad algodonera (Chaco y Santiago del Estero específicamente). Los costos del desplazamiento son cubiertos por el organismo, que completa su acción impulsando un ensayo de reeducación de los desocupados a través de la creación de una Escuela Taller en las inmediaciones de Puerto Nuevo, donde se practica la horticultura y la jardinería, así como la elaboración de pan. Para dar cumplimiento al quinto punto de sus objetivos, la Junta plantea el fomento de la colonización agrícola con desocupados. Una iniciativa que encuentra ecos aislados. Es el caso del gobierno de Santiago del Estero, dispuesto a otorgar una extensión de tierra de unas 20.000 hectáreas para ser usadas con esa finalidad. La desocupación en el medio rural es atribuida a la mecanización de las tareas del campo, tanto como a las plagas y alternativas climáticas, que influyen para que el desempleo crezca. La Junta estima, esencialmente, que el gobierno debe orientar a los productores a través de la colonización, auspiciando la creación de la Comisión Nacional de Colonización²³.

La represión de la vagancia y la mendicidad - consideradas emergentes del desempleo - también figura entre los fines de la Junta; quien solicita para concretarla el apoyo de las más altas autoridades nacionales.

²² JUNTA NACIONAL PARA COMBATIR LA DESOCUPACIÓN, *ob. cit.*, pp. 9-10.

²³ *Ibidem*, pp. 10 y ss.

Que en cuanto ellas pudieran ser una consecuencia de una deficiente formación de la juventud, parte de la responsabilidad corresponde a los padres y tutores que descuidan la orientación vocacional de sus hijos, y otra a la escasez en nuestro país de establecimientos de educación práctica que faciliten el aprendizaje de un oficio o profesión útil.

Ambas son calificadas como *un mal social*, que exige una inmediata solución de los poderes públicos. La propuesta es estudiar un régimen legal que lo contrarreste, pero mientras tanto se apela al control social mediante la disciplina. Como desde los tiempos de la *Generación del 80*, la disciplina en el albergue de desocupados que está a cargo de la Junta en la zona capitalina de Puerto Nuevo es una exigencia fundamental para contener “la diversidad de razas y de cultura”, así como las “condiciones de vida precaria de la población”²⁴.

Paulatinamente, las funciones de la corporación se transforman y esta entidad tiende a convertirse, acorde a los tiempos y como ella misma lo manifiesta en 1937, en una *Junta Reguladora del Trabajo*. A la necesidad imperiosa de conocer las causas del desempleo, le sucede -promediando la década de 1930 - la idea de la Junta que cree que:

la desocupación se mantiene por ausencia de organismos oficiales encargados de dirigir los núcleos de gente sin trabajo, que se congregan en determinadas zonas, hacia lugares donde se requieren brazos, o bien, cuando esos organismos existen, por falta de vinculación entre ellos.²⁵

De ahí su pretensión de transformarse en una Junta Reguladora capaz de organizar el trabajo.

La entidad también reflexiona - con bases tradicionales - sobre “el trabajo de la mujer como factor de desocupación masculina”. Considera *perturbadora* la acción femenina en la economía, al sustituir al hombre por un salario más bajo y “su pernicioso influjo en la familia, al alejarla del hogar”²⁶. Un fenómeno que se registra asimismo en las tareas agrícolas, dice la Federación Agraria y repite la Junta. El trabajo de la mujer visto como competitivo de las tareas masculinas, agrava sus falencias en el caso de la labor en el campo por

²⁴ *Ibidem*, p. 212.

²⁵ JUNTA NACIONAL PARA COMBATIR LA DESOCUPACIÓN, *Memoria 1937*, Buenos Aires, 1938, p. 19.

²⁶ *Ibidem*, p. 26.

ser “impropios para el género femenino”, afirma la Junta remedando posturas tradicionales. Ya que

esos trabajos generan enfermedades y perjuicios en el físico de las mujeres y una procreación raquítica y aun deforme. Que por estas razones, la promiscuidad y la falta de higiene perturba peligrosamente la moral, con derivaciones sociales temibles: las ideas políticas exóticas y la mendicidad descarada y rebelde son las primeras revelaciones²⁷.

“La mujer, enemiga en el trabajo del hombre”, es la consigna de la hora para la Junta, que descubre así su tónica de perfil nacionalista doctrinario para encarar el control social.

La Iglesia Católica lo ha señalado como causa determinante de desmoralización social, en cuanto desintegra y obstaculiza la vida regular de la familia. Las entidades que se preocupan por nuestro régimen doméstico han destacado la influencia perniciosa del trabajo de la mujer, que la obliga a desentenderse de sus ocupaciones naturales en el seno del hogar²⁸.

Desde el punto de vista institucional, el Estado también contribuye para agudizar esta situación, al contratar en los puestos de la administración pública cada vez más mujeres, se afirma desde el organismo. El resumen de la situación descripta es elocuente:

Aceptada la influencia de la ocupación femenina en el problema del paro forzoso, corresponde concretar con dura franqueza la necesidad de que la mujer retorne al hogar, para que cese esa especie de matriarcado impuesto, que uno y otro sexo admiten con biológica antipatía²⁹.

No son sólo las mujeres a quienes se considera causa de la desocupación. Pronto se suman a esta visión del problema los jubilados que continúan trabajando, la inmigración excesiva o inconveniente, el estancamiento de la población en las grandes urbes y la “ausencia de sentido práctico en la educación oficial”; componentes que sumados generan la denominada *empleomanía* y son causa de la desocupación. Una respuesta simple para una situación compleja, que se prolonga en el tiempo y promueve en el empresariado acciones

²⁷ *Ibidem*, p. 28.

²⁸ *Ibidem*, pp. 68-69.

²⁹ *Ibidem*, pp. 69-70.

tradicionales, anquilosadas en el tiempo, y empeñadas en salvaguardar el poder que ellos mismos concentran.

Estas y otras preocupaciones derivadas de las cuestiones centrales enunciadas, dan lugar a la *Encuesta sobre la desocupación en la Argentina*, remitida a los gobernadores por la Junta el 8 de abril de 1937. El propósito es reunir datos acerca de las épocas en que los jornaleros u obreros quedan sin ocupación; las migraciones de esos desocupados a las provincias inmediatas y en qué cantidad; cómo podrían evitarse esas mutaciones; y que nuevas industrias podrían proponerse en la zona como alternativa de actividad ocupacional.

Esta forma de presión del empresariado rural sobre el Estado muestra el ejercicio de una vieja práctica, aunque aparezca renovada en sus formas de expresión. Del conjunto de respuestas recibidas debe destacarse la de la Dirección de Agricultura de la Provincia de Buenos Aires, por la importancia del agro en su economía. En ella se pondera la significativa acción jugada por el Instituto Autárquico de Colonización bonaerense, "para convertir los grandes campos en pequeñas propiedades rurales, fomentando la producción y velando por los intereses rurales en general de los colonos de la Provincia". La respuesta señala, además, la importancia de la formación de los ejidos, que contribuyen a darle vida propia al espacio local, "siendo indudable que la acción oficial da una mayor seguridad a la producción y arraigo al trabajador del campo". Entre las nuevas industrias de posible fomento menciona: la industrialización de la paja de lino, la remolacha azucarera (cultivo susceptible de aumentarse en el sur de la provincia), las relacionadas con plantas textiles (yute, mimbre, formio) y el fomento y creación de la industria de la fruta y el pescado.

En enero de 1938 el Director del Departamento de Trabajo reconoce - completando este informe - que no existen estudios sistematizados en la provincia sobre las migraciones internas y la desocupación transitoria y que su respuesta sólo puede basarse en la experiencia cotidiana. Cree que "la idea de una discontinuidad en el trabajo es exacta". En el campo esa instancia de desocupación se da a partir de abril cuando terminan las tareas de cosecha y recolección, y, agrega,

cabe admitir que es una época de penuria para la gente del campo la que corresponde a los meses de mayo, junio, julio y agosto. Como miembro de la Junta de Desocupación de esta Provincia, el suscripto preconizó la idea de la intensificación de las obras públicas durante ese período y realizó una serie

de gestiones a efecto de sugerir en la industria privada una racionalización de las tareas para que coincidieran con ese período³⁰.

También responden las provincias más alejadas del eje metropolitano. La respuesta del gobierno de Catamarca alude a causales más profundas de la desocupación permanente, que se vincula con las peculiaridades regionales del oeste cordillerano argentino. Este espacio de frontera responsabiliza de la desocupación a la supresión del intercambio con Chile (vía Tinogasta) que provoca no sólo un aumento en los precios de los productos agropecuarios, sino “la servidumbre de brazos dedicados a su atención”. La región agrícola del sur no puede competir con los productos importados y la inercia de la industria minera también es causa del desempleo. “La contratación de obreros para los ingenios azucareros o *conchabo de peones*, como ordinariamente se designa, figura como uno de los orígenes principales de la desocupación en este Departamento”³¹. La economía agrícola-pastoril de algunas zonas (Belén por ejemplo) hace que la desocupación resulte menor, ya que un 70 % de su población vive de la venta de tejidos fabricados allí, pero los bajos precios a los que se venden hacen peligrar la industria. Andalgalá, por su parte, “vive de sus recuerdos; su población es inferior a la de hace cuarenta años; es sin duda la zona más azotada por las consecuencias de una progresiva desocupación y la más castigada por el fracaso de los diversos factores que engendraron antes su abundancia”. Es la actividad rural y la paralización de la minería que componen su economía, las que están en bancarrota. No cuenta con sus tradicionales cultivos, y la industria del cuero y la lana casi han desaparecido. “Andalgalá es uno de los departamentos de mayor emigración hacia los ingenios de otras provincias”³². Las disposiciones nacionales sobre elaboración de vinos y alcoholes han sumido en la pobreza al 60 % de la población del departamento de Pomán. De más de 300 fábricas de vinos y aguardientes sólo quedan unas 20 según los registros del momento. Ni el departamento Capital puede evadir la desocupación. Aquí es notorio el exceso de población obrera, aumentada por las migraciones desde el medio rural. El saldo del desempleo es siempre elevado.

En síntesis, existe en Catamarca un apreciable porcentaje de desocupados permanentes, que sólo obtienen trabajos temporales de escasos jornales

³⁰ *Ibidem*, pp. 63-66.

³¹ *Ibidem*, pp. 67-68.

³² *Ibidem*, pp. 68-69.

al año. Sobre un total de 25.290 obreros, la desocupación estimada ronda en unos 10.600 individuos. Esta situación disminuye esporádicamente cuando la mano de obra es reclamada por la obra pública o los ingenios azucareros. Es importante el número de población migrante a provincias vecinas o mediatas. Las migraciones aisladas implican un retroceso demográfico para la provincia porque en un 95 % es definitiva. Las migraciones colectivas o zafreras no son menos importantes, especialmente para los departamentos del oeste catamarqueño, provocando un verdadero éxodo a partir de la segunda quincena de mayo. Una ausencia que suele extenderse hasta noviembre. El total de estos migrantes alcanza a unos 7.600, es decir el 72 % de los obreros desocupados, el 30 % de todos los obreros catamarqueños y el 24 % de la población adulta masculina. Tucumán, Salta y Jujuy son los centros de atracción donde van quienes carecen de trabajo con sus familias. El corolario del informe es terminante: "pero donde Catamarca pierde trascendentalmente más, es en la depredación de sus valores étnicos: una grave y progresiva desintegración y degradación de su raza está sufriendo Catamarca por la emigración de sus pobladores". Además, dice, estos peones sufren enfermedades venéreas y son víctimas del paludismo. "Al obrero catamarqueño se lo está idiotizando y degradando a beneficio de la riqueza de los ingenios y patrones, con el pago de bajos jornales, cancelados en gran parte con alcohol"³³. También son víctimas, según señala este escrito, de la codicia política, en perjuicio del padrón catamarqueño.

El gobierno puede dictar legislación que evite las migraciones, pero es evidente que para hacerlo con éxito debe contar previamente con medios habilitantes de trabajo que fije la permanencia del obrero nativo a la tierra. Catamarca tiene en los años '30 zonas no explotadas, especialmente en el oeste tinogasteño. El área agrícola está reducida a lo que era medio siglo atrás. La provincia tiene recursos para absorber mano de obra, pero se requiere de inversión y de decisión política. Los trabajadores están y materia prima para instalar industrias también, pero poco se hace al respecto³⁴.

La situación descripta se reitera en la respuesta que da el Departamento de Trabajo de Santiago del Estero a las preguntas de la encuesta. Se destacan en ella los efectos de la despoblación y los grados crecientes de ignorancia a que es sometida la población. "No menos de 50.000 obreros son peregrinos proveedores de brazos para las faenas agrícolas y forestales de Santa Fe y

³³ *Ibidem*, pp. 73-76.

³⁴ *Ibidem*, pp. 77-78.

Chaco y cosechas de Córdoba y Buenos Aires y para las zafras de Tucumán, Salta y Jujuy”, señala el titular del Departamento.

Estos hombres de campo, con la tragedia de su pobreza, y no pocas veces con las angustias del hambre y de la sed, sin cultura, carentes de hábitos de ahorro e indolentes por naturaleza, malgastan el producto de sus energías en las proveedurías y en una vida de orgía y de promiscuidad a que se les condena, a vista y paciencia de las autoridades³⁵.

Su regreso a la provincia es más penoso, ya que llegan sin dinero y enfermos de paludismo, alcoholismo o tuberculosis.

El informe destaca la ausencia de pequeñas o medianas propiedades:

Colocar la propiedad rural al alcance de la clase trabajadora, es elevar su condición y difundir su bienestar, a la vez que se procura la estabilidad del obrero campesino y el éxodo de la ciudad a la campaña, pues sólo pueden ocuparse en mejorarlo aquellos que saben que es suyo y será suyo el pedazo de tierra que trabajan afanosamente³⁶.

Reclama, en consecuencia, el fomento de una clase de pequeños propietarios.

La vida de trabajo del obrero santiagueño no es la del hombre civilizado. Son deficientes las condiciones de higiene y seguridad en que desarrolla su labor, en una atmósfera de inseguridad y de peligro, aunque familiarizado con ella. Sus consecuencias son realmente de carácter pavoroso; la mortalidad obrera - *capital humano* - acusa porcentajes que exceden todo cálculo e indican la necesidad imperiosa de que el Estado acuda a combatir el mal, salvando de la decadencia a una raza ya en principio de degeneración.

Jornadas laborales largas, salarios míseros y nominales, explotación de parte del obrero o el gran ganadero, recargo en el precio de las mercaderías, etc. hacen la vida de este obrero realmente miserable.

Los patrones mantienen un régimen económico a fin de asegurarse los déficits y el caudal de energía humana necesarios para la explotación, y favorecidos

³⁵ *Ibidem*, p. 122.

³⁶ *Ibidem*, p. 123.

por el aislamiento que los coloca fuera de todo control eficaz, convierten poblaciones enteras, de más de 100 mil hogares, en tributarios forzosos de la industria, mediante condiciones que revisten el carácter de una verdadera esclavitud³⁷.

Las revelaciones de la encuesta brindan un diagnóstico interesante para sustentar la labor de la Junta Nacional para Combatir la Desocupación y la del propio Estado intervencionista, así como para orientar las estrategias del sector empresario vinculado al agro y a las agroindustrias. La Conferencia realizada en Mendoza, en 1938, pone a discusión posibles soluciones a las causas y efectos del desempleo, no apartándose demasiado de las clásicas respuestas dadas en décadas anteriores. La desocupación es vista, en el país, como “eminentemente agrícola”, a diferencia de lo que ocurre en países industrializados.

El paro forzoso en nuestro país, más agrícola-ganadero que industrial, se debe especialmente al desequilibrio económico de la superproducción y falta de capacidad adquisitiva de las naciones extranjeras, antes que al progreso tecnológico y a la racionalización de sus industrias, a la inversa de lo que ocurre en los grandes países manufactureros³⁸.

Considera que el problema debe desaparecer sin mucho esfuerzo por parte de las autoridades, pero con recetas coactivas, es decir, “mediante la aplicación de recursos que exigen cierta energía”³⁹.

No dejan de proponerse entonces medios de acción tradicionales y poco efectivos para revertir las causas más profundas del desempleo: 1) obras públicas nacionales para absorber la mano de obra sin empleo; y 2) la intervención del Estado, “como agente rectificador de las fuentes de ocupación que existen en el presente”. La acumulación de empleos es vista como otro factor de desocupación. La explicación dada muestra el perfil ideológico de la Junta para encarar el problema:

El mal de la pluralidad de labores remuneradas separadamente es de fácil corrección. Sólo exige un tratamiento enérgico. Hitler, en Alemania, cuan-

³⁷ *Ibidem*, p. 123.

³⁸ JUNTA NACIONAL PARA COMBATIR LA DESOCUPACIÓN, *Memoria 1938-1939 y Conferencia Nacional de Coordinación del Trabajo reunida en Mendoza, 18-25 de marzo de 1939*, tomo 1, Buenos Aires, 1939, pp.66-67.

³⁹ *Ibidem*, n. 67.

do asumió el poder, halló el elenco burocrático excesivamente abultado. [...] La energía que caracteriza al estadista alemán pronto terminó con ese estado de cosas, y en los días que corren, desde hace años, se observa un régimen estricto en todo el país, así en las actividades privadas como en las públicas: nadie puede, en Alemania, ocupar más de un puesto ni percibir más de un sueldo⁴⁰.

Opina que entre nosotros sólo bastaría con aplicar las disposiciones existentes para obtener esos resultados.

Los temas discutidos y abordados en esta Conferencia mendocina muestra la perdurabilidad de las viejas recetas para revertir agudos problemas como el de la desocupación en la Argentina. La elevación del nivel de vida de la población rural, el fomento de las industrias agrarias, la distribución y orientación de la población del campo, los problemas de la tierra, urbanización y tecnificación del campo, la creación de villas rurales en territorios nacionales, la racionalización de la inmigración, la asistencia social colonizadora, la legislación agraria, el control de la mendicidad y la vagancia, la coordinación entre la oferta y demanda de trabajo, son las propuestas que más se discuten. Otras, aunque significativas, pasan inadvertidas. Así ocurre con la proposición elevada por la provincia de Salta, declarando como "una necesidad ineludible e impostergable la sanción de leyes creando la Subsecretaría del Trabajo y Asistencia y organización del Consejo Nacional del Trabajo", dependientes del Ministerio del Interior de la Nación⁴¹.

Los representantes reunidos en la Conferencia entienden que una mejor distribución del trabajo traería consigo un mejoramiento en el saldo de los desocupados. El Presidente de la Junta - Dr. Eduardo Crespo - recoge la esencia de esa idea en su discurso de clausura del encuentro, al decir que "en la República Argentina no hay problema de desocupación profunda, aunque pueda haber desocupados; pero que, en cambio, existe una mala coordinación del trabajo, que puede evitarse"⁴². El eje del planteo se modifica sustancialmente, aunque los instrumentos para contrarrestar la situación sigan siendo sustancialmente los mismos.

Con el transcurrir del tiempo las ponderaciones sobre la cuestión del control social y sus nexos con el desempleo no varían. La Junta así lo expone.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 68.

⁴¹ *Ibidem*, p. 215.

⁴² Junta Nacional para Combatir la Desocupación. *Ibidem*. tomo 2, n. 32.

La población rural que, en el primer censo nacional, arrojaba un 67 % sobre la población total de la República y en el segundo sólo dio 58 %; en el tercero 42 %, y en los cálculos estadísticos hechos a fines del año 1938, únicamente 26 %, debe ser aumentada sin demora, si no queremos ver amenazada la riqueza de nuestro suelo y comprometido el porvenir argentino⁴³.

Como en los tiempos del Centenario, esta dirigencia tampoco renuncia a responsabilizar de la crisis y el malestar social al inmigrante.

Hay que defender al nativo contra el extranjero de condición inferior que en épocas de zafra se infiltra en la República en cantidades considerables, desalojando al criollo, porque su nivel de vida es aún más bajo que el de éste. Hay que organizar el trabajo, para que los asalariados sean retribuidos en forma de cubrir sus necesidades y les quede un margen de bienestar material y moral, ya que son argentinos dignos de toda nuestra preocupación, continuadores de nuestra raza y de nuestros ideales⁴⁴.

No se eluden las responsabilidades para orientar la cuestión. Son los delegados a la Conferencia los que deben “resolver qué clase de inmigración y número de unidades o familias necesita cada provincia o territorio aquí representados, para colonizar sus tierras, así como qué ayuda debe prestaros el Gobierno de la Nación para que las diversas comarcas argentinas prosperen al unísono”⁴⁵.

El 24 de marzo de 1939, en la sesión de clausura de la Conferencia, el Vicepresidente de la Junta - Dr. Lorenzo Amaya - se refiere a la necesidad de que la Junta despliegue una acción de “bien público”, producto de “gentes capacitadas” que cumplan con el designio específico de “estructurar las bases del trabajo coordinado en la República”, para contrarrestar la desocupación, esencialmente asociada a la actividad agropecuaria. Por lo cual se considera “imprescindible iniciar cuanto antes una política gubernamental que se traduzca en una vuelta al campo, completada con un cambio sustancial en el régimen educativo de la población rural que abandona la campaña”⁴⁶. No duda en destacar entonces la función social de la tierra cuando afirma que:

⁴³ *Ibidem*, p. 35.

⁴⁴ *Ibidem*, pp. 36.37.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 38.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 245-246.

La gran realidad económica argentina descansa en la producción agropecuaria, que constituirá, por muchos años todavía, el puntal más recio de la riqueza nacional. Y se ha creído que para el logro de aquella noble finalidad colonizadora, era preciso vigorizar, sobre la base de la propiedad de la tierra, el nexo armónico y solidario que debe existir entre los factores esenciales de la producción: el hombre y el suelo, que aquél mejora en su esfuerzo⁴⁷.

Hacia 1940 la dirigencia nacional (agraria, industrial y política) comienza a cobrar cuerpo la necesidad de alentar *cambios estructurales*, atendiendo al mercado interno. Frente a la desaceleración del crecimiento y la necesidad de una mayor diversificación de las fuentes más dinámicas de esa expansión, se hacen explícitas las medidas para el cambio circunscripto. El ministro de Hacienda, Federico Pinedo, presenta entonces ante el Congreso Nacional - para anticiparse a los efectos del fin de la conflagración mundial - el Plan de Reactivación de la Economía Nacional. Plan pro-aliado, considerado como el primer documento de Estado donde se intenta modificar parcialmente la estrategia de desarrollo económico vigente. Es de carácter industrialista, procura conciliar industrialización y economía abierta, intenta fomentar el comercio con los Estados Unidos y crear un mercado de capitales. Propone alentar un programa de préstamos industriales, aumentar la construcción de viviendas, revisar las tarifas aduaneras y promover la adquisición por parte del gobierno de los saldos exportables agrícolas no colocados; en síntesis, su propuesta es mantener abierta la economía *oficializando* la industrialización, pero dejando claramente establecido que el agro sigue siendo "la gran rueda de la economía" y que las industrias actuarían a la manera de engranajes secundarios, cuyo funcionamiento sería activado cuando aquélla tuviera dificultades.

La propuesta de Pinedo da cuenta de la creciente hegemonía de las posiciones industrialistas, de las dificultades por las que atraviesa el comercio internacional y de la necesidad de dinamizar la alicaída demanda interna. La acción estatal es vista como la única alternativa. El tránsito del intervencionismo al dirigismo estatal en la economía avanza. Pinedo propone movilizar los recursos financieros a través del Banco Central - creado en 1935 con capitales mixtos - como ente de colocación en el mercado de bonos de ahorro y promoviendo la transferencia y movilización de los depósitos bancarios. La disputa política que lideran el General Agustín P. Justo y el radical Marcelo T. de Alvear hace naufragar el plan propuesto; *modernizante* pero tardío,

⁴⁷ *Ibidem*, p. 246.

con muchas cláusulas provisorias y sin contar con el respaldo de una amplia alianza socio-política⁴⁸.

De todos modos, a través de su lectura y el debate de sus propuestas, queda al descubierto el paulatino ascendiente del mercadointernismo entre los empresarios, militares, obreros e intelectuales. Aunque a la Argentina le haya sido difícil lograr una estrategia de industrialización perdurable, entre 1940 y 1943 se dictan varias leyes de promoción industrial atendiendo a las exigencias del mercado interno. En 1943 el gobierno crea el Banco de Crédito Industrial Argentino, liderado por el empresario de la industria de envases de hojalata Miguel Miranda (durante parte de la gestión peronista Presidente del Banco Central) y al año siguiente se crea con jerarquía ministerial la Secretaría de Industria y Comercio⁴⁹.

Frente a los cambios, los sectores empresarios del agro también se reorganizan y el 24 de febrero de 1943 se funda Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), reforzando la corporativización del empresariado agrario. Más allá de la frustración del Plan Pinedo, el país sigue esperando *la vuelta a la normalidad* y se apresta a ponderar en sus propuestas futuras el mercado interno. Un balance de los hechos ocurridos entre 1930-1943, muestra la vigencia de una política de contraste que se enlaza a la vulnerabilidad propia de una economía abierta como la argentina. Por un lado, el propósito, alentado desde el poder, es restaurar la hegemonía agroexportadora, frente a un comercio mundial limitado. Por otro, se destaca la creciente importancia del sector industrial en medio de bajas tasas de inversión. En todo el período hay dos grandes sectores sociales ausentes, paradójicamente los más desarrollados merced a las nuevas condiciones económicas: la pequeña y mediana burguesía industrial -inmutable frente al fracaso del Plan Pinedo y el predominio de los intereses del agro - y la clase obrera, que no se encuentra representada por ninguna de las fuerzas políticas actuantes en la Argentina de entonces. A la alianza entre ambos sectores habrá de apelar Juan D. Perón, para construir la base socioeconómica de apoyo a su gestión de gobierno, reforzando su política de continuidades y cambios.

⁴⁸ JUAN JOSÉ LLACH, "El Plan Pinedo de 1940, su significado histórico y los orígenes de la economía política del peronismo", en: *Desarrollo Económico* 92, vol. 23, enero-marzo 1984, pp. 515-558.

⁴⁹ NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, "Acerca de la vigencia de la Argentina agropecuaria. Estado y crédito al agro durante la gestión peronista (1946-1955)", en: *The Americas* 3, vol. 56, Washington, january 2000, pp. 77-102.

5. ESTADO PERONISTA Y EMPRESARIADO RURAL. UNA RELACIÓN DE CONFRONTACIONES Y ACUERDOS

En noviembre de 1943 el decreto ley 14.001 se hace eco de los reclamos de los arrendatarios y concede una rebaja obligatoria del 20% en el precio vigente para los arriendos con el propósito de amortiguar los efectos de una difícil situación financiera que afecta sus intereses; al mismo tiempo, se mantiene en vigencia la prórroga de contratos y la suspensión de los juicios de desalojo conforme a la ley 12.771 de 1942. La Federación Agraria Argentina se entusiasma con estas medidas, a las que considera un paso previo a la resolución del problema de la tenencia de “la tierra para quien la ocupa y la trabaja” como lo venía proponiendo desde 1918, y que a partir de 1944 es impulsada por el Consejo Agrario Nacional creado en 1940, mediante algunas expropiaciones en áreas espaciales de regular productividad⁵⁰.

La estrategia implementada si bien hace pensar en las preliminares de una *reforma agraria*, impulsa - sin desecharlo - un proceso de desinversión en el agro, toda vez que las prórrogas sucesivas de los contratos de arrendamiento promueven la no rotación productiva con la consiguiente pérdida de fertilidad del suelo y menores rindes, así como un escaso compromiso de parte de arrendatarios y propietarios para reinvertir parte de su renta en el campo, del cual no pueden entonces disponer libremente.

La proliferación de sociedades anónimas agrarias, constituidas desde la segunda mitad del decenio de 1940, con la participación de familiares de los propietarios originales - que la Federación Agraria Argentina denuncia como “simulación del fraccionamiento de los latifundios” - indica la aceleración del proceso de fraccionamiento de grandes propiedades rurales en explotaciones medianas a través de esa argucia que, por un lado, las exime del pago del impuesto a la herencia y, por otro, les permite conservar la propiedad a través de acciones innominadas, anticipándose a los efectos de una posible reforma en el sistema de tenencia de la tierra, que el mismo Perón parece dispuesto a llevar a cabo en los albores de su ascenso al poder⁵¹. Las expectativas de los

⁵⁰ NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, *Estado, chacareros y terratenientes (1916-1930). Política agraria y relaciones de poder*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988, pp. 36-49.

⁵¹ PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, *El campo recuperado por Perón (1944-1952)*, Buenos Aires, s/f, p.11; NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, “Estado, campo e crédito na Argentina Peronista: Confrontação Pública, acordos privados (1946-1955)”, en: SÔNIA MENDONÇA Y MÁRCIA MOTTA (COMP.), *Nação e poder: as dimensões da História*, Niteroi/RJ, EdUFF, 1998, pp. 127-141.

actores sociales rurales (arrendatarios y propietarios) frente al accionar del gobierno peronista, se acrecientan. Ambos esperan definiciones y analizan la estrategia a seguir; en tanto el Estado que comprende las posibilidades de la nueva coyuntura, se esfuerza por orientar ese proceso y controlarlo, cuando se perfilan exigencias desde dentro y desde fuera de la estructura agraria, al tiempo que intenta satisfacer las necesidades de un electorado rural importante en número (31 % del total de votantes)⁵².

El *Estatuto del Peón Rural* de 1944, dado para reglamentar las condiciones laborales de los asalariados agrarios permanentes, el *Estatuto del Tambero-Mediero* de 1946, la atención prestada al *Centro de Oficios Varios* para sindicalizar a los peones estacionales o transitorios, así como la propuesta de reforma agraria sustentada por el Consejo Agrario Nacional, no se profundizan después de la asunción al gobierno nacional de Juan Perón. El flamante Presidente expone ante el Congreso Nacional los perfiles de la política agraria que sustenta y la resume en una advertencia sugerente, aquélla que dice que “la tierra no debe ser un bien de renta, sino un bien de trabajo”⁵³. No obstante, el discurso amenazante se contradice con los hechos ejecutados desde el Ejecutivo Nacional. La titularidad de la cartera de agricultura de la gestión peronista entre 1946-1947, queda en manos del hacendado Juan Carlos Picazo Elordy⁵⁴. También quien lo sucede, el ingeniero agrónomo Carlos Alberto Emery, es un hombre vinculado al poder agrario; pertenece a la Asociación de Criadores de Ganado Holando Argentino y se desempeña en la prestigiosa usina de productos lácteos *La Vascongada*. Varios miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina pertenecen simultáneamente a las comisiones

⁵² MARIO LATTUADA, *La política agraria peronista (1943-1983)*, Buenos Aires, CEAL, 1986; NOEMI M. GIRBAL-BLACHA, “Estado y economía en la Argentina de los años ’30. La organización del régimen agrícola como antecedente del nacionalismo económico peronista”, en: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Décimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1999, pp.1-16.

⁵³ CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, *Diario de Sesiones de 1946*, tomo 1, Buenos Aires, 1946, p.11.

⁵⁴ HORACIO JUAN CUCCORESE, “Historia sobre los orígenes de la Sociedad Rural Argentina”, en: *Humanidades* 35, La Plata, UNLP, 1960; MARTA E. VALENCIA, “La Sociedad Rural Argentina. Masa societaria, composición e intereses”, en: *Estudios de Historia Rural* 11, vol. 2, Serie Estudios/Investigaciones, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de La Plata, 1992, pp. 9-29; JORGE SÁBATO, *La clase dominante en la Argentina Moderna*, Buenos Aires, CISEA, 1989; RICARDO SIDICARO, “Poder y crisis de la gran burguesía agraria en la Argentina”, en. ALAIN ROUQUIE (COMP.), *Argentina hoy*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1982, pp.51-104.

directivas de la Corporación Argentina de Productores de Carnes (CAP) y del importante frigorífico de capital inglés Sansinena, por ejemplo⁵⁵.

Las reformas sociales que se dirigen a beneficiar a los sectores más bajos del campo son presentadas por el gobierno como indispensables para la evolución de la empresa agraria, que de esta forma podría anticiparse a los desajustes y amortiguar potenciales conflictos. No obstante, desde el mismo Poder Ejecutivo se dispone el recorte de las atribuciones del Consejo Agrario Nacional cuando se inicia la etapa de controlar los cambios⁵⁶. El Presidente de la Nación entiende que para ejecutar su política económica redistribucionista es necesario sostener una producción agropecuaria creciente y minimizar el conflicto social para hacer posible - sobre bases genuinas - la redistribución del ingreso en favor de la pequeña y mediana industria. Para lograrlo le otorga al Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio (I. A. P. I.) amplios poderes, permitiéndole comercializar con exclusividad la producción agraria, comprando a precios mínimos al productor y vendiendo en un mercado mundial que paga precios altos por los cereales. La diferencia así generada suministra el capital para implementar una política crediticia genuina que, a partir de la reforma bancaria de 1946 nacionalizando la banca y los depósitos, se ajusta a los objetivos fijados por el Estado⁵⁷.

En 1948, el Presidente de la Sociedad Rural Argentina José Alfredo Martínez de Hoz, al inaugurar la exposición rural de ese año se pregunta: "¿Que sería de la industria y del comercio si desaparece la riqueza rural?", como un anticipo para reclamarle definiciones al gobierno nacional. "Pobre país", dice, "el que tiene una ganadería deprimida, sofocada o aletargada por la incertidumbre, la inestabilidad y la falta de incentivo para trabajar"; invitando al Poder Ejecutivo a impulsar una actividad agropecuaria progresista, próspera, en un clima de "precios remuneradores y estabilidad económica y social", y en un ambiente propicio para impulsar sin restricciones el auxilio

⁵⁵ *¿Quién es quién en la Argentina? Biografías contemporáneas*, Buenos Aires, Editorial Kraft Ltda., 1947. Para ampliar referencias sobre el elenco de colaboradores que acompañan a Perón, puede consultarse: RAANAN REIN, *Peronismo, populismo y política. Argentina 1943-1955*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1998.

⁵⁶ SILVIA BEATRIZ LÁZZARO, "El impuesto al latifundio en la Provincia de Buenos Aires durante la década de 1940. Primeras iniciativas", en: *Estudios de Historia Rural* 7, Serie Estudios/Investigaciones: Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de La Plata, 1991, pp. 39-80; LATTUADA, *ob. cit.*, pp. 105-136.

⁵⁷ SUSANA NOVICK, *IAPI: auge y decadencia*, Buenos Aires, CEAL, 1986.

del crédito, que - por otra parte - nunca fuera suprimido⁵⁸. La coordinación de intereses, la concertación socio rural y el compromiso del poder político para sustentar al campo argentino, sigue formando parte de las estrategias empresariales del agro, más allá del discurso de confrontación que enarbolan.

El Banco de la Nación Argentina y el poderoso Banco de la Provincia de Buenos Aires, son las dos entidades bancarias que brindan mayores apoyos financieros no sólo a los pequeños productores a través del crédito rural de habilitación (de bajo interés y largo plazo de reintegro), sino a estancieros, frigoríficos, exportadores de cereales, consignatarios, compañías inmobiliarias y grandes productores, quienes siguen diversificando sus inversiones en otros rubros de la actividad económica o en el mismo pero en regiones marginales. Todos ellos, más allá de la confrontación política en casos específicos, reciben el importante respaldo de los créditos oficiales⁵⁹.

En 1946, cuando el Banco de la Nación Argentina queda a cargo de la aplicación de la ley de colonización 12.636 y se incorpora al Consejo Agrario Nacional, el crédito rural crece en importancia en el conjunto de operaciones de la entidad bancaria. Los préstamos a los productores del campo representan el 39.7% en el total de la cartera comercial⁶⁰. Los parámetros de la política agraria combinan medidas económicas, política de tierras y concesiones laborales que pretenden lograr un aumento sostenido de la producción para financiar a los sectores priorizados por el Plan Quinquenal de 1947 y, a la vez, anticiparse a los posibles conflictos entre los diversos sectores rurales y entre ellos y el gobierno peronista. El discurso oficial advierte, el de los sectores agrarios reniega del avance estatal sobre sus intereses, pero ni uno ni otro llevan el enfrentamiento al terreno financiero⁶¹.

Los bajos precios que el I. A. P. I. paga a los productores rurales, la prórroga de contratos de arrendamiento, el congelamiento de los cánones que rigen el arriendo de los campos y el aumento de los salarios rurales distorsionan a breve plazo las relaciones agrarias y se reflejan en el decrecimiento del área sembrada y en la división de posturas del sector agrario frente al proceder estatal; pero parte de ese deterioro es reparado por el apoyo financiero oficial

⁵⁸ SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, *Anales*, marzo de 1948, pp. 6-7; SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, *Anales*, mayo de 1949, p.31.

⁵⁹ NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires*, tomo 2, Buenos Aires, Imprenta del BPBsAs, 1998, pp. 73-80.

⁶⁰ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1947*, Buenos Aires, B. N. A., 1948, p. 31.

⁶¹ GIRBAL-BLACHA, "Estado, campo...", cit., pp. 127-141.

y el hecho ponderable en el balance de interrelaciones vinculado con la diversificación inversora de la cúpula agraria.

Cuando hacia 1949-1950 las condiciones internacionales se modifican, el plan económico peronista muestra sus limitaciones. Los sectores rurales sacan rédito de la situación y endurecen la definición de sus reclamos. Por entonces, la Constitución Nacional se reforma y es en ese mismo año de 1949 cuando se introducen cambios en la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. Desde entonces se permite la emisión de moneda sin guardar relación con el respaldo en metálico. Se abre un ciclo económico diferente para la *Nueva Argentina*⁶², con una presencia sostenida de la inflación y sus secuelas sobre la producción y el nivel de vida nacionales. Mayor producción, aumento del ahorro interno y menor consumo es la consigna estatal del momento, para satisfacción del empresariado agrario. El Banco de la Nación Argentina refuerza el crédito orientado al agro y su contacto directo con los productores a través de un cuerpo de Delegados Regionales de Promoción,

a fin de obtener un conocimiento cabal de su "la implantación de nuevos créditos y servicios, tendientes a suscitar o mantener fuentes de riqueza con miras a una integración de la economía nacional", como un modo de contribuir a la campaña antiinflacionaria promovida desde el Banco Central de la República Argentina y dar satisfacción a los reclamos de los más altos sectores del campo argentino⁶³.

Son tiempos de *cambio de rumbo* y con él de la *vuelta al campo*. La irrupción de la producción granífera de los Estados Unidos y Canadá en el mercado mundial provoca, hacia 1950, una caída en los precios internacionales de estas materias primas. Los altos beneficios que el I. A. P. I. obtiene, se restringen a partir de entonces. La economía argentina se hace más liberal e incentiva el agro. El Estado peronista revisa la *tercera posición* y admite la inversión externa. El discurso oficial matiza su lenguaje para captar a los diversos intereses agrarios.

Al inaugurar las sesiones legislativas, el 1º de mayo de 1950, el Presidente Juan Perón advierte, para satisfacción del empresariado, que "el sentido de

⁶² LATTUADA, *ob. cit.*; ARTURO SAMPAY, *Las constituciones de la Argentina 1810/1972*, Buenos Aires, EUDEBA, 1975, cap. 29.

⁶³ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1949*, Buenos Aires, B. N. A., 1950, p.13.

nuestra independencia económica no es de orden aislacionista” y añade - al tiempo que descalifica las críticas opositoras - que “todo cuanto hemos hecho ha sido precisamente para asegurar un promisorio porvenir a la economía agropecuaria”⁶⁴. El Banco de la Nación Argentina lanza una “campaña de intensificación de la producción agropecuaria” en junio de 1950, dando a conocer normas expresas a inspectores y delegados regionales de esta promoción que tiene un alto contenido publicitario y busca crear un ambiente propicio en el medio rural. Las tasas de interés pasan del 6% al 5% para los préstamos agrarios y los créditos para maquinarias se acuerdan hasta el 100% de la suma solicitada, “coordinación y armonía en el desarrollo de la campaña” es la consigna del momento. Se ordena “tacto y discreción” a fin de aunar ideas y armonizar procedimientos en pro de los “elevados y patrióticos objetivos perseguidos por el Superior Gobierno Nacional”, muy próximos entonces a los intereses del campo argentino⁶⁵.

La cartera agropecuaria del Banco de la Nación que representa en 1949 el 34.5% del total de la cartera particular y el 45.5% al año siguiente, crece entre 1949-1950 en un 27.5 % (el más importante aumento desde 1940) y el incremento en el valor de los acuerdos supera el 57%. “El campo argentino es aun, y lo será sin duda a través de muchas generaciones más, el pilar sustancial de la economía nacional, a cuyo flujo y reflujo quedan condicionados todos los demás factores de la organización hacendal”, afirma el Presidente de la entidad, quien al mismo tiempo declara que la concesión de créditos al sector agrario se ha extendido “a firmas de escasa o ninguna responsabilidad material, pero de reconocida capacidad y solvencia moral”⁶⁶.

El nuevo mensaje pronto invade todo el cuerpo social. El *2do. Plan Quinquenal al alcance de los niños* (para 5to. y 6to. grados del ciclo primario) informa que “en todas las escuelas se difundirá la benéfica acción del campo. Muchos niños y jóvenes, se dedicarán a las tareas agropecuarias”⁶⁷. Enton-

⁶⁴ CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, *Diario de Sesiones de 1950*, volumen 1, Buenos Aires, 1950, pp. 17-18.

⁶⁵ En 1950 el Banco promovió la reunión de 289 asambleas de productores del agro en la región pampeana, a las que concurrieron más de 77,000 productores, ganaderos y representantes de 720 cooperativas, para tratar allí los problemas de las tareas rurales. Véase ARCHIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Libro de Actas del Directorio*, núm. 154 (junio de 1950).

⁶⁶ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1950*, Buenos Aires, B. N. A., 1951, pp.21-23 y 51.

⁶⁷ DOMINGO R. LANANTUONI, *2do. Plan Quinquenal al alcance de los niños de 5to. y 6to. Grados*, Buenos Aires, Editorial Luis Laserre, s/f, p.27.

ces el Presidente de la República da a conocer un decálogo sobre el fomento agropecuario: 1) funcionalidad del crédito; 2) el préstamo financiero como medio para lograr objetivos de producción agraria; 3) el crédito directo para capacitar económicamente al productor agropecuario; 4) el intermediario como elemento de encarecimiento económico; 5) las cooperativas como instrumento económico-social; 6) el hombre como centro de la actividad económica de la producción rural; 7) el sentido económico de la colonización; 8) la nueva orientación que corresponde imprimir a la acción bancaria; 9) la gestión operativa de los gerentes de esas instituciones; y 10) la función de los bancos en el cumplimiento de los planes de producción⁶⁸. Los acuerdos entre el Estado y los máximos representantes del agro se hacen públicos y la confrontación se desplaza decididamente al terreno político.

La economía argentina de los años de 1950 se contrae frente a los cambios coyunturales externos e internos. Los reajustes financieros promueven la inflación, el desempleo aumenta y el I. A. P. I. se apresta a subsidiar a la producción rural, endeudándose con el sistema bancario oficial a ritmo vertiginoso (20.000 millones de pesos al ser liquidado en 1956). Las entidades empresariales del agro aprovechan la oportunidad y no tardan en elevar un *Memorial* al Presidente Perón refiriéndose a la “situación lesiva del ordenamiento jurídico-económico-social imperante”, en una actitud que compromete al accionar gubernamental, apercibido ya de la necesidad de readecuar su orientación económica. El Estado auspicia con decisión la mecanización agrícola, aumenta los precios pagados a los productores y rescata la importancia del cooperativismo agrario, que es visto como un instrumento para reducir los costos de intermediación. El discurso y el crédito oficial se adecuan a los tiempos⁶⁹.

El Presidente Juan Domingo Perón se esfuerza, ya entonces (1950), por destacar la adopción de “una serie de medidas tendientes a estimular al productor agrario” y reclama a los legisladores su apoyo en favor de “la acción del Poder Ejecutivo en esta campaña de reactivación agraria”. Reconociendo en 1951 que “lo justo es que ahora la independencia económica sirva al bienestar del campo argentino”⁷⁰. No obstante, las malas cosechas de 1951-52 afectadas

⁶⁸ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria...* 1950, cit., p. 52.

⁶⁹ Archivo del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Libro de Actas del Directorio*, núm. 169 (septiembre de 1950), f. 113.

⁷⁰ CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, *Diario...* 1950, cit., p.20. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, *Diario de Sesiones de 1951*, volumen 1, Buenos Aires, 1951, p.10. Sobre los matices del discurso, véase RICARDO SIDICARO, “Contribuciones para el estudio de las ideas políticas de

por la sequía, acentúan la crisis económica del país y obligan al gobierno a profundizar sus definiciones. En el crítico año de 1952 el Poder Ejecutivo Nacional da a conocer el *Plan Económico de Emergencia*. Se propone allí: aumentar la producción y reducir el consumo, revisar aquellas disposiciones sobre trabajo rural que impiden a los productores usar sus propios medios de transporte y solicita la colaboración de las organizaciones patronales y obreras para eliminar de los convenios laborales toda circunstancia capaz de limitar la producción sin causa justificada. La estrategia de los sectores agrarios y agroindustriales da sus frutos.

La política de precios agrarios anticipados, los subsidios agrícolas otorgados por el I. A. P. I., la rebaja en 2 puntos de las tasas de interés para el crédito agrario y una mayor mecanización de las tareas rurales (Plan Trienal desde 1949 para importar tractores e implementos agrícolas) resultan medidas de aliento al sector rural que sale fortalecido de la readecuación económica, al tiempo que deterioran la alianza intersectorial que respaldara el ascenso al poder de Juan Domingo Perón⁷¹.

En el primer quinquenio de la década de 1950, el Estado hace menores concesiones a los asalariados del campo, que pronto ven estancados sus ingresos, y reduce al mínimo su intervención para entregar la tierra en propiedad a los productores arrendatarios. Estas acciones junto con el viraje económico refuerzan las bases de poder de los grandes propietarios, quienes tendrán un papel central en el derrocamiento de Perón en setiembre de 1955 y en la política económica implementada por los hombres de la llamada *Revolución Libertadora*, a partir de entonces.

Acorde con *el cambio de rumbo*, otros van a ser los destinatarios principales del crédito oficial. Ahora los componentes del sector rural aparecen en un primer plano. Frigoríficos, cooperativas agrarias, estancias, empresas productoras de maquinaria e instrumental agrícola - si bien nunca excluidos del auxilio financiero estatal - resultan beneficiados con préstamos más amplios, con los alcances del crédito de habilitación rural o de fomento, es decir, a bajo

Perón", en: *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral* 8, Santa Fé, primer semestre de 1995, pp. 31-48; RICARDO GONZÁLEZ LEANDRI, "El populismo en el poder: el gobierno peronista en el período 1950-1955," en: ÁLVAREZ JUNCO y GONZÁLEZ LEANDRI, *El populismo*, Madrid, Catriel, 1994, pp. 109-131.

⁷¹ NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, *Historia...*, cit.; ALDO FERRER, *Crisis y alternativas de la política económica argentina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1987, pp. 53-81.

interés y largos plazos de reintegro. Sus benéficos alcances llegan, después de 1950, al amplio espectro socio-rural⁷².

Los sectores agrarios dejan registrada su conformidad con las resoluciones adoptadas por el Estado liderado por Juan Perón. En enero de 1953 lo hace la Sociedad Rural Argentina, al manifestar su beneplácito porque: “se aumentaron los precios oficiales para la carne; se facilitó y fomentó la compra e importación de maquinaria agrícola; se dieron normas sobre trabajo rural” y expresa su satisfacción porque

se fomentó la creación y el desarrollo de cooperativas rurales; se dio una nueva estructura al organismo oficial regulador del comercio de carnes, trasladándolo a la órbita del Ministerio de Agricultura de la Nación; se llegó a un feliz acuerdo con Gran Bretaña sobre comercialización de nuestra producción pecuaria exportable y se tomaron una serie de medidas oficiales, todas ellas encauzadas a estimular la producción rural al grado máximo.

Los acuerdos y coincidencias se hacen públicos, augurando “un amplio éxito del Plan Quinquenal” dado a conocer en 1953⁷³.

En febrero de ese año, *Mundo Agrario*, recoge las palabras del Ministro de Agricultura de la Nación, escribano Carlos Hoggan, destacando su impulso a la función de los técnicos, a la protección agropecuaria, la defensa de los recursos naturales y el fomento de la investigación y la asistencia técnica agraria⁷⁴. El titular del mes de junio de esta publicación va más allá en sus conceptos al consignar que el Presidente de la Nación afirma que “se ayudará al campo en toda forma”, incentivándose “la explotación racional del suelo”, promoviendo la mecanización y la racionalización para “crear unidades económicas”⁷⁵. El discurso oficial vira hasta ajustarse a los reclamos del empresariado rural.

Con el Segundo Plan Quinquenal en marcha, el peronismo acerca su propuesta y su discurso a los sectores rurales. Reconoce públicamente que “el campo necesitaba seguridad y tranquilidad para producir”, para afirmar

⁷² JORGE SCHVARZER, *La industria que supimos conseguir*, Buenos Aires, Planeta, 1996, pp. 196-224; NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, “Mitos y realidades del nacionalismo económico peronista (1946-1955)”, en: *XI Congreso Internacional de AHILA 3*, Liverpool, AHILA, 1998, pp. 367-383.

⁷³ SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, *Anales*, enero de 1953, p. 7.

⁷⁴ En: *Mundo Agrario*, Buenos Aires, febrero de 1953, pp. 8-9.

⁷⁵ En: *Mundo Agrario*, Buenos Aires, junio de 1953, pp. 4-8.

que “no hay latifundio si la tierra produce”; buscando así la implementación de “reformas sociales equilibradas”. Un año más tarde, Perón admite que “la recuperación de la economía nacional de 1953 se originó en el sector de la producción agraria”⁷⁶.

La revisión de las políticas económicas aplicadas da cuenta de las limitaciones en el camino recorrido y de la necesidad de adecuarlas a los tiempos. Así lo explicita el Presidente Juan Perón en la presentación que hace ante los legisladores, del Segundo Plan Quinquenal. Dice entonces a modo de balance y juicio de valor:

El 1er. Plan Quinquenal realizó fundamentalmente la reforma económica, echando las bases de la Independencia y de la Economía Social, para afianzar la Justicia Social y reafirmar la Soberanía Política. El 2do. Plan Quinquenal tiene como objetivo fundamental *consolidar* la Independencia Económica, para *asegurar* la Justicia Social y *mantener* la Soberanía Política⁷⁷.

Los verbos empleados en el discurso - aquí especialmente subrayados - marcan tiempos de ajuste, de austeridad, que ahora se propone impulsar desde la cúpula gubernativa y partidaria, para beneplácito de los empresarios del agro; cuando el peronismo, a partir de 1950, revisa su política económica e incorpora un mayor número de prácticas liberales a ella. Se acentúa progresivamente, no sólo la relación con los Estados Unidos - a través del préstamo por 125 millones de dólares otorgados por el Eximbank - y la acogida del capital externo a partir de la legislación de 1953, sino el crédito en favor del agro; a cuyos diferentes sectores el gobierno nacionalista y popular de Juan Perón nunca excluyó de sus beneficios, aunque hasta 1950 el lugar principal lo ocupara la industria. Las modificaciones mencionadas, dan muestras inconfundibles de cómo el Estado peronista reacomoda su discurso oficial - cada vez más identificado con el partido - corrigiéndose a sí mismo, dando cabida a las estrategias propiciadas por los empresarios rurales y mostrando “profesar una ortodoxia para con los mandatos de la realidad, que suele contrastar con las ortodoxias doctrinarias”⁷⁸.

⁷⁶ En : *La Res*, 467, Buenos Aires, 20 de junio de 1953, pp. 28076-28081.

⁷⁷ PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. SUBSECRETARÍA DE INFORMACIONES, *2do. Plan Quinquenal*, Buenos Aires, 1953, p. 15.

⁷⁸ ARTURO M. JAURETCHÉ, “Discurso del 7 de octubre de 1946 al asumir como Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires”, en: *El Banco de la Provincia de Buenos Aires*.

6. UN BALANCE DE LAS CONTINUIDADES Y CAMBIOS

El límite de la expansión horizontal agraria que se produce apenas iniciada la década de 1910 introduce algunas modificaciones en las estrategias tradicionales implementadas por el empresariado rural en dos aspectos fundamentales: 1) la diversificación en las inversiones conforme al estilo adoptado desde los inicios del siglo XX; y 2) la organización corporativa en relación con el control social, cuya conducción están dispuestos a mantener a pesar de los cambios en el elenco de la política argentina ocurrido como consecuencia de la aplicación de la Ley Sáenz Peña, que permite el ascenso del radicalismo al gobierno nacional en 1916, más tarde la ruptura institucional y - por último - el ascenso del peronismo al poder.

Los cambios alcanzan a los mecanismos de control social que impulsan los empresarios a través de instituciones específicas como el Museo Social Argentino (1911), la CACIP (1916), la Asociación Nacional de Trabajo (1918) y la Liga Patriótica Argentina (1919), la Junta Nacional para Combatir la Desocupación (1935) en el marco referencial del nacionalismo de élite y frente a la acción de un Estado que acentúa su presencia en la sociedad, advierten sobre algunos perfiles de la renovación, pero también sobre los nexos tradicionales a los que se aferran para conservar el poder que detentan, estando o no al frente del gobierno, pero conservando - sin dudas - una importante cuota de poder.

La ruptura del orden institucional en la Argentina de 1930 y los efectos de la crisis internacional, promueven la vigencia del Estado interventor, que habrá de subsidiar al agro, flexibilizar el sistema financiero y regular el trabajo para contrarrestar la desocupación. Las estrategias empresariales se adecuan a los tiempos. Su preocupación por contrarrestar el malestar social, aumentar sus ganancias y reclamarle protección al Estado, se mantienen constantes. Son ellos quienes - más allá de los cambios - siguen reclamando soluciones inmediatas a sus problemas al cada vez más presente Estado Nacional.

A las inversiones en compañías vinculadas con el quehacer agrario, como las sociedades de seguros contra plagas y desastres climáticos, propias de los inicios del siglo XX, le sucede la inversión de la renta marginal de los poderosos empresarios de la región pampeana en áreas postergadas que carecen de fuertes oligarquías locales, como ocurre con los territorios nacionales que integran al Gran Chaco Argentino, y especialmente en las agroindustrias

monoproductoras que en ningún caso dejan de recibir el auxilio legislativo, rentístico, impositivo y crediticio del Estado Nacional, mientras ellas - a su vez - se constituyen en protagonistas de la recaudación de los erarios provinciales. Economía y política se corresponden entonces de manera explícita.

Respecto al control social, las soluciones que se enlazan primariamente a las leyes de Residencia (1902) y de Defensa Social (1910), expulsoras de los extranjeros que perturben el orden público, se conjugan - desde los años '10 - con medidas de racionalización de la inmigración, la acción institucional capaz de asegurar la contención necesaria para los desprotegidos y desempleados, la radicación de población en la campaña, la educación agraria para jóvenes y mujeres, el fomento de la colonización y la organización del trabajo para contrarrestar el desempleo, la vagancia y la mendicidad. Continuidades y cambios en las estrategias de los empresarios del agro argentino durante la primera mitad del siglo XX, definen finalmente las permanencias de un estilo singular, pero esencialmente excluyente, y cada vez más firme, de estos "defensores del control social" que dan sustento sociopolítico a las características de la Argentina agropecuaria y reacomodan el discurso y sus estrategias a los tiempos, sin renunciar a jugar una función organizadora y orientadora en los problemas que vive la sociedad.

Estado y empresarios del agro sostienen compromisos comunes y suelen coincidir en las estrategias operativas, por lo menos hasta el ascenso del peronismo al gobierno nacional, cuando se ponen en tela de juicio las atribuciones del sector y de la élite para conducir el proceso de control social. El "viejo orden rural" sufre una metamorfosis, pero conserva su poder tradicional aun frente a la llamada "reforma desde arriba". Es que "el prestigio de los magnates territoriales de la pampa era en cierto sentido más robusto y más duradero que de lo que algunos de sus críticos estaban dispuestos a admitir"⁷⁹. El Estado popular, dirigista y planificador refuerza su perfil nacionalista y reclama un lugar de liderazgo en la conducción de la *comunidad organizada*. De todos modos, a corto plazo, el empresariado rural logra recomponer su papel protagónico en la escena nacional y es el Estado el que se aproxima al discurso de los sectores agrarios, quienes reclaman - y obtienen - protección y participación no sólo en la contención del malestar social y sus temidas secuelas, sino en las actividades económicas que les son propias y de la cual dan cuenta el *cambio de rumbo* económico y la *vuelta al campo* en los años '50.

⁷⁹ ROY HORA, *Los terratenientes de la pampa argentina. Una historia social y política 1860-1945*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002, pp. 325-336.

El 17 de junio de 1953 se constituye en Tucumán la Federación Argentina de Productores de Caña de Azúcar con los auspicios de la Confederación General Económica y la presencia de la Unión Cañeros Independientes de Tucumán, Unión Agrícola Cañera Las Toscas, Unión Cañera de Villa Ocampo, Cooperativa Agrícola de Las Toscas, Unión Cañeros de Tacuarendí, Unión Cañeros Independientes de San Pedro de Jujuy y el Centro Azucarero Regional. José Gelbard es quien - como Presidente de la CGE - manifiesta que “la reunión no tenía otro objeto que dar estructura orgánica a la actividad gremial que ya vienen cumpliendo en la práctica los cañeros”, a través de sus organizaciones locales. No obstante, la propuesta va más allá de esos límites. “Nosotros no estamos defendiendo solamente nuestras empresas y nuestras plantaciones”, se dijo en la reunión, “sino también el futuro de la Patria”. La propuesta gira así sobre los pivotes tradicionales, mientras invita a los empresarios a buscar por sí mismos las soluciones, “en armonía con el gobierno y con los trabajadores”, prescindiendo de los problemas políticos. Ese es el objetivo de la Federación⁸⁰. Dos meses más tarde el Director de Azúcar es quien dispone las nuevas cuotas de molienda para los ingenios de Tucumán y la fecha de terminación de la zafra (15/octubre/1953), para que se ajusten a la realidad del momento⁸¹.

En julio de 1954 la Primera Convención de las Federaciones Económicas Provinciales y el Presidente de la Nación solicitan la colaboración de las fuerzas económicas organizadas a favor de la acción de gobierno y el discurso arriesga que: “estamos ya preparando el pasaje de una organización estatal a una organización privada”, dando muestras del avance sostenido del liberalismo en la economía populista⁸². Por entonces, es el Presidente del Centro Azucarero Argentino⁸³ quien llama a “la unidad en la acción gremial empresarial”, como parte de un programa más amplio que orienta la Confederación General Económica para buscar un adecuado nivel de negociación frente a las propuestas de los convenios colectivos laborales patrocinados por la Confederación General del Trabajo. La propuesta persigue sumar esfuerzos con

⁸⁰ En: *La Industria Azucarera. Revista*, junio de 1953, pp. 155-156.

⁸¹ En: *La Industria Azucarera. Revista*, setiembre de 1953, pp. 258-259.

⁸² En: *La Industria Azucarera. Revista*, marzo de 1954, p. 64; julio de 1954, p. 200.

⁸³ Juan Simón Padrós es por entonces miembro del Consejo Directivo de *La Industria Azucarera*, Director de la Papelera Argentina, consejero de la Confederación de la Industria, Presidente del Centro Azucarero Argentino, miembro de la Comisión Especial de Finanzas de la C. G. E. y Vicepresidente del Consejo Interamericano del Comercio, de la Industria y de la Producción. Véase *La Industria Azucarera. Revista*, agosto de 1954, p.325.

criterio empresarial y evitar que las “Federaciones específicas” realicen “las tratativas directamente con los respectivos sindicatos”, como lo hiciera por entonces la industria azucarera en un acta labrada en el Ministerio de Trabajo y Previsión⁸⁴. La propuesta es hacer realidad la “coordinación económica”; es decir, concretar la unidad como expresión de “armonía dentro de la variedad” reconociendo una dirección centralizada. En tal sentido - dirá - “no debemos tener temor de mostrarnos empresarios” con sus deberes, derechos y responsabilidades⁸⁵.

El informe técnico que en 1954 elabora el Departamento de Estudios Económicos del Banco Industrial de la República Argentina referido a esta agroindustria, indica que de los 38 ingenios encuestados más de la mitad cuenta con refinería propia. La producción de azúcar que suele verse afectada por diversos factores meteorológicos y plagas (la del carbón es por esos años una de las más importantes) se orienta casi con exclusividad al mercado interno y dada la importancia que reviste para la región del Noroeste del país, el Banco Industrial contribuye con préstamos preferenciales - con un interés anual del 4%, cuando la tasa ordinaria oscila entre el 6 y el 7 % - para consolidar esta actividad económica regional; que, no obstante, para la década del '50 acusa altos costos de producción y registra equipos y maquinarias obsoletos.

A partir de esos años, cuando el Estado se mimetiza con el partido y el estilo político de Perón se hace más autoritario y demagógico, queda expuesta la supervivencia y plena vigencia de las bases económicas tradicionales en la *Nueva Argentina*. Lo reconoce el propio Juan Perón en setiembre de 1955, poco antes de su derrocamiento, en diálogo con José Gelbard. “Sepa que el mío es el último gobierno conservador que tuvo la Argentina”⁸⁶, le vaticina. En medio de los innegables cambios que vive nuestra sociedad en esos años, Perón, con su estilo político y los alcances de su política económica, destaca - una vez más - la continuidad con el pasado al que responde la gran mayoría de los empresarios industrial es de la República, toda vez que muchas de las grandes empresas se habían instalado en el país en las décadas de 1920 y 1930 o en tiempos de³⁷ auge de la Argentina agroexportadora⁸⁷. Frigoríficos, plantas tanineras, ingenios azucareros son parte sustantiva de la herencia industrial

⁸⁴ En: *La Industria Azucarera*. Revista, agosto de 1954, pp. 340-350.

⁸⁵ *Ibidem*, pp. 325-338.

⁸⁶ MARÍA SEOANE, *El burgués maldito. La historia secreta de José Ber Gelbard*, Buenos Aires, Editorial Planeta, 1998, p. 87.

⁸⁷ JOSE F. MARTÍN, *Estado y empresas. Relaciones inestables. Políticas estatales y configuración de una burguesía industrial regional*, Mendoza, EDIUNC, 1992, cap. III.

de la Argentina Moderna plasmada en el último cuarto del siglo XIX y están a cargo de empresarios que se preocupan esencialmente por obtener rápidas ganancias; mientras el Estado los contiene asumiendo los gastos necesarios que le permitan mantener el empleo. Pero ni los empresarios, ni el gobierno colocan en lugar prioritario los asuntos técnicos o productivos del sector industrial.

La metamorfosis del orden rural tradicional, pero conserva su poder aun frente a la llamada “reforma desde arriba”. Dejan de ser patrones para convertirse en empresarios, pero si “el prestigio de los magnates territoriales de la pampa era en cierto sentido más robusto y más duradero que de lo que algunos de sus críticos estaban dispuestos a admitir”⁸⁸, no es menos cierto que los agroindustriales del interior también procuran recrear ese estilo para formar parte del modelo agroexportador con menor o mayor presencia del Estado.

⁸⁸ HORA, *ob. cit.*, pp. 325-336.

ARQUITECTURA HIDRÁULICA EN EL NOROESTE ARGENTINO: MONUMENTALIDAD Y CONTROL DEL AGUA EN EL SUR DEL TAWANTINSUYU¹

MARCO A. GIOVANNETTI

mgiovannetti@conicet.gov.ar

Universidad Nacional de La Plata
CONICET
Argentina

RODOLFO A. RAFFINO

rraffino@fcnym.unlp.edu.ar

Academia Nacional de la Historia
Universidad Nacional de La Plata
CONICET
Argentina

Resumen:

La arquitectura hidráulica Inca posee magistrales ejemplos de trabajo sobre pendientes rocosas, sobre todo para las zonas de los Andes Centrales. Sin embargo, en el Noroeste Argentino (NOA) son escasos los registros de grandes canales plasmados estrictamente sobre rocas inmóviles. En este artículo damos a conocer evidencia arqueológica de arquitectura monumental Inca, construida para producir una distribución controlada del agua en una región de la cabecera meridional del valle de Hualfín (Catamarca). Este monumental sistema de regadío fue planeado y construido en El Shincal de Quimivil, un enclave que durante los siglos XV y XVI funcionara como importante capital del Estado Inca. El sector conocido como “Piedra Raja” situado al sur de la instalación presenta al menos cinco secciones donde importantes caudales de agua eran conducidos en diferentes direcciones por medio de canales esculpidos perforando grandes formaciones rocosas. Se intenta asimismo poner en relación este hallazgo - único por su cualidad arquitectónica hasta el presente en el territorio del NOA - con el fenómeno de las llamadas *carved rock* registrado en los epicentros del antiguo imperio Inca y con la problemática de la construcción de monumentales obras para el control del agua que sobrepasan el campo meramente funcional.

¹ Los autores desean expresar su reconocimiento al Lic. Juan Diego Gobbo, quien colaboró con la confección del material gráfico que acompaña estos escritos, el cual ha podido concretarse con el apoyo financiero de National Geographic Society y de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Palabras claves: Inka, Canales de riego, Parámetros Hidrológicos

Abstract:

The Inca's hydraulic architecture has masterful examples of work on the rocky slopes, most of them are on the Central Andes area. However, in the Northeast of Argentina the records of big canals materialized strictly on motionless rocks are scarce. In this article, we disclose archeological evidence of the Inca's monumental architecture, constructed to produce a controlled distribution of water in a region of the Southern head of the valley of Hualfan (Catamarca). This monumental system of spread-out distribution was planned and constructed in The Shincal of Quimivil, a settlement which between th XV and XVI centurier worked as an important capital of the Inca State. The area known as "*Piedra Raja*", placed in the south of the settlement, shows at least five sections where important flows of water were driven in different directions by carved canals drilling big rock formations. We try to stablish a relationship between this discovery -unique finding for its architectonic attribute to the present in the Northeast of Argentina- with the phenomenon of the so-called carved rock registered in the epicenter of the ancient Inca empire and with the construction problems of monumental works for the control of the water which surpass the merely functional field.

Keywords: Inka archaeology- Irrigation canals- Hydraulic parameters

1. INTRODUCCIÓN

Es conocido en el mundo Inca el alto grado de especialización logrado en el trabajo del corte y pulimento de la piedra. Más allá de los muros tan admirables que constituyen la arquitectura del Cusco y otros sitios en Perú y Ecuador, el espacio de la ingeniería hidráulica ha tenido también ejemplos análogos. Hyslop² se ha encargado de mostrar el repertorio arqueológico de enclaves imperiales que presentan arquitectura monumental de esta naturaleza. Ollantaytambo, por ejemplo, expone centenares de metros de rocas perfectamente pulidas para el transporte de agua. El Cusco mismo era dividido por la canalización subterránea de los ríos Saphy y Tulumayo, los cuales conformaban una guía espacial para la fragmentación simbólica y jerárquica

² J. HYSLOP, *Inka Settlement planning*, Austin, University of Texas Press, 1990.

del espacio³. Por otro lado, bajo el rótulo de *carved rock* y *carved outcrop* son estudiadas manifestaciones por demás interesantes donde amplios sectores de laderas de cerros o rocas de gran magnitud fueron picados, tallados y pulidos con diferentes objetivos, aunque en general vinculados con aspectos sagrados⁴.

Sobre similares perspectivas esta presentación focalizará un caso admirable del trabajo sobre la roca viva del cerro para el transporte y manejo del agua en una región muy distante del Cusco, pero aledaño a un centro de importancia capital para la ocupación Inca del NOA. En la zona de El Shincal - departamento de Belén, provincia de Catamarca (Argentina) -, hemos desplegado una minuciosa búsqueda de las redes de riego que habrían irrigado toda la zona del cono aluvial del río Quimivil⁵ (Fig. 1). En el extremo NO del cono aluvial se encuentra ubicado el sitio Incaico El Shincal de Quimivil que ha sido objeto de investigaciones continuas desde el año 1992⁶. Producto de las mismas ha podido comprobarse la importancia de este asentamiento en momentos del dominio del Estado Inca en el NOA funcionando como *wamani*, según la terminología específica de los cronistas para referir a capitales de provincia⁷. Numerosas fiestas patrocinadas por el Estado habrían sido materializadas en los espacios públicos que destacan no sólo por sus dimensiones sino también por su cantidad. Evidencia concreta de una masiva producción de comidas y bebidas ha sido desarrollada recientemente a partir del estudio de sectores especiales destinados a las mismas como un conjunto de enormes morteros múltiples que se hallan en las inmediaciones del sitio donde paralelamente se encontró evidencia de trabajo femenino vinculado a las actividades de producción de chicha y comidas⁸. Asimismo, han sido registrados varios sectores de arquitectura hidráulica pedemontana que irrigaban el cono aluvial, pudiéndose

³ T. ZUIDEMA, "Lieux sacres et irrigation: tradition historique, mythes et rituels au Cuzco", en: *Annales Economies* 33, nº 5-6, París, 1978, pp. 1037-1056.

⁴ S. NILES, *Callachaca. Style and Status in an Inca Community*. University of Iowa Press. 1987; HYSLOP, *ob. cit.*; K. HEFFERNAN, "The mitimaes of Tilka and the Inka incorporation of Chinchaysuyu", en: *Tawantinsuyu* 2, Cambera-La Plata, 1996, pp. 23 - 36.

⁵ M. GIOVANNETTI, "Articulación entre el sistema agrícola, redes de irrigación y áreas de molienda como medida del grado de ocupación Inca en El Shincal y Los Colorados (Prov. de Catamarca)", Tesis de doctorado, FCNyM - UNLP. 2009

⁶ R. RAFFINO, "El Shincal de Quimivil", en: R. RAFFINO (ED.), *El Shincal de Quimivil*, San Fernando del Valle de Catamarca, Editorial Sarquis, 2004, pp. 22-43.

⁷ R. RAFFINO, D. GOBBO, R. VÁZQUEZ, A. CAPPARELLI, V. MONTES, D. ITURRIZA, C. DESCHAMPS Y M. MANNASERO, "El ushnu de El Shincal de Quimivil", en: *Tawantinsuyu* 3, Cambera- La Plata. 1997, pp. 22-39.

⁸ GIOVANNETTI, *ob. cit.*

corroborar la intensidad e importancia de la práctica agrícola en los campos algunos próximos y otros lejanos a la zona del asentamiento Inca.



Fig. 1. Sector del cono aluvial del Quimivil ubicando el sitio arqueológico El Shincal, los tramos de regadío y el complejo Piedra Raja.

2. EL CONTEXTO REGIONAL: EL SHINCAL DE QUIMIVIL

Las investigaciones arqueológicas emprendidas desde 1992 han recuperado vestigios de antiguos edificios que integraron el perímetro central del sitio. Hoy día cuenta con poco más de un centenar de recintos de piedra y mampostería diseminados en una superficie de 21 ha. De ellas, unas 12 están ocupadas por lo que fue el centro público del poblado. Entre sus estructuras se cuenta una gran plaza (*hawkaipata* o *atún pata*) posicionada entre dos cerros aterrazados y aplanados artificialmente a los que se accede por escalinatas de piedra (Fig. 2). En el interior de la plaza se encuentra el escenario o plataforma ceremonial (*ushnu*) de mayores dimensiones construido al sur del Lago Titicaca⁹.

⁹ RAFFINO, *ob. cit.*

Alrededor y adosados a la plaza se ubican sectores administrativos compuestos por cinco grandes edificios rectangulares (*kallankas*). También posee una serie de acueductos de piedra que abastecían de agua al asentamiento desde una vertiente sobre el cerro El Shincal. Su repertorio contempla una veintena de cimientos de piedra que serían los restos de lo que se identificó como almacenes (*collcas*) aéreos. También un conjunto arquitectónico con una decena de recintos adosados (Sector 5F), una residencia para la élite y varios conjuntos de *kanchas* rectangulares provistas de un patio central y recintos de vivienda dispuestos en forma perimetral, destinados a la población general.

El camino del *Inca* (*kapacñam*) proviene desde el Norte conectando los enclaves Inca de Hualfin y Quillay, atraviesa la planta urbana al Norte de la *hawkaipata*, luego la colina aterrazada del poniente hacia el Sur buscando la dirección de los tambos de Zapata y el Centro administrativo Inca Watungasta en el valle de Abaucán o Fiambalá. Desde esos parajes se bifurca en dos ramales, uno se dirige a Chile atravesando la cordillera andina por Comecaballos, el restante hacia el Sur en busca de los enclaves incas meridionales del sector argentino. Desde el NO un tramo conservado en parte conecta El Shincal con Los Colorados, un emplazamiento agrícola de enormes dimensiones descubierto recientemente¹⁰.

La imagen arquitectónica de El Shincal se completa con componentes escenográficos de excelencia como los dos cerros arriba mencionados, casi gemelos en su imagen, situados a ambos lados de la *hawkaipata* por el levante y poniente. Poseen entre 20 y 25 m de altura y fueron artificialmente aplanados en su cúspide, aterrazados y rodeados con muros de piedra de cerca de 2 m de altura. A ellos se accede por medio de sendas escalinatas de piedra. Estas colinas fueron artificialmente convertidas en plataformas dispuestas a ambos lados de la *hawkaipata* e indudablemente estuvieron vinculadas con actividades sagradas ligadas al culto solar, práctica oficial del Estado; llevadas a cabo en sus cimas como oportunamente ha sido propuesto por Ziolkowski¹¹ y Farrington¹².

¹⁰ GIOVANNETTI, *ob. cit.*

¹¹ M. ZIÓLKOWSKI, *La guerra de los wawqui. Los mecanismos y los objetivos de la rivalidad dentro de la elite inca, s. XV – XVI*, Quito, Colección Abya Yala, 1997.

¹² I. FARRINGTON, “El Shincal: un Cusco del Kollasuyu”, en: *Actas del XII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*, Tomo I, La Plata, 1996, pp. 53-62.

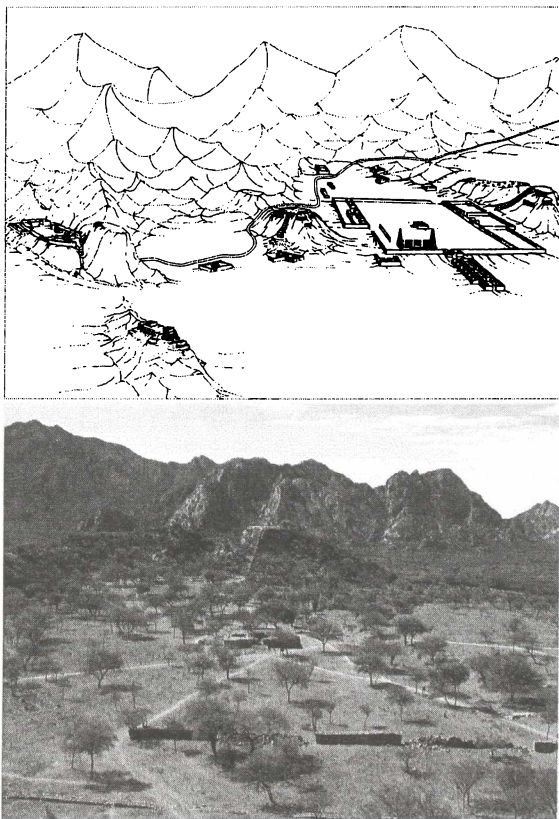


Fig. 2. Esquema y fotografía del sitio El Shincal.

El Cuadro 1 ofrece los datos técnicos, arquitectónicos y urbanísticos de El Shincal. Entre ellos, las evaluaciones de su tamaño/rango, las densidades urbanas (factor de ocupación del suelo o FOS), diversificación morfofuncional de sus edificios, el manejo de los desniveles, la similitud/diferencia y

distribución espacial de los edificios que forman su trazado y su demografía mínima relativa. Las *collcas* sufrieron perturbaciones históricas, por lo que el volumen de almacenaje podría considerarse subestimado. En cuanto a la estimación demográfica, se ha calculado 1 habitante/3 m² del área techable del casco urbano que se ha conservado. No se consideran las pérdidas de conjuntos arquitectónicos ni la población rural y minera aledaña. Una estimación global incluyendo esas variables debería al menos triplicarla.

Cuadro 1. El Shincal, datos arquitectónicos y mensuras actualizadas de los sectores 5f y *Hawkaipata*.

1. <i>Tipo de trazado urbano</i> : planeado, en damero regular	16. Volumen relativo de almacenaje: (*)
2. <i>Estilo arquitectónico</i> : edificios de pirca doble, aparejos rústicos de piedra con relleno interior de barro batido y ripio. Techumbres de <i>hichu</i> (vigas y cumbreras de leñosas, entablonado de caña y torteado de barro).	17. Estratificación de partes arquitectónicas por intervalos de superficie (por tamaño y plano vertical)
3. Sup. total a intramuros: 207.350 m ²	A. Arquitectura a nivel:
4. Sup. ocupada por recintos: 74.180 m ²	Estrato 1: sup. > de 150 m ² 18 recintos
5. Sup. intramuros libre: 138.850 m ²	Estrato 2: sup. entre 150-25 m ² 12 recintos
6. Sup. relativa <i>capacñam</i> (1000m x 2m): 2.000 m ²	Estrato 3: sup. < de 25 m ² 50 recintos
7. Sup. <i>aukaipata</i> (175/175m.) 30.625 m ²	B. Arquitectura a bajo nivel:
8. Sup. <i>ushnu</i> (coord. 0): 16x16m 256 m ²	Estrato 5: sup. hasta 2 m ² (tumba) 2 recintos
9. Sup. <i>sinchihuasi</i> 1.724 m ²	Estrato 6: sup. hasta 6 m ² (<i>collca</i>) (*)
10. Pendiente promedio (O-E): 2%	C. Arquitectura a sobrenivel:
11. FOS 74.180 x 100 = 35,8 %	5 conjuntos (2 miradores; 2 plataformas; 1 <i>ushnu</i>)
207.350	18. Recintos potencialmente techables = 62
12. Arquitectura de superficie: 87 recintos (*)	19. Sup. Mínima relativa techable = 1760 m ²
13. Arquitectura subterránea: acueducto	20. Demografía mínima relativa:
14. Arquitectura subterránea (funeraria): 2 tumbas	1 hab. x 3 m ² techados = 586 hab. (**)
15. Arquitectura de almacenaje inferida: 20 (<i>collcas</i>) (*)	21. Demografía mínima relativa del sector 5f:
	1 hab. x 3 m ² techados = 210 hab.

3. LAS ROCAS Y AFLORAMIENTOS ROCOSOS TALLADOS

En este apartado interesa especialmente referirnos a una serie de recientes hallazgos y reconocimientos de arquitectura monumental para fines no muy bien conocidos como *carved rock* ("rocas talladas") y *carved outcrop* ("afloramientos rocosos tallados"). El tramo F o "Piedra Raja" es un magnífico complejo de extracción, picado y pulimento de roca viva del cerro para confeccionar grandes canales de conducción de agua. Se trata de un caso de distribución controlada del regadío, construido a fines del siglo XV, del que se han conservado hasta la actualidad los segmentos emplazados sobre el cerro. Originalmente la red se habría complementado con canales excavados en la tierra - muy posiblemente revestidos en piedra - y hoy está completamente destruido por el avance de la agricultura moderna. De estos últimos, sólo se conservan algunos ejemplares en zonas distantes del sector Piedra Raja. Presentaremos una descripción detallada de este segmento acompañado de cálculos hidrológicos específicos tomados a partir de variables medibles sobre la misma estructura arqueológica. Estos cálculos nos permitirán ponderar la importancia de esta obra y realizar significativas inferencias en relación a la práctica agrícola en la región para el momento de ocupación Inca. Finalmente, repasaremos el estado de la investigación en relación a las prácticas de manejo y control del agua por regadío en enclaves situados en la región andina. De esta manera, podrá resultar más enriquecedor un montaje comparativo con los resultados que hemos obtenido en las investigaciones sobre El Shincal de Quimivil.

4. LAS REDES DE RIEGO EN EL SHINCAL DE QUIMIVIL

Exhaustivos estudios sistemáticos en el cono aluvial del río Quimivil han conducido a registrar remanentes de diferentes sectores de poblados con arquitectura agrícola y de regadío. En la imagen satelital reproducida en la figura 1 se observa cómo las fincas actuales han ocupado la mayor parte de la superficie de estudio y esta acción ha provocado la desaparición de muchos de los vestigios arqueológicos vinculados al regadío. Los sectores mejor conservados son los más cercanos a las ruinas del sitio El Shincal, como el caso del acueducto que desde vertientes conducía agua hasta la *hawkaipata*. La labor de terreno implicó la detección y ubicación absoluta de todos los vestigios mediante tecnología GPS. Relevando paralelamente patrones constructivos y,

en caso de buena conservación, la medición de parámetros importantes para cálculos hidráulicos.

Fueron detectados en total 7 tramos diferentes, algunos correspondientes a canales de gran caudal y envergadura y otros medianos a pequeños. Incluso, mediante evidencia indirecta, pudo situarse la ubicación de la antigua toma de agua que coincidiría con la actual que canaliza la mayor parte del agua para regadío de la zona. En general, los canales presentan arquitectura de piedra canteada revistiendo el lecho con rocas relativamente planas. También se han detectado alternancias de este tipo de construcciones con trechos que atravesaban laderas de cerros bajos donde se cortó roca viva del mismo (Tramo A por ejemplo). Todos estos son versiones a escala mucho menor de lo que describiremos a continuación como complejo Piedra Raja.

5. EL COMPLEJO PIEDRA RAJA Y LAS MANIFESTACIONES DE OBRAS HIDRÁULICAS EN EL NOA

No son numerosos los registros arqueológicos sobre obras de regadío de tal magnitud para el NOA, al menos antes del Período Tardío (siglos X a XV d. C). Obras de regadío, sin embargo, aunque de menores dimensiones han sido registradas para el Período Medio o Floreciente Regional (siglo V al X d. C.), caracterizado por la expansión del contexto cultural Aguada en los valles de Catamarca. Quizás sean ejemplos de ello los enclaves agrícolas de la Loma Larga en los alledaños de El Shincal¹³ o los andenes de la cuenca de Trancas-El Rodeo¹⁴.

En el cono aluvial del Quimivil los Incas planearon y construyeron una magnífica expresión de arquitectura hidráulica. Se trata de un destacable conducto canal cortado y tallado sobre la ladera de un pequeño cerro de naturaleza granítica. En la actualidad, se encuentra dentro del campo privado "Finca Miracanal". Esta finca es una de las más importantes productoras de nueces de la zona y la antigua estructura Inca para el paso del agua es usada hoy día como acequia para conducir riego hasta los nogales. Incluso, parte de la misma fue modificada agregando cemento a una de las salidas del canal.

¹³ A. R. GONZÁLEZ, *Cultura La Aguada. Arqueología y diseños*, Buenos Aires, Editorial Filmediciones, 1998.

¹⁴ N. KRISCAUTSKY, "Sistemas productivos y estructuras arqueológicas relacionadas con la producción agropecuaria en el Valle de Catamarca", en: *Shincal. Revista de la Escuela de Arqueología de Catamarca* 6, UNCa, 1996-1997, pp. 65-69.

El complejo Piedra Raja, así como varios puntos del Tramo A (Fig. 1), presentan similitudes en cuanto a la utilización de roca madre del cerro como espacio para conducir el agua. Si bien no en la misma magnitud, en ambos casos se talló con gran maestría y habilidad la misma roca granítica para crear el conducto adecuado. En el NOA han sido detectadas otras manifestaciones relativamente similares, como el complejo sistema de redes de Coctaca¹⁵ y de Casabindo en Jujuy¹⁶. Este fenómeno pareciera repetirse en el sanjuanino valle de Iglesia en campos agrícolas con segura filiación Inca al menos en un sector del valle. Hay que distinguir que, a diferencia de nuestro caso, el trabajo se realiza sobre roca blanda¹⁷.

Para nuestro caso en Catamarca creemos que las obras de regadío registradas pertenecen al período de ocupación Inca del cono aluvial del Quimivil y la pericia técnica de algunas de ellas, como la Piedra Raja o el Tramo A, sustentan esta hipótesis. Además, toda la evidencia de estructuras de riego para la agricultura registrada hasta el momento se relaciona a la ocupación Inca de El Shincal, como ya ha sido oportunamente propuesto¹⁸. Es una norma reiterada que los Incas construían sus centros administrativos en lugares no ocupados por etnias locales, de acuerdo a lo que plantea C. Morris para los Andes Centrales y en el NOA por R. Raffino. Como ejemplo de ellos, sólo por mencionar algunos, vale recordar a Pumpu, Huanuco Pampa e Inca Huasi en

¹⁵ R. ARDISSONE, "Coctaca", en: *Anales de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos GOEA III*, 1928; E. CASANOVA, "Observaciones preliminares sobre la arqueología de Coctaca, Provincia de Jujuy", en: *Actas y Trabajos científicos del XXV Congreso Internacional de Americanistas*, tomo II; Buenos Aires, 1938, pp. 25-38; J. SUETTA, "Construcciones agrícolas prehispánicas", en: *Coctaca Prov. de Jujuy. Antiquitas 4*, Buenos Aires, 1967, pp. 1-9; G. MADRAZO y M. OTTONELLO DE GARCÍA REINOSO, "Tipos de instalación prehispánica en la región de la Puna y su borde", en *Monografías 1*, Museo Etnográfico Municipal Dámaso Arce, Olavarría. 1966; R. RAFFINO, R. ALVIS, D. OLIVERA y J. PALMA, "La instalación Inka en la sección andina meridional de Bolivia y extremo boreal de Argentina", en: *El Imperio Inka. Actualización y perspectivas por registros arqueológicos y etnohistóricos*, Comechingonia, Nro Especial, 45º Congreso Internacional de Americanistas, 1986, pp. 63-131; R. RAFFINO, *Poblaciones Indígenas en Argentina. Urbanismo y proceso social precolombino*, Buenos Aires, Emecé Editores, 2007.

¹⁶ M. ALBECK, "Riego prehispánico en Casabindo (provincia de Jujuy). Nota preliminar", en: *Revista del Museo de La Plata (Nueva Serie)*, Tomo VIII, FCNyM, UNLP, 1984, pp. 265-278; M. ALBECK, "Sistemas hidráulicos en Casabindo (puna de Jujuy, Argentina)", en: *Hombre y Desierto: una perspectiva cultural. Actas del XIII Congreso Nacional de arqueología chilena. Sociedad Chilena de Arqueología e Instituto de Investigaciones Antropológicas*, Universidad de Antofagasta, 1995, pp. 257-268.

¹⁷ O. DAMIANI, "Sistemas de riego prehispánico en el valle de Iglesia, San Juan, Argentina", en: *Multequina, Latin American Journal of Natural Resources* 11, 2002, pp. 01-38.

¹⁸ Giovannetti, *ob. cit.*

Perú, Inca llacta, Samaypata, Oma Porko en Bolivia; Tambería del Inca, Potrero de payogasta, Hualfín Batungasta en Argentina o Catarpe y Turi en Chile.

6. LA PIEDRA RAJA EN SECCIONES

El sitio puede ser segmentado en 5 sectores (Fig. 3 A).

–Sector 1: está representado por un tramo de 10 m. de canal recto de perfil rectangular (Fig. 4 y 5) más 2 m. de bajada bruscamente empinada que se curva en dirección Norte. Las alturas de las paredes NO del canal oscilan entre los 0,85 y 0,90 metros en ambos bloques. Este sector está íntegramente construido sobre roca madre del cerro tanto en las paredes laterales como su lecho. Un último elemento que no invalida su valor arqueológico es la modificación realizada en la actualidad sobre el final de una de las caídas donde consolidó alguna de sus partes con rocas unidas por cemento. No supera en 8 o 9 el número de rocas colocadas y la continuidad de la acequia hacia los nogales es completamente sobre tierra.

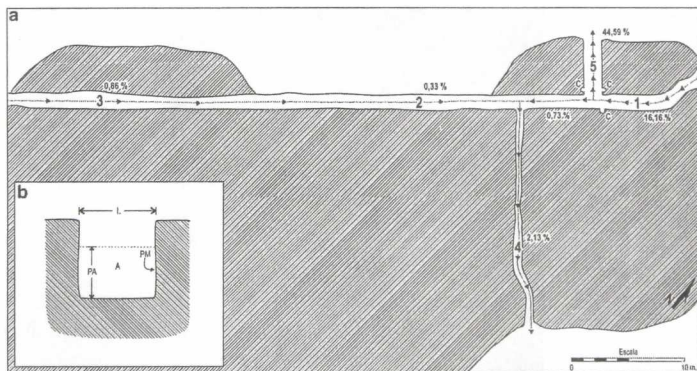


Fig. 3. A - Complejo Piedra Raja. Los números 1-5 indican los sectores. Las flechas la pendiente y valor de la misma. B- Sección de canal y sus elementos de valor hidráulico L: Ancho del canal (mts.); PM: Perímetro Mojado (mts.); A: Área (mts.²); PA: Altura o Pelo de Agua (mts.).



Fig. 4. Sector 1 del complejo de canales Piedra Raja.

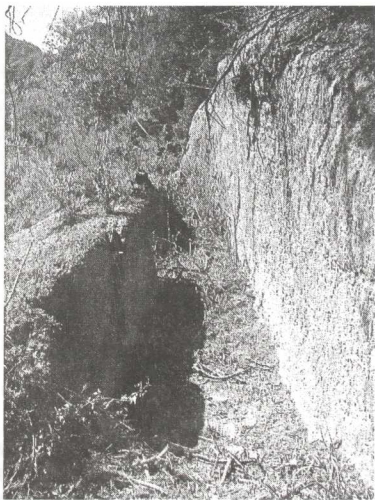


Fig. 5 Otra vista de la Sección 1 que permite apreciarlo en su totalidad.

—Sector 2: es la continuación del tramo anterior pero con la particularidad de que sólo la pared SE se recortó de la roca del cerro (Fig. 6). La pared opuesta ha desaparecido por completo reconociéndose hoy sólo un pequeño apilamiento de tierra que contiene el pasaje del escaso flujo de agua que utilizan en la finca Miracanal. Es muy probable que en el pasado esta pared fuera un sólido muro de pirca que soportara un importante caudal de agua. Las magnitudes cuantitativas del mismo se observan en la Tabla 1 aunque con algunas reservas, dado que es el sector más alterado de todos. No se realizaron, por estas razones, cálculos de velocidad y caudal de agua.

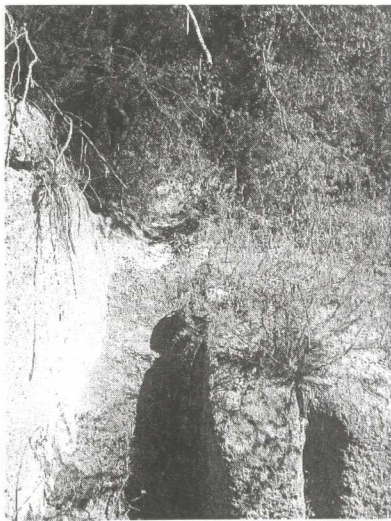


Fig. 6. Sector 1 y 2 del complejo de canales Piedra Raja.

—Sector 3: sobre el final del anterior aparece otro conducto de características similares al Sector 1. Otro bloque rocoso del mismo cerro fue esculpido en forma de canal rectangular para dar paso al agua a lo largo de 11 m. rectos. La pared NO se eleva unos 0,95 m. La pared SE se compone de un elevado perfil rocoso de más de 8 m. de alto hábilmente verticalizado por picado y pulido.

—Sector 4: es uno de los sectores más admirables de este complejo. El cerro no sólo fue usado como parte de las paredes de los canales que viéramos arriba, sino que además fue cortado al medio para que el agua atravesara un nuevo conducto de 14 m. de largo (Fig. 7). Hemos podido constatar la sutileza del trabajo para con las paredes, ya que los granos de la roca fueron cortados y pulidos muy prolijamente para lograr una verticalidad casi perfecta. La rectitud del conducto no habría sido problema para los constructores observando el minucioso y hábil trabajo sobre la roca. Sin embargo, como se observa en el plano de la Figura 3, sobre el extremo SE es muy clara una desviación de apenas un metro que hace sospechar la preexistencia de una falla natural aprovechada luego por los constructores. Al margen de esto último, destacamos la diferencia entre este conducto y los sectores previos, dado que como podemos observar comparando con los anchos registrados para los sectores 1, 2 y 3, aquí se angostan mucho los espesores del lecho. La altura de las paredes superiores a los 4 m. salvaría problemas hidráulicos producidos por estas diferencias dado que en absoluto se corre peligro de desborde. Por otro lado, nuevamente reiteramos la minuciosidad en la búsqueda de paredes lisas trabajadas con pulido de la roca incluso hasta el extremo superior de la misma. El interior del pasadizo con sus paredes pulidas puede apreciarse en las Figura 8.

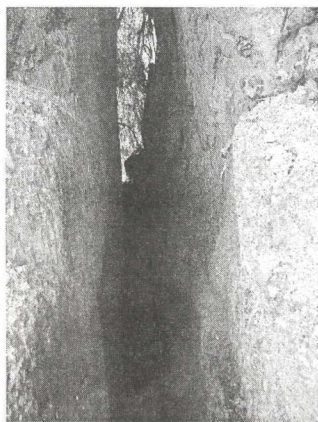


Fig. 7. Apertura sobre el cerro para el pasaje de agua. Conformar el Sector 4 de nuestro esquema.

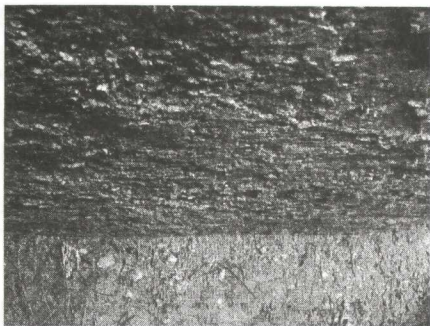


Fig. 8. Pared perfectamente alisada dentro de Sector 4 en el complejo Piedra Raja.

Finalmente, se advierte que la salida del pasadizo sufrió una modificación moderna construyéndose un corto tramo de canales puramente sobre cemento de manera similar al final del Sector 1.

—Sector 5: es una rampa construida con singular perfección que desciende en dirección NO (Fig. 9). Mantiene 1,20 m. de ancho y 3,75 m. de largo. Posee dos quiebres de pendiente muy marcados, el primero rondando los 16,16% y el segundo - más abajo— los 44,7%. Ambas paredes son perfectamente verticales con una altura de 0,90 metros en el comienzo cayendo hasta los 0,55 cm. en el final.



Fig. 9. Sector 5 correspondiente a la rampa.

–Compuertas: en el esquema de la figura 3 (letra C) se observan tres espacios muy bien preparados para alojar compuertas de bloqueo del flujo de agua. En concordancia con el conjunto están cavados y pulidos sobre la roca. Dos están colocados de manera enfrentada en el comienzo de la caída de la rampa (Sector 5, Figs. 4, 6 y 10) y la tercera en línea recta con una de las paredes de la rampa (Fig. 4). Peculiar dato es la altura de los tres encajes midiendo 0,89 m., calificando esto la minuciosidad del trabajo constructivo. Ambas marcas de la rampa poseen un espesor de 13 cm. mientras que la del Sector 1 11 cm. Compuertas rígidas probablemente de madera con importantes espesores debían ser las que se encastraban allí mismo.

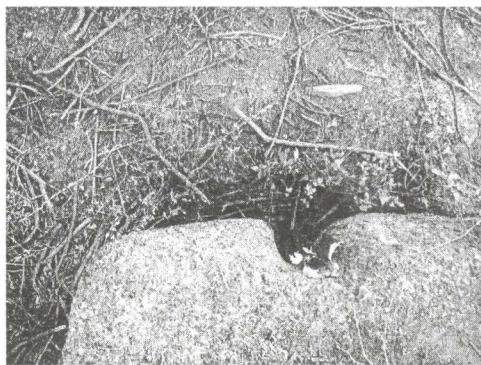


Fig. 10. Marca de traba para compuerta en Sector 5.

7. LOS PARÁMETROS HIDROLÓGICOS EN UN CANAL A CAUCE ABIERTO

Es necesario establecer ciertos parámetros hidrológicos para una posterior estimación de velocidades y volúmenes de agua desde los estudios arqueológicos. En el perfil esquemático de la figura 3B pueden observarse las variables más importantes para estos cálculos. L correspondería al ancho mismo del canal. Lo que se conoce como perímetro mojado (PM) sería la sección perimetral de la base y los lados propiamente en contacto con el agua¹⁹. El pelo

¹⁹I. FARRINGTON, "The Archaeology of Irrigation Canals, with Special Reference to Peru", en: *World Archaeology* 11, Nro. 3, Water Management, 1980, pp. 287-305.

de agua (PA) es, en cambio, sólo la altura que alcanza el agua en el momento en que fluye. Fuera de gráfico, ST expresada en m^2 , correspondería a la superficie total que ocupa la sección de la estructura. El área (A) refiere sólo a la superficie que ocupa el agua dentro del canal en un determinado momento.

Para esto último es fundamental también conocer la constitución estructural del canal, sobre todo con qué tipo de materiales fue construido. Una variable de suma importancia como el coeficiente de rugosidad, que permite luego elementales estimaciones sobre canales fuera de funcionamiento, se calculará a partir de conocer estos datos. Lo estudiado hasta el momento en la zona andina nos impone la enorme variabilidad en relación a formas, técnicas constructivas y materiales utilizados²⁰. Desde lo estrictamente hidrológico, a partir de las variables mencionadas y otras que estimaremos a partir de tablas, es posible calcular el gasto o caudal (Q). El cálculo hidrológico básico para esta estimación surge de la sencilla fórmula:

$$Q = A \times V$$

Donde A es el área de la sección como habíamos expresado más arriba y V la velocidad en metros por segundo en un momento determinado. La sección A es relativamente fácil de calcular si se tiene una sección del canal bien preservada. Marcas específicas en las paredes laterales podrán indicarnos con cierto grado de confianza la altura máxima (o más usual) de agua que circulaba por el conducto. Por supuesto que ese caudal no habría sido siempre homogéneo, pero al menos nos dará una estimación del caudal máximo. De allí para abajo es cuestión de hacer variar la superficie del área rebajando el valor del pelo de agua (PA).

Existe un problema importante para el cálculo de caudal a partir de esta fórmula para casos estrictamente arqueológicos. En la mayoría hace tiempo que ya no corre agua como para calcular la velocidad de la misma de forma directa. Y cuando son reutilizados, como el caso que nos ocupa, suelen transportar un caudal mucho menor a juzgar por los rasgos que ha dejado el agua conducida en momentos prehispánicos. Para salvar este problema se ha recurrido a una clásica y antigua fórmula²¹. El cálculo de Chezy- Manning permite, a través de

²⁰ W. DENEVAN, "Tipología de configuraciones agrícolas prehispánicas", en: *América Indígena* 4, Año XL, Volumen XL, México, Instituto Indigenista Americano, 1980, pp. 619-652.

²¹ I. FARRINGTON, "Un entendimiento de sistemas de riego prehistóricos en Perú", en: *América Indígena* 4, Año XL, Volumen XL, México, Instituto Indigenista Americano, 1980, pp. 691-711; DAMIANI, *ob. cit.*

otras variables como la pendiente (s), el coeficiente de rugosidad (n) del conducto y el radio hidráulico (r), reemplazar el parámetro V por la siguiente ecuación:

$$V = 1/n \cdot r^{2/3} \cdot s^{1/2}$$

Reemplazando V por este cálculo reestructuramos la ecuación del caudal de manera de prescindir del flujo de agua para calcular su velocidad. Hay que aclarar que el radio hidráulico se obtiene del cociente entre A (área de la sección del canal) y PM (perímetro mojado), ambos parámetros medibles desde los restos de canales mismos. Es así que midiendo cada uno de estos parámetros hemos podido completar los cálculos al menos para los sectores 3, 4 y 5. Para los otros dos sectores no fue posible verificar todos los datos necesarios. La Tabla 1 sintetiza toda esta información:

Tabla 1.

Valores de los parámetros cuantitativos para el complejo Piedra Raja. n° estimado a partir de tablas para canal de roca granítica

Punto	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5
h pared 1 (mts.)	Cerro	cerro	cerro	cerro	0,890
h pared 2 (mts.)	0,900		0,950	cerro	0,890
Lecho (metros)	0,850	¿0,8?	1,000	0,350	1,200
PA (metros)	0,300		0,380	0,330	0,155
PM (metros)	1,450	1,300	1,030	1,010	1,500
A (metros ²)	0,255	0,210	0,380	0,116	0,186
R	0,176	0,162	0,369	0,114	0,124
n°	0,015	0,015	0,015	0,015	0,015
Pendiente (s)		0,003	0,009	0,021	0,162
V=1/n. r ^{2/3} . s ^{1/2} (m/s)			3,257	2,287	6,640
Q= V x A (m ³ /s)			1,238	0,264	1,235

8. DINÁMICA DEL COMPLEJO "PIEDRA RAJA"

Si bien este complejo debe haber sido sólo una parte de una red mucho más amplia, las dimensiones del mismo y el grado de preservación nos empujan a particularizar una explicación, ya que además su comprensión nos aportará información importantísima para esbozar un esquema de la red general.

Sabemos a través de varias líneas de evidencia la dirección del agua atravesando los conductos y podemos visualizarla a partir de las pendientes del esquema de la figura 3:

—Primero: estas pendientes por momentos se vuelven prácticamente llanas e incluso incurren en pendientes negativas al menos en un tramo del Sector 1. Pero la sumatoria general nos dice que siempre hay un balance a favor del recorrido del agua primero por el Sector 3, luego el 4 y el 2 al mismo tiempo, sigue el 1 y finalmente baja por la rampa de un lado o la caída del Sector 1 del otro.

—Segundo: obviamente debemos tomar en cuenta las direcciones de las caídas mencionadas. Otra evidencia fáctica importante es la manera en que trabaría la compuerta del Sector 1. Para mantenerse firme requeriría de la fuerza del agua llegando desde el Sector 2 para chocar con la compuerta y luego desviarse hacia la rampa. Recordemos que al contrario de la compuerta de la rampa, la del Sector 1 posee sólo una horadación tallada en el cerro para trabar. Del otro lado traba con la esquina donde comienza la rampa.

—Tercero: un buen aporte es la consideración del recorrido del agua en la utilización actual de estos canales.

Recapitulando, entonces, el agua provendría desde el SO por un ancho canal y desde aquí se redistribuiría en tres direcciones opuesta: NE, NO y SE. El primero continuaría por la caída del Sector 1, el segundo por la rampa y el tercero por el pasadizo del Sector 4. Tanto la caída como la rampa requirieron de buenos y relativamente grandes canales de pirca abajo para soportar la aceleración del agua al pasar por ambos espacios. Hoy todo esto es completamente inexistente dado que todo el complejo se encuentra en medio de la zona de cultivos de nogales de la finca Miracanal y sólo conservaron y modificaron pequeñas partes reutilizadas. El volumen de agua trasladado hoy es insignificante en comparación al potencial hidrológico de los amplios canales que describimos más arriba. Además, espacios como la rampa del Sector 5 y la caída del Sector 1 en la actualidad fueron completamente eliminados para la conducción de agua utilizando sólo el angosto pasadizo del Sector 4.

Retomando el carácter arqueológico podemos pensar entonces que estamos en presencia de un canal principal (tomando la terminología de Poirre y Ollier)²² para el tramo compuesto por los Sectores 1, 2 y 3. El final del Sector 1 (la caída), el 4 y el 5 representarían derivaciones secundarias en direcciones opuestas. Desgraciadamente ningún otro elemento relacionado con la conducción del agua ha podido ser encontrado en las cercanías de la Piedra Raja como para aportar mayor información al respecto.

En cuanto al gasto o caudal - calculado en tres puntos en la tabla 1 - podemos extraer información sumamente interesante. Es una suerte que existan aún significativas marcas en las paredes de los canales producto del paso del agua. A partir de ella fue posible estimar en aproximadamente 1,238 m³/s el caudal en el Sector 3, es decir antes de que comience a ser distribuida. Si observamos los números obtenidos por Damiani en el valle de Iglesia para canales matrices, entre 0,73 y 1,9 m³/s, aquí estamos en una cifra comparativamente similar. No es posible saber por la escasa preservación del resto de la red a que instancia de la red podría pertenecer este complejo, pero lo que sí es muy seguro es que trasportaba un caudal de agua muy importante y que alimentaría gran parte de la zona de cultivo.

Particularizando el análisis sobre cada sección hemos observado que las pendientes en el conducto recto conformado por los Sectores 1, 2 y 3 se comportan de manera irregular. De hecho, el agua ingresa con una pendiente de 0,83% por el Sector 3, pero luego parece anularse con algunos puntos de pendientes negativas. El efecto que puede provocar esto es un desaceleramiento de la velocidad del agua, aunque en un tramo corto no sería muy importante. Lo interesante es ver que con la rampa y la caída del Sector 1 se vuelve a inyectar un fuerte impulso en la velocidad como lo pudimos comprobar para el Sector 5 (6,64 m/s). También es sorprendente la correspondencia entre el valor de caudal de agua del Sector 3 y el que pasaría por la rampa (1,238 y 1,235 m³/s respectivamente). Hay que tener en cuenta que previamente a llegar a la rampa, parte del caudal puede ser desviado por el pasadizo del Sector 4 que atraviesa el cerro. Aquí vimos que es mucho menor el caudal con sólo 0,264 m³/s. Aún así, para que la totalidad del caudal que viene por el Sector 3 llegue a la rampa, es necesario haber cerrado el pasadizo. Ya vimos que el sistema de compuertas se usaba con mucha precisión. Y justo en relación a esto tenemos que remarcar la maestría en el arte de la construcción de canales. Mientras que sobre la

²² M. POIRÉ Y C. OLLIER, *El Regadio. Redes, teoría, técnica y economía de los riegos*, 3ª edición, Barcelona, Editores Técnicos Asociados S. A., 1974.

rampa tenemos dos trabas exactamente correspondientes de un lado y otro, podemos saber que la compuerta se colocaba desde arriba con un movimiento descendente de la misma. Ambas trabas están completamente trabajadas hasta la superficie superiores de los bloques rocosos que hacen de paredes del canal. Si se hubiera llevado la misma lógica a la compuerta del Sector 1, es decir, colocar la compuerta desde arriba con un movimiento descendente, francamente hubiera sido imposible posicionarla en el lugar deseado. La marca horadada está contra la pared del cerro, llegando sólo a una altura de 0,84 metros. Este resulta en un primer inconveniente para colocar la compuerta desde arriba porque se requeriría realizar movimientos y posiciones inclinadas, bastante incómodas. Entonces el movimiento descendente de la compuerta hubiera sido imposible dado que la pared del cerro impediría encastrar en posición vertical la misma. Previendo este inconveniente los constructores no colocaron la traba en posición opuesta a la marca de compuerta, sino que fue perfectamente calculada sobre la esquina donde comienza la rampa. La compuerta en este caso se colocaría en posición con un movimiento en el plano horizontal, es decir pegada a la pared de la rampa se la desliza hasta encastrarla con la traba tallada en la pared del cerro. La misma presión del agua aseguraría luego mantener la compuerta pegada a la pared donde empieza la rampa mientras se traba en la horadación del lado opuesto. Es evidente la necesidad de planificación minuciosa antes de haber levantado la obra de riego.

9. ENTRE LAS OBRAS DE REGADÍO Y LAS CARVED ROCK INCA

Resulta llamativa la relativamente escasa producción arqueológica en torno de las obras de conducción del agua en momentos Inca. La obra de Hyslop²³ dedica un capítulo a esto, pero, a pesar de ser un excelente resumen de consulta general, carece de investigaciones específicas. Aún así, lo que se ha investigado ha focalizado sobre el transporte de agua hacia los centros urbanos del Tawantinsuyu dando especial énfasis al aspecto sacro y ritual de la conducción de agua como mostráramos arriba para centros como Pumpu y Huanuco Pampa. Canales revestidos en piedra solían atravesar las plazas Incas trayendo agua desde vertientes consideradas sagradas, aun incluso con disponibilidad de agua desde fuentes más cercanas mayores como ríos o

²³ Hyslop, *ob. cit.*

arroyos²⁴. Recientemente para el sitio El Shincal hemos podido reconstruir un fenómeno similar dado que el canal de piedra que atraviesa el sitio hacia la plaza principal y el ushnu provenía de una vertiente en la ladera de los cerros y no del río Quimivil²⁵.

Por otro lado, para tiempos tardíos con una sospechada continuidad con los momentos Incaicos han sido estudiados los sistemas de riego del valle de Iglesia en la provincia de San Juan. Damiani²⁶ ha publicado sus estudios en relación a dos sistemas de canalización de agua a lo largo del río Blanco-Jachal al noroeste de la provincia cuyana. Considerando sólo los canales matrices fue posible establecer una longitud de al menos 50 kilómetros de recorrido. Gracias a la buena preservación de muchos de sus tramos, con pendientes y taludes originales, fue posible estimar que los dos sistemas habrían transportado agua para abastecer aproximadamente 3300 hectáreas, valor en parte coincidente con los restos arqueológicos diseminados por el valle. Otro dato interesante del trabajo es que pudieron diferenciarse distintos períodos para el riego y la agricultura. Canales sencillos de menores capacidades de transporte y excavados sobre terreno natural son cercenados por canales con una gran capacidad y con técnicas constructivas mucho más complejas. El sistema de la margen derecha del río, denominado Angualasto es, a juicio del autor, exclusivo de momentos tardíos de dominio de lo que se ha denominado clásicamente "cultura Angualasto". El otro sistema sobre la margen izquierda, presenta un desarrollo tecnológico más complejo exhibiendo pendientes de canal uniformes por grandes tramos. Muestra una constancia en su traza que lo hace rectilíneo y le permite, en gran parte, independizarse de los accidentes naturales. También se observan soluciones sofisticadas para distintos problemas como, por ejemplo, sectores medanosos donde se construyeron con base de arcilla canales con secciones circulares sobre terraplén artificial con pie, estando cocinado toda la estructura para otorgar mayor rigidez. A pesar que la cerámica asociada pertenece al estilo tardío Angualasto estos caracteres inducen a interpretar el caso como producto de técnicas incas.

Hemos puesto el foco sobre algo que creemos indiscutible en relación al complejo Piedra Raja: su vinculación con el transporte de agua a gran escala. Dadas las características del cono aluvial del Quimivil en relación a los vesti-

²⁴ D. BROWN, "Water and power in the provinces: water management in Inca centers of the central highlands of Peru", en: *Tawantinsuyu*, Volumen 5, La Plata, Camberra, 1998, pp. 23-36.

²⁵ GIOVANNETTI, *ob. cit.*

²⁶ DAMIANI, *ob. cit.*

gios arqueológicos presentes y sus potencialidades ecológicas muy aptas para el desarrollo agrícola, hemos podido concluir en otros trabajos que las obras de regadío fueron sumamente importantes y necesarias²⁷. De aquí nuestra seguridad de la participación de la Piedra Raja en las extensiones de riego Incas. Pero de posicionarnos por un momento en lo que se conoce actualmente acerca de la cosmología del mundo Incaico en relación al agua, las rocas y las montañas podríamos intentar correlacionar otros campos interpretativos.

Hay plena confianza en que las *carved rock* Inca jugaron un rol particular en la esfera sagrada y fueron objeto de cultos y ofrendas²⁸. Incluso, está muy difundida la idea de que el concepto de *waka* muchas veces aludía a rocas y promontorios²⁹, siendo de aquí que Hyslop propone que muchas *carved rock* habrían sido esta clase de *waka* de las que hablan las crónicas. Es por ello que muchas de estas no remiten solamente a elaborados productos de la talla sobre roca como, por ejemplo, el caso de Saihuite. La mayoría de las *carved rock* se muestran más como notables obras del trabajo de picado y pulido de grandes promontorios o sectores de las laderas de un cerro. Muchas de las *carved rock* presentadas por Heffernan para el valle de Limatambo muestran una notable similitud con algunos aspectos de la Piedra Raja. Hay que tener presente que la conducción de agua también presentaba aspectos sagrados importantes como mostrábamos en los acápites introductorios. Muchos de los canales que atraviesan la plaza de los grandes centros Incaicos, como Pumpu, Huanuco Pampa e incluso El Shincal, no provienen de las fuentes de agua más idóneas como ríos y arroyos cercanos, sino que se conducen desde vertientes en muchos casos pequeñas. Meddens³⁰ ya apuntaló la idea sobre la gran carga simbólica de estas prácticas en relación a montañas, agua (sobre todo vertientes que nacen de la montaña) y también los *ushnu* como *axis mundi* donde conflúan este tipo de entidades. Nosotros aquí, más allá de la evidente relación con el regadío y la agricultura, nos preguntamos hasta qué punto obras como la Piedra Raja habrían participado de manifestaciones sacras o cúlticas a la manera de las *carved rock*. Hay un par de elementos que podrían inclinarnos hacia ese aspecto más allá de conocida la relación entre las grandes rocas talladas y el concepto de *waka*.

²⁷ GIOVANNETTI, *ob. cit.*

²⁸ HYSLOP, *ob. cit.*; HEFFERNAN, *ob. cit.*, entre varios otros

²⁹ ZIÓŁOWSKI, *ob. cit.*

³⁰ F. MEDDENS, "Function and meaning of the usnu in late horizon Perú", en: *Tawantinsuyu*, vol. 3, La Plata, Cambera, 1997, pp. 4-14.

Primeramente, no pareciera existir una relación estrictamente necesaria para el pasaje de agua por ese punto al costado del cerro, es decir, podría haberse construido un canal primario cavado en tierra que habría requerido menos trabajo de construcción. El cono aluvial debe haber estado surcado por varios kilómetros de canales de este tipo, desde alguna toma de agua en el río Quimivil, incluso los mismos tramos que llegarían hasta la Piedra Raja. Esta demandó enormes esfuerzos de extracción y pulimento de roca granítica, seguramente mucho más que construir canales sobre tierra. Si bien hemos visto otros ejemplos arqueológicos donde la razón de construir canales cavados en la roca madre del cerro es estrictamente funcional (como en el valle de Iglesia), los tramos eran extremadamente mayores, del orden de centenares de metros, y atravesaban sectores estratégicos no posibles de franquear de otro modo. En la Piedra Raja no sucede lo mismo, posee apenas 40 metros en el tramo más largo. Además, es único en su tipo en todo el cono aluvial donde, por otra parte, numerosas formaciones rocosas a manera de cerros bajos se erigen en medio de la planicie. Sólo en el cerro Divisadero - cercano a las ruinas arqueológicas - poseemos un ejemplo donde se cortaron sectores de roca para conducir un canal (Tramo A en la Fig. 1), pero es prácticamente incomparable al ejemplo de la Piedra Raja, ya sea en magnitud como en calidad constructiva. El Tramo A apenas atraviesa unas pocas rocas por no más de un metro de largo cada segmento sin preocupación por pulir las paredes. Además, allí sí era estrictamente necesario conducir el agua por ese sector dada la proximidad del cauce seco temporal del arroyo Simbolar. La Piedra Raja presenta una sutileza extraordinaria aún en los sectores donde el agua no llega en altura (Sector 4 por dentro del cerro). Como vimos en la Figura 8, se buscó pulimentar cuidadosamente las paredes hasta arriba por encima de los 4 metros de alto. También debemos tener en cuenta la maestría técnica para construir la rampa de caída y aún las trabas de compuertas.

Sin minimizar en lo absoluto el rol de este complejo para el transporte de agua a gran escala, proponemos también que la cosmología Incaica manifestada en el culto a las rocas y su relación con el agua pudo materializarse en la Piedra Raja al igual que sucede en aquellas manifestaciones que los arqueólogos del Tawantinsuyu han denominado *carved rock*. Muy probablemente, la construcción y ritualización del paisaje más allá del centro principal de El Shincal, evidente en estas manifestaciones en conjunto con muchas otras que ya hemos relevado, esté demostrando la necesidad del Estado de apropiarse y resignificar el espacio en función de una dinámica particular en el marco de las provincias alejadas del Cusco. Aún así, los elementos que remontan a una

ideología y cosmología Incaica se hacen presentes con fuerza, vale aquí recordar la arquitectura propia de El Shincal. De aquí en más, debemos reconocer y discutir la dialéctica de la relación con los grupos locales y su proceso de inserción en el Tawantinsuyu.

10. CONCLUSIONES

Las crónicas indianas de Bernabé Cobo y Guaman Poma de Ayala para los Andes centrales y de Sotelo Narvaez y A. Barzana para el NOA son explícitas en las menciones de estas obras agro-hidráulicas en el repertorio estructural del Tawantinsuyu. Pensando siempre en la dimensión hídrica del riego el complejo Piedra Raja nos demuestra un ajustado planeamiento destinado a producir estructuras hidráulicas para conducir grandes cantidades de agua hacia el interior del cono aluvial y quizás más allá. También una enorme inversión en fuerza de trabajo para la construcción de las obras de regadío. Pero, más allá de la cercanía con el sitio arqueológico Inca, subyace la alternativa si corresponden todas al mismo momento de desarrollo cultural de la región.

El enclave que ocupa estas páginas fue planeado y construido por verdaderos especialistas que conocían sobradamente su trabajo y lo ejecutaron en una región en la que previamente dominaron a las etnias locales y ordenaron la empresa nada menos que a más de 2000 km. de la capital cusqueña.

Un trabajo organizado de este modo, con expertos ingenieros en hidráulica y una ejecución que tuvo especialistas y obreros (*hatumrunas, mitimaes*), no hace más que corroborar las pautas esenciales que caracterizaron el Imperio Inca: una formación política de tipo estatal que reunió los rasgos esenciales de un Estado Antiguo una civilización hidráulica en los términos paradigmáticos de K. Withfogel³¹.

Las instalaciones que contienen este tipo de manifestaciones se registran en las regiones serranas, desde Ecuador hasta el extremo N de San Juan en Argentina y el Valle del Loa en Chile. Aunque no debe descartarse definitivamente la alternativa de futuros registros en otros paisajes anexados por el Tawantinsuyu.

El fenómeno de las *carved rock* (rocas talladas) y *carved outcrop* (afloramientos rocosos tallados) es un bien patrimonial clásico del mundo andino

³¹ K. WITTOGELL, "Aspectos del desarrollo de las sociedades hidráulicas", en: *Revista de Administración Pública* 45, 1981, pp. 21-34.

central. Indudablemente, esta tradición cultural es oriunda de las sierras centrales y anterior al horizonte Inca. Pero en el NOA arriba como *imput* tecnológico desarrollado por el Tawantinsuyu.

La Piedra Raja, al igual que la *kallanka* de El Shincal que se estaba construyendo en el interior de la plaza central (*Aukaipata*), eran obras en plena ejecución en los tiempos finales del dominio Inca en el valle meridional del Hualfín. En otras palabras: algo se estaba planeando “aguas abajo” de la Piedra Raja. El campo de Belén, al SE del cono aluvial (donde actualmente se erige el pueblo de Londres), es una manifestación natural con excelentes cualidades para la agricultura si exceptuamos un detalle no menor como el problema del abastecimiento de agua. Posee amplios terrenos llanos sin rocas producto del movimiento pedemontano, lo que significa que no es necesario el trabajo de despedre fundamental para la agricultura. Solucionado el problema del agua, amplias extensiones habrían estado disponibles para la producción a gran escala.

Esta obra habría sufrido la misma suerte que las murallas perimetrales del Pucará de Aconquija, la frustrada *kallanka* central de El Shincal, las multitudinarias collcas de Chicoana de Lerma (campo del Pukará) y la *Aukaipata* de Tambería del Inca de Chilecito: fueron abandonadas antes de ser finalizadas junto a los enclaves que las contenían con la penetración española de 1536. Sin duda, este fue el destino de miles de emprendimientos que los Incas estaban llevando adelante dado que el imperio se encontraba en un momento de plena expansión aún los problemas internos por los que atravesaba.

LAS FINANZAS ARCAICAS: LA ATENCIÓN DEL DÉFICIT FISCAL EN LA REAL CAJA DE BUENOS AIRES, 1789-1811¹

SAMUEL AMARAL

amaral.samuel@gmail.com

Academia Nacional de la Historia

Universidad Nacional de Tres de Febrero

Argentina

Resumen:

En Buenos Aires virreinal, como en toda Hispanoamérica entonces, el gasto público era cubierto mediante la recaudación de impuestos debido a que no había bancos, ni billetes, ni bonos. Buena parte de los fondos necesarios para atender los gastos de la administración provenían de impuestos recaudados en el Alto Perú. Como esos fondos no llegaban regularmente, la Real Caja de Buenos Aires debió apelar a algún recurso financiero. Este artículo explica la operación de un mecanismo financiero arcaico y revela las distorsiones que introdujo en las cuentas.

Palabras clave: Finanzas, Impuestos, Real Hacienda, Real Caja de Buenos Aires.

Abstract:

In viceregal Buenos Aires, and in the whole Spanish America in that time, taxes were only available to meet public expenditure since banks, banknotes and bonds did not exist. Moreover, most of the taxes used to pay for the expenses of the administration were collected in Alto Peru. As those funds did not arrive regularly, the *Real Caja de Buenos Aires* was forced to look for a financial source. This article explains the operation of an archaic financial mechanism and reveals the distortions introduced in the accounts.

Keywords: Finances, Taxes, Royal Treasury, *Real Caja de Buenos Aires*.

¹ Agradezco a Leandro Prados de la Escosura y a los miembros del Departamento de Historia Económica e Instituciones de la Universidad Carlos III de Madrid por la invitación que me permitió redactar este trabajo.

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos necesitan fondos para atender sus gastos. Hoy, los obtienen mediante impuestos, colocando títulos de deuda y, en casos excepcionales, ya que en todos los países el medio de pago es un papel inconvertible, también mediante la emisión de papel moneda: el impuesto inflacionario. Cuando el medio de cambio era únicamente la moneda metálica, los gobiernos debían obtener moneda metálica para hacer los pagos. Esta situación duró hasta que en el siglo XVII, primero en los Países Bajos y luego en Inglaterra, surgió un medio de obtener fondos mediante la venta de un compromiso de pago futuro: los títulos de la deuda pública. Además, entre mediados del siglo XVIII y comienzos del siguiente se descubrió en Francia, en las colonias inglesas de América del norte, en Rusia, en España, y también en Buenos Aires que el gobierno podía hacer pagos con trozos de papel cuyo valor dependía de su capacidad de sostenerlo, es decir, de aceptarlo por el pago de impuestos y, por lo tanto, de que la cantidad emitida tuviera alguna relación con los impuestos que anticipaba.

Esa es la diferencia entre las finanzas arcaicas y las finanzas modernas. Las primeras implican que el gobierno debe hacerse de fondos que no pueden ser creados a discreción porque el medio de cambio es únicamente la moneda metálica. Las segundas, que los gobiernos pueden crear fondos a voluntad de dos maneras: apelando a la confianza de los inversores mediante la promesa de proporcionarles en el futuro un ingreso más ventajoso que otras inversiones; o mediante la emisión de papel moneda inconvertible.

Los mecanismos de financiación, es decir, la capacidad del gobierno de atender los gastos cuando no tiene fondos suficientes, son distintos en una situación en que sólo existe la moneda metálica o en otra en que existe la posibilidad de vender títulos de la deuda pública o emitir papel moneda. Una rápida mirada a la evolución de la financiación del déficit fiscal revela que en la primera situación los gobiernos apelaron a recursos muy diversos cuando sus ingresos regulares no alcanzaban para pagar todos los gastos. Los principales mecanismos utilizados fueron el aumento de los impuestos, las ventas de bienes y privilegios y las expropiaciones. Esos tres mecanismos no eran excluyentes y su uso dependía de la urgencia con que se necesitaran los fondos. Ellos diferían tanto en la rapidez con que el gobierno pudiera obtener los fondos mediante uno u otro como también de sus consecuencias económicas.

El aumento de los impuestos era, sin duda, el medio principal para cerrar la brecha fiscal, pero no era el más rápido. En una época en la que no había

presupuestos, el aumento de los impuestos no podía ser anticipado por los actores económicos, pero las dificultades de la recaudación les daba posibilidades de eludir parcial o totalmente su pago. La provisión de fondos por este mecanismo era, por lo tanto, lenta e incierta y, por eso mismo, sus consecuencias para los actores económicos eran menos dramáticas que las alternativas.

Otro recurso usado desde la antigüedad hasta el siglo XVIII por los gobiernos para hacerse de ingresos rápidos fue la venta de propiedades, cargos y privilegios. Este recurso financiero tenía la ventaja de proporcionar fondos de manera rápida, pero también varias desventajas: en el primer caso, que no era renovable porque las propiedades sólo podían venderse una vez; en el segundo y tercer casos, que eran renovables sólo a largo plazo; y en los tres casos, que la venta, en momentos de urgencia fiscal, podía favorecer más al contribuyente que al erario. Por estos motivos, la venta de propiedades, cargos y privilegios no podía crear una fuente regular de ingresos fiscales.

La expropiación directa era más adecuada para atender las urgencias del gobierno que esas ventas, pero su principal consecuencia (sin entrar en la que tenía para los forzados contribuyentes) era que podía producir una contracción de la actividad económica y, por consiguiente, la reducción del ingreso fiscal a mediano plazo. Por ese motivo, desde mucho antes que se generalizara el papel moneda, algunos gobiernos buscaron un mecanismo menos agresivo que permitiera financiar el déficit fiscal sin causar un perjuicio ostensible a los contribuyentes.

La devaluación monetaria fue ese recurso: la reacuñación de la moneda circulante con un menor contenido de metal fino pero el mismo valor nominal. Los emperadores romanos apelaron a ese mecanismo en los siglos III y IV, y entre los siglos XV y XVII fue el recurso financiero por excelencia durante la etapa formativa de los estados nacionales (lo que no quiere decir que no se haya usado antes ni después, ni que no se usaran otros mecanismos). Entre los siglos III y XVIII, entonces, el mecanismo financiero más usado fue la rebaja del contenido de metal precioso de las monedas. Este mecanismo tenía para los gobernantes la ventaja de que podían engañar al público durante algún tiempo, pero la desventaja de que no lo podían engañarlo durante mucho tiempo. Al advertir los cambistas el nuevo contenido metálico de la moneda, ésta comenzaba a correr (primero entre ellos mismos, luego entre los comerciantes, y mucho más tarde entre el público en general) por un valor que se aproximaba

más al valor de mercado del metal que contenía que al valor nominal que le había dado la autoridad acuñadora².

La devaluación de la moneda metálica fue la primera manifestación del impuesto inflacionario. La segunda, más flexible y menos engorrosa, comenzó cuando los billetes de banco sustituyeron a la moneda metálica como principal medio de pago, es decir, a partir de la suspensión de la conversión de la libra en Inglaterra el 27 de febrero de 1797; tuvo algunas restricciones hasta el abandono de todo vínculo con el metálico por la última moneda fiduciaria que lo mantenía, el dólar estadounidense, el 13 de agosto de 1971; y se generalizó desde ese momento, en que sólo existe el papel moneda³. Desde mucho antes que el papel moneda se transformara en el único medio de pago, la tentación de apelar a ese mecanismo financiero había sido difícil de resistir por muchos gobiernos, desde los de China entre los siglos X y XIV hasta el de Buenos Aires y luego el de la Argentina en el siglo XIX⁴. En este último caso, en 1826 el papel moneda inconvertible sustituyó a la moneda metálica y la inconvertibilidad duró (excepto diez años) hasta que en 1899 se adoptó un régimen monetario de billetes libremente convertibles. El gobierno argentino, a diferencia de los emperadores chinos, no recurrió de manera sistemática al impuesto inflacionario, pero sí encontró en el papel moneda un instrumento financiero que pudo utilizar sin otra restricción que su prudencia.

Los orígenes de la modernización financiera se remontan al siglo XIII, cuando algunos gobernantes recurrieron a banqueros para la atención de sus urgencias, y continuó tres siglos después, cuando otros les dieron comprobantes de las deudas en que incurrían para financiar sus gastos. En el siglo XVII, en Holanda, algunos de esos títulos comenzaron a ser negociados en un mercado secundario y, de esta manera, se sentaron las bases de las finanzas

² Véase, por ejemplo, A. H. JONES, "Inflation under the Roman empire", *Economic History Review* 5, 1953, N.º 3, pp. 293-318; PETER SPUFFORD, *Dinero y moneda en la Europa medieval*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 372-409; NATHAN SUSSMAN, "Debasements, royal revenues, and inflation in France during the Hundred Years' War, 1415-1422", en: *Journal of Economic History* 53, 1993, N.º 1, pp. 44-70; COSTAS KAPLANIS, "The debasement of the 'dollar of the Middle Age'", en: *Journal of Economic History* 63, 2003, N.º 3, pp. 768-801; y RICHARD DUTU, "Moneychangers, private information and Gresham's law in late medieval Europe", *Revista de Historia Económica* 22, otoño 2004, N.º 3, pp. 555-571.

³ La primera fecha está en FRIEDRICH A. HAYEK, *The trend of economic thinking*, Indianapolis, Liberty Fund, 2009, p. 186; la segunda, en BARRY EICHENGREEN, *Globalizing capital*, Princeton, Princeton University Press, 1996, p. 133.

⁴ GORDON TULLOCK, "Paper money – a cycle in Cathay", en: *Economic History Review* 9, 1957, N.º 3, pp. 393-407; EMILIO HANSEN, *La moneda argentina*, Buenos Aires, 1916.

modernas. El gran salto en la modernización financiera fue dado en Inglaterra en la primera mitad del siglo XVIII con la transformación de la deuda pública en una atractiva forma de inversión privada, tanto la de grandes banqueros cuanto la de pequeños ahorristas. Entre los gobernantes predadores hasta esa unión de los intereses de los gobernantes y de los inversores había una gran distancia que se había recorrido en varios siglos: a mediados del siglo XVIII, los gobernantes ingleses ya no financiaban sus guerras mediante expropiaciones, ni mediante la venta de propiedades y privilegios, sino colocando títulos de deuda en un mercado financiero ya desarrollado⁵.

No era ese el caso de otros países, que aún no habían descubierto el mágico fondo de amortización que permitía el pago de la deuda inglesa. En algunos casos, durante el siglo XVIII, hubo experiencias breves con papel moneda inconvertible, como en Francia con John Law y luego con los asignados (que cumplió funciones monetarias pero era un título de deuda); o más prolongadas, como en las colonias inglesas de América del Norte. En España, los vales reales emitidos desde 1780 fueron un intento de disponer de un título de deuda que al mismo tiempo cumpliera funciones de medio de pago, así como las cédulas del Banco de San Carlos, emitidas desde 1783, fueron un ensayo fallido de contar con un billete convertible⁶. Ninguna de esas experiencias

⁵ Sobre el surgimiento de las finanzas modernas, véase E. B. FRYDE, "Public credit, with special reference to north-western Europe", en: M. M. POSTAN, E. E. RICH Y EDWARD MILLER (COMP.), *The Cambridge Economic History of Europe*, vol. III, *Economic organization and policies in the Middle Ages*, Cambridge, Cambridge University Press, 1979 (1ª ed., 1965), pp. 430-553; GEOFFREY PARKER, "El surgimiento de las finanzas modernas en Europa (1500-1730)", en: CARLO M. CIPOLLA (ED.), *Historia económica de Europa*, vol. 2, siglos XVI y XVII, Barcelona, Ariel, 1979, pp. 410-464. Sobre la revolución financiera en los Países Bajos e Inglaterra, véase JAN DE VRIES Y AD VAN DER WOUDE, *The first modern economy: success, failure, and perseverance of the Dutch economy, 1500-1815*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, 91-128; P. G. M. DICKSON, *The financial revolution in England: a study in the development of public credit, 1688-1756*, Aldershot, Gregg Revivals, 1993; RICHARD BONNEY (COMP.), *Economic systems and state finance*, Oxford, Clarendon Press, 1995; LARRY NEAL, *The rise of financial capitalism: international capital markets in the Age of Reason*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990; J. D. TRACY, *A financial revolution in the Habsburg Netherlands: "renten" and "renteniers" in the county of Holland, 1515-1565*, Berkeley, University of California Press, 1986; y WANTJE FRITSCHY, "A 'financial revolution' reconsidered: public finance in Holland during the Dutch revolt, 1568-1648", en: *Economic History Review* 56, 2003, N° 1, pp. 57-89.

⁶ Sobre los vales reales y la cédulas del Banco de San Carlos, véase EARL J. HAMILTON, *Guerra y precios en España 1651-1800*, Madrid, Alianza, 1988, pp. 109-116; PEDRO TEDDE DE LORCA, *El Banco de San Carlos*, Madrid, Banco de España-Alianza Editorial, 1988; y TERESA TORTELLA CASARES, *Los primeros billetes españoles: las "cédulas" del Banco de San Carlos (1782-1829)*, Madrid, Banco de España, 1997.

tuvo éxito, si por tal se considera la conformación, como en Inglaterra, de una masa de inversores dispuestos a financiar el déficit fiscal sin coacción alguna.

Todo este desarrollo, aun el menos eficaz que estaba teniendo lugar en España desde hacía varios siglos, desde los juros hasta los vales reales y las cédulas, era ignorado en el imperio hispanoamericano a fines del siglo XVIII. Allí, el medio de pago era la moneda metálica: las cajas recaudaban y pagaban en moneda metálica; y el único recurso financiero era tomar en préstamo moneda metálica⁷. Puede suponerse que ello se debía a que el imperio hispanoamericano producía y exportaba moneda metálica, pero dentro de él no todas las regiones la producían y ella no estaba siempre a disposición de las cajas de la Real Hacienda cuando debían atender a sus gastos. Buena parte de la literatura especializada sugiere que los gastos se pagaban solamente con los fondos disponibles y que cuando no los había no se pagaba nada⁸. Se sabe que para atender los gastos extraordinarios, tales como los requeridos en Buenos Aires por las invasiones inglesas de 1806 y 1807 y la revolución de mayo de 1810, la Real Hacienda recurrió allí a contribuciones más o menos forzosas de particulares y de otras instituciones, como el cabildo y el consulado⁹, pero no se ha estudiado, sin embargo, el problema de la financiación del déficit a corto y mediano plazo, debido a la falta de coincidencia temporal entre los gastos corrientes y los ingresos fiscales. ¿No había ningún recurso financiero cuando no era posible, como en el caso de la Real Hacienda indiana, reacuñar moneda devaluada, ni lanzar títulos de deuda, ni emitir papel moneda inconvertible?

Para contestar esa pregunta este trabajo examina las cuentas de la Real Caja de Buenos Aires entre 1789 y 1811¹⁰. En primer lugar, presta atención a

⁷ En algunas regiones del imperio hispanoamericano, los préstamos y donativos forzosos fueron frecuentes en las últimas décadas del siglo XVIII. Tal fue el caso de México, estudiado por Marichal, quien señala el carácter arcaico de esos mecanismos. Véase CARLOS MARICHAL, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 96-139.

⁸ Para el caso del Río de la Plata, por ejemplo, JOSÉ A. TERRY, "Contribución a la historia financiera de la República Argentina", en: *La Nación*, 25 de mayo de 1910, p. 60; RICARDO LEVENE, *Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, volumen 2, 1962, pp. 418-455; en: HERBERT S. KLEIN, "Structure and profitability of royal finance in the viceroyalty of the Río de la Plata in 1790", *Hispanic American Historical Review* 53, 1973, N° 3, pp. 440-469.

⁹ TULIO HALPERIN DONGHI, *Guerra y finanzas en los orígenes del estado argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982, pp. 74-75.

¹⁰ La Real Caja de Buenos Aires pasó a denominarse Caja de Buenos Aires en 1813. Véase Archivo General de la Nación (AGN), III-39-3-15. Toda la información acerca del cargo y

los impuestos y otros ingresos de la Real Caja de Buenos Aires, para mostrar que no todos ellos estaban destinados a atender el gasto corriente. En segundo lugar, revisa el sistema contable, para ver cómo entraban y salían los fondos de esa caja. En tercer lugar, analiza las transferencias financieras internas dentro de diferentes cuentas de los libros de esa caja, para identificar uno de los principales mecanismos financieros. En cuarto lugar, estudia las transferencias financieras externas, es decir, la relación de esa caja con otras instituciones de la ciudad. En quinto lugar, analiza otras transferencias financieras y no financieras; y, por último, examina la evolución de las cuentas de cargo y data de la Real Caja de Buenos Aires, para observar cómo fueron afectadas por esas transferencias.

Los objetivos del trabajo son, por un lado, desvelar los mecanismos financieros en un contexto en que no existía más que la moneda metálica y en que los gobernantes locales se veían impedidos, por su falta de autonomía, de recurrir al método tradicional de la reacuñación de la moneda metálica circulante o a otros más modernos como la emisión de deuda o la impresión de papel moneda inconvertible; y, por otro, mostrar las distorsiones introducidas en las cuentas por los mecanismos financieros utilizados.

1. LOS IMPUESTOS

Los ingresos y los gastos de la Real Caja de Buenos Aires, como los de todas las cajas hispanoamericanas, se agrupaban en tres categorías: 1) los ramos de Real Hacienda (también denominados de la masa común o Real Hacienda en común), que eran los impuestos cobrados en su jurisdicción y las remesas de otras cajas; 2) los ramos particulares de Real Hacienda, que eran impuestos correspondientes a la Corona; y 3) los ramos particulares ajenos, que eran fondos que custodiaba pero que no le pertenecían. El gasto corriente se atendía solamente con los ingresos de la primera categoría, que formaban una masa común con la que se pagaban los sueldos y gastos políticos, administrativos, militares y eclesiásticos. Los ramos pertenecientes a la segunda categoría tenían un destino predeterminado y no podían ser usados para atender otros fines que los especificados por las disposiciones que los habían creado. Los ramos particulares ajenos no eran de la caja, ya que pertenecían a particulares

o estaban destinados a objetos específicos¹¹. La pertenencia de los ramos a esas categorías tuvo pocos cambios, pero se registraron algunos casos de cambios de la segunda categoría a la primera y de la tercera a la segunda. Los cambios de la segunda a la primera categoría se debieron a disposiciones legales, pero los de la tercera a la segunda parecen haberse debido solamente a criterios de organización de la caja.

En 1790, los ramos de Real Hacienda que entraban en la masa común eran los de tributos, un impuesto pagado por los indios; diezmos y cobos, pagados por la producción de plata; quinto del oro, recaudado sobre el oro llevado a acuñación; oficios vendibles y renunciabiles, proveniente de la venta de oficios públicos; ventas y composiciones de tierras, proveniente de la venta o de la legitimación de la posesión de la tierra; lanzas, impuesto sobre la nobleza para cubrir necesidades militares, y media annata, que era la mitad del primer salario de los funcionarios reales; pulperías, que se cargaba sobre esos establecimientos; y papel sellado, que era requerido para los trámites oficiales, documentos y contratos. Todos estos ramos de la masa común correspondían a impuestos legalmente definidos, pero había otras cuentas de ingresos que no correspondían a impuestos, necesarias para dar entrada a fondos que tenían otro origen. Esas cuentas eran otras tesorerías, por donde entraban y salían fondos de otras cajas, y extraordinarios (así llamado en 1789 y 1790) o Real Hacienda en común (como se llamó desde 1791), por donde entraban y salían fondos correspondientes a suplementos (préstamos) a la Real Hacienda y a los reintegros de ésta, como también otros ingresos que no pertenecían a ninguno de los otros ramos. En el ramo de otras tesorerías se asentaba la entrada del situado, la remesa efectuada por las cajas altoperuanas a la de Buenos Aires para el sostén de la administración virreinal, que era principal ingreso de la Real Caja de Buenos Aires, y la de los fondos remitidos por la aduana de Buenos Aires. En el ramo de extraordinarios o de Real Hacienda en común se asentaban los fondos tomados temporariamente de los ramos particulares

¹¹ Una descripción de los ramos incluidos en cada una de las categorías se encuentra en GASPARD DE ESCALONA AGÜERO, *Gazophilacium Regium Perubicum*, 3º ed., Madrid, 1775, pp. 93-302; FABIÁN DE FONSECA Y CARLOS DE URRUTIA, *Historia general de Real Hacienda*, 6 vol., México, 1845-1853; y JOAQUÍN MANIAU, *Compendio de la historia de la Real Hacienda de la Nueva España escrito en el año de 1794*, México, Secretaría de Industria y Comercio, 1914. Una descripción más breve y menos detallada, en LEVENE, *ob. cit.*, pp. 428-443 y KLEIN, *ob. cit.*, pp. 444-447 y 458-461, pero este último autor no diferencia los ramos particulares de Real Hacienda y los ramos particulares ajenos.

de Real Hacienda y de los ramos particulares ajenos para atender los gastos urgentes cuando no había fondos suficientes en la masa común¹².

Los ramos particulares de Real Hacienda eran impuestos cuyos fondos no entraban en la masa común porque pertenecían a la Corona. Ellos eran el producto de azogues, proveniente de la venta del mercurio, que era un monopolio real; el donativo, que debía pagarse para lograr la autorización para construir un taller, una fundición u otro establecimiento para procesar algún producto; los reales novenos, que eran los 2/9 del diezmo; la cruzada, una dispensa papal que vendían los párrocos; las vacantes, la parte de los diezmos dedicada a la manutención de obispos y arzobispos (mayores) y de clérigos y otros religiosos (menores) entre la muerte del beneficiario y el nombramiento de un sucesor; los expolios, los bienes de obispos y arzobispos fallecidos; las medias annatas eclesiásticas, la mitad del primer sueldo anual de un cargo eclesiástico; las mesadas eclesiásticas, un mes del cargo de un eclesiástico; y el subsidio eclesiástico, el 6% sobre las rentas eclesiásticas de Indias que se había establecido originalmente para la difusión de la fe católica. En dos casos los fondos debían atender cierto gasto específico antes de remitirse los excedentes a la Corona: el ramo de represalia de ingleses, con cuyos fondos debían satisfacerse las asignaciones de los prisioneros de ese origen; y el ramo de alcances de cuentas, proveniente de multas aplicadas por el Tribunal de Cuentas a los particulares, que se empleaba para pagar los gastos del Tribunal y las sumas que los particulares debieran percibir por juicios contra la Corona.

Los ramos particulares ajenos no pertenecían a la Real Hacienda ni a la Corona sino que eran propiedad de terceros o se recaudaban para un objeto específico. El ramo de impuesto o sisa era una suma fija que se cargaba sobre la salida de ciertos productos y sus fondos se utilizaban para cubrir gastos de fortificación (el que se cobraba en Buenos Aires estaba destinado a la fortificación de la ciudadela de Montevideo, y en Mendoza y San Juan a la de la frontera sur); el ramo de depósitos incluía fondos que pertenecían a particulares u organismos reales y que se encontraban en la caja en tránsito; el ramo de penas de cámara era las multas que aplicaban los tribunales de justicia a los infractores o delincuentes, cuyo producto era empleado para pagar los salarios de los porteros de la Audiencia; el ramo de bienes de difuntos, cuyo sobrante, después de satisfacer las deudas, debía remitirse a España para ser entregado a los herederos, si los hubiere; el ramo de Real Orden de Carlos 3º, cuyos ingresos provenían de las "mitras y prebendas pensionadas", se aplicaban a la

¹² Véase AGN, XIII-14-2-4.

“subsistencia y decoro” de esa real orden; el ramo de imbalidos provenía de una retención sobre los salarios de los militares, cuyo producto se utilizaba para pagar la pensión de los soldados retirados por invalidez; el ramo de monte pío militar provenía de la misma fuente y se utilizaba para pagar la pensión de las viudas e hijos de oficiales y soldados; el ramo de monte pío de ministerio provenía de retenciones sobre los salarios de los funcionarios de la Real Hacienda y de la Audiencia y su producto se destinaba a pagar las pensiones de los funcionarios retirados; y el ramo de municipal de guerra se cargaba sobre algunos productos salidos de Buenos Aires hacia España o hacia el interior y sobre la salida de carretas y se destinaba a pagar los sueldos y municiones de tres compañías de blandengues que custodiaban la frontera sur de Buenos Aires y la frontera norte de la Banda Oriental¹³.

Con el correr de los años aparecieron nuevos impuestos y otros cambiaron de categoría o fueron suprimidos. En 1793 se creó el ramo de donativo voluntario, que en ese año fue listado entre los ramos particulares ajenos y desde el año siguiente entre los ramos particulares de Real Hacienda. Los fondos de este ramo procedían de “las ofertas que los vasallos hicieron a S. M. para ayuda de la guerra pasada con la Francia”, por lo que está claro que debía remitirse a España. En 1795 aparecieron los ramos de producto de naypes, 4% para la guerra e indulto quadregesimal. El primero y el segundo eran ramos particulares de Real Hacienda. El tercero era un ramo ajeno, aunque desde 1803 aparece listado como ramo particular de Real Hacienda. El ramo de producto de naypes ingresaba en la caja por la venta de naipes provenientes de España que efectuaba la administración general de tabacos. El ramo de 4% para la guerra, también denominado 4% de sueldos, era un descuento sobre los sueldos de los ministros y empleados de justicia y hacienda que excedían los 600 pesos anuales, cuyos fondos se remitían a España. El producto del ramo de indulto quadregesimal, un permiso para comer carne durante la cuaresma, también debía remitirse a España para la amortización de los vales reales. En 1799 se estableció el ramo de préstamo patriótico y en 1800 el de temporalidades, ambos como particulares de Real Hacienda. Los fondos del segundo, provenientes de la venta de las propiedades expropiadas a los jesuitas, debían enviarse a España para la amortización de los vales reales y otras urgencias de la Corona, a cuya atención estaba destinado el primero. En 1805 se estableció el ramo de 15% de capellanías, que era una exigencia sobre todas las capellanías, legados y otras imposiciones, destinado igualmente a la amortización

¹³ LEVENE, *ob. cit.*, pp. 437-442; ESCALONA AGÜERO, *ob. cit.*

de los vales reales. Desde 1804 los libros contables de la Real Caja de Buenos Aires incluyeron entre los ramos particulares ajenos al ramo de arbitrios de Santa Fe, que era un ingreso del cabildo de esa ciudad; y en 1811 se estableció un impuesto patriótico sobre los azúcares, vinos y aguardientes, cuyo producto se pasaba al cabildo de Buenos Aires.

Otros ramos cambiaron de categoría. A partir de 1804, los libros contables sólo incluyeron entre los ramos particulares ajenos a los de depósitos, penas de cámara, real orden de Carlos 3°, bienes de difuntos y arbitrios de Santa Fe. Al mismo tiempo, los anteriores ramos particulares ajenos de impuesto, imbalidos, monte pío militar, monte pío de ministerio, monte pío de cirujanos, municipal de guerra e indulto cuadregesimal pasaron a ser listados como ramos particulares de Real Hacienda. Este cambio no variaba la disponibilidad de esos fondos por la Real Hacienda, pero sí lo hizo en el caso de ramos particulares que pasaron a integrar la masa común como los de reales novenos, cruzada y alcances de cuentas en 1803 y el de imbalidos en 1809.

Algunos ramos de Real Hacienda en común no tuvieron movimientos durante muchos años, pero no desaparecieron de los libros contables. Tal es el caso del ramo de tributos desde 1798, y de los ramos de diezmos y cobos y quinto del oro desde 1805. Lo mismo sucedía con algunos ramos particulares de Real Hacienda: represalia de ingleses no los tuvo desde 1799, y 4% para la guerra y préstamo patriótico desde 1803. Los únicos ramos suprimidos lo fueron por motivos políticos: el ramo de represalia de ingleses en 1809, por la alianza de la Junta Central con Inglaterra; y el ramo de tributos en 1811, para conseguir el apoyo de los indios en la guerra altoperuana.

Los ingresos de la Real Caja de Buenos Aires procedían, entonces, de impuestos recaudados localmente y de remesas de tras cajas destinados al pago de los gastos corrientes (ramos de Real Hacienda), de impuestos destinados a la atención de gastos específicos (ramos particulares), y de fondos de terceros que no le pertenecían pero que custodiaba hasta que sus propietarios dispusieran su uso. Por lo tanto, solo los fondos que entraban en la primera categoría eran de libre disposición. Estos, sin embargo, variaban no solamente por la cantidad recaudada sino por cambios de categoría y por la introducción de nuevos impuestos. A la complicación introducida en los registros contables por tales variaciones debe agregarse la del mismo sistema de contabilidad, que dificulta (pero no impide) la determinación precisa de los ingresos y los gastos.

2. LA CONTABILIDAD

El asiento de los ingresos y egresos de la Real Caja de Buenos Aires (Caja de Buenos Aires desde 1812) se hizo hasta 1821 mediante el sistema contable de cargo y data. El método de partida doble era utilizado en el mundo de los negocios desde hacía varios siglos, pero la Real Hacienda no parecía apreciar sus ventajas. Fue introducido, tardíamente, en 1785, pero tres años después fue abandonado¹⁴. La "Instrucción práctica para el nuevo método de cuenta y razón para la Real Hacienda de las Indias" fue aprobada por el rey el 7 de mayo de 1784, y el 20 de abril de 1785 se le ordenó al Tribunal de Cuentas de Buenos Aires que lo utilizara para llevar sus cuentas¹⁵. El 25 de octubre de 1787, sin embargo, una Real Orden dispuso el retorno al viejo sistema. Esto fue cumplido en el virreinato del Río de la Plata mediante una provisión de la Superintendencia de Real Hacienda del 10 de marzo de 1788. El método de partida doble se aplicó por última vez en los libros de la Real Caja de Buenos Aires de 1788 y en los de la de Salta de 1790¹⁶. Las razones para el restablecimiento del sistema anterior no estaban claras y el cambio provocó cierta crítica¹⁷. Según ésta, aunque las entradas eran anotadas en el cargo y las salidas en la data, como no todas las entradas tenían su contraparte en otra cuenta del mismo libro, el balance era defectuoso. Pero la costumbre prevaleció y, a pesar de que el método de partida doble no era tan nuevo ni tan complicado, la Corona decidió regresar al sistema de cargo y data para llevar las cuentas públicas.

El cargo era el ingreso de los fondos y la data, el egreso. Los ramos particulares de Real Hacienda y los particulares ajenos siempre tenían los mismos encabezamientos de cargo y data, porque cada uno de ellos funcionaba con autonomía respecto del resto de los ingresos y egresos. Los ramos de Real

¹⁴ Sobre el establecimiento del método de partida doble, véase PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, "Reforma a la contabilidad colonial en el siglo XVIII (el método de partida doble)", en: *Anuario de Estudios Americanos*, 1960, N.º 17, pp. 525-536.

¹⁵ "Instrucción práctica para el nuevo método de cuenta y razón para la Real Hacienda de las Indias", en: *Revista de la Biblioteca Nacional* 4, 1940, N.º 14, pp. 525-536. La orden al Tribunal de Cuentas, en AGN, IX-25-4-9.

¹⁶ AGN, Biblioteca Nacional, leg. 298, N.º 4770.

¹⁷ El virrey del Perú mantuvo el método de partida doble hasta 1790. Véase Archivo General de Indias, Indiferente General, 1712; y AGN, Biblioteca Nacional, leg. 340, N.º 5614. Sobre el viejo sistema, véase MARTÍNEZ, *ob. cit.*, 525-528, y HÉCTOR JOSÉ TANZI, "La contaduría de Buenos Aires y la instrucción de 1767", en: *Revista de Instituto de Historia del Derecho* 19, 1968, 267-280. Una descripción más amplia pero menos técnica del sistema contable se encuentra en MARÍA ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ VICENTE, "La contabilidad virreinal como fuente histórica", en: *Anuario de Estudios Americanos* 23, 1966, pp. 1523-1542.

Hacienda no tenían los mismos encabezamientos de cargo y de data. Los fondos en ellos ingresados no tenían data porque formaban una masa común de la que se atendían las diferentes cuentas de gasto, que a su vez no tenían cargo por carecer de ingresos específicos para atenderlas. Había, sin embargo, algunas excepciones. Estas se debían a los gastos de recaudación producidos por los ramos de media annata, papel sellado, pulperías, y diezmos y cobos; o se debían también a gastos de un ramo antes particular que debían atenderse después de que el ramo pasara a integrar la masa común: comisos, cruzada y alcances de cuentas desde 1804; e imbalidos desde 1809. Desde 1804 también hay datas de un antiguo ramo de la masa común, oficios vendibles y renunciabiles, quizás debido igualmente a gastos de recaudación (ya que es difícil encontrar otra explicación). Hasta 1793 los ramos de Real Hacienda que tenían data aparecen agrupados como datas particulares de Real Hacienda o simplemente como Real Hacienda, mientras que los otros ramos que no tenían data están agrupados bajo el encabezamiento de masa común. Desde 1794 la data de todos los ramos de Real Hacienda aparece bajo el encabezamiento único de Real Hacienda en común. Dos ramos de la masa común tenían necesariamente cargo y data: otras tesorerías, porque registraba los movimientos producidos por las remesas de fondos desde y hacia otras cajas; y el que se denominó extraordinarios hasta 1790 y Real Hacienda en común desde 1791, porque registraba los movimientos que se producían por suplementos y reintegros desde y hacia los ramos particulares de Real Hacienda y particulares ajenos o, más tarde, las tesorerías de instituciones independientes de la Real Caja, como asimismo otros ingresos y egresos que no correspondían a ninguna de las cuentas de cargo o de data.

Los movimientos de las cuentas se resumían en sumarios anuales que registraban los fondos entrados a la caja y salidos de ella. El sumario general de los cargos contenido en los libros contables incluía en cada año el alcance de la cuenta antecedente, lo debido cobrar atrasado y lo debido cobrar en el año de la cuenta. A esto se sumaba lo recaudado en el año por cada uno de los ramos, agrupados estos en las tres categorías: ramos de Real Hacienda en común, ramos particulares de Real Hacienda y ramos particulares ajenos. La suma de todo esto daba el total de cargos.

La data general incluía lo debido cobrar atrasado y lo debido cobrar en el año de la cuenta, por lo que estas entradas anulaban las efectuadas en el cargo por los mismos motivos y las mismas cantidades. A esto se sumaban las datas particulares de los ramos de la masa común que tenían egresos específicos (papel sellado, pulperías, otras tesorerías, etc.), las datas de la masa común, y

las datas de los ramos particulares (en las datas se listaban todos juntos, sin distinguir los particulares de Real Hacienda y los particulares ajenos). Esto producía una cantidad de data general que se restaba de la de cargo general para determinar “el alcance total contra la tesorería”. El análisis de las cifras de cuatro años, 1789 a 1792 (Tabla 1), revela los problemas de este sistema contable¹⁸.

Tabla 1.
Real Caja de Buenos Aires: cargo y data, 1789-1792
(en pesos de ocho reales)

Recaudado y gastado en				
	1789		1790	
	Cargo	Data	Cargo	Data
Alcance de la cuenta antecedente	673.308	–	928.048	–
Debido cobrar atrasado	1.036.497	1.036.497	1.256.181	1.256.181
Idem en el año de esta cuenta	226.629	226.629	20.611	20.611
Subtotal	1.936.434	1.263.126	2.204.840	1.276.792
Ramos de Real Hacienda en común				
Tributos	0	0	–	0
Diezmos y cobos	835	0	1.297	0
Quinto del oro	369	0	804	0
Oficios vendibles y renunciabiles	3.333	0	2.633	0
Ventas y composiciones de tierras	380	0	242	0
Lanza y media annata	7.144	0	14.496	1.332
Pulperías	6.782	1.249	6.574	1.201
Papel sellado	3.790	1.511	4.283	171
Otras tesorerías	1.660.997	121.002	1.096.645	147.742
Extraordinarios	66.441	250.668	582.163	483.891
Real Hacienda en común	–	–	–	–
Descuento de buenas cuentas	20.970	–	–	–
Sueldos de empleos políticos y de justicia	–	65.653	–	133.174
Sueldos de Real Hacienda	–	60.755	–	62.563
Buenas cuentas a las tropas	–	421.774	–	375.025
Sueldos de tropas y gastos de guerra	–	419.799	–	291.620
Sueldos de tropas y gastos de guerra atrasados	–	7.903	–	49.448

¹⁸ Los libros contables daban el sumario general de cargos primero y después el sumario general de datas. En la Tabla 1 se ha unificado ambos sumarios, con el fin de hacer más clara la presentación de los movimientos de cargo y data.

Pensiones	—	2.743	—	1.785
Sínodos de curas	—	11.075	—	15.902
Gastos de lana de vicuña	—	21.810	—	32.831
Gastos de las embarcaciones de este río	—	6.367	—	13.905
Gastos de Real Armada	—	119.292	—	271.934
Gastos de Patagones	—	30.996	—	65.316
Gastos de Malvinas	—	16.962	—	6.686
Gastos de expedición de límites	—	44.130	—	49.222
Seis por ciento del reynado del Sor. Dn. Phelipe 5°	—	0	—	57.813
Seis por ciento de expedición de Misiones	—	0	—	7.280
Gastos generales	—	15.250	—	47.342
Gastos generales atrasados	—	1.054	—	2.534
Subtotal	1.771.042	1.496.231	1.939.824	2.118.716

Ramos particulares de Real Hacienda

Producto de azogues	181.068	181.060	110.688	101.280
Donativo	0	0	12	0
Reales novenos	2.177	0	4.808	40.000
Cruzada	15.298	14.765	3.425	1.445
Vacantes mayores	0	1.499	0	1.643
Vacantes menores	1.440	99	4.104	45.000
Expolios	0	0	0	0
Medias annatas eclesiásticas	0	0	0	8.000
Mesadas eclesiásticas	44	0	0	27.000
Represalia de ingleses	0	0	0	6.000
Alcances de cuentas	4.649	756	2.212	12.126
Subsidio eclesiástico	0	0	0	0
Subtotal	204.676	198.179	125.249	242.494

Ramos particulares ajenos

Impuesto	36.716	6.473	134.152	264.988
Depósitos	82.563	25.498	44.542	173.824
Penas de cámara	1.422	1.311	521	698
Real distinguida orden de Carlos 3°	7.733	0	0	9.721
Bienes de difuntos	0	4.456	2.967	1.400
Imbalidos	16.055	17.987	22.256	15.548
Monte pío militar	5.408	4.133	13.807	55.006
Monte pío de ministerio	6.625	7.552	5.858	3.027
Municipal de guerra	68.810	60.729	95.845	146.966
Subtotal	225.332	128.139	319.949	671.178
Total	4.137.485	3.209.437	4.589.861	4.309.180
Alcance contra esta tesorería		928.048		280.681

Recaudado y gastado en				
	1791		1792	
	Cargo	Data	Cargo	Data
Alcance de la cuenta antecedente	280.681	—	506.310	—
Debido cobrar atrasado	280.102	280.102	290.443	290.443
Idem en el año de esta cuenta	20.611	20.611	24.111	24.111
Idem deuda causada en el año de esta cuenta	9.725	9.725		
Subtotal	591.119	310.438	820.864	314.554
Ramos de Real Hacienda en común				
Tributos	3.675	—	0	—
Diecimos y cobos	838	0	632	0
Quinto del oro	1.281	0	1.142	0
Oficios vendibles y renunciabiles	1.137	0	0	0
Ventas y composiciones de tierras	122	0	1.527	0
Lanza y media annata	10.835	0	7.012	31
Pulperías	6.171	1.134	5.763	1.078
Papel sellado	3.883	1.080	4.681	157
Otras tesorerías	1.525.931	438.607	1.770.350	288.835
Extraordinarios	—	—	—	—
Real Hacienda en común	622.356	809.764	323.157	670.883
Descuento de buenas cuentas	—	—	—	—
Sueldos de empleos políticos y de justicia	—	83.072	—	56.333
Sueldos de Real Hacienda	—	58.899	—	42.053
Buenas cuentas a las tropas	—	247.987	—	311.606
Sueldos de tropas y gastos de guerra	—	96.519	—	62.220
Sueldos de tropas y gastos de guerra atrasados	—	37.616	—	18.948
Pensiones	—	1.434	—	2.092
Sínodos de curas	—	13.347	—	17.479
Gastos de lana de vicuña	—	196	—	0
Gastos de las embarcaciones de este río	—	6.081	—	8.007
Gastos de Real Armada	—	100.538	—	225.599
Gastos de Patagones	—	67.683	—	78.295
Gastos de Malvinas	—	9.875	—	16.449
Gastos de expedición de límites	—	56.050	—	54.584
Seis por ciento del reynado del Sor. Dn. Phelipe 5º	—	36.070	—	9.416
Seis por ciento de expedición de Misiones	—	2.765	—	662
Gastos generales	—	46.494	—	19.377
Gastos generales atrasados	—	2.537	—	5.816
Subtotal	2.176.228	2.117.745	2.114.263	1.889.922

Ramos particulares de Real Hacienda				
Producto de azogues	200.465	206.969	226.483	92.017
Donativo	0	0	0	0
Reales novenos	73.689	70.000	43.657	0
Cruzada	35.842	55.303	3.794	2.164
Vacantes mayores	182	6.942	600	2.658
Vacantes menores	87.008	45.942	3.293	2.258
Expolios	0	0	0	0
Medias annatas eclesiásticas	16.000	8.000	294	0
Mesadas eclesiásticas	53.051	26.000	0	0
Represalia de ingleses	12.000	6.000	0	0
Alcances de cuentas	24.405	12.107	3.004	5
Subsidio eclesiástico	0	0	2.960	0
Subtotal	502.641	437.262	284.084	99.102
Ramos particulares ajenos				
Impuesto	287.034	205.124	237.814	142.702
Depósitos	179.224	220.331	419.559	240.389
Penas de cámara	53	1.326	0	605
Real distinguida orden de Carlos 3°	0	0	14.388	0
Bienes de difuntos	10.139	8.133	4.721	4.736
Imbalidos	18.189	15.571	12.798	15.552
Monte pío militar	81.173	31.417	6.253	4.074
Monte pío de ministerio	5.620	8.465	3.643	4.016
Municipal de guerra	104.748	94.138	299.740	145.699
Subtotal	686.181	584.504	998.916	557.773
Total	3.956.169	3.449.859	4.218.127	2.861.351
Alcance contra esta tesorería		506.310		1.356.778

Nota: los reales ha sido redondeados al peso más próximo. El cero indica que no hubo cargos o datas en ese ramo; la raya, que no correspondía que los hubiera.

Fuente: Real Caja de Buenos Aires, cartas cuentas, 1789-1792, en AGN, XIII-14-2-3 y XIII-14-2-4.

En 1789, por ejemplo, el alcance de la cuenta antecedente fue 673.308 pesos, lo debido cobrar atrasado 1.036.497 pesos; lo debido cobrar en el año de la cuenta, 226.629 pesos; de modo que el alcance total era 1.936.434 pesos¹⁹. La recaudación de 1789 por los ramos de Real Hacienda en común sumó 1.771.042 pesos y por los ramos particulares, 430.010 pesos (204.677 pesos los de Real

¹⁹ En estas cifras y todas las que siguen los reales han sido redondeados al peso más próximo.

Hacienda y 225.333 pesos los ajenos). El cargo total fue 4.137.485 pesos. Las datas por lo debido cobrar atrasado y lo debido cobrar en el año de esta cuenta fueron las mismas cantidades entradas en el cargo por esos motivos, por lo que la diferencia entre el cargo y la data del alcance total es la misma cantidad que la del alcance de la cuenta antecedente, 673.308 pesos. La data total de los ramos de Real Hacienda fue 1.496.231 pesos, de los ramos particulares 326.318 pesos (198.179 pesos los de Real Hacienda y 128.139 pesos los ajenos). La data total fue así 3.209.437 pesos. Restando esta cantidad del cargo total, quedaba un alcance contra la tesorería de 928.048 pesos.

El sumario de cargo de 1790 comienza con esos 928.048 pesos del alcance de la cuenta antecedente, 1.256.181 pesos de lo debido cobrar atrasado y 20.611 pesos de lo debido cobrar en el año de esta cuenta, de modo que el alcance total era 2.204.840 pesos. La recaudación de 1790 por los ramos de Real Hacienda en común sumó 1.939.824 pesos; por los ramos particulares de Real Hacienda, 125.249 pesos; y por los ramos particulares ajenos, 319.949 pesos. El cargo total fue 4.589.861 pesos. Las datas por lo debido cobrar atrasado y lo debido cobrar en el año de esta cuenta fueron las mismas cantidades entradas en el cargo por esos motivos, por lo que la diferencia entre el cargo y la data del alcance total es la misma cantidad que la del alcance de la cuenta antecedente, 928.048 pesos. La data total de los ramos de Real Hacienda fue 2.118.716 pesos; de los ramos particulares de Real Hacienda, 242.494 pesos; y de los particulares ajenos, 671.178 pesos. La data total fue así 4.309.180 pesos. Restando esta cantidad del cargo total, quedaba un alcance contra la tesorería de 280.681 pesos.

En 1791, el sumario de cargo comienza con ese alcance de la cuenta antecedente, 280.681 pesos. El cargo por lo debido cobrar atrasado, lo debido cobrar en el año de esta cuenta y lo debido cobrar por deuda causada en el año de esta cuenta sumó 310.438 pesos. La suma de estos cargos fue 591.119 pesos. El cargo de los ramos de Real Hacienda en común fue 2.176.228 pesos; de los ramos particulares de Real Hacienda, 502.641 pesos; y de los ramos particulares ajenos, 686.181 pesos. El cargo total sumó 3.956.169 pesos. Las datas por lo debido cobrar atrasado, lo debido cobrar en el año de esta cuenta y lo debido cobrar por deuda causada en el año de esta cuenta, sumó la misma cantidad que lo entrado en el cargo por esos mismos motivos, 310.438 pesos. La data total de los ramos de la masa común fue 2.117.745 pesos; y la de todos los ramos particulares, 1.021.676 pesos (particulares de Real Hacienda, 437.174 pesos; y particulares ajenos, 584.502 pesos). La data total sumó así 3.449.859

pesos, lo que dejó un alcance contra la tesorería (cargo total menos data total) de 506.310 pesos.

En 1792, las cuentas comienzan con ese alcance de la cuenta antecedente, 506.310 pesos. El cargo por lo debido cobrar atrasado y lo debido cobrar en el año de esta cuenta sumó 314.554 pesos. La suma de estos cargos daba un alcance total de 820.864 pesos. El cargo de los ramos de Real Hacienda en común fue 2.114.263 pesos; de los ramos particulares de Real Hacienda, 284.084 pesos; y de los ramos particulares ajenos, 998.916 pesos. El cargo total sumó 4.128.127 pesos. Las datas por lo debido cobrar atrasado y lo debido cobrar en el año de esta cuenta sumaron la misma cantidad que lo entrado en el cargo por esos mismos motivos, 314.554 pesos. La data total de los ramos de la masa común fue 1.889.922 pesos; y de todos los ramos particulares, 656.875 pesos (ramos particulares de Real Hacienda, 99.102 pesos; y los ramos particulares ajenos, 557.773 pesos). La data total sumó así 2.861.351 pesos, lo que dejó un alcance contra la tesorería (cargo total menos data total) de 1.356.776 pesos.

Estas cifras pueden llevar a pensar que la Real Caja de Buenos Aires tenía siempre un superávit, que habría sido 928.048 pesos en 1789, 280.981 pesos en 1790, 506.310 pesos en 1791, y 1.356.776 pesos en 1792, que en total suma 3.072.115 pesos. Tales cifras, sin embargo, son solamente la diferencia de los cargos y las datas en un año determinado, es decir, de los ingresos y egresos de la caja, pero como ésta manejaba ramos que no le pertenecían, los particulares de Real Hacienda y los particulares ajenos, estos deben excluirse de tal estimación. Los totales de cargo y data de los ramos de la masa común de esos cuatro años fueron 1.771.042 pesos y 1.619.994 pesos en 1789; 1.939.824 pesos y 2.118.716 pesos en 1790; 2.176.228 pesos y 2.117.744 pesos en 1791; y 2.114.263 pesos y 1.889.922 pesos en 1792. La diferencia entre estas cifras de cargo y data es 152.048 pesos en 1789, -178.892 pesos en 1790, 58.484 pesos en 1791, y 224.341 pesos en 1792, lo que deja para esos cuatro años un saldo positivo de 255.981 pesos, en lugar los 3.072.115 pesos que es la sumatoria de los alcances de las cuentas de esos mismos años.

La diferencia del cargo y la data de los ramos de Real Hacienda en común, sin embargo, tampoco es un indicio incuestionable de los ingresos y egresos genuinos de la Real Caja de Buenos Aires, ya que algunos de los asientos efectuados en el cargo de Real Hacienda en común se debían a fondos tomados de los ramos particulares (cargo en aquel ramo y data en un ramo particular) y algunos asientos de la data de Real Hacienda en común se debían al reintegro

de esos fondos (data en ese ramo y cargo en un ramo particular), como también aunque con menor frecuencia a fondos transferidos por Real Hacienda en común a ciertos ramos particulares (data en aquel ramo y cargo en un ramo particular) y a su reintegro (cargo en Real Hacienda en común, data en el ramo particular). En ausencia de un mercado de capitales, de bancos y aun de prestamistas, esas transferencias internas entre los ramos de la masa común y los ramos particulares eran el único mecanismo financiero, además gratuito y fácilmente accesible, de que disponía la Real Hacienda.

3. LA FINANCIACIÓN INTERNA: LOS SUPLEMENTOS DE RAMOS PARTICULARES

Las tres categorías en que se agrupaban los ramos se diferenciaban por su pertenencia (a la Real Hacienda o a particulares), pero también por la disponibilidad de los fondos y por el ritmo de gasto, más rápido en la masa común que en las otras dos categorías. Los fondos de los ramos particulares, como sólo podían utilizarse en los destinos prefijados o cuando lo requiriesen sus propietarios, tenían un movimiento más lento. Se convertían, por lo tanto, en una reserva que la Real Hacienda podía usar para hacer frente a gastos corrientes que debían atenderse con los fondos de la masa común cuando estos no eran suficientes. Como una gran proporción del ingreso de la Real Caja de Buenos Aires (67% del total entre 1789 y 1811, pero 72% entre 1789 y 1809, descontadas en ambos casos las transferencias financieras) estaba integrada por remesas de las cajas del Alto Perú (Tabla 2), las transferencias de fondos de los ramos particulares a la masa común eran el recurso más conveniente para mantener el flujo de los pagos hasta la llegada del situado y para enfrentar otras urgencias. Estas transferencias han sido consideradas por Halperin Donghi como “una destrucción de recursos no renovables en perspectiva corta”, pero como analiza las cuentas de gasto e ingreso de la Real Hacienda en las décadas de 1790 y 1800 en agregados quinquenales no entra en el detalle de cada una de las operaciones financieras que se realizaron con los fondos de los ramos particulares de Real Hacienda y los particulares ajenos²⁰.

²⁰ HALPERIN DONGHI, *ob. cit.*, pp. 74-75; véase también pp. 51-68, 119-120 y 126-127.

Tabla 2.

Real Caja de Buenos Aires: cargo de los ramos de Real Hacienda en común,
1789-1811

(en miles de pesos de ocho reales)

Año	Situado (a)	Aduana (b)	Otros (c= d-a+b)	Total sin suplementos ni reintegros (d=f-e)	Suplemen- tos y reintegros* (e)	Total de los ramos de Real Hacienda (f)
1789	1.274,3	268,2	166,4	1.708,9	62,1	1.771,0
1790	1.074,1	3,3	**319,4	1.396,8	543,0	1.939,8
1791	1.203,4	284,2	73,6	1.561,2	615,0	2.176,2
1792	1.563,8	193,5	57,7	1.815,0	299,3	2.114,3
1793	1.360,5	243,3	67,8	1.671,6	200,0	1.871,6
1794	1.326,7	182,0	99,3	1.608,0	—	1.608,0
1795	1.717,3	200,5	129,0	2.046,8	100,0	2.146,8
1796	1.217,4	187,6	30,6	1.435,6	102,7	1.538,3
1797	993,1	355,6	37,8	1.386,5	1.130,0	2.516,5
1798	1.234,0	150,6	335,3	1.719,9	365,2	2.085,1
1799	935,7	200,3	36,1	1.172,1	—	1.172,1
1800	2.118,8	321,9	32,6	2.473,3	—	2.473,3
1801	1.135,2	256,5	47,4	1.439,1	—	1.439,1
1802	1.055,8	289,5	45,7	1.391,0	—	1.391,0
1803	27,8	424,1	64,0	515,9	—	515,9
1804	1.052,1	607,9	167,2	1.827,2	***206,0	2.033,2
1805	819,5	520,6	105,4	1.445,5	194,4	1.639,9
+1806	131,3	32,3	61,1	224,7	202,1	426,8
1807	1.078,2	142,1	++936,9	2.157,2	938,2	3.095,4
1808	582,3	274,6	+++186,2	1.043,1	1.015,1	2.058,2
1809	1.243,6	366,0	369,0	1.978,6	401,2	2.379,8
1810	296,5	1.091,5	168,9	1.556,9	212,4	1.769,3
1811	325,6	1.137,9	""246,5	1.710,0	444,6	2.154,6

* En esta columna se suman solamente los suplementos hechos a la Real Hacienda en común por los ramos particulares y otras instituciones (Tabla 3) y los reintegros de producto de azogues por suplementos anteriores de la Real Hacienda a ese ramo particular (Tabla 4).

** Incluye 230.700 pesos correspondientes a buenas cuentas.

*** En el resumen de suplementos hechos a la Real Hacienda por ramos particulares aparece un cargo de 230.000 pesos por suplemento del ramo de impuesto que no tiene

cargo en ninguna cuenta de Real Hacienda. Esto explica la diferencia entre esta cifra y la correspondiente a los suplementos de 1804 en Tabla 3.

+ En 1806 hubo dos libros mayores, uno hasta junio de 1806 y otro desde el 12 de agosto. Las cifras de esta Tabla corresponden sólo al segundo de ellos. La cifra de otros cargos (columna c) incluye 51.500 pesos suplidos por el caudal de presas. Sobre este suplemento, véase la nota del año 1806 en Tabla 3.

++ Incluye 120.603 pesos pertenecientes a la Compañía de Filipinas, 236.157 pesos suplidos por varios individuos a la Real Hacienda que debían reintegrarse en Potosí, 478.165 pesos también suplidos por varios individuos que debían reintegrarse en Córdoba y 51.600 pesos conducidos desde San Pedro.

+++ Incluye 42.600 pesos en donativos y empréstitos de otras cajas (Salta, Tucumán, San Juan, Mendoza y Córdoba), y 31.700 pesos de "contribución patriótica" del cabildo.

" Incluye la devolución de 112.100 pesos por el ejército.

Fuentes: AGN, XIII-14-2-3, cartas cuentas, 1789; XIII-14-2-4, cartas cuentas, 1790-1793; XIII-44-2-5, mayor, 1792; XIII-14-2-5, cartas cuentas, 1794-1798; XIII-14-3-1, cartas cuentas, 1799-1801; XIII-44-4-11, mayor, 1803; XIII-44-4-15, mayor, 1804; XIII-44-4-19, mayor 1805; XIII-44-5-7, mayor, hasta junio de 1806 XIII-44-5-14, mayor, desde 12 de agosto de 1806; XIII-44-5-18, mayor, 1807; XIII-44-5-21, mayor, 1808; XIII-44-5-26, mayor, 1809; III-39-3-3, mayor, 1810; III-39-3-7, mayor, 1811.

Tabla 3.

Real Caja de Buenos Aires: data de los ramos de Real Hacienda en común,
1789-1811
(en miles de pesos de ocho reales)

Año	Gastos generales (a)	Reinte- gros por suplementos en otras tesorerías (b)	Otros (c=d-a+b)	Total sin suplementos ni reinte- gros (d=f-e)	Suplemen- tos y reinte- gros* (e)	Total de los ramos de Real Hacienda (f)
1789	702,7	—	917,3	1.620,0	—	1.620,0
1790	1.497,1	—	435,3	1.932,4	186,3	2.118,7
1791	869,3	.	495,4	1.364,7	753,0	2.117,7
1792	930,2	144,3	297,4	1.371,9	518,0	1.889,9
1793	899,7	—	138,4	1.038,1	200,0	1.238,1
1794	1.020,3	219,8	984,4	2.224,5	—	2.224,5
1795	1.073,6	—	776,8	1.850,4	160,6	2.011,0
1796	1.071,4	311,0	212,2	1.594,6	25,0	1.619,6
1797	1.029,5	—	1.680,3	2,709,8	100,0	2.809,8
1798	958,7	—	253,0	1.211,7	459,2	1.670,9
1799	959,7	—	106,2	1.065,9	130,0	1.195,9
1800	1.030,8	16,0	282,7	1.297,5	573,0	1.870,5
1801	1.700,0	—	474,3	2.174,3	—	2.174,3
1802	1.235,4	—	441,0	1.676,4	—	1.676,4
1803	752,8	108,6	317,2	1.178,6	29,2	1.207,8
1804	654,8	172,1	1.071,9	1.898,8	218,2	2.117,0
1805	844,2	—	788,5	1.632,7	103,0	1.735,7
1806	261,5	—	72,8	334,3	—	334,3
1807	1.208,5	—	544,1	1.752,6	481,5	2.234,1
1808	1.178,0	—	684,0	1.862,0	101,2	1.963,2
1809	1.018,0	—	848,9	1.866,9	392,2	2.259,1
1810	889,7	—	1.703,9	2.593,6	11,2	2.604,8
1811					56,8	

* En esta columna se suman solamente los reintegros de la Real Hacienda en común a los ramos particulares y otras instituciones (Tabla 4) y los suplementos de la Real Hacienda al ramo de producto de azogues (Tabla 5).

Fuente: véase Tabla 2.

En la década de 1790 hubo dos grandes operaciones financieras de ese tipo: una entre 1790 y 1792 y otra entre 1797 y 1800 (Tablas 2, 3 y 4). En la primera ocasión los fondos fueron devueltos por la Real Hacienda a los ramos particulares en su totalidad en dos años; y en la segunda, reintegró el 78% al cabo de tres años. Otras operaciones se saldaron dentro de un mismo año, como sucedió en 1793, 1795 y 1796; y en otras, como en 1804 y 1807, los fondos no fueron devueltos.

La primera gran operación financiera ocurrió en 1790. En ese año diversos ramos particulares suplieron 543.000 pesos a la Real Hacienda, de los cuales ésta sólo reintegró 100.000 pesos dentro del ejercicio. La diferencia entre los suplementos y los reintegros de ese año muestra que la Real Hacienda recurría a los fondos de los ramos particulares para financiar no solamente desequilibrios temporarios dentro de un ejercicio fiscal, sino de un año a otro. La operación financiera se completó en los dos años siguientes. En 1791 los ramos particulares suplieron 570.000 pesos a la Real Hacienda y ésta les reintegró 753.000 pesos. Esa diferencia de 183.000 pesos de los reintegros respecto de los suplementos redujo la deuda de la Real Hacienda con los ramos particulares a 260.000 pesos al final de ese año. El reintegro de los fondos finalizó en el año siguiente, cuando la Real Hacienda obtuvo suplementos por 250.000 pesos, pero efectuó reintegros por 510.000 pesos. A fin de 1792 la Real Hacienda ya no tenía deudas con los ramos particulares.

Tabla 4.

Real Caja de Buenos Aires: suplementos de ramos particulares y de otras instituciones a la Real Hacienda en común y sus reintegros, 1790-1811
(en miles de pesos de ocho reales)

Ramos particulares	1790		1791		1792	
	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro
Reales novenos	40,0	—	70,0	70,0	—	40,0
Cruzada	—	—	25,0	25,0	—	—
Vacantes menores	45,0	—	40,0	85,0	—	—
Medias annatas eclesiásticas	8,0	—	8,0	16,0	—	—
Mesadas eclesiásticas	27,0	—	26,0	53,0	—	—
Represalia de ingleses	6,0	—	6,0	12,0	—	—
Alcances de cuentas	12,0	—	—	12,0	—	—
Impuesto	245,0	100,0	200,0	245,0	100,0	200,0

Depósitos	110,0	—	170,0	160,0	120,0	240,0
Monte pío militar	50,0	—	25,0	75,0	—	—
Municipal de guerra	—	—	—	—	30,0	30,0
Subtotal	543,0	100,0	570,0	753,0	250,0	510,0
Otras instituciones						
Subtotal	—	—	—	—	—	—
Total	543,0	100,0	570,0	753,0	250,0	510,0

Ramos particulares	1793		1794		1795	
	suplemento	Reintegro	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro
Reales novenos	—	—	—	—	—	—
Cruzada	—	—	—	—	—	—
Vacantes menores	—	—	—	—	—	—
Medias annatas eclesiásticas	—	—	—	—	—	—
Mesadas eclesiásticas	—	—	—	—	—	—
Represalia de ingleses	—	—	—	—	—	—
Alcances de cuentas	—	—	—	—	—	—
Impuesto	100,0	100,0	—	—	—	—
Depósitos	—	—	—	—	—	—
Monte pío militar	—	—	—	—	—	—
Municipal de guerra	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0
Subtotal	200,0	200,0	—	—	100,0	100,0
Otras instituciones						
Subtotal	—	—	—	—	—	—
Total	200,0	200,0	—	—	100,0	100,0

Ramos particulares	1796		1797		1798	
	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro
Reales novenos	—	—	70,0	—	—	—
Cruzada	—	—	—	—	—	—
Vacantes menores	—	—	—	—	—	—
Medias annatas eclesiásticas	—	—	16,0	—	—	—
Mesadas eclesiásticas	—	—	28,0	—	—	—
Represalia de ingleses	—	—	44,0	—	—	44,0
Alcances de cuentas	—	—	12,0	—	—	—
Impuesto	—	—	150,0	—	90,0	80,0
Depósitos	—	—	140,0	—	40,0	—
Monte pío militar	—	—	—	—	30,0	—
Municipal de guerra	25,0	25,0	600,0	100,0	140,0	250,0

Vacantes mayores	–	–	–	–	25,0	–
Bienes de difuntos	–	–	–	–	25,0	–
Subtotal	25,0	25,0	1.060,0	100,0	350,0	374,0
Otras instituciones						
Clavería de diezmos	–	–	70,0	–	–	70,0
Total	25,0	25,0	1.130,0	100,0	350,0	444,0

Ramos particulares	1799		1800		1801-1803	
	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro
Reales novenos	–	–	–	–	–	–
Cruzada	–	–	–	–	–	–
Vacantes menores	–	–	–	–	–	–
Medias annatas eclesiásticas	–	–	–	–	–	–
Mesadas eclesiásticas	–	–	–	–	–	–
Represalia de ingleses	–	–	–	–	–	–
Alcances de cuentas	–	–	–	–	–	–
Impuesto	–	–	–	103,0	–	–
Depósitos	–	–	–	180,0	–	–
Monte pío militar	–	30,0	–	–	–	–
Municipal de guerra	–	100,0	–	290,0	–	–
Vacantes mayores	–	–	–	–	–	–
Bienes de difuntos	–	–	–	–	–	–
Subtotal	–	130,0	–	573,0	–	–
Otras instituciones						
Subtotal	–	–	–	–	–	–
Total	–	130,0	–	573,0	–	–

Ramos particulares	1804		1805		1806	
	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro
Reales novenos	–	–	–	–	–	–
Cruzada	–	–	–	–	–	–
Vacantes menores	–	–	–	–	–	–
Medias annatas eclesiásticas	–	–	–	–	–	–
Mesadas eclesiásticas	–	–	–	–	–	–
Represalia de ingleses	–	–	–	–	–	–
Alcances de cuentas	–	–	–	–	–	–
Impuesto	230,0	–	–	–	–	–
Depósitos	–	–	–	–	–	–
Monte pío militar	–	–	–	–	–	–
Municipal de guerra	–	–	–	–	–	–

Subtotal	230,0	—			—	—
Otras instituciones						
Clavería de diezmos	206,0	103,0	—	103,0	—	—
Renta de tabacos	—	—	50,0	—	15,5	—
Benito Iglesias	—	—	—	—	103,0	—
Consulado	—	—	—	—	83,7	—
Subtotal	206,0	103,0	50,0	—	202,1	—
Total	436,0	103,0	50,0	103,0	202,1	—

Ramos particulares	1807		1808		1809	
	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro
Producto de azogues	103,0	—	—	—	—	—
Reales novenos	—	—	—	—	—	70,0
Vacantes menores	—	—	—	8,4	—	—
Alcances de cuentas	—	—	—	—	—	12,0
Subtotal	103,0	—	—	8,4	—	82,0
Otras instituciones						
Clavería de diezmos		—		—		
Renta de tabacos	133,4	—	143,5	—	134,7	10,0
Benito Iglesias	—	—	—	—	—	—
Consulado	6,2	12,0		—	62,0	3,4
Renta de correos	34,5	—	30,2	10,0	22,8	1,4
Ventura Marcó, por consolidación	70,3	—	31,6	—	—	—
Cabildo	580,0	469,5	509,0	52,0	—	274,3
Varios individuos particulares	10,8	—	73,4	30,8	—	21,1
Consolidación	—	—	251,5	—	181,7	—
Subtotal	835,2	481,5	1.015,1	92,8	401,2	310,2
Total	938,2	481,5	1.015,1	101,2	401,2	392,2

Ramos particulares	1810		1811		Deuda a fin de 1811
	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro	
Producto de azogues	—	—	—	—	103,0
Reales novenos	—	—	—	—	—
Vacantes menores	—	2,6	—	11,5	—
Medias annatas eclesiásticas	—	—	—	—	16,0
Mesadas eclesiásticas	—	—	—	—	28,0
Alcances de cuentas	—	—	—	—	—
Impuesto	—	—	—	—	287,0
Bienes de difuntos	—	—	—	—	25,0

Subtotal	—	2,6	—	11,5	459,0
Otras instituciones					
Clavería de diezmos	—	—	—	—	—
Renta de tabacos	120,0	—	78,1	—	664,9
Benito Iglesias	—	—	—	—	103,0
Consulado	84,1	—	288,7	20,9	488,3
Renta de correos	—	—	14,0	21,0	69,1
Ventura Marcó, por consolidación	—	—	—	—	101,9
Cabildo	—	—	33,0	—	326,3
Varios individuos particulares	8,5	7,5	30,9	3,4	60,8
Consolidación	—	1,0	—	—	432,2
Subtotal	212,4	8,5	444,6	45,3	2.248,8
Total	212,4	11,2	444,6	56,8	2.707,8

Notas: esta tabla no incluye las transferencias entre los ramos particulares de Real Hacienda y particulares ajenos, como tampoco los reintegros por suplementos hechos en otras cajas. Desde 1808, la clavería de diezmos es mencionada en los libros contables junto con varios individuos particulares sin que se explique por qué no se listan por separado; y desde 1809 consolidación se lista junto con la Compañía de Filipinas. Benito Iglesias era el tesorero de una institución no identificada. No hay indicación acerca de por qué se diferencia en los libros contables entre “consolidación” y “Ventura Marcó por consolidación”.

* En 1806 hubo dos libros mayores (véase la nota *** en Tabla 2), pero en esta tabla sólo se toma en cuenta el que comienza en agosto. En ese año hubo un suplemento de 51.500 pesos del caudal de presas, del que se reintegraron 38.310 pesos en el mismo año. Sin embargo, este suplemento, ni ese reintegro parcial, ni la deuda aparecen en el resumen de “suplementos hechos a la Real Hacienda por varios ramos particulares”, como sí sucede con los suplementos de otros ramos e instituciones y los reintegros a ellos.

Fuentes: véase Tabla 2.

Entre 1793 y 1796, la Real Hacienda tomó fondos de los ramos particulares existentes en la Real Caja de Buenos Aires, pero en todos los casos los devolvió en el mismo año. En 1793 los suplementos y los reintegros sumaron 200.000 pesos; en 1795, 100.000 pesos; y en 1796, 25.000 pesos. En 1794 no hubo suplementos de los ramos particulares a la Real Hacienda ni reintegros de ésta.

La mayor operación financiera se produjo en 1797 por la necesidad de enviar fondos a España para atender las urgencias de la Corona. El 27 de diciembre de ese año se hizo una remesa de 1.873.454 pesos, de los cuales 1.530.000 pesos salieron del ramo de Real Hacienda en común y el 343.454 pesos de los ramos particulares. De la suma integrada por Real Hacienda en común, 500.000 pesos salieron de los fondos acumulados en los seis años anteriores cuyas cuentas dejaron un superávit agregado de 1.342.300 pesos (Tabla 9); 960.000 pesos, de suplementos de los otros ramos particulares a la Real Hacienda; y 70.000 pesos, de suplementos de la clavería de diezmos, que no era un ramo particular sino una caja independiente de la Real Hacienda. El fondo de la clavería de diezmos ingresó como cargo en el ramo de depósitos, salió como data de ese ramo y nuevamente entró como cargo en el ramo de Real Hacienda en común. Ese suplemento fue reintegrado por la Real Hacienda a la clavería de diezmos en 1798. Esta fue la primera vez, desde 1790 al menos, que la Real Hacienda recurrió a fondos externos, pero no los tomó para financiar sus propios desequilibrios sino por un motivo excepcional, como era la demanda de fondos por la Corona. En la década siguiente, la financiación del desequilibrio de la Real Hacienda con fondos de otras instituciones fue el recurso más común.

En 1797 también hubo un suplemento de 100.000 pesos del ramo de municipal de guerra a la Real Hacienda, efectuado el 27 de julio, que fue reintegrado en el curso del mismo año, tal como había sucedido entre 1793 y 1796 con los suplementos tomados de los ramos particulares para financiar desequilibrios de corto plazo. A fin de 1797, por lo tanto, la deuda de la Real Hacienda con los ramos particulares era 960.000 pesos y la deuda total 1.030.000 pesos.

A partir de 1798, la Real Hacienda comenzó a reintegrar a los ramos particulares los suplementos que ellos le habían hecho en el año anterior. En 1798 la cantidad reintegrada fue exigua porque hubo suplementos de los ramos particulares a la Real Hacienda por 350.000 pesos y reintegros de ésta a aquellos por 374.000 pesos. La deuda de la Real Hacienda con los ramos particulares, por consiguiente, sólo disminuyó en 24.000 pesos, pero como también se reintegró el suplemento de la clavería de diezmos, la deuda total a fin de ese año quedó en 936.000 pesos.

La deuda de la Real Hacienda con los ramos particulares disminuyó en 1799 y 1800 porque no hubo nuevos suplementos y los reintegros sumaron 130.000 pesos en el primer año y 573.000 pesos en el segundo. La deuda total era 806.000 pesos a fin de 1799 y 233.000 pesos a fin de 1800. Hasta entonces

se había completado el reintegro del 78% del total de los suplementos hechos por los ramos particulares en 1797. El 22% restante no fue devuelto.

Los reintegros de la Real Hacienda a los ramos particulares no eran proporcionales. Algunos de los suplementos de los ramos particulares de 1797 fueron devueltos en 1798 y otros no habían sido devueltos aún en 1811. El primer caso es el del suplemento de 44.000 pesos del ramo de represalia de ingleses; el segundo, el de los suplementos de 16.000 pesos del ramo de medias annatas eclesiásticas y 28.000 pesos del ramo de mesadas eclesiásticas, como también el de un suplemento de 25.000 pesos del ramo de bienes de difuntos efectuado en 1798. Otros suplementos de 1797 fueron reintegrados por completo a los tres años; otros a los doce años; y otro sólo fue reintegrado parcialmente. En el primer caso se encuentran los suplementos de los ramos de depósito y municipal de guerra. El ramo de depósito suplió 140.000 pesos en 1797 y 40.000 pesos en 1798, y obtuvo el reintegro del total en 1800. El ramo de municipal de guerra suplió 600.000 pesos en 1797 y 140.000 pesos en 1798, y obtuvo reintegros de 100.000 pesos en 1797, 250.000 pesos en 1798, 100.000 pesos en 1799 y 290.000 pesos en 1800, con lo que quedó cancelada la deuda. En el segundo caso se encuentran los suplementos de 70.000 pesos del ramo de reales novenos y de 12.000 pesos del ramo de alcances de cuentas, que fueron reintegrados en su totalidad en 1809. El tercer caso es el del ramo de impuesto, que suplió 150.000 pesos en 1797 y 90.000 pesos en 1798 y obtuvo reintegros de 80.000 pesos en 1798, y 103.000 pesos en 1800, quedando a fin de este año un saldo impago de 57.000 pesos que no había sido reintegrado en 1811, como tampoco lo había sido el suplemento de 230.000 pesos del mismo ramo efectuado en 1804. Este comportamiento diferenciado de la Real Hacienda con los ramos particulares muestra que los fondos de algunos de estos se usaron para el financiamiento de corto plazo y otros para el de largo plazo.

Entre 1801 y 1803 no hubo suplementos ni reintegros, por lo que la deuda de la Real Hacienda con los ramos particulares no varió. A fin del último año, según el libro mayor de 1804, la deuda total de 233.000 pesos, que era la misma desde fin de 1800 (Tabla 5), estaba conformada por 25.000 pesos al ramo de vacantes mayores, 70.000 pesos al ramo de reales novenos, 16.000 pesos al ramo de medias annatas eclesiásticas, 28.000 pesos al ramo de mesadas eclesiásticas, 12.000 pesos al ramo de alcances de cuentas, 57.000 pesos al ramo de impuesto y 25.000 pesos al ramo de bienes de difuntos.

Tabla 5.

Real Caja de Buenos Aires: suplementos de ramos particulares y de otras instituciones a la Real Hacienda en común y sus reintegros, 1790-1811
(en miles de pesos de ocho reales)

Año	Ramos particulares		Otras instituciones		Deuda total
	Suplementos	Reintegros	Suplementos	Reintegros	
1790	543,0	100,0	—	—	443,0
1791	570,0	753,0	—	—	260,0
1792	250,0	510,0	—	—	—
1793	200,0	200,0	—	—	—
1794	219,8	—	—	—	—
1795	100,0	100,0	—	—	—
1796	25,0	25,0	—	—	—
1797	1.060,0	100,0	70,0	—	1.030,0
1798	350,0	374,0	—	70,0	936,0
1799	—	130,0	—	—	806,0
1800	—	573,0	—	—	233,0
1801	—	—	—	—	233,0
1802	—	—	—	—	233,0
1803	—	—	—	—	233,0
1804	230,0	—	206,0	103,0	566,0
1805	—	—	50,0	103,0	513,0
1806	—	—	202,1	—	715,1
1807	103,0	—	859,2	481,5	1.195,8
1808	—	8,4	1.015,1	92,8	2.109,8
1809	—	82,0	401,2	310,2	2.118,8
1810	—	2,6	212,4	8,5	2.320,0
1811	—	11,5	444,6	45,4	2.707,8

* Al total de los suplementos de otras instituciones de 1807 se le sumó un suplemento de 24.000 pesos de la renta de tabacos del 5 de septiembre de 1802, que no había sido incluido anteriormente, según lo refiere el libro mayor respectivo.

Fuentes: véase Tabla 2.

La Real Hacienda recurrió a suplementos de los ramos particulares sólo dos veces más: una en 1804 y otra en 1807. En 1804 obtuvo un suplemento del ramo de impuesto de 230.000 pesos, que al igual que la deuda existente a fin del año anterior no fue reintegrado en ese año ni en años posteriores, pero como ese suplemento sólo aparece en el resumen de los suplementos hechos a la Real Hacienda y no como cargo en Real Hacienda puede tratarse de un

asiento contable para el reconocimiento de una deuda anterior. Como esos fondos no alcanzaron a satisfacer las necesidades financieras de la Real Hacienda, ella debió recurrir a suplementos de otra caja, la clavería de diezmos, tal como había sucedido en 1797. En 1804, ésta suplió 103.000 pesos, que fueron reintegrados en el curso del mismo año, pero a fin de diciembre suplió nuevamente la misma cantidad, que fue reintegrada en marzo del año siguiente. La última vez que la Real Hacienda recurrió a los fondos de los ramos particulares fue en 1807 cuando tomó un suplemento 103.000 pesos del ramo de producto de azogues, que en 1811 no había sido reintegrado. Desde 1805, la Real Hacienda recurrió a fondos de las cajas de otras instituciones para la financiación de sus desequilibrios, acentuados desde el año siguiente por las invasiones inglesas.

Los reintegros de la Real Hacienda a los ramos particulares fueron escasos en los años siguientes. En 1808 devolvió 8.387 pesos al ramo de vacantes menores. En 1809, 70.000 pesos al ramo de reales novenos y 12.000 pesos al ramo de alcances de cuentas, pero en realidad se trató de la extinción de esa deuda por el paso de esos ramos a la masa común. En 1810 hubo un reintegro de 2.645 pesos y en 1811 otro de 11.541 pesos, ambos al ramo de vacantes menores. Otros movimientos efectuados en 1809 fueron también ajustes contables: 131.304 pesos del ramo de imbalidos y 49.758 pesos del ramo de represalia de ingleses entraron a la Real Hacienda debido a la transformación del primero en ramo de Real Hacienda y a la supresión del segundo.

Los libros contables no muestran una disminución notable de las existencias pertenecientes a los ramos particulares de Real Hacienda y particulares ajenos a partir de 1804, pero desde entonces la Real Hacienda recurrió con mucha mayor frecuencia a otra fuente de recursos a la que sólo había apelado ocasionalmente: las tesorerías de instituciones independientes de la Real Caja, como las del cabildo, el consulado, la consolidación, la clavería de diezmos, la renta de tabacos y la renta de correos.

4. LA FINANCIACIÓN EXTERNA: SUPLEMENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES

La deuda total de la Real Hacienda a fin de 1808 era nueve veces mayor que a fin de 1803: 233.000 pesos en este año y 2.109.818 pesos en aquél (Tabla 5). En 1803 la deuda era con los ramos particulares y la diferencia entre la cantidad de ese año y la de 1808 corresponde en su mayoría a la deuda con otras instituciones. El crecimiento de la deuda se debió los gastos provocados por las invasiones inglesas de 1806 y 1807, que no pudieron ser atendidos con

los ingresos regulares ni con los fondos de los ramos particulares. Antes de ese acontecimiento, la Real Hacienda sólo había recurrido ocasionalmente al auxilio de otras instituciones para la financiación del gasto corriente, pero el recurso no era desconocido. Después de él, se transformó en el único recurso financiero a disposición de la Real Hacienda.

En 1804 la Real Hacienda reconoció una deuda de 230.000 pesos con el ramo de impuesto, que no fue reintegrada, y además obtuvo un suplemento de 103.000 pesos de la clavería de diezmos con el fin de remitirlos a España. Ese suplemento fue obtenido el 11 de julio y reintegrado el 17 de agosto; pero el 24 de diciembre, la Real Hacienda obtuvo otro suplemento de la misma fuente por la misma cantidad, que reintegró en marzo del año siguiente.

En 1805, la Real Hacienda recurrió exclusivamente a fondos externos, pero por una suma menor que la del año anterior: la renta de tabacos suplió 50.000 pesos, que no fueron reintegrados en ese año, como tampoco lo fueron las cantidades obtenidas de la misma fuente en los años siguientes. En 1806, los suplementos de otras instituciones, que sumaron 202.142 pesos, fueron nuevamente el único recurso financiero de la Real Caja de Buenos Aires. Esa cantidad se integró por suplementos de 15.450 pesos de la renta de tabacos; 83.692 pesos del consulado; y 103.000 pesos de Benito Iglesias (quizás como tesorero de alguna institución, pero los libros contables no la identifican). Tampoco hubo reintegros en ese año.

En 1806 hubo dos libros mayores: uno que registró las cuentas hasta fin de junio, cuando se produjo la toma de Buenos Aires por los ingleses; y otro desde el 12 de agosto, el día de la reconquista. El primer libro registra un suplemento de correos a la Real Hacienda por 82.400 pesos, pero nada se dice de él en el segundo libro.

En 1807, los suplementos de otras instituciones y de particulares (no los ramos, sino individuos) aportaron 30% del total del ingreso de ese año. El total de esos suplementos fue 938.191 pesos. La tesorería de tabacos suplió 133.406 pesos; la renta de correos, 34.479 pesos; Ventura Marcó, "por la consolidación" (tampoco en este caso indican los libros contables cuál era la relación de esa persona con la consolidación), 70.300 pesos; y varios particulares, 10.800 pesos. Además el cabildo suplió 580.041 pesos, de los que se le reintegraron 469.504 pesos en ese mismo año; y el consulado adelantó 6.166 pesos y obtuvo un reintegro por 12.000 pesos, que disminuyó la deuda de la Real Hacienda con esa institución de 83.692 pesos a 77.858 pesos. También hubo un suplemento, no reintegrado, de 103.000 pesos del ramo de producto

de azogues. La deuda total de la Real Hacienda a fin de ese año era 1.195.829 pesos (contando un suplemento de 24.000 pesos de la renta de tabacos hecho en 1802, pero registrado en 1807).

La demanda de fondos de otras instituciones por la Real Hacienda se acentuó aun más en 1808. Entonces la deuda con ellas creció 937.989 pesos, alcanzando un total de 2.109.818 pesos. Consecuentemente, la deuda total de la Real Hacienda aumentó 76% en un solo año. La tesorería de tabacos suplió 119.510 pesos, no reintegrados; la renta de correos, 30.175 pesos, de los que se le reintegraron 10.000 pesos; Ventura Marcó, 31.566 pesos, que tampoco le fueron reintegrados; el Cabildo, 509.000 pesos, de los que se le reintegraron 51.972 pesos; varios particulares y la clavería de diezmos (no hay explicación en los libros contables acerca de por qué estos acreedores se entraban juntos), 73.362 pesos, de los que se reintegraron 30.795 pesos; y la consolidación, 251.529 pesos, que no se reintegraron²¹. En ese año los suplementos de otras instituciones sumaron 1.015.142 pesos y los reintegros, 101.153 pesos.

En 1809 la demanda de fondos de otras instituciones por la Real Hacienda disminuyó. Los suplementos sumaron 401.198 pesos y los reintegros 392.096 pesos, aunque de estos 82.000 pesos correspondieron a la extinción de la deuda con dos ramos particulares suprimidos: el ramo de imbalidos, que perdió existencia autónoma al transformarse en ramo de Real Hacienda; y el ramo de represalia de ingleses, que cesó a partir del 31 de enero de 1809, como consecuencia de la alianza de la Junta Central con los antiguos enemigos. En ese año, los suplementos de la renta de tabacos fueron 134.740 pesos y los reintegros a ella, 9.998 pesos; los del consulado, 62.000 pesos y 3.399 pesos; y los de la renta de correos, 22.800 pesos y 1.400 pesos. El cabildo no hizo ningún suplemento, pero se le reintegraron 274.310 pesos; y lo mismo sucedió con varios particulares y la clavería de diezmos, a quienes se les reintegraron 21.100 pesos. La deuda total a fin de 1809 era 2.118.810 pesos, apenas 8.992 pesos más que a fin del año anterior. Los acreedores eran la renta de tabacos, 467.108 pesos; el consulado, 136.459 pesos; el cabildo, 293.255 pesos; la consolidación y la compañía de Filipinas, 433.187 pesos; Ventura Marcó, también por la consolidación (no hay explicación en los libros contables acerca de las dos diferentes entradas de la consolidación), 101.866 pesos; la renta de correos, 76.054 pesos; Benito Iglesias, 103.000 pesos; varios particulares y la clavería

²¹ No es posible desagregar la deuda con varios particulares (individuos) y con la clavería de diezmos. De aquí en adelante la mención de "otras instituciones" incluye también esa deuda con varios particulares.

de diezmos, 32.267 pesos; y, además, subsistía una deuda de 475.613 pesos con los ramos particulares.

En 1810 continuó la demanda de fondos de otras instituciones por la Real Hacienda, pero en menor medida que en los anteriores. El total suplido por ellas fue 212.380 pesos y los reintegros sumaron sólo 11.160 pesos. Las instituciones que suplieron fondos fueron la renta de tabacos, 119.755 pesos; el consulado, 84.110 pesos; y varios particulares y la clavería de diezmos, 8.515 pesos, de los cuales se reintegraron 7.515 pesos. Otros reintegros fueron a la consolidación y compañía de Filipinas, 1.000 pesos; y al ramo de vacantes mayores, 2.645 pesos. La deuda con la renta de tabacos creció a 586.863 pesos y con el consulado a 220.569 pesos. La deuda total a fin de 1810 era 2.320.030 pesos.

En 1811 la demanda de fondos de otras instituciones creció respecto del año anterior, pero fue similar a la de 1809. Los suplementos sumaron 444.631 pesos, de los cuales la renta de tabacos aportó 78.060 pesos; el consulado, 288.672 pesos; la renta de correos, 14.000 pesos; el cabildo, 33.000 pesos; y varios particulares y la clavería de diezmos, 30.900 pesos. Se hicieron reintegros por un total de 56.853 pesos, de los cuales correspondieron al consulado, 20.928 pesos; a la renta de correos, 21.000 pesos; y a varios particulares y la clavería de diezmos, 3.384 pesos. También hubo un reintegro al ramo de vacantes menores, de 11.541 pesos. El total adeudado a fin de 1811 era 2.707.808 pesos, de los cuales 461.427 pesos correspondían a los ramos particulares y 2.246.381 pesos a otras instituciones, sumas que representaban 17% y 83% respectivamente de la deuda total de la Real Hacienda.

A partir de 1807 los fondos de otras instituciones sirvieron para el financiamiento de corto y largo plazo de los desequilibrios de la Real Hacienda. Éste no era un mecanismo novedoso, ya que un suplemento de temporalidades efectuado el 19 de enero de 1775 sólo fue reintegrado en 1804, pero lo que antes era infrecuente, a partir de las invasiones inglesas se convirtió en el mecanismo financiero más utilizado²². Desde 1812, las otras instituciones dejaron de financiar a la Caja de Buenos Aires por el agotamiento de sus fondos y el gobierno debió apelar a nuevos recursos financieros. En ese año el gobierno trató de incrementar sus ingresos con la introducción de nuevas contribuciones. Las dificultades de recaudarlas llevaron a la creación de una deuda documentada por títulos, aunque este recurso se utilizó de un modo desordenado e ineficaz

²² El reintegro de Real Hacienda a temporalidades en AGN, XIII-44-4-15, mayor, 1804.

que no se regularizó hasta la consolidación y la creación del crédito público en 1821. Desde 1813, entonces, el gobierno de Buenos Aires comenzó a apelar al público, de un modo forzado primero y voluntario tras la regularización. O al menos esa era la intención.

5. OTRAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS

Los libros contables de la Real Caja de Buenos Aires registran otros tipos de transferencias, además de los suplementos de ramos particulares y de otras instituciones a la Real Hacienda y sus eventuales reintegros. Algunas de esas transferencias eran de carácter financiero (suplementos que luego se reintegrarían) y otras de carácter no financiero (para evitar remesas a otras plazas, principalmente).

Las transferencias financieras eran de varios tipos: 1) suplementos de la Real Hacienda a ramos particulares, por la necesidad de atender los gastos de ese ramo en un momento en que no había en él fondos suficientes; 2) suplementos de un ramo particular a otro; 3) suplementos de un ramo particular a otra caja; y 4) suplementos de un ramo particular a otras instituciones.

El primer tipo de estas transferencias financieras, los suplementos de la Real Hacienda a un ramo particular, está ejemplificado por los suplementos al ramo de producto de azogues (Tabla 6). Estos se debían a los pagos requeridos por el azogue arribado de España en momentos en que no habían llegado los fondos del Alto Perú para atender ese gasto. En 1788 la Real Hacienda suplió 62.100 pesos al ramo de producto de azogues, que se reintegraron en 1789; en 1790, 86.260 pesos, de los que devolvieron 45.000 pesos en 1791. En 1792 hubo otro suplemento de 8.000 al mismo ramo pesos y un reintegro de 49.260 pesos a la Real Hacienda que saldó la deuda de ese año y la pendiente del año anterior. La Real Hacienda hizo otros dos suplementos al mismo ramo, el 19 de agosto de 1795 por 17.160 pesos y el 24 de octubre de 1796 por 60.585 pesos, ambos reintegrados en 1796; un suplemento en 1798, de 15.238 pesos, también reintegrado en el mismo año; y otros dos suplementos en 1803 y 1804, de 29.169 pesos y 115.248 pesos respectivamente, que fueron reintegrados en su totalidad en 1805²³. Otro caso de ese mismo tipo son los suplementos efectuados por la Real Hacienda al ramo de penas de cámara entre 1803 y 1811 por un total de 36.500 pesos, de los que sólo hubo ínfimos reintegros en 1803 y 1805 (Tabla 6).

²³ Respecto del suplemento de 1803, véase la nota de la Tabla 5.

Tabla 6.

Real Caja de Buenos Aires: suplementos de la Real Hacienda en común a algunos ramos particulares y sus reintegros, 1788-1811
(en miles de pesos de ocho reales)

Año	Producto de azogues		Penas de cámara		Municipal de guerra*	
	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro	suplemento	reintegro
1788	62,1	—	—	—	—	—
1789	—	62,1	—	—	—	—
1790	86,3	—	—	—	—	—
1791	—	45,0	—	—	—	—
1792	8,0	49,3	—	—	—	144,3
1793	—	—	—	—	—	—
1794	—	—	—	—	—	219,8
1795	17,2	—	—	—	—	—
1796	60,6	77,7	—	—	—	311,0
1797	—	—	—	—	—	—
1798	15,2	15,2	—	—	—	—
1799	—	—	—	—	—	—
1800	—	—	—	—	—	16,0
1801	—	—	—	—	—	—
1802	—	—	—	—	—	—
1803	**29,2	—	9,8	0,1	—	108,6
1804	115,2	—	9,4	—	—	72,2
1805	—	144,4	12,2	0,1	—	—
1806	—	—	0,2	—	—	—
1807	—	—	—	—	—	—
1808	—	—	1,4	—	—	—
1809	—	—	1,1	—	—	—
1810	—	—	1,2	—	—	—
1811	—	—	1,2	—	—	—

* Los reintegros de la Real Hacienda en común al ramo municipal de guerra entrados en esta columna corresponden a fondos suplidos por este ramo en Montevideo.

** El libro mayor de 1803 registra un suplemento de 22.359 pesos de la Real Hacienda en común al ramo de producto de azogues y el de 1804 registra 29.169 pesos como saldo de los suplementos del año anterior aquella a éste. Esta última cifra sumada al suplemento de 1804 es igual al reintegro de producto de azogues a la Real Hacienda en común en 1805.

Fuentes. Véase Tabla 2.

El segundo tipo de estas transferencias financieras, los suplementos de un ramo particular a otro, está ejemplificado por el suplemento de 12.000 pesos del ramo de alcances de cuentas al ramo de producto de azogues en 1791, que fue reintegrado en el mismo año; y el suplemento del ramo municipal de guerra al de producto de azogues de 50.000 pesos en 1797, también reintegrado en el mismo año.

El tercer tipo de estas transferencias financieras, los suplementos de un ramo particular a otra caja, está ejemplificado por el caso del suplemento de 20.000 pesos del ramo de municipal de guerra al de arbitrios de Santa Fe, que no era manejado por la caja de Buenos Aires, en 1792, y por otro de 54.739 pesos del mismo ramo con el mismo destino en 1794.

El cuarto tipo de estas transferencias financieras, los suplementos de un ramo particular a otra institución, está ejemplificado por un suplemento de 103.000 pesos del ramo de impuesto al consulado en 1801, que fue reintegrado en el año siguiente; y un suplemento de 6.496 pesos del ramo de penas de cámara al administrador de correos en 1803, que en 1811 no había sido devuelto.

Las transferencias no financieras también eran de varios tipos: 1) por fondos suplidos a la Real Hacienda por un ramo en otra caja; 2) reintegros de la Real Hacienda a los ramos particulares por los fondos correspondientes a ellos recaudados en otras plazas que se habían utilizado en ellas para gastos de la Real Hacienda; 3) por suplementos de un ramo particular a otro en otra caja; 4) por cambios en la pertenencia de los fondos; y 5) por fondos que legalmente correspondía remitir a otra caja. Las transferencias no financieras de los tipos 1, 2 y 3 tenían por fin principal evitar la remesa de fondos para atender gastos de la Real Hacienda o de un ramo particular en otra caja cuando había en ella fondos disponibles en algún ramo particular. Estas transferencias podían tener un carácter financiero si el reintegro de los fondos suplidos se hacía con demora, pero su fin principal era compensatorio. Como en el caso de las libranzas o letras de cambio, servían para evitar el traslado de fondos físicos, pero al igual que tales instrumentos podían tener esa connotación financiera. Las transferencias no financieras de los tipos 4 y 5 estaban exentas de ese componente.

El primer tipo de transferencia no financiera, por fondos suplidos a la Real Hacienda por un ramo en otra caja, está ejemplificado por los reintegros efectuados por la Real Hacienda al ramo de municipal de guerra por gastos imputables a la Real Caja de Buenos Aires efectuados en Montevideo con fondos de ese ramo. Estas transferencias podían tener un componente financiero según el tiempo que mediara entre el suplemento en una caja y el reintegro

en otra, pero su principal objeto parece haber sido compensatorio. Ellas eran posibles por la existencia en la Real Caja de Buenos Aires de fondos que pertenecían al ramo de municipal de guerra, cuyo fin era gastarlos en la otra plaza a la cual la Real Caja de Buenos Aires hubiera debido remitir los fondos que le reintegraba a ese ramo. Así, en 1792 el ramo de municipal de guerra recibió un reintegro de 144.274 pesos del ramo de otras tesorerías (Tabla 6). En 1794 hubo un reintegro de 219.769 pesos de la Real Hacienda al mismo ramo, que también puede haberse debido a gastos efectuados en Montevideo ya que no hubo suplementos de ese ramo a la Real Hacienda en ese año y los efectuados en los dos años anteriores ya habían sido reintegrados. En 1796 hubo reintegros de 220.889 pesos y 90.079 pesos de la Real Hacienda al mismo ramo por gastos en Montevideo imputables a la Real Caja de Buenos Aires entre 1792 y 1795 que habían sido atendidos con fondos de ese ramo. En 1800, la Real Hacienda reintegró 16.000 pesos al ramo de municipal de guerra, 40.283 pesos al ramo de depósitos y 11.556 pesos a otros seis ramos particulares por fondos tomados de ellos por la Real Caja de Buenos Aires en Montevideo; y en 1804 hubo reintegros de 72.153 pesos al ramo de municipal de guerra y 13.937 pesos a otros tres ramos particulares, por el mismo motivo. También se podía dar el caso inverso, transferencias de ramos particulares a la Real Hacienda por suplementos de esta en otra caja, cuyo escaso monto e infrecuencia muestra que se trata de una operación compensatoria más que financiera. Es el caso del reintegro de 366 pesos del ramo de monte pío militar a la Real Hacienda por suplemento de ésta a aquél en Salta en 1806.

El segundo tipo de transferencia no financiera, reintegros de la Real Hacienda a los ramos particulares por los fondos pertenecientes a ellos recaudados en otras plazas que se habían utilizado en ellas para gastos de la Real Caja de Buenos Aires, está ejemplificado por el caso del ramo de arbitrios de Santa Fe. En 1792 este ramo, que no apareció registrado como ramo particular en los libros contables de la Real Caja de Buenos Aires hasta 1803, reintegró 360 pesos al ramo de reales novenos, 1.436 pesos al ramo de impuesto, 157 pesos al ramo de imbalidos, 24 pesos al ramo de monte pío militar, 106 pesos al ramo de monte pío de ministerio, 1.955 pesos al ramo de alcances de cuentas. En 1793, el mismo ramo reintegró 5.192 pesos al ramo de otras tesorerías, 819 pesos al ramo de reales novenos, 1.217 pesos al ramo de cruzada, 105 pesos al ramo de vacantes menores, 96 pesos al ramo de subsidio eclesiástico, 4.159 pesos al ramo de impuesto, 582 pesos al ramo de imbalidos, 79 pesos al ramo de monte pío militar, y 106 pesos al ramo de monte pío de ministerio. Los fondos correspondientes a esos ramos particulares en Santa Fe habían pasado a

la Real Hacienda en aquella caja para atender gastos de la masa común y eran así reintegrados por ésta a sus propietarios en Buenos Aires. La regularidad de los reintegros del ramo de arbitrios de Santa Fe a los ramos particulares hace suponer que no se trataba de una operación financiera sino de una compensación entre cajas para evitar el siempre riesgoso traslado físico de los fondos, pero también es posible que haya habido cierta diferencia entre el momento en que la Real Hacienda efectuaba los gastos en Santa Fe con los fondos de los ramos particulares y el momento en que esos fondos les eran reintegrados en Buenos Aires, por lo que además de la compensación podría tratarse de una operación financiera regular, aunque de poca monta.

El tercer tipo de transferencia no financiera, por suplementos de un ramo particular a otro en otra caja, está ejemplificado por un reintegro de 50.000 pesos del ramo de impuesto al ramo de municipal de guerra efectuado en 1794 por la misma cantidad traspasada de este ramo a aquél en Montevideo; y por otros reintegros también del ramo de impuesto al de municipal de guerra de 12.350 pesos en 1796 y de 8.000 pesos en 1801.

El cuarto tipo de transferencias no financieras, por cambios en la pertenencia de los fondos, está ejemplificado por varios casos, algunos de los cuales involucraban a la Real Hacienda y otros solamente a los ramos particulares. En el primer caso se encuentra una transferencia de 80.237 pesos realizada en 1795 de la Real Hacienda al ramo de producto de naypes, de fondos pertenecientes a la administración de tabacos que tenía desde 1785. En el segundo caso se encuentran transferencias debidas a motivos legales. En 1791, por ejemplo, se produjo un traspaso de 30.000 pesos del ramo de cruzada al de municipal de guerra, sin reintegro, porque por real orden de 14 de febrero de 1781 los excedentes de aquel ramo debían pasar a éste.

Otro ejemplo de este tipo de transferencia no financiera entre ramos particulares concierne al ramo de depósitos, que además de dar entrada a fondos ajenos que no pertenecían a la Real Hacienda ni a ningún otro ramo, la daba a fondos cuya propiedad no estaba determinada, hasta tanto se conociera su propietario. Así, los fondos remitidos desde las cajas altoperuanas cuyo destino no era conocido entraban en el ramo de depósitos y de éste eran transferidos al ramo correspondiente cuando se conocía a quién pertenecían. En 1792 se produjo una transferencia de 81.576 pesos del ramo de depósitos a otras tesorerías, por fondos del situado que por su destino indeterminado habían ingresado a la caja por el primero de esos ramos. Cuando se determinó el destino pasaron a otras tesorerías, que era el ramo por donde ingresaba regularmente el situado. Lo mismo sucedió

en 1793, cuando 1.278.712 pesos del situado ingresaron primero en depósitos y luego fueron traspasados a otras tesorerías; en 1794, cuando ingresaron 103.000 pesos remitidos desde el Alto Perú que luego salieron al ramo de donativo voluntario y 82.190 pesos del mismo origen que fueron transferidos a varios ramos; y en 1795, cuando 81.376 pesos fueron cargo en depósito al llegar del Alto Perú y data cuando al conocerse su destino se transfirió a otras tesorerías.

El quinto tipo de transferencia no financiera, por fondos que se remitían a otra caja debido disposiciones preexistentes o a las urgencias del momento, está ejemplificado por 50.000 pesos de la Real Hacienda remitidos a Montevideo en 1801 (suplidos a la Real Hacienda por el ramo de impuesto), y otros 200.000 pesos remitidos por el ramo de otras tesorerías con el mismo destino en el mismo año. En el mismo caso se encuentran 19.000 pesos remitidos a Maldonado en 1803.

Otro tipo de transferencia, que tenía al mismo tiempo aspectos financieros y traslativos, fue realizada mediante dos cargos hechos por particulares a la Real Hacienda, uno de 236.157 pesos y otro de 478.165 pesos que debían ser reintegrados en Potosí y Córdoba, respectivamente. La Real Hacienda obtuvo así en Buenos Aires fondos que ella poseía en otras plazas y los particulares que los aportaron en Buenos Aires los recuperarían en otra plaza, evitando así aquélla y éstos el traslado físico de los fondos. Esto era posible por la existencia de fondos en las cajas de Córdoba y de Potosí pertenecientes a la Real Hacienda que, eventualmente, debían ser trasladados a Buenos Aires.

Estos son sólo ejemplos, algunos más frecuentes y otros menos, de las otras transferencias financieras y no financieras que se encuentran en los libros de la Real Caja de Buenos Aires. Ellas afectan a los totales de cargo y data de todos los ramos, especialmente en el caso de algunos ramos particulares. El total de los ingresos y egresos anuales de cada uno de los ramos y de las tres categorías de ramos no puede determinarse con precisión sin tener en cuenta todos estos tipos de transferencias, aunque ciertamente las transferencias financieras por los suplementos de los ramos particulares a la Real Hacienda en común y los reintegros de ésta a aquéllos producían las alteraciones más drásticas.

6. LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS Y LAS CUENTAS FISCALES

Las transferencias financieras de los ramos particulares y de otras instituciones a la Real Hacienda fueron un recurso gratuito al que ésta pudo apelar para cubrir el déficit, pero no fueron un instrumento inocuo. No al menos en

cuanto a las consecuencias que esos movimientos tuvieron en los totales de cargo y data registrados en los libros contables. Las alteraciones producidas por esos movimientos en los totales de cargo y data de los ramos de Real Hacienda y de los ramos particulares están resumidas, de acuerdo con los grandes agregados de esos mismos libros (Real Hacienda en común, particulares de Real Hacienda, y particulares ajenos) en la Tabla 7.

Tabla 7.

Real Caja de Buenos Aires: resumen de cargo y data por categorías de ramos, 1789-1811
(en miles de pesos de ocho reales)

Cargo	1789		1790		1791	
	a	b	a	b	a	b
RHC	1.771,0	1.709,0	1.939,8	1.396,8	2.176,2	1.561,2
PRH	204,7	204,7	125,2	125,2	502,6	205,6
PA	225,3	225,3	319,9	219,9	686,2	176,2
Total	2.201,1	2.139,0	2.385,0	1.741,9	3.365,1	1.955,0

Data	1789		1790		1791	
	a	b	a	b	a	b
RHC	1.620,0	1.620,0	2.118,7	2.018,7	2.117,7	1.364,7
PRH	198,2	136,1	242,5	104,5	437,2	163,2
PA	128,1	128,1	671,2	266,2	584,5	189,5
Total	1.946,3	1.884,3	3.032,4	2.389,4	3.139,4	1.717,4

Cargo	1792		1793		1794	
	a	b	a	b	a	b
RHC	2.114,3	1.815,0	1.868,2	1.656,4	1.608,0	1.608,0
PRH	284,1	233,2	23,8	18,0	566,0	565,5
PA	998,9	328,5	1.770,9	282,8	759,6	436,8
Total	3.397,3	2.376,7	3.662,9	1.957,2	2.933,8	2.610,3

Data	1792		1793		1794	
	a	b	a	b	a	b
RH	1.889,9	1.239,6	1.238,1	1.031,8	2.224,5	2.004,7
PRH	99,1	49,3	17,3	13,9	590,0	590,0
PA	557,8	203,0	1.574,3	216,0	585,7	481,0
Total	2.546,8	1.491,9	2.829,6	1.361,7	3.400,2	3.075,7

Cargo	1795		1796		1797	
	a	b	a	b	a	b
RHC	2.146,8	1.957,5	1.538,3	1.435,6	2.516,5	1.384,4

PRH	187,5	107,3	185,0	185,0	385,3	335,3
PA	282,6	182,6	539,5	514,5	591,6	422,9
Total	2.616,0	2.247,4	2.262,8	2.135,1	3.493,4	2.142,6

Data	1795		1796		1797	
	a	b	a	b	a	b
RHC	2.011,0	1.806,0	1.619,6	1.283,6	2.809,8	2.709,8
PRH	307,6	307,6	173,7	78,9	553,8	333,8
PA	343,4	162,0	265,9	228,5	1.427,5	188,3
Total	2.662,0	2.275,6	2.058,3	1.591,0	4.791,1	3.231,9

Cargo	1798		1799		1800	
	a	b	a	b	a	b
RHC	2.085,1	1.719,9	1.172,1	1.172,1	2.473,3	2.473,3
PRH	277,6	233,6	306,2	306,2	557,5	557,5
PA	625,7	295,7	355,7	225,7	836,9	335,9
Total	2.988,4	2.249,2	1834,0	1704,0	3.867,7	3.366,7

Data	1798		1799		1800	
	a	b	a	b	a	b
RHC	1.670,9	1.223,9	1.195,9	1.065,9	1.870,5	1.229,7
PRH	65,4	30,2	31,6	31,6	12,0	12,0
PA	691,3	366,3	242,7	242,7	300,5	300,5
Total	2.427,6	1.620,4	1.470,2	1.340,2	2.183,0	1.542,2

Cargo	1801		1802		1803	
	a	b	a	b	a	b
RHC	1.439,1	1.439,1	1.391,0	1.391,0	502,4	502,4
PRH	313,5	313,5	279,8	279,8	80,0	80,0
PA	326,6	326,6	544,6	544,6	911,3	911,3
Total	2.079,2	2.079,2	2.215,5	2.215,5	1.493,7	1.493,7

Data	1801		1802		1803	
	a	b	a	b	a	b
RHC	2.174,3	2.113,3	1.676,4	1.549,0	1.198,4	1.083,3
PRH	10,7	10,7	1.500,6	1.500,6	72,3	72,3
PA	426,8	315,8	714,4	714,4	553,4	553,4
Total	2.611,8	2.439,8	3.891,4	3.764,0	1.824,1	1.709,0

Cargo	1804		1805		1806	
	a	b	a	b	a	b
RHC	2.033,2	1.997,4	1.639,7	1.636,6	1.142,7	957,3
PRH	99,9	33,4	61,2	61,2	42,7	42,7
PA	537,3	454,0	394,1	394,1	418,3	239,0
Total	2.670,4	2.484,8	2.095,0	2.091,7	1.603,7	1.239,0

Data	1804		1805		1806	
	a	b	a	b	a	b
RHC	2.117,0	910,0	1.833,3	1.551,8	334,3	278,0
PRH	359,4	359,4	240,6	94,6	7,1	7,1
PA	1.390,9	1.390,9	435,5	412,2	70,1	10,0
Total	3.867,3	2.660,3	2.509,4	2.058,6	411,5	295,1
Cargo	1807		1808		1809	
	a	b	a	b	a	b
RHC	3.079,1	1.363,1	2.056,8	934,2	2.344,6	1.934,4
PRH	95,1	95,1	67,5	67,5	100,0	100,0
PA	337,0	337,0	237,2	237,2	549,9	549,9
Total	3.511,2	1.795,2	2.361,5	1.238,9	2.994,5	2.584,3

Data	1807		1808		1809	
	a	b	a	b	a	b
RHC	2.234,1	1.752,6	1.178,0	1.076,8	2.087,7	1.695,4
PRH	15,6	15,6	15,3	15,3	25,5	25,5
PA	119,4	114,3	80,7	80,7	153,6	153,6
Total	2.369,1	1.882,5	1.274,0	1.172,8	2.266,8	1.874,5

Cargo	1810		1811			
	a	b	a	b		
RHC	1.785,6	1.573,2	2.154,6	1.933,8		
PRH	56,2	56,2	69,5	58,0		
PA	402,5	402,5	603,1	603,1		
Total	2.244,3	2.031,9	2.827,2	2.594,9		

Data	1810		1811			
	a	b	a	b		
RHC	1.419,8	1.408,6	1.220,4	1.163,5		
PRH	25,8	25,8	16,9	16,9		
PA	37,0	37,0	310,8	310,8		
Total	1.482,6	1.471,4	1.548,1	1.491,2		

a Cifras de los libros contables.

b Cifras corregidas mediante la eliminación de las transferencias financieras.

RHC Ramos de Real Hacienda en común.

PRH Ramos particulares de Real Hacienda.

PA Ramos particulares ajenos.

Fuentes: véase Tabla 2.

Los totales de cargo y data que se encuentran en los libros contables son distintos, por lo tanto, de los que resultan tras la eliminación de estas transferencias financieras internas como lo revela el examen de las altera-

ciones producidas por una de las dos principales operaciones financieras con fondos de los ramos particulares: la de 1790-1792. Para ello se ven, primero, las cifras de cargo de la Real Hacienda (es decir, todos los ingresos que entraban en la masa común); luego la cuenta de extraordinarios o Real Hacienda en común, que es por la que ingresaban los fondos suplidos por los ramos particulares; y finalmente las cifras de cargo total depuradas de las transferencias financieras.

El total de cargo de los ramos de la masa común, según los libros contables, fue 1.771.042 pesos en 1789, 1.939.824 pesos en 1790, 2.176.228 pesos en 1791 y 2.114.263 pesos en 1792²⁴. El cargo de extraordinarios de Real Hacienda en 1789 fue 66.441 pesos, de los cuales 62.062 pesos corresponden al reintegro de un suplemento de la masa común al ramo de producto de azogues en 1788 y 4.379 pesos a varios asientos no financieros. El cargo de la misma cuenta en 1790 es 582.163 pesos, de los cuales 543.000 pesos corresponden a transferencias financieras hechas a la masa común desde ramos particulares y el resto a 5.495 pesos de ingresos no financieros y 33.668 pesos de fondos entrados a la caja para ser abonados a la Real Compañía de Filipinas. El cargo de Real Hacienda en común en 1791 es 622.356 pesos, de los cuales corresponden a las transferencias financieras 570.000 pesos de suplementos hechos por varios ramos particulares y 45.000 pesos de reintegro de un avance a producto de azogues, mientras que los restantes 7.356 pesos corresponden a varios asientos menores no financieros. Y el cargo de la misma cuenta en 1792 es 323.157 pesos, de los cuales 250.000 pesos corresponden a suplementos de ramos particulares y 49.260 pesos a un reintegro del ramo de producto de azogues. Los totales de cargo de la Real Hacienda para la masa común se reducen, tras descontar las trasferencias financieras, a 1.708.980 pesos en 1789, 1.396.824 pesos en 1790, 1.561.228 pesos en 1791, y 1.815.003 pesos en 1792. Estas cifras representan el 96,5%, 72%, 71,7% y 85,8% de las cifras de cargo registradas en los libros contables (Tablas 7 y 8).

Las transferencias financieras también inflan las cifras de cargo total de los ramos particulares de Real Hacienda y particulares ajenos, ya que ellas incluyen el reintegro a esos ramos de los fondos prestados a la masa común, el reintegro a la masa común de fondos adelantados a alguno de los ramos particulares y el reintegro de fondos suplidos entre ramos particulares. El cargo total de los ramos particulares de Real Hacienda registrado en los libros contables es 204.677 pesos en 1789, 125.249 pesos en 1790, 502.641 pesos

²⁴ AGN, XIII-14-2-3 y XIII-14-2-4.

en 1791, y 284.084 pesos en 1792 (Tabla 1). En los dos primeros años no hay cambios por transferencias financieras, pero en 1791 se produjeron reintegros a varios de esos ramos por un total de 273.000 pesos y un suplemento de 12.000 pesos del ramo de alcances de cuentas al de productos de azogues (cargo en producto de azogues por el suplemento y nuevamente cargo en alcances de cuentas por el reintegro), por lo que los ingresos totales sin transferencias se reducen a 205.641 pesos. En 1792 hubo un reintegro de 40.000 pesos de la masa común al ramo de reales novenos, otro reintegro de 360 pesos del ramo de arbitrios de Santa Fe al de reales novenos, un suplemento de 8.000 pesos de la masa común al ramo de producto de azogues, un reintegro de 1.955 pesos de arbitrios de Santa Fe al ramo de alcances de cuentas, y un suplemento del ramo de vacantes menores al ramo de vacantes mayores, lo que reduce el cargo total de los ramos particulares a 233.169 pesos. Las cifras de cargo de los ramos particulares, tras depurarlas de las transferencias, representan 43,3% y 82,1%, respectivamente, de las registradas en los libros contables en 1791 y 1792 (Tablas 7 y 8).

Tabla 8.

**Real Caja de Buenos Aires: efecto de la eliminación de las transferencias
financieras, 1789-1811
(porcentaje)**

	Cargo				Data			
	RHC	PRH	PA	Total	RHC	PRH	PA	Total
1789	96,5	100,0	100,0	97,2	100,0	68,7	100,0	96,8
1790	72,0	100,0	68,7	77,2	95,3	43,1	39,7	78,8
1791	71,7	43,3	25,7	57,7	64,4	37,3	32,4	54,7
1792	85,8	82,1	33,0	70,0	65,6	50,3	36,4	58,6
1793	88,7	75,6	16,0	53,4	83,3	80,3	13,7	48,1
1794	100,0	99,9	57,5	89,0	90,1	100,0	82,1	90,5
1795	91,2	57,2	64,6	85,9	89,8	100,0	47,2	85,5
1796	93,3	100,0	95,4	94,4	79,3	45,4	85,9	77,3
1797	55,0	87,0	71,5	61,3	96,4	60,3	13,2	67,5
1798	82,5	84,1	47,3	75,3	73,2	46,2	53,0	66,7
1799	100,0	100,0	63,5	92,9	89,1	100,0	100,0	91,2
1800	100,0	100,0	40,1	87,0	65,7	100,0	100,0	70,6
1801	100,0	100,0	100,0	100,0	97,2	100,0	74,0	93,4
1802	100,0	100,0	100,0	100,0	92,4	100,0	100,0	96,7
1803	100,0	100,0	100,0	100,0	90,4	100,0	100,0	93,7
1804	98,2	33,4	84,5	93,0	43,0	100,0	100,0	68,8
1805	99,8	100,0	100,0	99,8	84,6	39,3	94,6	82,0
1806	83,8	100,0	57,1	77,3	83,2	100,0	14,3	71,7
1807	44,3	100,0	100,0	51,1	78,4	100,0	95,7	79,5
1808	45,4	100,0	100,0	52,5	91,4	100,0	100,0	92,1
1809	82,5	100,0	100,0	86,3	81,2	100,0	100,0	82,7
1810	88,1	100,0	100,0	90,5	99,2	100,0	100,0	99,2
1811	89,3	83,5	100,0	91,8	95,3	100,0	100,0	96,3
Promedio	85,6	89,0	75,0	81,9	83,8	81,3	73,1	80,1

RHC Ramos de Real Hacienda en común.

PRH Ramos particulares de Real Hacienda.

PA Ramos particulares ajenos.

Los valores expresan la cifra de cargo y data corregida por categorías de ramos (Tabla 7, columna b) como porcentaje de las cifras de los libros contables (Tabla 7, columna a).

Fuentes: véase Tabla 2.

El cargo total de los ramos particulares ajenos registrado en los libros contables es 225.333 pesos en 1789, 319.949 pesos en 1790, 686.181 pesos en

1791, y 998.916 pesos en 1792. En el primer año no se registraron transferencias, pero en 1790 ellas sumaron 100.000 pesos de reintegro de la masa común al ramo de impuesto, por lo que ingreso sin las transferencias financieras fue 219.949 pesos. En 1791 se reintegraron 480.000 pesos de la masa común a diversos ramos particulares ajenos y 30.000 pesos del ramo de cruzada (particular de Real Hacienda) al de municipal de guerra (particular ajeno), por lo que el cargo total de ramos particulares ajenos sin las transferencias financieras fue 176.181 pesos. En 1792, la Real Hacienda reintegró 200.000 pesos al ramo de impuesto, 240.000 pesos al ramo de depósitos y 30.000 pesos al ramo de municipal de guerra, hubo un cargo de 81.576 pesos en depósitos por ingreso de fondos del situado luego transferidos a la cuenta de otras tesorerías, y un reintegro de 114.274 pesos al ramo de municipal de guerra por fondos suplidos en Montevideo. Estas transferencias y otras menores reducen el cargo los ramos particulares ajenos en 1792 a 328.500 pesos²⁵. De este modo, el total de cargo de los ramos particulares ajenos es, tras depurar las transferencias, 68,7%, 25,7% y 33% de la cifra registrada en los libros contables de 1790, 1791 y 1792.

De la misma manera, los totales de data también son afectados por las transferencias financieras. En 1789, el total de la data de los ramos de Real Hacienda registrado en los libros contables es 1.619.994 pesos no se ve alterado porque no hubo reintegros a los ramos particulares. El total de la data de los ramos de Real Hacienda en los libros de 1790 es 2.118.716 pesos, pero de ellos 100.000 pesos corresponden a un reintegro al ramo de impuesto que se registra en la data del ramo de extraordinarios, por lo que el total de la data sin las transferencias financieras en ese año es 2.018.716 pesos. El total de la data de la Real Hacienda en 1791 es, según los libros contables, 2.117.745 pesos, pero restando los reintegros por 273.000 pesos a los ramos particulares de Real Hacienda y por 480.000 pesos a los ramos particulares ajenos, se reduce a 1.364.745 pesos. El total de data de la Real Hacienda en 1792 es 1.889.922 pesos, pero descontando los reintegros de 510.000 pesos a los ramos particulares y el suplemento de 8.000 pesos al ramo de producto de azogues, el total se reduce a 1.371.922 pesos, que otras transferencias no financieras llevan a 1.239.600 pesos. De esta manera, el total de data tras depurar las transferencias financieras y no financieras es 95,3%, 64,4% y 72,6% del total registrado en los libros contables en 1790, 1791 y 1792, respectivamente.

Las datas totales de los ramos particulares también son alteradas por las transferencias financieras (suplementos a la Real Hacienda en común y a

²⁵ AGN, XIII-14-2-4, cartas cuentas, 1790-1793; XIII-44-2-5, mayor, 1792.

otros ramos particulares) y por las transferencias no financieras. La data total de los ramos particulares de Real Hacienda en 1789 es, según los libros contables, 198.178 pesos, pero descontando un reintegro del ramo de productos de azogue a la masa común por 62.062 pesos, la cifra corregida se reduce a 136.117 pesos. En 1790 la data total de los ramos particulares de Real Hacienda registrada los libros contables es 242.494 pesos, pero descontado 138.000 pesos de suplementos a la masa común, la cifra se reduce a 104.494 pesos. En 1791 la data total de los mismos ramos según los libros es 437.173 pesos, pero quitando las transferencias por 220.000 pesos de varios ramos a la masa común y por 54.000 pesos de unos ramos particulares a otros, la cifra se reduce a 163.173 pesos. En 1792 la data total de esos ramos según los libros es 99.102 pesos, pero descontado un reintegro de 49.260 pesos del ramo de producto de azogues, la data depurada de las transferencias se reduce a 49.842 pesos. De este modo, la data total de los ramos particulares de Real Hacienda depurada de las transferencias en 1789 fue 68,7% de la registrada en los libros contables; la de 1790, 43,1%; la de 1791, 49,7%; y la de 1792, 50,3%.

La data total de los ramos particulares ajenos en 1789 fue de 128.139 pesos y ese año no hubo transferencias de esos ramos a la masa común, a los particulares de Real Hacienda o entre sí. En 1790, la data total fue 671.178 pesos según los libros, pero hubo suplementos por 405.000 pesos a la masa común (245.000 pesos del ramo de impuesto, 100.000 pesos del de depósitos, y 50.000 pesos del ramo de monte pío militar), por lo que la cifra de data total sin las transferencias es 266.178 pesos. En 1791 la data total según los libros es 584.509 pesos, pero tras el descuento de 395.000 pesos de suplementos de la masa común (200.000 pesos del ramo de impuestos, 170.000 pesos del de depósitos, y 25.000 pesos del de monte pío militar), la cifra corregida sin transferencias es 189.509 pesos. En 1792 la data total de los libros es 557.773 pesos, pero descontadas las transferencias financieras por 270.000 pesos (250.000 pesos de suplementos del ramo de depósitos a la Real Hacienda en común y un suplemento de municipal de guerra a arbitrios de Santa Fe por 20.000 pesos) y transferencias no financieras por 84.743 pesos (81.576 pesos de depósitos a otras tesorerías; 2.395 pesos del mismo ramo a Real Hacienda en común; 772 pesos también de depósitos a municipal de guerra) se reduce a 203.030 pesos. De este modo, la data total de los ramos particulares de ajenos depurada de las transferencias en 1790 fue 39,7% de la registrada en los libros contables; la de 1791, 32,4%; y la de 1792, 36,4%.

Los fondos de los ramos particulares de Real Hacienda y particulares ajenos, cuyos movimientos eran más lentos que los de Real Hacienda en común,

sirvieron de reserva financiera a la Real Caja de Buenos Aires. En 1790 los suplementos de los ramos particulares a la Real Hacienda en común fueron 543.000 pesos y los reintegros de ésta a aquellos sumaron 100.000 pesos. En 1791 se registraron suplementos de varios ramos particulares a la Real Hacienda en común por 570.000 pesos, mientras que los reintegros de ésta a los ramos particulares sumaron 753.000 pesos; y en 1792, los primeros sumaron 250.000 pesos y los segundos 510.000 pesos (Tablas 4 y 5).

Las cifras totales de cargo y data de 1797 también se vieron afectadas por la gran operación financiera realizada para atender las urgencias de la Corona. Los suplementos efectuados por los ramos particulares a la Real Hacienda en común y el reintegro de estos hace caer el total de cargo de los ramos de Real Hacienda en común al restarse las transferencias de 2.516.500 pesos a 1.384.400 pesos (55% de la cifra de los libros contables) y el total de data de 2.809.800 pesos a 2.709.800 pesos (96,4% de la cifra de los libros contables). Como el reintegro de los suplementos efectuados por los ramos particulares continuó en los años siguientes, el efecto se ve en los totales de data de los ramos de la Real Hacienda en común que al restarse los reintegros pasan de 1.670.900 pesos a 1.223.900 pesos en 1798, de 1.195.900 pesos a 1.065.900 pesos en 1799, y de 1.870.500 pesos a 1.229.700 pesos en 1800, por lo que las cifras corregidas son 73,2%, 89,1% y 65,7% de las registradas en los libros contables respectivamente (Tablas 7 y 8).

Variaciones de similar magnitud ocurrieron cuando la Real Hacienda dejó de financiarse con los fondos de los ramos particulares y pasó a hacerlo con los de otras instituciones. De este modo, el total de cargo de los ramos de Real Hacienda en común registrado en los libros contables en 1807 es 3.079.100 pesos, pero restadas las transferencias queda un total de 1.363.100 pesos. En 1808 el total de cargo de la misma cuenta cae de 2.056.800 pesos a 934.200 pesos y en 1809 de 2.344.600 pesos a 1.934.400 pesos cuando se restan los suplementos de otras instituciones. Las cifras corregidas son, por lo tanto, 44,3%, 45,4% y 82,5% de las registradas en los libros contables en esos mismos años. Las cifras de la data total de los mismos ramos registrada en los libros contables en 1807 es 2.234.100 pesos, que tras el descuento de los reintegros de la Real Hacienda a otras instituciones queda en 1.752.600 pesos. Del mismo modo las cifras de 1808 pasan de 1.178.000 pesos a 1.076.800 pesos y las de 1809 de 2.087.700 pesos a 1.695.400 pesos. Las cifras corregidas de la data total de los ramos de Real Hacienda en común son así 78,4%, 91,4% y 81,2% de las registradas en los libros contables de esos años (Tablas 7 y 8).

Los totales de cargo y data de los ramos particulares de Real Hacienda y de los ramos particulares ajenos también se ven afectados por los suplementos a la Real Hacienda y los reintegros de ésta hasta 1800, ya que a partir de entonces dejaron de ser la fuente de financiación de la masa común. De tal modo, los totales de cargo corregidos de los ramos particulares ajenos entre 1797 y 1800 son tras el descuento de las transferencias 71,5%, 47,3%, 63,5% y 40,1% respectivamente de los registrados en los libros contables; y los totales de la data de los mismos ramos son 13,2% y 53% en 1797 y 1798 de los registrados en los libros contables, mientras que en 1799 y 1800 no hay diferencias por la ausencia de nuevos suplementos (Tabla 8).

A pesar de que las variaciones producidas por los suplementos y los reintegros afectan a los ramos particulares, para analizar la evolución de las cuentas fiscales solamente deben tomarse en cuenta los ingresos y gastos de la Real Hacienda en común porque los ramos particulares no pertenecían a la Real Hacienda. En los ramos particulares de Real Hacienda entraban fondos que debían remitirse a España, que eran recaudados no solamente en Buenos Aires sino también en otras cajas, y fondos que debían remitirse a otras cajas. En los ramos particulares ajenos entraban fondos que no pertenecían ni a la Real Hacienda ni a la Corona, sino a individuos particulares - como en el caso del ramo de depósitos, que servía para dar entrada a fondos que pertenecían a particulares que luego dispondrían de ellos, y también a fondos con destino indeterminado hasta que se precisara el mismo -, o que se recaudaban para la atención de objetos específicos. Por este motivo, los ramos particulares de Real Hacienda y los particulares ajenos deben ser excluidos del análisis de las cuentas fiscales para determinar el ingreso y el gasto de la Real Caja de Buenos Aires.

Las cuentas fiscales deben, por consiguiente, ser depuradas de esas transferencias. En el caso de los ramos de Real Hacienda, el promedio del período 1789-1811 de las cifras depuradas es 85,5% del cargo total registrado en los libros contables y 83,8% de la data de los libros; en el de los ramos particulares de Real Hacienda, el promedio de cargo depurado es 89,% del registrado en los libros y el de la data depurada es 81,3% de los mismos; y en el de los particulares ajenos, 75,% y 73,1%, respectivamente (Tabla 8).

La variación de las cifras depuradas de cargo y data de Real Hacienda respecto de las registradas en los libros contables entre 1789 y 1811 no es regular. Las cifras registradas en los libros y las corregidas de la data solo coinciden

en el primer año de ese período. En las de cargo no hay variaciones sólo en los años, como entre 1799 y 1803, en que no hubo transferencias financieras de los ramos particulares a la Real Hacienda. En el caso del cargo, las cifras depuradas caen al 44,3% y 45,4% de las registradas en los libros en 1807 y 1808 y al 55% en 1797, mientras que en los años restantes del período, excepto 1790 y 1791, no son inferiores al 82% de las registradas en los libros. En el caso de la data, las cifras depuradas muestran que la mayor disminución se da en 1804, en que ellas son 43% de las cifras de los libros; que en 1791 y 1792, se reducen a 64,4% y 65,6%; y que en algunos años se produjeron oscilaciones considerables, superiores a los treinta puntos porcentuales en varios casos, respecto del año anterior.

Finalmente, la depuración de las cifras de cargo y data de la Real Hacienda registradas en los libros de las transferencias financieras permite una estimación más precisa del resultado anual de las operaciones de la Real Caja de Buenos Aires. En los 23 años transcurridos entre 1789 y 1811 se observan ejercicios con marcado superávit y otros con no menos pronunciado déficit. Entre los primeros se encuentran los años 1791, 1792 y 1793, en que el superávit alcanzó 196.500 pesos, 570.700 pesos y 624.600 pesos, respectivamente. Más notable aun fue el superávit de los años 1801 y 1804, cuando alcanzó 1.243.600 pesos y 1.087.400 pesos, respectivamente. Entre los segundos se cuenta en primer lugar el año 1797, en que el déficit alcanzó -1.325.400 pesos, debido principalmente a las remesas efectuadas para atender las urgencias de la Corona. Otros años también tuvieron déficit grandes: en 1790, -621.900 pesos; en 1794, -98.000 pesos; en 1803, -580.900 pesos; y en 1807, -389.500 pesos. El promedio anual de cargo de los ramos de Real Hacienda en el período 1789-1811 es 1.545.500 pesos y el de data, 1.440.700 pesos, lo que da en promedio un superávit de 104.800 pesos. Este superávit promedio se reduce a 34.600 pesos si se eliminan los años 1806, porque los datos son incompletos, y 1810-1811 porque las cifras de cargo registran transferencias definitivas de las cajas de otras instituciones y las de data no registran todos los gastos. Del mismo modo se reduce el promedio de cargo a 1.351.400 pesos y el de data a 1.316.800 pesos (Tabla 9).

Tabla 9.

Real Caja de Buenos Aires: diferencia de los totales de cargo y data de los ramos de Real Hacienda en común, 1789-1811
(en miles de pesos de 8 reales)

Año	Cargo (a)	Data (b)	Diferencia (a-b)
1789	1.709,0	1.620,0	89,0
1790	1.396,8	2.018,7	-621,9
1791	1.561,2	1.364,7	196,5
1792	1.810,3	1.239,6	570,7
1793	1.656,4	1.031,8	624,6
1794	1.606,5	2.004,5	-398,0
1795	1.957,5	1.806,0	151,5
1796	1.435,6	1.238,6	197,0
1797	1.384,4	2.709,8	-1.325,4
1798	1.719,9	1.223,9	496,0
1799	1.172,1	1.065,9	106,2
1800	2.473,3	1.229,7	1.243,6
1801	1.439,1	2.113,3	-674,2
1802	1.391,0	1.549,0	-158,0
1803	502,4	1.083,3	-580,9
1804	1.997,4	910,0	1.087,4
1805	1.636,6	1.551,8	84,8
1806	957,3	278,0	679,3
1807	1.363,1	1.752,6	-389,5
1808	934,2	1.076,8	-142,6
1809	1.934,4	1.695,4	239,0
1810	1.573,2	1.408,6	164,6
1811	1.933,8	1.163,5	770,3

Nota: véase las notas de Tabla 2.

Fuente: Real Hacienda en común, columna b, en Tabla 7.

La diferencia entre los suplementos de los ramos particulares y de otras instituciones a la Real Hacienda en común y los reintegros de ésta a aquellos acumulada entre 1790 y 1809 sumaba en este último año la cantidad de -2.118.800 pesos (Tabla 1.5), mientras que la diferencia agregada de las cuentas de cargo y data entre los mismos años es 1.386.100 pesos (Tabla 1.9). De este modo, la diferencia entre ambas cifras resultado -732.700 pesos. Por lo tanto, todos los fondos que tendrían que haber existido en la Real Hacienda en

común en 1809 no habrían alcanzado - si realmente hubiese podido disponer libremente de ellos - para pagar sus deudas.

Los promedios de cargo y data señalan los límites de los ingresos y de los gastos de la Real Caja de Buenos Aires entre 1789 y 1811, mientras que las oscilaciones entre años de marcado superávit y otros de no menos marcado déficit revelan, por un lado, la irregularidad de los ingresos (cuyo ciclo excedía el año calendario) y, por otro, las restricciones impuestas a la financiación del déficit fiscal por un orden monetario enteramente metálico. Frente a circunstancias que exigían gastos extraordinarios, la Real Hacienda sólo podía echar mano de los fondos que existían en la Real Caja pero que no le pertenecían y esperar mayores remesas de las cajas altoperuanas en los años siguientes (producto del incremento de la presión impositiva). Del mismo modo, la diferencia negativa entre la deuda acumulada y el superávit acumulado, que no indica necesariamente la existencia de fondos disponibles en igual magnitud, subraya los motivos por los que la Real Caja de Buenos Aires debía recurrir a tomar fondos de los ramos particulares y de otras instituciones para cubrir su déficit.

La magnitud y la irregularidad de las variaciones que las transferencias financieras producen en las cifras de los ramos de la Real Hacienda tornan insostenible el argumento de Herbert S. Klein y Jacques A. Barbier de que ellas sólo producían variaciones menores y por lo tanto pueden ser ignoradas.²⁶ No es así, al menos, en el caso de la Real Caja de Buenos Aires entre 1789 y 1811. La depuración de las cifras de cargo y data registradas en los libros contables de la Real Caja de Buenos Aires de las transferencias entre ramos permite precisar las cifras del ingreso y del gasto y, al mismo tiempo, observar la operación del único mecanismo financiero disponible antes de la aparición de los títulos de la deuda pública y del papel moneda cuando el gobierno no quería o no podía recurrir a la devaluación de la moneda metálica, al aumento de los impuestos, a la venta de privilegios o a la expropiación de bienes para atender sus gastos extraordinarios.

CONCLUSIÓN

Las finanzas de los gobiernos se habían tornado mucho más complejas en los siglos XVII y XVIII. En ese período aparecieron los títulos de deuda y un mercado secundario para esos títulos y un gobierno al menos, el de In-

²⁶ HERBERT S. KLEIN y JACQUES A. BARBIER, "Recent trends in the study of Spanish American colonial public finance", *Latin American Research Review* 23, 1988, N° 1, 35-62, p. 43.

glaterra, pudo recurrir regularmente al mercado financiero para financiar sus gastos extraordinarios. Una experiencia similar, aunque con diverso éxito, fue intentada en España desde 1780. Otros gobiernos habían financiado el déficit fiscal mediante la emisión de papel moneda inconvertible, como en Francia, en las colonias inglesas de América del Norte y Rusia, pero el éxito había sido en los dos primeros casos efímero y en el tercero lo había tenido por la mayor grado de coacción imperante en su orden político.

En contraste con este panorama, en el imperio hispanoamericano la Real Hacienda no disponía de ninguno de los complejos recursos financieros que se estaban desarrollando en Europa. Puede suponerse que no eran necesarios porque la región producía plata y, en consecuencia, moneda metálica, que por otro lado la Corona reclamaba ávidamente, como lo muestra el estudio de Carlos Marichal sobre Nueva España²⁷. Pero no todas las regiones producían plata. Así como las cajas del Caribe eran subsidiadas por la de Nueva España, la de Buenos Aires lo era por las cajas altoperuanas. De este modo, para financiar el gasto en los lapsos que mediaban entre una remesa y otra, la Real Hacienda recurrió a los fondos que no le pertenecían, pero que estaban depositados en la Real Caja de Buenos Aires. Este recurso se utilizó primero para financiar desequilibrios de corto plazo, pero luego se usó también para el largo plazo.

El análisis de las cuentas de la Real Caja de Buenos Aires muestra que entre 1789 y 1811 la Real Hacienda recurrió a dos fuentes de financiación: los fondos pertenecientes a los ramos particulares y los fondos pertenecientes a otras instituciones. El primero predominó hasta 1800 y el segundo desde 1805 en adelante. La Real Hacienda, además de episodios menores, hizo dos grandes operaciones financieras con los ramos particulares: la primera en 1790-1792 y la segunda en 1797-1800. Al cabo de la primera los fondos tomados de los ramos particulares fueron devueltos por completo; al cabo de la segunda, la devolución había alcanzado al 78%. El resto de los fondos de la segunda operación no fue devuelto, quedando desde entonces una deuda. Los fondos de los ramos particulares se convirtieron así en una fuente de financiación a largo plazo.

La deuda no sufrió variaciones entre 1800 y 1803, pero desde 1804 comenzó a crecer. Este crecimiento se hizo mucho más marcado cuando se produjeron las invasiones inglesas. La deuda se cuadruplicó entre 1805 y 1808: de 513.000 pesos a 2.109.800 pesos. La Real Hacienda no recurrió a los fondos de los ramos particulares sino a otras instituciones que tenían recursos

²⁷ MARICHAL, *ob. cit.*, pp. 52-62, 96-139 y 246-277.

propios y los manejaban con autonomía, como el cabildo, el consulado, la renta de tabacos, la renta de correos, la clavería de diezmos, la consolidación. Recurrió a préstamos de particulares (de individuos, no de los ramos), pero algunos de estos, los más significativos, también tuvieron una función traslaticia, es decir, más que verdaderos préstamos fueron adelantos de fondos en Buenos que la Real Hacienda debía compensar, quizás a un plazo muy corto, en Córdoba y Potosí, de modo que ambas partes evitaban el traslado físico de la moneda metálica. Quizás la Real Hacienda haya recurrido a otro mecanismo financiero, tan antiguo como frecuente: postergar el pago de las cuentas. La determinación de la magnitud de esa deuda flotante no surge con claridad de los libros mayores de la Real Hacienda, por lo que semejante tarea requiere otro tipo de análisis que el aquí realizado.

Ese arcaísmo financiero fue heredado por el gobierno independiente de Buenos Aires, que además pronto vio completamente transformadas las fuentes de su ingreso y la dimensión de su gasto. Los recursos financieros utilizados por la Real Hacienda no fueron suficientes para la cubrir el déficit alimentado por las operaciones militares: las expediciones al Alto Perú, la expedición al Paraguay, la guerra en la Banda Oriental, las hostilidades en el Río de la Plata con la escuadra realista de Montevideo. Aunque la aduana había sustituido, en apariencia exitosamente, a Potosí como principal fuente de fondos para la hacienda, pronto se advirtió que los ingresos que proveía no siempre estaban disponibles cuando se necesitaban.

La revolución de mayo de 1810 en Buenos Aires dio lugar al desarrollo de nuevos recursos financieros, los títulos de la deuda pública, cuya utilidad para la financiación del déficit fue apenas distinta de la que caracterizó las décadas finales de la Real Hacienda. Se abrió entonces, sin embargo, la transición que llevó de las rígidas y arcaicas finanzas coloniales al flexible y moderno sistema de deuda pública, inspirado en el inglés, creado en 1821, que tendría que haber permitido - tal como a su modelo - la financiación de los gastos extraordinarios mediante la colocación de títulos de la deuda pública. Cinco años más tarde, sin embargo, cuando la guerra con el Brasil demandó gastos extraordinarios, fue imposible colocar títulos en un mercado de por sí pequeño y afectado por la parálisis del comercio exterior debida al bloqueo. El gobierno de Buenos entonces apeló al más moderno recurso financiero: el papel moneda inconvertible. La singularidad del caso de Buenos Aires reside en que el tránsito de las finanzas más arcaicas a las más modernas no se cumplió a lo largo de dos siglos como en Inglaterra o España sino en sólo dieciséis años y en que una vez adoptadas ya no se pudo prescindir de ellas.

UN TEMPRANO JUICIO DE RESIDENCIA COLONIAL: EL LICENCIADO JUAN FERNÁNDEZ, PRIMER FISCAL DE LA AUDIENCIA DE LIMA

SERGIO HERNÁN ANGELI

sh.angeli@gmail.com

Universidad de Buenos Aires

CONICET

Argentina

Resumen:

Este trabajo tiene por finalidad analizar el juicio de residencia del fiscal Juan Fernández. La investigación la llevó adelante el Doctor Gregorio González de Cuenca, oidor del tribunal limeño, por pedido del mismo fiscal ante la solicitud de una licencia para retornar a Castilla. El análisis de este juicio de residencia temprano, nos dará indicios acerca del comportamiento de un personaje influyente y conocido en el virreinato del Perú, revelándonos cómo fue su actuación pública, su vida privada y cuáles fueron las principales acusaciones que recayeron sobre el Licenciado Juan Fernández mientras ejerció el oficio de fiscal y aplicaba la tan valorada *recta justicia*.

Palabras claves: Audiencia de Lima, Juicio de Residencia, Fiscal, Juan Fernández.

Abstract:

The aim of this essay is to analyze the *juicio de residencia* of prosecutor Juan Fernandez. The research was carried out by Dr. Gregorio González de Cuenca, court judge from Lima, by the request of Juan Fernández himself to return to Castile. The analysis of this early *juicio de residencia*, will unveil some clues about the behavior of an influential and well known personality of the Viceroyalty of Peru, revealing aspects of his public performance and private life in addition to presenting the main charges that fell upon Juan Fernandez while being a prosecutor.

Keywords: Lima's Hearing, Residence Trial, Prosecutor, Juan Fernández.

INTRODUCCIÓN

El martes 20 de septiembre de 1556 ocurrió un hecho importante en la ciudad de Lima. Como de costumbre, la Plaza Mayor estaba abarrotada de transeúntes, señoras que acudían al mercado, esclavos, funcionarios, jóvenes

y niños que se reunían en derredor de su ya mítica fuente. A las diez de la mañana, aquel espacio público por excelencia, se sobresaltó por las campanadas de la Iglesia Mayor. Desde la antigua casa de Francisco Pizarro, devenida ahora en residencia del virrey y sede de la Real Audiencia, salió una comitiva integrada por cinco personas. Ataviados prolijamente se abrieron paso entre la agolpada muchedumbre. Al llegar al centro de la Plaza, el pregonero público Juan de Frías dio lectura a un extenso pergamino en el cual se informaba a toda la comunidad presente que se daría comienzo a un juicio de residencia. La multitud rápidamente quiso saber sobre quién recaería la minuciosa investigación real. En esta oportunidad, era el fiscal Juan Fernández quien debía dar cuenta de su actuación como magistrado. La noticia conmocionó a muchos de los presentes, ya que el Licenciado Juan Fernández era el único fiscal con el que contaba la Audiencia y tenía una elevada reputación en toda la ciudad. Terminado el pregón, los presentes comenzaron a rumorear y comentar la noticia mientras los testigos, el pregonero y el escribano real volvían hacia la sede la Real Audiencia. A fin de que estuviera enterada toda la urbe, se fijó el edicto sobre el juicio de residencia en las puertas del alto tribunal de justicia, permaneciendo allí hasta el día 19 de octubre¹.

Los magistrados coloniales (ya fueran oidores o fiscales) habían ocupado un lugar destacado en la administración de la justicia superior, gracias a la delegación que sobre ellos realizó el rey, quien a su vez era el último garante de dicha justicia². Las amplias facultades que tuvieron las Audiencias en América (administrar justicia, asesoramiento a virreyes, auditoria de guerra, etc.), convirtieron a los togados americanos en verdaderos árbitros de la vida administrativa y política de los virreinos de Perú y México.

En derredor de estos jueces superiores, giraba un modelo de justicia que fue denominado "*justicia judicial*: justicia de jueces"³. El juez del Antiguo Régimen fue un personaje muy influyente. Contaba con abundantes prerrogativas

¹ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, Archivo General de Indias (AGI), Justicia, 452, f. 8r y ss.

² "La principal obligación que Dios nuestro señor quiso poner sobre los reyes fue hagan justicia de sus subditos y naturales y esta no se puede hazer habiendo falta de jueces; e que la dilacion de los pleitos, aunque den en ellos buenas sentencias, son más dañosas e más perjudiciales que si se diesen malas si fuesen dadas brevemente", Corte de los Antiguos Reinos de León y Castilla, 1528, Tomo IV, p. 477, citado en: INÉS GÓMEZ GONZÁLEZ, *El gobierno, la justicia y sus hacedores*, Granada, Comares, 2003, p. 54.

³ CARLOS GARRIGA, "Contra Iudicii improbitatem remedia. La recusación judicial como garantía de la justicia en la Corona de Castilla", en: *INITIUM. Revista catalana d'història del dret* 11, 2006, p. 160.

para decidir su sentencia apelando, además de a la ley real, a una multiplicidad de fuentes tanto escritas como consuetudinarias. Fue por ello que muchos autores definieron a estos ministros como los “señores del proceso” judicial, y numerosos ensayistas de aquellos años los llegaron a denominar como “ministros de Dios” sobre la tierra⁴.

Para ejemplificar las cualidades del buen magistrado, el Licenciado Juan de Matienzo (relator de la Audiencia y Chancillería de Valladolid y posteriormente oidor en la Audiencia de Charcas desde 1561), escribió una obra que reflejaba aquellas características⁵. Matienzo colocó la calidad del juez por sobre la del mero abogado y afirmó que eran muchos los requisitos que se exigían a quienes pudieran ejercer la judicatura: “tantos como los necesarios para que un árbol fructifique, dando sus mejores frutos”⁶. Matienzo utilizó una metáfora muy efectiva, en la que estipulaba que una vez que el árbol madurara y se desarrollara completamente, de él nacería el fruto de la justicia: “un magistrado varón, noble, temeroso de Dios, caritativo, de buena fama, conocedor del derecho, íntegro, magnánimo, desprendido, imparcial, desconfiado, valeroso, sereno, paciente, humilde, cortés, constante, fiel, discreto, elocuente y prudente”⁷. Estas virtudes fueron las que inspiraron la Real Cédula del 2 de mayo de 1550, que impedía a los oidores tener casas, huertas, prestar dinero, criar ovejas, sembrar en granjerías (propias o de terceros), casarse en sus distritos o visitar a vecino alguno⁸. No transgredir alguno de estos preceptos restrictivos de la Real Cédula, y reunir todos los requisitos exigidos por la legislación para el cargo, eran una proeza muy pocas veces lograda.

⁴ JERÓNIMO CASTILLO DE BOBADILLA, *Política para corregidores y Señores de Vasallos, en tiempo de paz, y de guerra. Y para Jueces Eclesiásticos y Seglares, y de Sacas, Aduanas, y de Residencias, y sus Oficios: y para Regidores, y Abogados, y del valor de los Corregimientos, y Gobiernos Realeños, y de las Ordenes*, Volumen II, Libro III, Amberes, 1704, capítulo I, N.º 5.

⁵ JUAN DE MATIENZO, “Dialogus relatoris et advocati Pinciani senatus”, MDLVIII, Biblioteca Universitaria de Sevilla, sig. 57/35, citado en: JESÚS VALLEJO, “Acerca del fruto del árbol de los jueces. Escenarios de la justicia en la cultura del *Ius Commune*”, en: *La Justicia en el Derecho Privado y en el Derecho Público*, Hierro Liborio y Francisco Laporta, Madrid, UAM, 1998, p. 21.

⁶ *Ibidem*, p. 23.

⁷ *Ibidem*, p. 35.

⁸ La Cédula completa se encuentra en RICHARD KONETZKE, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jaime Balmes, 1962, p. 162.

La garantía de esta *justicia de jueces* radicaba, no tanto en las decisiones que los magistrados tomaran, sino en la calidad de su persona. De allí, que si era un hombre “bueno, prudente, con experiencia y conocedor de la tradición jurídica”⁹ se esperaba que sus fallos fueran rectos y virtuosos. Fue por ello que controlar a los jueces era también una responsabilidad del *buen gobierno* que debía garantizar todo monarca. En cuanto a los actos privados que los ministros realizaban en el lugar donde cumplían funciones, los particulares podían elevar una *recusación*, instancia que permitía apartar o revocar el voto de un magistrado alegando múltiples causas. Esta era la forma más común y fácil de garantizar a los súbditos que no habría intromisión entre la vida pública y la vida privada de los jueces en la aplicación de la recta justicia. Pero también se llevó acabo sobre los letrados el denominado *juicio de residencia*, que consistía en analizar los años que ejercieron la función ministerial y corroborar su cumplimiento a la luz de las normativas reales. Por último, las Audiencias y sus ministros podían verse sujetos a la *visita*, en donde un funcionario designado por el rey y el Consejo de Indias examinaba el comportamiento de toda la institución en su conjunto.

Este trabajo, tiene por finalidad analizar el juicio de residencia que se realizó sobre el fiscal Juan Fernández. La investigación la llevó adelante el Doctor Gregorio González de Cuenca, oidor del tribunal limeño, por pedido del mismo fiscal ante la solicitud de una licencia para retornar a Castilla. El análisis de este juicio de residencia temprano, nos dará indicios acerca del comportamiento de un personaje influyente y conocido en el virreinato del Perú, revelándonos cómo fue su actuación pública, su vida privada y cuáles fueron las principales acusaciones que recayeron sobre el Licenciado Juan Fernández mientras ejerció el oficio de fiscal y aplicaba la tan valorada *recta justicia*.

EL JUICIO DE RESIDENCIA CASTELLANO Y AMERICANO

El juicio de residencia se aplicó en Castilla sólo a los integrantes de la justicia de primera instancia (alcaldes, corregidores, etc.), procedimiento que no se extendía a los ministros de las Audiencias. La residencia se tomaba cuando el funcionario en cuestión terminaba su período y era reemplazado

⁹ JOSÉ DE LA PUENTE BRUNKE, “La cultura jurídica en el Perú virreinal”, en: *Allpanchis. Revista del Instituto de Pastoral Andina* 71, 2008, p. 64.

por el sucesor. Se efectuaba en cuatro instancias: las pesquisas secretas, los capítulos, las demandas y las querellas de los particulares. El proceso duraba alrededor de cincuenta días, que incluían las declaraciones de los vecinos del lugar quienes concurrían a declarar sobre el comportamiento y buen uso del oficio. Finalizada la parte de averiguaciones se elevaban los cargos, tras lo cual el residenciado tenía quince días para contestarlos y posteriormente se dictaba sentencia¹⁰. Todo el procedimiento se estructuraba a partir de los *Capítulos para corregidores y jueces de residencia* que otorgaron los Reyes Católicos en la ciudad de Sevilla el 9 de junio de 1500. Durante trescientos años no se modificó esta reglamentación, que será la base también para su traslado posterior hacia América.

En las colonias ultramarinas, la corona castellana debía ejercer un mayor control sobre sus funcionarios, ya que la distancia con la metrópoli los hacía más proclives a la desviación de la norma. De allí que el juicio de residencia fuera la herramienta central para supervisar el buen desempeño de sus oficios. Al igual que en Castilla, el juicio constaba de dos partes: una secreta y otra pública. En la parte secreta, el proceso se actuaba de oficio, estipulando las faltas y delitos en los que hubiera incurrido el residenciado. En la parte pública, se recibían las quejas de los vecinos y se confeccionaban los interrogatorios. El Consejo de Indias era responsable de elegir los jueces que llevaban adelante los procesos, pero a medida que se fue ampliando el Imperio, las autoridades residentes en América quedaron a cargo de seleccionar dichos jueces. El 3 de diciembre de 1565, se resolvió que las residencias de oficios provistos por consulta del Consejo de Indias las tomaran jueces designados por el presidente del Consejo; las restantes serían provistas por los virreyes. Rápidamente las Audiencias americanas criticaron la norma, alegando una notoria complicidad entre virreyes y corregidores, ya que las infracciones y los abusos de los segundos pocas veces eran juzgados por los primeros¹¹.

¹⁰ Véase MARÍA JOSÉ COLLANTES DE TERÁN DE LA HERA, "El juicio de residencia en Castilla a través de la doctrina jurídica de la Edad Moderna", en: *Historia, Instituciones, Documentos* 25, 1998; BENJAMÍN GONZÁLEZ ALONSO, "El juicio de residencia en Castilla", en: *Anuario de Historia del Derecho Español* 48, 1978.

¹¹ El presidente de la Audiencia de Charcas, Pedro Vázquez de Velasco, escribió al Consejo de Indias que los jueces de residencia que proveían los virreyes actuaban en connivencia con los corregidores. Por ello proponía como solución que los jueces no fueran elegidos por los virreyes sino por "el presidente o la Audiencia en cuya jurisdicción caen los corregimientos que por este medio no se haran tantos excesos en los tratos y contratos con tanto desahogo", en Archivo General de Indias, Audiencia de Charcas, Leg. 22, citado por JOSÉ MARÍA MARILUZ

Generalmente, los jueces designados para la residencia eran los sucesores en el cargo del residenciado. En América esta fue la regla, ahorrándose la corona el pago de nuevos sueldos y obviando una red interminable de expedientes que sólo demorarían más los juicios de residencia. Al comienzo del siglo XVII, la corona envió al virrey del Perú una cédula ordenando que las residencias a los gobernadores y corregidores no las realizaran los sucesores en el oficio sino jueces especiales¹². La norma enviada desde la metrópoli se cumplió sólo en parte, porque era mucho más fácil y menos costoso seguir con la vieja práctica que comenzar a implementar la nueva.

Junto al juez de residencia participaba el escribano, el oficial más importante en todo el proceso. Tenía a su cargo la confección de los interrogatorios, del pregón que anunciaba los inicios de la recolección de pruebas, tomaba y anotaba las declaraciones de todos los testigos y, por último, redactaba el informe final que leería el juez. También participaban de todo el proceso comisarios especiales (que recolectaban testimonios en el interior o en las zonas más alejadas de la ciudad), los intérpretes de indios, el revisor de papeles y un asesor letrado si fuera necesario.

Ante el juicio de residencia debían comparecer todos los funcionarios coloniales: virreyes, gobernadores, intendentes, corregidores, oidores, fiscales, alcaldes, alguaciles, contadores, alféreces reales, oficiales de la casa de la moneda, entre otros. Ningún oficial colonial podía, según la reglamentación, acceder a un nuevo cargo si primero no tenía sentencia favorable del oficio que dejaba. Las Audiencias tuvieron la responsabilidad de velar por las residencias de los cargos a los gobernadores y virreyes. Todos los oficiales, incluso aquellos que compraron su cargo a la corona, debían realizar su juicio de residencia¹³.

Los oidores, como representantes máximos del monarca en América, tenían la obligación de ser residenciados al finalizar sus funciones. De esta manera se garantizaba la correcta aplicación de la justicia real. Hasta el año 1575, el Consejo de Indias visitó y residenció a sus ministros togados cuando lo consideraba oportuno. Pero desde aquel año, y por una Real Cédula, se estipuló que debían residenciarse una vez que dejaban sus plazas (fuera por

URQUÚO, *Ensayo sobre los juicios de residencia indios*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1952, p. 20.

¹² Archivo General de Indias, Audiencia de Lima, Leg. 571, f. 35, citado por *ibidem*, p. 51.

¹³ *Ibidem*, p. 91 y ss.

traslado o jubilación)¹⁴. Es interesante notar que en las colonias americanas, a diferencia de lo que sucedía en Castilla, los oidores eran tanto residenciados como visitados. En la Península sólo se visitaban a las Audiencias y Chancillerías, lo que generó que muchos letrados indianos se quejaran por el doble proceso a los que eran sometidos. Un claro ejemplo de estas protestas fue la realizada por el presidente de la Audiencia de Charcas, el Licenciado Lope Díaz de Armendáriz, quién había tomado residencia al anterior presidente del tribunal, el Lic. Pedro Ramírez de Quiñones y a los oidores Antonio López de Haro y Martín Pérez de Recalde. Según el Licenciado Lope Díaz de Armendáriz, las demandas y los cargos que se realizaban a los ministros americanos, mientras estaban en ejercicio de sus funciones, afectaban a toda la administración de justicia, generando una profunda pérdida de autoridad ante la sociedad en general. Además, los oidores afectados en las visitas, pedían publicar los votos que se habían realizado en el Real Acuerdo, quedando todo el tribunal al descubierto en la instancia más secreta de resolución de justicia¹⁵. Pensamiento similar esgrimía el oidor charqueño Juan de Matienzo, quien sostenía que las Audiencias sólo debían visitarse, a fin de que todo el tribunal mantuviera su elevada autoridad¹⁶.

El juicio de residencia se llevaba a cabo en el lugar en donde el magistrado había desempeñado sus funciones, debiendo permanecer allí hasta que se terminara el proceso. A fin de que la comunidad local estuviera enterada de la investigación, el juez encargado del proceso realizaba un pregón público anunciando cuándo comenzaría la etapa de averiguación de pruebas. Generalmente, el edicto quedaba a la vista del público por varias semanas pegado en la puerta del cabildo o de la iglesia principal, y se realizaban traslados del mismo a los pueblos más cercanos para recolectar cargos adicionales. También se procuró que las comunidades originarias pudieran aportar sus testimonios sobre la actuación de los funcionarios en cuestión, designándose un cierto número de intérpretes, los cuales se desplazaban hacia las principales comunidades indígenas para informar del comienzo del juicio¹⁷.

¹⁴ Véase Recopilación de Leyes de Indias, ley 3, título 15, libro V.

¹⁵ ROBERTO LEVILLIER, *Audiencia de Charcas*, Tomo I, pp. 331 y ss.; citado por URQUIJO, *ob. cit.*, p. 99 y ss.

¹⁶ Según el oidor Juan de Matienzo, había que estipular una regla unificada como: realizarse las visitas cada siete años, el escribano iría para Castilla a informar de todo lo recolectado, el juez sería pagado por la Real Hacienda, etc., Véase JUAN DE MATIENZO, *Gobierno del Perú*, Paris-Lima, IFEA, 1967 [1567], Cap. 27.

¹⁷ Recopilación de Leyes de Indias, ley 28, tit. 15, libro 5.

Terminada la publicidad del proceso, el juez de residencia debía establecer también qué oficiales subalternos debían ser juzgados junto al principal imputado (podían serlo los escribanos, relatores, tenientes, alcaldes, etc.). El juez pedía al acusado una lista de sus allegados y criados, y solicitaba al cabildo la nómina de todos sus funcionarios menores. Con toda esta información, el juez a cargo de la residencia confeccionaba las preguntas para interrogar a los testigos. Habitualmente se elaboraban las mismas consultas, copiadas de las anteriores residencias de la zona o de los manuales de práctica forense. Las preguntas fueron muy variadas, e incluían desde buenas costumbres, moral, trato hacia los indios, relación con los vecinos, aptitudes como funcionarios, etc. Cuando los cargos a residenciar (como los de virreyes o gobernadores) eran muy importantes, el Consejo de Indias (o el propio Monarca) podían mandar una lista de cargos preestablecida desde Castilla. Sin embargo, esta práctica no fue muy frecuente en América.

Durante el período denominado “Secreta”, el juez visitador llevaba adelante pedidos de informes a distintas instituciones coloniales y revisaba los libros de la Real Hacienda local y del Cabildo. Era una práctica muy común, aunque no oficial, que los jueces recibieran memoriales y cartas con acusaciones anónimas. Algunos jueces hasta dejaban afuera de sus casas cajas especiales para recibir esta documentación. La reglamentación prohibía esta práctica anónima, debido a que fomentaba las difamaciones y muy pocas veces podían probarse los cargos en cuestión¹⁸.

Luego del proceso de averiguación institucional, el juez comenzaba a llamar a los testigos del caso. Los jueces no debían indagar detalles superfluos, sino preguntar lo sustancial de los cargos. Los magistrados tenían la obligación de cerciorarse de que los testigos no fueran enemigos del residenciado ni que hubieran recibido castigo por parte del oficial que se estaba juzgando. Los testigos debían ser concisos en sus declaraciones, especificando dentro de lo posible hora, lugar y personas involucradas en sus testimonios. Generalmente, los residenciados entregaban a los jueces una lista de personas observadas o que tenían animosidad contra ellos, a fin de que fueran recusados y no pudieran intervenir en el juicio. También se debía velar porque los testigos fueran de distintas corporaciones y estratos sociales, evitando así reducir los interrogatorios a la elite de la zona, muchas veces en connivencia con corregidores, alcaldes y oficiales de la Real Hacienda. Al no existir una cantidad fija de tes-

¹⁸ Véase JUAN DE SOLÓRZANO PEREYRA, *Política Indiana*, Libro V, Cap. X, Nro. 29; CASTILLO DE BOBADILLA, *ob. cit.*, tomo 11, libro V, Cap. I, citado por URQUIJO, *ob. cit.*, p. 170.

tigos a quienes llamar, la decisión de su cantidad quedaba a voluntad de cada juez. En general, el mínimo era de 24 testigos (según un auto de la Audiencia de México), pero sin ningún máximo establecido. Para que no fueran presionados, la lista de los testigos se confeccionaba cada día y sólo la conocían el juez residente y el escribano de la causa.

Terminada la averiguación secreta, el magistrado estaba en condiciones de elaborar los cargos que debía entregar al residenciado para que procediera a presentar su defensa. Según la costumbre (tanto en Castilla como en América), el juez adjuntaba a los cargos todos los testigos que avalaban las imputaciones. Las acusaciones siempre se redactaban en un lenguaje moderado, referían a circunstancias concretas y detallaban los participantes, el lugar y la hora de los hechos. No se podían hacer imputaciones generales o parciales, todas debían estar justificadas.

Existía también una parte pública en la residencia, en donde el pueblo en general podía interponer capítulos contra los residenciados. En este caso, a diferencia de la "secreta", no era necesario haber sido perjudicado por el funcionario en cuestión. Aunque tanto en Castilla como en América no fueron muy amplias las presentaciones públicas, había un momento dentro del proceso para estos testimonios. Muchas veces, más que nada los corregidores, intentaron mediante sus contactos presionar a los ciudadanos para que no interpusieran estos capítulos acusatorios.

Con toda la información recolectada, el juez de residencia estaba en condiciones de preparar la sentencia. El magistrado debía ceñirse a declarar si el funcionario en cuestión había obrado bien o mal en el uso de su oficio. No se podía adicionar en la sentencia pleitos pendientes en otros tribunales o actos cometidos con anterioridad al oficio que se residenciaba. La culpabilidad o la inocencia se debían declarar a partir de las informaciones recolectadas a lo largo de todo el proceso. Una vez comunicado el fallo al imputado, el juez de residencia daba por concluida su tarea y enviaba una copia de todo lo actuado al Consejo de Indias. Muy tempranamente, por cédula del 20 de agosto de 1528, se dispuso que los juicios que se enviaran al Consejo para ser archivados debían estar concluidos en todas sus partes, ya que aquel cuerpo no actuaba como cámara juzgadora.

El Consejo de Indias utilizaba las sentencias de los juicios de residencia como un instrumento clave a la hora de elevar las postulaciones para nuevos cargos. Para el Consejo de Indias, los buenos funcionarios debían ser recono-

cidos públicamente por la labor que habían prestado hacia la Corona¹⁹. Si el residenciado era absuelto, se lo declaraba como buen ministro y podían entonces corresponderle nuevos oficios o ascensos dentro de la administración indiana. Por el contrario, si era hallado culpable, se le podía imponer desde una multa hasta la inhabilitación temporal o perpetua del cargo, su destierro o su traslado de jurisdicción²⁰.

En líneas generales, esta fue la estructura utilizada a la hora de llevar acabo un juicio de residencia, tanto en Castilla como en América. La gran mayoría de ellos se conservan en el Archivo General de Indias, en Sevilla, ya que el Consejo de Indias los archivaba en su totalidad. En el próximo apartado, analizaremos el juicio de residencia del primer fiscal de la Audiencia de Lima, el Licenciado Juan Fernández. A partir de su análisis intentaremos mostrar el desempeño de aquel magistrado según el parecer de los testigos y del juez de residencia. También intentaremos mostrar la naturaleza de las respuestas que se fueron generando a las distintas preguntas, a fin de esbozar una semblanza del fiscal y su tarea específica en la Audiencia limeña.

SEMBLANZA DEL LICENCIADO JUAN FERNÁNDEZ

El Licenciado Juan Fernández era oriundo de la ciudad de Torrijos, distante 30 km. de la ciudad de Toledo. Fue considerado por sus contemporáneos como un hombre de letras y clara inteligencia. Además de su actuación como fiscal en la Audiencia de Lima escribió un informe titulado *Relación de los desasosiegos sucedidos en el Perú después de la muerte del virrey D. Antonio de Mendoza y de las causas de donde procedieron*²¹.

Finalizada la rebelión de Gonzalo Pizarro, el pacificador del Perú, don Pedro de La Gasca, comenzó una importante (aunque frágil) tarea de ordenamiento institucional del virreinato peruano. En este contexto, y ante la necesi-

¹⁹ Véase TAMAR HERZOG, "Ritos de control, prácticas de negociación: pesquisas, visitas y residencias y las relaciones entre Madrid y Quito (1650-1750)", en: *Nuevas Aportaciones a la historia jurídica de Iberoamérica*, Madrid, Fundación Hernando de Larramendi-Mapfre, 2000, p. 15 y ss.

²⁰ Véase ERNESTO SCHÄFER, *El Consejo Real y supremo de las Indias*, Madrid, Marcial Pons-Junta de Castilla y León, 2003, p. 145 y ss.; EDUARDO MARTIRÉ, *Las Audiencias y la Administración de Justicia en las Indias*, Madrid, UAM Ediciones, 2005, p. 210 y ss.

²¹ En: *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacados, en su mayor parte, del Real Archivo de Indias*, tomo 3, Madrid, Imprenta Quirós, 1864-1884.

dad de cubrir los cargos faltantes en la justicia superior, el primero de agosto de 1549 se proveyó “a beneplácito de Su Majestad, de fiscal de la Audiencia al licenciado Juan Fernández”²². Se le encomendó al nuevo fiscal que estableciera como función prioritaria la rápida resolución de las causas criminales y las relativas a la Real Hacienda. Su salario inicial fue de mil trescientos pesos, aunque con el correr de los años y el aumento del costo de vida en Lima su estipendio fue aumentando hasta alcanzar los tres mil pesos²³.

Durante el tiempo que ejerció su oficio de fiscal, una de las tareas más importante que recibió Juan Fernández fue su actuación como juez visitador en la sublevada región de Charcas. En 1553 se desató allí la rebelión de don Sebastián de Castilla, seguida por el asesinato del encomendero de los *qara-qara* y *charcas*, y a la sazón corregidor de La Plata, general Pedro de Hinojosa. El Mariscal Alonso de Alvarado fue nombrado corregidor²⁴ y su tarea principal fue castigar al sublevado e imponer el orden en toda la región. Junto al mariscal Alvarado, la Audiencia de Lima decidió enviar al Licenciado Juan Fernández, a fin de iniciar las actuaciones criminales del caso y comenzar con el juicio a los sublevados. Como resultado del proceso se encarceló a más de sesenta implicados y hubo cerca de veinte ajusticiamientos.

El fiscal Juan Fernández se destacó por ser un profuso hombre de derecho y realizar agudas denuncias sobre ciertos sucesos acaecidos en el virreinato peruano. Cuando estuvo destacado en Charcas, por ejemplo, informó a la Audiencia de Lima que:

²² Relación de don Pedro de la Gasca, Lima 21 de septiembre del 1549, en: JUAN PÉREZ DE TUDELA BUESO, *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Don Gonzalo Pizarro*, tomo 2, Madrid, Real Academia de la Historia, 1964, p. 494.

²³ “También el fiscal de esta abdiencia tenía dos mill pesos de salario cada vn año de vuestra majestad pareciole al Virrey que hera poco y añadiole mill pesos cada un año por manera que tiene como cada uno de los oidores”, Carta a S. M. de Pedro Rodríguez Portocarrero, Lima, 1 de diciembre de 1557, en: ROBERTO LEVILLIER, *La Audiencia de Lima*, Madrid, Juan Pueyo, 1922, p. 460.

²⁴ Funcionario real, instituido en España por los Reyes Católicos, cuya función era representar a la Corona en el ámbito municipal, en poblaciones que no tuvieran título de Ciudad o Villa, que se gobernaban por un Alcalde. Su función era tanto ejecutiva, presidiendo los órganos de gobierno de los municipios; como judicial, administrando justicia en los territorios de realengo. En las colonias americanas los corregidores estampaban su cargo en los documentos y en las ceremonias, indicando las facultades investidas en ellos; de hecho, una fórmula recurrente era nombrarse de esta manera: “Justicia mayor y lugarteniente de capitán general”, lo cual significaba que en los territorios donde aquéllos ejercían el mando tenían plenos derechos de administrar justicia y comandar fuerzas militares.

[...] la mayor parte de la gente estava muy persuadida de que aunque un hombre cometa traicion u otro qualquier delito si después se viene al rey o hace otro servicio tienen que es ley y derecho muy cierto que con aquello se purga la traicion y delito [...] y demas de purgarse el delito se les debe premio y devaxo esta confianza toman osadia para cometer qualquier traicion que les venga al pensamiento²⁵.

Una vez concluido su oficio en Charcas, y habiendo actuado con moderación y trato justo según manifestaron los testigos, el Licenciado Juan Fernández retornó a Lima para continuar sus funciones de fiscal. Los vecinos de la capital virreinal lo consideraban una persona “virtuosa y de confianza y de buenas letras, habilidad y mucha diligencia”²⁶.

EL JUICIO DE RESIDENCIA PROPLAMENTE DICHO

El juicio de residencia al fiscal Juan Fernández comenzó con el pregón correspondiente en la plaza pública de Lima el día 20 de septiembre de 1556. A la vista de muchos ciudadanos, el pregonero Juan de Frías anunciaba el inicio del proceso. Fueron testigos del acto los estantes Álvaro García, Juan de Padilla y otros más según cita el documento. El escribano del proceso fue el Licenciado Juan Fernández, homónimo del fiscal residenciado pero sin parentesco alguno con él. El edicto se fijó en la puerta de la Real Audiencia el día 23 de septiembre y permaneció en exhibición hasta el 19 de octubre. El encargado de llevar adelante la residencia fue el Doctor Gregorio González de Cuenca, oidor de la Audiencia de Lima²⁷.

Una vez pregonado el edicto y puesto en lugar público, el Doctor Gregorio González de Cuenca comenzó las averiguaciones el día 25 de septiembre. El escribano Juan Fernández le anotició al fiscal en cuestión que se suspendía su oficio mientras duraba la etapa de investigación y cargos. Al mismo tiempo, se enviaron a las ciudades de Huamanga, Arequipa, Cuzco, La Plata, León de Huánuco y Trujillo los correspondientes pregones para avisar allí del inicio del juicio²⁸.

²⁵ Traslado de carta del mariscal Alvarado y el fiscal Juan Fernández a la Audiencia de Lima, Potosí 20 de octubre de 1553, en: LEVILLIER, *La Audiencia de Lima...*, cit., pp. 89 y 90.

²⁶ Relación de la Gasca, Lima 21 de septiembre del 1549, en: PÉREZ DE TUDELA BUESO, *ob. cit.*, p. 494.

²⁷ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 8r.

²⁸ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, fs. 10v al 16v.

A fin de poder estructurar el interrogatorio, el Doctor Gregorio González de Cuenca estableció 24 preguntas para interpelar a los testigos. Las consultas abarcaban una amplia variedad de temas, sobresaliendo los referidos a las ejecuciones de ordenanzas reales, causas fiscales, dádivas o cohechos, ocultamiento de delincuentes o favores personales hacia el imputado. También se interrogó sobre los pecados públicos, el buen cuidado hacia los naturales y las relaciones con los demás magistrados del tribunal.

En las 201 fojas que tiene la copia del juicio de residencia, se transcribieron las declaraciones de numerosos testigos. Todos ellos figuran con sus nombres y apellidos, sus correspondientes edades, funciones, lugar de origen (la mayoría nacidos en Castilla), como así también desde cuando conocían al fiscal Juan Fernández y el grado de relación que tenían con él. Los testigos fueron todos hombres, de muy variadas edades y estratos sociales. Predominaron los funcionarios del cabildo y la Audiencia, pero también se les preguntó a ciudadanos comunes e incluso a varios indígenas (quienes dieron su testimonio con los intérpretes respectivos)²⁹.

La mayor parte de los testigos no realizó ningún cargo grave hacia el fiscal Juan Fernández. Por el contrario, lo declararon como un buen y recto funcionario. Así lo hizo constar el Licenciado Bartolomé Pérez, un sevillano de cuarenta años que se desempeñaba como abogado en la Real Audiencia. Para él, el fiscal Fernández cumplió con suma diligencia sus funciones, persiguió a delincuentes peligrosos, asistió siempre a las audiencias públicas y de relación, y cuidó con sumo celo el secreto de las causas. Sin ninguna duda, para Bartolomé Pérez, el fiscal Fernández fue un hombre “de gran recogimiento y honestidad”³⁰, “muy estudioso e habil”, “enemigo de delincuentes” y una “persona celosa de usar bien su oficio”³¹.

Otro de los testigos consultados fue el Licenciado Melchor Gómez, oriundo de Valladolid y de sesenta años de edad. El declarante afirmó al Dr. Cuenca que conocía a Juan Fernández desde hacía cinco años, ya que trabajaba también como abogado en la Real Audiencia. Confirmó que el fiscal llevaba “mucho calor en los estrados reales” y defendía con gran ahínco a indios y

²⁹ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, fs. 29r en adelante.

³⁰ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 31v.

³¹ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 29v.

pobres como mandan las ordenanzas³². Para Melchor Gómez, el fiscal Juan Fernández fue uno de “los más honestos letrados” de la ciudad capital³³.

El escribano de Cámara de la Real Audiencia, Pedro de Avendaño, era un destacado funcionario real con una larga trayectoria en el Perú. Tenía un íntimo conocimiento del licenciado Juan Fernández, no sólo por trabajar juntos en el mismo tribunal desde hacía nueve años, sino porque fue él quien “como escribano de la Real Audiencia despaché la provisión que lo nombro (fiscal)”³⁴. Con más de cincuenta años de vida, Avendaño presencié las guerras civiles del Perú, y tal vez por ello, al final de su testimonio sentenció que el fiscal Juan Fernández “es uno de los más fieles vasallos que Su Majestad a tenido en este Reino”³⁵.

Los demás declarantes del juicio de residencia continuaron vertiendo buenas referencias sobre el fiscal, entre ellas sobresalen las calificaciones de correcto cristiano, hombre piadoso, de buen vivir, de cordial trato, cumplido con todos, etc. En suma, un hombre tan virtuoso como destacado y probo funcionario. La lista de honrosos adjetivos podría seguir hasta el último testigo.

Dejando de lado las buenas impresiones que tenían sobre el fiscal Fernández, varios testimonios dieron cuenta también de otros aspectos o negocios relacionados con el residenciado. Algunos testigos contaron saber cómo Juan Fernández había recibido una veta de mina en Potosí mientras estuvo destacado allí para juzgar el alzamiento de don Sebastián de Castilla. Otros testigos declararon que el fiscal se había ausentado por el lapso de un año de la ciudad y cómo en dos oportunidades había traspasado su oficio a otros letrados. E incluso algún testigo sugirió que utilizaba a su criado para realizar compra y venta de mercaderías con el reino de Chile, aunque ninguno de ellos pudo corroborar esos rumores.

La acusación más grave contra Juan Fernández puso en evidencia la duplicidad de sus funciones, siendo abogado y fiscal durante sus primeros años de oficio en el tribunal limeño. Como ya habíamos mencionado, el cargo de fiscal fue ofrecido a Juan Fernández por don Pedro de La Gasca, a fin de que la Audiencia de Lima pudiera ponerse a trabajar rápidamente luego de la rebelión de Gonzalo Pizarro. Por aquellos años, Juan Fernández era un joven abogado muy conocido y respetado en Lima. Durante aquel tiempo, abogaba

³² Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 37r.

³³ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 37v.

³⁴ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 38r.

³⁵ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 42v.

como letrado particular en la Audiencia, siendo además fiscal de ella. Sin embargo, todas estas declaraciones no fueron insinuadas de forma negativa, a pesar de lo cual, el Dr. Gregorio González de Cuenca las tuvo en cuenta a la hora de confeccionar los cargos.

LA CONFECCIÓN DE CARGOS

El 30 de octubre de 1556 concluyó la pesquisa secreta. Inmediatamente, el Dr. González de Cuenca formalizó cinco imputaciones contra el fiscal Fernández a partir de los testimonios recolectados.

Los cargos fueron: a) haber abogado a favor de personas particulares en causas civiles poseyendo el oficio de fiscal; b) acusar a Lucas Martínez Vegazo (poderoso encomendero de Arequipa), de participar en la rebelión de Gonzalo Pizarro (1544-1548), siendo el fiscal Fernández letrado de Jerónimo Villegas, quién tenía un pleito contra Martínez Vegazo; c) omitir varias súplicas contra sentencias contrarias al Fisco Real; d) ausentarse de la corte por más de un año y dejar en su reemplazo al Licenciado Pineda y, por último, e) haberle pagado honorarios al abogado Juan Hurra para que realizara parte del trabajo que le correspondía como fiscal³⁶. El escribano Juan Fernández notificó al fiscal los cargos el 2 de noviembre de 1556 y varios días después el imputado realizó sus descargos.

LOS DESCARGOS DEL FISCAL

El Licenciado Juan Fernández, en sus alegatos, comenzó con la acostumbrada fórmula en la que solicitaba que “le debe dar por libre de todos e cada uno dellos (cargos)”³⁷. La respuesta a las imputaciones las realizó de forma clara y ordenada.

En cuanto al primer cargo, declaró que era verdad, que desde principio de 1547 fue abogado en causas civiles y al mismo tiempo fiscal, aunque nunca abogó en causas referentes al Fisco ni a la Real Hacienda. Según informó Fernández, el Licenciado de La Gasca le había extendido una licencia para que pudiera continuar con su profesión de abogado, en tanto y en cuanto esta no interfiriera con sus funciones de fiscal. En segundo lugar, Fernández

³⁶ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 100r.

³⁷ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 101r.

alegó haber recibido una cédula del rey en donde se le ratificaba lo ordenado por Gasca, pero que desde ese momento y en adelante debía exclusivamente dedicarse a ser fiscal a tiempo completo. La Real Cédula fue recibida el 16 de junio de 1550, y por decisión propia, Fernández prefirió “dexar e dexe la dicha fiscalia y estube después cerca de año y medio syn ella, abogando por todos los que quisieron ayudarse de my e me lo pagaron”³⁸. Ante la llegada del nuevo virrey don Antonio de Mendoza en 1551, y frente a la necesidad que tenía la Audiencia de Lima de contar con un fiscal a tiempo completo, el virrey mandó llamar al licenciado Juan Fernández para conversar sobre varios asuntos. El nuevo mandatario colonial le propuso retornar a su cargo y aumentarle significativamente el salario, a fin de que no fuera necesario trabajar más en forma privada. Según el descargo que escribió Fernández, luego de pensarlo cuidadosamente, decidió aceptar el puesto y dedicarse únicamente al oficio de fiscal. Quedaba claro entonces que la función pública otorgaba honores, mientras que la privada mayores ganancias que, seguramente, la representación del oficio requería para un letrado como Juan Fernández. Disfrutar de ambas funciones era lo deseable, aunque legalmente incompatible. La situación indica cuán oneroso sería el estilo de vida del fiscal como para compatibilizar su saber y transgredir la ley, al punto de tener que optar cuando recibió la cédula del rey.

En referencia al segundo cargo (la acusación que sobre él realizó Lucas Martínez Vegazo), el fiscal Fernández dio su parecer ante los hechos ocurridos. Creo importante remarcar que Lucas Martínez Vegazo no fue un simple vecino del Perú. Por el contrario, fue uno de los más influyentes miembros de la sociedad colonial de aquellos días. Había participado en los sucesos de Cajamarca cuando se apresó al inca Atahualpa (1532), estuvo en el cerco del Cuzco (1535-1536), en la fundación de Lima (1535) y era uno de los pocos hombres que sabía leer y escribir entre aquellos primeros 160 conquistadores peruanos, generando sobre su persona un gran prestigio social³⁹. Lucas Martínez Vegazo era natural de Trujillo, la patria chica de los Pizarro, y por ende parte del más íntimo y cerrado núcleo que rodeó a Francisco Pizarro. Recibió de parte del marqués Pizarro, el 22 de enero de 1540, una cédula de encomienda en la localidad de Arequipa, la cual incluía a los indios de Arica y Tarapacá, con un total de 1.638 tributarios⁴⁰. Esto convirtió al encomendero trujillano Lucas

³⁸ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 102v.

³⁹ JAMES LOCKHART, *Los de Cajamarca: Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*, Lima, Milla Batres, 1985.

⁴⁰ EFRAÍN TRELLES ARESTEGUI, *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*, Lima, PUCP, 1991, p. 149.

Martínez Vegazo en una de las personas más poderosas de los Andes del sur, ampliamente relacionado y con vínculos muy fuertes a nivel regional. Además de ser encomendero, Martínez Vegazo se dedicó a usufructuar las ricas minas de Huancavelica, tuvo amplias estancias de ganado y se convirtió en un gran abastecedor de carne de res, tanto para Arequipa como para Lima. También fundó la ciudad de Arica, donde estableció un astillero, estructurando allí una importante red mercantil. Todo este éxito se vio opacado, sin embargo, por haber participado militarmente en el bando de Gonzalo Pizarro durante la revuelta que azotó al Perú. Luego de la batalla de Añaquito (en donde se asesinó al virrey Núñez Vela en 1546), Martínez Vegazo fue apresado y condenado a la pérdida de su encomienda y todos sus bienes. Sin embargo, y gracias a sus vínculos con el influyente alcalde limeño Nicolás de Ribera, Lucas Martínez Vegazo pudo salir indemne de las penas interpuestas en un primer momento. Como la gran mayoría de los beneficiados por los perdones de Pedro de La Gasca, Martínez Vegazo volvió a ocupar su influyente lugar en la escena peruana. Años más tarde, también interpuso una recusación contra el Licenciado Santillán (oído de la Audiencia) en un pleito que se desarrollaba en el tribunal superior⁴¹. Finalmente, Lucas Martínez Vegazo falleció el 29 de abril de 1567, pero nueve días antes de morir se casó con María Dávalos del Castillo, hija del alcalde Nicolás de Ribera, a quien le dejó toda su herencia y fortuna, ya que en el breve matrimonio no tuvieron posibilidad alguna de procrear herederos.

El Licenciado Fernández proporcionó su versión de lo ocurrido en el cargo que levantó contra él Lucas Martínez Vegazo. Según cuenta el imputado, luego de haber recibido la carta del monarca donde le obligaba a ser fiscal a tiempo completo, decidió renunciar al oficio de fiscal para continuar con sus clientes particulares. En ese momento, se acercó el vecino Jerónimo de Villegas y lo contrató como su asesor letrado. Las acciones que realizó a favor de Villegas (y contra Martínez Vegazo) fueron efectuadas cuando Fernández ya no ejercía más el cargo de fiscal. Luego, cuando el virrey Mendoza lo reincorporó en el cargo, Juan Fernández renunció a la asesoría letrada que tenía con Villegas. Al enterarse este último, y enfadado por la decisión, solo le pagó “400 pesos de salario (...) que fue arto menos de lo que en la dicha Real Audiencia se ha husado e husa pagar de salario”⁴². De esta forma, Juan Fernández demostraba que no tuvo representación legal alguna de Villegas, ni animosidad ni impedi-

⁴¹ Recusación de Lucas Martínez Vegazo al Licenciado Santillán, AGI, Justicia, 473, rollo 1, f. DMXXXIV, 1/4/1555.

⁴² Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f.103r.

mento para haber litigado contra Lucas Martínez Vegazo, mientras fue fiscal. Pero al mismo tiempo, evidenciaba las estrechas relaciones que se entablaron entre las principales figuras del naciente virreinato peruano.

En cuanto al tercer cargo que le imputaron, Fernández volvió a declarar que era cierto. Él dejó de suplicar algunas sentencias referentes al Fisco Real “aunque han sydo pocas [...] e por tenerlas por justas e no tener noticias de cosas por donde se pudieran rebocar”⁴³. Si había declinado el suplicar esas causas, no fue por desidia ni por animosidad contra la Hacienda Real, sino porque debía primero ocuparse de aquellos procesos importantes y donde verdaderamente se llegara a una solución posible.

Continuando con el cuarto cargo, se le imputó su ausencia por más de un año en el oficio de fiscal. Una vez más, el fiscal Fernández tenía argumentos para contestar. El 5 de marzo de 1553 se alzó en Charcas Sebastián de Castilla junto a otros muchos aliados, quienes asesinaron al corregidor de La Plata, el general Pedro de Hinojosa y a su teniente Alonso de Castro como ya vimos. Luego, Egas de Guzmán y otros sublevados, asesinaron al contador real de Potosí Hernando de Alvarado y “alzaron vanderas contra la Audiencia de Su Majestad”⁴⁴. Por aquellos años, debido a la muerte del enfermo Virrey don Antonio de Mendoza, la Audiencia de Lima gobernaba el Perú. Los ministros del tribunal decidieron que el mariscal Alvarado conduciría los ejércitos reales para aplacar el levantamiento, y que lo acompañaría el fiscal Fernández para aplicar justicia a los culpables. Según detalla Juan Fernández, partió de Lima en abril de 1553 y apenas llegó a Potosí se enteró del alzamiento en el Cuzco del encomendero Francisco Hernández Girón⁴⁵. Encabezados por el mariscal

⁴³ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 103r.

⁴⁴ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 104r.

⁴⁵ El capitán Francisco Hernández Girón nació en Cáceres (Extremadura-España) y durante su juventud estuvo al servicio de un caballero extremeño hasta 1535, cuando se trasladó a Panamá con el capitán Felipe Gutiérrez a fin de participar en la conquista de América Central. El proyecto panameño de Gutiérrez fracasó y Hernández Girón decidió aventurarse hacia el Perú. Una vez instalado en tierras peruanas, hacia 1538, Hernández Girón y su pariente el capitán Lorenzo de Aldana, marcharon hacia Quito para expulsar a Sebastián de Belalcázar de aquella gobernación. Posteriormente se alistó en las huestes del capitán Juan de Ampudia para el sometimiento y pacificación de los indios “paeses”, donde fue gravemente herido. En 1544, el virrey Blasco Núñez Vela aplicó duramente las Leyes Nuevas, y los principales encomenderos se alzaron contra el funcionario real. Durante la rebelión de Gonzalo Pizarro, Hernández Girón prestó servicios en el bando real como capitán de una compañía de piqueros. En la batalla de Añaquito, Hernández Girón fue hecho prisionero, pero logró ser perdonado por Gonzalo Pizarro. Agradecido por este gesto, Hernández Girón se pasó al lado del rebelde pizarrista. Al ser capturado y ejecutado Gonzalo Pizarro a manos de las fuerzas leales a la corona, Hernán-

Alvarado, los ejércitos leales a la Real Audiencia partieron desde Potosí y estuvieron cerca de un año luchando contra Hernández Girón. Durante la ausencia de Juan Fernández, el licenciado Diego de Pineda utilizó el oficio de fiscal a fin de poder administrar justicia en la capital limeña. Por ello, el fiscal Fernández desmintió que su alejamiento hubiera sido sin justificación alguna, y detalló todas las tareas que debió cumplir durante aquel año en la región de Charcas.

Con respecto a los dos últimos cargos, Juan Fernández declaró que ambos eran también verdaderos. Al regresar de su periplo por La Plata y Cuzco, y luego de haber estado casi un año combatiendo a los rebeldes Sebastián de Castilla y Hernández Girón, su retorno a Lima no fue nada placentero. Amén del agotador viaje, Juan Fernández padeció por cerca de dos meses unos terribles dolores y enfermedades en donde los médicos varias “vezes me desauzieron”⁴⁶. Ante la imposibilidad de realizar su tarea de manera habitual, y debido a la gran acumulación de expedientes que tenía, decidió contratar al Licenciado Julián Hidalgo y pagarle el salario correspondiente por la suplencia. Remarcó Juan Fernández que después de la batalla de Chuquinga (21 de mayo de 1554) había quedado muy doliente y exhausto.

Finalmente, también reconoció que el abogado Juan Hurra (y otros antes de él aclara en su escrito el fiscal), tuvieron el cargo de solicitador y se ocuparon de presentar testigos, buscar escrituras y llevar los procesos hasta su casa. Incluso, remarcó que se realizaron diligencias extrajudiciales. Todo esto fue

dez Girón se refugió en el Cuzco y fue uno de los más fuertes opositores a la aplicación de las Leyes Nuevas. Aunque disfrutaba de una excelente encomienda en Cuzco, siempre consideró que sus servicios a la Corona no habían sido bien retribuidos. Esta presunción, más su oposición a la aplicación de las Leyes Nuevas y su desilusión de no haber acertado en la elección de su futuro castrense, lo llevaron a cometer el delito de rebelarse contra la Corona. Apoyado por los inconformes de siempre, Hernández Girón presentó un escrito al corregidor de Cuzco para que abandonase la ciudad, pero el funcionario hizo caso omiso a los requerimientos del rebelde y rompió el memorial sin leerlo. El 12 de noviembre de 1553, Hernández Girón declaró abiertamente su oposición a la Corona, apresó al corregidor y lo llevó detenido hasta Lima. Hernández Girón había reunido un ejército de 900 hombres para dirigirse a la capital virreinal. La Real Audiencia, gobernadora del Perú por vacancia de virrey, armó otro ejército al mando de Pedro de Meneses, pero no consiguieron vencer a las fuerzas de Hernández Girón. La Real Audiencia intentó frustrar las aspiraciones del nuevo insurrecto en la batalla de Pucará, donde finalmente fueron derrotadas las fuerzas de Hernández Girón. El sublevado logró escaparse momentáneamente, pero a los pocos días fue detenido y llevado preso a Lima. Fue condenado a muerte y su cabeza se clavó en la picota pública, sus casas fueron derribadas y sembradas con sal. Su ejecución se realizó en diciembre de 1554.

⁴⁶ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 104v.

necesario debido a que era “ynposible poderme yo ocupar en lo suso dicho ny tener tiempo para ello”, si al mismo tiempo debía estudiar los procesos, alegar, asistir a la Real Audiencia y estar presente en los acuerdos⁴⁷. Según el fiscal Fernández, esta representación y ayuda fue acordada tanto con los oidores como con los oficiales de la Real Hacienda. Además, el fiscal Fernández puntualizó que en el mismo “Consejo Real de Yndias a avido e ay semejantes solicitadores”⁴⁸.

Terminado el escrito, Juan Fernández expresó “no aver yo excedido ny tenydo culpa alguna”, en las acusaciones realizadas ni en otros temas referidos al uso de su oficio. El descargo final, presentado el 4 de noviembre de 1556, concluía pidiendo que se le “ausuelva e de por libre” de todo y cado uno de los cargos, por haber utilizado con “toda limpieza, fidelidad e cuydado” su función de fiscal⁴⁹.

Luego de tres meses, el 3 de marzo de 1557, el Dr. Gregorio González de Cuenca dictaminó: “dar e doy por libre e quito al dicho Licenciado Juan Fernández, fiscal, de los cargos que contra él fueron puestos (...) e le declaro por buen fiscal e haber usado bien e fielmente el dicho oficio”⁵⁰. Ese mismo día se notificó a Juan Fernández de su absolución y se realizó una copia de todo el expediente para mandarlo, como estipulaba la reglamentación, al Consejo de Indias.

PALABRAS FINALES

Como se pudo observar, el juicio de residencia al primer fiscal de la Audiencia de Lima respetó los pasos establecidos para su realización. Se pregonó el edicto que llamaba a los testigos, se confeccionaron las preguntas de los interrogatorios, se escuchó a los declarantes, se establecieron los cargos en cuestión, se llevó adelante el descargo del procesado y se dictó sentencia. En este caso, el fiscal Juan Fernández resultó absuelto, y al parecer de los testigos, fue un hombre de bien que utilizó con honra su oficio. La brevedad del fallo está encuadrada en la denominada *no motivación de las sentencias*, que, por un lado, resguardaba al juez interviniente, pero, al mismo tiempo, nos impide poder adentrarnos más a fondo en el conocimiento profundo de sus fundamen-

⁴⁷ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 105r.

⁴⁸ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 105v.

⁴⁹ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 105v.

⁵⁰ Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 201r.

tos. Lo que podemos establecer con certeza, luego de haber estudiado todo este juicio, es que tanto para el juez de residencia como para la cultura jurídica de la época, el licenciado Juan Fernández no utilizó ni abusó de su oficio. De esta manera, la integridad de la justicia (representada en este caso particular por el fiscal Fernández) quedó indemne y proba ante los ojos de la sociedad local de Lima, los miembros del Consejo de Indias y el mismo rey.

Aunque muchas veces los juicios de residencia no reflejan la veracidad de lo acontecido en la utilización de un oficio, sobre todo por la parcialidad de los testigos y de las pruebas recolectadas, siguen siendo instrumentos valiosos para el investigador contemporáneo que indaga el modo en que se resolvían las acusaciones. La cultura jurídica actual, muy ligada a la codificación del siglo XIX y XX, ven con extrañeza ciertas prácticas que durante los años de la modernidad no eran ni contrapuestos ni ajenos a la función ejercida. La Monarquía Católica llevó adelante tanto la *tolerancia* como la *disimulación* como formas legítimas de sostener un sistema, que buscaba equilibrar antes que derribar los consensos estipulados por la tradición⁵¹.

Finalizado el juicio de residencia, la reputación de Juan Fernández continuó en muy alta estima en toda Lima. Luego de una dilatada carrera en la administración colonial, el primer fiscal que tuvo el tribunal limeño falleció en la ciudad de Los Reyes los últimos días de diciembre de 1559⁵². Su ausencia física no modificará en la memoria colectiva lo que habían testificado los vecinos en su residencia: “le tienen por tan buen cristiano e hombre de vien e fiel e zeloso en husar bien su oficio”⁵³.

⁵¹ VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *Casuismo y Sistema. Indagación histórica sobre el espíritu del Derecho Indiano*, Buenos Aires, 1992, p. 315 y ss.; VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, “La disimulación en el Derecho indiano”, en: *Derecho y Administración Pública. Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Volumen II, Castilla - La Mancha, 1998, pp. 1733-1752.

⁵² Carta del Licenciado Pineda al rey, Lima 3 de enero del 1560, en: LEVILLIER, *ob. cit.*, p. 236.

⁵³ Juan de Arándola, procurador de la Real Audiencia, Juicio de residencia al fiscal Juan Fernández, AGI, Justicia, 452, rollo 1, f. 60r.

LOS FALSOS APÓSTOLES CONTRA LA DEMAGOGIA PERONIANA: EL PARTIDO COMUNISTA FRENTE A LA POLÍTICA SOCIAL DEL PERONISMO

SILVANA STALTARI

silstal@hotmail.com

Universidad Nacional de Tres de Febrero
Argentina

Resumen:

Mientras Perón, a través de sus políticas sociales, comenzaba a ganar el apoyo de la clase obrera, el Partido Comunista Argentino se alejaba de la misma tratando de dar explicaciones sobre la nueva realidad política. Para el Partido Comunista la política social del peronismo suponía una conciliación de clases que no sólo la teoría marxista no contemplaba, en esas formas, sino que, tampoco se buscaba con ellas realizar cambios en la formas de apropiación social ni en las estructuras económicas del país. El Partido adoptó una línea política en la cual las tácticas de acompañar, vigilar y apoyar las luchas de la clase obrera evidenciaran las contradicciones internas del peronismo. Esta línea fue sostenida desde 1946 hasta 1955. Sólo existió, en el año 1952, un planteo de revisión sobre la línea política y las metodologías de trabajo que se cortó abruptamente con la expulsión del Secretario de Organización Nacional Juan José Real. El presente artículo intenta, a través de un análisis de la prensa partidaria, brindar aportes sobre las causas empíricas del desencuentro entre el Partido y sus militantes y sobre las dificultades que tuvo que afrontar al momento de relacionarse con la base social del peronismo.

Palabras clave: Partido Comunista, Táctica Política, Peronismo, Políticas Sociales.

Abstract:

While Peron, through his social policies, began to win the support of the working class, the Argentinean Communist Party distanced from that class trying to give explanations about the new political reality. For the Communist Party, the social policy of the peronism was a conciliation of classes that not only the Marxist theory did not have provision for, but also, it did not look for accomplishing changes in the social appropriation or in the economic structures of the country. The Party adopted a political line in which the strategies of accompanying, watching and supporting the working class's fights evidenced the internal contradictions of the peronism. This political line was supported from 1946 to 1955. There only existed, in 1952, a layout

of revision on the political line and the working methodologies which was abruptly cut by the expulsion of the Secretary of National Organization Juan Jose Real. The present article tries, through an analysis of the press follower, to offer contributions on the empiric causes of the disagreement between the Party and its activists and on the difficulties that it had to face at the moment of relating to each other with the social base of the peronism.

Keywords: Communist Party, Political Strategies, Peronism, Social Policies.

INTRODUCCIÓN

Desconcierto e incapacidad de reacción generó la política del peronismo en las fuerzas partidarias de la Argentina. El Partido Comunista Argentino (en adelante PCA) quedó descolocado políticamente de la escena nacional y su relación con la clase social que históricamente estaba predestinada a guiar, representar y acompañar, entró en crisis a partir del año 1945, acusados por Perón de ser parte integrante de los “falsos apóstoles” de la clase obrera¹. Mientras Perón, a través de sus políticas sociales destinadas a los sectores populares, comenzaba a ganar el apoyo de la clase obrera, el PCA se alejaba de la misma explicando al nuevo actor político en clave de fascismo, nazi-fascismo, nazi-peronismo y a sus políticas sociales como “demagogia peroniana”².

El crecimiento de la figura de Perón y el posterior desarrollo del movimiento peronista llevaron a un reajuste de las fuerzas políticas existentes en el ámbito nacional. El peronismo se presentó, desde lo discursivo, como un espacio homogéneo que integraba la identidad nacional y lograba dar unidad a las demandas sociales en una fusión de lo nacional-popular, construyendo la representación de un movimiento de masas que por su mayoritaria composición eran proletarias. En este último aspecto es que se puede decir que la construcción del peronismo afectó, sin dudas, al PCA. Las sucesivas y cambiantes explicaciones que el PCA dio sobre el nuevo fenómeno político y sobre la elección de las masas obreras por la opción peronista, muestran el esfuerzo que emprendió para dar y darse respuestas ante la nueva realidad política nacional. Esto se debió a que las herramientas clásicas del marxismo sobre los distintos actores políticos y sociales, sólo enfocadas a partir de la discusión en

¹CARLOS ALTAMIRANO, *Bajo el signo de las masas, 1943-1973*, Buenos Aires, Emecé Editores, 2007, Apéndice Documental, p. 23.

²*Ibidem*, p. 92.

términos de lucha de clases y de las relaciones de producción que organizan la estructura social, no respondían por qué fueron los sectores populares los que dotaron de legalidad al nuevo movimiento político a partir de 1946 y lo ratificaron en 1952, produciendo al interior del Partido un desarme teórico para comprender el desarrollo del nuevo actor político.

Analizar en clave de demagogia social las políticas del peronismo, le permitió al PCA emprender las tácticas políticas destinadas a contrarrestar el influjo provocado en la clase obrera. Direccionar luchas, acompañar, vigilar, apoyar a la clase obrera y trabajar por evidenciar las contradicciones internas del peronismo fueron algunas de las tareas que emprendió el Partido desde 1945 hasta 1955.

Existen numerosos estudios sobre las políticas sociales del peronismo y una cantidad, considerablemente menor, sobre la actuación del PCA en el período peronista. Entonces se puede establecer, en cuanto al planteo del presente proyecto, que las temáticas fueron abordadas en forma separada en el punto de encuentro que aquí se propone. Las políticas sociales del peronismo, entendidas como mecanismos de intervención que tuvieron como finalidad la conservación y el refuerzo de sectores socialmente integrados y de compensación de sectores excluidos, son rectores en general de la mayoría de los trabajos académicos.

Las discusiones historiográficas examinaron la naturaleza del estado peronista y la ampliación de las intervenciones sociales estatales en ámbitos que hasta 1944 parecían tener poca incidencia. Basados en un acuerdo general sobre la existencia de un proceso de universalización del bienestar de los sectores asalariados y de la ampliación de las nuevas políticas sociales destinadas a atenuar la exclusión social, el debate giró sobre dos grandes temáticas: la naturaleza ideológica del estado peronista y el estudio de las herramientas de intervención y los mecanismos institucionales que articularon las políticas públicas³. Se identificó la naturaleza centralizadora del estado en materia de

³ La naturaleza ideológica del gobierno peronista es caracterizada de corte bonapartista: JORGE ABELARDO RAMOS, *El Partido Comunista en la política argentina su historia y su crítica*, Buenos Aires, Coyoacán, 1962. De tipo populista: BEATRIZ RAJLAND, *El pacto populista en la Argentina (1945-1995): Proyección teórico-política hacia la actualidad*, Buenos Aires, Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación, 2008; LORIS ZANATTA, *Breve historia del peronismo clásico*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

políticas sociales como una de las herramientas con la que buscó alcanzar “el orden social justicialista” y construir mecanismos de consenso y legitimidad⁴.

El campo académico abordó la incidencia del Partido en la clase obrera y cómo fue el proceso de alejamiento hacia la década de 1940. Recientes estudios giran en torno a aspectos particulares abordados desde la perspectiva de la historia social, cultural y política, que aportan fuertes soportes documentales, resignificando su participación dentro de la clase obrera anterior al período peronista⁵. Estas temáticas fueron abordadas por ex-militantes, representantes de la izquierda nacional y militantes del PCA. En el caso de los primeros fueron producciones que cristalizan la tensa relación y las vivencias personales por sobre el análisis histórico⁶. Los trabajos de militantes del PCA, si bien repiten el relato de la publicación oficial del año 1948, la mayoría fueron publicados luego del año 1983⁷. En esos momentos la revisión del pasado

⁴ Sobre políticas sociales, instituciones y su naturaleza, véase: CAROLINA BARRY, KARINA RAMACCIOTTI Y ADRIANA VALOBRA (COMP.), *La Fundación Eva Perón y las mujeres en Buenos Aires: entre la provocación y la inclusión*, Buenos Aires, Biblos, 2008; JUAN SURIANO, “Los historiadores y el proceso de construcción del Estado social”, en: JULIÁN BERTRANOU, JUAN MANUEL PALACIO Y GERARDO SERRANO, *En el país del no me acuerdo*, Buenos Aires, Prometeo, 2004, pp. 33-58; MARIANO BEN PLOTKIN, *Mañana es San Perón: Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946-1955)*, 2ª ed., Caseros, Edutref, 2007. Sobre articulación de políticas y plan de gobierno peronista, véase: PATRICIA BERROTARÁN, *Del plan a la planificación: el Estado en la época peronista*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2003.

⁵ ADRIANA VALOBRA, “Partidos, tradiciones y estrategia de movilización social: de la Junta de la Victoria a la Unión de Mujeres de la Argentina”, en: *Prohistoria* 9, primavera de 2005, año IX, pp. 67-82; ALEJANDRO CATTARUZZA, “Visiones del pasado y tradiciones nacionales en el Partido Comunista Argentino 1925-1950”, vol. 5, n.º 2, www.nesu.edu/project/contracorriente, 2008; DANIEL CAMPIONE, *El comunismo en Argentina: sus primeros pasos*, Buenos Aires, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, 2005; HERNÁN CAMARERO, *A la conquista de la clase obrera: los comunistas y el mundo del trabajo en la Argentina, 1920-1935*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007; PATRICIA BARRIO DE VILLANUEVA, *El costo de la obediencia: el Partido Comunista Argentino en la encrucijada (1939-1945)*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 2002; SAMUEL AMARAL, “Peronismo y marxismo en los años fríos: Rodolfo Puiggrós y el Movimiento Obrero Comunista, 1947-1955”, en: *Investigaciones y Ensayos* 50, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, enero-diciembre 2000, pp.171-194; SAMUEL AMARAL, “La renuncia de las masas: el partido comunista ante el peronismo: 1945-1955”, en: *Serie documentos de trabajo* 379, Buenos Aires, Universidad del CEMA, septiembre 2008, p. 47.

⁶ RODOLFO PUIGGRÓS, *Historia crítica de los partidos políticos argentinos*, Buenos Aires, Argumentos, 1956.

⁷ ATHOS FAVA, *Qué es el Partido Comunista Argentino*, Buenos Aires, Sudamericana, 1983; ATHOS FAVA, *Reflexiones de un dirigente comunista: aciertos y errores, temas en debate*, Buenos Aires, DIRPLE, 1997; ATHOS FAVA, *Memoria militante: primera parte*, Buenos Aires, s/ed., 2006; OSCAR ARÉVALO, *El Partido Comunista*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983; ISIDORO GILBERT, *La Fede*, 2ª ed, Buenos Aires, Sudamericana, 2009;

reciente de la mayoría de las fuerzas políticas estaba a la orden del día. El PCA, como otros, buscó legitimar sus líneas políticas pasadas, criticadas por otros representantes de izquierda. Surge así un esquema donde la posición del Partido se mezcla con un análisis histórico que deviene en una narración heroica que busca reafirmar lo afirmado.

A partir de las teorizaciones políticas del PCA el presente trabajo se propone estudiar, a través de un análisis de la prensa partidaria, la línea política del Partido frente al gobierno peronista, cuáles fueron las metodologías previstas para llevarla a la práctica, cuáles fueron las organizaciones en las que trabajaron, cuáles fueron las políticas peronistas apoyadas y cuáles criticadas. Serán observaciones claves ver cómo el PCA explicó a sus militantes de base la forma en que se debían entender políticas tales como la fijación de salarios mínimos o en muchos casos su mejoramiento, el congelamiento de los alquileres, el establecimiento de precios máximos, los planes de vivienda y la instalación de instituciones tendientes a universalizar los dispositivos asistenciales compensatorios. Dichas observaciones permiten brindar aportes más específicos a las causas empíricas del desencuentro entre el Partido y sus militantes que, pese al trabajo partidario, optaron por apartarse del mismo o finalmente por sumarse a las filas del peronismo.

El PCA contó con variados órganos de difusión, en ellos se analizará la naturaleza del discurso que utilizó el Partido, en editoriales y artículos políticos, y cómo se reflejó la teoría al momento de su elaboración. Dichos análisis permiten, por un lado, observar la encrucijada teórica-discursiva en la que se encontró el PCA frente al peronismo y, por otro lado, dar explicaciones sobre las dificultades que el Partido tuvo que afrontar al momento de relacionarse con la base social del peronismo y explicar por qué ellos no eran los falsos apóstoles de la clase obrera.

La primera sección aborda la posición teórica y política que el Partido asumió luego del triunfo del peronismo en las elecciones del año 1946 y las tácticas políticas que planteó para contrarrestar la influencia de Perón en la clase obrera. La segunda sección estudia la naturaleza de las críticas y de los apoyos realizados por el PCA a las reformas institucionales y políticas sociales más importantes que el gobierno peronista propuso. Finalmente las contradicciones en el discurso político del PCA y los problemas internos que

se surgieron en el interior del Partido como consecuencia de no ver plasmados, en la realidad, los objetivos que se plantearon son abordados en la tercera y cuarta sección.

1. EL PCA: TÁCTICAS Y ESTRATEGIAS

El PCA, primer partido comunista en formarse en Latinoamérica, tuvo su génesis en las diferencias que se plantearon, desde 1911 hasta 1918, dentro del Partido Socialista Argentino⁸. Los estudios que analizan el surgimiento del Partido coinciden en señalar que los primeros años de su existencia se caracterizan por un proceso de organización de estructuras internas, por acercamientos de otros sectores provenientes de corrientes de izquierda y por discusiones y debates internos⁹. Estas últimas marcaron las metodologías de discusión y de resolución de conflictos internos que se repitieron a lo largo de su historia y que terminaron con la consolidación de una dirección partidaria rígida y burocrática representada por Codovilla y Rodolfo Ghioldi¹⁰.

El PCA siguió las etapas que fue marcando la Internacional Comunista y que se vieron plasmadas en las sucesivas estrategias políticas, como la formación de frentes únicos, la ruptura de los mismos y finalmente la formación de frentes antifascistas¹¹. Entre los años 1935 y 1939 se abrió la etapa de los "Frentes Populares Antifascistas y Antiimperialistas" que conllevó a revertir el análisis realizado en el período anterior. La caracterización sobre la naturaleza fascista de los sectores nacionales burgueses, se abandonó y se los reconoció como progresistas-antifascistas y, por lo tanto, susceptibles de poder realizar con ellos políticas de alianzas. Es la etapa donde el PCA disolvió el Comité

⁸ Las diferencias fueron sobre las posiciones reformistas, la relación con el movimiento obrero y la posición frente a la primera guerra, véase CAMARERO, *ob. cit.* y CAMPIONE, *ob. cit.*

⁹ CAMARERO, *ob. cit.* El autor estudia la incidencia del PCA en la vida política, social y cultural en sectores medios urbanos, obreros y en sindicatos, sus actividades en fábricas, bibliotecas, escuelas y clubes de barrios urbanos populares a través de las luchas políticas y de la construcción de una cultura obrera.

¹⁰ CAMARERO, *ob. cit.*, p. XXVII; GILBERT, *La Fede...*, cit., pp. 68-76, 112; PUIGGRÓS, *ob. cit.*, p. 169.

¹¹ CAMARERO, *ob. cit.*, p. XXXVI. El período llamado de "clase contra clase", iniciado en el año 1928, fue uno de los momentos de mayor crecimiento del Partido en el cual suma a obreros, intelectuales y jóvenes y se aleja de fuerzas políticas caracterizadas de reformistas o nacional-fascistas y contrarrevolucionarias.

de Unidad Sindical Clasista para integrar la CGT en la cual además consiguió puestos de dirección.

El final de la década de 1930 y el principio de la de 1940 constituyó un período difícil para el Partido por las persecuciones, la represión de sus militantes y la censura sufrida en sus órganos de difusión. Aún así, trató de organizar la alianza antifascista a nivel nacional contra Castillo primero y luego a través de una coalición anti-peronista, que luche contra el nazi-peronismo. Junto con socialistas, radicales, sectores conservadores y progresistas se propuso llevar adelante la revolución democrática-burguesa que cambie en la Argentina la estructura económica caracterizada como feudal. La alianza de la cual surgió la Unión Democrática en noviembre de 1945, se fundó con el acuerdo de los Partidos integrantes sobre veintidós puntos de un programa que puso el acento, casi sólo en la idea de democracia, no explicitando muy bien qué entendían por tal cada uno de esos Partidos. En este contexto se dieron las elecciones donde resultó electo Juan Domingo Perón.

Luego de la elecciones de 1946, el PCA emitió un comunicado donde expresa, además de la preocupación por la expansión del imperialismo anglo-yanquis, su convencimiento de que dichas elecciones fueron la expresión de la voluntad del pueblo. A partir del mismo se puede observar una actitud de desconcierto y de expectativa con las cuales el Partido afrontó la nueva etapa política que comenzó en el país.

En su discurso de asunción del 4 de junio de 1946 Perón llamó a todas las fuerzas a trabajar por la defensa de las conquistas de la clase obrera. El PCA, quien había realizado las primeras interpretaciones sobre el peronismo en clave de fascismo, nazi-fascismo y nazi-peronismo e identificado con el modelo corporativista mussoliniano y con las prácticas políticas hitlerianas, comenzó a eliminar esas caracterizaciones, por al menos unos años, a partir de conocidos los resultados de las elecciones de febrero de 1946. En su XI Congreso, en las Asambleas nacionales, la V en diciembre de 1946 y la VI en noviembre de 1950, y en las reuniones del Comité Central, el PCA analizó y discutió las principales propuestas y medidas políticas que el gobierno peronista fue proponiendo.

En el XI Congreso, realizado entre los días 14 y 18 de agosto de 1946, el PCA interpretó el resultado de las elecciones nacionales del mes de febrero. Explicó los sucesos y cambios ocurridos en el escenario nacional e internacional y elaboró la tesis del Congreso, que fundamentó la línea política que debía

seguir en los años posteriores. Allí, se previeron las tácticas políticas destinadas a contrarrestar el influjo provocado por el peronismo en la clase obrera.

Sobre el resultado de las elecciones es importante resaltar dos aspectos; por un lado, el Partido realizó una autocrítica relacionada con el grado de subestimación que habían tenido con respecto a la influencia del peronismo en las masas populares. Por otro lado, entendió que lo grave no era “tanto que Perón y los candidatos peronistas hayan salido electos, sino el hecho de que el peronismo haya obtenido el apoyo de una parte considerable de la clase obrera, de los campesinos y del pueblo”, con una programa similar al de la Unión Democrática y que, en todo caso, fue el discurso antioligárquico y antiimperialista que el peronismo empleó, el que sirvió para inclinar la balanza y darle una plataforma popular a la nueva fuerza política¹².

La tesis propuesta en el XI Congreso fue que el país se encontraba bajo dos perspectivas de desarrollo económico y político: una de un movimiento con hegemonía del proletariado, con la posibilidad de realización de la revolución agraria-antiimperialista; y la otra, también de desarrollo, pero bajo la hegemonía de la burguesía, que tenía fuertes lazos con la oligarquía terrateniente y los monopolios imperialistas y que por lo tanto trabarían la realización de la revolución buscada. De quién o de qué dependía la direccionalidad del movimiento para una u otra perspectiva tenía que ver con el análisis que el PCA realizó sobre el desarrollo del peronismo y, con su actuación política.

El peronismo fue interpretado como una fuerza heterogénea en la cual se esperaba que se desarrollase una lucha intrínseca entre las contradictorias fuerzas que lo componían, las progresistas y las reaccionarias¹³. Aceptando que “el gobierno cuenta con apoyo de una parte considerable de la clase obrera, que quiere hacer su experiencia con Perón” y que ellas habían votado por un programa similar al del PCA, entonces, la tarea fue la de trabajar por la realización de la revolución democrático-burguesa, que suponía la lucha antiimperialista y la revolución agraria, y por las reivindicaciones inmediatas de los sectores populares del país¹⁴.

¹² PARTIDO COMUNISTA ARGENTINO - COMITÉ EJECUTIVO, *XI Congreso Nacional Ordinario días 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto de 1946*, Buenos Aires, 1946, Archivo del PCA.

¹³ De los elementos identificados como progresistas se destacó a la figura de Mercante. En: *Orientación*, Buenos Aires, 9 de abril de 1947 y 20 de octubre de 1948. Como exponente de la reacción se identificó a la figura de Miranda. En: *Orientación*, Buenos Aires, 5 de febrero, 24 de marzo y 23 de abril de 1947.

¹⁴ “En la conferencia fijose la posición comunista”, en: *La Hora*, Buenos Aires, 16 de diciembre de 1946, pp. 1-9. La revolución democrático-burguesa fue el objetivo nacional, en

La postura que se asumió frente a las políticas del peronismo se sintetizó en apoyar lo positivo y denunciar lo negativo según la evaluación que se realizara en cada caso. Apoyar y direccionar luchas, acompañar proyectos, vigilar a la clase obrera, para organizarla y movilizarla con el objetivo de presionar al gobierno a desprenderse de las fuerzas reaccionarias pro-fascistas y brindarle su lugar a los sectores populares fueron las tácticas que emprendió el PCA.

El Partido se propuso trabajar para formar un Frente de Liberación Social y Nacional que aunara a amplios sectores de la sociedad argentina, sin distinciones políticas, religiosas, sociales ni culturales, a través de organizaciones de lucha, como los comités, que debían conformarse alrededor de las reivindicaciones inmediatas de cada sector. Cada comité debía contener a un sector especial de la población. Así, la clase obrera sería organizada en los comités de empresas y fábricas para lograr la unificación sindical y la defensa de sus conquistas. Los campesinos y obreros rurales, en los comités de distritos rurales para lograr la revolución agraria y por último las mujeres y los jóvenes, en los comités de barrios, de instituciones de estudios y de clubes juveniles para las luchas por la carestía de la vida, la vivienda y la educación laica entre otras demandas. También se proyectó la creación de organizaciones intermedias que funcionasen como nexos entre cada comité y el Frente de Liberación Social y Nacional, algunas de ellas fueron la Comisión Pro-abaratamiento de la vida, la Junta pro-mejoramiento social, la Unión de Mujeres Argentina y el Movimiento pro-democratización sindical¹⁵. Las organizaciones intermedias de base y los comités barriales, a los cuales se les reformuló su zona de influencia en secciones más chicas, debían interpelar en sus intereses inmediatos, a las masas populares y lograr acercar el Partido a ellas en el trabajo cotidiano.

En el XI Congreso también se discutió sobre las debilidades existentes en el Partido, como el reclutamiento, la composición social y la educación teórica. La necesidad de mejorar la composición de clase, privilegiando el reclutamiento de obreros de grandes fábricas e industrias, fue un constante pedido a cada organización, a cada sección provincial y territorial, a lo largo del período estudiado¹⁶. La misma insistencia se presenta con la tarea de formación teó-

lo internacional debían, por ser un país semi-colonial, realizar la tarea que la Internacional Comunista preveía: orientarse al trabajo que consolidara el socialismo en la URSS.

¹⁵ En: *La Hora*, Buenos Aires, 3 de agosto de 1946; Real, "Informe sobre los resultados de la discusión que actualmente se realiza en el Partido acerca de la aplicación de la línea del XI. Borrador I", Archivo del PCA.

¹⁶ En la Tesis del XI Congreso se habla del "Hilo rojo conductor" poniendo el acento en las grandes fábricas textiles y alimenticias que es donde se encontraban los auténticos prole-

rica de los cuadros y militantes que, según se señaló, era la razón por la cual muchos de sus miembros, no tenían los recursos para defender la línea política.

Una vez concluido el XI Congreso, caracterizado al peronismo como un fuerza heterogénea, previendo una crisis en su interior y aceptado que en ella existía una parte significativa de la clase obrera, el PCA trabajó para que, a través de las organizaciones intermedias, los comunistas se acercasen a los sectores populares peronistas. Con el trabajo cotidiano en dichas organizaciones, los militantes del Partido intentaron acompañar y direccionar el proceso de adquisición de experiencia política de los sectores peronistas. En cada lucha por las reivindicaciones inmediatas que los sectores populares realizaron y en cada medida social, política y económica que tomó el gobierno de Perón, el PCA acompañó, apoyó, criticó y estableció su postura partidaria.

2. CRÍTICAS Y APOYOS A LAS POLÍTICAS SOCIALES DEL PERONISMO

El reconocimiento por parte del Estado de que era necesario regular las relaciones sociales, a través de políticas que procurarían para la clase obrera un ordenamiento de las relaciones laborales y para el resto, una mejora en sus condiciones de vida, se tradujo en el apoyo de aquellos sectores a Perón. El PCA reconoció este apoyo y comenzó a explicar las políticas sociales y los planes del gobierno peronista a sus militantes y a las masas populares. ¿Cómo debieron ser entendidas dichas políticas?, ¿cuáles de esas políticas fueron criticadas y cuáles apoyadas? y ¿cuál fue el tono de las críticas y de los apoyos? Estas preguntas permiten encontrar una línea de análisis para entender los encuentros y desencuentros del PCA con la clase obrera y con los sectores populares.

El primer momento en que el PCA pudo poner en práctica la postura que había decidido tener respecto del peronismo fue cuando se presentó el Primer Plan Quinquenal. Éste fue estudiado y analizado en la V Asamblea Nacional que se realizó a fines del año 1946. Allí los cuadros más importantes del Partido señalaron los aspectos positivos y negativos susceptibles de ser apoyados y de ser criticados. Las críticas que se realizaron giraron sobre dos ideas básicas. El Partido sostuvo que al no plantear cambios en el modelo de la estructura

tariados. "Los problemas de organización en el proyecto de tesis", véase: PARTIDO COMUNISTA ARGENTINO - COMITÉ EJECUTIVO, *XI Congreso Nacional Ordinario días 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto de 1946*, cit., p. 6.

productiva nacional, caracterizada como semifeudal, ni brindar participación a los sectores más interesados en la planificación de las soluciones a los problemas nacionales, el plan contenía un defecto desde el mismo momento de su concepción. Por lo tanto las propuestas del gobierno, fueron entendidas como paliativas, puestas a mitad de camino entre las causas verdaderas de los problemas y las soluciones reales que la clase obrera y los sectores populares necesitaban para satisfacer sus necesidades.

El Plan fue caracterizado de progresista en los aspectos económicos, “aún cuando su realización beneficiara en mucho a la gran burguesía agraria, industrial y comercial, al capital nacional y extranjero, y muy poco a la clase obrera y al pueblo”¹⁷. Los aspectos señalados como reaccionarios fueron de carácter político. Se denunció una tendencia a que el poder ejecutivo absorbiera atribuciones de los otros poderes, y que algunos proyectos previstos contenían fuertes restricciones a las libertades democráticas de los sectores populares, situación previsible para el Partido porque “el gobierno se apoya en las masas pero traba su desarrollo político”¹⁸.

El Partido se propuso influenciar a la clase obrera con vistas a lograr, primero, a través de las luchas por las reivindicaciones inmediatas, la ampliación de los beneficios económicos que preveía el Plan de gobierno; segundo, evidenciar que sin tomar medidas de fondo los beneficios que recibirían resultarían artificiales y se diluirían al comenzar a disminuir la coyuntura económica favorable. Tercero, en concordancia con la teoría marxista-leninista de la lucha política como “medio”, se esperaba que a partir de esas luchas, la clase obrera influenciada por el peronismo pudiera elevar su conciencia social.

Para los aspectos positivos se previó, que el Partido hiciera lo suficiente para colocarse a la cabeza de las luchas que las masas populares realizaran por el programa de Perón. De esta manera, los comunistas se propusieron demostrar a los obreros influenciados por el peronismo, a los cuales caracterizaron como carentes de plena conciencia política, que la necesidad de independizarse de tutelas caudillescas era fundamental para lograr la mejora social que ellos habían votado al apoyar a Perón¹⁹.

¹⁷ En: *La Hora*, Buenos Aires, 16 de noviembre de 1946, p. 2. Codovilla en la V Conferencia dijo que Perón se proponía lo que los laboristas ingleses: un nuevo trato.

¹⁸ “El equilibrio entre los tres poderes destruye el Plan”, en: *La Hora*, Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946.

¹⁹ Terminada la Asamblea Nacional se realizó asambleas provinciales para comunicar las conclusiones y una campaña en *La Hora* y *Orientación*, dedicando un apartado a explicar aspectos del Plan y la postura que sobre éstos tuviese el Partido.

Hasta finales del año 1947, el PCA siguió hablando de elementos reaccionarios y democráticos dentro del gobierno en proporciones de igualdad, y como hasta esa fecha el gobierno podía “marchar e una u otra dirección”, la táctica de tomar partido en el previsto forcejeo interno del peronismo, serviría para presionar a Perón a que se desprenda de los elementos reaccionarios y “transformar el plan de frío y burocrático en popular y ardiente”²⁰.

A partir del año 1948 el PCA entendió que la pelea entre las fuerzas reaccionarias y progresistas dentro del aparato del gobierno, se estaba resolviendo hacia el lado de los primeros, forzada por la situación internacional y “una política agresiva anglo-yanqui” que terminaría decidiendo la lucha interna del peronismo si las masas junto con el PCA no ponían énfasis en la lucha anti-imperialista²¹. Pero ello, para el PCA, no significó que el peronismo dejara de contar con el apoyo de los sectores progresistas, sino en todo caso, que éstos estaban ubicados por fuera del aparato estatal.

Para el Segundo Plan Quinquenal, no pareciera que se hubieran realizado los análisis minuciosos que se hicieron con el primero. Si bien a finales del año 1952 el Partido contó con menos órganos de difusión, por el cierre y clausura de su diario *La Hora* y su semanario *Orientación*, en *Nuestra Palabra* se encuentran escasas referencias sobre la propuesta de Perón para su segundo mandato. Se limitaron a saludar de una manera complaciente las propuestas de desarrollo industrial previstas por el gobierno. Llamaron la atención sobre el peligro de la incorporación de capitales extranjeros y establecieron que la postura partidaria sería la misma que se había adoptado en diciembre de 1946²². A modo de explicación, se puede pensar que la situación nacional e internacional no fue la misma en 1952 que en el año 1946. Hacia 1952, la situación nacional se aceleró en los procesos políticos y económicos, con el intento de golpe de estado y el agravamiento de la crisis económica que el Partido venía preanunciando desde el momento en que Perón asumió su primer mandato. La situación internacional con la guerra de Corea, la firma de pactos por parte de los países de Latinoamérica, estrechando relaciones con los Estados Unidos y las declaraciones de Perón sobre el lugar que ocuparía el país en caso de conflictos entre aquel país y la URSS, produjeron gran cantidad de denuncias. El

²⁰ En: *Orientación*, Buenos Aires, 23 de abril de 1947. Reunión del Comité Central del Partido.

²¹ En: *La Hora*, Buenos Aires, 15 de octubre de 1947, Reunión plenaria del Comité Central del Partido.

²² En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 9 y 16 de diciembre de 1952 y 3 de febrero de 1953.

Partido propuso seguir defendiendo el programa que habían votado las masas, pero esto no incluía la figura de Perón.

Las críticas y los apoyos a las políticas del gobierno peronista se pueden dividir en dos grupos: por un lado se encuentran las llamadas reivindicaciones inmediatas; y por otro las reformas y leyes propuestas tendientes a buscar cambios políticos-administrativos. El reflejo en la prensa partidaria de los reclamos sobre las reivindicaciones inmediatas varían cualitativa y cuantitativamente, pero la insistencia sobre temas tales como la carestía de la vida, el problema de vivienda, los reclamos por aumentos de salarios y el reconocimiento de leyes laborales son una constante en todo el período. Estos reclamos se mezclan con las opiniones, críticas y apoyos a temas tales como el estatuto de partidos políticos, la firma del acta de independencia económica, las nacionalizaciones de servicios públicos y la reforma constitucional del año 1949.

En concordancia con su línea política, durante las dos presidencias de Perón, el PCA trató de mostrarle a los sectores populares las políticas por las cuales había que apoyar o presionar al gobierno para que cumpliera con su concreción. Entre ellas se encontraron las promesas de reforma agraria y la participación de los obreros en los beneficios de industrias y empresas, el salario mínimo vital y móvil, las coberturas por riesgo de enfermedad y desocupación, el funcionamiento del Instituto de Remuneraciones y los reclamos por aumento de salarios. Todas estas políticas fueron fomentadas, exigidas y apoyadas, aclarando siempre que si bien parecían beneficiar a los obreros, existían factores que impedirían que ese beneficio perdurara en el tiempo sino se tomaban medidas que modernizasen las relaciones sociales de producción. Es así que se explicó por ejemplo a los sectores campesinos, que si bien la ley de impuestos progresivos a los latifundios, la creación del Consejo Agrario Nacional y del IAPI, eran medidas que podían interpretarse como positivas, al no contemplar una verdadera reforma agraria, ni los planes de colonización, ni la ley de arrendamientos, resolvían el problema de la propiedad, ni el trabajo seguro y estable para el obrero agrícola²³.

Más esfuerzos emprendió el PCA para explicar las políticas de gobierno cuando éstas se relacionaron directamente con la clase obrera urbana. Para el Partido explicar a este sector el accionar del gobierno implicaba, en definitiva,

²³ En: *La Hora*, Buenos Aires, 16 de diciembre de 1946. El PCA entendió que el IAPI reemplazaría a los monopolios quedándose con las ganancias que deberían ser reintegradas a los campesinos, que no se atacaba a los grandes intereses y que las tierras a colonizar eran lejanas a las zonas de comercialización.

un asunto relativo a su misma existencia como partido portavoz del interés de clase. Así trató de interpelar a la clase obrera en general, pero utilizando un lenguaje diferente según fueran los receptores sus militantes obreros, obreros peronistas o en su caso dirigentes sindicales. El Partido puso especial énfasis en el acercamiento a los trabajadores llamados “nuevos”, migrantes internos sin experiencia sindical previa influenciados por el peronismo. A ellos, dedicaron editoriales en su prensa diaria destinada a explicar por ejemplo, qué significaban los puntos del decreto 4.865 del año 1947 sobre los derechos de los trabajadores, qué era y cómo debía funcionar internamente un sindicato²⁴.

El PCA explicó que las políticas del gobierno no apuntaban a una diferente forma de apropiación social, que en algunos casos, como en la ley de accionario obrero, representaban una fórmula distinta de propiedad individual, suponiendo una conciliación de clases, en donde el lugar de los obreros era el de sacrificarse por aumentar la producción, para financiar el plan sin que se le diera lugar en la participación en los beneficios²⁵.

Otras dos medidas apoyadas, y acompañadas en un principio, fueron las nacionalizaciones y la reforma constitucional, luego fueron atacadas como muestra de que existía un “divorcio entre las palabras y los hechos”. En cuanto a las nacionalizaciones, se denunció que las promesas fueron “degradadas en seguida a la condición de la empresa mixta, como es el caso de los teléfonos” y que implicaba una “original distribución de responsabilidades, según la cual el Estado carga con los déficit y el capital privado con los lucros”²⁶.

El PCA, si bien aceptó la iniciativa gubernamental de reforma constitucional, realizó sus propias propuestas²⁷. Pero al no ser contempladas terminaron por caracterizar a la reforma como regresiva, antidemocrática, clerical-fascistizante, chauvinista y autocrática, comparando la “función social” del artículo

²⁴ Para el tema de los derechos, véase *La Hora*, 5, 6 y 7 de marzo de 1947. Para el tema sobre qué es un sindicato, véase *La Hora*, Buenos Aires, 14, 15, 16, 17 y 18 de abril de 1947.

²⁵ En: *La Hora*, Buenos Aires, 16 de diciembre de 1946. R. Olivari sobre el Accionario obrero explicó que era un engaño, se sacrificaría parte del salario, para ser copropietarios después de muertos y que era una forma de explotación doble con un mecanismo de ilusión para volverlos sumisos.

²⁶ En: *Orientación*, Buenos Aires, 8 de octubre de 1947. En los editoriales siempre se hablará de la nacionalización del déficit.

²⁷ El PCA propuso que la reforma constitucional contenga un cambio en el sistema presidencialista, el establecimiento de un régimen municipal para la ciudad de Buenos Aires y la garantía sobre los derechos a los partidos políticos. En: *Orientación*, Buenos Aires, 24 de marzo, 19 de mayo, 17 de noviembre de 1948.

38 con el principio de la república de Weimar²⁸. Por último, se le advirtió a la clase obrera que la inclusión de los derechos del trabajador, si bien era un hecho positivo, no significaba que ello garantizase su cumplimiento y que la no derogación de la ley de residencia y la negativa de incluir el derecho a huelga eran muestras claras que los derechos no se encontraban garantizados²⁹. Teniendo esto presente los obreros comunistas debían trabajar para evidenciar estas contradicciones y denunciar el acompañamiento de los dirigentes sindicales a estas políticas.

A lo largo de todo el período, las ideas de independencia y unidad sindical fueron los temas centrales en el discurso del PCA. Si bien el Partido resolvió integrar la CGT, sus dirigentes fueron blancos de las críticas más duras. Caracterizados como “sectores entreguistas y aliancistas”, cuya intención era la de crear un “movimiento obrero de tipo político-estatal”, se los denunció por apoyar las intervenciones a los sindicatos, violar los estatutos y por no apoyar los conflictos obreros³⁰. Hacia el año 1949 organizaron el movimiento pro-democratización sindical, encargado de formar un frente de solidaridad con las luchas obreras que se realizarían. Para el año 1950 se intensificaron las denuncias sobre persecuciones, asesinatos, despidos y encarcelamientos a militantes comunistas con la complicidad de los dirigentes de la CGT, por ser parte integrante de lo que se llamó “santísima trinidad”³¹. La eliminación del “viejo Preámbulo de sus Estatutos, para reemplazarlo por otro que dice que la misión de la CGT, es ser fiel depositaria de la doctrina justicialista”, fue el signo, para el PCA, de que esta entidad entregaba las reivindicaciones de los obreros y vaciaba el contenido de clase de los sindicatos³².

²⁸ En: *Orientación*, Buenos Aires, 16 de marzo de 1949. Aráoz Alfaro caracterizó como rasgos negativos del gobierno la intención de reformar la carta orgánica del Banco Central, la desvalorización del peso, la reforma del Código Penal y la reglamentación de los partidos políticos.

²⁹ En: *Orientación*, Buenos Aires, 28 de abril de 1948. La misma argumentación se utilizó para analizar la firma del Acta de independencia económica que realizó Perón el 9 de julio de 1947.

³⁰ RUBENS ISCARO, “Por la unidad y la independencia de la C. G. del Trabajo Argentina”, en: *La Hora*, Buenos Aires, 30 de enero de 1947. A propósito de la reunión del comité central confederal y alejamiento de Hernández de la dirección de la central, en: *La Hora*, Buenos Aires, 16 de diciembre de 1947.

³¹ Triada dedicada a la persecución y represión de los obreros comunistas. En: *Orientación*, Buenos Aires, 23 de agosto de 1949; JUAN JOSÉ REAL, *Transformemos nuestra influencia en organización, informe rendido ante la reunión plenaria del Comité central del Partido realizado en Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de agosto de 1949*, Buenos Aires, Anteo, 1949.

³² En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 15 de mayo de 1950.

En referencia a las reivindicaciones inmediatas por las cuales el PCA se propuso movilizar a los sectores populares, hay una que involucra a las otras demandas, la llamada carestía de la vida, ésta no sólo tuvo relación con la campaña contra la inflación, sino también con las demandas por aumentos de salarios. Las denuncias abarcaron a una serie de factores que incidían en el aumento de precios, en la falta de productos de primera necesidad, de viviendas y sobre los desalojos.

Sobre los proyectos de construcción de viviendas propuestos por el gobierno, el PCA apuntó a denunciar, por un lado, la especulación política-electoral y, por otro, que las viviendas construidas por el gobierno tanto en cantidad, como en calidad no resolvían el problema estructural que aquejaba a la población³³. En la prensa del Partido las denuncias se concentraron en explicar que la constante prórroga de la ley de suspensión de desalojos y la falta de cumplimiento de la ley de alquileres no ayudaban a resolver los problemas de los sectores populares.

Por medio de la lucha contra el agio y la carestía de la vida, el PCA se propuso movilizar a todos los sectores populares, pero fundamentalmente a las mujeres, sector que también movilizó de manera importante el peronismo a través de la figura de Eva Perón. El PCA apoyó las medidas tomadas por Perón para solucionar los problemas, pero presionando para incorporar las propuestas comunistas a los proyectos peronistas y el trabajo de la Junta Pro mejoramiento social, en la cual trabajaban desde 1945³⁴. En la Junta se nuclearon comisiones vecinales, con la intención que fueran integradas fundamentalmente por mujeres de los barrios de las ciudades más importantes del país. A ellas les correspondió las tareas de relevamiento de precios, la realización de denuncias y la recolección de firmas para elevar petitorios a las cámaras legislativas, al poder ejecutivo y a los representantes sindicales³⁵. Estas tareas

³³ ALCIRA DE LA PEÑA, *Luchemos Unidas en Defensa de la Paz: para asegurar el pan de nuestros hogares y la vida de nuestros seres queridos*, Buenos Aires, Anteo, 1951, p. 22; *La Hora*, Buenos Aires, 19 de enero de 1947; *Orientación*, Buenos Aires, 5 de febrero de 1947. Calificaron a las casas prefabricadas presentadas por la Secretaria de la Presidencia como jaulas de canarios y se criticó el modelo de vivienda individual por perseguir fines antisociales.

³⁴ En: *La Hora*, Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945. Algunos de los objetivos de la Junta fueron: lograr el mejoramiento en el nivel de vida luchando contra el aumento de precios y la escasez de productos, contra el proceso inflacionario y por una legislación social progresista.

³⁵ Algunas de estas tareas son las que Eva Perón llamó a que realicen las amas de casa. Véase CAROLINA BARRY, *Evita capitana: el Partido Peronista Femenino, 1949-1955*, Caseros, Eduntref, 2009, p. 57.

se debían sumar a la “campaña de los 60 días” lanzada por Perón el 12 de junio de 1946³⁶. A las mujeres comunistas se les encomendó trabajar con este amplio sector sin distinciones partidarias e integrarlo al Frente de Liberación Nacional y Social³⁷. Una vez transcurridos los sesenta días, el PCA denunció que el fracaso de la campaña se debió a que Perón no cumplió con sus promesas, ni tuvo la intención de poner en marcha medidas más enérgicas contra el agio. En algunos momentos se dio a entender que ello sucedía por la presión de las fuerzas de la oligarquía, situándolas fuera del peronismo y en otros se explicó la actitud de Perón, por el lógico enfrentamiento de intereses internos del peronismo³⁸. A lo largo de todo el período, el PCA se sumó a las propuestas del peronismo contra la inflación, pero a la vez propuso sus doce puntos como forma definitiva de solucionar el problema de la carestía³⁹.

La problemática de la inflación le brindó al PCA un fundamento a través del cual poder explicar a la clase obrera que los aumentos de salarios brindados por el gobierno, en realidad, se diluían frente a los aumentos de precios. Sostuvieron que este proceso se traduciría en un deterioro de sus condiciones de vida cuando la coyuntura económica en alza, que vivía el país, concluyese⁴⁰. El Partido explicó a la clase obrera la teoría de la función histórica de la inflación. El discurso marxista denunció que la burguesía era quien se beneficiaba, apropiándose de la plusvalía, a través de la inflación; y que esta última era el resultado de la política del gobierno que incentivaba la desvalorización monetaria, producida por el aumento del dinero circulante, creado por los créditos bancarios⁴¹.

El Partido se hizo eco de cada una de las luchas por las reivindicaciones inmediatas que se desarrollaron entre los años 1946 y 1955, trabajó para proponerse como la voz de las demandas de los sectores populares y de la

³⁶ En: *La Hora*, Buenos Aires, 12 de junio de 1946.

³⁷ En: *La Hora*, Buenos Aires, 14 de junio de 1946. Se insiste en el rol fiscalizador de las juntas. A. Ortelli denunció que desde 1939 el aumento de precio de los artículos de primera necesidad era de un 70%. Se criticó que la lucha contra el agio fue dirigida contra los pequeños comerciantes.

³⁸ En: *La Hora*, Buenos Aires, 20 de enero de 1947. Denuncian que pese a que hacía cinco meses estaba aprobada la ley 12.591 para contrarrestar las maniobras del agio el Ejecutivo no la aplicaba.

³⁹ En: *La Hora*, Buenos Aires, 10 de julio, 31 de julio, 10 de noviembre de 1946; PARTIDO COMUNISTA ARGENTINO, *Proposiciones del Partido Comunista sobre la campaña contra la carestía de la vida*, PCA, s/f.

⁴⁰ En: *Orientación*, Buenos Aires, 4 de junio de 1947.

⁴¹ En: *Orientación*, Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

clase obrera con respecto a la carestía de la vida, los problemas de vivienda y los aumentos de salarios. Buscó lograr que estos sectores, al presionar al gobierno con sus demandas, descubran que por las contradicciones internas del peronismo no era éste quien podía representarlos y de allí lograsen independizarse de tutelas caudillescas. El PCA, si bien dio un apoyo formal a los planes quinquenales del gobierno, advirtió constantemente que como ninguno de ellos proponían cambios estructurales en la economía nacional no se podía esperar que los problemas de los sectores populares fueran resueltos. Lo mismo puede advertirse en relación a cada política social que llevó adelante el gobierno, los apoyos del PCA resultaron tibios y contradictorios al momento de compararlos con las críticas que realizaban a cada una de ellas. Si los problemas no se resolvieron, pese a las propuestas de Perón, esto se debió, según el PCA, a que el gobierno no estuvo dispuesto a dar el paso necesario para que ello sucediese, ya sea porque se encontraba presionado por los sectores reaccionarios o porque él mismo formaba parte de ellos. Los militantes de base del Partido, con ayuda de la prensa partidaria, explicaron cuál era el camino que debían seguir tanto el sector de la clase obrera como los sectores populares peronistas que estaban realizando su experiencia política. Estas explicaciones, apoyadas en los fundamentos teóricos del marxismo clásico, produjeron un discurso político particular, muchas veces contradictorio, que se tradujo en replanteos y desencuentros no sólo con la clase obrera y con los sectores populares peronistas, sino también con sus militantes de base y con cuadros dirigentes del propio Partido.

3. DISCURSO POLÍTICO Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS

El discurso que utilizó el PCA en sus explicaciones sobre el nuevo ordenamiento político que se desarrollaba en el país se convierte en un punto importante para el presente análisis. En el discurso, herramienta que el Partido consideró elemento principal para interpelar y lograr el acercamiento a los sectores populares, se conjugan no sólo la noción de representante y representado con sus respectivas funciones y lugares, sino también las de experiencia-conciencia y expresión-construcción de interés.

Una vez asumidos los análisis sobre la naturaleza de las fuerzas heterogéneas que componían el gobierno, el PCA tuvo que desarrollar su función de partido de vanguardia, es decir, hacerse cargo de la tarea de interpelar a las masas populares. Observar, a través del discurso político del PCA, cómo

interpelaron a los sectores populares, qué lugar ocuparon la experiencia, la conciencia y el interés en su discurso político, y cómo se refleja la teoría marxista en la lectura de lo político al momento de elaborar el discurso del Partido, permite echar luz sobre algunas causas de su fracaso en la disputa con el peronismo por hegemonizar a los sectores populares. Además, ayuda a reflexionar sobre el alejamiento del Partido de la clase obrera, como también permite comprender, en forma más acabada, la crisis de representatividad sufrida por muchos de sus militantes de base.

En la discusión de la tesis del XI Congreso, el Partido advirtió a sus militantes que era necesario saber encontrar y hablar un lenguaje común y fraternal con los obreros peronistas si se quería tener éxito en el trabajo de acercamiento. Apoyados en la garantía epistemológica que les brindaba el corpus teórico marxista-leninista, el PCA entendió que el apoyo recibido por Perón de gran parte de los trabajadores se explicaba como fruto de una situación coyuntural, que se daba no sólo en la Argentina, pues “el advenimiento de grandes masas a la acción política es el rasgo fundamental de nuestro tiempo” y porque “la reacción —en todas sus formas fascistas u otras— ha podido conseguir muchas cosas como producto del desnivel entre lo objetivo y lo subjetivo, entre la posibilidad objetiva y el grado de maduración política y de organización de las masas”⁴². Entonces, la clase obrera argentina se encontraba fragmentada a causa del ingreso a la misma de trabajadores “nuevos”, sin experiencia ni organización política previa, empujados, por el desarrollo industrial, de las zonas rurales a las urbanas. Este sector nuevo era, para el PCA, el que apoyaba a Perón porque se encontraba “recorriendo a tientas el camino de su propia experiencia política”. El Partido debía, por lo tanto, como vanguardia, ayudar “a la masa peronista a realizar su experiencia”⁴³.

El análisis del PCA se centró en las categorías teóricas convencionales. La “anomalía” reflejaba la fragmentación de la clase obrera en dos sectores, uno con experiencia y consciente de sus intereses históricos objetivos, y otro en proceso de proletarianización. La anomalía, entonces, fue entendida como un momento de transición, donde el sector “nuevo” debería ir adquiriendo su conciencia de clase a través de la experiencia. Es allí donde se centraba la “tarea esclarecedora y pedagógica” del Partido, guiando, acompañando y ayudando en este proceso a través de la intensificación de la acción de propaganda y

⁴² ERNESTO GIUDICI, “Contenido y forma de la Propaganda Comunista”, En: *Orientación*, Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

⁴³ En: *Orientación*, Buenos Aires, 14 de enero de 1948.

organización⁴⁴. La dirección partidaria insistió en que las palabras de los comunistas “deben llegar al entendimiento y las ideas convertirse en quienes las reciben y acepten en elementos de superación política y voluntad de lucha”⁴⁵. Esperaba que “quien nos escucha o nos lee tienen que sentir que algo nuevo nace en él, que descubre nuevas cosas, que una nueva vida se abre ante sí, que entra en una realidad diferente, que se libera de algo y que algo por el cual debe luchar se apodera de él”⁴⁶.

La representación fue concebida en el discurso del PCA como una relación unidireccional donde el representante, el Partido, realiza la tarea de transmisor y portador de voluntades o intereses de quienes representa, la clase obrera. No existe dinámica alguna entre representante y representado que permita un juego constitutivo de identidades y voluntades. Esta forma de entender la función de la representación se desprende de la concepción determinista del plano de lo político, en la cual éste, al no encontrarse mediado por ningún factor, no posee autonomía alguna, sino que representa, bien o mal, el interés de clase que es determinado por las relaciones sociales. Habrá que esperar algunas décadas para que los teóricos marxistas comiencen a revisar de una forma pública este axioma.

El PCA, al explicar y acompañar las demandas inmediatas y los reclamos políticos y laborales del sector popular, esperaba que estos sectores descubriesen las contradicciones internas del peronismo y la imposibilidad de concretar sus reivindicaciones dentro de esa identificación política. Por medio de la propaganda intentó demostrarle al sector de la clase obrera que interpelaba, que el peronismo “no se trata de un partido propiamente dicho, sino de un conglomerado de facciones [donde] el único factor de cohesión que mantiene unido al peronismo es el propio Perón”⁴⁷. En general, el PCA puso el acento en explicar que todas las reivindicaciones eran conquistas de la clase obrera, fruto de la lucha independiente, y no dádivas demagógicas de la justicia social, usada como “señuelo” por el gobierno⁴⁸.

El discurso del PCA pocas veces habla de la “persona” de Perón en forma directa, excepto cuando se criticaban sus prácticas demagógicas. Así, se lo

⁴⁴ J. J. REAL, “Tres problemas de la vida partidaria”, en: *Orientación*, Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

⁴⁵ En: *Orientación*, Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ En: *Orientación*, Buenos Aires, 14 de enero de 1948.

⁴⁸ PARTIDO COMUNISTA ARGENTINO, *¿Qué dio Perón a los trabajadores?*, Buenos Aires, Comisión Nacional de Propaganda y Educación, Partido Comunista Argentino, s/f.

colocó en un lugar intermedio entre las fuerzas populares y reaccionarias, más cerca de unas o de otras según la acción política que se explicara. En tanto, las fuerzas reaccionarias en algunos momentos estarán ubicadas por fuera, y en otros momentos por dentro de la estructura estatal, pero siempre presionando a Perón con algún fin específico⁴⁹. En base a este análisis, el PCA explicó a sus militantes que “el Partido Peronista es el que menos refleja el movimiento peronista de la Argentina”, que “no son la mayoría de los dirigentes del Partido Peronista los que mejor expresan las aspiraciones de las masas peronistas” y que, aunque “los jerarcas sindicales estén empeñados en desviar a los obreros de la actuación de su Partido de clase: el Partido Comunista” a medida que los trabajadores peronistas, “se den cuenta de ello se acercarán rápidamente a nuestro Partido e ingresarán en él”⁵⁰.

Si el sector de trabajadores que hacía su entrada en la práctica política tenía que significar la experiencia que iba adquiriendo debía, en primera instancia, hacerlo desde su condición social, y su expresión positiva tendría que ser el Partido de vanguardia, porque “el partido es el partido de la clase obrera y del pueblo, tanto por su objetivo final, el socialismo, como por sus objetivos inmediatos, su programa y su composición”⁵¹. El PCA entendió que “los obreros no pueden estar en otro partido que no sea el comunista, pues la superioridad del Partido Comunista sobre los otros radica en el hecho de que está en posesión de una teoría científica que permite analizar con acierto los problemas nacionales e internacionales, y darles una solución beneficiosa para la clase obrera y el pueblo”⁵². Pero, si como le mostraba la realidad, en cada elección la clase obrera y los sectores populares seguían apoyando al peronismo, esto se debía a una desviación lógica de su conciencia social aún incompleta, que le impedía darse la representación genuina de clase. Por ello el PCA trató de demostrar que el peronismo aunque utilizara un lenguaje “distinto y las frases de amor al descamisado” representaba “a fines distintos a los verdaderos intereses de masas”⁵³. Y que era el Partido quien “desarrolla, en la clase obrera y en las masas populares la conciencia de sus propios fines,

⁴⁹ En: *Orientación*, Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

⁵⁰ En: *Orientación*, Buenos Aires, 14 de enero de 1948.

⁵¹ En: *Orientación*, Buenos Aires, 6 de enero de 1948.

⁵² Proyecto de tesis, para discusión del segundo punto del orden del día del XI Congreso del Partido; 28 de junio de 1946. Véase PARTIDO COMUNISTA ARGENTINO, *ob. cit.*, p. 14, Archivo PCA.

⁵³ En: *Orientación*, Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

realizados por ellas mismas para ellas mismas”⁵⁴. El sector nuevo de obreros, aunque era parte de la clase fundamental, apoyaba a Perón porque se encontraba aún en un proceso de aprendizaje de su doble rol histórico, ya que si “las masas estuviesen suficientemente esclarecidas desde el punto de vista político, no dudarían un solo instante y aportarían sus mejores contribuciones cívicas dentro del Frente Nacional Democrático y Antiimperialista”⁵⁵.

Es en la concepción que el PCA elaboró sobre el Frente Democrático y Antiimperialista que intentó formar, donde los elementos de la concepción hegemónica leninista pueden observarse desdibujados. El Frente debía aunar a los sectores progresistas del pueblo, sin distinciones políticas, religiosas, sociales ni culturales y dejar del otro lado a los sectores contra quienes deberían ir dirigidas las luchas: la oligarquía latifundista-reaccionaria, los monopolios imperialistas y las fuerzas políticas que representasen los restos del fascismo⁵⁶.

El discurso político que elaboró el PCA para interpelar a los sectores populares y a los obreros peronistas se propuso buscar un lenguaje común que pudiera significar los cambios sociales que estaban ocurriendo en el país y la experiencia política de cada uno de estos sectores. Pero, en su discurso puede observarse que las nociones de representante-representado se encontraron en un mismo plano, dirigiéndose más a un interés histórico que a un agente concreto con una experiencia particular. Quizás los apoyos demasiados críticos que se realizaron a las medidas del gobierno peronista resultaron confusos e impidieron lograr el acercamiento a los obreros peronistas. En el interior del PCA, al no ver plasmados los resultados esperados, se discutió si los problemas internos partidarios eran la causa de la falta de arraigo del mismo en los sectores populares peronistas.

4. DIFICULTADES, CAMBIOS Y TENSIONES EN EL PCA

Falta de crecimiento, carencia en la composición social y falta de educación teórica de los cuadros militantes, fueron las dificultades que se plantearon, sistemáticamente, como problemas de organización en cada reunión del Comité Central del PCA a lo largo del período observado. La existencia

⁵⁴ *Ibidem*.

⁵⁵ “Nuestra tarea de esclarecimiento”, en: *Orientación*, Buenos Aires, 14 de enero de 1948.

⁵⁶ PARTIDO COMUNISTA ARGENTINO - COMITÉ DE LA CAPITAL FEDERAL, *Proyecto de tesis, para discusión del segundo punto del orden del día del XI Congreso del Partido*; 28 de junio de 1946, Buenos Aires, 1952, p. 16, Archivo PCA.

de regulares reuniones del Comité Central ampliadas, con representantes de los distintos distritos regionales del Partido, con la insistencia en prestar atención a estos problemas, marca un desencuentro entre los resultados que se esperaban obtener con los lineamientos metodológicos dados y los resultados empíricos que la realidad nacional les devolvía. Indagar sobre ¿cuáles fueron para el Partido las causas y soluciones de sus problemas internos?, ¿cómo se desarrollaron las discusiones internas sobre dichas dificultades? y ¿cómo jugó el centralismo democrático a la hora de discutir?, permite observar no sólo cómo se plantearon y se resolvieron las tensiones y crisis internas dentro del PCA, sino también rastrear las posibles causas de desencuentros entre la dirección del Partido y sus militantes de base por un lado y los sectores populares influenciados por el peronismo por otro.

Hacia junio de 1946, en la discusión de la cual resultó la elaboración de la tesis política del XI Congreso, el Partido, consciente que no se encontraba consolidado ni orgánica ni políticamente, se dio la tarea de promover el reclutamiento de obreros influenciados por el peronismo de las grandes fábricas para revertir esta situación⁵⁷. Se aconsejó tener paciencia y adaptar lenguaje y formas de trabajo a la modalidad de aquellos sectores. Se puso énfasis en que el trabajo se apoyase en la prensa y en el interior del Partido en las escuelas de educación, encargadas de dotar a sus militantes de las herramientas necesarias para lograr tales fines. A un año de la realización de la VI Asamblea Nacional, Victorio Codovilla señaló que pese a que el Partido había experimentado un crecimiento y se encontraba fuerte, era necesario poner el acento en promoverlo, educarlo y organizarlo. Estos puntos fueron tratados por el secretario de organización nacional, Juan José Real, quien reclamó la necesidad de recordar que la condición diferencial de los partidos comunistas con respecto a otros, era la unidad del pensamiento con la acción, advirtiendo, a los afiliados calificados como pasivos, la necesidad de cumplir con los estatutos del Partido en lo que respecta a la participación en las actividades y organizaciones de base. Pese al crecimiento señalado por Codovilla, Real subrayó que la existencia de pasivos generaba consecuencias negativas en el funcionamiento orgánico por la recarga de actividades a los afiliados activos y una paralización de los frentes de trabajo⁵⁸. Unos meses después, hacia abril de 1947, el informe de Real, en el plenario del Comité Central, fue más optimista en cuanto a los resultados de reclutamiento, composición social, organización y tareas en los frentes de

⁵⁷ *Ibidem*, p. 17.

⁵⁸ "Tres problemas de la vida partidaria", en: *Orientación*, Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

trabajo⁵⁹. En los siguientes años hasta mediados de 1952 en las reuniones del Comité Central se mantuvo el tono optimista sobre la creciente influencia del Partido en la clase obrera.

Existieron dos instancias claves donde la dirección concentró su análisis en explicar que si bien existía una creciente toma de conciencia política y combatividad de la clase obrera y una influencia del Partido en ella, la misma no se cristalizaba en la organización. Tanto en la reunión de agosto de 1949 del Comité Central como en la VI Conferencia, a finales del año 1950, Victorio Codovilla, Arnedo Álvarez y Juan José Real sostuvieron que las causas de no lograr que el Partido tuviera el peso esperado en la escena nacional se debían a una incapacidad de “ligarse a las masas para orientarlas y guiarlas en sus luchas”. Las razones de ello eran, para la dirección, el grado de subestimación que muchos militantes tenían con respecto a la conciencia política de los obreros y a la falta de compromiso en el trabajo partidario para aplicar la línea política. Con la consigna de “hacer más habitable al partido” y de “ligarse aún más a las masas”, volvieron a plantear como soluciones, asegurar el funcionamiento regular del Partido y el compromiso de cada militante con actividades realizables. Todos estos trabajos deberían establecerse bajo la ejecución de una fuerte tarea de educación teórica para evitar el practicismo político⁶⁰.

Existía realmente un problema metodológico en la aplicación de la línea por parte de las bases, falta de compromiso de los militantes, ausencia de educación teórica, practicismo y subestimación con respecto a las masas peronistas como analizaba la dirección. O en realidad lo que prevaleció fue una forma de aplicación particular del principio leninista de centralismo democrático, donde en las discusiones sobre los problemas internos del Partido influyó más el concepto de centralismo que el democrático y el de la crítica al de la autocrítica, evitando así, observar las causas profundas de los problemas partidarios. La realización de una cantidad considerable de reuniones del Comité Central ampliado puede simbolizar que existieron instancias donde se buscó incorporar en la discusión, a nivel de dirección, a aquellos elementos que no estaban siendo observados por la misma. Hasta el año 1952, la repetición en sus conclusiones de los mismos problemas, causas y soluciones

⁵⁹ En: *Orientación*, Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

⁶⁰ REAL, *ob. cit.* El autor plantea que cada militante elija sus tareas y el rearmado de las escuelas de educación. Aclara que las masas peronistas no comprendieron la línea del Partido, que los militantes perdieron la confianza en la capacidad revolucionaria de las masas y ello produjo sectarismos internos.

plantea no tanto un problema de metodología en la aplicación de la línea sino más bien la existencia de una prevalencia de las formas por sobre el fondo de los contenidos, lo cual no permitió plantear si sus problemas eran políticos en vez de metodológicos.

En el mes de agosto del año 1952 existió una instancia de discusión amplia en todo el PCA que incluyó de manera activa tanto a las bases como a la dirección partidaria. El disparador de dicha discusión fue el llamado de Perón a formar un "frente popular unido contra la conspiración oligárquico-imperialista" que marcó el intento del PCA por corregir la aplicación de la línea en la realidad práctica. A la aceptación por parte del Partido al llamado de Perón, no sin antes advertir que "los comunistas somos culpables de haber tenido razón"⁶¹, le siguió la elaboración en el mes de septiembre de un guión de discusión interna por parte del secretario de organización nacional, Real, quien seis meses después terminó sometido a un proceso de investigación y expulsado del Partido con una serie de acusaciones que superaron a las imputadas a la fracción de Puiggrós del año 1946⁶².

El guión, aprobado por el Comité Ejecutivo, marcó varios puntos para realizar una crítica y autocrítica con el objetivo de descubrir las debilidades del Partido y las fuentes de lo que se denominó sectarismo en cada militante, en cada frente de trabajo, en cada organización y en cada comité partidario. En los primeros días del mes de noviembre, los miembros del Comité Ejecutivo realizaron un balance sobre el desarrollo de la discusión que aún se desplegaba. Los informes del secretario general Arnedo Álvarez y de Juan José Real marcaron un significativo nivel de autocrítica sobre la manera que se trabajaba en los niveles de dirección. Estos dos dirigentes impulsaron y presenciaron las discusiones en los comités centrales de cada región, en algunos comités de base y en varias organizaciones, por lo tanto sus informes mostraron datos sobre el pensamiento de las bases con respecto a los problemas internos⁶³. Sus informes reflejan la existencia de una tensión latente entre las bases y la dirección, sobre los problemas y las formas de abarcarlos. En su informe, Real adelantó que la discusión estaba poniendo de relieve que la actividad orgánica

⁶¹ En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 5 de mayo de 1952.

⁶² Se formó en febrero de 1953 la comisión investigadora del "Caso Real". En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 17 de febrero, 7 de abril, 30 de junio de 1953. Para Puiggrós, véase AMARAL, "Peronismo...", cit.

⁶³ REAL, "Informe sobre los resultados de la discusión que actualmente se realiza en el Partido acerca de la aplicación de la línea del XI. Borrador 1", Archivo del PCA; Intervención ante el Comité Ejecutivo de Arnedo Álvarez, 13 de noviembre de 1952, Archivo del PCA.

del Partido se encontraba alterada en todas sus formas, caracterizando al trabajo como el de "Penélope: construir desde abajo para destruir desde arriba" y que ello indicaba la necesidad de que el Comité Central realice una "severa autocrítica"⁶⁴. Las organizaciones intermedias del Partido como la Unión de Mujeres Argentinas (UMA), el movimiento de partidarios de la paz y el movimiento pro-democratización de los sindicatos, fueron criticados por presentar un marcado sectarismo opositor con respecto a las masas influenciadas por el peronismo, contradiciendo su razón de ser: puente entre las masas peronistas y el PCA.

Algunos destacados dirigentes del Partido, al parecer, no tomaron con agrado los planteos de Real; fueron varias las oportunidades donde tanto Arnedo Álvarez como Real tuvieron que intervenir para que se profundizaran los análisis autocríticos⁶⁵. De las críticas realizadas a las tareas de los comités y principalmente a las del Comité Central se desprende que existía una desviación en el funcionamiento interno y en la aplicación de la línea política del XI Congreso, fuente de los problemas del Partido, pero que esto se debía a muchos de los planteos que la dirección, en forma implícita o explícita, había realizado. Real sostuvo que las reuniones del Comité Central se convirtieron en tribunas de agitación donde los militantes mostraban los éxitos y ocultaban las debilidades⁶⁶.

El informe de Real advirtió que para algunos camaradas las directivas y publicaciones del Comité Central resultaron contradictorias con respecto a la táctica de apoyar lo positivo y criticar lo negativo, pues comenzaron a olvidar el "apoyar" o, en algunos casos, se presentaron contradicciones sobre la marcha y se concentraron en "criticar", lo que hacía imposible el acercamiento con las masas peronistas y por lo tanto la posibilidad de que el Partido solucionara sus problemas de arraigo en dichas masas⁶⁷.

Tanto el informe de Real como el de Arnedo Álvarez intentaron mostrar cómo a partir del año 1949 los documentos internos y externos dismantelaron la línea política. Marcaron como puntos principales el cambio en la caracte-

⁶⁴ *Ibidem*, p. 7. Denuncia que las discusiones orgánicas fueron sustituidas por las directivas generales desprovistas de contenido político.

⁶⁵ *Ibidem*. A lo largo del informe, Larralde fue uno de los dirigentes denunciados por obstaculizar la discusión en el comité de capital, junto con Rodolfo Ghioldi en el frente cultural. Fueron felicitados Orestes Ghioldi, Moretti y Alcira de la Peña entre otros.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 9. En referencia a las tareas en el frigorífico La Negra y a las del sindicato de ferroviarios que fueron reivindicadas en la VI Conferencia.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 18.

rización de la naturaleza burguesa del gobierno por la de oligárquico, la intención de sustituir a la CGT por comisiones nacionales y por el movimiento pro-democratización y el cambio de posición frente a las nacionalizaciones⁶⁸. Álvarez y Real advirtieron que los militantes no podían explicar a los obreros peronistas por qué si el gobierno era oligárquico el PCA denunciaba a la oligarquía como responsable del intento de derrocamiento de su propio gobierno. Cambiar el tono agresivo de la propaganda del Partido para que los militantes pudieran entregarla a los obreros peronistas, estudiar cada fábrica y sindicato, cambiar la deformación de los métodos de dirección, no sobrecargar de tareas a los militantes y, sobre todo realizar una profunda autocritica pública por los errores cometidos en el pasado, por parte del sector intelectual y del Comité Central, fue lo que propusieron Real y, en menor medida, Arnedo Álvarez, para restablecer la línea política del Partido⁶⁹.

La discusión interna debía seguir hasta la llegada de Victorio Codovilla de Europa los primeros días del mes de enero de 1953, pero se cortó abruptamente y se estableció una comisión investigadora del “caso Real y sus derivaciones”. En el proceso de investigación que se desarrolló a partir de “la oportuna intervención del camarada Codovilla”, las intervenciones de los integrantes del Comité Central reflejan un intento de justificar y contradecir, especialmente en Álvarez, lo que ellos habían expresado en la discusión del guión⁷⁰. De las declaraciones realizadas por Real ante la comisión investigadora, se desprende que si bien trata de mantener algunas posturas sobre las debilidades del PCA, asume que su actividad fue liquidacionista, al dar “piedra libre” a la discusión “sin frenos”. Que luego de la llegada de Codovilla se da cuenta que ha “caído hasta lo más bajo” en su “calidad de dirigente” porque su accionar violaba dos deberes morales: “el de defender el núcleo de la dirección del Partido” y el de “defender intransigentemente la autoridad política del camarada Codovilla” y que su informe fue “lo más destructivo” que ha hecho en su vida⁷¹. La comisión no aceptó que Real asuma todos los cargos que se le imputaban como

⁶⁸ *Ibidem*, p. 25. Fueron criticados tanto la comisión de estudios económicos como particularmente Rodolfo Ghioldi que comparó a las nacionalizaciones con el Pacto Roca-Runciman.

⁶⁹ *Ibidem*. Se planteó volver a analizar la participación en la Unión Democrática y la caracterización del 17 de octubre.

⁷⁰ “Intervención de Arnedo Álvarez ante el C. C. febrero de 1953”, Archivo del PCA. Álvarez asume que se dejó llevar por Real y se responsabiliza de no haber descubierto a tiempo el intento “de oficializar el revisionismo de la línea” quedando comprometida la dirección del Partido.

⁷¹ J. J. Real al secretariado del C. C., 12 de enero de 1953, Archivo del PCA. Declara que su error fue sacar la discusión de los órganos regulares del Partido.

único responsable, quizás porque sus declaraciones dejaban al descubierto las fuertes críticas de las bases a la dirección. Para ellos debía existir otro motivo que explicara la situación del Partido, ya que las equivocaciones en el método de discusión no absolvían a la dirección de sus errores. Real advirtió que la lluvia de acusaciones que muchos camaradas realizaron, en su contra, eran falsas y que las llevaron a cabo para “arrojar de sus hombros el peso de sus propias debilidades”, y que aunque aceptase sus responsabilidades no podía confesar un delito que no existía, no había tras de él otro “enemigo” dirigiendo su actividad⁷². La comisión determinó que Real “no actuó sólo”, que “el enemigo responde a los centros de provocación imperialistas y al estado corporativo fascista de nuestro país”, que sus planes “estaban dirigidos a facilitar los planes de colonización y de guerra del imperialismo yanqui” y que aunque “nosotros no poseemos pruebas concretas, una serie de hechos de su labor provocadora, nos dan derecho a suponer la ligazón de Real con el aparato de espionaje del estado, como así de otros países capitalistas”⁷³. La expulsión de Juan José Real se ratificó el 2 de junio de 1953 y la discusión no continuó.

Ningún otro integrante de la dirección del PCA asumió responsabilidades sobre lo ocurrido a partir de la discusión interna que había propuesto el “guión”, la legitimidad de los miembros del Comité Central quedó intacta. Tampoco se expulsó al resto de los militantes que fueron investigados como colaboradores en el caso Real ni surgieron grupos fraccionistas como en anteriores instancias de discusión⁷⁴. Luego que Codovilla realizó un análisis ante el Comité Central sobre el caso Real, se lo editó en el mes de febrero como lectura necesaria para todos los integrantes del Partido⁷⁵. Las quejas de las bases sobre los métodos y responsabilidades de la dirección del Partido no

⁷² J. J. Real a los camaradas integrantes de la Comisión designada por el C. C. para investigar el caso Real y sus derivaciones, s/l, s/f, Archivo del PCA, p. 1. Real le contesta a Álvarez sobre influencias fuera del Partido: “no hay nadie detrás de mí, entonces yo soy el enemigo”.

⁷³ “Los miembros de la comisión investigadora reunida en con el Comité Central informa”, Archivo del PCA. Es necesario citar que Isidoro Gilbert escribió que el Caso Real fue una operación soviética para desestabilizar a Codovilla y cambiar el rumbo de enfrentamientos entre el PCA y Perón. Véase GILBERT, *El oro de...*, cit., p. 219.

⁷⁴ En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 30 de junio de 1953. Julio Notta y Armando Cantoni recibieron sanciones disciplinarias.

⁷⁵ VICTORIO CODOVILLA, *Defender la línea independiente del partido para construir el frente de la democracia, la independencia nacional y la paz. Segunda parte del informe rendido ante el Comité Central del Partido Comunista de la Argentina, realizado en los días 6, 7 y 8 de febrero de 1953*, Buenos Aires, Anteo, 1953. El análisis de Codovilla y el Informe de la comisión investigadora coinciden en las acusaciones que se le hicieron a Real como único responsable de la situación de crisis en la que se encontró el Partido.

volvieron a plantearse. En cambio, se ratificó tanto la línea del XI Congreso como las antiguas causas de los problemas del Partido y se propusieron las mismas metodologías de trabajo como posibles soluciones.

El caso Real se siguió citando como ejemplo pedagógico para que cada obrero descubra “al enemigo de clase, sus procedimientos y sus metodologías”. Dos años después, Codovilla se refirió al mismo cuando saludó a los nuevos integrantes del Partido⁷⁶. Con un tono optimista se dirigió a los “diez mil hombres y cinco mil jóvenes” que se integraron “para llenar las bajas producidas por los zarpazos reaccionarios del gobierno llamado justicialista”, provenientes del sector obrero y popular del peronismo que realizaron su experiencia y lograron darse cuenta “quién es quién”⁷⁷.

Entre 1953 y 1955 son pocas las veces que en la prensa partidaria se vuelve a retomar el tema sobre los problemas del Partido. Desde abril del año 1953, luego de los atentados en plaza de Mayo durante una concentración de la CGT, el tono de la prensa del PCA se vuelve más monotemático⁷⁸. El Partido insistió hasta el golpe del año 1955 que su tarea era la de advertir, a los sectores populares, que los llamados a la conciliación y a la convivencia pacífica de Perón eran en realidad un llamado para la asociación de la reacción pro-imperialista, pro-terrateniente y pro-guerra, la caracterización sobre el estado tipo corporativo-fascista vuelve a las editoriales partidarias⁷⁹.

Los acontecimientos de los meses de junio y julio del año 1955, con el conflicto entre el gobierno y la iglesia y el intento de golpe de estado, confirmaron para el PCA estas denuncias y alertaron sobre una posible solución de la crisis política en la cual vivía el país al estilo brasileiro⁸⁰. El Partido advirtió a los sectores populares, sobre el peligro de dejarse arrastrar por los grupos golpistas, que aprovechan su descontento por la falta de cumplimiento de las promesas hechas por el gobierno, y a este último sobre el peligro de perdonar a los autores y de instalar el estado de sitio⁸¹. Con la consigna de “unir no desunir” y de “construir desde abajo con las demás organizaciones democráticas” el PCA realizó llamados a todos los partidos políticos democráticos hasta el momento

⁷⁶ En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 7 de abril de 1953, p. 7.

⁷⁷ En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 4 de enero de 1955, p. 3.

⁷⁸ En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 21 de abril de 1953.

⁷⁹ En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 7 de julio, 21 de julio, 18 de agosto, 6 de Octubre, 10 de noviembre de 1953 y 23 de febrero, 2 de marzo de 1954.

⁸⁰ En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 21 de junio y 22 de agosto de 1955. Se alude que Perón podría correr la misma suerte que Vargas en 1954.

⁸¹ En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 21 de junio de 1955.

final del gobierno peronista⁸². De su actuación durante los últimos meses del gobierno de Perón, el PCA sacó un saldo positivo, felicitó a sus militantes por haberse acercado y participado junto a las masas peronistas en la defensa de sus reclamos en las fábricas y las organizaciones intermedias⁸³. El Partido condenó el golpe de estado que destituyó al gobierno peronista y lamentó que el presidente, en el momento decisivo, no se hubiera apoyado en el pueblo, como lo había anticipado, pero fundamentalmente que no escuchara la voz del PCA en las advertencias realizadas sobre cómo desembocaría la crisis política del país⁸⁴.

CONSIDERACIONES FINALES

Desconcierto e incapacidad de reacción generó la política del peronismo en las fuerzas partidarias de la Argentina, entre las que se encontró el PCA. Éste, que debía contar con las herramientas teóricas o métodos analíticos para comprender al nuevo ordenamiento político, quedó descolocado en la escena nacional. El Partido aceptó, luego de las elecciones de febrero del año 1946, que el gobierno peronista había llegado al poder con el apoyo de fuerzas reaccionarias, pero también de una parte de la clase obrera y de los sectores populares, lo que hacía de esta nueva fuerza un movimiento político heterogéneo que no garantizaba la representación de los intereses populares. Aún así, estos sectores habían votado al peronismo para garantizar la continuidad de las políticas sociales que Perón, desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, había implementado de forma demagógica.

Al explicar por qué la clase obrera y los sectores populares legitimaron al nuevo gobierno, el Partido entendió que la política demagógica había influido en la parte de aquellos que eran considerados nuevos dentro de la clase obrera, y que su comportamiento se debía a la falta de experiencia política, derivada de su incompleta conciencia social. El PCA, como partido de vanguardia, debía entonces acompañar a las masas en el proceso de adquisición de experiencia. La línea política del XI Congreso guió la tarea. La metodología fue la de apoyar aquellas políticas del gobierno que creían positivas para los sectores populares, y criticar las que consideraban negativas a fin de evidenciar la contradictoria naturaleza de las fuerzas sociales que integraban el peronismo. Así los militantes comunistas debían proyectar la creación de una serie de organizaciones

⁸² En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 12 de junio, 22 de julio y 16 de agosto de 1955.

⁸³ En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 22 de julio de 1955.

⁸⁴ En: *Nuestra Palabra*, Buenos Aires, 27 de septiembre de 1955.

intermedias para las luchas por demandas inmediatas de los sectores populares. Estas organizaciones intermedias debían, además de funcionar como nexos entre cada uno de los comités partidarios, lograr integrarse en el Frente de Liberación Social y Nacional, cuyos objetivos eran reunir a los sectores progresistas de la sociedad argentina sin distinciones políticas, religiosas, sociales ni culturales, y trabajar por la realización de la revolución democrático-burguesa, que suponía la lucha antiimperialista y la revolución agraria. Arbitrariamente, el PCA interpretó que este era el mismo programa por el cual habían votado las masas populares cuando eligieron al peronismo, pero que resultaba de imposible cumplimiento por parte del gobierno debido a la naturaleza social de esta fuerza política.

El PCA explicó todas las políticas sociales del peronismo, en algunos casos brindándoles su apoyo, aunque siempre existió una crítica de fondo en cada una de ellas, que generó un discurso político contradictorio. Ninguna política social o reforma legislativa resultó satisfactoria en forma acabada por el hecho de que ninguna de ellas apuntaba a realizar un cambio en la forma de apropiación social ni una modernización de las estructuras económicas del país. Para el PCA, la política social del peronismo que suponía una conciliación de clases era endeble, no sólo porque la teoría no lo contemplaba en esas formas, sino también porque si aquello estaba pasando, era sólo una situación momentánea que evidenciaría sus contradicciones cuando la coyuntura económica favorable para el país concluyese.

Las contradicciones entre la línea política del Partido, sus explicaciones sobre la naturaleza del gobierno y sus políticas sociales generaron replanteos y enfrentamientos internos. Es difícil constatar si estos replanteos provinieron de las bases partidarias ante la imposibilidad de poder llegar a las masas peronistas o si la dirección del PCA, en algún momento, intentó hallar otros fundamentos para entender el nuevo ordenamiento social que se desarrollaba en la Argentina. Lo cierto es que la única posibilidad que existió de plantear una revisión de la línea política y de las metodologías de trabajo del Partido terminó abruptamente con la expulsión de Real. Como consecuencia de ésta y de las críticas realizadas en ese momento se produjo un estrechamiento de las prácticas de centralismo democrático. Al cerrar la posibilidad de algún cambio, los problemas internos del Partido, como su composición social, la falta de reclutamiento y de educación teórica, que se discutieron en todas las instancias de organización, no encontraron atisbos de nuevas soluciones a las históricamente planteadas.

La encrucijada teórico-discursiva en la que se encontró el PCA es un elemento importante para entender tanto el alejamiento de sus militantes como la

imposibilidad de concretar un eficaz acercamiento con los sectores populares que apoyaron al peronismo. "Estábamos en el limbo" es la frase que Real utilizó, casi diez años después, para ilustrar la incapacidad en la que se encontró el Partido al utilizar las categorías teóricas tradicionales del marxismo, a fin de entender el nuevo movimiento nacional⁸⁵.

El PCA se propuso interpelar desde su propia lógica a los sectores populares, su discurso, opción genuina para la clase obrera, presentó un peso importante de determinismo esencialista. Este discurso fue elaborado para ser la expresión de un sector social conformado desde la teoría, que aunque contenía elementos en diferentes etapas de desarrollo, todos pertenecían a una misma realidad ontológica: la clase obrera. El lenguaje que utilizó el Partido, por lo tanto, pretendió significar el proceso de acumulación de experiencia política que estaba viviendo el sector más "atrasado" de los trabajadores. Si este sector no pudo darse la representación política genuina que su posición social predecía, la explicación fue la falta de experiencia política que construyera su conciencia de clase. Teoría y práctica política terminan así unidas en un inevitable doble proceso de realimentación negativa, y al resultar insuficiente la primera, la segunda fracasa, al no existir instancia alguna de revisión. El PCA trabajó para lograr una identidad común de todos los sectores populares, pero ésta en realidad quedó supeditada, en primera instancia, a un lenguaje de clase con rasgos precisos y propios del ser social que debía interpelar. Es aquí donde radica la debilidad más importante del PCA frente a la fuerza del discurso que el peronismo logró construir. Éste resultó más eficaz en su interpelación porque logró elaborar un discurso con un lenguaje más amplio, con características múltiples y ambiguas, que podía construir intereses y articular experiencias heterogéneas, que el PCA no logró siquiera pensarlas teóricamente.

Tácticas, estrategia, discurso y análisis político fueron fruto de las construcciones de la teoría marxista leninista-estalinista que el PCA representaba. Apoyado en ella, asumió su papel en la escena nacional que la Internacional Comunista previó para sus partidos. Si el resultado esperado de influir en las masas peronistas para la realización de la revolución democrático-burguesa resultó estéril a la hora de contrastarlo con la realidad, fue porque el Partido, en esos años, no pudo hallar un camino distinto que le permitiera realizar otro enfoque con respecto al nuevo ordenamiento político nacional sin que ello significara desviarse de su naturaleza histórica internacional.

⁸⁵ JUAN JOSÉ REAL, *30 años de historia argentina (acción política y experiencia histórica)*, Buenos Aires-Montevideo, Actualidad, 1962, p. 67.

**PUBLICACIONES RECIENTES DE LA
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA**

Corpus Antiquitatum Americanensium

INÉS GORDILLO, *La imagen del Felino en la América Precolombina* (Estudio preliminar: Rodolfo A. Raffino), edición bilingüe, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia – Union Académique Internationale, 2010, 184 pp. (ilustr.).

Serie Estudios de Población

CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE (coord.), *El indio dentro de la sociedad hispano-criolla*. Cuadernos del Grupo de Trabajo sobre Historia de la Población, vol. 7-8. Comentarios a cargo de Sonia Colantonio, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2010, 136 pp.

SUSANA R. FRÍAS, *Portugueses en Buenos Aires. Mito y Realidad (1600-1699)*. Cuadernos del Grupo de Trabajo sobre Historia de la Población, vol. 9, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2011.

SUSANA R. FRÍAS (Dir.), *Vecinos y pasantes. La movilidad en la colonia*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2013, 184 pp.

Fuentes Narrativas para la Historia del Río de la Plata y Chile

GERMÁN BURMEISTER, *Viaje por los Estados del Plata*, volumen I. Estudio preliminar a cargo de los doctores Rodolfo A. Raffino y Luis A. Tognetti, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia - Union Académique Internationale, 2008, 496 pp.

- GERMÁN BURMEISTER, *Viaje por los Estados del Plata*, volumen II. Estudio preliminar a cargo de los doctores Rodolfo A. Raffino y Luis A. Tognetti. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia - Union Académique Internationale, 2008, 520 pp.
- ALFRED MARBAIS DU GRATY, *La Confederación Argentina*. Estudio preliminar a cargo de Liliana M. Brezzo. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia - Union Académique Internationale, 2008, 272 pp.
- CORONEL AGUSTÍN ÁNGEL OLMEDO, *Guerra del Paraguay. Cuadernos de Campaña (1867-1869)*. Estudio preliminar a cargo del doctor Miguel Ángel De Marco. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia - Union Académique Internationale, 2008, 552 pp.
- FRANCISCO JARQUE – DIEGO FRANCISCO ALTAMIRANO, *Las misiones jesuíticas en 1687*. Estudio preliminar a cargo del doctor Ernesto J. A. Maeder. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia - Union Académique Internationale, 2008, 184 pp.
- JERÓNIMO DEL PORTILLO, *Libro del Río de la Plata*. Estudio Preliminar a cargo de la doctora Daisy Rípodas Ardanaz, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia – Union Académique Internationale, 2010, 248 pp.
- JUAN ISIDRO QUESADA – FRANCISCO PELLIZA, *Prisioneros de guerra. Memorias de las Casasmatas de El Callao (1813-1820)*, Buenos Aires, 2013, 136 pp.
- DAVID ANGUS, *Andanzas por Cuyo. Correspondencia y diarios (1886-1887)*, Academia Nacional de la Historia – Union Académique Internationale, Buenos Aires, 2013, 180 pp.

Publicaciones Periódicas

Investigaciones y Ensayos n° 57, Buenos Aires, 2008.

Investigaciones y Ensayos n° 58, Buenos Aires, 2009.

Investigaciones y Ensayos n° 59, Buenos Aires, 2010.

- EDBERTO O. ACEVEDO, *Ilustración y liberalismo en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2010, 192 pp.
- CARLOS DELLEPIANE CÁLCENA, *Bibliografía de la Política Exterior Argentina (1810-2010)*, dos tomos, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2010, tomo I 436 pp, tomo II 440 pp.
- PEDRO LOZANO, *Historia de la Conquista de las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*. Estudio Preliminar a cargo del doctor Ernesto J. A. Maeder, dos tomos, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2010, tomo I 812 pp., tomo II 488 pp.
- CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (h), *Pedes in terra ad sidera visus. Vida y tarea de Juan B. Terán (1880-1938)*. Edición conjunta entre Academia Nacional de la Historia, Academia Argentina de Letras y Centro Cultural Alberto Rougés. Buenos Aires, 2010, 824 pp.
- MIGUEL ÁNGEL DE MARCO – EDUARDO MARTIRÉ (coord.), *Revolución en el Plata. Protagonistas de Mayo de 1810*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia – Emecé, 2010, 568 pp.
- ARMANDO R. BAZÁN, *Historia contemporánea de las provincias del NOA (1930-2011)*, Buenos Aires, 2012.
- IGNACIO MARTÍNEZ, *Una Nación para la Iglesia Argentina. Construcción del Estado y jurisdicciones eclesiásticas en el siglo XIX*, Buenos Aires, 2013.
- CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE, *Pertenencias extrañas. Libros en Buenos Aires en 1815*, Buenos Aires, 2013.

3. La extensión máxima del trabajo –incluido el aparato erudito– debe ser de alrededor de 120.000 caracteres con espacios, incluyendo notas a pie de página y apéndices.
4. No colocar encabezados, no utilizar tabuladores en texto ni en citas ni en notas.
5. Numerar las páginas del documento en la parte central inferior.
6. Para resaltar las ideas o palabras en el texto y notas, hacerlo solamente usando cursiva o entrecomillado.
7. Se debe utilizar la cursiva para palabras en otro idioma y para citar títulos de obras en el interior del texto.
8. Si se incluyen siglas y/o abreviaturas propias consignarlas a pie de página en la nota correspondiente.
9. Al finalizar la redacción del artículo, debe indicarse en la última hoja la fecha en que se concluyó el texto.
10. Las citas textuales van entre comillas a continuación del texto si no ocupan más de tres líneas. Si son más extensas, deben colocarse en párrafo aparte, sin comillas, con cuerpo 11.
11. Para indicar citas textuales dentro de un texto ya entrecomillado se utilizan las comillas latinas de apertura («) y de cierre (»).

C. NORMAS INFORMÁTICAS PARA LAS NOTAS A PIE DE PÁGINA Y LA BIBLIOGRAFÍA

1. Las notas a pie de página deben colocarse con la fuente Times New Roman, tamaño 10, sin interlineado. No introducir espacios ni sangrías. La numeración debe ser arábica corrida.
2. Cuando se citan documentos identificar el repositorio en la forma usual.
3. La Academia Nacional de la Historia utiliza para sus publicaciones el sistema tradicional de citas. De manera que no se aceptarán trabajos donde figuren otros sistemas, tales como el científico o el americano.
4. Si se citan dos autores son el mismo apellido, se coloca siempre el nombre de pila de cada uno.
5. A continuación, se indicarán ejemplos sobre cómo realizar correctamente las notas a pie de página:

- **De Libros**

El orden del asiento bibliográfico debe ser el siguiente: autor (en versalita, nombre completo y luego apellido); título (en cursiva); edición (desde la segunda en adelante); tomo o volumen; lugar de edición, casa editora y año de edición.

Ejemplo:

RICARDO LEVENE, *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata*, 2ª edición, 2 tomos, Buenos Aires, El Ateneo, 1952.

- **De Artículos**

Debe respetar el siguiente orden: autor (en versalita, nombre completo y luego apellido); título del artículo (entrecomillado); título de la revista o periódico (en bastardilla); número del volumen, año y otras subdivisiones si las hubiese; lugar, editor y año efectivo de la edición, número de páginas.

Ejemplo:

BEATRIZ J. FIGALLO, “Estrategias políticas y económicas de la tecnocracia franquista en la Argentina de 1959-1973”, en: *Investigaciones y Ensayos* 56, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2006-2007, pp. 109-132.

- **Cita Continua de una misma obra**

- Si se cita sucesivamente el mismo libro se debe poner *ibídem*.

Ejemplo:

¹ RICARDO LEVENE, *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata*, 2ª edición, 2 tomos, Buenos Aires, El Ateneo, 1952, p. 25.

² *Ibidem*, p. 48.

- Después de la primera cita, si no es sucesivamente sólo se pone el apellido del autor seguido de *ob. cit.*, y del número de página. Si la obra tiene más de un volumen, se consigna también el número de éste.

Ejemplo:

CARBIA, *ob. cit.*, p. 41.

LEVENE, *ob. cit.*, t. 23, p. 120.

- Si se cita más de una obra del mismo autor, se conservan las primeras palabras del título para individualizarla.

Ejemplo:

LEVENE, *Investigaciones...*, cit., t. 1, p. 24.

• **Citas de Documentos**

➤ *Inéditos*

Tipo, autor y destinatario –si corresponde-, lugar y fecha, repositorio y signatura topográfica.

Ejemplo:

Francisco de Paula Sanz al virrey Loreto, Buenos Aires, 23-VIII-1788, Archivo General de la Nación, IX-45-6-6.

➤ *Editados*

Tipo, autor y destinatario –si corresponde-, lugar y fecha; autor (en versalita); título (bastardilla); edición, de la 2º en adelante; tomo o volumen si es más de uno; lugar, editor y año de edición, número de página.

Ejemplo:

El deán Funes a Daniel Florencio O'Leary, Buenos Aires, 16-X-1824, en: BIBLIOTECA NACIONAL, *Archivo del doctor Gregorio Funes*, t. 3, Buenos Aires, 1949, pp. 304-305.

• **Cita segunda y sucesivas de un mismo documento**

Se ponen los apellidos del autor y destinatario, y se conserva íntegra la fecha; en caso de ser un documento editado se agrega la página.

Ejemplo:

Sanz a Loreto, 23-VIII-1788, cit.

Funes a O'Leary, 16-X-1824, cit., p. 304.

- **Periódicos**

Cuando se citen publicaciones periódicas como fuentes (diarios, revistas), deberá seguirse el siguiente criterio: entrecomillado (si corresponde), nombre de la revista (en cursiva), lugar de edición, fecha página (si corresponde).

Ejemplos:

CARLOTA GARRIDO DE LA PEÑA, “Reminiscencias históricas”, en: *La Capital*, Rosario, 2 de julio de 1924.

La Nación, Buenos Aires, 12 de octubre de 1907, p. 3.

ÍNDICE

Mesa Directiva, nómina de académicos y comisiones.

ALEJANDRO A. DAMIANOVICH, <i>Tres críticos santafesinos de la figura de Sarmiento: Manuel Gálvez, Marcos Rivas y Pedro de Paoli</i>	17
CAROLINA BARRY, <i>Los centros cívicos "María Eva Duarte de Perón": Puntos de un liderazgo y de reacomodamientos partidarios (1947)</i>	37
CARLOS NEWLAND, <i>Investigación en torno a los últimos emprendimientos y el supuesto suicidio de Eduardo Casey</i>	65
HÉCTOR ARICÓ, <i>Los bailes en la Buenos Aires colonial: De la historia al folklore</i>	83
HÉCTOR GHIRETTI, <i>Lisandro de la Torre: La resonante heterodoxia de un liberal ortodoxo</i>	103
ISIDORO J. RUIZ MORENO, <i>Álza, precursor de la independencia</i>	123
JAVIER SALCEDO, <i>Integración y sustituisimo, Montoneros de Moreno. Estudio de caso</i>	177
JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO, <i>Correspondencia entre Irving Leonard y José Torre Revello en torno al libro</i>	199
LUCRECIA JIJENA, <i>El Laicado Dominicano del Buenos Aires colonial tradición y modernidad</i>	205
MARÍA INÉS MONTSERRAT, <i>La pesquisa como medio para combatir la corrupción en la administración indiana: El caso del gobernador Manuel de Velazco y Tejada</i>	227
MARTA VALENCIA, <i>La construcción del poder local en la campaña bonaerense. Discusión sobre la legislación en torno al funcionamiento y atribuciones de los juzgados de paz, 1854-1884</i>	259
HÉCTOR OMAR NOJEVICH, <i>La desvinculación y la desamortización de la propiedad en américa: una visión del caso peruano a través de su legislación (siglo XIX)</i>	293
NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA, <i>De patronos a empresarios. El campo argentino en la primera mitad del siglo XX</i>	313
MARCO A. GIOVANNETTI - RODOLFO A. RAFFINO, <i>Arquitectura hidráulica en el noroeste argentino: Monumentalidad y control del agua en el sur del Tawantinsuyu</i>	355
SAMUEL AMARAL, <i>Las finanzas arcaicas: La atención del déficit fiscal en la Real Caja de Buenos Aires, 1789-1811</i>	381

SERGIO HERNÁN ANGELI, <i>Un temprano juicio de residencia colonial: el Lcenciado Juan Fernández, primer fiscal de la audiencia de Lima</i>	437
SILVANA STALTARI, <i>Los falsos apóstoles contra la demagogia peroniana: El Partido Comunista frente a la política social del peronismo</i>	459
Publicaciones recientes de la Academia Nacional de la Historia	491
Normas de publicación	495

**Se terminó de imprimir en Impresiones Dunken
Ayacucho 357 (C1025AAG) Buenos Aires
Telefax: 4954-7700 / 4954-7300
E-mail: info@dunken.com.ar
www.dunken.com.ar
Enero de 2014**

